

FACULTAT DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓ I COMUNICACIÓ
DEPARTAMENT DE TEORIA DELS LLENGUATGES I CIÈNCIES
DE LA COMUNICACIÓ



**LOS MECANISMOS DE CONTROL DE LOS
INFORMATIVOS EN LAS TELEVISIONES PÚBLICAS**

El caso de Canal 9

Tesis doctoral presentada por: Carlos López-Olano

Director de la tesis: Josep Gavaldà Roca

Doctorado Interdisciplinar en Comunicación

Valencia, 2015

*A Carmen, a quien tanto, y tantas
dedicatorias, debo. A mi Carmela, que cada día
preguntaba cuantas páginas me faltaban para
acabar esta tesis. Y a Joana, que aún no pregunta,
pero promete mucho.*

Agradecimientos:

Quiero expresar mi deuda con Josep Gavaldà por su paciencia y constancia. Durante la redacción de esta tesis, ha sabido alentarme y transmitirme su sabiduría académica de veterano profesor, y desde luego sin su ayuda este texto no habría podido existir. Pero le debo muchas más cosas: fue mi maestro y mentor, desde que asistí a sus clases en los inicios de mi carrera universitaria, y después como compañero de departamento durante largos años. En todo ese tiempo, siempre me prestó su ayuda generosamente, y siempre, desde el principio, lo he considerado un amigo. Después de finalizar esta tesis, con muchos más motivos.

Agradezco asimismo al profesor de Derecho de la Universitat de València y compañero en RTVV José María Vidal, su ayuda en los aspectos referidos a legislación que he tenido que abordar en esta tesis. Su paciencia ha sido también destacable a la hora de asesorar a un neófito en leyes en la selección de la bibliografía, el diseño de la estructura, o el tratamiento de los temas referidos al complejo entramado de normas que son la base de nuestro audiovisual.

Quiero además hacer constar la deuda contraída con el profesor y director del Taller de Audiovisuales de la Universitat de València, Miquel Francés, que me ayudó especialmente en los primeros estadios de la investigación.

Por supuesto, quiero dar las gracias por su colaboración a los miembros del panel de expertos que me concedieron su tiempo, sus opiniones, y su visión de qué ocurrió en RTVV desde la primavera al otoño de 2013. Ellos son: Josep Manel Alcañiz, Salut Alcover, Manolo Camarasa, Josep Lluís Fitó, Vicent Mifsud, Rosa Solbes, Rafa Xambó, Paula Meseguer, Pepa Beltrán, Esmeralda Velasco y Rosa Vidal. A Pepa y a Esmeralda, amigas hace tanto, un abrazo además.

También quiero expresar mi agradecimiento a Paz Orero, documentalista en RTVV, que me ayudó desinteresadamente a valorar los archivos que tanto me costó conseguir; a Maite Fernández, siempre una amiga, que medió para que los obtuviera; y al Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, que finalmente me devolvió la fe en las instituciones.

Broadcasting represents a job of entertaining, informing and educating the nation, and should therefore be distinctly regarded as a public service.

David Sarnoff (1922)

Audiences are at the heart of everything we do. [...]
In a perfect world, the BBC Editorial Guidelines would consist of one sentence: use your own best judgement. [...]
Any approach by a government department to relay official messages or information, must be referred to Chief Adviser Politics.

BBC Guidelines (2006)

Las leyes no cambian la realidad, si no se produce al mismo tiempo un cambio de cultura política.

Informe del Comité de Sabios para una nueva televisión en España (2005)

ÍNDICE

1. Delimitación del objeto y metodología de análisis.....	17
2. La evolución histórica del sistema televisivo.....	27
2.1 Los orígenes de la televisión en Europa. El modelo de la BBC	32
2.2 Los años iniciales de la televisión en España. Una televisión adepta al régimen	39
2.3 La apertura democrática. El modelo de Rafael Ansón	45
2.4 La aprobación del Estatuto de la Radio y la Televisión.....	54
2.5 De la Paleotelevisión a la Neotelevisión. La constitución del sistema televisivo mixto	61
2.6 La creación de las televisiones privadas en España.....	67
2.7 La creación de las televisiones autonómicas en España	72
3. El caso de Canal 9 RTVV.....	79
3.1 De la Ley de Creación de RTVV al inicio de las emisiones. El primer director general: Amadeu Fabregat.....	79
3.2 La primera etapa de RTVV. El modelo de programación populista de A. Fabregat.....	89
3.2.1 El modelo lingüístico	95
3.2.2 Los informativos: gubernamentalización y falta de pluralismo	99

3.2.3 La redacción de informativos: las primeras tensiones con la dirección.....	105
3.3 El “pacto del pollo” y su modelo televisivo.....	110
3.3.1 El modelo de informativos. La aprobación del Consejo de redacción y el Estatuto de redacción.....	116
3.3.2 La gran purga de periodistas. La inauguración del Noticias 9, después Punt 2.....	121
3.3.3 Los informes del Consejo de redacción.....	125
3.4 La financiación de RTVV. Los informes del Síndic de Comptes de la CV. El endeudamiento a partir de la Ley 9/1999 de la GV. El primer intento de privatización. El ascenso imparable del número de empleados.....	137
3.5 La evolución de la audiencia. El impacto de la TDT y la proliferación de canales.....	149
3.6 La llegada a la Presidencia de Francisco Camps y el nombramiento de Pedro García.....	164
3.6.1 El modelo de gestión y de financiación. La visita del papa, y la depuración cristiana de programas.....	166
3.6.2 El modelo de informativos. De la apertura inicial a la manipulación política más burda: el agua, el urbanismo. El accidente del metro.....	171
3.7 La 2ª etapa de Camps, El nombramiento de José López Jaraba. Los problemas de financiación y la caída de audiencia y de prestigio.....	178
3.7.1 La continuada gubernamentalización de los informativos.....	186
3.7.2 La crisis del modelo público de televisión. Los informes de <i>Deloitte/UTECA</i> y de <i>Accenture/FORTA</i>	189

3.7.3 El ERE y los planes de reflotamiento. Los informes de PricewaterhouseCoopers y de Garrigues Abogados. El secretismo de la Dirección y las protestas de los trabajadores.....	196
4. Aproximación al marco legal. Sucinto repaso a la regulación de la pluralidad y la independencia	201
4.1 El marco regulador de la Unión Europea. Las directivas de Televisión Sin Fronteras y <i>Audiovisual Media Services</i> (AVMS). La normativa audiovisual	203
4.2 Evolución del sistema legal de la comunicación audiovisual en España. La Constitución y los primeros cambios en la Transición. La creación de las tv privadas y autonómicas	210
4.3 La reforma del primer Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. La “contrarreforma”	215
4.3.1 La renovación en TVE, la Ley de la RTV de Titularidad Estatal. El Mandato-marco y el Contrato-programa.....	218
4.3.2 El cambio de modelo general, y después de la financiación de la televisión pública. El cambio en el concepto de servicio público en las televisiones privadas, y de sus normas anticoncentración	223
4.3.3 La “contrarreforma” del PP. Los últimos cambios en el modelo de televisión pública española y autonómica.....	229
4.4 Las autoridades de regulación. El caso británico	234
4.4.1 La FCC, el CSA, el DLM, el AGCOM y el OFCOM.....	235
4.4.2 La BBC: instituciones y modelo de regulación	240

4.4.3 El <i>European Platform of Regulatory Authorities</i> (EPRA).....	245
4.5 El nonato Consejo Estatal de Medios Audiovisuales. La CNMC asume sus funciones	246
4.5.1 La autorregulación en España	251
4.5.2 Las resoluciones de la CNMC	254
4.5.3 Las autoridades de regulación autonómicas: Cataluña y Andalucía	261
4.6 El marco legal en la CV. La nueva Ley del Audiovisual, y la orden estatutaria de creación del Consell Audiovisual valencià	267
4.6.1 El reparto de licencias de TDT a nivel autonómico	271
4.6.2 Un poco de historia: la Ley de Creación de RTVV.....	276
4.6.3 La reforma de la Ley de RTVV, impulsada por el PP. La relación con el marco regulador español.....	278
4.6.4 La nueva RTVV: el Mandato-marco, el Contrato-programa	283
4.6.5 La ley de cierre y las incógnitas para el futuro	288
5. La coyuntura del sistema televisivo. Las perspectivas.....	297
5.1 El modelo de financiación de RTVE.....	297
5.1.1 La aprobación del ERE y la retirada del mercado publicitario	299
5.1.2 La política de recortes del PP y los problemas presupuestarios.....	303
5.2 La evolución de los informativos de TVE	307
5.2.1 La falta de pluralidad: Alfredo Urdaci y la sentencia por manipulación	307
5.2.2 Los cambios durante la etapa socialista: Fran Llorente y la redacción de informativos	313
5.2.3 La regresión: el retorno del PP	317

5.3 La crisis general del negocio audiovisual. Aumento de canales y fragmentación de la audiencia. Concesiones de licencias y concentración de la propiedad.....	321
6. Los informativos de TVV en la etapa de Rosa Vidal.....	335
6.1 Objetivos y metodología.....	335
6.2 La llegada del nuevo equipo y los cambios introducidos	352
6.3 Una incorporación a la empresa condicionada por la tensa situación laboral	357
6.4 Relación de la directora general y su equipo con la Generalitat.....	361
6.5 La cadena de mando, los nombramientos	368
6.6 Los cambios en los Servicios Informativos: la pretendida pluralidad.....	371
6.7 El cambio de imagen: de Canal 9 a Nou	383
6.8 La apertura en los Servicios Informativos como motivo de cierre.....	388
6.9 La evolución que hubiera podido experimentar RTVV, de no haber sido cerrada.	393
6.10 Los factores que pueden favorecer la pluralidad.....	395
7. Análisis de las escaletas	401
7.1 Objetivos y metodología.....	401
7.2 Datos y análisis del mes de abril	410
7.3 Datos y análisis del mes de mayo.....	416
7.4 Datos y análisis del mes de junio	422
7.5 Datos y análisis del mes de julio	427
7.6 Datos y análisis del mes de agosto	434
7.7 Datos y análisis del mes de septiembre.....	439
7.8 Datos y análisis del mes de octubre.....	444

7.9 Datos y análisis del mes de noviembre	453
7.10 Resumen del período y conclusiones	458
8. La consecución de la pluralidad en los informativos de la televisión pública y la	
Responsabilidad social corporativa (RSC)	467
8.1 La economía del bien común.....	475
8.2 Las propuestas de la RSC y los medios.....	478
8.3 Las recomendaciones de RSC tras el cierre de RTVV	485
8.4 La RSC en la época de Rosa Vidal.....	489
8.5 La RSC y el futuro de RTVV	494
9. Conclusiones	497
10. Bibliografía	511
11. Índices de tablas, gráficos e imágenes	535
11.1 Índice de tablas	535
11.2 Índice de gráficos.....	537
11.3 Índice de imágenes	537

12. Anexos	1
12.1 Transcripción de las entrevistas.....	1
12.2 Delphis del panel de expertos.....	33
12.3 Solicitudes y reclamaciones a RTVV y al Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana	68
12.4 Escaletas suministradas por el Servicio de Documentación de RTVV (Archivo aparte)	

1. Delimitación del objeto y metodología de análisis

Las instituciones y normas de control de los informativos se perciben como la última oportunidad de las televisiones públicas para lograr y mantener el pluralismo, que se revela casi como utópico. La situación es de emergencia en muchos casos. La crisis general, unida a la que sufre el sector audiovisual como consecuencia de la implantación de la TDT, ha puesto a las televisiones públicas españolas, carentes desde su fundación de un modelo de gestión adecuado, al borde del abismo. En algún caso, la catástrofe se ha consumado, como en la radiotelevisión autonómica valenciana, que cerró sus puertas el 29 de noviembre de 2013. Esta circunstancia es única en el panorama televisivo español, aunque vino precedida por el cierre de la televisión pública griega Ellinikí Radiofonía Tileóراس (ERT), que cerró el 12 de junio de 2013 y fue reabierta tras su redimensionamiento, el 11 de junio de 2015 con el nombre de Néa Ellinikí Radiofonía, Ínternet kai Tileóراس (NERIT). La desaparición de Canal 9 tuvo un efecto desastroso sobre el sector audiovisual en la Comunitat Valenciana: ha provocado un paro entre los profesionales que alcanza el 92% (Mesa Sectorial de l’Audiovisual Valencià (MESAV), 2014) y la liquidación del 95% del tejido industrial (Pellisser Rosell & Mollà, 2014). Las circunstancias y causas que han motivado el cierre de RTVV están siendo investigadas por instancias judiciales, y es previsible que éste “será objeto de estudio de varias generaciones de investigadores del medio televisivo, incluso a nivel internacional, durante los próximos años” (Soler Campillo & Marzal Felici, 2015: 114-115).

Si algo consiguió el Partido Popular con el cierre de RTVV fue que la sociedad al completo se uniera (Peris Planes, 2014: 199), y que los partidos de la oposición se pronunciaran de forma unánime a favor de su reapertura. El cambio de gobierno en la Generalitat después de veinte años de mandato de la derecha, a tenor de los programas de las opciones políticas que lo integran, PSPV-PSOE y Compromís, y del partido que asegura su mayoría parlamentaria, Podemos, afectará positivamente al futuro de RTVV. Diversos estudios han analizado jurídicamente su cierre precipitado a lo largo de estos dos últimos años (Vidal Beltrán, 2015; 2014a; 2013; Andrés Segovia, 2014). Pero más allá de las dificultades jurídicas, la nueva RTVV puede permitir un futuro lleno de posibilidades, el que abre una situación, prácticamente, de *tabula rasa*. Un futuro en el que será vital aprovechar el actual impulso, tanto político como ciudadano, para no repetir los errores del pasado. De acuerdo con Miquel de Moragas y Emilio Prado, “definir la missió del servei públic és la clau del debat sobre la legitimitat de la televisió pública” (2000: 91). Y a la vez es necesario establecer las herramientas que aseguren la pluralidad informativa inherente a este servicio público. El objeto de esta tesis lo constituyen esas herramientas, cuya fundamentación no es únicamente jurídica. Como señalan Juan Carlos Miguel y Miguel Ángel Casado, “la búsqueda de independencia no se consigue únicamente cambiando las leyes, sino que se requiere también aprendizaje y rodaje democrático” (2012: 24). A lo que habría que añadir, de acuerdo con García-Marzá, que “el sistema democrático es algo más que el sistema de partidos, la representación política y la regla de mayorías” (2015: 175).

La Comunitat Valenciana se ha puesto como modelo del derroche, de la corrupción, de la mala gestión. Aunque realmente el gasto por habitante no es tan alto, y en la base del déficit galopante está también una financiación deficitaria endémica (Boira Maiques, 2012: 60). Canal 9 ha corrido una suerte paralela a la de su tierra de

origen: se ha puesto como ejemplo de corrupción sin límite, de endeudamiento, de mala gestión y de manipulación. Una fama bien ganada, sin duda, aunque la puede compartir con otras muchas televisiones de su entorno. Estas circunstancias hacen que el sector ultraliberal encuentre motivos suficientes para su cierre (Zallo, 2015: 105). La crisis, a nivel mundial, ha provocado ataques indiscriminados contra las televisiones públicas:

Detractors of public service media have seized on the economic crisis as an opportunity that should not be ‘wasted’. This position is understandable in key respects and we don’t embrace the notion that all of its critics and opponents are ‘bad guys’. Attacks on PSM [Public Service Media] have been fuelled by legitimate concerns caused by economic turmoil within media industries following sharp declines in advertising revenue and consumer spending. (Lowe & Steemers, 2012: 4)

Canal 9 nos servirá como corpus para analizar la efectividad de los diferentes mecanismos de control de los informativos. Vamos a estudiar todas estas herramientas, desde el punto de vista normativo y desde el punto de vista discursivo. La investigación abordará los modelos organizativos y los modelos de producción discursiva que pueden propiciar los organismos reguladores o los consejos audiovisuales, los consejos de administración y órganos de dirección, los comités de redacción, o los consejos de participación ciudadana, analizando también los distintos resultados en materia de gobernanza, independencia, transparencia, participación y responsabilidad comunicativa. Y dentro de ese estudio de caso en Canal 9 RTVV, nos centraremos particularmente en una etapa concreta, la que va desde el nombramiento como directora general de Rosa Vidal hasta su cese, pocas semanas antes del cierre definitivo. Pensamos a priori que fue una etapa en la que hubo una apertura en los informativos, en

la que se intentó dignificar, en la nueva etapa que entonces se inauguraba, el corazón de la televisión pública. Uno de los objetivos de esta tesis será comprobar si esta apertura se produjo, o no. Y la investigación sobre los motivos de esa presunta apertura, engarzarán con la reflexión general sobre la utilidad de los diferentes mecanismos que existen para proteger la pluralidad de los informativos.

La televisión pública valenciana constituye un modelo paradigmático en el ámbito de las televisiones autonómicas. Nuestro enfoque se centrará en el análisis de los resultados de su producción informativa, de la calidad de su pluralismo y de la heterogeneidad de su agenda informativa. Esa pluralidad, obligada para el servicio público según la diversa literatura regulatoria, es sin embargo poco habitual en las distintas televisiones públicas españolas. Habida cuenta que nuestro análisis es esencialmente comunicativo, el estudio del marco regulatorio se centrará en la definición de los mecanismos previstos para la salvaguarda y el desarrollo del pluralismo. Las políticas de comunicación delimitan una normativa jurídica y desarrollan un conjunto de instituciones que aseguran su aplicación y control.

La tesis analiza el sistema mediático español, y en su seno el sistema mediático valenciano, desde el punto de vista histórico y estructural.

El segundo y tercer capítulo están dedicados a este tipo de análisis. En el segundo repasaremos los modelos de televisión europea desde sus orígenes, concediendo especial atención a uno emblemático, el de la BBC. En las televisiones de nuestro continente, desde su fundación, han tenido una importancia fundamental las emisoras públicas como ofertas de prestigio, a diferencia del modelo imperante en Estados Unidos, donde las privadas ocuparon ese papel. Los Servicios Informativos de la NBC, la CBS o la ABC, financiadas exclusivamente con publicidad, ocupan el espacio del periodismo audiovisual de calidad en la estructura comunicativa norteamericana, una

función que en los países europeos parece reservada a las televisiones estatales. La filosofía liberal de su funcionamiento es que “la naturaleza del *broadcasting* (la televisión en cadena) debe ser decidida por las fuerzas del mercado y no por la acción del Gobierno” (Bustamante, 1999: 32). La televisión vista así es un negocio, y como tal debe comportarse.

En España, la creación de RTVE se hace tarde, cuando por ejemplo en el Reino Unido ya se estaba incorporando la competencia de las privadas. Y además, dada la peculiaridad política de nuestro país frente al resto de la Europa occidental, nace al servicio de un régimen no democrático, que considera la televisión pública como un ministerio más. Dice Josep M^a Baget que “la identificación entre la información de televisión y el Gobierno se convirtió en un vicio del que ya no podrían sustraerse por entero los profesionales del periodismo que llegaron a TVE en los sucesivos períodos” (1993: 303).

Pensamos que el estudio de las circunstancias que rodean a la televisión estatal en España son importantes, ya que tiempo después serán calcadas por las televisiones autonómicas como RTVV. Jurídicamente, en su financiación, en su organización, en la manera en que los informativos se ponían al servicio del gobernante. En los años ochenta, la “Paleotelevisión” se convierte en la “Neotelevisión” (Eco, 1986). La irrupción de las televisiones privadas se hace paralelamente en el tiempo a las autonómicas originales, las de primera hornada. Y este hecho marca su nacimiento y evolución posterior, obligadas a participar en un mercado difícil y altamente competitivo.

En el tercer capítulo nos centraremos en la larga historia de 24 años de Canal 9. Para comprender como hemos llegado hasta aquí, hay que recorrer el camino inverso. Analizaremos su programación informativa, su política lingüística, su modelo de

financiación, de gestión y de plantilla, la estrategia de programación, y las fórmulas de externalización-privatización de la producción. Los informativos seguramente nunca fueron modélicos, tampoco en sus inicios, pero un periodista de la casa lo definió con claridad: “la diferencia entre la manipulación en la época del PSOE y del PP es como la que hay entre una gripe y un cáncer” (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000: 68). La independencia informativa inició un camino de difícil retorno, hundiéndose durante la larga etapa de control en RTVV de los gobiernos del Partido Popular. Esta falta de pluralismo ha quedado reflejada en los análisis del Comité de Redacción y los sindicatos (UGT RTVV & Agr. de periodistas de la UGTPV, 2010; Comité d'informatius d'UGT, 2005; Comité de Redacció d'informatius RTVV, 2003; 2001; 2000; 1999; 1998; 1997). El deterioro del servicio público a la sociedad se convertía en endémico:

Continuaba siendo la programación del desprecio del pluralismo y la libertad de expresión, de la censura y la falsedad, del sectarismo editorial, de la sobreexposición y el ocultamiento, de la minimización de la agenda política, diseñada publicitariamente para el PPCV, del calendario de fiestas y citas deportivas, de la hibridación negra y rosa, del entretenimiento berlusconiano. (Gavaldà Roca, 2014a: 3)

En el cuarto capítulo, Aproximación al marco legal normativo-jurídico, analizaremos la protección que dan las normas a la pluralidad y la independencia, y trazaremos un diagrama del complejo ordenamiento jurídico que va desde las laxas pero heterogéneas y abundantes normas europeas, hasta las regulaciones españolas, tanto la estatal como las autonómicas. Nuestro horizonte regulatorio ha experimentado en los últimos años cambios sustanciales, tanto en el referido a la televisión privada como a la

pública, a la estatal y las autonómicas. Desde el cambio de talante en la primera legislatura del presidente José Luis Rodríguez Zapatero, que permitió avances significativos en los instrumentos que teóricamente han de garantizar la independencia de las televisiones públicas, hasta la degeneración continuada que ha ejecutado el Partido Popular en los últimos cuatro años de legislatura (Gavaldà Roca, 2014; Bustamante, 2013b; 2012; 2010). Este capítulo analizará las autoridades de regulación europeas, especialmente el complejo sistema de protección que rige en el Reino Unido. Dedicaremos también atención a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que asume finalmente las competencias televisivas en 2013. Nos ocuparemos además del sistema televisivo valenciano, del modelo de regulación de la televisión pública autonómica –incluidos tanto el último cambio normativo de su ley reguladora como su chapucero cierre (Vidal Beltrán, 2015; 2014)– y de la implantación de la TDT terrestre local y autonómica.

El quinto capítulo analiza la estructura actual del sistema mediático español. El contexto inmediato está caracterizado por un cambio de modelo en RTVE que ha empeorado exponencialmente la situación. A la pérdida de la estabilidad presupuestaria, unida a un deterioro de la confianza de la audiencia en los últimos tiempos, hay que añadir un descenso significativo de la calidad e independencia de los informativos de la televisión pública, que sólo puede calificarse como regresión. RTVE tiene el triste récord de haber visto pasar desde su fundación 24 directores generales, y 5 presidentes de Corporación. La BBC ha tenido hasta ahora tan sólo 14 directores generales, y eso que los británicos iniciaron las emisiones 30 años antes. La gestión de los que fueron nombrados por el gobierno de Mariano Rajoy, ha degradado con sucesivos ajustes económicos y un creciente desprestigio de imagen a RTVE, marginando el peso social del servicio público estatal (Bustamante, 2013b).

La supuesta crisis permanente en la que habitan las televisiones privadas en nuestro país, especialmente las que forman el duopolio, Atresmedia y Mediaset España, junto a las nuevas concesiones de licencias de TDT estatales que en el momento de finalizar esta tesis siguen en proceso de adjudicación, cerrarán el capítulo.

El sexto y séptimo analizan el pluralismo de la programación informativa de la televisión pública valenciana en una etapa corta y excepcional, los meses de RTVV-SAU que precedieron al cierre definitivo. El corpus con el que hemos trabajado abarca desde el 9 de abril de 2013, fecha en que se incorporó como directora general Rosa Vidal, al 6 de noviembre del mismo año, cuando presentó su dimisión. Durante esos 6 meses y 27 días, consideramos que se produjeron cambios profundos en muchos aspectos de la gestión y el trabajo diario de RTVV, pero los que son objeto de esta investigación son los que afectan a la Subdirección de Informativos de Canal 9. Queremos averiguar si en esa etapa, condicionada por algunos cambios legales significativos y enmarcada en un fondo de profunda crisis del modelo de televisión pública, se produjo una apertura respecto al período anterior.

En el capítulo sexto, exponemos los resultados del análisis de un conjunto de entrevistas semiestructuradas a un panel de expertos integrado por cargos políticos, directivos, trabajadores y sindicalistas, quienes aportan su perspectiva de lo que aconteció en esa etapa, la valoración de las circunstancias que afectaron a los Servicios Informativos. El objetivo es sopesar el balance que todos ellos realizan en términos de pluralismo.

En el capítulo séptimo, nos centraremos en el análisis de las escaletas del período estudiado. Tomando como modelo los estudios sobre pluralismo realizados por el Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC), realizaremos un análisis cuantitativo y cualitativo de la agenda de la televisión pública valenciana en el período referido,

centrándonos en los resultados de su selección temática e institucional, con especial atención en el gobierno valenciano. El corpus comprende más de 200 espacios informativos diferenciados, alrededor de 150 horas de emisión, con un número de noticias consultadas superior a las 3000.

En el octavo, analizaremos la importancia de conceptos válidos para aplicarlos como garantía de la pluralidad más allá de las restricciones jurídicas. Por ejemplo, las teorías sobre la ética y la moralidad, aplicadas explícitamente al campo empresarial o de los negocios desde los años setenta del pasado siglo (Campos Freire, 2015; García-Marzá, 2015; Perdiguero, 2003). También recientemente esta buena voluntad regulada ha sido desarrollada por la denominada “Economía del bien común”, vinculada a movimientos ciudadanos como *Occupy*, o el del 15-M (Felber, 2012; Zamagni, 2012). Algunos autores han aplicado estos conceptos directamente al campo informativo con lo que llaman “responsabilidad comunicativa” (Bernardo Paniagua & Pellisser Rosell, 2015; Bernardo Paniagua, Pellisser Rosell, & Vicent López, 2011). Son temas que han sido promovidos también por la Unión Europea, que pretende mediante la transparencia, la responsabilidad y la participación, que los ciudadanos sean conscientes de la importancia de sus instituciones. Conceptos como “hábito”, naturaleza que predispone a actuar con transparencia, a asumir o no la Responsabilidad social (Cortina, 2003: 19), o el de “*Stakeholders*” o “Partes interesadas” de Edward Freeman, que reparte esa responsabilidad ética entre directivos, empleados y clientes, son especialmente interesantes. Esta voluntad de hacer bien las cosas, de actuar de forma correcta para conseguir el objetivo común entre todos los responsables, se agudiza en épocas esperanzadas y vinculadas a cambios profundos. Y puede ser especialmente aplicable al panorama que se despliega en el aún incierto futuro del audiovisual valenciano.

2. La evolución histórica del sistema televisivo

Para hacer un estudio como el que nos ocupa, es obligado el repaso de las circunstancias, de la evolución de un sistema televisivo complejo que se inicia en España en los años cincuenta, con las emisiones iniciales de la primigenia TVE. Durante todo este capítulo, se van a repasar las claves, evitando en la medida de lo posible que se convierta en un mero recorrido histórico lineal plagado de anécdotas y curiosidades, que sin duda las hay en un recorrido que como el de todos los inicios, tiene algo de mítico.

El propósito es echar la vista atrás, para poder comprender un poco mejor el presente. Repasar los hitos de una evolución, pero sin perder de vista cual es nuestra intención, averiguar la efectividad de las medidas, tanto normativas como institucionales, que pueden garantizar la independencia del discurso del género informativo respecto de los patrones institucionales respectivos (Richeri, 1983). Del estudio del pasado, tanto del más alejado, como del inmediatamente anterior a la época actual, podemos sacar claves para entender mejor estos sistemas que constituyen nuestro objeto de estudio (Álvarez Monzoncillo & Menor, 2013: 23).

Evidentemente, la televisión no ha muerto tal como se pronosticó en el inicio del milenio (Pérez de Silva, 2000). Al menos si hablamos de la televisión como industria, como territorio discursivo, como modelo cultural. Alguna empresa audiovisual ha caído por el camino, incluso cercana, claro está, pero ésa es otra cuestión. Tal vez Umberto Eco acertó al decir hace ya 20 años, en 1995, que a la televisión actual le quedaban tan

sólo 10 años de vida.¹ La televisión ya no es como fue, pero si es un cadáver ahora mismo goza de muy buena salud, incluso con la crisis actual. Existen, como afirma Emilio Prado: “...evidències que desacrediten els pronòstics d’aniquilació. Com les dades sobre el consum televisiu que no deixen de créixer arreu del món” (2013: 129). El mismo catedrático aporta datos más actualizados (2015: 39) extraídos de Nielsen en el mercado televisivo más completo del planeta, el estadounidense: los mayores de 18 años dedicaban 37,40 horas a ver la televisión simultáneamente a su emisión, a lo que hay que añadir 3,41 horas de consumo asincrónicamente, o 1,16 viendo vídeo en internet. Hay que darle la razón a Prado. La televisión tiene una mala salud de hierro.

Desde que Paul Lazarsfeld lanzara su clásica teoría de los efectos limitados, hay una parte de los expertos en comunicación, como E. Katz, que creen que las consecuencias que provocan los medios en la opinión pública son mucho menores que lo que se pensaba. Creen que las personas pueden oponerse a esta influencia con otros muchos *inputs* de información que la contrarresten. Una teoría que se opone totalmente a la denominada teoría de la aguja hipodérmica que postulara Harold Lasswell, que piensa que la influencia es mucho mayor. No han faltado críticos a estas afirmaciones:

La creencia de que una causa debería ostentar un rango de realidad mayor que el efecto (de modo que éste último puede ser degradado con facilidad remitiéndolo a su causa) puede figurar entre las más antiguas y tercas falacias metafísicas. (Arendt, 2002: 49)

El modelo de análisis del contenido de H. Lasswell, trazaría una frontera entre interior y exterior, entre texto y contexto, como si el enunciado pudiera analizarse obviando su enunciación:

¹ <http://www.rtve.es/alacarta/audios/programas-y-concursos-en-el-archivo-de-rtve/entrevista-umberto-eco-edicion-tarde/863056/> [Consulta: 5/12/14]

... H. Lasswell define el análisis de la instancia que produce un discurso, del “emisor”, como “análisis de control”. Es una categorización taxativa: el “análisis de control” gobernaría, en su modelo, el “análisis de la audiencia” y el “análisis de los efectos”. H. Lasswell, reiteradamente citado como uno de los padres de la investigación de la “comunicación de masas”, define en los términos señalados el reparto de poderes en los procesos comunicativos. (Gavaldà Roca, 2012: 144)

Hay quien hace residir el poder de la televisión en que los dirigentes, los que deciden las políticas de comunicación, son firmes creyentes en las agujas de Lasswell, aún sin conocer la teoría:

Malgrat la demostrada teoria dels efectes limitats dels missatges difosos pels mitjans de comunicació, la partitocràcia viu ofuscada pel mitjà rei i probablement per això nega a bona part dels electors la seva condició de subjecte social amb capacitat d'elaborar consciència pròpia. Molts polítics son creients fidels de la teoria hipodèrmica, segons la qual els bons eslògans reiterats –independentment de si són veritat– ens acaben afectant com si ens els injectessin directament a la vena. (Gómez Mompert, 2013: 79)

Esta clásica concepción del poder casi ilimitado de los medios de comunicación marcará el nacimiento de TVE, utilizada desde el primer minuto por el régimen franquista para loar su sistema político. Veremos como más tarde se desvincula de esta tendencia en la transición, pero sin que la apertura se vea acompañada de una independencia del gobierno que aún quedaría muy lejos. En los años ochenta, se produce la gran revolución: lo que Eco define como el paso de la “Paleotelevisión” a la “Neotelevisión” (1986). Una segmentación ampliamente desarrollada por el semiótico italiano y que ha sido utilizada por diversos teóricos y especialistas en discurso

televisivo desde su enunciación. Eco pone de relieve la diferencia entre dos modelos consecutivos, propios del mercado televisivo europeo:

- El inicial, el propio de la Paleotelevisión, basado en televisiones públicas monopolísticas, las pioneras y sin competencia que nacieron poco después de la Segunda Guerra Mundial: estas basan su estrategia en la ocultación sistemática del discurso narrativo, donde el aparato, el televisor, quiere devenir una ventana al mundo a la que se asoman los espectadores, invisibilizando los modos de producción.
- La Neotelevisión, en la que cada vez se habla menos del mundo exterior. Fue fomentada en los años ochenta con la desregulación común a casi toda Europa que devendrá en la multiplicación de cadenas, en el caso español con la aparición tanto de televisiones autonómicas como privadas aún en la época analógica, y como proceso masivo y ya claramente irreversible con la entrada de la TDT. En este modelo lo importante es la relación entre la verdad del acto de enunciación y la experiencia de recepción por parte del espectador, y no tanto la relación entre el enunciado y los hechos. No se intenta ocultar el proceso de producción televisivo, no importa que se vea la jirafa o el travelling.

Tal como detalla Josep Gavaldà:

La demostración de la enunciación, a la postre, no es más que una instrucción de lectura, que hace imprescindible el modelo de estrategia comunicativa que se pretende legitimar. Si antes se puso en solfa la “veracidad del enunciado”, ahora U. Eco hace lo propio con la “veracidad de la enunciación”: de la falacia de la transparencia del enunciado a la falacia de la transparencia de la enunciación. (2002: 126)

La estrategia discursiva que preconiza esa dicotomía de Eco entre Paleotelevisión y Neotelevisión, se confirma con la irrupción muchos años después, de la avanzadilla de la revolución TDT que se produjo con las cadenas que teóricamente iban a encarnar ese paraíso digital que se avecinaba. Tanto Quiero TV como Veo TV, sendos fracasos de la política audiovisual de José María Aznar, utilizaban una forma verbal, el presente de indicativo, en su nombre comercial. Todo un signo de la apelación a la performatividad como marca en la lógica discursiva. En línea, perfectamente, con la idea del espectador activo, que se convierte en guionista y realizador, que “quiere”, y accede a través del mando al protagonismo de la narración. Es un paso más, en la Neotelevisión de Eco basada en lo subjetivo, frente a la pretendida objetividad de la Paleotelevisión (Gavaldà Roca, 2004: 127).

Efectivamente, la entrada de las primeras televisiones autonómicas, con la vasca ETB y la catalana TV3 a la cabeza incluso antes de aprobarse la Ley del Tercer Canal en 1983,² modifica radicalmente el panorama audiovisual e inaugura un período de competencia feroz, que es avivado poco después con la introducción de la televisión privada en nuestro país al aprobarse la Ley respectiva en 1988.³ La época histórica que enmarca el proceso no es tampoco fácil: la compleja transición española hacia el sistema democrático y autonómico es el fondo sobre el que se sitúan los personajes.

² <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1984-250> [Consulta: 5/12/14]

³ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1988-11073> [Consulta: 5/12/14]

2.1 Los orígenes de la televisión en Europa. El modelo de la BBC

Nada mejor que los textos de la época para captar el ambiente en el que nació la televisión en España. El siguiente corresponde al discurso de inauguración de Gabriel Arias Salgado, ministro de Información y Turismo, al iniciarse las emisiones regulares de TVE. Era el año 1956, en plena autarquía franquista aún. La elección de la fecha, que se convertirá en histórica, no fue al azar:

Hoy, día 28 de octubre, domingo, día de Cristo Rey, a quien ha sido dado todo el poder en los Cielos y la Tierra se inauguran los nuevos equipos y estudios de televisión española. Mañana, 29 de octubre, fecha del vigésimo tercer aniversario de la fundación de Falange Española, darán comienzo [...] los programas diarios de televisión. Hemos elegido estas fechas para proclamar así los dos principios básicos que han de presidir, sostener y enmarcar todo desarrollo futuro de la televisión en España: la ortodoxia y rigor desde el punto de vista religioso y moral, con obediencia a las normas que en tal materia dicta la Iglesia Católica, y la intención de servicio y el servicio mismo a los grandes ideales del Movimiento Nacional. (Palacio, 2001: 39)

La postguerra, el aislamiento que vive España después de la victoria de los aliados, el hambre, y la falta de interés político en un nuevo medio de comunicación, retrasan hasta 1956⁴ el inicio de las emisiones televisivas, en una época bastante tardía respecto a los países de nuestro entorno.⁵ El primer director de TVE, el falangista Jesús Suevos, dejó su intención muy clara:

⁴ La inauguración de TVE se produciría el 28 de octubre de 1956, aunque antes de esa fecha ya hubo diversas experiencias previas de transmisión de eventos. El período de pruebas abarca desde 1949 a 1956 (Baget i Herms, 1993). En la primera emisión, el programa de actos se inició con una Santa Misa.

⁵ Y eso que según diversas fuentes, Franco se convirtió con el tiempo en un espectador “compulsivo” de televisión (Rueda Laffond & Chicharro Merayo, 2006, Palacio, 2002). El palacio del Pardo fue uno de los primeros hogares dotados con televisión en color, y el dictador era un televidente confeso, fan, según diferentes biografías, de la serie ‘Bonanza’.

Debo decir sin tapujos que siempre puse la radio y la televisión al servicio de Franco y del Alzamiento Nacional. El poder en televisión es inevitable y tiene que filtrarse por cualquier procedimiento en los medios de comunicación. (Baget i Herms, 1993)

En el momento en que nace Televisión Española, ésta se plantea en régimen de monopolio público, un sistema que se prolongaría durante los siguientes 30 años. Esto no era una excepción frente al panorama dominante que presentaba el sector en Europa (Rueda Laffond & Chicharro Merayo, 2006) . El origen de la televisión en el viejo continente se identifica con el modelo británico, del que tan lejos se situaría la primigenia RTVE. El medio de comunicación público por antonomasia nace con la *British Broadcasting Company*, que a partir de 1922 se había organizado como empresa monopolística de radio. Poco tiempo después fue nacionalizada, y la nueva *British Broadcasting Corporation* (BBC) comenzó a emitir en 1927. Según el *Royal Charter* – la Cédula o Carta de Constitución Real– fundacional, de finales de 1926, la Junta de Gobierno de la entidad o *Board of Governors*⁶ la elige el ejecutivo con la aquiescencia del monarca, pero la gestión ha de quedar en manos de un equipo de profesionales, elegidos por esta Junta. Tanto el *Royal Charter* como el *BBC Agreement*, se actualizan periódicamente cada 10 años. La última de estas actualizaciones, está en vigor hasta el 1 de enero de 2017 (BBC, 2006). En el capítulo cuarto de esta tesis hablaremos más extensamente desde una perspectiva jurídica de estos textos, garantes de la independencia y del servicio público, y que han evolucionado evidentemente con los años.

⁶ El *Board of Governors* ha sido sustituido en fecha relativamente reciente (2006) por el denominado *BBC Trust*, que cuenta con 12 consejeros, entre ellos un *Chairman*, un *Vice-chairman*, y un miembro por cada una de las regiones del Reino Unido. Los consejeros los nombra la Reina, siguiendo, eso sí, la recomendación del Consejo de Ministros británico.

El 2 de noviembre de 1936 empezaría a emitir la *BBC Television Service*, considerada la primera operadora del mundo en ofrecer una emisión regular con buena calidad de imagen, siguiendo la estela de la precursora *BBC Radio*. Es destacable que en España en cambio, no se produce esta traslación del modelo radiofónico al televisivo que sí se da en el Reino Unido y otros lugares de Europa. Un modelo radiofónico que los estados recuperan para gestionarlo de manera pública:

En la convulsa Europa de entreguerras, y más allá de necesarios motivos técnicos, la monopolización de los servicios radiofónicos resulta muy conveniente a los distintos regímenes políticos. Muy probablemente por ello, a lo largo de los años treinta los proyectos de estatalización de la industria radiofónica se extienden a todos los países europeos. (Contreras & Palacio, 2001: 50)

Como destaca el profesor Rafael Xambó en su tesis doctoral (1996), Franco permite la iniciativa privada ya existente en la radio, lo que no ocurre en otros sistemas fascistas. Por ejemplo, en Alemania en julio de 1932 se había creado un Servicio Nacional de Radio tutelado por el estado. No tan sólo este medio estaba directamente en manos de los nazis: también en el caso de la industria cinematográfica la intervención era casi absoluta. Por ejemplo, el *Universum Film AG (UFA)*, el estudio cinematográfico más importante de Alemania durante el esplendor de la República de Weimar y la época nazi, fue controlado durante esta última etapa de forma directa por el ministro de Propaganda (Rueda Laffond, Galán Fajardo, & Rubio Moraga, 2014: 131). Joseph Goebbels decidía el contenido de los rodajes mediante amenazas y presiones desde la llegada de Hitler al poder, en 1932. En el caso de España, esta presunta apertura de la Dictadura que supone el permitir la iniciativa privada en las ondas no significa que las concesionarias se librarán de un control férreo, y de una restrictiva Ley de Prensa publicada en el bando franquista durante la Guerra Civil, en 1938, y que

permitía la censura previa.⁷ Además, otra orden del 6 de octubre de 1939 sometía a las radios privadas específicamente a esta censura ejercida por la Falange, y otorgaba a Radio Nacional de España, creada por Millán-Astray⁸ en Salamanca dos años antes, la exclusiva de los Servicios Informativos, el denominado “parte” que tenían que emitir obligatoriamente todas las emisoras.⁹ A principios de los años sesenta, por mediación del antiguo director de programas de la SER y por aquel entonces subdirector general de Radiodifusión, Manuel Aznar Acedo,¹⁰ esta emisora “crea el primer informativo de la radiodifusión española no oficial de ámbito territorial español, Matinal Cadena SER” (Balsebre, 2001: 378).

Sin embargo, en el momento de aparecer la televisión, esta mínima veleidad española hacia la concesión privada en el mercado de las telecomunicaciones no tiene continuidad en el nuevo medio, y el Estado toma el control. Dos motivos pueden explicar este hecho: Franco y sus consejeros pudieron pensar que la televisión, a diferencia de la radio, era demasiado importante como para dejar su censura en manos privadas, o simplemente, el gran coste económico que suponía su puesta en marcha frente al poco retorno publicitario que podría proporcionar en un país arruinado, alejó, o al menos minimizó, el interés de los inversores privados. Lo cierto es que la administración del que fue antecesor de Manuel Fraga en el Ministerio de Información y Turismo, Gabriel Arias-Salgado, cerró el paso a la iniciativa privada protagonizada por

⁷ No será revocada hasta que llegue la denominada Ley Fraga, que fue aprobada en marzo de 1966, y que supondrá una modernización de la doctrina de la censura, más acorde con la etapa desarrollista en la que se enmarca. http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/114-1966.html [Consulta: 6/11/14]

⁸ José Millán-Astray, militar español fundador de la Legión, y que protagonizó uno de los altercados más famosos de la guerra española en el paraninfo de la Universidad de Salamanca con el rector Miguel de Unamuno. También dirigió la oficina de prensa y propaganda de Franco justo al acabar la contienda. Se dice que dirigía a los periodistas como si estuvieran en un cuartel, haciéndolos cuadrarse y alinearse al tocar el silbato.

⁹ Esta exclusividad de los diarios hablados para Radio Nacional, duraría nada menos que hasta el 25 de octubre de 1977.

¹⁰ Aznar Acedo, hijo del ministro y espía al servicio de Franco durante la Guerra Civil Manuel Aznar Zubigaray, y padre del expresidente del gobierno español José María Aznar. Fue hombre de confianza del entonces ministro de Información y Turismo, Manuel Fraga (Balsebre, 2001:17).

la cadena SER, ya por aquel entonces todopoderosa, en el incipiente negocio de la televisión (Balsebre, 2001: 221). Ciertamente, las autoridades del régimen estaban más preocupadas porque los medios no se les escaparan de las manos, ejerciendo una censura férrea, que de convertirlos en instrumentos de comunicación de futuro, armas con inmensas posibilidades reales de publicitar y consolidar el sistema político. A finales de los años cincuenta, había muy pocos ciudadanos españoles dispuestos a comprar un receptor considerado producto de lujo, y más con el escaso aliciente que proporcionaba la raquíta programación.¹¹

La BBC fue inspirada por Sir John Reith, su administrador general durante un largo período, que sentó doctrina sobre el modelo de medio de comunicación de servicio. La importancia de la responsabilidad social era vital desde los inicios en el medio público. Sus objetivos esenciales recogían tanto la finalidad de informar objetivamente, como la de entretener y difundir contenidos de corte divulgativo o educativo.¹² El modelo de hibridación discursiva del nuevo medio se articula y legitima mediante la opción regulatoria, pública o privada, y por el papel concedido al entretenimiento. En el polo contrario de la BBC, se encuentra el modelo desarrollado en Estados Unidos de manera coetánea durante los felices años veinte: la *National Broadcast Company* (NBC), primero radio, más tarde televisión, nace con una independencia basada en la entronización del mecanismo publicitario prohibido en su homóloga británica y con el entretenimiento como bandera.

¹¹ Una situación similar a la que se vivía en el resto de Europa, por otra parte. Lo destaca Enrique Bustamante: “Muchos autores han señalado así la inexistencia en los países europeos occidentales, al concluir la II Guerra Mundial, de un mercado de consumo suficiente amplio como para garantizar tanto la venta masiva de receptores como la rentabilidad de la publicidad” (Bustamante, 1999).

¹² A Reith se ha atribuido largamente la ya tópica frase que resume los objetivos de la radiotelevisión pública; “informar, educar, y entretener” (Reith, 1924), Aunque suya es sin duda la responsabilidad de haberla popularizado y haberla puesto en práctica al frente de la BBC, parece que el origen está en un discurso de 1922 del estadounidense David Sarnoff, otro mítico pionero de las telecomunicaciones, aunque no tan conocido como Reith, y que estuvo al frente de dos gigantes de los medios: la CBS y la NBC. Es una de las citas que hemos recordado en el inicio de esta tesis. El matiz entre las posturas divergentes de estas dos figuras míticas de la radio está, claro, en la proporcionalidad que se aplica a esos tres objetivos.

Los documentos fundacionales de la BBC y la NBC permiten apreciar el protagonismo alcanzado por la categoría de entretenimiento: el “arquitecto” de la BBC clamará en su contra, mientras el “pliego de condiciones” de la NBC coloca la totalidad del flujo bajo su patrocinio. Comienza a configurarse un nuevo territorio dentro del dominio mediático y, de manera ostensible en el modelo radiofónico estadounidense, se reajustan las relaciones entre los géneros discursivos que vertebran ese dominio. (Gavaldà Roca, 2012a: 163)

El referente británico podemos encontrarlo en muchas otras empresas televisivas europeas, como las que surgen en la República Federal Alemana, en Bélgica o en Noruega. También en la radiotelevisión italiana (RAI) o en la francesa (ORTF) durante el mandato de De Gaulle.

Desde los inicios hasta los años ochenta, el sistema televisivo en Europa Occidental equivale a hablar de hegemonía, o casi monopolio, del sistema público de radiodifusión.¹³ Una televisión en general basada en una filosofía de servicio público nacional en beneficio de la democracia, que recordemos, era el sistema político imperante en el entorno geográfico de España. Que eso sí, era compatible con un control político de los informativos por parte de los gobiernos, que ejercían su visión paternalista (Bustamante, 1999). La televisión pública será oficialmente presentada como el portavoz oficial y unificado de la nación entera –“La voz de Francia”, en palabras de De Gaulle–.¹⁴ Esto pasaría en toda la Europa occidental, en general, pero la situación política española en las antípodas de la democracia, haría que TVE actuara de

¹³ Aunque el Reino Unido sería precisamente pionero en Europa en introducir la competencia privada en una época temprana, mientras en España seguíamos haciendo emisiones en pruebas: en 1954 se creó la Independent Television, (ITV) una cadena de alcance estatal, basada en una estructura descentralizada de empresas regionales, reguladas por una autoridad independiente, como servicio público gestionado por la iniciativa privada (de Moragas & Prado, 2000) . Estas televisiones protoregionales se completaron después con las desconexiones regionales de la pública, con BBC Wales, o BBC Scotland (Rueda Laffond, Galán Fajardo, & Rubio Moraga, 2014: 184-186) .

¹⁴ El general De Gaulle opinaba, sin ningún tipo de remordimientos, que el control de la televisión era esencial para un gobierno eficaz (Hallin & Mancini, 2008) .

forma más evidente no como portavoz del país, sino de la Dictadura. No es extraño, ya que el mismo régimen franquista intentaba que se produjera esa identificación entre país y gobierno, entre pueblo e ideología monolítica y sin fisuras.

Estos son los modelos fundadores de nuestra televisión de los que habla Enrique Bustamante (1999), muy alejados del modelo antitético que ya existía en Estados Unidos, con tres *networks* –cadenas– en manos privadas, la ya citada NBC, y la CBS y la ABC, financiadas exclusivamente con publicidad:

La filosofía central de su funcionamiento, que algunos confunden con su legitimación por el localismo, es que la naturaleza del *broadcasting* (la televisión en cadena) debe ser decidida por las fuerzas del mercado y no por la acción del Gobierno. (Bustamante, 1999: 32)

Esto no quiere decir que no exista control y autoridad regulatoria. La *Federal Communications Commission* (FCC)¹⁵ se encarga de separar las funciones y resolver los conflictos que se puedan producir, con escaso poder, ciertamente. La sempiterna libertad empresarial típica de la economía norteamericana se cumple radicalmente en este negocio, el de las ondas, tanto las de radio como las de tv. La televisión pública única, *Public Broadcasting Service*, (PBS)¹⁶ no compite con las *majors*, y hace una programación principalmente educativa y que ocupa un muy respetable papel social, pero sin alcanzar audiencias que puedan preocupar a las reglas del mercado, o a la televisión entendida únicamente como *business*.

El modelo europeo de los orígenes radiofónicos en el que se inserta nuestra tradición televisiva tiene su propio carácter específico, y nace mirando de reojo el

¹⁵ <https://www.fcc.gov> [Consulta: 22/7/15]

¹⁶ Y que además nace mucho después que las grandes cadenas clásicas norteamericanas: PBS se crea en 1967.

norteamericano, creando una oposición explícita al anteponer el servicio público al negocio:

Très souvent, l'invocation de l'Europe intervient comme manoeuvre pour mobiliser des alliés dans une lutte contre une possible "invasion" américaine. En ce sens, la défense du service public a parfois rejoint la lutte contre l'américanisation. (Bourdon, 2011)

Después de la II Guerra Mundial, la televisión estatal serviría para restaurar el consenso y la identidad nacional de los países democráticos. En la Alemania perdedora, se constituyó una estructura descentralizada y federal, con una distribución de la que ahora quedan nueve canales diferenciados con partes de programación propia repartidos en los 16 *Länder*, muy similar a la que tenemos en España a partir de los años ochenta con las televisiones autonómicas. El motivo de esta particularidad, que sigue marcando la televisión alemana en nuestros días, es que los aliados quisieron dificultar la resurrección del espíritu nacional germano, que tantos problemas había causado en la primera mitad del siglo XX (Bustamante, 1999).

2.2 Los años iniciales de la televisión en España. Una televisión adpta al régimen

Con esos mimbres previos, nace TVE, que monopoliza la historia de la televisión en España durante aproximadamente los primeros 30 años. Es centralista, a pesar de contar desde una época muy temprana con los denominados estudios Miramar en Barcelona, franquista hasta la médula, y se convierte con el tiempo en la mayor maquinaria de legitimación del régimen (Quílez, 1990). En España no se hizo ninguna comisión de estudio previa a la implantación de la televisión, y entre los responsables

del ente televisivo abundaron los militares de carrera.¹⁷ Fueron emisiones iniciales muy radiofónicas, sin apenas medios, con unos presupuestos restringidos por las penurias del período autárquico. La televisión empezó su andadura cumpliendo, como destaca Manuel Palacio, funciones tan básicas para la consolidación de un estado como la representación simbólica del territorio en los mapas del tiempo de la información meteorológica.¹⁸

En cuanto a los espacios informativos, poco se podía esperar dadas las circunstancias. Según Jerome Bourdon (2011: 143), el origen, no sólo en España, sino en general en todas las cadenas, es espúreo. Proviene del equivalente a las “Actualidades cinematográficas”, o del “Noticiarios y Documentales” (NO-DO) de proyección obligatoria en los cines españoles entre 1942 y 1981, y que no destacaban por su calidad ni tampoco por su independencia informativa. El género empezaba bajo sospecha. La evolución llegó mucho más tarde, a partir de 1969 bajo el auspicio de Manuel Fraga como ministro, cuando la información “suavizó el lenguaje apocalíptico arias–salgadiano, pero creó una nueva fórmula de mitificación española basada en los logros del desarrollo” (Vázquez Montalbán, 1973: 153).

Josep M^a Baget saca una conclusiones que fácilmente pueden trasladarse a la época actual y a otras televisiones como Canal 9:

¹⁷ Por ejemplo, Luis Guijarro, coronel de infantería de marina, y responsable de las primeras transmisiones a finales de los años cuarenta, fue el que decidió el emplazamiento de los estudios de televisión, los que con el tiempo serían míticos, del Paseo de la Habana de Madrid. Manuel Palacio cuenta la anécdota de que se decidió por ese sitio porque lindaba pared con pared con la propia residencia del coronel Guijarro, en la que hizo incluso una puerta para acceder más cómodamente (Palacio, 2001).

¹⁸ El mapa del tiempo como representación del territorio propio simbólico ha dado que hablar muchos años después: la inclusión del territorio de la Comunitat Valenciana y de les Illes Balears junto a Catalunya, en el espacio de previsión meteorológica de TV3, es una decisión nada inocente. <http://www.publico.es/espana/428228/tormenta-en-catalunya-por-el-mapa-del-tiempo-de-tv3> [Consulta: 2/10/14]

La identificación entre la información de televisión y el Gobierno se convirtió en un vicio del que ya no podrían sustraerse por entero los profesionales del periodismo que llegaron a TVE en los sucesivos períodos, hasta ser aceptado como un signo de la fatalidad y no como un error de raíz. (1993: 303)

Es destacable y poco habitual en el panorama europeo, el método para obtener recursos:

L'Espagne et le Portugal se distinguent des autres pays européens: ils sont, en effet, les seuls en Europe à ne pas financer la télévision publique par la redevance, c'est-à-dire par le Budget de l'Etat donc par les contribuables. [...] La spécificité des deux pays ibériques reside, par conséquent, dans la non application du principe de la redevance. Les recettes publicitaires vont donc constituer la principale ressource des télévisions de ces deux pays. (Magnan, 2001: 113-114)

A España y Portugal hay que sumar también Bélgica. Destaca también Valérie Magnan el caso extraño de Grecia, por cierto la única televisión pública que ha cerrado por la crisis en toda Europa junto a Canal 9, que se financiaba mediante un canon a todo consumidor de energía eléctrica, tuviera televisión o no. Cuanto más consumías, más pagabas para el mantenimiento de la televisión.

En nuestro país, la subvención estatal esos años iniciales estaba estrangulada totalmente, ni siquiera había plan de financiación, y el canon era prácticamente inexistente: tan sólo quedaba la publicidad, a la que se abrazaron los gestores desde que fue factible utilizarla para pagar las facturas. Patrocinios y anuncios que eran excepción en otros países del entorno:

Las presentadoras Blanca Álvarez y Laura Valenzuela enseñaban a cámara un cartón, sugiriendo a los reducidos espectadores el consumo de un determinado producto. Significativamente, uno de los eslóganes que utilizaba TVE en aquellos primeros años decía: “Recuerde... un anuncio en televisión: un escaparate en cada hogar”. (Contreras & Palacio, 2001: 55)

A diferencia del resto de televisiones europeas, por tanto, la financiación dependía primero del Estado siempre rácano, y luego de los recursos propios que el ente era capaz de generar. El canon por el consumo televisivo se limitó en España a un impuesto de lujo aplicado en la compra del aparato que se acabó retirando por ineficaz unos años más tarde.¹⁹ TVE se convertía, una vez más, en una empresa atípica en su entorno: mantenía los principios del monopolio público –vigentes en toda Europa, excepto en Gran Bretaña, como hemos comentado– pero al mismo tiempo se financiaba por la publicidad, que estaba prohibida o muy limitada en el resto del continente (Baget i Herms, 1993: 153). Una cuestión, la de la financiación, de plena actualidad y a la que nos referiremos más adelante.²⁰

Los años sesenta fueron los de la consolidación del medio. El parque de televisores aumentó exponencialmente, favorecido por la bonanza económica que trajo el desarrollismo, con las ingentes cantidades de divisas provenientes de los envíos de dinero que realizaban los emigrantes, y de los ingresos que proporcionaba un turismo que iba viento en popa. La censura se ejercía de forma desatada e irracional: no sólo a nivel político, sino también a nivel sexual. En la época se hizo famosa una toquilla, que

¹⁹ El impuesto sobre uso y tenencia de receptores, fue derogado en la ley 103/1965 del 23 de diciembre. <https://www.boe.es/boe/dias/1965/12/23/pdfs/A17219-17219.pdf> [Consulta: 7/11/14]. Las motivaciones para su supresión fueron que por un lado apenas producía ganancias al estado, y sobre todo al carácter cultural de la televisión. Según la ley: “la televisión es un medio eficaz para la difusión de la cultura entre las masas”

²⁰ Ya en aquella época, los ingresos por publicidad cubrían ampliamente los presupuestos de TVE. De hecho, incluso ofrecían beneficios que pasaban a engrosar las arcas del estado. Esta feliz circunstancia duraría, claro, hasta la liberalización de la competencia televisiva en España a partir de finales de los años ochenta.

se ponía a las folclóricas que no acudían a los platós suficientemente recatadas. Los teleclubs rurales, promocionados por el ministro de información, Manuel Fraga, extendieron la influencia del medio a todos aquellos que aún no podían permitirse un aparato propio.

La influencia de TVE en esos años la definen muy bien José Carlos Rueda Laffond y Mar Chicharro, siguiendo el estudio clásico de Manuel Vázquez Montalbán (1973).

La función social del medio no estribaba tanto en actuar como instrumento para la propaganda movilizadora del régimen Franquista [...] como sobre todo, en servir de cauce para potenciar una evasión colectiva, que bien podía ser tildada de narcotizadora o de adoctrinadora subliminal. (2006: 138)

La industria monopolística europea de la televisión se convirtió en grande en los años 60, con una programación sin competencia que podía permitirse incluso la transgresión, en mayor o menor medida. José Miguel Contreras y Manuel Palacio (2001: 56) nos recuerdan los *Teleplays* dirigidos por el premio Nobel Samuel Beckett en las televisiones alemana y británica, los proyectos didácticos de Roberto Rossellini en la RAI, o los experimentos músico-visuales dirigidos por Iván Zulueta para la segunda cadena en “Último grito”. Desde el curso 1964-1965 empieza una política de producciones propias cuidadas, realizadas para potenciar la imagen de TVE en los concursos internacionales –Montecarlo, Milán, Cannes, Montreux, Eurovisión–. Entre los profesionales al mando de esta renovación, figuran los grandes nombres del cine inmediatamente posterior: Fernando Fernán Gómez, José Luis Borau, Claudio Guerín, Pilar Miró, Gonzalo Suárez o José María Forqué son sólo algunos de ellos (Baget i Herms, 1993: 88). Una apertura y libertad creativa, que hay que matizar: se

circunscribía a la 2ª cadena, que seguía teniendo un alcance técnico reducido debido a las características de la señal transmitida en *Ultra High Frequency* (UHF) frente a la de *Very High Frequency* (VHF) que utilizaba la primera cadena. La audiencia de La 2 siempre fue muy pequeña, también en la época del monopolio que nos ocupa.

Así mismo en ese tiempo se asientan las bases de muchos problemas y contradicciones en TVE que fueron heredados del sistema televisivo anterior y que llegan hasta nuestros días: gigantismo, abuso del material foráneo, y papel transmisor de una cultura oficial politizada (Rueda Laffond & Chicharro Merayo, 2006: 54) La expansión brutal del medio se aprecia en las cifras: de los 300 mil receptores en 1962, se pasa a 3 millones en 1969 (Bustamante, 2013a: 46).

La clásica serie “Crónicas de un pueblo”, dirigida por Antonio Mercero, laureado autor de “La cabina” (1972), es el eterno ejemplo, que se sigue utilizando para hablar de la manipulación a través de programas que no perteneciendo al género de los informativos, sino de la ficción, pueden acabar produciendo un efecto imitación en la sociedad que pretendidamente muestran y reflejan. Por lo visto, la serie la ideó el mismísimo vicepresidente del Gobierno Carrero Blanco²¹ para dar a conocer el Fuero de los españoles,²² mediante un formato de relatos de ficción de corte ejemplarizante. Para hablar de esta serie, que se emitió durante el tardofranquismo desde el año 1971 hasta el 1974, hay que referirse inevitablemente al destacable estudio de Rueda Laffond

²¹ El almirante Carrero fue una figura clave del tardofranquismo, un militar con fuertes convicciones religiosas que le daba mucha importancia a los medios; después del cese de Manuel Fraga como ministro de Información en 1969, por lo visto despachaba semanalmente con el joven director de Radiodifusión y Televisión, Adolfo Suárez, para darle instrucciones de programación. Este era su ideario: “Hay que evitar también en la TV, que tiene millones de espectadores, exhibiciones con tendencias a la inmoralidad y bailes y músicas decadentes. Se trata de formar hombres, no maricas [...] Hay que exaltar en la TV, con imaginación, arte y habilidad, el espíritu de nuestro Movimiento, la virilidad, el patriotismo, el honor, la decencia, el espíritu d servicio, etc., etc., a la vez que se señalan, también con habilidad, los daños que en otras partes producen ideologías contrarias a las nuestras” Lo dijo en 1973, justo el día antes de que una bomba de ETA lo hiciera volar en su coche oficial, camino de misa.

²² <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1945/199/A00358-00360.pdf> [Consulta: 14/12/14]. El Fuero es una de las ocho Leyes Fundamentales del franquismo, y en ella se establecía una serie de derechos, libertades y deberes del pueblo español. Era una especie de pseudoconstitución no democrática, evidentemente.

(2006a), sobre la ficción televisiva en el ocaso del régimen. Más allá de las intenciones iniciales, la serie consiguió otros efectos no deseados por los promotores:

En este último sentido cabe hablar entonces de un desplazamiento que iría desde las intenciones de sus promotores iniciales –la serie concebida como un vehículo para la retórica política–, hasta la fenomenología de una recepción por parte del espectador empírico de la televisión popular de inicios de los setenta. En el éxito de “Crónicas de un pueblo” incidió, sin duda, su hora de emisión (los domingos, a las diez de la noche). Pero, sobre todo, la eficacia de una retórica no política, la del entretenimiento, configurada gracias a una estrategia orientada a remarcar la verosimilitud de la ficción (mediante las localizaciones y la puesta en escena), a otorgar un estatus de normalidad a los personajes (mediante la elección de intérpretes, la inserción de diálogos diáfanos y reflexivos, el recurso a la candidez, los toques de humor o la emotividad), y a proponer un relato basado en la comprensibilidad (mediante la simpleza de los temas abordados, la sencillez de las tramas y la reutilización del esquema narrativo). (Rueda Laffond, 2006a: 15-16)

También Manuel Palacio opina que “al margen de su origen espurio puede ser reconocida hoy como una serie en la que los valores progresistas predominan frente a los conservadores” (2012: 28). Un buen ejemplo de una época de censura férrea, pero en la que a menudo se colaban destellos de libertad, y que hay que reconocer para no ser injusto con los responsables.

2.3 La apertura democrática. El modelo de Rafael Ansón

La transición no trae desgraciadamente un recambio en los pecados originales de TVE, y que es importante estudiar previamente en estas páginas ya que son años más tarde transmitidos indefectiblemente al grueso de las emisoras autonómicas, entre ellas RTVV: control por parte de la administración, y financiación publicitaria con lo que ello conlleva en el diseño de la programación (Rueda Laffond & Chicharro Merayo,

2006: 55) . Después de la muerte de Franco, la televisión del monopolio asume un papel decisivo en la consolidación de la democracia. Son los tiempos difíciles de la legalización del PCE, de la matanza de Atocha, de los años de plomo de la banda terrorista ETA, cuando todos los días había al menos un atentado –de la extrema izquierda, de la extrema derecha o de los nacionalistas radicales– y además había una fuerte crisis económica. También existía el hándicap de una cultura democrática muy escasa, aún por desarrollar. La televisión fue esencial para afrontar esos momentos difíciles, y en su seno se tuvieron que tomar decisiones que podían favorecer, o entorpecer, el proceso democrático. Pero conforme concluyen José María Álvarez Monzoncillo y Juan Menor: “La televisión pública se mostró incapaz de pasar del dirigismo democratizante a la síntesis pluralista propia del servicio público independiente” (2013: 21).

También Bustamante habla del nacimiento de un servicio público precario (2013a: 65). Eso sí, no todo fue negativo, ni tampoco hay que pensar que todas las voces modernizadoras llegaron con la democracia. Diversos expertos en esta apasionante época de la transición coinciden en el aperturismo que alcanzó a TVE antes incluso de la muerte del dictador. Bajo el mandato del vacilante y ciclotímico presidente del Gobierno Carlos Arias Navarro, Juan José Rosón asume el cargo de director de la televisión, y nombra a Narciso Ibáñez Serrador jefe de programas.²³ En esta etapa, que autores como Manuel Palacio (2012: 21) o Bustamante (2013a: 72) denominan “La primavera del 74”, se produce el indulto de los trabajadores “malditos” de la casa que estaban incluidos en las listas negras por sus inclinaciones políticas, listas que provenían de la época en que la influencia del Opus Dei predominaba, como cuando por

²³ Narciso “Chicho” Ibáñez Serrador, uno de los realizadores más reconocidos de la historia de la televisión española, estaba ya por aquel entonces en lo más alto de su carrera, a pesar de no haber cumplido aún los 40 años. Ya había realizado programas míticos, como “Historias para no dormir” (1965) “Historia de la frivolidad” (1968) y seguía dirigiendo el concurso que lo hizo más famoso, “Un, dos, tres... responde otra vez” (1972).

ejemplo, era Suárez el que regía los destinos de TVE. En esta breve época de libertad, se graban conciertos de Lluís Llach y Núria Feliu, y el erotismo avanza un gran trecho sin vuelta atrás posible, con la mostración de un atrevido escote que hizo historia durante una actuación de una Rocío Jurado en la plenitud de su carrera. Esta intervención de la folclórica acabaría convirtiéndose en emblemática, y símbolo de la lucha contra la censura en nuestro país. Juan Luis Cebrián, el que después será consejero delegado y presidente del grupo *Prisa* y del diario *El País* durante decenios, fue también director de Informativos de TVE durante unos meses. En los programas infantiles “Pippi Calzaslargas” (1969), que protagoniza una niña que vive sola y que siempre hace lo que le da la gana, traía aires de libertad a una España en la que el franquismo daba sus últimos coletazos. La responsable de programas infantiles, Milagros Valdés, estuvo detrás de la contratación de significados antifranquistas, como Tina Sainz, Juan Diego, o Pilar Bardem.

Manuel Palacio destaca algo interesante respecto a la disidencia y al colaboracionismo con el franquismo porque es también aplicable a otras épocas y otras televisiones:

A diferencia de lo que ha ocurrido en otras transiciones de regímenes dictatoriales a sistemas democráticos, como en Europa del este, en España nadie ha hablado de “colaboracionismo” con la Dictadura por trabajar, por ejemplo, con las dádivas y subvenciones del Ministerio de Información y Turismo o a sueldo de Televisión Española. (Palacio, 2012: 65)

Hay que recordar que este aperturismo no tuvo desgraciadamente continuidad, tras unos breves meses se volvió de nuevo al estilo duro y altamente represivo anterior. Cabe enmarcarlo en un tiempo de confusión con un dictador que se apagaba y un presidente del Gobierno, Arias Navarro, atrapado entre el sector denominado “búnker”,

que presionaba desde la ultraderecha, y el ansia de liderar, aunque sin convencimiento, lo que ya se consideraba un imparable impulso democratizador.²⁴

Después de la muerte de Franco, y con un rey Juan Carlos que consigue imponer al que piensa que es mejor candidato de consenso, la influencia del presidente Adolfo Suárez, que aparte de ser responsable del Movimiento y otros cargos políticos menores, había pasado buena parte de su vida profesional como directivo de TVE, no tarda en apreciarse. El nombramiento de Rafael Ansón, un profesional de las relaciones públicas y la publicidad, de plena confianza para el encargado de liderar la transición, no hace variar la situación que se vivía en TVE y a la que hace referencia Jérôme Bourdon:

La fameuse proximité avec l'Etat mise en avant par Blumler peut-être considérée comme le talon d'Achille du service public. [...] La lancinante question étant la difficulté de distinguer l'intérêt de l'Etat de celui du gouvernement (cas française) voire, á un niveau de politisation supplémentaire, des partis qui investissent directement l'Etat (cas italien). (2011: 27)

Ansón ya había trabajado estrechamente junto a Adolfo Suárez como director de su campaña al cargo de procurador en Cortes. Desempeñará además un papel clave como asesor en las campañas electorales del referéndum de diciembre de 1976 y de las legislativas de junio de 1977. Su influencia además se vio multiplicada por el hecho de que su hermano Luis María, que sería años más tarde director del diario ABC, será también designado el mismo año 1976 director general de la Agencia EFE, el otro gran aparato de comunicación en manos del gobierno. Rafael Ansón dejó muy clara su filosofía a la hora de dirigir una televisión pública en la entrevista que el más adelante

²⁴ Franco, casi ya en el lecho de muerte, aun sería capaz de ejecutar, en septiembre de 1975, a 5 presos del Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP) y de ETA, pese a todas las presiones internacionales, incluyendo a la del Vaticano. En desagravio, se organizó en la plaza de Oriente de Madrid poco después de los fusilamientos, los últimos de la historia de España, una recordada concentración de apoyo popular al dictador.

director de Telemadrid y más tarde aún de la Televisión Autonómica Asturiana, José Ramón Pérez Ornia, le hizo para su tesis doctoral y que se cita en prácticamente toda la extensa bibliografía sobre la televisión en este período:

¿Al servicio de quien iba a estar? No iba a estar al servicio de Joaquín Ruiz Jiménez, que se demostró en las elecciones que no tenía un votante detrás. No iba a hacer caso a las Cortes de Franco, que eran las únicas que existían. Bueno, no iba a hacer caso al PSOE [...]. Yo me enteré bien de cuál era el proyecto político del rey y del presidente del Gobierno y dije: “a servir”. (1986: 88-89)

El mismo Ansón lo cuenta así en las memorias de su época de estrecho colaborador con Adolfo Suárez:

Yo creía en Adolfo, y no a ciegas, sino muy a sabiendas. Creía en su idea de la Transición, que coincidía por completo con la del rey Juan Carlos. Creía en su forma de llevarla a cabo, porque era el mejor presidente para encabezar el cambio. Y creía que desde Radiotelevisión Española –que entonces yo dirigía– se podía contribuir a afianzar y cimentar dicho proyecto. (Ansón, 2014)

Suárez confió plenamente en el poder de los medios de comunicación para consolidar su presidencia –que le había sido inicialmente impuesta a los españoles– en las elecciones posteriores. Con esa premisa básica, no iba a dejar escapar un recurso, el de la televisión del monopolio, que él conocía tan bien y que estaba a su alcance. Su imagen además era impecable y la aprovechó para promocionarse públicamente en televisión, para hablar directamente al electorado, en diversas ocasiones. No fue el primer presidente en España en hacerlo: también Arias Navarro utilizó en varias ocasiones este recurso en beneficio propio. Pero el resultado fue muy distinto. En alguna ocasión se ha comparado la imagen de Suárez con la de John F. Kennedy. Puede

parecer exagerado, pero sí que es cierto que la percepción para los españoles del primer presidente democrático después de la Dictadura, ha mejorado mucho con los años. Sin duda, si Suárez se pone en comparación con Kennedy, Arias Navarro puede equivaler, en el sentido mediático más tópico, con Richard Nixon. Arias no era precisamente, muy telegénico. Sus intervenciones en televisión, numerosas en los apenas dos años que estuvo en el gobierno, sirvieron para poco más que hacer bromas y chirigota, especialmente con sus hipidos cuando anunció en su tristemente famoso discurso: “Españoles, Franco ha muerto”.²⁵

Ansón, ya plenamente incorporado a su puesto de director general de Radio y Televisión Española, y como tal, empleado de la administración estatal, fue además, el jefe de campaña nominal de Suárez para las elecciones de 1977. Sin complejos. Más teniendo en cuenta que el presidente era un candidato que carecía de partido, y que teóricamente sacó de su bolsillo los gastos que necesitara para dicha campaña. No había problema, Ansón ya estaba en nómina, y además, dirigiendo la radio y la televisión públicas (Palacio, 2012: 131). De la tradición inicial de militares en puestos clave de RTVE, pasamos a la tradición de jefes de campaña y responsables de gabinetes de prensa de políticos en el gobierno, dirigiendo las televisiones públicas. En canal 9, los casos por cierto son innumerables: Sánchez Carrascosa, Genoveva Reig, Pedro García, Nuria Romeral, por hablar de los más destacados, llegaron a las más altas responsabilidades en RTVV después de pasar por Presidencia, en la calle Caballeros. El viaje también se hace a la inversa, desde Canal 9 a cargos como el de secretario autonómico de Comunicación: Lola Johnson, o Josep Lluís Torró, los dos últimos que han ostentado esta alta responsabilidad dentro del organigrama del Consell, son buenos

²⁵ Ese discurso del 20 de Noviembre de 1975, fue grabado, evidentemente, unos minutos antes de su emisión. Por lo visto se ofreció al presidente el repetirlo, después de que se le quebrara la voz por la emoción, especialmente al decir “viva España, arriba España” al final. Pero Arias y los que lo aconsejaban, no consideraron un desdoro llorar en público por la muerte del generalísimo, y decidieron que se emitiera tal como ha pasado a la historia.

ejemplos. Se trata de una puerta giratoria entre cargos políticos y puestos de responsabilidad en RTVE y en otros canales públicos autonómicos que “responde a una concepción democrática cuyos principales valores han sido pervertidos” (Marzal Felici, 2015: 12).

El mismo Rafael Ansón narra que en su primera jornada laboral en la televisión pública, Adolfo Suárez le llama para decirle: “No te fíes, la mitad de los empleados de Radiotelevisión Española son franquistas, y la otra mitad comunistas” (Palacio, 2012: 152). Lo cierto es que en las sucesivas elecciones sindicales de esta época y la inmediatamente precedente, el sindicato Comisiones Obreras sale repetidamente ganador con amplias mayorías, incluso antes de que el sindicato fuera legalizado.

En el año 1976, la plantilla, a pesar de las dificultades manifiestas en conocer quien estaba exactamente en nómina, se estima por la propia RTVE en 6.890 trabajadores.²⁶ Sólo en informativos, nada menos que 500 personas.²⁷ Una plantilla además especialmente combativa y crítica, que se encargó de denunciar manipulaciones, corruptelas y descontroles económicos, que los había y muchos en TVE. El llamado Comité Anticorrupción, con mayoría de militantes del PCE y Comisiones Obreras funcionó durante los años 77-78 (Fernández & Santana, 2000: 96). Fue una fuente inagotable de filtraciones de irregularidades, que se denunciaron en prensa y en el Congreso de los Diputados. Una auditoría sobre las cuentas de la empresa

²⁶ En 1991, en un panorama de plena competencia con las televisiones privadas y las autonómicas, RTVE llegaría a tener 10.221 empleados (Artero Muñoz, 2008: 29).

²⁷ Cabe recordar que la plantilla de RTVV rondó las 1.800 personas en el momento en que estaba más inflada, una cifra que se convirtió en una cita recurrente para el presidente de la Generalitat y el resto del Consell, que la criticaron aplicando una comparación falseada: dijeron que era superior a las plantillas de Tele 5, Antena 3 y la Sexta juntas. La idea fue difundida por diversos medios de comunicación http://politica.elpais.com/politica/2011/11/04/actualidad/1320430261_890423.html [Consulta: 4/10/14]. Dejando aparte el complejo asunto de si realmente es una cifra excesiva o no, en primer lugar esta afirmación es falsa, pero además, no tiene en cuenta que estas empresas externalizaron sus redacciones de Informativos hace años. A pesar de los desmentidos de los trabajadores y los sindicatos, se ha seguido usando repetidamente como argumento para justificar primero el ERE, y luego el cierre definitivo.

encargada por el Ministerio de Hacienda, reveló hechos gravísimos.²⁸ El descontrol económico, en el que sin duda podemos ver una correlación con lo que ha pasado en época reciente en televisiones como Canal 9, pasó relativamente desapercibido por una sencilla razón. En la época del monopolio, los abundantes ingresos por publicidad hacían que aún así, TVE siguiera siendo rentable, o casi. El nuevo panorama tras la entrada de la competencia feroz de las privadas, ocasionó que las irregularidades contables sólo pudieran compensarse con un endeudamiento brutal, con los catastróficos resultados que hemos podido ver en época reciente.

Algo llama la atención poderosamente, después de ver la larga lista de corruptelas y gestiones deficientes que atenazaron la primera televisión pública y que surgieron en los primeros años de la democracia. Sin duda, provenían y fueron habituales en el tardofranquismo, permaneciendo ocultos debido a la presión del régimen sobre los medios de comunicación y las circunstancias. Al final, muy pocos de esos abusos, publicados repetidamente y denunciados en foros políticos, se sustanciaron en sentencias de los tribunales:

Quizá porque en la España de la Transición la judicatura estaba demasiado contaminada por los aires del franquismo y, en consecuencia, poco dada a atender irregularidades que tenían que ver con el buen funcionamiento democrático; o tal vez porque, al margen de la alarma social que provocaban las cosas que pasaban en Prado del Rey, no estuviese muy marcado en las irregularidades el campo del delito. (Palacio, 2012: 230-231)

En cualquier caso, todos esos escándalos, unidos a las denuncias por manipulación, convirtieron TVE en un arma política de primer orden en esos primeros

²⁸ Son incontables las irregularidades: no se sabía exactamente el número de empleados ni sus retribuciones, no se pudo hacer un arqueo de la caja central de Prado del Rey, porque había 400 personas pendientes de justificar los anticipos recibidos, había artistas folclóricas que cobraban en especie para evitar los embargos, etcétera.

años de la democracia. Buena parte de las denuncias, partieron tanto de los sindicatos, como del ya citado Comité Anticorrupción. Manuel Palacio (2001: 80-87), los responsabiliza en parte del origen de la imagen negativa sobre el medio televisivo en España. Piensa y desarrolla, que los feroces ataques a la televisión casi desde los inicios, se basan en la corriente del pensamiento crítico negativo sobre los medios de comunicación que tiene unas relaciones muy poco fluidas con la cultura popular.²⁹ Después, la labor de algunos críticos como José María Rodríguez Méndez o la del escritor Manuel Vázquez Montalbán en el entramado de las culturas democráticas de resistencia al franquismo, consolidaron esa imagen negativa que iguala la historia de la televisión con la historia de su uso político.

En la valoración de Rafael Ansón al mando de la TVE durante la protodemocracia española, hay que anotar también el nombramiento de 120 nuevas jefaturas de servicio que se sumaron a las que ya había, y la pacificación de las relaciones con los sindicatos, que consiguió gracias a unas negociaciones en las que cedió prácticamente a todos los abundantes requerimientos de mejoras laborales de los sindicalistas.³⁰ Los empleados de RTVE se convirtieron aún un poco más, en unos privilegiados dentro del panorama mediático español. La saneada situación económica que proporcionaba el monopolio en esos años, a pesar de todos los dispendios innecesarios y el descontrol del presupuesto, pudo durante un tiempo mantener ese nivel mastodónico de gasto laboral con el que acabó en parte el expediente de regulación de empleo que se llevó a cabo desde los años 2006 a 2008, y en el que salieron de la

²⁹ Recuerda que los padres de este pensamiento, Max Horkheimer y Theodor W. Adorno (Horkheimer & Adorno, 1987) rechazan categóricamente al cine debido a su carácter alienante al servicio del capital. Esta crítica no se mantiene mucho tiempo respecto al séptimo arte, pero en cambio se conserva en relación a la televisión hasta la actualidad.

³⁰ La ordenanza laboral elaborada por Ansón, preveía 35 horas de trabajo semanales y subidas salariales que vulneraban los Acuerdos de la Moncloa, lo que colocaba al Ministerio de Trabajo en una difícil situación.

empresa 4150 trabajadores³¹. Ampliaremos el estudio de esta época de RTVE en el capítulo cinco de esta tesis.

2.4 La aprobación del Estatuto de la Radio y la Televisión

Dentro de ese clima crispado de manipulación sectaria descarada en el seno de TVE y por otra parte de continua denuncia pública por parte de la oposición de los desmanes producidos en la institución, se ve como prioritario para el gobierno el llegar a un acuerdo que permita construir las bases de la que quieren que se convierta en verdadera televisión de la democracia. Ese acuerdo cristalizará en el Estatuto de la Radio y la Televisión, la ley 4/1980³² aprobada el 10 de enero y que seguirá en vigor, con leves modificaciones, hasta junio de 2006. Vaya por delante la valoración de Enrique Bustamante, de que esta primera norma regulatoria audiovisual española, no implicará cambios apreciables ni en el modelo de financiación ni en el organizativo de TVE (2013a).

En el capítulo cuarto de la tesis desarrollaremos de forma integrada el marco legal con las diferentes normas que ha habido en España y particularmente en la Comunitat Valenciana, con especial atención sobre las que inciden en el objeto central de nuestro estudio, la protección de la pluralidad y la independencia de los informativos. Pero en este punto no es posible pasar adelante sin comentar una ley que a pesar de las numerosas críticas que se le pueden hacer se convirtió en modelo para todas las televisiones integrantes de la red autonómica que vendrían después, entre ellas Canal 9.

³¹ En ese en su día criticadísimo expediente de regulación de empleo, se usó como criterio principal la edad de los trabajadores, quedando fuera de la empresa la mayoría de los que superaban los 52 años. En cualquier caso, fue voluntario, y aderezado con un sustancioso plan de prejubilaciones y bajas incentivadas pactado por la empresa, los sindicatos y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Estas condiciones de despido de lujo, hicieron que se mantuviera hasta el final el carácter de privilegiados de los empleados de RTVE, sobre todo si comparamos ese ERE con algunos más recientes. En línea: http://elpais.com/diario/2008/09/01/sociedad/1220220005_850215.html [Consulta: 10/11/14]

³² https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1980-724 [Consulta: 3/12/14]

El camino desembocó en ese estatuto de RTV, pero se inició mucho antes en el marco de los Pactos de la Moncloa. En la primera negociación, se creó el Consejo Rector Provisional, y los medios de comunicación del estado quedaron sujetos, por primera vez, a control parlamentario. Pero eso sí, mal empezaron las cosas cuando de ese Consejo de 36 miembros, la mitad estaban nombrados por el Gobierno, y el resto, se elegían siguiendo el criterio de proporcionalidad entre diputados y senadores de los diferentes grupos políticos, incluyendo, de nuevo, a los del partido en el gobierno. De este modo, 25 consejeros son nombrados directamente por la UCD en ese primer consejo (Fernández & Santana, 2000: 95) .

Antes de entrar en materia con las principales circunstancias que inciden ese estatuto que marcará el devenir de la televisión en nuestro país durante más de 25 años, conviene recordar los distintos modelos básicos de gestión de la radiotelevisión pública que proponen Daniel Hallin y Paolo Mancini (2008):

1. **Modelo gubernamental**, en el cual la televisión pública, está controlada directamente por el Gobierno o por la mayoría política. Se propone como caso clásico la radiotelevisión francesa de De Gaulle. Muchos países europeos se aproximaron a este sistema en una primera fase de la historia de la televisión, y el modelo, dicen estos autores:

...todavía existe, con más o menos modificaciones, en las democracias más recientes de Europa Occidental, es decir, en Grecia, Portugal y España. En este último caso, los directores de la radiotelevisión pública son nombrados por el Parlamento, no por el Gobierno directamente, pero el resultado es que el partido mayoritario tiene el control efectivo.

2. **Modelo profesional.** Está representado por la BBC británica, donde se desarrolló una sólida tradición de independencia de la radiotelevisión respecto del sistema político, así como de control por parte de los profesionales del medio. Este modelo es característico también de la *Canadian Broadcasting Corporation* (CBC) de la radiotelevisión pública de Irlanda, de algunos países escandinavos y de Estados Unidos.³³
3. **Modelo parlamentario o de representación proporcional.** El control está repartido entre los partidos políticos por medio de la representación proporcional, un sistema que en Italia se conoce como *lottizzazione*. En la *Radiotelevisione Italiana* (RAI) en la década de los ochenta, se inició este sistema que hacía que los tres canales estuvieran repartidos entre los diferentes partidos: RAI 1 para los democristianos, RAI 2 para los seculares, y RAI 3 bajo el control del Partido Comunista. Esto, al final, hace que Italia también tienda al modelo gubernamental, sin entrar a valorar su compleja situación televisiva ocasionada por la circunstancia de que el presidente del país durante cerca de veinte años, Silvio Berlusconi, mantuviera el control de los otros tres canales de televisión privada terrestre, en manos de su conglomerado de empresas televisivas Mediaset.
4. **Modelo cívico o corporativo.** Se asemeja al parlamentario, pero la representación se extiende, más allá de los partidos políticos, a otros grupos como sindicatos, asociaciones empresariales, organizaciones religiosas y étnicas. El más puro ejemplo de este modelo es el sistema “pilarizado” holandés, en el cual controlaban directamente la radiotelevisión diversas asociaciones arraigadas en diferentes subgrupos religiosos e ideológicos. También se puede ver este sistema organizativo

³³ Estos dos clásicos autores, Hallin y Mancini, incluyen los Estados Unidos en este modelo, haciendo una taxonomía de recordemos, televisiones públicas, por la muy minoritaria *Public Broadcasting Service* (PBS), a la que nos referimos en otros apartados en esta tesis doctoral. El peso e influencia de la PBS dentro del liberadísimo y competitivo mercado norteamericano, no tiene nada que ver, claro, con el de las televisiones homólogas del continente europeo.

en los consejos alemanes que representan a los “grupos socialmente relevantes” junto con los partidos políticos.

Vemos que con esta clasificación, poco se puede esperar de ese Estatuto que daba rango de ley a la manipulación autorizada del partido en el gobierno, a pesar de los supuestos controles con que la joven democracia dotaba a la televisión del monopolio, TVE, y a las que estaban por venir en los años siguientes.

El debate previo no fue fácil. De hecho, se tardó más en llegar a un consenso en el tema televisivo, que en aprobar la Constitución. Casi tres años después de iniciar las conversaciones en los Pactos de la Moncloa, por fin ve la luz el esperado Estatuto de la Radio y la Televisión, que diseña el nuevo marco jurídico de RTVE. Sin ánimo de exhaustividad, ya que como hemos comentado el estatuto será estudiado en un capítulo posterior para poder compararlo más cómodamente con el resto de leyes que han regulado en España y la Comunidad Valenciana el sector audiovisual, sí que comentaremos en este punto los rasgos básicos de esta ley, como son los tres órganos de gobierno con que dota a RTVE: el Consejo de Administración, la Dirección General, y los Consejos Asesores de cada una de las tres sociedades en que se divide el nuevo ente: Televisión Española (TVE). Radio Nacional Española (RNE) y Radio Cadena Española (RCE). Los 12 miembros del Consejo de Administración, serán elegidos por mayoría de dos tercios de la Cámara, entre personas de “relevantes méritos profesionales”. Estas mínimas cautelas del legislador, provocarán dificultades funcionales desde el principio³⁴ en la elección de los consejeros. Eso sí, no por ello se conseguirá el objetivo que está en el espíritu de la Ley:

³⁴ Más adelante también comprobaremos como esas garantías que establecen las normas respecto a la proporción necesaria para poder nombrar a los diversos representantes en los órganos de gobierno de televisiones públicas, se convertirán en un constante problema, al no conseguirse el consenso necesario durante toda la historia de la democracia. Sin duda se demuestra aquí que el consenso depende, como otras muchas cosas, de la buena voluntad a priori que se pone en conseguirlo.

Y, no obstante, la composición del Consejo de Administración obedecerá siempre a criterios de fidelidad política frente a los méritos profesionales que propugnaba la Ley. (Fernández & Santana, 2000: 102)

En cuanto a la Dirección General, el órgano ejecutivo de RTVE, lo nombra el Gobierno, oído el Consejo de Administración, aunque la postura de éste último no es vinculante. Por último, los Consejos Asesores se plantean como órganos puramente consultivos, sólo en cuestiones de programación, y siempre que así lo requiera el consejo de administración.³⁵ Un documentado estudio académico han puesto en duda, con datos cuantitativos, la profesionalidad de los directores generales de RTVE y de las distintas televisiones autonómicas: han calculado que el 38% de ellos tenían un carácter partidista, ya que ocuparon puestos políticos o relacionados con partidos con anterioridad. La proporción sube al 67% si hablamos de los miembros de los Consejos de Administración (López Cepeda, 2010: 609).

Aunque el estatuto se aprobó en una época convulsa –enseguida volveremos sobre ella– lo hizo en un clima de consenso como reconocen los diversos autores que han estudiado este período, aunque con discusiones importantes entre el Gobierno de la UCD y los partidos de la izquierda. Todos los grupos de la oposición proponían inicialmente que el director general fuera nombrado por el Consejo de Administración, enmienda que no sería aceptada. Finalmente el estatuto fue refrendado por un voto muy generalizado, y la mayoría de portavoces expresaron su satisfacción por el acuerdo alcanzado (Bustamante, 2013a: 85). La elección del nuevo director general se demorará hasta enero de 1981, casi un año después de la publicación de la ley, ya que aunque ésta

³⁵ Los Consejos asesores se quedarán además tan sólo en un plano teórico, tanto en RTVE como en gran parte de autonómicas, entre ellas Canal 9, ya que serán órganos que nunca llegarán a ponerse en marcha y constituirse.

posibilitaba al gobierno imponer su candidato había una voluntad de llegar a un acuerdo. La responsabilidad recaerá en Fernando Castedo, el único consensado en muchos años entre los dos principales partidos españoles. Durará en su puesto tan sólo diez meses, aunque su dirección es reconocida de manera generalizada en la extensa bibliografía sobre esta cuestión, como la etapa de mayor independencia de RTVE con respecto al gobierno.

Castedo se rodea de un equipo directivo plural que incorpora a profesionales reconocidamente de izquierdas en algunos casos: Eduardo Sotillos, por ejemplo, que tiempo después será portavoz del primer gobierno de Felipe González, se hará cargo de RNE. También nombró a Iñaki Gabilondo, que será director de informativos de TVE durante una efímera, pero brillante etapa. El mismo Castedo cuenta como aceptó el cargo en una entrevista:

Me interesa destacar algún particular importante –ante las acusaciones que se dieron en diversos periódicos de que RTVE estaba dirigido por marxistas–. Lo primero es que yo fui nombrado por consenso de las dos fuerzas políticas. Lo segundo es que a mí Adolfo Suárez me dijo que tenía que ser independiente, que no hiciera caso de los ministros. Me lo dijo literalmente; que tenía que cumplir con esa función. Bajo esa condición a mí me apetecía el proyecto y me enredé en el proyecto. Yo tenía mi vida profesional y personal satisfactoriamente resuelta. Naturalmente, el que, de pronto, empiece a aparecer en televisión la oposición, que en ese momento era el PSOE, y que la televisión pública dedicara tiempo al partido de la oposición, obviamente menos que al partido del gobierno, y aun así muy superior al tiempo que se le dedicaba anteriormente, hizo crujir ciertas estructuras".³⁶

La dispares decisiones de elegir un estilo de director como el de Ansón, totalmente al servicio del Gobierno y sin ningún tipo de problema moral, o el de

³⁶ <http://www.periodistadigital.com/periodismo/otros-medios/2012/03/28/fernando-castedo-inaki-gabilondo-balbin-rtve-corporacion-ucd-psoe-pp.shtml> [Consulta: 15/10/2014]

Castedo que nos ocupa ahora, no son fáciles de explicar. Cuesta entender como Adolfo Suárez, un antiguo director de TVE durante el franquismo, consciente de la importancia de la monopolística y todopoderosa televisión para consolidarse en política, puede transmutarse de esa manera en defensor de la independencia y la pluralidad. La necesidad de consenso que en ese momento precisaba Suárez, puede ser un factor importante, también el desgaste político que sufrió el primer jefe político de la recién nacida democracia española en esos difíciles años, aunque eso no concuerda con ese encargo específico del presidente que recuerda Castedo, sus palabras respecto a que no hiciera caso de los ministros, que fuera independiente. Quizás sencillamente Suárez, cuando ya veía que su carrera política estaba sentenciada, quiso acabar haciendo las cosas bien en TVE, con la aplicación voluntariosa de una norma nueva que se revelaría con los años como instrumento fallido, pero que con una buena intención por parte de los responsables políticos se podía convertir en palanca del cambio.

En cualquier caso, como lo describió Manuel Palacio, “Fernando Castedo fue un director ecuánime, al que pronto dejaron sólo” (2001). Pocos días después de ser nombrado, dimitía Adolfo Suárez, y lo sustituía como presidente del Gobierno Leopoldo Calvo-Sotelo. Retomamos las palabras de nuevo de Fernando Castedo, que ha explicado en diversas ocasiones lo que pasó a continuación:

A finales de febrero, toma posesión Calvo Sotelo y a los pocos días me llama y poco más o menos me dice que me vaya. Yo le hablo que la televisión necesita credibilidad y se echa a reír. Y dice que eso es mentira, que la televisión hay que utilizarla. (Olmo, 1987; Palacio, 2001)

Castedo, dentro de este espacio aislado excepcional de independencia y decisiones acertadas que hay que enmarcar en lo que se puede calificar como un

espejismo en el panorama televisivo español, aprobó en julio de 1981 junto al Consejo de Administración, los “Principios básicos de programación”, calificados por algunos analistas como homologables con los de otras televisiones públicas europeas, y como un intento de imitar los *Cahiers de Charge* franceses (Bustamante, 2013a: 89; Contreras & Palacio, 2001: 63-65) La dimisión de Fernando Castedo marcará el futuro de RTVE, que a partir de entonces entrará en un largo período en el que no se supo crear la noción de servicio público televisivo. Manuel Palacio lo expresa muy gráficamente:

El tiempo de los sueños, de imaginarse una forma distinta de concebir la televisión había terminado. El cartero todavía no ha pasado por segunda vez. La transición a la democracia había finalizado. (2001: 85)

Volveremos a hablar sobre esta etapa de Castedo en diversos epígrafes de esta tesis.

2.5 De la Paleotelevisión a la Neotelevisión: la constitución del sistema televisivo mixto

El origen del título del epígrafe es la cita ya clásica de Umberto Eco, que se refería así al proceso vivido en toda Europa de desregulación del mercado que acabó con los viejos sistemas monopolísticos en la televisión del continente. Más allá del Reino Unido, donde como ya hemos comentado la primera televisión privada ITV apareció en el temprano 1954, en el resto de Europa se produjo de manera escalonada desde finales de los años setenta y durante toda la década de los ochenta. En España, el final del monopolio se hará por dos caminos paralelos: la entrada en el dominio

audiovisual de las televisiones privadas, con tres nuevas cadenas, una de ellas de pago, y la aparición sucesiva y gradual de las televisiones autonómicas.³⁷

Enseguida entraremos a repasar en detalle estos dos trayectos audiovisuales que coincidieron en sus inicios, y que obligaron a competir a todas las nuevas cadenas casi de golpe por el mismo pastel publicitario. Pero antes hagamos un repaso general de las circunstancias en las que se produjo esta desregulación.

La corriente en la que se incluye este final del monopolio, que viene de Estados Unidos, se enmarca en una desregulación masiva de lo público. Áreas antes protegidas por su especial interés, quedan ahora a merced de la ley de mercado: la banca, el transporte interurbano, el agua o las telecomunicaciones (Bustamante, 1999: 46-47). Esa entrada de nuevos competidores en el sistema televisivo, con un aumento claro en la cantidad, pero no en la calidad, desembocará bastantes años más tarde en la mayor crisis de la historia del sistema audiovisual, después de la digitalización de la televisión terrestre.

Se trataba, en los primeros compases del sistema televisivo mixto, de legitimar, en tantos casos, programaciones generalistas comerciales que tenían que utilizar, la mayoría de las veces, un bien público limitado, el espectro radioeléctrico. La ganancia en cantidad apelaba así al pluralismo, a las virtudes de una democracia levantada sobre una opinión pública que contaría con una benéfica heterogeneidad de puntos de vista, en un momento en que lo privado era investido de toda la legitimidad que supuestamente le aseguraba su condición de no ser público. (Gavaldà Roca, 2011:74)

A partir de los años 70, esta desregulación alcanza la televisión europea, en sucesivas oleadas. En Francia, el extremo llega al paroxismo: la primera cadena pública,

³⁷ Desde la primera, la vasca EITB (1982), hasta la privatización total de la gestión en la televisión murciana 7RM (2015), han pasado 33 años con grandes diferencias en los diversos modelos.

la que más audiencia tenía, es privatizada, produciendo una brusca desestabilización del equilibrio público-privado. Nunca se ha vuelto a producir una situación idéntica en Europa, aunque visto lo que está pasando con TVE y su crisis de presupuesto endémica en los últimos meses, nada es descartable en el futuro. A partir del 16 de abril de 1987, la iniciativa pública de lo que el general De Gaulle denominó “La voz de Francia”, se quedará restringida a las relativamente minoritarias segunda cadena *France 2*, y la tercera cadena, la autonómica *France 3* (Contreras & Palacio, 2001: 71) .

Un efecto claro de los efectos de la desregulación lo encontramos en el Reino Unido, donde en los años del neoliberalismo conservador de Margaret Thatcher³⁸ los destinos del país se encaminaron hacia una progresiva privatización de las instituciones públicas. La gestión del sacrosanto y siempre eterno ejemplo de independencia informativa, la BBC, se vio amenazada durante la gestión de la “Dama de Hierro”. Aparte del acoso a sus informativos, la desregulación hizo mella en el mercado audiovisual, y acabó afectando a la pública. El cambio de dirección de la principal cadena privada británica, la ITV, hacia el entretenimiento, dejando de lado el periodismo de marcado interés público, hizo que la BBC quedara más expuesta a la presión de los índices de audiencia (Curran, Salovaara-Moring, Cohen, & Iyengar, 2012: 42-43) . Las noticias se volvieron más suaves, aumentando el seguimiento de las relacionadas con sucesos, mientras disminuía el interés por las de tipo político.

Frente a esta tendencia desreguladora, se encuentra la oposición que dentro del seno de la UNESCO recibió este movimiento, conocido como *Free flow*. En 1980 se publicó “Un solo mundo, voces múltiples” (UNESCO, 1980) El conocido como

³⁸ Primera ministra británica desde 1979 a 1990. Su filosofía política se basó en la desregulación, especialmente del sector financiero, la flexibilización del mercado laboral, y la privatización de las empresas públicas. Su alianza personal y política con el presidente estadounidense Ronald Reagan, revitalizó el movimiento conservador a nivel mundial, en lo que dio en llamarse el neoliberalismo.

“Informe Mc Bride” por el nombre del presidente de la comisión que lo redactó,³⁹ se ha convertido en un texto insustituible para conocer mejor la idiosincrasia de la comunicación mundial en los últimos decenios, que autores como el profesor Josep Gavaldà han calificado como documento capital en la historia de la comunicación moderna (2014: 81-82). Frente a los que abogaban por no intervenir y dejar en manos del mercado la regulación de los medios, como el sociólogo norteamericano I. de Sola Pool,⁴⁰ se alzó la voz de los que como Armand Mattelart, querían “introducir en la salvaje lógica mercantil un correctivo inspirado en la filosofía de servicio público” (1993: 231) . Numerosos investigadores se implicaron en este reto de las políticas de democratización de la comunicación. Más adelante volveremos a citar este informe, pionero en la que seguiría siendo laxa regulación internacional.

El efecto nivelador de la nueva situación de competencia no tardaría en apreciarse en España, sobre un mercado recién creado en una situación muy complicada:

Se ha observado una innegable convergencia entre la oferta programática de las emisoras públicas y privadas: si las públicas han abrazado la tipología de los programas considerados más populares y de entretenimiento, también se ha comprobado como las estaciones privadas no han dejado de trabajar con propiedad los programas informativos o la producción de programas de ficción. (Contreras & Palacio, 2001)

José Manuel Contreras y Manuel Palacio proporcionan ejemplos claros de cómo, al entrar la competencia por las privadas en España, la programación de TVE

³⁹ En la comisión también hubo periodistas de la talla del colombiano Gabriel García Márquez.

⁴⁰ Este discípulo de Lasswell y Lazarsfeld del Instituto Tecnológico de Massachusetts, formó parte de una generación de sociólogos comprometidos con la acción del Gobierno, y la mayoría de proyectos de investigación en los que participó fueron financiados por la Administración norteamericana (Gavaldà Roca, 2014: 81-82)

cambió de manera inmediata para poder adaptarse al mercado. Era en cualquier caso un cambio lógico y esperado y que como vemos se dio en otras partes de Europa.

En países del sur del continente, como España, Grecia y Portugal, existe una contradicción entre la voluntad de interés general, expresada en las diversas leyes audiovisuales y estatutos de la televisión, y factores como la financiación, que marcan el camino de la programación, claramente opuesta a esta idea de servicio público (Magnan, 2001:122).

Las tendencias de programación son evidentemente alteradas en toda Europa por la desregulación. Veamos la clasificación de los diferentes efectos, según Miquel de Moragas y Emilio Prado (2000: 184-192):

- 1) **Ficción por información.** En una primera etapa hay un incremento extraordinario de la ficción, en detrimento de la información. Una tendencia que inicia la oferta privada, y que es seguida por las públicas de inmediato. Pero apenas un año después, se invierte la tendencia.
- 2) **Cambios cualitativos.** Los cambios en la información no son sólo por la disminución de minutos en la rejilla, también por su calidad. Se produce una espectacularización de la información, pierde peso la información sociopolítica, se cambia el ritmo de realización, la enfatización del directo, etcétera. Vuelve también el gran reportaje, de la mano de las cadenas privadas, especialmente, con un destacado tono sensacionalista.
- 3) **Inversión de signo.** Las privadas recuperan el interés por la información, y las públicas recuperan las posiciones perdidas respecto a este macrogénero. Se incrementa el *magazine*, y los *news-magazines* y *mini-magazines* triunfan. Esto no significaba que llegaran fórmulas de tratamiento en profundidad de la información de actualidad, sino más bien maneras espectaculares de contarla.

Los contenidos de sucesos y corazón, son los nuevos protagonistas de los contenidos informativos.

- 4) **Todo se vuelve espectáculo.** El *info-show*, mezcla de muchos otros géneros, triunfa. El maridaje entre información y espectáculo se consolida, considerándose uno de los rasgos característicos del efecto de la desregulación televisiva europea.

Para Giuseppe Richeri (1983), la multiplicación de canales por los avances técnicos está detrás del final del monopolio natural de la televisión, aunque otros muchos otros factores, como la reivindicación política del libre mercado ejercida por los denominados *neocón* también pueden estar en su origen. Este autor alertaba también de la disolución entre las fronteras de las televisiones privadas y públicas.

La desregulación en España tiene sus peculiaridades, como que TVE en realidad nunca asumió el papel de sus homólogas europeas de servicio público reconocido por todos, una actitud refrendada por un modelo de financiación basado en un canon que aquí apenas existió. Además, justo en el momento anterior a la entrada de la competencia, tanto de las privadas como de las autonómicas, se produce una situación dulce para la televisión del monopolio: a pesar de la crisis económica, hay una expansión del mercado publicitario que llega al 20% anual (Bustamante & Zallo, 1988) En 1986, alcanza los 417.000 millones de pesetas. Todos los medios saldrán beneficiados, también la prensa, pero la televisión será la verdadera estrella del momento. Acompañando esa circunstancia, aunque el Estatuto de RTV habla de modelo mixto de financiación, el primer Gobierno socialista de Felipe González decide retirar la subvención estatal a RTVE a partir de 1983, totalmente a contracorriente del resto de Europa (Álvarez Monzoncillo & Menor, 2013: 23) Fue el recientemente fallecido ministro Miguel Boyer el encargado de eliminar los siete mil millones de pesetas

destinados a la explotación de la radiotelevisión pública en los Presupuestos Generales del Estado, haciendo recaer su financiación en las inversiones publicitarias. El objetivo era intentar reducir el agujero que esa televisión estaba generando en la hacienda pública (Rueda Laffond & Chicharro Merayo, 2006: 284-285) La medida hizo que TVE ahondara en el cariz comercial a ultranza que ya tenía, pasando a competir de forma descarada –aprovechándose además de la tradición monopolística– con los nuevos agentes del mercado.

2.6 La creación de las televisiones privadas en España

Los acontecimientos desreguladores se suceden en España en los años ochenta. Aunque el proceso liberalizador de las televisiones autonómicas se inicia en 1982, con la irrupción de la vasca ETB anticipándose a la aprobación de la Ley del Tercer Canal, el proceso se extiende durante mucho tiempo por lo que preferimos posponer su estudio, y repasar antes el inicio de las televisiones privadas.

Frente a la oposición del PSOE a la liberalización del mercado televisivo en sus inicios, en coherencia con su tradición programática de fortalecer prioritariamente el servicio público, se registran diversas iniciativas desde la oposición, que no fructificarán hasta que finalmente llegue la Ley sobre Televisión Privada, que entró en vigor el 5/5/1988. La televisión se sigue considerando en este texto legal “servicio público esencial”, y las tres concesiones previstas para diez años las debía decidir el Gobierno, según criterios que garantizaran la libertad de expresión y el pluralismo de ideas y corrientes de opinión –art. 9–. También había artículos para preservar el pluralismo interno –no más del 25% de acciones para cada socio– y externo –prohibición de ostentar acciones en más de una concesión–.

Finalmente, los ganadores fueron como es sabido, Antena 3 TV, por aquel entonces con el grupo Godó detrás; Telecinco, donde estaba en el accionariado Anaya junto a Fininvest y la ONCE; y Canal Plus del grupo PRISA para una televisión de pago que en principio no contemplaba la ley. El gobierno fue criticado por querer determinar políticamente el mapa televisivo, concediendo canales a una presunta dualidad de derecha –grupo La Vanguardia– e izquierda –Anaya-Fininvest y la ONCE–⁴¹ así como la joya de la corona en codificado al editor del diario El País (Bustamante, 2013a: 133-135). El poderoso grupo ZETA de Antonio Asensio quedó fuera y recurrió a los tribunales sin éxito, aunque no tardó en recuperar su presencia en el mercado audiovisual.⁴²

Cabe recordar en este punto lo que dice el profesor de la Universidad de Sevilla Ramón Reig respecto al pretendido pluralismo y las empresas de comunicación:

⁴¹ Aunque parezca extraño, el grupo italiano de comunicación Fininvest, fundado por Silvio Berlusconi, podía en esa época ser adscrito a la izquierda. El controvertido líder era simpatizante por aquel entonces, antes de su escora política a la derecha, de la Internacional Socialista, y amigo de Bettino Craxi. (Reig, 2011: 269)

⁴² El grupo ZETA, con Antonio Asensio a la cabeza, no tardaría más de dos años y medio en arrebatar al grupo Godó la cadena Antena 3 TV. Junto al banquero posteriormente caído en desgracia y condenado a prisión Mario Conde, y el magnate internacional de la comunicación Rupert Murdoch, asaltaron el accionariado de la televisión, eso sí, siempre con el necesario visto bueno del Gobierno. La línea editorial de Antena 3 Televisión dio un vuelco absoluto, pasando de la derecha Popular a la izquierda del PSOE. Un camino que la cadena volverá a cruzar repetidamente en ambos sentidos durante el transcurso de la democracia en nuestro país. http://elpais.com/diario/1992/06/17/portada/708732001_850215.html y <http://www.periodistadigital.com/periodismo/tv/2012/07/18/manuel-campo-vidal-salida-luis-herrero-jimenez-losantos-antena-3-antonio-asensio-presidente-rtve-consenso.shtml> [Consulta: 17/10/2014]

Un conglomerado de la comunicación es parecido a grandes superficies como El Corte Inglés en España o como los almacenes Liverpool en México o como Walmart en Estados Unidos. Estos establecimientos lo mismo ofrecen ropa de calidad que ropa de ocasión, pasando por calidades intermedias: comida de alto rango o comida menos suculenta, etc. Y todo queda en casa, todo es la misma empresa que estudia el mercado de consumidores y les coloca el producto correspondiente a sus tendencias, necesidades y poderes adquisitivos. (2011: 45)

También Philippe Meirieu opina negativamente sobre este pretendido pluralismo externo e interno:

Existe un peligro real de que se utilice el pluralismo de las cadenas para exonerarse del pluralismo en el seno de cada una de ellas, sea dentro del servicio público o de las cadenas privadas. (2009:45)

Pluralismo y equilibrio de fuerzas, a los que se ha aludido en diversas ocasiones al hacer un reparto presuntamente equitativo entre las diferentes opciones políticas de las concesiones que dependen del gobierno. Un pluralismo recogido en la Constitución española, y protegido por el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos (Lamuedra Graván & Aguilar Gutiérrez, 2012: 132) El pretendido equilibrio se produce en el mejor de los casos; en otras ocasiones, se ha barrido al adversario político del espectro de emisiones sin ningún problema moral.⁴³

La introducción de la competencia se ve favorecida por el mal hacer endémico de la televisión de referencia, TVE. El espectador piensa que lo malo que venga al

⁴³ No hay más que recordar, sin ir más lejos, las adjudicaciones de licencias de TDT local que el Gobierno de la Generalitat Valenciana hizo en el año 2006, donde apenas quedaron resquicios para la disidencia: prácticamente todos los afortunados eran simpatizantes del Partido Popular. La concesión fue anulada por el Tribunal Supremo, y aún está pendiente de la nueva adjudicación. Lo veremos en detalle en el capítulo cuarto.

menos será variado, no como lo que se conoce hasta el momento: manipulado, y sin posibilidad de elección. Podemos pensar que esta estrategia se aplicará, muchos años después y con resultado más radical, al cierre de RTVV.

Las estrategias de legitimación del proceso de privatización de los sistemas públicos de radiodifusión pasaban en buena medida por la deslegitimación de unas televisiones públicas cuya ejecutoria arrojaba saldos harto diferentes en el conjunto de Europa. El nuestro sería, sin duda, un ejemplo poco edificante. A esa única programación pública, objeto de un acoso compartido con el resto de servicios públicos, se contraponía la multiplicación de la oferta, cuya legitimación apelaba, fundamentalmente, a la diversidad. (Gavaldà Roca, 2011: 73)

La boyante situación económica no tarda en cambiar, en cuanto los operadores privados se suman a la competencia de TVE y las incipientes autonómicas. La esperable guerra de precios llega inmediatamente, y las públicas contraatacan con ofertas a los anunciantes. La única cadena que se salva de los números rojos es Canal Plus, con una financiación basada en los abonados mucho más fácil de controlar. Para TVE, los déficits oficiales galopantes arrancan en 1992: de 439 millones de euros, en ese ejercicio, a 811 en 1993, 643 en 1994,⁴⁴ y 880 en 1996. En ese último año, el de la despedida del Gobierno socialista, la deuda acumulada es ya de 1.587 millones de euros (RTVE, 1990: 368).

Arrastraba el lastre de una organización gigante, sobredimensionada y costosa. Resulta paradójico que, si bien TVE contaba con los medios humanos y técnicos para cubrir buena parte de sus emisiones, durante los primeros noventa redujo de manera importante su producción propia para intentar superar su grave déficit. (Rueda Laffond & Chicharro Merayo, 2006: 288)

⁴⁴ En ese año el Gobierno vuelve a la política de subvenciones a RTVE, por eso se reduce el déficit.

Resulta curioso la repetición de patrones: esta forma contradictoria de afrontar la falta de presupuesto se repetirá, punto por punto, en las autonómicas, entre ellas especialmente en RTVV, muchos años después.

Esa época inicial altamente competitiva desembocó en lo que Manuel Palacio denomina “los años de plomo”, con el nacimiento de lo que dio en llamarse la telebasura (2001: 171). Sexismo, *realities* descarnados de sucesos sin ningún sentido de la vergüenza, concursos exhibicionistas... Un programa que trazó un punto de inflexión en el denostado género negro, por las duras críticas que generó inmediatamente, el “De tú a tú” de Nieves Herrero dedicado al crimen de Alcàsser, emitido nada más aparecer los cadáveres de las tres adolescentes,⁴⁵ tuvo cinco millones y medio de personas pendientes del especial. Programas que para el autor deberían estar incluidos en la “Historia universal de la infamia” que imaginó Jorge Luis Borges. Palacio insiste en que durante los últimos treinta años, la televisión ha estado siempre en el ojo del huracán. El ruido antitelevísivo es tanto, que sorprende que cada situación se perciba como crítica e inédita en el pasado. En cualquier caso, queda para la historia la valoración de este denostado género del que fue también acusado de practicarlo con éxito durante muchas temporadas en el *late night*, el periodista y presentador Xavier Sardá: “Telebasura es lo que hace Antena 3 en sus informativos”.⁴⁶ Sardá estaba por aquel entonces en Tele 5, claro está.

El duro balance de la época de otros autores, realizado diez años después de la introducción de las privadas y que podemos compartir o no, es éste:

⁴⁵ Emitido por Antena 3 TV, el 28/1/93.

⁴⁶ <http://www.revistacomunicar.com/verpdf.php?numero=25&articulo=25-2005-069> [Consulta: 10/09/14]

Ambas cadenas (Antena 3 y Tele 5) contribuyeron notablemente al empobrecimiento cultural de la audiencia, cuyas capas sociales más bajas han sido atrapadas por los límites de la intimidad personal. No es de extrañar que con tal adormecimiento intelectual, las privadas hayan favorecido la ignorancia, la falta de conciencia crítica y la escasa participación política de los ciudadanos, lo que explica actitudes y comportamientos de la sociedad española ciertamente inexplicables en otras circunstancias. (Fernández & Santana, 2000: 340)

Otros estudiosos creen que esta conversión que se produce en los años ochenta de los antiguos monopolios de televisión en mercados abiertos con la privatización del espacio televisivo, resquebrajará para siempre la concepción de servicio público (Mollà i Orts, 2009: 132). Lo cierto es que las emisoras públicas no se quedarán atrás en este “todo por la audiencia” dentro de ese ambiente de dura competencia, como comprobaremos inmediatamente, también en Canal 9. La legitimidad y competitividad no serán fácilmente compatibles en estas televisiones:

El repte és obert: diferència i competència. Com competir amb les televisions privades en un mercat global, mantenint les exigències de professionalitat, de qualitat, de compromís educatiu i de pluralisme propis de la seua “missió”? (de Moragas & Prado, 2000: 15)

2.7 La creación de las televisiones autonómicas en España

Las televisiones autonómicas tienen en España características propias, que las diferencian de sus homólogas europeas de las diferentes regiones. Ahora mismo, desde el cierre de RTVV, hay en España 12 corporaciones televisivas regionales que emiten vía TDT –Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Catalunya, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, y País Vasco– (Bustamante, 2015;

García, 2015; Miguel de Bustos & Casado del Río, 2015) Tan sólo cinco comunidades, pues, de las 17 en las que se organiza el Estado español, no cuenta con ente público audiovisual –Cantabria, Castilla y León, la Rioja, Navarra y la Comunitat Valenciana–. Algún autor ha calificado esta profusión de emisoras como propia de un modelo insólito en Europa (Bustamante, 2013a: 127). El periodista Manuel Campo Vidal destacó que no hay otro país en el continente con un número de televisiones públicas tan elevado (1996). Otros lo describen como el “sistema audiovisual regional” más complejo de toda Europa y que encuentra parangón tan sólo en Alemania, Bélgica y Suiza (Miguel de Bustos & Casado del Río, 2015: 61; 2012: 33; Richeri, 2005).⁴⁷

El proceso de implantación de autonómicas ha sido largo y tortuoso. Desde un primer modelo de televisiones públicas que seguían la estela de RTVE, en el que “pueden calcar a escala regional el pesado aparato de las televisiones nacionales, el centralismo [...] y la sospecha institucional” (Bustamante, 1999: 146), o un segundo estadio que inauguró la televisión canaria en la que se experimentará una evolución significativa marcada también por diversos y sucesivos cambios de legislación, entre los que destaca la Ley General de la Comunicación audiovisual, la 7/2010 del 31 de marzo.⁴⁸ En esa segunda etapa los modelos de televisión se adelgazan en su estructura organizativa y laboral, y van perdiendo su carácter público conforme avanza el tiempo. Eso sí, la “sospecha institucional” de la que habla Enrique Bustamante, sigue plenamente vigente en este segundo modelo más liviano.

Es destacable que en España la regionalización del servicio televisivo se inicia veinte años después que en el resto de Europa, donde se había efectuado, de manera general, en los años sesenta (Albornoz & Cañedo, 2015: 29). El pistoletazo de salida

⁴⁷ Los Länder alemanes tienen actualmente 9 televisiones públicas regionales equivalentes a las autonómicas, asociadas en la ARD, aunque parte de su programación se emite en cadena.

⁴⁸ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-5292> [Consulta: 4/12/14]

para las televisiones autonómicas lo había de marcar, por lógica, la Ley del Tercer Canal 46/83.⁴⁹ En la práctica no fue así, ya que en una época convulsa respecto a las competencias que recibían las diferentes comunidades, País Vasco y Cataluña decidieron adelantarse. La primera, con ETB, remitiéndose directamente a su Estatuto, la segunda, haciéndolo con carácter de prueba (Fernández & Santana, 2000: 307). En los años que siguieron, los parlamentos de Madrid, Valencia, Galicia, Canarias, Aragón, Baleares, Navarra, Andalucía y Murcia aprobaron las imprescindibles leyes de creación de organismos públicos para la concesión de este tercer canal. Pero en realidad, sólo empezaron a emitir las televisiones de Catalunya, Andalucía, Madrid, Galicia y Valencia. Telemadrid y Canal 9 además, lo hicieron con un considerable retraso. En 1989, se constituye la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA) con fines de cooperación y ayuda en el cumplimiento y desarrollo de sus atribuciones y en especial para futuros acuerdos sobre derechos de propiedad intelectual, retransmisiones deportivas y culturales, intercambios de programas y servicios, etcétera.

Las consecuencias de la descentralización eran deseadas y sus efectos esperanzadores, aunque también había que contemplarlos con cautela, tal como expresa el ya referido texto clásico de la UNESCO:

⁴⁹ http://noticias.juridicas.com/base_datos/Derogadas/r1-l46-1983.html [Consulta: 4/12/14]

En la medida en que la descentralización permite la expresión de intereses y realidades locales, regionales y comunitarias, cabe considerarla como un modo de facilitar la democratización. Ahora bien, los medios de comunicación descentralizados propenden a menudo a imitar el funcionamiento del sistema centralizado, creando un corporativismo local, y amoldándose a la jerarquía social de la localidad. En tal caso, la descentralización no contribuye en modo alguno a la democratización y ni siquiera se orienta en tal sentido. (UNESCO, 1980)

Este último modelo parece ser el seguido, desgraciadamente, por la gran mayoría de las televisiones autonómicas:

Desde su creación, las autonómicas españolas han fallado en cumplir los criterios de independencia incluso más que el emisor nacional de RTVE. Mientras la independencia de RTVE ha sido uno de los puntos cruciales de la reforma del “Comité de Sabios”,⁵⁰ durante del gobierno de Zapatero [...] muy poco de eso ha ocurrido en las televisiones y radios locales y regionales, que han sufrido una especie de silencio “legitimador”. (Mazzone, 2014: 42)

La imitación del modelo RTVE por parte de las autonómicas, especialmente en los primeros tiempos, se hizo no sólo en lo que afecta al marco legal, la organización del trabajo o la dependencia de los informativos respecto del patrón, sino también en lo que respecta al modelo de negocio.⁵¹ La financiación mixta, con un importante papel de la que proviene del mercado publicitario, es una constante en las autonómicas españolas. Recordemos que en toda Europa, sólo en tres países se integra la publicidad

⁵⁰ Así se llamó al grupo de expertos a los que el gobierno de Zapatero encargó hacer un documento que sirviera como referencia para reformar la televisión en nuestro país, y que sería el germen (más adelante estudiaremos las circunstancias y hasta que punto se cumplió con el espíritu del informe) de la nueva TVE y de la Ley del Audiovisual de 2010.

⁵¹ Y eso, que en el momento previo al inicio de emisiones, tanto ETB como TV3 intentaron desvincularse de TVE en la formación de los primeros trabajadores que tenían que abrir la programación: en los cursillos profesionales que se impartieron, los vascos se desplazaron a Alemania, y los catalanes fueron a París, para rodarse en la práctica televisiva real en emisoras de esos países (Magnan, 2001: 204).

y la financiación directa del estado para el soporte de los gastos televisivos: son España, Bélgica y Portugal (Asociación de Periodistas Europeos, 2004: 76).

Este modelo de financiación provoca denuncias ante la Comisión Europea desde una época bien temprana (1992) por parte de las emisoras privadas, agrupadas en la Unión de Televisiones Comerciales en Abierto (UTECA). Las subvenciones están en el punto de mira, y la Comisión comenzó a definir una doctrina ajustada a la proporcionalidad entre el servicio público, la transparencia, y la financiación de los gobiernos, recomendando repetidamente una contabilidad separada del servicio público (de Moragas & Prado, 2000: 33; Bustamante, 1999: 69).

Para la historia quedan las reticencias del Gobierno de Felipe González, con el principal portavoz en esta polémica, Alfonso Guerra, ambos mandatarios contrarios a la introducción en España tanto de las televisiones privadas como de las autonómicas. Respecto a las segundas, desde una TVE dirigida entonces por Pilar Miró, se intentó reconducir ese impulso autonómico bajo la cobertura de la TV nacional. La idea era crear un canal sobre la base de la segunda cadena que diera salida a esa aspiración, reforzando los centros territoriales y haciendo programaciones propias de las diferentes comunidades.

Ese camino, propuesto desde diversas instancias y que hubiera hecho que el panorama televisivo español se asemejase al modelo alemán, no cuajó finalmente, aunque es curioso que muchos años después fue una de las soluciones que el expresidente valenciano Alberto Fabra propuso para cubrir el hueco de servicio público que había dejado la desaparición de RTVV.⁵² El proyecto se desestimó totalmente a los pocos meses de hacerse público, ya que al parecer había impedimentos legales derivados del cierre precipitado de la televisión que no lo hacían viable, aparte del

⁵² http://www.eldiario.es/cv/rtvv/Fabra-RTVE-desconexion-Comunitat-Valenciana_0_254775025.html
[Consulta: 22/10/14]

notable desinterés de RTVE que bastante tenía con sus propios problemas, como analizaremos más adelante.

El ente público televisivo emprende a partir de 1982, coincidiendo con unos mundiales de fútbol que se convierten en paradigma de la desconcentración autonómica, una ampliación de las desconexiones territoriales para competir desde la cercanía por un mercado publicitario cada vez más local y regional. En el caso valenciano, el denominado Centro Territorial de Aitana, empezó a emitir bastante antes, en 1974, un informativo regional de tan sólo 15 minutos. Como los del resto de España, el centro ejercía como servicio de corresponsalía, y también mantenía unas desconexiones regionales con algunos programas sencillos, parcialmente locutados en valenciano, que se han mantenido en su raquitismo a lo largo del tiempo, a diferencia de otras comunidades como Catalunya donde han tenido un peso mucho más importante. La delegación de TVE siempre ha mantenido una relación singular con lo que fue RTVV: El primer director Amadeu Fabregat, del que hablaremos extensamente en el epígrafe correspondiente, fue nombrado delegado del Centro Territorial⁵³ poco antes de asumir su cargo en la autonómica. Parece que se le ubicó allí para que aprendiera los entresijos del medio. Por otra parte, María García-Lliberós, la persona que estuvo detrás de las primeras e importantes gestiones antes de iniciarse las emisiones de la televisión desde la Dirección General de Medios de Comunicación Social de la Generalitat, acabó dirigiendo Aitana en los primeros años de funcionamiento de la autonómica. Todo, a pesar de la presunta falta de relación en el nombramiento de cargos de una televisión respecto de la otra. Es curioso, porque muchos años después, la costumbre de intercambiar jefaturas en los distintos organismos ha variado poco: el actual director del

⁵³ Fabregat fue nombrado delegado de TVE a la Comunitat Valenciana el 10 de septiembre de 1987, una decisión que disparó las especulaciones sobre un hipotético y futuro vínculo con Radiotelevisió Valenciana, que el tiempo posteriormente confirmó (Bas Portero, 2001:453).

denominado pomposamente “Centro de producción” de TVE en Valencia, Javier Gomar, tuvo recientemente responsabilidades como director de Radio Nou. En ambos casos, los respectivos gobiernos de España y de la Comunitat eran del mismo partido, lógicamente.

3. El caso de Canal 9 RTVV

3.1 De la Ley de Creación de RTVV al inicio de las emisiones. El primer director general: Amadeu Fabregat

Canal 9 RTVV no es de las primeras autonómicas en redactar su estatuto necesario para la puesta en marcha, pero casi. Digamos que se sitúa en un orden parejo a su rango como comunidad a caballo entre las históricas, como Catalunya, País Vasco y Galicia, y las posteriores, que completaron el complejo mapa de las 17 autonomías que se diseñó durante la Transición española. La Llei de Creació d'RTVV 7/1984, de 4 de julio,¹ que ha de definir los órganos de gestión y la estructura de la nueva televisión, no destaca por su originalidad respecto a sus homólogas de otras comunidades. Como ellas, se hizo conforme a la normativa previa para RTVE 4/1980, de 10 de enero,² en aquel entonces bastante reciente, con algunos puntos tomados de las ya aprobadas leyes de creación de TV3 y ETB. Igual que en precedentes anteriores, el mayor punto de fricción durante la tramitación parlamentaria fue el referido a la elección del director general. Ya una proposición de ley previa del Grupo Parlamentario Popular que fue rechazada, presentaba esta variante muy significativa respecto a la Ley de 1980, que ha sido objeto de discusión política los últimos 35 años: el nombramiento y el cese del director general correspondería al Consejo de Administración, una vez oído el Consell

¹ http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=0520/1984&L=1 [Consulta: 23/10/14]

² http://noticias.juridicas.com/base_datos/Derogadas/r1-l4-1980.html [Consulta: 23/10/14]

de la Generalitat Valenciana. La decisión, siempre según esa proposición, tenía que ser ratificada por las Cortes Valencianas con una mayoría de dos tercios (Bas Portero, 2001: 340-344).

Es una propuesta que en toda España recogerán sucesivamente los partidos que se encuentran en la oposición, sean de la tendencia política que sean. Sin embargo, los que ostentan el poder y por tanto la facultad de decisión, optarán tradicionalmente por la opuesta: que el director general sea nombrado directamente por el Gobierno. También, independientemente del color político que tenga ese partido gobernante. Efectivamente, en cuanto el Partido Popular tuvo la oportunidad de cambiar esa ley, o de tener un voto decisivo para determinar el sentido de una ley equivalente o análoga, mudó esa ideología que hubiera favorecido, como mínimo, que existiera más garantía de independencia en los medios de información públicos de la democracia.

El preceptivo debate en las Cortes Valencianas, con la presentación y defensa por parte del entonces conseller de Presidencia Rafael Blasco, fue tenso y largo como quedó reflejado en la prensa de la época y de forma muy detallada y estructurada en estudios como el del profesor Manuel Bas (2001). Finalmente el comentado tema conflictivo de la elección del director quedó zanjado con la decisión de que su nombramiento fuera realizado por el Consell de la Generalitat, pero eso sí, después de que el candidato fuera propuesto por el Consell d'Administració de RTVV. Este último detalle fue reivindicado como novedoso y exclusivo por el portavoz socialista dentro del panorama de leyes homólogas españolas. En cualquier caso, este leve precepto que obligaría mínimamente al consenso para la elección del máximo representante del ente, fue incumplido repetidamente más tarde por el propio PP cuando llegó al poder años más tarde. Y eso que lo consideró durante la tramitación una garantía escasa de

independencia, frente a su propuesta de elección directa del cargo por el Consell d'Administració.³ Es escasa, especialmente si después no se cumple, claro.

En el capítulo cuarto de esta tesis, referido al complejo marco legal que protege el audiovisual con especial atención al aspecto de la independencia de los informativos, haremos algunas precisiones más sobre esta fundamental Llei de Creació. Para lo que nos interesa en este punto, cabe decir que finalmente se alcanzó el consenso y todos los grupos votaron a favor.

La televisión y la radio autonómicas tenían que convertirse, como no podía ser de otra manera, en instrumento de normalización lingüística, probablemente más importante para esta función que la propia Llei 4/1983 de 4 de noviembre d'Ús i Ensenyament del Valencià,⁴ que se había aprobado tan sólo un poco antes. Por las mismas fechas, Joan Fuster lo había dejado muy claro respecto del futuro del catalán:

L'única possibilitat seria rescatar l'utilitat audiovisual per al català. Trobe que és un pas a donar, abans i tot que recuperar l'escola o la Universitat, o la tipografia. (Fuster, 1983)

También el presidente Joan Lerma tenía clara su función normalizadora, antes de empezar a emitir:

³ En el caso del candidato de Francisco Camps, Pedro García, se evitó el trámite que implicaba el dudoso apoyo de un consejo de administración elegido por zaplanistas en su elección, aludiendo a una ausencia de la figura de director interino en la legislación, lo que obligaba a adoptar un procedimiento de urgencia que se saltaba el precepto que marca la Ley de Creación.

http://elpais.com/diario/2004/07/03/cvalenciana/1088882284_850215.html [Consulta: 20/10/14]. Para José López Jaraba, también se eludió esta propuesta previa marcada por la ley, y se sustituyó por una ratificación por el Consejo hecha con posterioridad al nombramiento. El orden de los factores, no altera el resultado, al menos para el PP. También Alejandro Reig, ya con la empresa en caída libre, fue nombrado con un procedimiento idéntico. <http://www.valenciaplaza.com/ver/70404/el-consell-utilizara-el-metodo-jaraba-para-nombrar-al-nuevo-director-general-de-rtvv.html> [Consulta: 20/10/14]

⁴ http://www.docv.gva.es/datos/1983/12/01/pdf/1983_802514.pdf [Consulta: 20/10/14]

La TVV és el mitjà de comunicació que ha de garantir la presència normal del valencià en una oferta televisiva que ja compta amb dos canals en castellà. Cal que pugua haver una vida quotidiana amb plenitud, tant en l'àmbit laboral com en el familiar o en qualsevol altre, que pugua ser desenvolupada en valencià, i això és impossible sense mitjans com la televisió, el cinema, la ràdio o qualsevol altra activitat on la llengua es difon, s'ensenya o s'aprèn. (Bas Porteró, 2001: 448)

Una idea compartida en otras comunidades con lengua propia, donde los medios audiovisuales tenían que asumir un papel que se concebía desde el inicio como muy importante. Lo dijo Jordi Pujol en la inauguración de TV3 en 1983: "Una llengua no pot viure sense el mitjà de comunicació televisiu" (Baget i Herms, 1994), y en sus memorias la defiende como pieza básica de su proyecto para que los catalanes recibieran una oferta cultural adecuada:

En el projecte de país que teniem, una ràdio i una televisió públiques havien d'ajudar a defensar la llengua i a construir la consciència de catalanitat. (Pujol, 2009: 183)

En fecha reciente, el profesor de la Universitat Pompeu Fabra Josep Gifreu ha analizado extensamente la necesidad de contar con medios de comunicación social para que las lenguas minoritarias puedan sobrevivir (2014).

Diversos autores coinciden en la idea de que la denominada "Batalla de Valencia" tuvo mucho que ver en el modelo inicial bajo el que se puso en marcha la primera RTVV. Rafael Xambó, por ejemplo, dibuja un panorama sociológico, donde son protagonistas el "fallerismo", o las que el profesor de la Universitat de València tilda de "Tías Marías" con su odio visceral a lo catalanista en el que cabe enmarcar el

nacimiento y ascenso del partido de Vicente González Lizondo, Unión Valenciana (UV) (2001: 187). Todo este ambiente enrarecido favorecido desde el periódico Las Provincias, en esa época el de más tirada de la ciudad de Valencia, con suspicacias desde una derecha anticatalanista hacia todo aquello que supusiera una normalización o incluso reivindicación del valenciano, tuvo que ver sin duda con la decisión fundamental, y que marcó los posteriores 24 años de historia de la cadena, de no emitir el 100% de la programación en lengua propia, y también con el modelo de lengua por el que se optó.⁵ Josep Roselló, es otro de los que piensan que el nacimiento de Canal 9 fue condicionado por la “Batalla de Valencia” (2010). La nueva televisión desde el inicio, está en el punto de mira de la izquierda, y de la derecha; del sector catalanista, al que se le privó de TV3 para suplirla por la nueva tele como veremos en seguida, y de los que en la época se denominó “blaveros”, a los que cualquier palabra medianamente culta les parecía catalán. En definitiva: bajo sospecha permanente. La idiosincrasia del pueblo valenciano hace que el recelo hacia lo propio sea consustancial, y que Canal 9 pueda pronto ser acusada de una cosa, e inmediatamente de la contraria. Justo es decir que no lo tenían fácil los responsables de la primera gestión: en cualquier caso, no pasará mucho tiempo hasta que se puedan confirmar los malos augurios de los agoreros.⁶

Hasta 1987 la Generalitat se había gastado 176,2 millones de pesetas en encargos a colaboradores expertos realizados por la Direcció General de Mitjans de Comunicació Social (DGMCS), para empezar a diseñar la futura RTVV. Mientras, pasaban los años sin que consiguiera arrancar (Quílez, 1990: 145). Entre esos informes destaca el “Estudio de modelos informativos en tv”, realizado por el periodista Joan

⁵ Tanto la decisión de hacer bilingüe RTVV, como el modelo de lengua, serán convenientemente comentados un poco más adelante.

⁶ Para conocer más de esta etapa convulsa de la transición en la Comunitat Valenciana, es muy recomendable el visionado del documental producido por la Universitat de València: “Del Roig al Blau. La transició valenciana” (2004) dirigido por Llorenç Soler y producido por Miquel Francés.

Álvarez, y el “Estudio de modelos de programación de TV y audiencia”, del sociólogo Josep Vicent Marqués.

La tardanza desde la aprobación de la ley en 1984 hasta la puesta en marcha de las emisiones, el 9 de octubre de 1989 como fecha oficial para la televisión, y el 2 del mismo mes para la radio autonómica, hay que atribuirla a diversos factores: falta de presupuesto, ausencia de un proyecto claro, y a las tensiones con el Gobierno central donde no había ningún deseo de ampliar la red de televisiones autonómicas, especialmente en los territorios gobernados por el mismo partido. Queda como curiosidad que el vicepresidente Alfonso Guerra, que fue el portavoz habitual del gobierno en lo tocante a la televisión, impuso a sus barones territoriales y también convenció a los gobernantes de partidos nacionalistas, para que los informativos autonómicos de mediodía fueran a las 14 horas, para evitar la competencia directa con TVE. La hora caló en el televidente, y la fuerza de la costumbre ha hecho que esa hora fija para prácticamente todas las cadenas regionales se siga manteniendo 30 años después (Anchel Cubells, 2002: 36).

El retraso en la puesta en marcha va en contra de RTVV, que se ve finalmente obligada a competir en un entorno feroz, en el que están a punto de llegar las emisiones de las televisiones privadas.⁷ Esto como veremos, marca también el modelo de programación totalmente comercial por el que se optará, calcado del de TVE, y en el que triunfará Canal 9 en sus primeros tiempos (Quílez, 1990: 145).

La polémica acompañó a la RTVV sin duda esos largos años, previos a la apertura. En la elección de los miembros del Consell d'Administració, en el año 1988, se dejó fuera la candidatura del periodista Miguel Ángel Villena defendida por Esquerra

⁷ Las emisiones en pruebas de la primera privada que se decidió a emitir, Antena 3 TV, llegaron en diciembre de 1989, tan sólo dos meses después del inicio de Canal 9. Pero en una primera fase sólo tenían capacidad técnica para emitir en Madrid. Poco a poco, fueron ampliando su área de cobertura. Cuando llegó a Valencia, habían pasado unos cuantos meses. Poco tiempo desde luego, pero eso sí, crucial para la implantación de Canal 9.

Unida-Unitat del Poble Valencià.⁸ La Presidencia recayó en el profesor universitario especializado en Derecho de la Información, Enrique Linde, y el resto de consejeros se repartió entre afines a los diferentes partidos con representación parlamentaria, es decir PSPV-PSOE, AP, CDS y UV, dejando fuera al ya comentado candidato de EU-UPV.

El Gobierno tenía mayoría en el consejo, con cinco miembros de un total de nueve. En cualquier caso, el nuevo director general, Amadeu Fabregat, fue consensuado entre el Gobierno y el principal partido de la oposición bastante antes de que se supieran los nombres del Consell d'Administració. Es decir, no hizo falta que pasara mucho tiempo para que el propio PSOE incumpliera la norma de la que presumían durante la tramitación parlamentaria, que aseguraba que la propuesta del nombre del director partía de este órgano interno de RTVV.

Amadeu Fabregat se hizo con el control de la primera radiotelevisión, siendo nombrado director general contra pronóstico el 5 de abril de 1988. Y es que durante años, hubo una candidata favorita que se encargó de todos los preparativos, la elaboración del proyecto, la construcción de la sede, los estudios técnicos, etcétera. María García-Lliberós, la entonces poderosa directora de Medios de la Generalitat, fue finalmente descabalgada del cargo por el propio presidente Joan Lerma, que fue el que tomó la decisión de nombrar a Fabregat. García-Lliberós, como ya hemos comentado unas páginas atrás, tuvo un premio de consolación, al pasar a dirigir el Centro Territorial de TVE en Valencia que acababa de dejar libre Amadeu. La diferencia de propuestas de modelo entre la que diseñó el proyecto, y el que finalmente se hizo cargo, produjo efectos como que Fabregat expresara que no estaba satisfecho con el Centro de

⁸ Villena era periodista de la edición valenciana de El País, y presidente en aquel momento de la Unió de Periodistes Valencians. Un perfil mucho más técnico y con fundamento, de acuerdo al espíritu de la Llei de creació d'RTVV, que el resto de consejeros propuestos por los otros partidos políticos.

Producción de Programas (CPP) de Burjassot, ya que según el que fue primer director general estaba sobredimensionado (Anchel Cubells, 2002: 58).

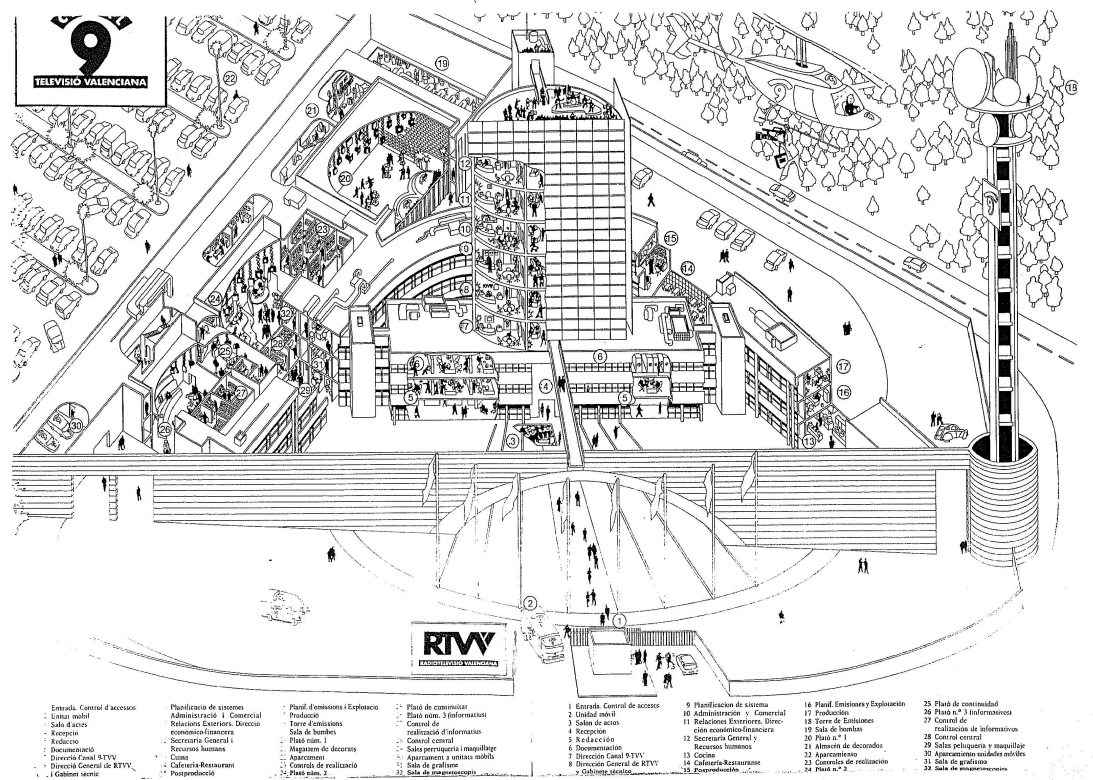


Imagen 1. Folleto explicativo del CPP de Burjassot. Fuente: RTVV

Fabregat era un veterano periodista, con un pasado ligado al catalanismo militante del que intentó desvincularse en un momento en el que esas simpatías le podían poner en contra todo el muy influyente sector fallero, mayoritariamente anticatalanista. El que fue jefe de informativos de Canal 9 durante toda la etapa de Fabregat como director general, lo describe así:

La peculiar personalitat del director general, on es produïa una barreja de despotisme molt il·lustrat: d'escepticisme postmodern, postmarxista i postnacionalista: d'intuïció mediàtica; de teleadició; d'intel·ligència; d'autoritarisme en la discussió unes voltes i unes altres d'una inesperada condescendència; i en casos molt sonats, d'esperit contradictori, es va reflectir nítidament en els nomenaments i en el funcionament posterior de la casa. (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000: 20)

El carácter sibilino y maquiavélico de Fabregat, “amo y señor” de la radiotelevisión valenciana según Esteve, marcó la gestión del nuevo ente. Mantuvo reuniones significativas con María Consuelo Reina, la directora en ese tiempo de Las Provincias, adalid del anticatalanismo y agitadora/fustigadora de cualquier veleidad catalanista del ejecutivo socialista. Lo hizo de tal forma, que acabó recibiendo más críticas del diario Levante, a priori más cercano ideológicamente al partido en el gobierno, que de la prensa de derechas, en ese territorio hostil en el que se convirtió Canal 9 desde sus inicios.

Fabregat sin duda, produjo impacto y no siempre positivo, en los que trabajaron para él:

Superficial i pragmàtic fins a la temeritat [Amadeu Fabregat], ha estat el culpable indiscutible –de la mà del seu amic i còmplice Jordi García Candau– del model de televisió de teleescombraries que s'ha imposat, ací al País Valencià com allà a Madrid. El seu pas per RTVV i per TVE correspon a l'accentuació del més vulgar, banal i groller sota l'excusa ultraconservadora del populisme. (Mollà i Orts, 2001: 252)

Después de su paso por Canal 9, Fabregat siguió dedicándose profesionalmente con éxito al sector televisivo, a través de una empresa asesora en estrategias de

programación, y que ha trabajado para diversas empresas audiovisuales españolas por lo visto con mucha demanda, en el diseño de parrillas y el análisis de audiencias.

Una decisión conflictiva, pero que se entiende por su efectividad desde un punto de vista empresarial, fue la de que la nueva Canal 9 se emitiera por la misma frecuencia que estaba utilizando la asociación Acció Cultural del País Valencià (ACPV) para redifundir la TV3 en la Comunitat Valenciana (Xambó, 2001: 123).⁹ Esto le reportó a Canal 9 un beneficio evidente: los valencianos que ya habían sintonizado sus televisores para ver TV3, no tuvieron que hacer nada para recibir la nueva señal, tan sólo apretar el botón que ya estaba ocupado. La audiencia quedaba asegurada desde el primer momento. La televisión catalana tenía por aquel entonces una audiencia diaria estimada en 400.000 personas, un 7%, y un pico de hasta dos millones (56%).¹⁰ En cualquier caso el conflicto entre las dos autonómicas, enmarcado en la guerra de símbolos y la “Batalla de Valencia” ya comentadas y que forman parte de la idiosincrasia valenciana con ese amor/odio a lo que viene del norte, se ha enquistado y pervive 25 años después. Y eso que en 1999, el gobierno central popular introdujo una modificación de la Ley del Tercer Canal que autorizaba los convenios que permitieran la emisión en comunidades limítrofes siempre que no supusieran la reserva de más espacio radioeléctrico que el previsto en el Plan Técnico Nacional de TDT. TV3 firmó convenios con sus homólogas aragonesa y balear para conseguir la reciprocidad entre las cadenas. La cobertura legal llegaba después de muchos años de emisión de facto, también en la Comunidad. Aún así, en Valencia el partido Popular de Francisco Camps logró que ACPV apagara los

⁹ Teóricamente, la decisión la tomó el ministerio de Transportes y Comunicaciones, al frente del cual estaba José Barrionuevo. La explicación fue que no era posible obtener ninguna otra frecuencia libre, cuestión que quedó desmentida de inmediato al empezar de nuevo a remitirse la señal de TV3 por otra frecuencia sin que se produjera ningún tipo de solapamiento con las otras cadenas. TV3 y la Generalitat de Catalunya se mantuvieron, también teóricamente, al margen.

¹⁰ Datos extraídos de la revista *El temps*, 4/8/89. Nunca TV3 ha vuelto a tener esas cifras de audiencia en la Comunidad Valenciana, que son achacables sobre todo al fútbol, y a las películas, que a partir de la irrupción de RTVV podrán verse en esta cadena también, gracias a los acuerdos de la FORTA.

repetidores, después de una campaña de acoso y derribo judicial que culminó en unas multas millonarias que la asociación era incapaz de pagar (Guimerà & Blasco, 2012:48-50). Aunque recientemente, a finales de 2012, el Tribunal Supremo anuló esas multas al considerar que la competencia para sancionar una ocupación no reglada del espacio radioeléctrico era del Estado, y no de la Generalitat, ACPV no ha vuelto a poner en marcha los repetidores. TV3 no se ha vuelto a ver en nuestra comunidad, incluso después del cierre de RTVV.¹¹

3.2 La primera etapa de RTVV. El modelo de programación populista de A. Fabregat

Las primeras emisiones de la nueva televisión tuvieron que adelantarse respecto a la fecha prevista del 9 de octubre de 1989, debido a unas inundaciones en la comarca de la Ribera. Es curioso este inicio precipitado, ya que anticipa lo que se convertirá en una circunstancia constante y recurrente de los espacios de noticias de Canal 9: la información del tiempo, y sus efectos, siempre refrendados por la audiencia en una comunidad de honda raigambre agrícola.¹² Ha sido por cierto un rasgo de los informativos de RTVV criticado de forma repetitiva por los que creen que tener buenos índices de audiencia está ineludiblemente reñido con el ejercicio del servicio público. Se diseñó una programación propia, que se inscribía dentro de la tradición habitual de televisión generalista, eso sí, con algunas concesiones a lo local. Esteve lo cuenta de forma plana:

¹¹ <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/12/12/valencia/1355315822.html> [Consulta: 24/10/14]

¹² Aunque es curioso resaltar el escaso peso que según el INE tiene el sector primario en la población ocupada de la Comunidad Valenciana: en 2009, según el último censo agrario, tan sólo un 3,12% trabajaba en la actividad agrícola.
<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t01/p042/a2009/ccaa07/&file=pcaxis>
[Consulta: 29/10/14]

Lerma en efecte, encomanà a Fabregat una televisió molt majoritàriament en valencià (després, quan fracassen clamorosament les pel·lícules doblades, això s'hagué de rebaixar), completa i competitiva amb les altres cadenes. (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000: 19)

Las líneas generales de la programación quedaron expuestas en el denominado Pla d'actuació, donde se indicaban los objetivos básicos de la nueva televisión:

La Radiotelevisión valenciana nace con una finalidad bien concreta, tal y como contempla su documento fundacional, y por ello la programación debe servir a estos fines, que conducirán al desarrollo de las peculiaridades del pueblo valenciano, en el marco del Estado de las Autonomías y de la Europa Comunitaria, y a la creación de una sociedad más abierta y dialogante. (RTVV, 1989: 34-35)

La elaboración de este documento fue un capítulo más de la aireada guerra entre Enrique Linde, presidente del Consell d'Administració, y el director general Amadeu Fabregat. El modelo legal, que no situaba un cargo por encima del otro jerárquicamente, produjo fricciones, que se reflejan puntualmente en la prensa de la época. Finalmente, la Generalitat a través del gabinete jurídico de la Presidencia, tuvo que realizar un informe, que desautorizaba el control del Consell sobre el director general por no estar previsto en la ley. Dicho órgano solo podría imponer su voluntad a la del director en el momento de la aprobación de la Memoria Anual (Anchel Cubells, 2002: 54). La batalla planteada entre Linde y Fabregat, la ganó claramente el director general.

Más allá de las buenas intenciones de la literatura jurídico-administrativa, aplicada en documentos como el Pla d'actuació, las decisiones prácticas en cuanto a programación las tomaba personalmente el director general, anulando la función de

director de la televisión y del inexistente por aquel entonces departamento de programación (Quílez, 1990: 196-201). A Amadeu Fabregat hay que atribuirle de forma rotunda, el modelo por el que se opta. El objetivo estaba muy claro: obtener el equilibrio entre ingresos y gastos. El presupuesto para el primer año completo, 1990, fue de 8.100 millones de pesetas, de los que 1.500 se esperaba obtenerlos de la publicidad. En la programación elegida para ese fin que realmente nunca llegó a conseguirse, se combinaban los programas de más calidad con un modelo básico de entretenimiento, como en el caso del “Show de Joan Monleón” (1989).

Visto en perspectiva, este espacio innovador, conducido por un veterano artista procedente de la misma órbita catalanista en que se movía Fabregat, fue sin duda un acierto. Situado justo antes del informativo de la noche, como programa de “acceso”, que facilita buena audiencia al que lo sigue, consiguió conectar con la audiencia y convertirse en programa de culto, a pesar de las durísimas críticas que recibió por parte de la izquierda más purista. El mismo Fabregat defendía el programa 20 años después:

Como responsable de la cadena, a mí me tocó soportar el alud de improperios y descalificaciones que provocó el "show" entre la necia progresía lugareña. Pero yo tenía muy claro que dirigía una televisión para la mayoría, no la Revista de Occidente para unos pocos, así que me pasé alegremente los ataques por el forro. El popularísimo "show" les parecía folklórico, poco "normalitzat", nada "normalitzador" y demás estereotipos propios de la época que el tiempo se encargó ya, justamente, de disolver. Y mientras cientos de miles de espectadores seguían el espacio de Monleón, el primer gran éxito mediático en lengua valenciana de la historia, algunas minorías nos ponían a caldo al tiempo que se manifestaban en favor de la televisión de otra autonomía.¹³

¹³ Muy recomendable la lectura completa del artículo de opinión del propio Fabregat, publicado en el diario Levante. <http://www.levante-emv.com/cultura/2009/12/29/senyora-li-tocat-clotxina/664920.html> [Consulta: 29/10/14]

Lo cierto es que dejando aparte este programa, al que el tiempo efectivamente ha puesto en su lugar, es obvio que las circunstancias favorecían el predominio de la búsqueda de la audiencia entre los objetivos: si se quiere autofinanciar una televisión a toda costa, el recurso a la programación comercial es inevitable. Lógicamente, un funcionamiento condicionado por el mercado obliga a la venta del producto:

A lo largo de este período, y sobre todo al cumplir el primer aniversario de su primera emisión, las críticas contra la programación se centraron en que la búsqueda de la audiencia con una estrategia comercial iba en contra de la Ley de Creación del Ente. La rejilla se apoyaba, fundamentalmente, en la producción ajena de ficción y centraba la producción en los programas que conseguían audiencia como “El show de Joan Monleón”, los informativos o el deporte. Se criticaba que se apoyara en contenidos folclóricos para diferenciarse de las televisiones con programaciones generalistas y justificar la partida de gasto público. (Anchel Cubells, 2002: 390)

La estrategia de programación apenas variará en los siguientes años bajo la dirección de Fabregat. Programas polémicos hubo muchos, como “Nit d’erotisme”, en el verano de 1990, con películas calificadas “S”. En castellano, además, para “captar la audiencia de los turistas que venían en verano a nuestras costas”. La emisión recibió quejas de una gran cantidad de sectores, incluso, de los obispos valencianos. La adquisición de derechos de películas comerciales, principalmente americanas, que aseguraban la audiencia, y sobre todo el deporte, con la Liga de Fútbol Profesional a la que FORTA compró también los derechos, fueron las grandes bazas para obtener rentabilidad en esos años:

En la temporada 90/91 TVE hizo una oferta bajísima por los derechos de la Liga de Fútbol Profesional a la LFP y por primera vez en la historia los adquiere una empresa, DORNA, que revende estos derechos a la Federación de Televisiones Autonómicas (FORTA). Después del traspaso de los derechos de DORNA a la FORTA, la LFP negocia las condiciones del contrato con las televisiones autonómicas. (Fandiño, 2003: 577)

Desde esta temporada a la 97/98, las autonómicas pagarán cantidades astronómicas por el fútbol, que difícilmente puede encajar en la definición de servicio público, en nuestra opinión. Se llegaron a pagar desde 3.900 millones hasta 6.900 millones por temporada en esta primera fase.¹⁴ Un gasto que a lo largo del tiempo ha contribuido, y mucho, al agujero en el presupuesto generado tanto en RTVV como en otras televisiones públicas.

Lo cierto es que esos primeros años, no se puso en marcha ningún programa dedicado exclusivamente a la cultura, en cambio, las corridas de toros, que eran sin duda una buena inversión porque proporcionaban gran audiencia con gastos normalmente más reducidos que con el fútbol, fueron una constante en la programación de la época. Rafael Xambó destaca un dato excepcional: en 1994 se retransmitieron 302 corridas: una cifra sin duda, de récord (2001: 124-126). Por otra parte, también se pusieron en marcha programas de reconocida calidad y que en algunos casos perduraron a lo largo de la historia de canal 9, como “Fulles grogues”, “Dossiers”, o “A la babalà”. Eso sí, hay que remarcar que difícilmente se programaban en *prime-time*. Los índices de audiencia eran sagrados.

A pesar de la crisis económica general, que no se conseguirá remontar hasta 1994, y la bajada consiguiente de la inversión publicitaria en España, la televisión

¹⁴ Mucho más escandaloso será lo que se pagará por los derechos de fútbol a partir de la temporada 03/04 (Peris Planes, 2014: 204). Lo comentaremos ampliamente más adelante.

seguía siendo un buen reclamo para los anunciantes. Canal 9, como el resto de autonómicas, se sumó a la guerra de precios que habían iniciado las privadas, y que fue secundada también por el modelo de todas las públicas, TVE. Esta acción completó la dura estrategia que se adoptó para afrontar la nueva situación de libre mercado: espectacularizar el producto y alejarse del servicio público (Bas Portero, 2001: 323-337; Xambó, 1996: 353).

Según las cifras de Ecotel y Sofres, reflejadas en las memorias anuales de RTVV, la audiencia de Canal 9 se movió hasta el año 93, en porcentajes por encima del 20% de la cuota anual de mercado. En el 94 se produjo una bajada al 18%, que exceptuando una subida ligera el 97, se mantiene durante el resto de la primera década de emisiones. Es decir, la estrategia comercial se puede valorar como un éxito. Si lo que se pretendía era tener audiencia, se consiguió; tanto en esos primeros años bajo la órbita socialista, como después en la primera época de gobierno de los populares con Eduardo Zaplana como presidente. En los años 92 y 93 apenas le afectó la introducción de las privadas, frente a la sangría de TVE, que sí que acusó la competencia. Si se produce esa bajada ligera en el año 94, el año siguiente se recupera:

En 1995, una programación similar, aunque enfocada desde una óptica más propia y sobre cuestiones que afectaban más directamente a los valencianos, con algunos “realitys” y una rejilla que se acercaba más a la geografía, a las tradiciones, a las fiestas y al sentir del pueblo valenciano, consiguió fidelizar un porcentaje de audiencia cercano al 19% y recuperar los bajos resultados del ejercicio anterior. (Vidal Beltrán, 2000: 179)

Enseguida dedicaremos epígrafe específico a la evolución de la audiencia en los 24 años de emisiones de Canal 9.

3.2.1 El modelo lingüístico

Una de las primeras decisiones que se tomaron y que afectaría radicalmente el futuro de la televisión que acababa de nacer, fue la de hacerla bilingüe. Según el actual Estatut d'Autonomía,¹⁵ el valenciano es la lengua propia de la Comunidad, en solitario, y el castellano, la oficial del Estado. Ambas con el reconocimiento de oficiales en cualquier caso pero una en clara desventaja en su utilización en los medios de comunicación. Entonces, a finales de los años 80, y ahora, cuando después del cierre de RTVV la lengua propia ha desaparecido prácticamente de nuestro sistema comunicativo. Lo del bilingüismo fue una apuesta política, evidentemente, que hizo el gobierno socialista de Joan Lerma y que el flamante director general compartía de muy buen grado. A los 100 días de emisión, Fabregat dijo con orgullo que Canal 9 era “la primera y única televisión bilingüe de España”.¹⁶ Para esta decisión, que convirtió a la cadena efectivamente en única en el panorama televisivo autonómico desde entonces, y hasta 24 años después cuando en el 2013 cierre RTVV, se apoyaron claro está en el hecho histórico de que la Comunitat Valenciana es tradicionalmente diglósica, con áreas además en las que la Reconquista fue realizada por castellanohablantes en las que nunca se llegó a hablar catalán. Un estudio del departamento de estadística de la Universitat de València se utilizó también como justificación: un 46,8% de los valencianos prefería el uso del castellano en la TVV. No se tuvo en cuenta, claro, que prácticamente el 100% del resto de oferta audiovisual era en castellano,¹⁷ tanto en la televisión como en la radio. Un panorama que con los años se va acentuar: a pesar del desembarco de las cadenas de TDT con la inundación de programaciones generalistas y temáticas a las que

¹⁵ http://www.docv.gva.es/datos/2006/04/11/pdf/2006_4177.pdf [Consulta: 5/12/14]

¹⁶ Las Provincias, 16/01/90 (Anchel Cubells, 2002: 76)

¹⁷ Las pocas pero destacables excepciones que habían en la época eran los breves informativos diarios de TVE de Aitana en el caso de la televisión, que siempre fueron bilingües, y programas míticos como el que se emitió inicialmente en Radiocadena Española “De dalt a Baix” (1974). Aunque fue el periodista Toni Mestre el que lo popularizó y lo dirigió con éxito muchísimos años, cabe recordar aquí que su primer director fue, precisamente, Amadeu Fabregat.

tiene acceso un ciudadano de la Comunitat, ni una sola de esas ofertas, a pesar de las diferentes leyes proteccionistas que indican y recomiendan lo contrario, es en valenciano. El tema se ha agravado ahora con el cierre de RTVV, la única oferta audiovisual en valenciano, aunque fuera bilingüe en el caso de la televisión. Otro motivo esgrimido en la época para emitir en castellano era que una misma película emitida bajo las mismas circunstancias, pero en valenciano o castellano, siempre tenía más audiencia en la segunda opción. Una explicación a este hecho la da Josep Roselló: la sobreactuación en los doblajes –no suficientemente rodados– producía rechazo, así como la extrañeza inicial que provocaba la falta de costumbre. Si se hubiera insistido mínimamente en la política de doblaje de películas, la audiencia se habría nivelado (Roselló Ivars, 2010: 152). Otra prueba del éxito de audiencia de las emisiones en valenciano lo tenemos cuando se ha utilizado en programas posteriores acertados como “Trau la llengua” (2011), o la misma “Alqueria Blanca” (2007).

Otra decisión complicada y muy sensible, especialmente con el marco de la Batalla de Valencia que seguía en plena efervescencia, era el estándar a aplicar respecto al uso de la lengua. Entre el purismo catalanista, y el populismo “blavero”, se adoptó por un camino intermedio, de intentar conciliar las dos posturas. Hay que remarcar que no lo tuvieron fácil. Los ataques vinieron de los dos lados, enfrentados radicalmente y con pocas posibilidades, al menos en esa época, de llegar a acuerdos. Fabregat era acusado de traidor por sus antiguos correligionarios, y los autoerigidos como “valencianistas” tampoco aprobaban el modelo mixto. Visto desde la distancia, no era una decisión gratuita, y es lógico que levantara ampollas. Lo que estaba en juego era el papel de la televisión como creadora del modelo del que tan necesitado precisamente estaba el valenciano, que como hemos comentado hace unas páginas, tenían claro tanto intelectuales de la talla de Joan Fuster como los políticos responsables de la puesta en

marcha de esos nuevos medios de comunicación, Jordi Pujol en Catalunya y Joan Lerma en la Comunitat Valenciana.

La polémica lingüística llega a su punto más alto con el tristemente famoso glosario de 543 palabras pretendidamente catalanas y de uso prohibido para los periodistas, locutores y dobladores de RTVV (Quílez, 1990: 240). El documento se distribuyó desde la Direcció General a todos los trabajadores en agosto de 1990, y las protestas no se hicieron esperar. Una explicación a esta medida, cuyas consecuencias no se le podían escapar a alguien como Fabregat, es que de esa manera quería cargarse la política del departamento de correctores que se acababa de poner en marcha dirigido por el sociolingüista Toni Mollà (Anchel Cubells, 2002: 77).

Decisiones fundacionales como la de que Canal 9 fuera bilingüe, o esta polémica por la prohibición de las palabras presuntamente catalanas, marcaron la senda de lo que vino después. Después de ocurrir esto con el Gobierno socialista, ¿cómo iba a criticar la izquierda el mal uso del estándar durante la etapa posterior de mandatos populares, o que su proporción en la programación respecto al castellano se redujera? Lo cierto es que la etapa de Fabregat dejó el listón muy bajo.

Rafael Xambó, profesor de sociología de la Universitat de València, y también miembro del Consell d'Administració de RTVV durante los últimos años antes de su cierre, piensa, y así lo ha expresado en diferentes textos (2013; 2001; 1996), que Fabregat utilizó la polémica como cortina de humo:

El mes d'agost de 1990, quan encara no feia un any del començament de les emissions, i al meu parer a mena de cortina de fum per a dissoldre o enterbolir les crítiques al model de televisió, la direcció general de RTVV va fer públic un llistat de 593(sic) paraules que no havien de ser usades a Canal 9 perquè es consideraven massa catalanes i es proposaven paraules alternatives que en molts casos són incorrectes o simples sinònims. La polèmica era servida i, mentre tothom s'encegava amb la ja vella disputa lingüística entre valencians, la contestació al model de programació i continguts passava a un segon pla. (2013: 92)

De parecida opinión es la persona que como responsable del primer gabinete de asesoramiento lingüístico de RTVV, encabezó las protestas contra esta lista de palabras prohibidas, Toni Mollà:

La direcció general de RTVV, ocupada encara per Amadeu Fabregat, va decidir, d'una banda, fer desaparèixer el doblatge al valencià i, de l'altra, imposar en la resta de la programació un registre empeltat de castellanismes sota la vella excusa d'acostar-se a la "llengua que ara es parla". La polèmica orquestrada al voltant d'aquesta decisió –simbolitzada en una llista de més de tres-centes (sic) paraules prohibides– emmascarava l'interés de castellanització de les emissions. (Mollà i Orts, 2007: 17)

Las empresas de doblaje también se opusieron a aplicar el glosario. La situación creó mucha tensión en la redacción:

Alguns d'ells (dels lingüistes) es van convertir en una espècie de *comandos lingüístics* que lluitaven per la puresa de la llengua contra l'empresa que els pagava cada mes. Arribaven a participar en actes públics on criticaven Canal 9 i retocaven en l'últim moment, quan estaven a punt de ser llegits en directe, textos que ja tenien un vistiplau definitiu i que ara eixien amb expressions més dures d'entendre. (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000: 119)

El de Esteve es otro punto de vista de la polémica, que Fabregat zanjó de manera radical con el despido de los lingüistas sin oposición, y el apartamiento de los que sí que la tenían. Recuerda el que fue primer coordinador de Informativos de Canal 9 que cuando algún tiempo después entraron nuevos correctores, fueron acusados de esquiroleros por haber ocupado las plazas de compañeros represaliados. Algo que hay que recordar, porque poco más tarde volvería a pasar en la redacción, al cambiar de signo político la Generalitat. La lengua era sin duda un buen motivo para provocar tensión a finales de los años ochenta en Valencia, pero como veremos enseguida, las relaciones laborales problemáticas no se circunscribieron tan sólo al departamento de asesoramiento lingüístico: fueron una constante en la RTVV de esos años.

3.2.2 Los informativos: gubernamentalización y falta de pluralismo

Rafa Xambó ha definido en un texto reciente (2013: 91-92), los informativos de esa época como gubernamentales, equivalentes a los estándares de la tv pública que se reproducían en otras autonómicas y en TVE. En otros artículos o tesis, más extensos y antiguos (2001; 1996) fue más duro con el departamento que es el buque insignia de un medio de comunicación público. Hay casos llamativos, que muestran la parcialidad de una televisión en la que las barbaridades posteriores, que se cometieron con partidos de la derecha en el gobierno, no han de hacer olvidar las previas. Destacan casos como el

que se produjo al morir Joan Fuster, el 21 de junio de 1992. Es decir, un año y casi nueve meses después del inicio oficial de las emisiones. Al reconocido como mayor intelectual valenciano de la segunda mitad del siglo XX, no se le había entrevistado nunca en la cadena autonómica. Al no figurar ni una sola imagen en el archivo de documentación de la televisión, se tuvieron que comprar a TV3 para poder ilustrar la noticia de su fallecimiento. Tampoco entrevistaron al cantautor de Xàtiva Raimon hasta el año 94, cuando ante la cercanía de las elecciones y el riesgo, luego confirmado, de que el PSOE perdiera la Generalitat, hubo en Canal 9 un acercamiento a actividades y personalidades simpatizantes con el catalanismo. Otro caso sangrante se produjo con el veto personal de Fabregat, incluso como doblador, al actor y cantante alcoyano Ovidi Montllor.

Para hablar de esta época de Canal 9 hay una referencia ineludible por los testimonios de primera mano que se aportan sobre las circunstancias de la puesta en marcha de la nueva televisión, siempre que se interpreten críticamente las afirmaciones que en el libro se hacen. Hablamos de la recopilación de textos de empleados de RTVV que en el año 2000 hizo la editorial Tres i Quatre (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000).

El citado Juli Esteve, recordemos, coordinador de Informativos de Canal 9 durante la etapa socialista, se defendía así de las críticas por manipulación que recibió su gestión:

En informatius mai no hi hagué més consigna política que la de ser professionals, equilibrats i moderats. Tot un privilegi, perquè les televisions públiques a Espanya, en general, no eren així. Però com el mateix Lerma em reconeixia fa poc, “altres canals pagaren l’excés de consignes amb molt de déficit i poca audiència. La nostra, en canvi, era de les més vistes i la més barata”. (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000: 19-20)

Ojalá que fuera tan sencilla y automática la correlación entre independencia informativa y audiencia en las televisiones que afirma el expresidente Lerma en palabras de Esteve. Respecto a la falta de consignas explícitas, hay que recordar las afirmaciones de los maestros clásicos, como Chomsky y Herman:

La censura es en gran medida autocensura, por un lado de periodistas y comentaristas que se ajustan a la realidad de los requerimientos organizativos de las fuentes, y de sus jefes. [...] Los periodistas son capaces de autoconvencerse de que eligen e interpretan las noticias de una manera objetiva. (1990: 19-22)

Unas páginas después Esteve, responsable junto con Eliseo Lizarán de los informativos de la televisión, sí que entona el mea culpa: “els informatius tenien una lleugera coloració” “el to era un tant oficialista a voltes” pero a pesar de todo, “el nostre era un dels més lliures i plurals de tots els canals públics” (2000: 124,133). También dice que “podíem haver fet un esforç adicional per intentar implantar un model periodístic no tan respectuós amb la classe política, tant del Govern com de l’oposició, encara que dubte que Amadeu i el mateix sistema de pactes implícits o explícits Govern-oposició ho hagueren permés en aquella época” (2000: 210). Esteve se escuda en que la independencia es utópica, “perque a Espanya la tv pública depén dels Governos respectius” y “manquen lleis i òrgans de control que garantisquen els drets” y que den

cobertura legal a los informativos libres. Hay que recordar que tanto Fabregat, como sus cargos subordinados Esteve y Lizarán, se negaron radicalmente a aceptar las propuestas de un grupo de periodistas para aprobar y poner en marcha tanto el Estatuto como el Consejo de redacción. Fue Eduardo Zaplana el que incluyó estas presuntas garantías de independencia en el programa electoral del Partido Popular y el que las aprobó definitivamente, subvirtiéndolas de tal manera, que demostró de forma fehaciente su inutilidad. Hablaremos largamente de ello más adelante.

Esteve enumera las campañas mediáticas de la derecha, orquestadas en los diarios ABC y Las Provincias, para desacreditar el tratamiento en los informativos de Canal 9. Por ejemplo en casos importantes informativamente como el de Naseiro –supuesta financiación irregular del PP–, Blasco –cese del entonces conseller socialista de Obras Públicas– y Calpe –irregularidades urbanísticas en esta localidad–. Pero las críticas no sólo llegaban de la prensa simpatizante del PP, sino de los propios trabajadores de RTVV. Algunos de ellos situados supuestamente más a la izquierda que el PSOE:

La política més pròxima era poc més que una crònica de l'activitat institucional, glossa de l'activitat governamental i periodisme de declaracions en estat pur. A més, hi havia amplis sectors de la realitat social (bàsicament els més il·lustrats i progressistes) l'activitat dels quals quedava al marge de les nostres informacions. (Álvaro, 2000: 234)

El mismo Julià Álvaro, denuncia que los periodistas de la sección de economía no podían hablar explícitamente de crisis, que se procuraba minimizar los incendios de las montañas valencianas, y que en jornadas electorales se aguantaban los datos negativos de los socialistas. En cuanto a la selección de temas, la clásica función de *gatekeeper* de las conocidas teorías del *news making* y de la *agenda setting* (McCombs,

2006; McCombs & Protess, 1991), se ejercía de forma férrea: el caso Filesa tardó una semana en merecer algo más que un breve, y en la huelga general del año 94, donde en Valencia se produjeron varias cargas policiales contra los manifestantes, la consigna era hablar de normalidad cuando las imágenes indicaban lo contrario.

Más allá de la supuesta falta de pluralidad en unos informativos reconocidamente institucionales, y que pronto quedaría superada con creces por lo que estaba por venir tras el triunfo del Partido Popular, el rasgo que más llama la atención en el Canal 9 de la época es la internacionalización de las coberturas, que hace que los periodistas acabados de llegar a la redacción de la televisión, se conviertan en viajeros experimentados. Esteve cuenta que esta política de situar enviados especiales por todo el mundo, fue una apuesta personal:

Un Amadeu amb por de fracasar volia informatius modestos i poc arriscats. Un de sol, en horari nocturn, per començar. I molta informació local. La d'Espanya i sobre tot la del món tindrien en principi un paper secundari. Al departament, jo tenia unes idees ben diferents. Just les contràries. Per ambició i perquè intuïa que això podia funcionar, jo pretenia apostar per coses que mai no s'havien fet, com era donar bona informació del món i d'Espanya en valencià. [...] el meu somni era que periodistes de Canal 9 informaren en valencià des de la Casa Blanca, el Kremlin o Buckingham Palace. (2000: 42)

Lo cierto es que estas intenciones fueron favorecidas por las circunstancias: informaciones históricas como la caída del muro de Berlín y la desintegración de la URSS, las guerras de la antigua Yugoslavia o el conflicto del Golfo se sucedieron en muy poco tiempo y contribuyeron al llamativo despliegue de enviados especiales por todo el mundo. Es comprensible la apuesta por este tipo de información en un momento de inicio en que un nuevo medio de comunicación necesita autoafirmación, demostrar

que puede hacerlo bien en la siempre prestigiosa información internacional.¹⁸ Pero también es verdad que enviar un equipo al otro lado del mundo no siempre garantiza la calidad de la información. Lo único que asegura es lo que en televisión se conoce como “presencia”: Canal 9 estuvo allí, y desde allí se lo contó. Lo advierte el manual de estilo de RTVE:

El periodista es visto como la persona que más sabe acerca de lo que está contando, dado que se encuentra en el foco de la noticia. Sin embargo, en la práctica, la proximidad con el escenario no siempre implica el máximo conocimiento sobre lo ocurrido y sus consecuencias; en situaciones de conflicto y/o en las que intervienen varios actores/protagonistas, el periodista no siempre puede acceder a todas las fuentes necesarias. Por este motivo, puede verse obligado a reclamar datos a la redacción central. (Corporación de RTVE, 2010)

También es destacable el gasto que producían estos desplazamientos continuos. Viajes por todo el mundo, dietas estrictamente calculadas según convenio, seguros, estancias de incluso varios meses, en el caso de coberturas bélicas... El mismo Esteve da la cifra del coste del seguimiento de la guerra del Golfo: 300 millones de pesetas. Una cantidad excesiva, sobre todo si tenemos en cuenta que hablamos de una televisión autonómica, cuya razón de ser hay que buscarla más en la comunicación de proximidad. Lo cierto es que esos viajes se redujeron en gran medida poco después, aún en la época socialista. Nunca llegaron a recuperarse, algo que se convirtió en un lamento constante de los miembros de la redacción más veteranos. Los desplazamientos son, claro, un acicate para cualquier periodista, sobre todo si se acompañan de generosos pactos de rodaje.

¹⁸ Es una información además poco conflictiva a la hora de incomodar al poder, especialmente si hablamos de una emisora autonómica. En la TVE del tardofranquismo, el recurso de llenar los informativos de noticias internacionales se utilizó repetidamente. Esto contribuía al “precepto general de ‘aquí no pasa nada’ en el campo de los noticiarios oficialistas” (Rueda Laffond & Chicharro Merayo, 2006: 21)

3.2.3 La redacción de informativos: las primeras tensiones con la dirección

A pesar de ser considerados por los colegas unos privilegiados en el ámbito laboral, en Canal 9 hubo tensión en el ambiente desde el principio. La mayoría de los empleados tenían la tranquilidad que en ese tiempo daba el haber aprobado una oposición, no con el estatus de funcionario pero sí con el de personal laboral fijo. Todas las categorías contaban además con unos horarios prácticamente inamovibles, de 35 horas semanales y con otras muchas condiciones envidiables. Especialmente en la redacción, con unos periodistas con unos privilegios laborales similares a los que ostentaban los de RTVE de esos años,¹⁹ y una situación muy diferente a la que padecían los compañeros de los periódicos, o de las radios y televisiones privadas. Julià Álvaro, un redactor que destacaría por su beligerancia tanto durante el tiempo del PSOE, como con el PP,²⁰ lo cuenta de esta manera:

Es va estendre un sentiment d'alienació amb el projecte que feiem. [...] Haviem acabat sent nosaltres els que anàvem a remolc del treball d'uns companys (els dels diaris) que tot siga dit, cobraven prou menys que nosaltres. [...] La redacció estava organitzada a l'entorn de la figura del coordinador d'informatius, qui fruit d'una exagerada hiperactivitat, no sols es dedicava a coordinar sinò que, de tan accelerat com anava i de tant com volia ocupar-se de tot alhora, si et descuidaves podia fins i tot escriure't la crònica. (Álvaro, 2000: 247,235)

Más allá de las anécdotas,²¹ es muy difícil intentar averiguar cuales son los motivos por los que un colectivo, una redacción en este caso concreto, llega al nivel de desinterés y frustración que traslucen esos detalles. También hay quejas por ejemplo

¹⁹ Y que hemos comentado en páginas precedentes, consolidados especialmente por la negociación de los poderosos sindicatos con el director Rafael Ansón, a finales de los años setenta.

²⁰ Recientemente, después de repetidos intentos fallidos de entrar en política a través de votaciones en primarias, ha accedido a un cargo en el Gobierno de la Generalitat por la cuota de Compromís.

²¹ Algunas incluso bastante infantiles que dicen bastante del carácter de estas rencillas, como la costumbre cotidiana de sintonizar los informativos de TV3, y no los propios, durante el horario laboral y de forma ostensible en medio de la redacción.

de que Esteve regateaba en los pluses, unas protestas difíciles de entender conociendo el precario mercado laboral periodístico que había fuera de la isla de privilegios que era la redacción de Canal 9. Echar la culpa de la falta de iniciativa de unos periodistas con algo parecido al denominado síndrome de *burnout*, o de “quemados”, a la postura de los jefes y no a su propia actitud, no parece demasiado justo. Sí que es cierto que pudo influir el carácter autoritario de Juli Esteve, un jefe que según él mismo cuenta quería hacerlo todo, del que no se cuestiona su buena voluntad que es indudable, pero que quizás no tuvo capacidad de negociación para controlar un grupo laboral joven, en general con poca experiencia en medios, y con tendencia a formar grupos de oposición radical a la dirección que no se entenderían en otra empresa. En cuanto a la frustración por la falta de independencia informativa, podía entenderse en parte, pero sólo si no atendemos a la perspectiva que nos da el mirar los hechos 20 años más tarde, cuando esos casos de falta de pluralidad quedaron sepultados por los gravísimos y altamente institucionalizados que vendrían después y que comentaremos oportunamente.

El caso es que ese ambiente tenso quedó fijado para la historia en un documento elaborado por cinco miembros de la redacción, pero firmado por cincuenta periodistas, un número masivo proporcionalmente en aquella época. El manifiesto se presentó el 7 de diciembre de 1994, por la vía oficial del registro de entrada de Canal 9, con tres copias, dirigidas a Eliseo Lizarán, como jefe de Informativos, Rafa Cano, como director de Canal 9, y Amadeu Fabregat, como director general de RTVV. Es relativamente largo, pero lo reproducimos íntegramente por su interés:

Els sotasignants, periodistes del Departament d'Informatius de Canal 9 Televisió Valenciana, volem fer palés el nostre malestar i preocupació davant el maltractament humà i professional que rebem com a membres de la redacció.

Des del primer dia que la Redacció d'Informatius de TVV es va posar en marxa, els seus membres han mostrar un nivell de responsabilitat i il·lusió que s'ha tornat en contra nostra. Sembla que el nostre compromís s'ha interpretat per part dels responsables d'Informatius com a falta de criteri, com disposició al seguidisme, com a garantia que qualsevol arbitrariedad seria assumida de bon grau. Els periodistes de Canal 9 no estem disposats que aquesta situació continue.

És evident que la nostra tasca no és marcar la línia informativa de Canal 9, però nosaltres no som elements despersonalitzats d'una cadena de producció que genera informacions, sinó periodistes en els quals resideix el dret a la llibertat d'expressió i el deure de fer arribar als ciutadans una informació lliure i veraç. Qualsevol membre de la redacció podria fer una llista de recomanacions tendencioses que se'ns han fet quan se'ns han encarregat determinades informacions. I hem comprovat com un determinat assumpte no entrava en el noticiari perquè resultava políticament molest, o, per contra, entrava esforçadament perquè era políticament convenient.

Al mateix temps, i malgrat que sovint hem sentit dir als màxims responsables d'Informatius que havia arribat el moment d'apostar per la qualitat, hem vist com els informatius deixaven arrere la durada de mitja hora i multiplicaven per dos i per tres el seu temps. Tot açò, en contra de les promeses fetes, sense incrementar en la mateixa proporció, ni de lluny, els mitjans tècnics i humans. I quan s'han fet noves contractacions, hem vist com arribaven companys en precàries condicions laborals. Han de fer la mateixa faena que la resta a canvi de retribucions prou inferiors.

Aleshores, s'ha apostat per la quantitat. Se'ns ha forçat a allargar les notícies. Fer-ne segones versions, fer-ne terceres versions... Ara ja es converteixen en notícies els reportatges fets i emesos dies abans. En la redacció d'informatius de Canal 9-TVV, en lloc d'aprofitar les immenses possibilitats d'una empresa de les condicions de la nostra, hem arribat fins i tot a fer notícies a partir de la fotocòpia d'un diari, la qual cosa resulta humiliant. Mentrestant, les nostres agendes telefòniques acumulen teranyines. Ens hem ocupat de la realitat oficial; hem girat l'esquena al carrer, ens hem despreocupat de l'actualitat.

La desvertebració absoluta de la Redacció, sense nivells intermedis de responsabilitat, ha servit per a acabar d'allunyar el periodista del producte final pel qual treballem. Ningú se sent responsable ni compromés amb el producte final. Ningú el defensa. El que sí que sentim és l'ofensa que representa eixir al carrer i veure com, en només cinc anys, ens hem guanyat l'animadversió i el recel de la ciutadania que ha passat de considerar-nos la seua televisió a crispar-se amb la nostra presència.

I hem viscut tot això patint un dia a dia caracteritzat pel més absolut dels menyspreus personals. De qualsevol modificació o canvi que ens afectava ens hem enterat en el moment de la seua aplicació. Mai se'ns han explicat, mai s'ha volgut implicar-nos en la faena. S'ha optat per la imposició. Imposició acompanyada, en ocasions, de veritables maltractaments personals i de la ridiculització pública de membres de la Redacció. A més, se'ns han negat repetidament drets que están perfectament recollits en el Conveni de què disposem tots els treballadors de l'Empresa. Darrerament, les amenaces d'obertura d'expedient han substituït la més mínima conversa o discussió.

Al mateix temps hem sigut espectadors i només espectadors, de com, en moltes ocasions, s'han repartit les faenes no seguint criteris objectius i donant iniciatives a la Redacció, sinó com una perllongació dels càstigs i dels premis.

En la Mesa de Negociació del III Conveni Col.lectiu es discuteix posar en marxa l'Estatut de Redacció. Considerem imprescindible que es faça realitat, però mentrestant no estem disposats a continuar amb aquesta situació.

Per tant, creiem que ja és temps de rectificar, de canviar les formes i millorar el clima de treball. Estem ben segurs que ser més periodistes mai portarà pèrdues d'audiència.

El manifiesto y sus circunstancias, está comentado ampliamente tanto por Juli Esteve, que era contra quien se dirigían muchas de las duras afirmaciones que contiene el texto, como por Julià Álvaro, uno de los cinco promotores (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000). Las reacciones fueron inmediatas y proporcionadas a la gravedad del documento. Hubo reuniones de la dirección con la redacción, algunos se retractaron –incluso hubo quienes, contratados temporales en aquellos tiempos, son posteriormente acusados de traición, y de hacer marcha atrás por la inminencia de las oposiciones–. Las afirmaciones que en el manifiesto se hacen, más allá de justificadas o no que siempre es discutible, traslucen un clima que no parecía el propio de unos trabajadores privilegiados, con ventajas laborales innegables frente a periodistas de otros medios, y que tan sólo llevaban cinco años en sus aún flamantes puestos de trabajo. También deja constancia de que la acogida del público no era la deseable para un medio de comunicación aún reciente.

Álvaro alega buena fe, por que el documento no se filtró de puertas afuera de la televisión, al menos inicialmente (2000). Y se defiende de las críticas por haberlo presentado por registro, que equivale a dejar constancia oficial, como cualquier periodista bien documentado debe saber. Pero él asegura que tenían buena voluntad, y que este duro manifiesto fue la última oportunidad para el diálogo constructivo. El epílogo de esta historia, llegó cuando el ya presidente de la Generalitat Eduardo Zaplana, utilizó el documento que aún reposa por triplicado en los archivos de la

empresa pública RTVV hoy en liquidación, en un debate de Las Cortes Valencianas como prueba de la manipulación en la época socialista.

3.3 El “Pacto del Pollo” y su modelo televisivo

Però, és clar, a València, la grossa sempre està per arribar. (Mollà i Orts, 2014: 133)

El exempleado de la casa, Toni Mollà, lo expresa de forma muy gráfica: las cosas siempre pueden ir peor. Sobre los cambios inmediatos que se produjeron en la redacción, la columna vertebral de cualquier televisión, después de las elecciones en que el PP en coalición con los regionalistas consigue formar gobierno y desplazar a los socialistas, hablaremos a su debido tiempo.²² Veamos antes cómo afecta el cambio político al modelo general televisivo.

La transición fue en los inicios pacífica: después de las elecciones de 1995, Juan José Bayona, catedrático de Derecho Financiero, fue nombrado director general del Ente, i Vicente Tamarit, con experiencia como director de cine, director de Televisió Autònòmica Valenciana –TAV S.A.–:

... en principio manteniendo una línea de programación marcadamente identificada con la Comunidad Valenciana y con unos estándares de producción propia y valenciano bastante similares a los que se habían conseguido en ejercicios precedentes. (Vidal Beltrán, 2000:179)

²² Se llama el “Pacto del pollo”, al acuerdo que alcanzaron el PP, que había obtenido una mayoría simple en las elecciones de 1995, y la Unió Valenciana de Vicente González Lizondo. El nombre viene por que Federico Félix, presidente del lobby Asociación de Empresarios Valencianos (AVE), y empresario del sector avícola, fue el impulsor y anfitrión del encuentro, que inauguraría un ciclo político de la derecha que ha durado 20 años. <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/08/10/53e7314e22601df53e8b456f.html> [Consulta: 12/11/14]

Sorprende por contraste con la etapa de estabilidad de la época socialista en la que apenas se producen cambios en el organigrama, y siempre son en el segundo escalón, el inicio de una vorágine de sustituciones y nuevas incorporaciones en los cargos directivos de RTVV. Sin ánimo de exhaustividad, veamos algunas de ellas: pocos meses después, y según algunos motivado por la brusca bajada de audiencia,²³ en la semana santa de 1996 se produce un relevo en la Dirección de TAV S.A. ocupando el cargo el que fue jefe de campaña de Zaplana, Jesús Sánchez Carrascosa, y algún tiempo más tarde cambia también la Dirección General asumiéndola el diputado regional popular José Vicente Villaescusa. En noviembre de 1997, el director de TAV S.A. es sustituido por José Forner. En septiembre de 1998, la que fue jefa de prensa de Zaplana en el ayuntamiento de Benidorm Genoveva (Vea) Reig, accede a este mismo cargo, completando el récord de 4 directores de Canal 9 en tan sólo tres años (Col.lectiu Ricard Blasco 2014: 70). Hay que destacar que el cargo de director general, que abarca tanto el control de la radio como de la televisión, y el de director específico de Canal 9, han alternado a lo largo del tiempo el ejercicio del poder real. Si al principio fue Fabregat, como director general de RTVV el que mandaba de verdad, ejerciendo sus subordinados el control más técnico, más adelante serían por ejemplo Carrascosa, o Vea Reig –directores de Canal 9– los que ejercerían la capacidad de decisión, pese a estar teóricamente por debajo del director general en el organigrama.

Volviendo al inicio, el “Pacto del pollo” propició un reparto de las diferentes parcelas de poder entre PP y UV, en el que entró también, cómo no, RTVV. Los regionalistas se quedarían con el cargo, más simbólico que otra cosa, de presidente del Consejo de Administración, que recaería en el empresario citrícola con experiencia

²³ Realmente apenas se produjeron en esos inicios cambios en la programación, por lo que la caída de audiencia cabe considerarla coyuntural, y pensar que en el desplazamiento desde esos primeros responsables más contenidos hacia los que vinieron a continuación, había una estrategia política, quizás diseñada desde los inicios.

política Leonardo Ramón; con la dirección de los deportes; y con la jefatura de la delegación de Castellón, que recayó en la persona de Conxita Vilanova. Esta última, tan sólo tenía experiencia periodística como corresponsal de prensa local en Vila-real (Gil Puértolas, 2015: 243). Siguió en plantilla de esa delegación y en nómina de RTVV durante 14 años después de dejar el cargo, a pesar de no hacer nunca en este tiempo ni un solo directo, ni un solo vídeo.

Si el papel de los regionalistas fue importante en ese cambio de ciclo, fue por su negativa a iniciar la privatización de RTVV. El ansia privatizadora de los populares valencianos se había manifestado en el caso de la televisión ya incluso antes de la puesta en marcha, según el secretario general del PP en la provincia de Valencia y diputado en las Cortes Valencianas Pedro Agramunt, ‘para evitar una dependencia del Gobierno autonómico y asegurar una pluralidad en su titularidad’ (Quílez, 1990: 186). No será hasta pasada la siguiente convocatoria electoral, después de aplicar “el abrazo del oso” a los regionalistas, cuando el gobierno de Zaplana ya en solitario, ponga en marcha la maquinaria privatizadora que se prolonga, como veremos en un epígrafe posterior, hasta la actualidad.

Lo cierto es que después de esos primeros meses iniciales de desconcierto ante una política de pocos cambios en el modelo de televisión, poco a poco se va apreciando cual es la voluntad de los nuevos administradores. Si ya la gestión de Amadeu Fabregat había evidenciado, como hemos visto en estas páginas, una querencia innegable a la satisfacción de los índices de audiencia aún a costa de sacrificar el servicio público, esta tendencia se hace ahora mucho más exacerbada. Y ya que la presión política que ejercen los socios de gobierno regionalistas impide la privatización total del ente, al menos se inicia una decidida campaña de externalización de los programas. Por ejemplo, “A la babalà”, un referente en cuanto a programación infantil, pasó de hacerse directamente

en la casa a facturarse a través de ASTEL producciones S.L., aún a costa de que el presupuesto se incrementara. Esta productora, impulsada tan sólo dos meses antes por dos exempleados de la RTVV, se encargó también de negociar a partir de ese momento las corridas de toros, lo que incrementó los gastos en un millón de pesetas por transmisión (Piqueras, 2011: 156). ASTEL tenía además la sede en los mismos locales que la televisión local Valencia Te Ve, vinculada a Sánchez Carrascosa y su mujer por aquel entonces, la todopoderosa directora del diario Las Provincias María Consuelo Reyna. Recibió de Canal 9 desde diciembre de 1996 a octubre de 1997, 265 millones de pesetas. La productora madrileña del antiguo ventrílocuo convertido en exitoso hombre de negocios del sector del espectáculo José Luis Moreno, llegó a facturar 1.700 millones de pesetas (Pellisser Rosell & Mollà, 2014). O el caso de “Tómbola”, que, según cálculos de la oposición parlamentaria, dada la negativa de RTVV a facilitar sus cuentas, produjo un gasto de 36 millones de euros que gestionó Producciones 52, en las siete temporadas que estuvo en antena (1997-2004). Es toda una larga ristra de despropósitos de los que se ha dado cuenta en detallados estudios (Peris Planes, 2015).

Según los datos ofrecidos por la Sindicatura de Comptes (1983-2013) del año 92 al 95, RTVV habría gastado entre 11 y 18 millones de euros anuales en productoras externas. Ya con la gestión popular, este presupuesto se desbordó: en el 97, la televisión dedicó 25 millones a este concepto, y dos años después, 35.

El caso de “Tómbola” es paradigmático del estilo de programación de esos años. Por lo visto fue una apuesta personal de Sánchez Carrascosa y se convirtió en símbolo del “todo por la audiencia” en que se convertiría la rejilla de Canal 9. Desde el primer programa, sus intenciones y estilo quedaron claros:

Su estreno, el jueves 13 de marzo de 1997, fue espectacular debido al abandono del plató de la hija de Julio Iglesias e Isabel Preysler, diciendo: «Me da vergüenza tu programa. Esta gente son gentuza». Este momento marcó el estilo a seguir por el programa. Ni los programadores más osados hubieran imaginado tal situación en directo. Tómbola consiguió una cuota de pantalla media del 28,2 por ciento con picos del 64,3. Fue líder de audiencia durante toda la emisión y «derrotó» en la Comunidad Valenciana a la hasta entonces imbatida serie de Lina Morgan “Hostal Royal Manzanares” (26,4 por ciento frente al 28,2 de Tómbola, siete puntos menos que en el resto de España). (Mercado, 2007: 678)

Como ha afirmado la profesora María Teresa Mercado en el citado y otros estudios (2005), Tómbola fue un programa innovador en su género, al que hay que reconocerle que supo contactar con la audiencia, pero en la cadena equivocada: su populismo barriobajero casaba muy mal con el servicio público. Eso no pareció importar a los sucesivos directores, que mantuvieron en la rejilla el programa que acabó convirtiéndose en estandarte de la telebasura. En Telemadrid empezó a emitirse en el segundo programa, después del éxito de la primera entrega, y en Canal Sur en el tercero.

Las críticas de la oposición se sucedieron durante todos sus años de emisión: cada semana, un nuevo escándalo, acompañado eso sí, de resultados de audiencia envidiables: en la temporada 96/97 alcanzaron el 30 por ciento de media. El sueño, está claro, de cualquier cadena con vocación de mayoritaria. Hay que recordar en este punto lo que dijo Amadeu Fabregat del programa: “No el vaig fer perquè no se’m va ocórrer” (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000: 71)

Las cifras de audiencia se fueron deteriorando con el tiempo, aunque aún así, superaba con creces la media de la cadena, que también en ese tiempo fue menguando, como veremos con detalle en un epígrafe posterior. Después de siete años y ocho meses en antena, y ya con Francisco Camps en el Palau de la Generalitat, el programa acabó.

O por las presiones del sector cristiano, afín al nuevo presidente, o quizás porque terminó su ciclo. El entonces vicepresidente del Consell d'Administració, el socialista José Ignacio Pastor, dio esta explicación: “La supresión del programa Tómbola de la parrilla de programación de Canal 9 no se debe a un ataque de sensatez de la dirección del ente, sino a la pérdida masiva de audiencia” (Mercado, 2007: 683). Lo cierto es que el último programa tan sólo consiguió un 12,6 por ciento de *share*.

En cuanto a las retransmisiones deportivas, se siguió con la política de potentísimas inversiones, en correspondencia con lo que hacían el resto de autonómicas agrupadas en la FORTA. El 23 de diciembre de 1997 este organismo y Audiovisual Sport alcanzan un acuerdo por el que se prorroga para los cinco años siguientes el derecho de las cadenas autonómicas a retransmitir los sábados partidos en abierto de la Liga y los domingos los de la Copa del Rey y de segunda división. Acaba de terminar la denominada como “guerra del fútbol”, un interesante capítulo de nuestra historia audiovisual reciente estudiado en diversos trabajos (Artero Muñoz, 2008; López García, 1999).²⁴ No en vano, como recoge Guillermo López citando al periodista y tertuliano Federico Jiménez Losantos: “El fútbol [...] es la clave de la futura televisión digital” (1999: 12). El despropósito en la compra de derechos del fútbol y otras retransmisiones deportivas por parte de Canal 9 seguirá, alcanzando su cénit algunos años más tarde, como tendremos oportunidad de comprobar más adelante.

²⁴ También existe en esos años la denominada “guerra de las plataformas digitales” (Gavaldà Roca, 2011: 71). Al final, la impresión que puede quedar es que en el negocio de la televisión, se vive una guerra permanente.

3.3.1 El modelo de informativos. La aprobación del Consejo de redacción y el Estatuto de redacción

Dentro del modelo de televisión, y su compromiso con los valores de servicio público, tienen un importantísimo papel los informativos de la cadena. Y si como veremos, el horizonte de expectativas generado en la etapa socialista ya quedó bastante bajo, con la llegada de los populares alcanzará récords de mínimos. El redactor, editor de informativos en la etapa socialista y mas tarde veterano sindicalista de la casa José Manuel Alcañiz lo describe crudamente: “la diferencia entre la manipulación en la época del PSOE y del PP es como la que hay entre una gripe y un cáncer” (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000).

Quant a la televisió, el Partit Popular va arribar a la Generalitat amb la promesa d’alliberar RTVV del suposat control polític i ideològic que exercien els socialistes. Eduardo Zaplana, en campanya, prometia un mitjà públic lliure de subordinacions polítiques, dirigit per professionals i al servei de la ciutadania. La política del PP es va revelar de forma immediata molt diferent a les promeses. (Col.lectiu Ricard Blasco, 2014:67)

En los primeros tiempos, igual que ocurrió tanto en la dirección de la televisión como en la dirección general de la casa, hubo cierta confusión. Después del escandaloso anuncio de nombramiento del diputado popular José Vicente Villaescusa,²⁵ sin ninguna experiencia previa televisiva ni periodística como director de informativos, el Partido Popular rectificó inmediatamente y fue relevado por una persona de la casa, Vicent Andreu, que más tarde sería director de Valencia Te Ve y montaría la ya citada productora ampliamente beneficiada por la política de contrataciones externas ASTEL. De segunda, como jefa de informativos, entró una periodista alicantina con poca

²⁵ Quien poco más tarde, como hemos visto, sería rescatado por el PP como director general de la casa.

experiencia, Guillermina Jover. Este tándem proporcionó un tiempo de seis meses de paz relativa. Un tiempo que coincidió con el que pasó entre que Zaplana alcanzó la Presidencia de la Generalitat, y José María Aznar hizo lo propio en la Moncloa (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000: 339). Ya con la llegada de Carrascosa a la Dirección, los cambios se precipitan. El “todo por la audiencia”, llega a los informativos también. Suben los sucesos, se espectacularizan las aperturas, y por encima de todo se inicia una renovación de los redactores de informativos –acusados de afines al PSOE– favorecida por la puesta en marcha de la segunda cadena que otras autonómicas como TV3 habían iniciado nueve años antes. En seguida dedicaremos a esta purga de periodistas capítulo propio, por su importancia dentro de la historia de Canal 9.

Tanto Eduardo Zaplana, como después Francisco Camps, construyen un liderazgo populista, obtenido con el concurso indudable de los *Mass Media*, de los cuales RTVV era un elemento demasiado valioso como para sacrificarlo en aras de la independencia de los medios públicos. Zaplana a partir del año 1995 construye una red mediática de promoción del líder, que algunos valoran como “berlusconización de la Comunidad Valenciana” (Piqueras, 2011: 128). La diferencia es que cuando Silvio Berlusconi llega al poder ya era un magnate de los medios, mientras que el PPCV ha intentado, desde el poder, crear su propio emporio mediático.

También las televisiones públicas europeas que siempre se ponen como modelo han recibido críticas, como la ARD alemana, o la BBC con una gestión nefasta de los informativos durante el mandato de Margaret Thatcher. También recientemente los británicos han estado en el ojo del huracán con las denuncias de falta de rigor y pluralidad ante el plebiscito independentista de Escocia.²⁶ Pero Bustamante diferencia

²⁶ <http://www.theguardian.com/media/2014/jun/02/bbc-scottish-independence-accused-pro-union-bias-good-morning-scotland-gary-robertson> [Consulta: 9/11/14]

entre estas situaciones esporádicas, y las permanentes como la que se puede describir a lo largo del tiempo en Canal 9:

Ciertamente también en esos países hay cambios y polémicas periódicas, pero deberíamos acostumbrarnos a no identificar crisis con debate público, siempre fructífero para la adecuación permanente del servicio público a la sociedad. (Bustamante, 2007: 25)

En Canal 9 la manipulación y la falta de respeto al servicio público a la sociedad, se convertían en endémicas en ese tiempo:

Continuaba siendo la programación del desprecio del pluralismo y la libertad de expresión, de la censura y la falsedad, del sectarismo editorial, de la sobreexposición y el ocultamiento, de la minimización de la agenda política, diseñada publicitariamente para el PPCV, del calendario de fiestas y citas deportivas, de la hibridación negra y rosa, del entretenimiento berlusconiano. (Gavaldà Roca, 2014a: 3)

Uno de las cuestiones más destacables en esta época respecto a los informativos de Canal 9 fue la aprobación –y su posterior aplicación– del ampliamente demandado en la etapa socialista Estatuto de Redacción. Este documento (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 2000a), entró en vigor finalmente en septiembre de 1996, siendo el primer Estatuto de un medio audiovisual y también de un medio público español (Aznar Gómez, 2000: 61). Los propios promotores, un grupo de periodistas de RTVV, no tienen problema en contar que la técnica empleada para crearlo fue coger el estatuto ya existente del diario El País, traducirlo al valenciano y adaptarlo para la televisión. En el libro coordinado por Juli Esteve, el propio redactor de la casa Julià Álvaro, ya citado en otros epígrafes, cuenta todos los detalles de cómo se gestó (Esteve, Álvaro, Alcañiz,

López, & Blay, 2000: 268-276). La propuesta, pionera como hemos comentado, fue sucesivamente planteada a los diversos escalafones del poder en RTVV desde finales de 1992 y rechazada. Más adelante fue también propuesta al partido gobernante, el socialista, y rechazada de nuevo. En cambio, a los populares en ese momento en la oposición, les pareció una excelente idea. Tanto, que la incluyeron en el programa electoral. También Álvaro da cuenta de una cena antes de las elecciones que dieron la victoria a Zaplana, en la que se reunieron los promotores del estatuto –entre ellos el ya comentado Vicent Andreu²⁷ con Carrascosa, por aquel entonces jefe de prensa de Zaplana. El futuro director tan solo unos meses después, les comunicó que presentarían el estatuto como propuesta del PP en las Cortes Valencianas, para que se discutiera y se votara en el Pleno. Según la versión de Álvaro, finalmente no le dieron permiso y evitaron de esa manera su uso partidista en sede parlamentaria. Lo que no se pudo evitar, claro, fue que el PP lo incluyera en sus programa electoral. Sin duda, a Zaplana le debió gustar el carácter pionero de la propuesta: que Canal 9 fuera la primera en tener Estatuto de Redacción, que el PP valenciano fuera el primero en dotar de esta herramienta a RTVV. Durante muchos años, en la política comunicativa del gobierno autonómico, y por ende en el estilo de los informativos televisivos, se primaron las noticias en que la Comunitat Valenciana era la “primera” en muchas cosas, siempre evidentemente positivas. Era cuando la crisis ni siquiera se vislumbraba en el horizonte. Eso sí, de aprobar un Estatuto, a cumplirlo, hay un largo camino.

El texto está sin duda lleno de buenos deseos y a priori parecía –parece aún– una buena herramienta para que los periodistas controlen su producto, y puedan asegurar la independencia. Incluye por ejemplo una cláusula de conciencia que permite que un

²⁷ Andreu ha sido a lo largo del tiempo un periodista muy vinculado al Partido Popular. En el momento de redactar esta tesis, es el gerente de la televisión autonómica privada TV Mediterráneo, vinculada a la COPE y la Conferencia Episcopal.

miembro de la redacción pueda negarse a hacer un trabajo, cuando considera que vulnera los principios del ordenamiento constitucional o la Ley de Creación, o violenta su conciencia. El Comité de Redacción asociado, cuya creación está estipulada en el Estatuto, ha de “evaluar la adecuación de los diferentes programas de contenido informativo a los principios generales” del ente público. Entre sus funciones está también plebiscitar los cargos directivos de los Servicios Informativos, pero sin que estas votaciones sean vinculantes. También se contempla la posibilidad de que la redacción se manifieste a través del medio cuando, a juicio de la mayoría, una posición de los informativos vulnere algún principio de la Llei de creació de RTVV. Hugo Aznar, al filo aún del milenio, era optimista respecto a este instrumento:

Con todo ello, los profesionales han adquirido un cierto protagonismo en la salvaguarda de los principios del medio frente a la actitud patrimonialista que viene siendo habitual entre los gestores de los medios públicos españoles, dando prueba de en qué medida este tipo de iniciativas pueden cumplir una función de control en el panorama mediático de nuestra sociedad. (2000: 61)

El balance en cambio de los propios promotores es muy negativo:

Zaplana va cumplir el que va firmar, el departament d’informatius de Canal 9 disposa d’estatut, però nosaltres el reclamàvem perquè s’aplicara, no perquè únicament s’usara com eina de propaganda del PP. Ens va donar el cotxe, però ens nega la gasolina. Un frau. (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000: 301)

Otra perspectiva desde dentro: la de Toni Mollà, con una valoración que va más allá de la situación en canal 9 o de la Comunitat Valenciana:

Això s'ha demostrat clarament, encara que de forma diferent, en alguns dels mitjans que disposen d'un estatut de la redacció. En el cas de *El País* o de *El Mundo*, per exemple, els mecanismes de control recollits en els estatuts no tenen qui els defense. En poques paraules, no hi ha periodistas que vulguen integrar el Comité de la redacció: una responsabilitat incòmoda que provoca inevitablement enfrontaments amb l'empresa que et dona de menjar, i moltes vegades per defensar uns drets als quals els propis companys renuncien sovint, abans i tot que algú els ho insinue. (Mollà i Orts, 2007a: 325-326)

El Comité de Redacción seguiría funcionando durante todo el mandato de Eduardo Zaplana, hasta que se deshace en mayo de 2003 porque ni siquiera alcanza los votos del 50% de la redacción, necesarios para seguir funcionando. El desencanto había ganado a la ilusión inicial. Para la historia, quedan los seis informes que con periodicidad aproximadamente anual se redactan para denunciar las irregularidades y manipulaciones, desde junio de 1997, hasta febrero de 2003. Los comentamos en capítulo aparte, ya que antes hay que explicar las circunstancias de una de las mayores reivindicaciones que se hacen precisamente en esas memorias.

3.3.2 La gran purga de periodistas. La inauguración del Noticias 9, después Punt 2

Eduardo Zaplana dijo que había un poder socialista enquistado en tv, y acusó abiertamente de comisarios políticos a los responsables de informativos Eliseo Lizarán i Juli Esteve. Después del lapso ya comentado de seis meses que sirve para tantear las circunstancias de un medio de comunicación complejo, Carrascosa, el hombre fuerte del presidente, llega para poner orden. Ya hemos visto cual era el panorama en la redacción. Con un grupo muy combativo, sin una estructura adecuada de poder, con periodistas quemados, divididos en camarillas, y muy poco dispuestos a seguir las instrucciones de los nuevos responsables de informativos. No se aceptaron bien propuestas, desde luego

chocantes, como la de primar económicamente la “mejor noticia del día”.²⁸ En la radio autonómica, en el año 96 ya se vivió –como aviso previo a lo que pasaría en la televisión– la elaboración de unas listas negras de periodistas desafectos al nuevo régimen, ordenadas por los directivos Ismael Varó y Santiago Lumbreras (Piqueras, 2011: 135). La solución pragmática a la situación que se encuentra el PP cuando aterriza en la televisión –que creará un cisma en la redacción que no llegará a cerrarse en todos los años que le quedaban de funcionamiento– llega cuando el 9 de octubre de 1997, ocho años después de la primera emisión de Canal 9, se inaugura la segunda cadena, denominada inicialmente Noticias 9.

RTVV había multiplicado peligrosamente su deuda y ampliado su plantilla, operación en la que fue clave la creación del segundo canal autonómico, que amparó una purga feroz de muchos trabajadores que se habían incorporado a la radio y a la televisión en sus inicios. (Gavaldà Roca, 2014a: 1)

La condición de trabajadores públicos, que no funcionarios, protegía a la mayoría de los que estaban marcados por su rebeldía o afinidades políticas. A los pocos que no disfrutaban de ese estatus, se les tiró a la calle o se les obligó a irse mediante traslados forzosos. Un recurso, recordemos, que ya había empleado Fabregat para deshacerse de los correctores “díscolos” con su política lingüística. A finales de 1996 se habían contratado cincuenta nuevos redactores,²⁹ con contratos de la modalidad llamada “lanzamiento de nueva actividad”, que el gobierno ya había anunciado que suprimiría pocos días después. La nueva actividad era, evidentemente, la cadena Noticias 9 más tarde denominada Punt 2. Pero estos nuevos contratados acaban trabajando en

²⁸ Hoy puede parecer un tanto extraño, pero lo cierto es que en esa misma época, en una televisión privada como Antena 3, también se primaba a los redactores y cámaras de la sección de Informativos que realizaran reportajes para el programa “A toda página” (1994). El dinero extra estimulaba sin duda las colaboraciones.

²⁹ Más tarde se ampliaría a 200 el número de nuevos contratos por la puesta en marcha de la cadena.

informativos, sustituyendo a 24 veteranos que van al segundo canal y a deportes. Los trabajadores de Canal 9 definieron la operación como de limpieza étnica, o caza de brujas. Joan Antoni Blay, que fue delegado de Canal 9 en Madrid, y que negoció su salida de la empresa después de un traslado forzoso a Burjassot ordenado por los nuevos gestores de informativos, destaca que la inmensa mayoría de los nuevos redactores estaban acabados de licenciar por el CEU San Pablo, y algunos otros trasplantados desde Las Provincias (Esteve, Álvaro, Alcañiz, López, & Blay, 2000: 454).

La jugarreta de Carrascosa estaba bien pensada, desde luego. Consiguió por fin el control sobre unos informativos que se le escapaban de las manos, aún a costa de consolidar un mal ambiente que se convertiría en crónico. Lo que pensaban muchos de los desplazados de los que acaban de llegar, está bien expresado por el que sería miembro del Consell d'Administració por Compromís:

És així com una bona quantitat de la plantilla més qualificada que havia accedit per mitjà d'oposicions va quedar desplaçada per una nova fornada de jovencells i senyorettes provinents del CEU San Pablo –universitat dels propagandistes de l'acció catòlica– i adictes al nou règim. El valencià dels periodistes que apareixien en pantalla va arribar a uns nivells ínfims de qualitat. De fet, es tractava de castellanoparlants perpetrant un valencià de falla. (Xambó, 2013:3)

Probablemente, no todos los nuevos contratados eran “jovencells i senyorettes”, y ni siquiera eran todos adictos al régimen, sólo por haber estudiado en la “universitat dels propagandistes”.³⁰ Pero este texto es muy ilustrativo de la tensa situación que se

³⁰ Recordemos que en ese momento, el CEU San Pablo era la única universidad que impartía los estudios de periodismo en la Comunitat Valenciana. La primera promoción del CEU, acabó los estudios en el curso 90/91. Habría que esperar al 96/97 para que llegaran los primeros titulados en Comunicación Audiovisual de la Universitat de València. Por otra parte, buena parte de los periodistas que entraron en los inicios en Canal 9, ni siquiera tenían la titulación. Eran los tiempos en los que bastaba con acreditar cinco años de experiencia en un medio de comunicación para poder acceder a una plaza fija.

provocó en la redacción.³¹ Los veteranos, responsabilizaron de su apartamiento a los nuevos, igual que había pasado años antes con los correctores que sustituyeron a los despedidos después de la crisis de las 543 palabras prohibidas por demasiado catalanas. A partir de ese momento, la plantilla se estratificó radicalmente, estableciendo esferas irreconciliables que se acusaban respectivamente de colaboracionismo, o de vagancia y falta de compromiso con el proyecto. Se repitieron en Canal 9 otra vez, los viejos errores que muchos años antes se cometieron en TVE. Los desplazados pasaron a “hacer pasillo”, o a ocuparse de programas semanales en la segunda cadena con poca responsabilidad, poca presión y carga de trabajo mínima. Tres años después, en la cuarta edición de las memorias de seguimiento de informativos que enseguida vamos a analizar, se definía el ultraje como “la página más negra del periodismo valenciano y del estado español”, aunque reconocía que los periodistas desplazados no querían ya volver a sus puestos previos:

Esos periodistas fijos depurados el 1997, fueron sustituidos por contratados, entonces sin experiencia. Una redacción que tenía más del 75 por ciento de sus miembros fijos, pasó a ser una redacción con poco más de un 25 por ciento de periodistas fijos. Tres años después de ser expulsados del núcleo central de los informativos, la inmensa mayoría de los redactores han encontrado un *modus vivendi* en otras áreas de TVV, desde Deportes a “Solidaris”, pasando por “Sense Filtre” o “Europa al Dia”, en Punt 2, la segunda cadena de TVV. ¿Volver a la 1ª, 2ª o 3ª edición de Noticias 9? Si no es para trabajar en las imprescindibles condiciones de libertad de expresión y de pluralismo, nada de nada, contestan. (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 2000: 73)

³¹ En realidad, como ya hemos visto, la redacción era un avispero muy poco después de que los redactores aprobaran esa oposición a la que hace referencia Rafa Xambó.

La situación, a partir de una decisión evidentemente injusta y con una intencionalidad obvia, acabó haciéndose crónica y se prolongó prácticamente hasta el cierre en 2013.

La puesta en marcha del segundo canal, además de servir de excusa para esa “purga feroz” también tuvo su importancia por el factor técnico. La compleja situación legal, por falta de licencia estatal para esta segunda emisora (Fernández, 2002), propicia una inversión tecnológica que a la larga se convertirá en muy rentable. Ya que no se puede emitir la nueva cadena por la red de distribución habitual, se inicia la construcción de una serie de repetidores propios, más de cien repartidos por toda la geografía de la Comunitat Valenciana (Mesa Sectorial de l’Audiovisual Valencià (MESAV), 2014: 34), que se convierte en una excelente decisión empresarial que permite la independencia de la red general heredera de la de TVE, gestionada por Retevisión/Auna/Abertis. Esta infraestructura tecnológica sigue siendo ahora mismo uno de los principales activos tecnológicos de la candidata a extinta sociedad.³² Según testimonios directos, la decisión de crear esa red propia que convertía el grupo RTVV en transportista de señal, la tomó en su momento el director general José Vicente Villaescusa, con no pocos enfrentamientos con la misma Generalitat (Col.lectiu Ricard Blasco, 2014: 69). Es curioso, porque el proceso fue contrario al llevado a cabo en TVE en los años ochenta y noventa, con la privatización de su red de repetidores.

3.3.3 Los informes del Consejo de redacción

Como hemos comentado anteriormente, la única consecuencia positiva del Estatuto de Redacción, según los propios promotores reconocen, son las seis memorias

³² RTVV invirtió en esos repetidores, primero para Punt 2 y luego para Canal 9, 6 millones de Euros. Sin embargo, recientemente, fueron tasados en 20 millones, más de la mitad del valor de inventario de toda la empresa pública. <http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2014/04/14/red-repetidores-vale-20-millones/1100922.html> [Consulta: 11/11/14]

de seguimiento de informativos, que se convierten en documentos públicos, elaborados por los propios periodistas que formaban parte del Consejo o Comité de Redacción. Es un listado documentado con estadísticas y casos prácticos, con más de un millar de folios de datos, que deja constancia del seguidismo institucional y la profusión de noticias sesgadas que se hicieron durante todos esos años. Críticas al autobombo; al abuso de los sucesos, la información rosa y el fútbol, que llegan en algunas ocasiones a alcanzar en conjunto el 62% del total de información; a las noticias triviales; a que sólo se ofrecen las noticias económicas cuando son buenas; al uso irregular de la publicidad; a la depuración de periodistas; etcétera. También hay algunas referencias más difíciles de entender, como las críticas a la excesiva importancia que se da en las escaletas a la información meteorológica, que ya se hacía y mucho, en la época socialista. Para justificar esta acusación, se cita a Pierre Bourdieu (Bourdieu & Kauf, 1997):

Ho diu clarament Pierre Bordieau (sic) en el seu recent assaig Sobre la televisió. Els continguts informatius de televisió tendeixen a buscar aquelles parcel·les de la realitat que no generen conflicte en la ciutadania, aquells temes en què tot el món està d'acord. El millor: l'oratge. De què parla la gent en un ascensor, en un taxi o mentre espera en una botiga? De l'oratge. És el tema estrela en la societat del consens. (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 1998: 34)

Efectivamente la afirmación de Bourdieu puede aplicarse perfectamente a la elección de los temas que se hizo en Canal 9 durante tantos años, aunque la información del tiempo quizás no es la más apropiada para recibir tanta inquina.³³ También se critica

³³ Los motivos de esta preferencia por la información del tiempo por parte de los editores, a lo largo de las diferentes etapas eran obvios: los índices de audiencia han demostrado, de forma repetida a lo largo de los años, que los días de temporal en Canal 9 el *share* invariablemente se llegaba a duplicar, incluso a triplicar. Más allá del deber de la información de servicio público, un editor que hubiera desoído esta demanda clamorosa y tan respetable por parte de la audiencia de ese tipo de información, no hubiera cumplido con su obligación.

repetidamente en estos informes la tendencia a las aperturas en clave local, lógicas en una televisión autonómica.³⁴

Haciendo un repaso cronológico al largo índice de agravios en los que se convierten estas memorias, ya desde la primera, tan sólo seis meses después de la puesta en marcha del Estatuto, aparecen las conclusiones que avanzan su inutilidad:

El que cal és que es note que la nostra veu, la dels treballadors del Departament d'Informatius, també es té en compte, també influeix. Si no, per a què vam aprovar l'Estatut? O la finalitat n'era només propagandística? (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 1997: 13)

En el informe se denuncia, con datos y análisis, la voluntad desinformadora, en una época en que Canal 9 es la única televisión autonómica española que no dispone de informativos matinales ni de medianoche.

Som, de les sis televisions autonòmiques espanyoles, la que té els informatius més llargs, sense unitats independents que puguen ajudar el telespectador a digerir i diferenciar el caràcter de les notícies, i l'única que dins el noticiari porta una revista de crònica rosa i un macro informatiu futbolístic. (1997: 7)

También hay críticas al abandono de la política de enviados especiales de la primera etapa socialista, aunque como ya hemos comentado, se había rebajado el ritmo mucho antes de las elecciones.

³⁴ Parece lógica la apuesta por la localidad, que algunos autores consideran intrínseca a las televisiones autonómicas: “Tras siglos de periferialidad respecto a Madrid, e incluso de desconocimiento mutuo entre ciudadanos de una misma región, algunos de estos canales se han erigido en los principales productores, difusores y promotores de la realidad simbólica de las respectivas comunidades autónomas”. (López, Risquete, & Castelló, 1999: 190)

No ha d'estranyar que els professionals de la casa contemplem els nostres informatius des del sentiment de qui no sent com a propi el producte final que s'aconsegueix. No n'estem orgullosos. Desmoralitza veure com els Notícies 9 s'acosten a un model de televisió local i s'allunyem de ser una televisió integral, de referència. (1997: 12)

El segundo informe de seguimiento repitió las mismas acusaciones que el primero: las noticias triviales aumentaron un 12% en el período, y se confirma que el Estatuto de Redacción es papel mojado. Se incorporan datos estadísticos como las apariciones en televisión de Eduardo Zaplana y Joan Lerma durante sus respectivos mandatos. Si la cifra del socialista ya era alta, con el popular se dispara:

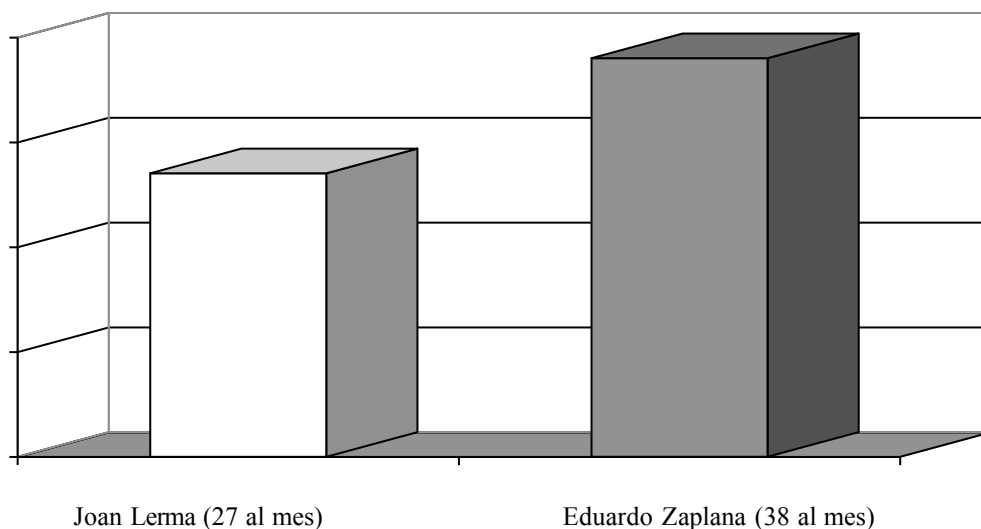


Gráfico 1. Frecuencia de aparición de J. Lerma y E. Zaplana en RTVV. Fuente: (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 1998: 28)

Otro dato llamativo: Zaplana salía en los informativos 4'7 veces más que todos los líderes de los partidos representados en las Cortes Valencianas, juntos.

En la memoria también aparecen las votaciones consultivas que se hacen de los nombramientos de los responsables de informativos. Los resultados son demoledores.

En el caso de Lluís Motes, que tendría un largo recorrido en cargos con responsabilidad en la casa, recibe por su propuesta como coordinador de informativos de la primera edición, 77 votos en contra, y tan sólo 22 a favor. Rafael Medina, coordinador de informativos de fin de semana, recibe 96 votos en contra, y tan sólo 5 a favor. Ninguna de estas votaciones son tenidas en cuenta por la empresa.

La única utilidad de estos informes aparte de la de dejar constancia histórica, es su utilización como arma política por los partidos de la oposición. Estas denuncias, que sitúan Canal 9 “a mitad camino entre El caso y Don Balón” son recogidas además repetidamente por la prensa local. La repercusión llega a su punto más alto con la comparecencia de un portavoz del Comité en el pleno de las Cortes Valencianas:

Yo mismo, (Julià Álvaro) comparecí en Las Cortes Valencianas en 1999 para denunciar ante los diputados lo que pasaba. Hablamos de censura, de banalización de contenidos, de desinformación, de propaganda al servicio del PP. Fue cuando explicamos la consigna absurda de que a Zaplana no se le podía grabar por su perfil izquierdo. (Flors & Climent, 2013: 56)

Efectivamente, esta anécdota es una de las más recordadas de esa época. Las críticas, a pesar de tener repercusión mediática y ser aireadas en su momento, se quedan ahí, como se reconoce en las mismas memorias. El partido gobernante se defendió aduciendo que el comité estaba fuertemente politizado y que las críticas estaban mediatizadas, pero sin dar una sólo explicación a las fundamentadas denuncias que se hacían en los informes.³⁵

La consulta de estos informes es muy ilustrativa, pero repetitiva. En la tercera memoria se pone otra vez de manifiesto que las denuncias públicas no han servido de

³⁵ “Los responsables de Canal 9 critican al Comité de Redacción de TVV, pero no desmienten sus denuncias” http://elpais.com/diario/1998/09/30/cvalenciana/907183101_850215.html [Consulta: 14/11/14]

nada, y que incluso los responsables de informativos ponen todas las trabas, e incluso se niegan a reunirse con el comité. También refleja la denuncia judicial, que no prosperaría, por incumplir el Estatuto de Redacción. Añade, además, denuncias por el mal uso del valenciano, con palabras prohibidas y sustituidas por otras no por los lingüistas, sino por los editores: “gastos” por no decir “despeses”, “faena” por no decir “tasca”, o “paréixer” por no decir “semblar”. Teniendo en cuenta que en ese tiempo gobernaba también el partido regionalista Unión Valenciana, lo raro hubiera sido que no se hubiera notado, aunque fuera mínimamente, el cambio en el modelo lingüístico. Hay que recordar otra vez, sin que hacerlo signifique justificar ni estos excesos ni los anteriores, que en la etapa socialista también hubieron palabras prohibidas por excesivamente catalanas. Lo cierto, es que más allá de la calidad de las locuciones, las cifras de porcentaje de uso del valenciano no indican un descenso en los cinco años posteriores a la victoria del Partido Popular en coalición con los regionalistas. Hay que remarcar el carácter desestabilizador en la proporcionalidad de la introducción de la segunda cadena, Punt 2, que desde el inicio fue íntegramente en valenciano, y con una audiencia mucho más reducida:

EMISIONES EN VALENCIANO Y CASTELLANO EN CANAL 9 Y PUNT 2										
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997*	1998*	1999*
PORCENTAJE VALENCIANO	64,2	59,8	52,24	54,9	63,3	64,1	60,1	62,22	68,87	73,2
PORCENTAJE CASTELLANO	35,8	40,2	47,76	45,2	36,7	53,9	39,25	37,61	30,62	26
* Se corresponde al cómputo global de C9 y Punt2										

Tabla 1. Porcentaje valenciano/castellano (Vidal Beltrán, 2000: 183)

Esta es la proporción de contenidos por secciones del Notícies 9, 1ª edició (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 1999: 16):

Successos.....	13 %
Festes.....	6 %
Frivolitats.....	5 %
Futbol.....	33 %
Altres esports.....	5 %
Política.....	8 %
Cultura.....	1 %
Societat.....	15 %
Economia.....	11 %
Institucions.....	3 %

El informe detecta que vuelve a repetirse la importancia desmesurada de sucesos, fiestas y sociedad, y que el fútbol sube de forma exponencial. El tiempo empleado en estas secciones llega casi a duplicar al que se dedica a ellas en TV3. La comparación gráfica entre las diferentes cadenas es esta:

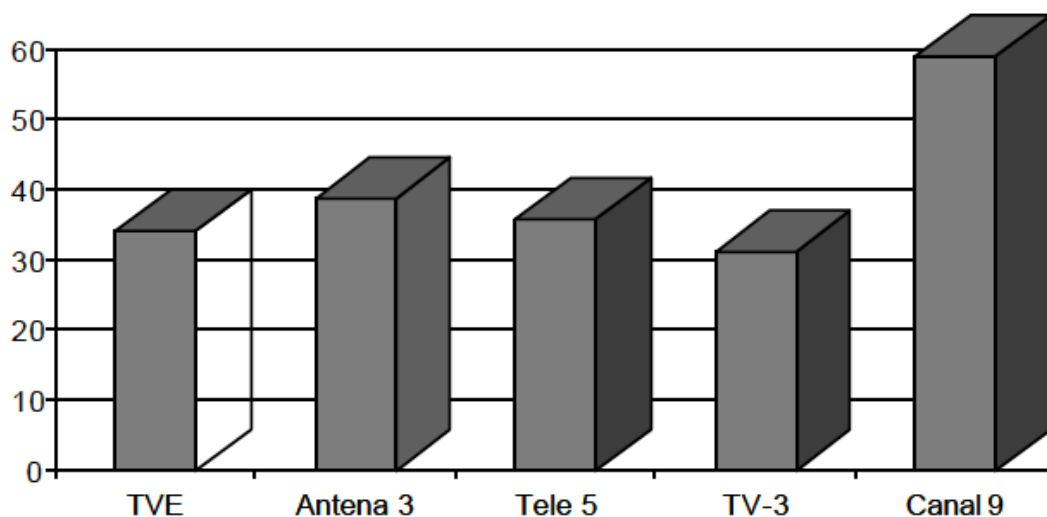


Gráfico 2. Comparativa noticias de sucesos, sociedad y deportes en diferentes cadenas. Fuente: (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 1999: 21)

Mientras que la información de política es muy inferior estadísticamente en la comparación con las cadenas de la competencia:

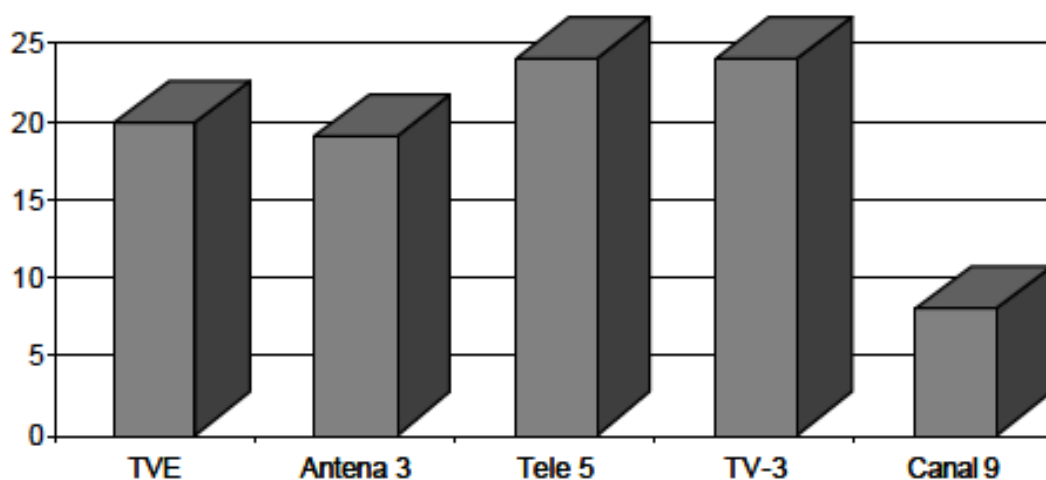


Gráfico 3. Comparativa noticias de política en diferentes cadenas. Fuente: (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 1999: 21)

En la cuarta memoria, se hace referencia a un ambiente de persecución en la redacción sobre los contenidos y las posibles discrepancias. Zaplana sigue apareciendo en pantalla 5,3 veces más que el resto de políticos de la oposición. Acció Cultural sigue vetada, y los Premis d'Octubre no merecen la asistencia de las cámaras de Canal 9. Un acto de homenaje al fallecido Ovidi Montllor recibe tan sólo 42 segundos.

Un grito de denuncia como única posibilidad de no convertirnos en cómplices del grave atentado contra la democracia que se está practicando en Canal 9 a base de censura y manipulación. (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 2000)

Los informativos solo dan noticias judiciales cuando son positivas para el PP y el gobierno de Zaplana. Por ejemplo, en el caso Tabares se informó cuando la versión era la de la Generalitat. Cuando el asunto se complicó y empezaron a aparecer irregularidades en la gestión del IVEX, el tema desapareció de las escaletas.

También hubo críticas a las bajas audiencias, y eso que en aquella época se conseguían lo que algunos años después parecerían cotas imposibles, superando el 20% en la edición de mediodía:

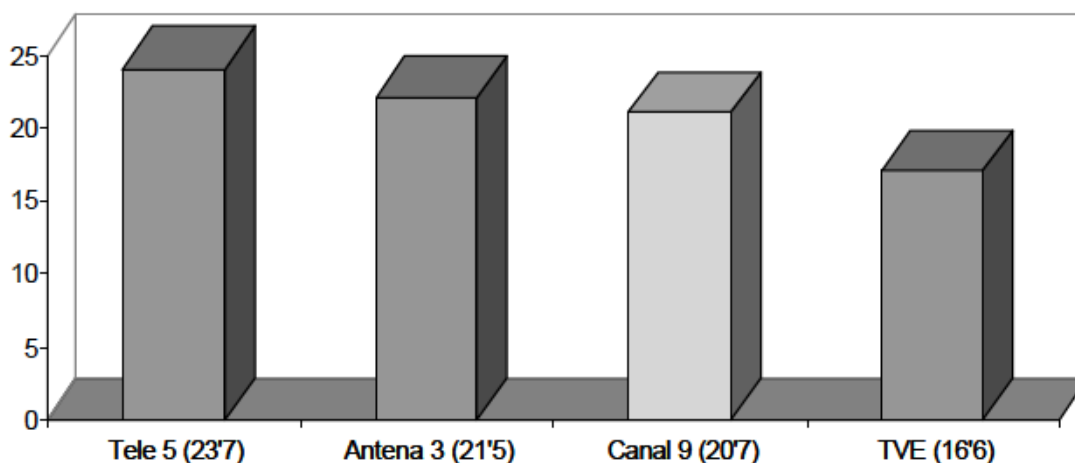


Gráfico 4. Comparativa de audiencias en diferentes cadenas. Fuente:(Comité de Redacció d'informatius RTVV, 2000: 88)

En noviembre de 2001 salió a la luz la quinta memoria, con más de lo mismo. Sucesos, fiestas y fútbol, seguían sumando las dos terceras parte de los informativos. Se alerta de la bajada de audiencia, se anota la votación para refrendar el nombramiento de Lluís Motes como jefe de Informativos, justo por debajo en el organigrama del director Pau Pérez Rico. Tuvo 138 votos en contra, y sólo 31 a favor. Se recuerda en el informe de nuevo que el Estatuto y el Comité, siguen sin ser tenidos en cuenta.

Los directivos de Canal 9 incumplen sistemáticamente el Estatuto de Redacción de Canal 9. Cinco años después de la aprobación del Estatuto, el Comité no ha conseguido de los directivos ni una cajonera archivador donde guardar nuestros documentos. Las reuniones con los máximos responsables del Departamento de Informativos son del todo inútiles ya que a nuestras constantes denuncias, absolutamente probadas, de manipulación, censura y abuso siempre nos contestan con evasivas o descalificaciones a nuestra labor. Las propuestas de nombramiento de cargos en Informativos, que nos deberían hacer llegar con antelación, tampoco las cumplen. Ni tan siquiera las reuniones que, como mínimo, deberían ser mensuales se hacen cuando toca. Este año no hemos llegado ni a seis reuniones. (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 2001: 77)

También se hace referencia en el informe a la defensa por el Comité de la creación de una autoridad independiente, como las que existen por todo Europa. En cuanto a la sexta y última memoria, de febrero de 2003, más completa y mejor estructurada, pocos cambios en el contenido. La huelga general del 20 de junio de 2002, no existió para Canal 9, y el accidente del “Prestige”, fue una catástrofe natural. La información del Plan Hidrológico Nacional es maniquea y partidista. En cuanto a otro tema que enseguida comentaremos que afectaba directamente a la casa, la privatización de la televisión planteada por el gobierno de Zaplana, nada se dijo en los informativos, hubo un silencio cómplice absoluto. Las trivialidades y los sucesos siguieron mandando en las escaletas, y en el momento que nombran a Eduardo Zaplana ministro, se despliega un auténtico culto a la personalidad. En el documento se reproduce, y lo copiamos parcialmente por su interés, el texto de una noticia de su trayectoria, lo que en argot periodístico se denomina “un perfil”, que se emitió en dos ocasiones –el 9 y el 10 de Julio de 2002– con motivo de ese nombramiento.

...Inaugurada l'A3, no hi ha ni un dia per a la relaxació, i fruit d'eixa voluntat és el compromís que s'aconsegueix del govern central perquè un tren d'Alta Velocitat enllace Madrid i la Comunitat Valenciana en, a penes, hora i mitja. Milloren les comunicacions, i paral·lelament, Eduardo Zaplana posa en marxa un pla estratègic per a desestacionar el turisme. És a dir, que la nostra comunitat siga visitada durant tot l'any. La Ciutat de les Arts i de les Ciències a València i el parc temàtic Terra Mítica a Benidorm són ja nous pols d'atracció als quals s'afegirà la Ciutat de la Llum d'Alacant, un macroprojecte on conviuran els estudis cinematogràfics i un parc d'oci dedicat al cine. Amb estes fites aconseguides, Eduardo Zaplana presenta l'any 99 un programa electoral amb una promesa que pareix arriscada: crear 150.000 llocs de treball en 4 anys. Hui encara queda quasi un any, però l'objectiu està més que acomplit. Les dades del Servei Valencià d'Ocupació parlen de 310.000 llocs de treball creats, més del doble del que s'havia promés. La taxa de desocupació ha quedat en el 6'7%, dos punts per davall de la mitjana espanyola, i en concret a la província de Castelló, està situada per davall del 5%, índex que es considera la barrera de la plena ocupació tècnica. (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 2003: 19)

Después de esto poco más se puede añadir, excepto el sentimiento extremo de vergüenza ajena que produce su lectura.

Esta memoria, que acabará siendo la postrera del Comité, vuelve a incidir en su inutilidad, si no está refrendada por organismos de control más autorizados:

L'experiència ens diu que qualsevol partit que governe tindrà la temptació de fer de la televisió pública el seu aparell de propaganda. Per tant, cal enfortir els mecanismes de control perquè això no passe o que, almenys, no siga tan senzill. En este sentit, els Comitès de Redacció són un primer esglaió, però cal dotar-los dels mitjans adequats perquè puguen fer el seu treball. Però això no és prou. Cal dotar-se d'un organisme superior, un Consell de l'Audiovisual, que exercisca una vigilància real sobre els continguts de la televisió pública i que tinga capacitat sancionadora. També és important que el nomenament del director general de la Radiotelevisió pública siga elegit directament per les Corts Valencianes per majoria qualificada per tal que siga una persona de consens i evitar així que estiga al servei del govern de torn. (2003: 200-201)

En mayo de 2003, tan sólo tres meses después de este último informe, se deshace el Comité de Redacción por una cuestión técnica, al no alcanzar en la votación para elegirlo el 50% de votos entre los periodistas. Ya no se volverá a convocar elecciones. Sin duda el cansancio, ante ese trabajo anual de denuncia de la manipulación, y la percepción de la inutilidad de ese esfuerzo, cuentan a la hora de que desapareciera este órgano que tanto esfuerzo había costado conseguir. Estas seis memorias no serán las únicas que denuncien las irregularidades. Los sindicatos, aunque desunidos, cogerán el relevo durante un tiempo. Esos otros informes serán comentados en el apartado correspondiente más adelante.

3.4 La financiación de RTVV. Los informes del Síndic de Comptes de la CV. El endeudamiento a partir de la Ley 9/1999 de la GV. El primer intento de privatización. El ascenso imparable del número de empleados

Subject as hereinafter provided to borrow or raise or secure the payment of money in such manner as the Corporation shall think fit, and in particular by mortgage or charge of all or any parts of the property or rights of the Corporation or by the issue of debentures or debenture stock, charged upon all or any of the Corporation's property or rights (both present and future), and to purchase, redeem, or pay off any such securities. Provided always that the aggregate amount of the moneys so borrowed, raised or secured and for the time being outstanding at any one time shall not exceed 500,000 Pounds.³⁶ (BBC, 1927: 3-4)

En este pasaje del *Royal Charter*, cédula o decreto real, ley fundacional de la BBC promulgada en 1927, ya se establece claramente el modelo de endeudamiento que debe regir una televisión pública: tan sólo medio millón de libras, como máximo. Sin embargo, esa forma clásica de hacer las cosas no debió de gustar a los gestores de Canal 9, que convirtieron la historia de RTVV en una larga carrera de acumulación de deudas. El modelo de financiación, decidido desde antes del comienzo de las emisiones a imitación del de TVE, ya abocaba Canal 9 a este endeudamiento, aunque leve en los inicios. La publicidad nunca fue suficiente,³⁷ pero hasta el año 95, los buenos resultados de audiencia y la política de relativa contención del gasto a los ingresos hacen que la deuda que hereda Zaplana y sus gestores sea de casi 39 millones de Euros, según la

³⁶ Traducción: “Sin perjuicio de lo dispuesto más adelante para pedir prestado o alcanzar o asegurar el pago de dinero en la forma que la Corporación considere conveniente, y en particular por la hipoteca o cargo de la totalidad o cualquier parte de los bienes o derechos de la Corporación o por la emisión de obligaciones o de obligaciones de valores, cargada a todos o alguno de los bienes de la Corporación o derechos (presentes y futuros), y para comprar, canjear o pagar dichos valores. Siempre que el importe total de los dineros por lo prestado o asegurado y, sin ocasión excepcional en ningún momento exceda de 500.000 libras.”

³⁷ La autofinanciación en RTVV nunca llegó a superar el 40% del presupuesto total (Bas Portero, 2015).

Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.³⁸ Una cantidad que vista en solitario parece enorme, pero que la perspectiva histórica pone en su lugar, como veremos de inmediato. El endeudamiento sigue subiendo imparable los siguientes años: 9.000 millones de pesetas (54 millones de euros) de deuda para el ejercicio de 1998, y 12.000 (72 millones de euros) para el de 1999. Pero los diversos autores que han estudiado este aspecto de la televisión autonómica –que será uno de los condicionantes de su cierre– coinciden: hay un punto de inflexión que marca un antes y un después en la historia financiera de RTVV, que se produce con el cambio de la Ley de Creación del 84 a partir del año 2000.³⁹ También en esto, seremos pioneros.

Para festejar el nuevo milenio, el PPCV utilizó una de las así llamadas leyes de “acompañamiento”, la Ley 9/1999, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, de Organización de la Generalitat Valenciana, para modificar dos artículos de la Ley 7/1984, de creación de la entidad pública Radiotelevisión Valenciana (RTVV), y así permitir “las operaciones de crédito y demás operaciones de endeudamiento que pueda convenir a la entidad”, lo que no contemplaron el resto de regulaciones autonómicas. (Gavaldà Roca, 2014a: 1)

La herramienta legal que proporciona el gobierno de Zaplana a RTVV está envenenada: el endeudamiento propio para cubrir los posibles desfases presupuestarios o necesidades de financiación, sin necesidad de recurrir a ampliaciones de capital u otro tipo de aportaciones de fondos públicos, se convierte a efectos prácticos en una huida

³⁸ Ante la profusa acumulación de datos contradictorios que se pueden consultar en la bibliografía, decidimos seguir las cifras proporcionadas por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, órgano oficial al que corresponde la fiscalización de las cuentas de la Generalitat, de los entes locales y del resto del sector público valenciano. En el informe de RTVV del año 94, las deudas eran de 697 millones de pesetas para RTVV, de 5.521 para TVV y de 260 para RAV. El total del grupo era por tanto de 6.478 millones de pesetas, que convertido a euros, equivale a 38.933.564 Euros. (Sindicatura de Comptes Comunitat Valenciana, 1983-2013) Otros autores hablan de 12.000 millones de pesetas (Llorca Abad, 2015: 106), basándose en libros de la época (Marí, 1995).

³⁹ http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=3966/1999&L=1 [Consulta:15/12/14]

hacia arriba donde se consolida el gasto desmedido como si no hubiera un mañana, como si esa deuda no hubiera que devolverla.

En el caso de RTVV hay un elemento clave a partir de la Ley [...] que permitió endeudarse al ente de Radiotelevisión Valenciana sin límites. Hay que hacer constar que esta medida, propiciada por el gobierno de Eduardo Zaplana, tuvo el beneplácito del PSPV como principal grupo político de la oposición, y fue la llave que abrió la puerta de los vientos y sembró los inicios de las corruptelas. (Francés, 2015a: 16)

La situación financiera del grupo RTVV no pasó desapercibida para la Sindicatura de Comptes. A partir del cambio de milenio y hasta el último informe publicado correspondiente al ejercicio 2012, la memoria ha alertado de que la empresa estaba en uno de los supuestos de disolución:

Los fondos propios del grupo RTVV al cierre del ejercicio 2005 presentan un valor negativo de 623.965.578 euros. Debido a las pérdidas acumuladas en TVV y en RAV y a la insuficiencia de las aportaciones de fondos de la Generalitat Valenciana, las citadas mercantiles se encuentran en uno de los supuestos de disolución previstos en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, al igual que en ejercicios anteriores, dado que el patrimonio neto de ambas sociedades ha descendido por debajo de la mitad del capital social. A estos efectos, los administradores únicos de dichas sociedades deben adoptar las medidas previstas en la citada Ley al objeto de reequilibrar su situación patrimonial en los plazos legalmente previstos.⁴⁰

El Síndic, consciente de que sus recomendaciones caían en saco roto año tras año, hacía notar en todas las memorias de forma similar el peligro de la situación:

⁴⁰[http://www.sindicom.gva.es/web/informes.nsf/0/77290479BD2078F4C1257248002FE5EC/\\$file/05CVI II.pdf](http://www.sindicom.gva.es/web/informes.nsf/0/77290479BD2078F4C1257248002FE5EC/$file/05CVI%20II.pdf) :598 [Consulta: 20/11/14]

Este desequilibrio patrimonial se inició en el ejercicio 2000 como consecuencia del cambio en la financiación de las ampliaciones de capital de las sociedades dependientes, que a partir de ese ejercicio se efectúa mediante endeudamiento bancario, en lugar de obtenerse mediante aportaciones de la Generalitat al fondo social de RTVV. La financiación de los continuos desequilibrios patrimoniales del grupo RTVV debería ir acompañada de un conjunto de medidas excepcionales de carácter estructural en el marco de un plan de viabilidad a medio y largo plazo, al objeto de paralizar el proceso de deterioro y restablecer su estructura patrimonial y su situación financiera. Todo ello, teniendo en cuenta el recurrente desequilibrio económico entre gastos e ingresos de explotación, motivado, entre otras causas, por una desproporcionada relación entre los aprovisionamientos, que en el ejercicio 2005 han ascendido a 130.854.149 euros, y el importe neto de la cifra de negocios, que en 2005 ha sido de 68.290.289 euros, así como entre esta última cifra y los gastos de personal, que han ascendido a 72.154.382 euros.

Ya en ese año de 2005, Tan sólo 5 años más tarde del cambio de ley, las deudas a largo plazo llegaban a los 678 millones. Vale la pena ver su evolución a partir de ese momento en una pequeña tabla.

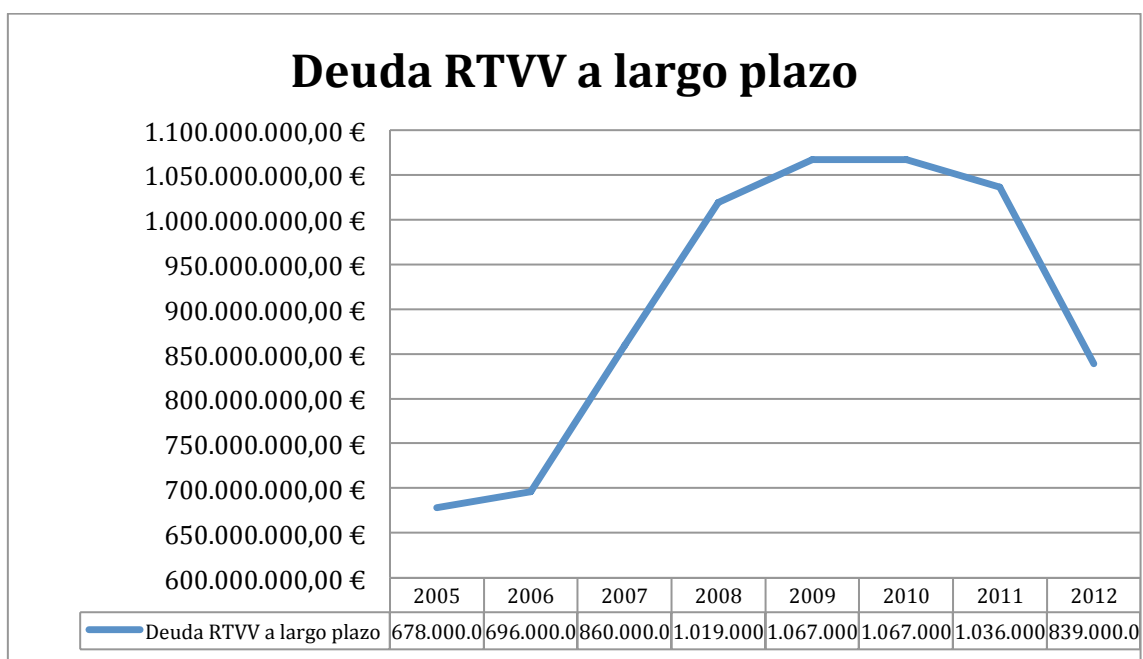


Gráfico 5. Deuda RTVV a largo plazo. Fuente: elaboración propia, a partir de datos de la Sindicatura de Comptes.

Para hacer la tabla de datos, se ha escogido la cifra de la deuda a largo término, por ser más indicativa de la situación o salud financiera de la empresa. A corto término, se completa en el año 2012, el último analizado por la sindicatura hasta el momento de redactar esta tesis, con una deuda de 177 millones de euros. En junio de ese año, RTVV fue incluida, además, en el mecanismo extraordinario de pago a proveedores articulado por el gobierno central a cargo del denominado Fondo de Liquidez Autonómico (FLA).

El endeudamiento brutal, que se arrastra desde el cambio de marco legal hasta la liquidación de la empresa, el 28 de marzo de 2013 –para proceder a crear la nueva que la sustituirá por unos meses, RTVV SAU–, es producto de una despreocupación sistemática y continuada de los sucesivos gestores. Ejemplos del derroche de dinero público abundan: uno de los más escandalosos es la compra de derechos deportivos al Valencia CF y el Vila-real CF en el año 2009 por 33 millones de euros. Se vendieron después a terceros por tan sólo 22,2 millones (Xambó, 2013). El balance es simple: se perdieron 11 millones de euros en la operación encubierta para subvencionar los dos equipos principales de la Comunitat, sin necesidad de dar cuentas en las Cortes Valencianas, aún a costa de incrementar las pérdidas de Canal 9 (Collectiu Ricard Blasco, 2014: 76,130). En diez años, RTVV pagó 459 millones por los derechos de estos clubs deportivos, de los cuales recuperó por su venta tan sólo 224, según denunció EUPV en las Cortes Valencianas.⁴¹ La operación penosa de la compra de derechos de retransmisión en valenciano de la Fórmula 1 al magnate Bernie Ecclestone, también merece pasar a la historia de los disparates televisivos: Canal 9 pagó por estos derechos no exclusivos, que compartía con La Sexta y que proporcionaron audiencias ridículas,

⁴¹ “Canal 9 pagó al Villarreal y al Valencia casi 33 millones por los amistosos y las mascotas” en: <http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2013/10/24/canal-9-pago-villarreal-valencia/1044485.html> [Consulta: el 2/12/14]

22 millones de euros más el IVA por las temporadas 2010/2013. Sólo en el año 2010, tal como especifica puntualmente el informe del Síndic de Comptes, 4,4 millones. Todas estas operaciones ruinosas traslucen un hecho: el Consell, y sus sucesivos presidentes populares, consideraban RTVV un apéndice contable de la Generalitat. En este caso concreto, el coste real para todos los valencianos del circo de las cuatro ruedas se ha estimado en 300 millones de euros.⁴² Dentro de ese gasto absoluto, Canal 9 no actuaba como un ente autónomo, no pagaba estrictamente por los derechos de emisión que obviamente, no iban a producir un retorno económico adecuado. Lo que hacía era contribuir, desde su condición subsidiaria respecto a la Generalitat, al enorme gasto que suponía que las carreras se celebraran en el circuito urbano valenciano. Es importante subrayar este hecho, por las acusaciones a Canal 9 de despilfarro que ha hecho repetidamente el mismo gobierno de la Generalitat. Un despilfarro que cabe atribuir evidentemente a la propia Generalitat por dos motivos: en primer lugar, porque ella es la responsable en solitario del nombramiento de los gestores de RTVV, y porque además, exigía a estos contribuciones económicas, de aportación a la caja común, más allá de la adecuada gestión del presupuesto de RTVV.

Los motivos que influyeron en el engorde del gasto son innumerables: cabe destacar algunos otros ejemplos significativos o llamativos como la creación del nuevo Centro de Producción de Programas (CPP) de Alicante en 2008. El canal paga, sigue pagando por el alquiler tan sólo del terreno, 300 mil euros anuales. El contrato se hizo por 33 años, ampliable a 50. La Generalitat costeó las obras de remodelación del inmueble, que antes de acoger el centro de producciones fue una discoteca, por cerca de 5 millones de euros, con un sobre coste del 36%. Recientemente se ha especulado con el

⁴² Tanto Francisco Camps, que había dicho que “la Fórmula 1 no costará un duro a los valencianos” como la consellera de Cultura y Deportes Lola Jonhson están imputados y pendientes de juicio por malversación ante el TSJCV a instancias de la Fiscalía Anticorrupción por este caso. <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/02/03/54c750f3e2704e447c8b456f.html> [Consulta: 19/4/14]

traslado de la Audiencia de Alicante al edificio, pero los altos costes que conllevaría su adaptación, ha provocado que se desechase la idea. El inmueble, un verdadero centro de producción, con capacidad de emisión y de rodaje de programas de gran formato, apenas se ha utilizado en todo este tiempo. En los últimos años tan sólo servía para albergar la delegación de Informativos, sin que los platós ni su material técnico asociado –unos aparatos de última tecnología que rápidamente pierden valor por su lógica obsolescencia– sirvieran para nada.

A partir de 2009, coincidiendo con la dirección de López Jaraba, el modelo de financiación cambia, y los Presupuestos Generales de la Generalitat establecen que no se incremente la deuda de RTVV, lo que se aprecia perfectamente en el gráfico anterior. Además, la Ley General de la Comunicación Audiovisual, la 7/2010, también prohíbe el endeudamiento, aunque como se verá, con poco éxito en el caso de RTVE. En realidad, la deuda se generó en los primeros años de gobierno popular, hasta el año 2009, cuando se produce un pequeño punto de inflexión. La bajada significativa del 2012, hay que vincularla a la intervención del FLA. Además, una vez tan inflada la deuda y en plena crisis, era por un lado muy complejo incrementarla ya que las entidades no daban crédito, y también era muy difícil reducirla ya que los intereses que había que pagar a los bancos ahogaban los presupuestos: En 2012, alcanzaban la cifra de 22 millones de euros.⁴³ Según declaró Jaraba en su defensa ante del juez, durante su mandato se redujo la deuda, extremo que confirma el Síndic de Greuges, aunque mucho menos de lo que sería necesario.⁴⁴

⁴³ Este mecanismo asfixiante de las cuentas de RTVV se reproduce a gran escala en la Generalitat Valenciana, como pasa en tantas otras cosas referidas a la televisión pública. Como destaca Josep Vicent Boira, en la base del déficit galopante que vivimos actualmente, no está el gasto por habitante, que no es tan alto en relación a otras comunidades, sino que la Comunidad es líder en gasto de intereses. Es decir, estamos pagando la fiesta de los años anteriores. (Boira Maiques, 2012:149)

⁴⁴ Declaró como imputado, él y otros cuatro directivos de RTVV, por los supuestos delitos de apropiación indebida, administración desleal y malversación de caudales públicos. “Jaraba también se

En el contexto de la crisis, el año 2010 es de reducción general del presupuesto para todas las autonómicas, pero para canal 9 especialmente:

EITB: 179 millones de euros. -2,14%

RTV de Andalucía: 238,9 millones de euros. -3,37%

CRTV de Galicia: 136 millones de euros. -7,1%

RTVV: 201 millones de euros. -20,5%

Como aprecia Félix Arias (2011: 88), un descenso del presupuesto tan brutal –que apenas se notó sin embargo en la reducción de la deuda⁴⁵ tuvo que tener efecto sin duda sobre la audiencia. Un poco más adelante lo comentaremos ampliamente.

En este deterioro tan profundo y continuado de la empresa pública, de forma paralela al que se produce en RTVE, algunos ven una intencionalidad clara de cierre (Zallo, 2015: 97). La degradación paulatina de RTVV justificaría una privatización, que como ya hemos comentado, está en los deseos del Partido Popular incluso antes de que se fundara la emisora autonómica:

Tanta pérdida acumulada por un servicio público era la justificación perfecta para que un político liberal dijese que, en manos privadas, el servicio en cuestión sería económicamente más eficiente. Cinismo a raudales: el político que quiebra el servicio es quien lo pretende vender. (Piqueras, 2011: 158)

A pesar de estar incluida esta privatización en el programa electoral, la presencia de los socios de gobierno valencianistas impide su materialización. Pero la mayoría absoluta le dejaría las manos libres al presidente popular.⁴⁶

desentendiendo del agujero de RTVV”

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/07/24/valencia/1406224343_135824.html [Consulta: 20/11/14]

⁴⁵ Recordemos que la cifra analizada, la de la deuda a largo plazo, se mantuvo invariable en el ejercicio 2010 respecto al anterior: 1.068 millones de euros.

⁴⁶ Este primer intento de privatización de RTVV se sitúa en una época en la que el PP inició una agresiva política externalizadora que tuvo su mayor éxito en el denominado “modelo Alcira”. Se llamó así por el Hospital Universitario de la Ribera que se construyó en 1999 en esta localidad valenciana. Fue el primer

Eduardo Zaplana ganó las elecciones autonómicas valencianas en dos ocasiones, en 1995 y en 1999. En ambas figuraba en el programa electoral del PPCV la privatización de RTVV. En la primera legislatura necesitó los votos de Unión Valenciana, que la rechazaron, y en la segunda, aunque contaba con mayoría absoluta, se tomó su tiempo. (Gavaldà Roca, 2014a: 1)

La forma de hacer realidad esa privatización es una Comisión Parlamentaria que el PP pone en marcha en el año 2000. Durante tres años, funcionó la denominada “Comissió sobre Noves Formes de Gestió de RTVV”, hasta que emitió el dictamen con los votos a favor del PP y en contra de toda la oposición. La recomendación de la comisión fue, como era esperable, que buena parte de la gestión de Canal 9 tenía que pasar a manos privadas. La intención declarada de la Generalitat era privatizar Canal 9, incluidos los informativos, pero no Punt 2 ni Ràdio 9, para conseguir “una gestión más eficaz, más efectiva, y una programación de mayor calidad” (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 2003: 139-140).

Consecuencia de ese informe, la Generalitat inició un proceso para seleccionar ofertas y convocó finalmente un concurso para la externalización de las siguientes áreas (López Cantos, 2005: 119-120):

- Servicio de edición de noticias de los programas informativos de Canal 9, suministro de noticias.

- Contratación del suministro de contenidos audiovisuales destinados a Canal 9.

- Servicio de promoción e intermediación en la venta de espacios publicitarios y venta de derechos de emisión de programas de Televisión Autonómica Valenciana SA.

hospital público español de gestión privada, basado en cuatro pilares fundamentales: propiedad pública, control público, financiación pública y gestión privada. El modelo se extendió dentro y fuera de la Comunidad Valenciana, en administraciones ligadas al Partido Popular.

Eso sí, se garantizaba lo acordado por las Cortes Valencianas respecto al mantenimiento de los puestos de trabajo y derechos de los trabajadores, con la obligación de que los adjudicatarios realizaran parte de la producción mediante el empleo de servicios técnicos y auxiliares de RTVV. Los concursos motivaron numerosos recursos por parte de los sindicatos CCOO, UGT y CGT, así como por Esquerra Unida (EU) y los consejeros de RTVV propuestos por los partidos de la oposición. En prácticamente todos los casos, las sentencias han estimado las demandas, y han considerado nula la decisión. Los argumentos concluyeron que se incumplía la legislación vigente en materia audiovisual, básicamente la ley del Tercer Canal. Argumentos que como veremos a continuación no fueron suficientes en otros casos posteriores, aún bajo la protección de la misma ley. El director general de RTVV no llegó a adjudicar ninguno de los 3 concursos convocados (Vidal Beltrán, 2004: 271).

Después de un largo periplo judicial, el 17 de Diciembre de 2004 el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) volvió a dar la razón a UGT en el primero de esos fallos, declarando firme la sentencia nº 56/2004 del Juzgado de lo contencioso-administrativo número dos de Valencia (Sanmartín Navarro, 2005: 265-266).

La jurisprudencia se relajó algún tiempo más tarde, dejándose de entender de manera estricta que la Ley 46/1983 del Tercer Canal impedía la subcontratación y externalización de la gestión de una televisión autonómica pública. La ausencia de recursos judiciales se convirtió en lo habitual, y finalmente se consolidó la interpretación. Fue empleada de forma masiva en las distintas televisiones autonómicas de nueva generación, sin más problemas jurídicos (Boix Palop, 2013: 4). La Ley General del Audiovisual de 2010, y la modificación que realizó el Partido Popular con la 6/2012 acabó con la indefinición apreciable en las diferentes sentencias, amparando

explícitamente estas prácticas. Volveremos sobre ello para analizarlo con más detalle más adelante.

Esta victoria de los sindicatos en el caso de RTVV, que podía haber acabado en fracaso con la jurisprudencia mantenida tan sólo un poco después, neutralizaría la intención privatizadora del partido popular durante unos años. Tendrían que cambiar las leyes estatales que rigen la prestación de servicios públicos de televisión, y que se generalizara el modelo mixto de gestión en las emisoras de la segunda etapa de ejecución del mapa audiovisual autonómico español, para que se intentara en la Comunitat Valenciana de nuevo. Este último intento fue abortado prematuramente por la decisión de Alberto Fabra de cerrar la televisión autonómica, después de que un tribunal anulara el ERE que había eliminado a más de la mitad de la plantilla. Algunos autores, han relacionado también el cierre definitivo con el declarado deseo privatizador y la estrategia del Partido Popular, ejecutada durante la larga historia de RTVV: “El objetivo del cierre de RTVV no es el control y gestión en tiempos de crisis, sino la privatización encubierta, más allá de las estrategias del *outsourcing*” (Francés, 2015a).

Otro punto destacable, ya que será una de las causas aducidas para acometer el expediente de regulación de empleo y posterior cierre final de RTVV en el año 2013, es la continuada ampliación de plantilla que se experimenta en Canal 9 a lo largo de sus 24 años de historia. Durante la primera etapa de gobierno socialista bajo la dirección de Fabregat se pasan de las 250 personas en 1989, a 369 puestos catalogados y 34 contratos en prácticas en 1995. La cifra llega a los 660 en 1999, con los contratos en prácticas incluidos (Vidal Beltrán, 2000), aunque como excusa del incremento se aduce que se pone en marcha el segundo canal duplicándose las horas de emisión. Según la auditoría/informe de gestión encargado a una empresa externa por la dirección de la casa (Ernst & Young, 2008: 25), en el ejercicio 2008 ya existían 1.756 trabajadores,

correspondiendo 1.293 a la televisión. En 2012, la cifra de empleados alcanzará los 1.800 (Xambó, 2013). Las cifras revelan que esas sucesivas ampliaciones de plantilla se producen en oleadas durante los primeros gobiernos populares, en una escalada que parecía no tener freno. Este llegó al final, con las reducciones de presupuesto ya comentadas en estas páginas, que se produjeron especialmente a partir del mandato de José López Jaraba. Tanto, que ni siquiera la creación del canal 24/9, o Nou 24 como se le llamó en la última etapa, el 1 de marzo de 2009, provocó la contratación de más allá de un puñado de periodistas.⁴⁷ Y eso que era una cadena de producción propia al cien por cien. Nada que ver con la creación de Punt 2, con fecha oficial del 9 de octubre de 1997,⁴⁸ que provocó un auténtico desembarco de nuevos trabajadores. Dice el ex empleado de la casa Paco López Barrio que la relación causa efecto entre plantilla sobredimensionada y deuda es insostenible (2013: 70-71). Afirma que circula un dato no desmentido de que durante los últimos diez años del PP, la plantilla se duplicó, pero la deuda se multiplicó por 40. Es decir, 38 de cada 40 euros que se deben corresponden a otras causas. Las cifras son exageradas, pero con las oficiales, la situación también está muy clara. Recordemos que en deuda, se pasaron de los 39 millones de 1995, a los 1200 de máximo en 2010. Es decir, se multiplicó por 30 en 15 años. En cuanto a la plantilla, de 369 en 1995, cuando aterrizó el PP, pasamos a los 1.756 de 2008, es decir, se multiplicó por 4,7 en 13 años. La desproporción, sigue siendo evidente.

⁴⁷ Jaraba fue, precisamente, el que puso en marcha esta cadena de noticias, sin duda como período de aprendizaje para después hacerse cargo de la dirección de RTVV.

⁴⁸ Aunque la cadena, denominada inicialmente Noticias 9, emitía en pruebas desde marzo de 1997.

3.5 La evolución de la audiencia. El impacto de la TDT y la proliferación de canales

Un factor importante a considerar dentro del deterioro gradual y continuado de RTVV, es la evolución de la audiencia. Con más motivo si como hemos visto repetidamente, en la cadena se adoptó desde el principio un modelo comercial –confirmado e incluso aumentado más tarde– en el que primaban los resultados de audiencia que evidentemente se traducen en más ingresos y teóricamente en aumento de la independencia económica. A pesar de esta opción clara por un producto sin riesgo, propio de una emisora privada, algo tienen que haber hecho muy mal los gestores, viendo los resultados en su conjunto. La evolución de la audiencia de Canal 9 en sus 24 años de historia, arroja un balance demoledor:

Año	Share histórico Canal 9
1989	5,30%
1990	21,60%
1991	23,50%
1992	23,90%
1993	19,50%
1994	17,90%
1995	19,30%
1996	19,40%
1997	22,80%
1998	18,80%
1999	18,80%
2000	21,20%
2001	23,20%
2002	20,60%
2003	18,20%
2004	16,50%
2005	17,10%
2006	15,20%
2007	15,20%
2008	14,20%
2009	15,20%
2010	11,90%
2011	8,10%
2012	7,90%
2013	4,60%

Tabla 2. *Share* histórico Canal 9. Fuente: elaboración propia, con datos de AIMC/EGM

Estos datos son la crónica de un fracaso, con un descenso que se inicia a partir del año 2002, y que llega a dividir la audiencia por cuatro en diez años. Las cifras de los años inicial y final, no son representativas al corresponder a fracciones, en el caso del 1989 especialmente, con emisiones oficiales a partir del 9 de octubre, y en el caso de 2013 por acabar abruptamente la programación el 29 de noviembre. Aún así, llama la atención que el *share* de no llega a tres meses de 1989, llegue incluso a superar al de

prácticamente once meses de 2013. En un gráfico se aprecia aún mejor la debacle:

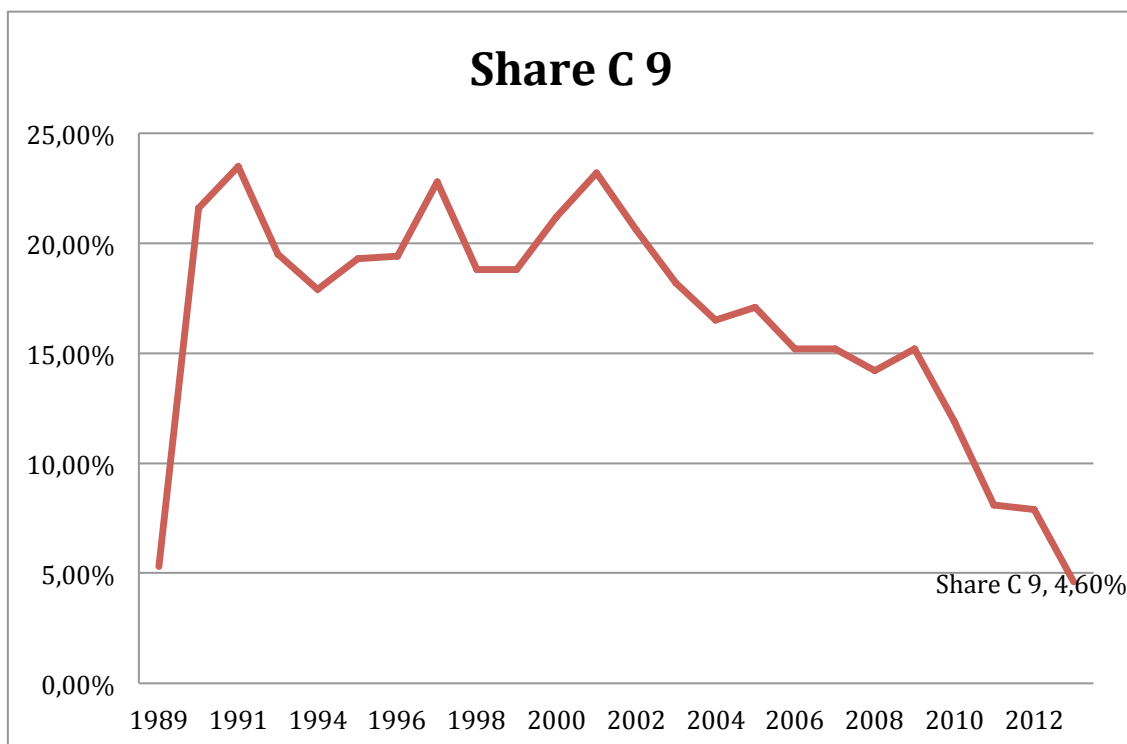


Gráfico 6. *Share* histórico Canal 9. Fuente: elaboración propia, con datos de AIMC/EGM

Del análisis de los datos, se puede extraer que a diferencia del endeudamiento, la privatización de programas, o el aumento de la manipulación, la bajada de audiencia no tiene correspondencia cronológicamente con la entrada del Partido Popular en la Generalitat, y por tanto con su control sobre la dirección y programación de la televisión autonómica. Recordemos que fue a partir de mayo del 95 cuando Zaplana forma gobierno con UV. Además, la época probablemente más dura y manipuladora de Canal 9 bajo el mandato de Carrascosa, fue a la vez una etapa dulce en cuanto a las audiencias –en 1997, un 22,8 % de *share* medio anual–.

La aceptación de la cadena fue buena desde el principio, desde la época de Fabregat, como correspondía a un modelo de televisión que buscaba la legitimación de la audiencia. Existen desde el primer momento oscilaciones que a pesar de que en su época se consideraron como catastróficas, la evolución posterior hace verlas como

normales en un producto tan altamente competitivo, en un mercado difícil y en perpetuo cambio. El modelo del PP, con Carrascosa y su estilo de programación como referente (recordemos Tómbola y programas similares) obtiene, sin ninguna duda, el refrendo de la audiencia. Y a partir de ahí, en el 2002, se inicia un descenso claro, claramente no coyuntural, que llega hasta el 4,60 % de *share* en 2013.

Amplíemos ahora la perspectiva. Veamos la comparativa con el resto de autonómicas en tabla y en gráfico, con datos históricos extraídos del último Marco General de Medios 2014 de AIMC/EGM.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
AUTONÓMICAS PÚBLICAS																	
TV3	29,5	28,4	27,4	25,4	25,0	23,3	24,1	24,8	23,0	20,4	18,4	18,4	18,4	15,9	15,7	13,3	15,0
C33																0,5	0,4
SUPER3/3XL																0,5	0,2
C33/SUPER3	5,4	4,3	3,7	3,2	3,2	3,9	3,9	3,6	3,1	2,4	1,7	2,0	1,6	1,3	1,3		
ETB-1	8,1	7,3	7,7	6,1	6,8	6,3	6,3	5,5	5,5	4,2	3,8	4,5	3,8	3,7	3,4	2,6	1,9
ETB-2	15,4	14,9	16,3	16,9	18,4	19,3	20,1	18,5	19,8	16,2	18,1	17,9	19,1	14,2	12,2	11,5	10,4
TVG	19,1	21,6	22,8	23,5	22,2	20,2	18,3	19,1	24,4	17,1	19,0	21,5	17,6	18,6	13,4	15,6	15,4
TVG2														0,6	0,7	1,6	0,7
TELEMADRID	19,8	20,5	19,6	18,2	17,3	15,6	15,4	12,9	13,7	9,3	9,0	9,4	9,4	8,4	7,8	7,1	3,4
LA OTRA												0,2	0,3	0,5	0,3	0,5	0,4
CANAL SUR	19,3	21,7	19,5	19,0	19,6	18,7	17,4	21,4	27,0	25,3	24,0	25,7	22,8	21,6	19,5	19,3	17,8
CANAL 2 AND/CANAL SUR 2			0,9	1,7	1,9	3,0	3,5	3,3	3,1	2,2	2,3	2,8	2,0	1,6	1,0	0,7	0,1
CANAL 9	22,8	18,8	18,8	21,2	23,2	20,6	18,2	16,5	17,1	15,2	15,2	14,2	15,2	11,9	8,1	7,9	4,6
NOTICIAS 9/PUNT2/NOU2		1,1	0,8	0,9	1,4	1,2	1,3	1,1	0,9	0,7	1,1	0,7	0,4	0,4	0,2	0,2	
NOU 24															0,4	0,4	
TV CANARIA				4,0	5,5	8,3	9,4	7,1	8,0	8,7	8,4	10,0	13,0	11,4	9,7	9,7	7,8
TV CANARIA 2												0,7	0,8	0,9	0,9		
CMT/TV CAST. MANCHA							9,0	9,8	14,8	13,8	13,9	13,4	12,9	12,1	9,9	9,6	8,2
IB3										5,3	3,8	3,8	5,5	5,0	4,9	5,2	6,4
CANAL EXTREMADURA											2,4	2,5	3,9	5,6	3,7	3,8	4,2
ARAGÓN TV											7,4	11,9	13,1	12,1	11,0	11,9	14,1
7 REG. DE MURCIA											2,7	4,8	5,4	6,1	5,2	2,4	1,0
A7 TPA											2,3	5,7	6,1	8,1	8,1	7,6	8,5
AUTONÓMICAS PRIVADAS																	
8 TV (Cat)																2,6	3,1
CYL TV																1,4	1,6
LA 8 (CyL)																0,9	0,8
V TELEVISIÓN																0,5	0,3

Tabla 3. Comparativa *share* histórico tv autonómicas. Fuente: AIMC/EGM

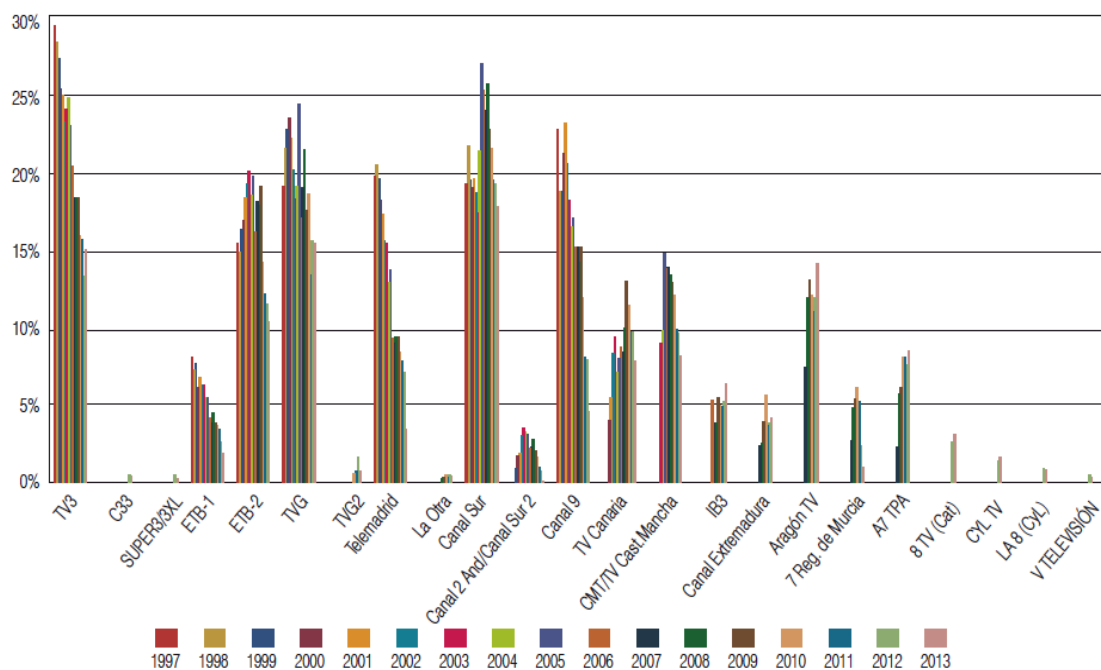


Gráfico 7. Comparativa *share* histórico tv autonómicas. Fuente: AIMC/EGM

Todas las autonómicas experimentan retrocesos en el período, aunque algunas bastante más graves que otras. Vemos, por ejemplo, que TV3, que tradicionalmente ha sido la autonómica con más audiencia, sufre una bajada del 50% en el *share* del período. ETB2 y TVG, 15,4% y 19,1% respectivamente en 1997, pierden aproximadamente una tercera parte de la audiencia: 10,4% y 15,4% en 2013. Canal Sur aguanta bastante bien el tirón durante esos 16 años, de 19,3% a 17,8%, y Telemadrid experimenta un brutal retroceso similar al de Canal 9, de 19,8% a 3,4%, cerca del 80% de bajada de audiencia. Canal 9, con estos datos del EGM, pasa en el período del 22,8% al 4,6%. Destacan en la tabla los *shares* de la joven Aragón TV, con un meritorio 14,1% en 2013, más teniendo en cuenta el escaso presupuesto con el que está dotado este reciente modelo de televisión con gestión altamente privatizada.

El hecho de que sea Canal 9 y Telemadrid las que han padecido las mayores bajadas de audiencia, siendo las dos televisiones que han soportado las más feroces y justificadas críticas por seguidismo institucional, ha abonado la idea de que las dos

variables estén relacionadas, que la manipulación propiciada por la llegada a la televisión de directores y jefes de Informativos elegidos por el Partido Popular sea el motivo fundamental de la debacle de audiencia (Col.lectiu Ricard Blasco, 2014: 27). Pero las cifras, a nuestro parecer, desmienten esta afirmación, o al menos la hacen menos categórica. La falta de pluralidad puede haber contribuido al descrédito de la cadena, pero no es causa fundamental. Si así fuera, no habría existido un retardo de siete años en producir sus efectos en las cifras de audiencia. Además, en un rasgo que se ha producido desde los inicios en Canal 9 y que se ha mantenido durante los 24 años de emisión, los informativos –donde es más obvia la falta de pluralidad– siempre han superado en audiencia las medias de la cadena. Veamos las cifras históricas que arroja uno de los informativos, el Noticias 9 1ª edición, el de más éxito de audiencia.

Datos medios del programa													Share medio de la cadena en temporada
Temporada	Día	Hora	Emisiones	Primera emisión	Última emisión	Dur. (min.)	Rating	Share	Miles	Í. GECA emisiones	Í. GECA temporada	Productora	
2002/03	Lu/Vi	13:59	216	02/09/2002	30/06/2003	87	6,6	21,1	264	2,534	1,798	Producción propia	18,3
verano 2003	Lu/Vi	13:59	44	01/07/2003	29/08/2003	62	5,0	21,0	203	1,841	1,324	Producción propia	17,9
2003/04	Lu/Vi	13:55	218	01/09/2003	30/06/2004	78	7,0	22,5	291	2,354	1,673	Producción propia	17,6
verano 2004	Lu/Vi	13:54	42	01/07/2004	27/08/2004	79	6,4	24,7	273	2,752	1,951	Producción propia	16,3
2004/05	Lu/Vi	13:58	219	30/08/2004	30/06/2005	81	7,1	23,7	307	2,510	1,784	Producción propia	17,2
verano 2005	Lu/Vi	13:59	41	01/07/2005	26/08/2005	72	5,9	23,9	257	2,429	1,703	Producción propia	16,5
2005/06	Lu/Vi	13:57	220	29/08/2005	30/06/2006	76	7,0	24,1	305	2,309	1,636	Producción propia	14,5
verano 2006	Lu/Vi	13:57	45	03/07/2006	01/09/2006	76	5,6	22,6	245	2,323	1,601	Producción propia	14,7
2006/07	Lu/Vi	13:57	215	04/09/2006	29/06/2007	71	5,6	21,2	252	1,706	1,201	Producción propia	13,1
verano 2007	Lu/Vi	13:57	45	02/07/2007	31/08/2007	70	5,0	21,1	223	1,753	1,221	Producción propia	13,3
2007/08	Lu/Vi	13:58	216	03/09/2007	30/06/2008	80	4,8	18,3	219	1,648	1,146	Producción propia	12,1
verano 2008	Lu/Vi	13:58	44	01/07/2008	29/08/2008	81	3,9	16,9	178	1,712	1,197	Producción propia	12,4
2008/09	Lu/Vi	13:56	217	01/09/2008	30/06/2009	91	4,3	16,4	201	1,692	1,174	Producción propia	12,3
verano 2009	Lu/Vi	13:58	43	01/07/2009	28/08/2009	87	3,1	13,5	149	1,432	1,009	Producción propia	10,8
2009/10	Lu/Vi	13:57	218	31/08/2009	30/06/2010	80	3,9	14,8	188	1,305	0,914	Producción propia	10,0
verano 2010	Lu/Vi	13:59	42	01/07/2010	27/08/2010	74	2,8	11,7	133	1,023	0,713	Producción propia	7,1
2010/11	Lu/Vi	13:57	219	30/08/2010	30/06/2011	76	3,2	11,6	154	0,967	0,679	Producción propia	7,2
verano 2011	Lu/Vi	13:59	46	01/07/2011	02/09/2011	68	2,2	9,1	105	0,698	0,487	Producción propia	4,3
2011/12	Lu/Vi	13:54	215	05/09/2011	29/06/2012	70	3,0	10,8	142	0,808	0,568	Producción propia	5,6
verano 2012	Lu/Vi	14:01	47	02/07/2012	31/08/2012	52	2,5	10,6	122	0,633	0,462	Producción propia	4,1
2012/13	Lu/Vi	13:58	222	03/09/2012	28/06/2013	59	3,3	12,1	159	0,753	0,547	Producción propia	4,5
verano 2013	Lu/Vi	13:59	45	01/07/2013	30/08/2013	49	2,6	11,0	124	0,630	0,456	Producción propia	3,3
2013/14	Lu/Vi	13:59	64	02/09/2013	28/11/2013	63	3,1	11,2	148	0,819	0,578	Producción propia	4,0

Tabla 4. *Share* histórico Noticias 9 1ª edición. Fuente: Geca, con datos de Kantar Media⁴⁹

La comparación de los datos disponibles, evidencia que ya en 2002 la audiencia del informativo de mediodía supera en casi tres puntos la media de la cadena. En la temporada 2005/06, la diferencia es de casi diez puntos. En la 2010/11 vuelve a haber una diferencia de más de cuatro puntos. Y en la última serie de datos, la correspondiente

⁴⁹ Se ha preferido para dar la comparativa histórica de audiencia general utilizar los datos de EGM, que permiten acceder a archivos a partir de 1988, anteriores a la puesta en marcha de Canal 9. Sin embargo, para el estudio de programas concretos, como en este caso informativos, hay que hacerlo a través de los estudios y recopilaciones de GECA, con origen en los datos de audímetros de Kantar Media. Las cifras generales de audiencia por años de la cadena, no coinciden en una fuente u otra, como suele ser habitual debido a su origen distinto, aunque en conjunto sí que marcan la misma tendencia. También la periodización es distinta: GECA no utiliza años, sino temporadas, con la separación correspondiente a los veranos. Las tablas de GECA, además, se inician en el 2002 para las autonómicas.

al inicio de la temporada 2013/14, en la que tan sólo se produjeron 64 emisiones, los 11,2 puntos de *share* duplican ampliamente el 4% de media de la cadena. Veamos los datos de la segunda edición:

Datos medios del programa													Share medio de la cadena en temporada
Temporada	Día	Hora	Emisiones	Primera emisión	Última emisión	Dur. (min.)	Rating	Share	Miles	Í. GECA emisiones	Í. GECA temporada	Productora	
2002/03	Lu/Vi	20:57	212	02/09/2002	30/06/2003	35	5,3	18,0	215	0,838	0,584	Producción propia	18,3
verano 2003	Lu/Vi	20:57	40	01/07/2003	29/08/2003	32	3,4	17,9	137	0,846	0,423	Producción propia	17,9
2003/04	Lu/Vi	20:54	208	01/09/2003	30/06/2004	45	6,9	19,7	288	1,363	0,924	Producción propia	17,6
verano 2004	Lu/Vi	20:53	39	01/07/2004	27/08/2004	50	4,3	20,2	183	1,179	0,780	Producción propia	16,3
2004/05	Lu/Vi	20:54	211	30/08/2004	30/06/2005	45	7,0	20,0	299	1,365	0,934	Producción propia	17,2
verano 2005	Lu/Vi	20:55	37	01/07/2005	26/08/2005	39	4,3	21,8	187	0,972	0,617	Producción propia	16,5
2005/06	Lu/Vi	20:55	219	29/08/2005	30/06/2006	42	5,8	16,7	254	1,072	0,756	Producción propia	14,5
verano 2006	Lu/Vi	20:57	41	03/07/2006	01/09/2006	32	3,1	15,6	139	0,548	0,346	Producción propia	14,7
2006/07	Lu/Vi	20:57	212	04/09/2006	29/06/2007	35	5,4	15,6	242	0,804	0,558	Producción propia	13,1
verano 2007	Lu/Vi	20:58	43	02/07/2007	31/08/2007	36	3,8	16,4	169	0,889	0,458	Producción propia	13,3
2007/08	Lu/Vi	20:57	206	03/09/2007	30/06/2008	43	5,4	14,9	246	0,998	0,661	Producción propia	12,1
verano 2008	Lu/Vi	20:57	44	01/07/2008	29/08/2008	44	3,5	16,3	161	0,838	0,586	Producción propia	12,4
2008/09	Lu/Vi	20:57	210	01/09/2008	30/06/2009	49	5,2	14,5	244	1,099	0,737	Producción propia	12,3
verano 2009	Lu/Vi	21:00	35	01/07/2009	25/08/2009	44	2,7	12,4	131	0,637	0,370	Producción propia	10,8
2009/10	Lu/Vi	20:56	203	31/08/2009	30/06/2010	44	4,3	11,8	206	0,784	0,510	Producción propia	10,0
verano 2010	Lu/Vi	20:57	39	01/07/2010	26/08/2010	43	2,0	9,0	98	0,437	0,283	Producción propia	7,1
2010/11	Lu/Vi	20:56	204	30/08/2010	30/06/2011	41	3,4	9,0	161	0,550	0,360	Producción propia	7,2
verano 2011	Lu/Vi	20:56	41	01/07/2011	02/09/2011	30	1,4	6,2	65	0,196	0,122	Producción propia	4,3
2011/12	Lu/Vi	20:56	201	05/09/2011	29/06/2012	33	2,8	7,5	132	0,355	0,234	Producción propia	5,6
verano 2012	Lu/Vi	21:00	48	02/07/2012	31/08/2012	29	1,4	6,7	69	0,200	0,149	Producción propia	4,1
2012/13	Lu/Vi	20:56	214	03/09/2012	28/06/2013	33	2,6	6,9	123	0,327	0,228	Producción propia	4,5
verano 2013	Lu/Vi	20:57	43	01/07/2013	30/08/2013	34	1,3	5,9	62	0,217	0,150	Producción propia	3,3
2013/14	Lu/Vi	20:49	66	02/09/2013	28/11/2013	50	2,1	6,0	102	0,443	0,322	Producción propia	4,0

Tabla 5. *Share* histórico Noticias 9 2ª edición. Fuente: Geca, con datos de Kantar Media

Pocas variaciones, salvo constatar que tradicionalmente la edición de la noche siempre ha tenido peores resultados en Canal 9. En cualquier caso, aunque el 16% de los informativos de 2002/2003 marca el único punto en el que estos aparecen por debajo de la media de la temporada con un 18,3%, la proporción vuelve a la tónica habitual en 2005/06, cuando vuelven a superar la media general en más de dos puntos. En el verano

de 2013 poco antes del cierre casi se duplica la audiencia, del ínfimo 3,3% de *share* medio general al 5,9% de los informativos.

La comparación de las audiencias generales y las específicas de los informativos no deja dudas. Esos años, recordemos, son los de las loas a Zaplana, los de las diatribas contra las desaladoras, los de la ocultación sistemática del caso Gürtel, de la ocultación también del caso del accidente del metro frente a la visita del papa... y tantas irregularidades flagrantes que aún nos quedan por repasar. Así y todo, la audiencia de los informativos llegaba a triplicar la de la programación general, evidentemente más neutra en lo referente a la ausencia de pluralidad política. Poner esta falta de rigor como causa única o al menos principal del descenso de audiencia en Canal 9 se revela como falso después de analizar estos datos. De estas tablas históricas de GECA, también llama la atención otro dato: la larga duración de los informativos. Algo de lo que ya se quejaban los redactores que hicieron el manifiesto tan crítico, presentado por registro de entrada en 1994. Decían que esta extensión de los informativos impedía dar calidad al producto. Bien, en 2002 la 1ª edición duraba 87 minutos, y la 2ª, 35. Todo eso, sin contar con deportes. En 2013, la 1ª tenía 63 minutos, y la 2ª se alargaba hasta los 50. Una extensión lógica para la cadena, dada las altas audiencias que producían unos informativos que además eran de producción propia, es decir se generaban sin gastos añadidos, tan sólo los usuales del día a día.

Veamos ahora un estudio más cualitativo de esa audiencia fiel a los informativos de Canal 9:

Evolución por años - Clase social

	Alta-M. alta		Media		Media baja		Baja	
	TTV	Canal 9	TTV	Canal 9	TTV	Canal 9	TTV	Canal 9
2013	19,3	19,6	42,3	40,4	31,6	32,1	6,1	6,4
2012	20,1	16,4	42,5	41,4	32,0	37,5	6,4	8,6
2011	17,3	13,9	42,8	41,1	32,4	31,0	7,6	8,6
2010	20,2	15,7	42,4	38,4	30,3	33,0	7,2	7,8
2009	17,0	12,1	41,9	39,4	32,0	36,4	8,1	11,8
2008	15,8	10,6	42,8	35,7	32,8	34,3	9,2	7,8
2007	14,9	11,7	41,0	35,8	35,4	43,5	10,1	10,1
2006	16,7	12,1	38,8	36,2	33,6	40,6	8,9	11,3
2005	17,6	12,8	41,1	38,7	33,3	40,9	10,1	9,2
2004	16,8	14,7	40,1	34,6	33,8	39,7	11,4	12,4
2003	19,8	17,9	42,5	36,8	26,8	31,6	10,9	14,8
2002	19,0	18,3	42,8	35,9	27,7	29,0	9,7	13,6

Se colorean aquellos targets cuyo perfil supera el porcentaje del total de televisión

Evolución por años - Sexo

	Hombres		Mujeres	
	TTV	Canal 9	TTV	Canal 9
2013	46,6	47,4	53,7	47,8
2012	46,1	49,3	51,3	49,6
2011	47,5	49,9	53,5	50,1
2010	46,3	48,4	54,1	50,0
2009	45,3	48,2	54,2	48,5
2008	45,1	46,7	54,4	52,5
2007	46,9	48,4	52,5	49,5
2006	44,0	44,5	53,6	52,7
2005	44,6	46,9	55,6	52,0
2004	45,9	49,4	55,9	53,7
2003	44,6	48,6	55,4	51,4
2002	43,4	45,0	55,6	53,7

Se colorean aquellos targets cuyo perfil supera el porcentaje del total de televisión

Evolución por años - Edad

	4-12 años		13-24 años		25-44 años		45-64 años		> 64 años	
	TTV	Canal 9	TTV	Canal 9	TTV	Canal 9	TTV	Canal 9	TTV	Canal 9
2013	6,3	1,2	6,8	3,2	28,1	19,3	33,2	33,5	26,0	39,1
2012	6,8	1,3	7,3	3,4	28,4	20,9	32,1	37,8	25,3	35,4
2011	6,1	1,5	7,8	3,5	29,0	20,8	32,6	39,5	24,0	35,0
2010	7,2	2,7	7,0	3,9	30,4	21,7	33,7	39,2	24,4	33,5
2009	7,2	2,9	9,1	5,8	31,6	24,3	30,3	34,0	22,7	31,4
2008	6,5	3,2	8,3	4,8	31,4	25,6	29,5	31,9	24,2	30,5
2007	6,0	3,9	8,3	5,1	31,0	26,0	27,7	29,0	24,2	31,5
2006	5,6	4,5	9,5	6,7	33,1	32,7	27,8	31,0	23,2	27,5
2005	6,0	4,0	9,9	7,3	31,6	28,2	26,8	29,4	25,5	32,7
2004	6,4	4,3	11,6	8,3	31,0	25,1	25,9	31,2	25,4	34,5
2003	5,5	3,3	12,0	9,4	29,7	23,2	28,7	31,8	24,7	34,5
2002	5,8	4,4	12,5	8,8	29,4	21,6	28,3	32,1	23,8	31,4

Se colorean aquellos targets cuyo perfil supera el porcentaje del total de televisión

Tabla 6. Evolución audiencia por clase social, sexo y edad. Fuente: GECA, a partir de datos de Kantar Media

De tal profusión de datos, se puede extraer cual es el perfil que sin demasiada evolución, ha sido el del espectador modelo de Canal 9. Comparando con los datos de la media del resto de cadenas, se observa que dentro de la adscripción general mayoritaria a la clase media, el espectador autonómico es más de clase media baja, y baja. En los años estudiados, no se observan cambios significativos. Si bien en el último año, el 2013, sí que se aprecia un aumento de espectadores de clase alta/media alta, que llega a

superar la media del resto de cadenas, el hecho de que sea un dato aislado le quita relevancia.

En cuanto al sexo, no existen grandes diferencias, pero sí que es cierto que a lo largo de los años se mantiene la predominancia del masculino, frente al femenino. Se trata de una tendencia leve, pero que se cumple en todos los años estudiados, desde el 2002 al 2013.

Más conclusiones se pueden obtener de la tabla de edad de los espectadores. En los de 4 a 12 años, se produce un descenso generalizado, importante además desde el punto de vista de la función normalizadora del valenciano en los niños. La explicación de esa gran bajada puede estar en la profusión de la oferta multiplicada de la TDT, con cadenas temáticas de dibujos animados y programación infantil, todas evidentemente en castellano.⁵⁰ La cifra general de este tramo de edad en todas las cadenas, no disminuye, es más aumenta ligeramente. En cambio la de Canal 9 se ha dividido por cuatro en 12 años. Aparte del dato de espectadores infantiles, en general la audiencia de Canal 9 nunca ha destacado por su juventud. En la franja de 13 a 24, y de 25 a 44 años, la comparativa con el resto de cadenas no admite dudas: en una tendencia que se mantiene, el *share* relativo llega a ser de hasta la mitad. En justa correspondencia, en la franja de 45 a 64 años, y de 64 en adelante, la cadena recoge los espectadores que no tiene entre los jóvenes. La evolución temporal trasluce que aumenta la segunda, la de mayores de 64 años, respecto a la primera, probablemente debido al envejecimiento paulatino de los mismos espectadores fieles.

Estos últimos datos cualitativos empeoran aún más los datos generales de evolución del *share* que hemos visto al inicio del epígrafe. Una audiencia en franca

⁵⁰ Las cadenas infantiles se han convertido en el gran éxito inesperado de la TDT, prácticamente las únicas temáticas que han obtenido buenas cifras de audiencia. En 2013, Clan TV, la oferta de la corporación RTVE, ha rozado los 11 puntos de cuota de pantalla, y Disney Channel 7,8 %. Ver: http://www.antena3.com/objetivotv/analisis/canales-infantiles-empiezan-ano-lideres-tematicas_2013010200052.html [Consulta: el 23/11/14]

regresión y que además, cada vez está más envejecida con predominancia de espectadores con poca formación y como suele estar asociado, con pocos recursos y en la que se pierden los más jóvenes, los que tenían que ser el futuro de la cadena.

Una vez descartada la explicación del descenso de credibilidad como razón única y principal de esa pérdida continuada de espectadores, que no como factor coadyuvante, hay que buscar otros motivos que hayan provocado esta debacle. Su identificación no es fácil ni automática, pero tienen sin duda mucho que ver con la multiplicación de la oferta, aunque es destacable que la curva de descenso se inicia mucho antes de la crisis digital (Col.lectiu Ricard Blasco, 2014: 74). La introducción de la TDT, que tan felices perspectivas prometía con más cantidad, más calidad, y más interactividad, acabó provocando una profunda brecha en el sector televisivo debido al reparto del pastel publicitario. Como dice el profesor Josep Gavaldà no ayudó que el primer y el segundo nacimiento de la TDT tanto en la introducción de las primeras señales digitales en España a inicios del siglo XXI con la experiencia fallida de Quiero TV, como en el último capítulo con el apagón analógico que se produjo en 2010, hayan coincidido en su planificación con períodos de burbuja, y en su ejecución definitiva, en su materialización, con tiempos de crisis (2013: 144). En el primer caso, con la llamada crisis de la “burbuja telecom”, y en el segundo, con el pinchazo de la burbuja inmobiliaria de la que aún padecemos las consecuencias.

Eso sí, la crisis generada por la TDT no ha afectado a todas las cadenas por igual. La fragmentación de la audiencia respetó en los inicios a TVE, también es cierto que coincidiendo con el apagón analógico⁵¹ se suprimió la publicidad, lo que sin duda

⁵¹ El llamado “apagón analógico”, fecha en la que se suprimieron las emisiones de televisión en el viejo sistema analógico, que hasta ese momento convivían con las nuevas de Televisión Digital Terrestre, fue en España en Abril de 2010, aunque las cadenas emitían en *simulcast* desde prácticamente 10 años antes. Aún quedan muchos países en el mundo que no han realizado esta transición tecnológica.


redundó en las preferencias del público.⁵² Esto se produjo de forma paralela a una renovación de sus estructuras especialmente en los informativos, y que comentaremos ampliamente en el capítulo quinto. Queremos pensar que esto último también tuvo su traducción en las buenas cifras de la cadena en el período. Todas las cadenas bajaron su ratio de audiencia, aunque las privadas compensaron las pérdidas con los *shares* residuales que recogían en las cadenas temáticas asociadas que pusieron en marcha con apenas gastos.

En el caso de Canal 9, el descenso de la segunda cadena Punt 2 que nunca destacó por sus *shares*, fue tan espectacular que en las últimas ediciones ni siquiera aparece en los registros del Estudio General de Medios. El caso del canal todo noticias, el 24/9, fue similar: nunca abandonó las cifras residuales de audiencia. En cualquier caso, los canales temáticos y de pago presentaron en ese tiempo un ascenso gradual inversamente proporcional a sus competidores públicos. En 2009, un año antes del apagón, pero cuando buena parte de los telespectadores ya contaban en sus casas con un sintonizador TDT incorporado al televisor o externo, las cadenas temáticas subieron su audiencia en conjunto hasta el 10,2% de audiencia total (Col.lectiu Ricard Blasco, 2014: 43). Resulta evidente que un porcentaje de los televidentes que pierden las cadenas autonómicas se traslada a las nuevas plataformas (Arias, 2011: 87).


⁵² La nueva Ley de Financiación de RTVE, que eliminó la publicidad en las cadenas televisivas, entró en vigor justamente el 1 de Enero de 2010. <http://www.boe.es/boe/dias/2009/08/31/pdfs/BOE-A-2009-13988.pdf> [Consulta: 4/12/14]

Constatar que la pérdida de las audiencias se debe también, a parte de las desconfianzas de la ciudadanía respecto de un medio de comunicación corrupto y altamente manipulado por los últimos gobiernos conservadores valencianos, a la falta de una rejilla de contenidos coherente y con capacidad de reflejar la realidad de proximidad valenciana, cosa que Canal 9, tras su primera andadura, fue incapaz de reconducir. Mientras que otras televisiones autonómicas españolas sí lo han conseguido, puesto que las fortalezas de los contenidos de un canal de televisión autonómico se deben centrar en la calidad y la proximidad del perfil de su programación. Y el caso valenciano estuvo casi siempre más cerca del modelo de la televisión generalista, con una deslocalización clara de sus contenidos. (Francés, 2015a: 22)

Respecto a este rasgo de la programación de proximidad, cabe adjuntar a esta perspectiva las cifras de audiencia de dos programas que se han tomado como bandera, en general, de la programación local, pegada a la realidad social y lingüística, y con éxito de audiencia. El primero de ellos fue “Trau la llengua”, que empezó a emitirse en la temporada 2010/11:

TRAU LA LLENGUA
 Canal 9
 Datos por temporadas del programa - Valencia

Datos medios del programa													Share medio de la cadena en temporada
Temporada	Día	Hora	Emisiones	Primera emisión	Última emisión	Dur. (min.)	Rating	Share	Miles	Í. GECA emisiones	Í. GECA temporada	Productora	
2010/11	Ju	22:18	3	05/05/2011	19/05/2011	46	1,7	3,3	80	0,296	0,003	Vértice 360	7,2
2012/13	Ma-Mi	22:01	2	09/10/2012	31/10/2012	30	2,4	5,1	113	0,277	0,002	Vértice 360	4,5

TRAU LA LLENGUA (DOMINGO)
 Canal 9
 Datos por temporadas del programa - Valencia

Datos medios del programa													Share medio de la cadena en temporada
Temporada	Día	Hora	Emisiones	Primera emisión	Última emisión	Dur. (min.)	Rating	Share	Miles	Í. GECA emisiones	Í. GECA temporada	Productora	
2010/11	Do	21:41	4	29/05/2011	26/06/2011	30	4,5	10,7	213	0,510	0,007	Vértice 360	7,2
verano 2011	Do	21:43	2	03/07/2011	04/09/2011	32	2,6	7,3	125	0,330	0,012	Vértice 360	4,3
2011/12	Do	21:44	22	11/09/2011	17/06/2012	31	5,3	11,1	252	0,556	0,045	Vértice 360	5,6

Tabla 7. Audiencia programa “Trau la llengua”. fuente: GECA, con datos de Kantar Media

El programa presentado por Eugeni Alemany y producido por Vértice 360, se convirtió en un gran éxito en cuanto se cambió su ubicación al domingo, ya que los intentos de llevarlo a entre semana fueron un fracaso. Con una realización sencilla, didáctica, y con una temática lingüística basada en la adaptación del formato de TV3 también de gran éxito “Caçador de paraules”, llegó a duplicar la audiencia de la cadena. Las dificultades para cobrar de la productora, tanto de Canal 9, como de la subvención de la Academia Valenciana de la Lengua, debido a que la televisión no envió a tiempo la documentación, hizo que sólo se rodaran dos temporadas a pesar del gran éxito.

El otro gran triunfo de la cadena, también en valenciano y pegado a la realidad local, fue la serie de ficción “L’Alqueria blanca”, que consiguió, probablemente por primera vez en la historia de la cadena, crear un remedo de *Star System* local, con unos actores protagonistas que obtuvieron, sino una compensación económica directa, sí al menos una popularidad notable. Los datos, fueron estos:

L'ALQUERIA BLANCA
 Canal 9
 Datos por temporadas del programa - Valencia

Datos medios del programa													Share medio de la cadena en temporada
Temporada	Día	Hora	Emisiones	Primera emisión	Última emisión	Dur. (min.)	Rating	Share	Miles	Í. GECA emisiones	Í. GECA temporada	Productora	
2007/08	Do	22:15	37	23/09/2007	29/06/2008	72	6,9	15,1	312	1,822	0,254	Trivision / Zenit TV	12,1
verano 2008	Do	22:13	2	06/07/2008	13/07/2008	78	9,4	25,5	429	3,501	0,127	Trivision / Zenit TV	12,4
2008/09	Do	22:31	41	14/09/2008	28/06/2009	78	10,3	22,9	483	2,954	0,454	Trivision / Zenit TV	12,3
verano 2009	Do	22:29	1	05/07/2009	05/07/2009	84	8,2	21,0	389	2,990	0,059	Trivision / Zenit TV	10,8
2009/10	Do	22:18	37	13/09/2009	23/05/2010	81	9,6	20,9	461	2,805	0,386	Trivision / Zenit TV	10,0
2010/11	Do	22:12	40	12/09/2010	26/06/2011	75	9,5	19,7	459	2,491	0,363	Trivision / Zenit TV	7,2
2011/12	Do	22:26	37	11/09/2011	10/06/2012	79	8,3	17,1	396	2,231	0,306	Trivision / Zenit TV	5,6
2013/14	Do	22:12	3	10/11/2013	24/11/2013	71	7,7	15,3	368	1,842	0,076	Trivision / Zenit TV	4,0

Tabla 8. Audiencia programa “L’Alqueria blanca” fuente: GECA, con datos de Kantar Media

Las cifras de *share*, continuadas y en aumento, llegaron casi a cuadruplicar la audiencia media de la cadena. Aún así, la productora Trivisión/Zenit TV tuvo numerosos problemas para cobrar los presupuestos pactados, debido a la falta de

liquidez de Canal 9 en los últimos años.⁵³ En el momento de escribir esta tesis está en situación de concurso de acreedores. A pesar de la evidente falta de liquidez, la serie se emitió hasta el apagado brusco de la televisión, quedando incluso algunos capítulos grabados y sin estrenar. Aparte del éxito de público, recibió muy buenas críticas en general, como prueba de que no siempre audiencia y calidad van separadas, aunque alguna voz la ha comparado negativamente con la tardofranquista “Crónicas de un pueblo” (Antonio Mercero, 1971/74), como es sabido inspirada en una idea del entonces vicepresidente del Gobierno Carrero Blanco para difundir el Fuero de los españoles (Col.lectiu Ricard Blasco, 2014). Ante esta crítica, cabe recordar el ya citado en estas páginas estudio crítico del prestigioso especialista José Carlos Rueda Laffond (2006a), que reivindica el papel renovador –a pesar de su origen netamente franquista– de la mítica serie de TVE de los años setenta. Los dos programas de Canal 9, y otros muchos de la última etapa, todos con las características comunes de ser en valenciano, y productos locales y pegados a la realidad social de la comunidad, fueron el perfecto ejemplo de que la audiencia podía recuperarse si se le ofrecía el producto adecuado y se invertía el dinero necesario en realizarlos.

3.6 La llegada a la Presidencia de Francisco Camps y el nombramiento de Pedro García

Con la llegada de Francisco Camps a la Presidencia de la Generalitat, después del interregno de José Luis Olivas, Canal 9 no pierde su carácter de espejo de lo que pasa en todos los ámbitos de la administración de la Generalitat. Durante una temporada prolongada, la larga sombra de Zaplana se mantiene, sin que se noten cambios, ni en la política, ni en los nombramientos. Camps, poco a poco, va conquistando su espacio, de

⁵³ Las deudas con la productora llegaron a ser de 10 millones de Euros.
<http://www.lasprovincias.es/v/20120117/culturas/alqueria-blanca-deja-ciudad-20120117.html> [consulta: 26/11/14]

forma sutil al principio, drástica poco después, para lo que ha de ir eliminando todo el aparato a favor del nuevo ministro de Trabajo que se había mantenido durante la presidencia provisional de Olivas, que poco después sería nombrado director general de Bancaja. Los sectores confesionales del PP, que habían sido postergados en el congreso de 1993 en Benidorm a favor del sector liberal, tomaban de nuevo la iniciativa, generando un conflicto enconado que duraría años entre campsistas y zaplanistas (Martínez Gallego, 2010: 27). En el caso de RTVV, José Vicente Villaescusa como director general, y Genoveva –Vea– Reig, como directora de Canal 9, se mantienen hasta un año después de la llegada de Camps a la Generalitat, en mayo de 2003. Especialmente Reig se convierte en un elemento a eliminar dado su empeñamiento en seguir los postulados zaplanistas. Finalmente Pedro García, es nombrado de forma interina y poco más tarde definitiva, director general.⁵⁴ García, responsable de prensa y más tarde secretario autonómico de Comunicación tanto con Zaplana como con Camps, no tenía un concepto de la lealtad tan inamovible. Abrazó la causa campsista de forma clara, lo que le permitió llegar a donde quería. En la investigación de los sumarios del caso Gürtel, en los que figura como una pieza clave de la trama, apareció una anotación en una carpeta rotulada como “Temas Valencia” que incautó la policía en el piso de seguridad de la banda, con fecha 6 de abril de 2004 como “asuntos a despachar por Paco Correa”. En la anotación se puede leer: “Pedro quiere ser director de Canal Nou” (Piqueras, 2011: 161). Resultó profética. La larga mano de Álvaro Pérez el “Bigotes”, el “amiguito del alma” de Camps según las conversaciones telefónicas grabadas por la policía judicial, parece que producía efecto. Pedro García Gimeno, “Peter” en algunas

⁵⁴ Como ya hemos comentado antes, lo hace saltándose la obligación legal de ser propuesto por el Consell d’Administració de RTVV debido a las prisas por sustituir a la antigua directiva zaplanista. A partir de ese momento, se convertirá en la fórmula habitual para los nombramientos.

de esas grabaciones, fue nombrado director general de la Radio Televisión Valenciana dos meses después. Vea Reig dimitiría nada más pasar el verano.

3.6.1 El modelo de gestión y de financiación. La visita del papa, y la depuración cristiana de programas

La gestión de García queda para la historia de Canal 9 como de las más desastrosas, aunque también hay algún acierto en programación que destacaremos en su momento. El caso del papa, con el Encuentro Mundial de las Familias que se celebró en Valencia en julio de 2006, ha quedado como paradigmático de la malversación de fondos públicos que se convirtió en habitual en distintas etapas de RTVV.

El viaje del papa Ratzinger a Valencia, se convirtió en un reto personal tanto para el reconocido católico Francisco Camps, como para el influyente político y amigo del presidente Juan Cotino, vinculado por distintas y variadas fuentes al Opus Dei.⁵⁵ Según trabajadores de la casa (Moreno & Sanz, 2014), las reuniones preparatorias de la transmisión se hacían en el despacho de Juan Cotino como conseller de Agricultura, cargo que ostentaba en ese momento. Al fin y al cabo era como otro gran evento capaz de poner Valencia en el mapa, tanto como la Fórmula 1 o las regatas de la Copa América,⁵⁶ pero además con el fondo cristiano que tan apreciado era por los dos políticos. La retransmisión “mundial” del evento no recayó en TVE –como era habitual en otras visitas papales– sino en RTVV en un intento de monopolizar la información, de dejar claro que la organización era de la Generalitat y no del Gobierno de Zapatero, con el que siempre hubo una relación tensa como detallaremos más adelante. La consigna interna además, fue: “Per al papa, el que faça falta”. La crisis aún no había llegado, y

⁵⁵ “El sastre informativo de Camps”:

http://elpais.com/diario/2009/10/11/espana/1255212007_850215.html [Consulta: 27/11/14]

⁵⁶ Para Francisco Camps, los grandes eventos eran como “fábricas del siglo XXI al servicio de una industria estratégica como es el turismo” (Mollà i Orts, 2014).

Canal 9 tiró efectivamente, la casa por la ventana. Tanto que los dos máximos responsables, Camps y Cotino, quedaron contentos. Al menos, hasta que empezaron a hacerse públicas –investigación judicial mediante– las cifras que RTVV había manejado para gestionar el evento.

Pedro García parece ser que se tomó a pecho lo de no escatimar el gasto. Tanto que lideró una trama –ahora se ha sabido que era el propietario del 20% de Orange Market, la empresa principal en el cogollo de la corrupción del caso Gürtel– que se encargó, presuntamente, de saquear Canal 9. Sigue imputado por cohecho, malversación, blanqueo de capitales, prevaricación y fraude fiscal, pendiente de juicio en el momento de escribir esta tesis, acusado de apropiarse de medio millón de Euros de Canal 9 destinados a pagar el montaje de las pantallas y altavoces para la visita del papa a Valencia. También Juan Cotino está imputado en el caso y el escándalo y “la línea roja” que exigía el presidente Alberto Fabra con desigual resultado, le costó el cargo de presidente de las Cortes Valencianas y una carrera política ya amortizada a esas alturas.

La organización de Francisco Correa y Álvaro Pérez, el “Bigotes”, se quedó con 3 de los 7,4 millones que RTVV gastó en parte de la cobertura del viaje papal. Teconsa, una empresa constructora de León sin ninguna relación con el sector audiovisual, fue una de las adjudicatarias y se encargó de subcontratar el trabajo por menos de la mitad. Las cuentas del Encuentro Mundial de las Familias –que no fueron públicas hasta que no las reveló la investigación policial– contrastan con las de la siguiente visita del papa a España, concretamente a Galicia y a Cataluña. Frente a los 14,7 millones que RTVV desembolsó en diferentes contratos para retransmitir los diferentes actos, TVG y TV3,

que también obtuvieron la exclusividad de la señal institucional, calcularon tres millones de gasto para una cobertura muy similar.⁵⁷

Dentro de ese impulso cristiano entra también el final del polémico programa “Tómbola”, aunque su eliminación cabe probablemente achacarla a la bajada de audiencia propia del fin de una etapa, que ya hemos comentado en un apartado anterior. También en esa época de Camps, se produce un descenso en la frecuencia en informativos del llamado género negro o de sucesos, del que tan profusamente se había abusado en la etapa anterior.

Ya que el tratamiento de informativos en esta etapa recibe epígrafe a parte, cabe comentar aquí ahora otros rasgos generales como la escasa apuesta por la producción en los primeros años. Con el ascenso a la Presidencia de la Generalitat de Francisco Camps, los recursos destinados a este capítulo sufrieron un descenso notable. A partir de 2007 se ampliaron, y el 2009, se recuperó el nivel de 2003, lo que se mantuvo hasta el 2011 cuando la crisis y la falta de presupuesto en RTVV y el resto del ejecutivo autonómico se hicieron patentes. Estos bandazos y el carácter irregular de este compromiso institucional con un sector inequívocamente estratégico, hacen pensar que se ha actuado más en términos de imagen que de eficiencia en la gestión. Entre las producciones que se inician ya con Pedro García como director, se sigue la tónica del clientelismo y del amiguismo de la etapa anterior:

⁵⁷ <http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2010/10/15/canal-9-gasto-cinco-veces-visita-papa-preven-tvg-tv3-juntas/747751.html> [Consulta: 27/11/14]

Entre les produccions alienes hi ha notables fracassos, com ara la biografia d'Ausiàs March, de Daniel Múgica, fill de l'exministre socialista Enrique Múgica, o la sèrie *Entre dos reinos*, de Miguel Perelló, amic personal de Francisco Camps. O el cas de *Panorama d'Actualitat*, del periodista ja desaparegut Julián Lago, que cobrava 60.000 euros per cadascun dels programes que no superaven l'1% d'audiència. Entre 1999 i 2004, Fernando Sánchez Dragó va fer un espai de llibres, *El faro de Alejandria*, amb una audiència també insignificant, pel qual cobrava 54.000 euros per programa, 12.000 dels quals per a ell en concepte de direcció i guió. També el tertulià en diversos programes de Canal 9, Carlos Dávila, va presentar entre 2005 i 2009 un programa d'entrevistes, *En exclusiva*, per a la qual cosa va constituir la seua pròpia productora. (Pellisser Rosell & Mollà, 2014)

A pesar de ser un proyecto de la etapa de Zaplana, la Ciudad de la Luz de Alicante, entra en funcionamiento en el año 2004, ya con Camps de presidente. Fue ideado como unos inmensos platós dotados con la última tecnología, con la pretensión de servir de polo de atracción y ayudar al desarrollo del audiovisual en la comunidad, así como de abrir la industria local al mercado internacional (Mollà i Orts, 2007a: 382-383). El proyecto, puesto en marcha en un período de expansión económica que estaba a punto de derribarse por la crisis del ladrillo, recibe excelentes augurios, y hay quien dice que será clave en el futuro del sector:

El nuevo estudio alicantino es una apuesta segura, tanto por sus características como por su entorno. Las posibilidades de que se haga una gran superproducción son muchas. (Palací Descals, 2007: 288)

Las fastuosas instalaciones de tres millones de metros cuadrados en los terrenos de Aguamarga, se convierten con el tiempo en un símbolo, uno más, del despilfarro de la política popular en la Comunidad Valenciana. Los graves problemas económicos que

atraviesa derivan de la falta de control en las adjudicaciones de las obras de construcción así como de la mala gestión posterior, lo que hace que esté atrapada en una deuda que supera los 190 millones de euros.⁵⁸ La Ciutat de la Llum se convirtió en un cementerio en el que la Generalitat ha enterrado millones de euros destinados a la promoción de un sector considerado como estratégico.

Respecto a la gestión y programación en la etapa de García, poco más queda por comentar. Del desastre de la compra ruinosa de derechos deportivos con una continuidad en el despilfarro a través de los años pero que en esta etapa alcanza su cénit, ya hemos hablado en el apartado referido a la deuda. Es destacable positivamente, eso sí, el cambio de imagen corporativa que se hace en la cadena, y la apuesta por la llamada “glocalidad” en ciertos contenidos que se inicia en esta etapa. García se comprometió con el sector, en una reunión mantenida el 10 de marzo del 2005, a “programar de manera estable y continuada, ficció valenciana de qualitat” (Mollà i Orts, 2007a: 390). De ese compromiso, nacieron precisamente series como la ya comentada “L’Alquería Blanca”.

García afrontó una época convulsa de cambios en el negocio televisivo, con el proceso del apagón analógico que provocó la mayor crisis de la historia de los medios audiovisuales en España y otros país del entorno. Pese a las advertencias repetidas respecto al necesario cambio del sistema de financiación, y las alertas por el creciente endeudamiento, no se redefinió un modelo que ya entonces se veía como inviable a medio plazo. Hay que remarcar que en esa época, EITB ya había aprobado el Contrato-programa con el gobierno vasco 2002/2005 (Massó, 2006: 27), que en el caso de RTVV

⁵⁸ Además, en julio de 2014, un tribunal de la UE confirmó como ilegales las ayudas de la Generalitat para levantar y gestionar el complejo, por un total de 265 millones de Euros, y obligó a la Ciutat de la Llum a devolverlos. El motivo era la alteración de la competencia del sector europeo. Esta sentencia agrava aún más su situación económica. Desde octubre de 2012 está definitivamente cerrada, y con sus instalaciones en venta para poder pagar aunque sea, una pequeña parte de sus deudas. http://www.euroefe.efe.com/3776_euroefe-destacado-regiones/2611657_tribunal-ue-considera-ilegales-las-ayudas-de-valencia-a-la-ciudad-de-la-luz.html [Consulta: 28/11/14]

tardaría más de 10 años en llegar. Sin duda, no estuvo a la altura del reto: entre 2004 y 2009, batió el récord de pérdidas anuales en Canal 9 (245 millones de euros en 2008) y acumuló 400 millones de deuda (de 700 a 1.100 millones) en sus cinco años de mandato (Casero Ripollés & López García, 2010: 16,108). El viaje del papa, y sus presuntos delitos durante la gestión del evento de los que aún está pendiente judicialmente, le costarían finalmente el cargo en el año 2009. Otra ramificación del caso Gürtel provocaría la dimisión también de su mentor, Francisco Camps, dos años después.

3.6.2 El modelo de informativos: de la apertura inicial a la manipulación política más burda: el agua, el urbanismo y el accidente del metro

Aunque suene extraño, hay que recordar que en los inicios de la etapa de Francisco Camps, ya con Pedro García instalado en su despacho de la octava planta de Burjassot, se produjo un ligero descenso en el nivel de manipulación. Lo confirmaron los informes –poco sospechosos de connivencia con la dirección de RTVV– realizados por la UGT de mayo de 2004 a julio de 2005 (Comité d'informatius d'UGT, 2005).⁵⁹ Si bien en los primeros, que coinciden con el tiempo en el que Genoveva Reig aún estaba en la casa, se constata que la manipulación se mantiene igual, al poco de llegar García, en los informes a partir de noviembre de 2014, se percibe un cambio en informativos:

⁵⁹ Como sabemos, el Comité de Redacción creado después de la llegada de Zaplana al poder desapareció en mayo de 2003 al no conseguir el 50% de los votos de la redacción. Ya hemos comentado en estas páginas los detallados informes del Comité que quedaron para la historia de RTVV, y lo poco que alcanzaron su objetivo. Ante la necesidad reconocida en ese momento de seguir con la labor, y después de que los sindicatos no llegaran a un acuerdo para realizarla de forma conjunta, UGT asume en solitario seguir con la encomiable tarea de redactar estas memorias que dejan constancia de la evolución de los informativos. Realizaría informes mensuales, pero esta iniciativa duraría tan sólo un poco más de un año. Después abandonaría estos trabajos y ya nadie los volvería a retomar –excepto en casos contados y puntuales– en los años que quedaban hasta el cierre de RTVV.

L'empresa, per la seua banda, manifesta –en privat, perquè altra cosa seria reconèixer públicament els pecats anteriors– que s'ha obert una nova etapa de pluralisme i d'objectivitat informativa. Podem coincidir –i ho hem fet en algun dels informes mensuals– que el nivell de manipulació ha baixat, encara que Canal 9 estiga lluny encara de ser una televisió d'Estat i no de Govern. Però el fet que la Direcció no s'atrevisca a confrontar les seues actuacions amb un Comitè de Redacció fa sospitar que vol tenir les mans lliures per a tornar en qualsevol moment a les antigues pràctiques. (Comité d'informatius d'UGT, 2005: 1)

En realidad constatan que no baja la intención de manipulación, sino que ésta se ejerce de forma más disimulada. En el informe se dice irónicamente que “Motes s'ensenya a manipular”. No sólo en esto, el cambio se nota también aunque sea mínimamente, en la predilección por noticias menos comerciales:

Assenyalem, per acabar, la nostra satisfacció per la tornada d'un bloc de notícies culturals als informatius. Ara només faltaria que ampliara el ventall més enllà de les estrenes de pel·lícules i l'autopromoció de programes de RTVV, perquè per a fer això teniem prou en temps de Genoveva amb “A la Fresca” i el títol era prou més aclaridor.

Este impulso reconocido cabe enmarcarlo en las buenas intenciones propias del “nuevo”, el recién llegado con ganas de emprender y trabajar, y de hacer las cosas bien desde el principio, o al menos, parecerlo. Una tendencia que también puede reconocerse en los primeros meses de Gobierno de Fabra, y en otros momentos de la historia televisiva española como remarcaremos más adelante. En cualquier caso este apenas apreciable impulso de pluralidad e independencia en los informativos, quedó abortado apenas nacer tal como confirman los sistemáticos informes que analizaron las distintas

ediciones de noticias mes a mes. Con ejemplos documentados y exhaustivos ejemplos diseccionaron los tres ejes en los que a su juicio podía clasificarse la falta de pluralidad:

1. Transvase del Ebro
2. Suspensión de pagos de Terra Mítica
3. Fricciones con el nuevo Gobierno central

La Generalitat desarrolla un marcado discurso victimista a partir de las elecciones en marzo de 2004, en las que inesperadamente hay un cambio político en el Gobierno de España, resultando vencedor el socialista José Luis Rodríguez Zapatero:

Rescatando el viejo discurso del anticatalanismo y adornándolo con las formas discursivas que en otro tiempo pertenecieron a Unión Valenciana, el gobierno de Camps pasó a imputar al gobierno central la culpa de todos los males que se cernían sobre la comunidad. Si los valencianos no tenían agua suficiente para regar sus campos era por la suspensión del PHN, planeado por el gobierno de Aznar y llevada a cabo por el gobierno de Zapatero. [...] Si la comunidad era la más endeudada en términos relativos de España no era por el despilfarro del Consell, sino por la falta de financiación que deparaba el gobierno central, incapaz de reconocer el crecimiento demográfico experimentado por la comunidad. (Martínez Gallego, 2010: 27)

Este discurso plañidero que tan buen resultado daría en las siguientes convocatorias electorales, se traslada punto por punto a los informativos de Canal 9 que se convierten en un altavoz fiel de las críticas de la Generalitat. Hay una “estrategia de homologación entre lo valenciano con el Partido Popular, y por ende con RTVV” (Piqueras, 2011:161).

El partidismo de los Servicios Informativos de RTVV se desliza en esta etapa aún más hacia tres estrategias discursivas que se han ejercido durante largos años (Casero Ripollés & López García, 2010: 111-112):

1. Aumento del peso de noticias relacionadas con aspectos poco sustantivos informativamente, como las fiestas, la meteorología y las curiosidades.
2. Focalización de la atención informativa en la figura del presidente de la Generalitat, que asumió un extraordinario protagonismo en las informaciones.
3. Ocultamiento de noticias, imágenes y opiniones perjudiciales para el partido del Gobierno autonómico, o en su defecto, beneficiosas para la oposición.

En otro informe posterior, los sindicalistas de la UGT plasman la idea de que hay falta de entendimiento entre el director de Informativos, Lluís Motes, y la Dirección de RTVV y la cadena: “No està a la altura dels nous aires que sembla voler impulsar la Direcció” También destacan positivamente la supresión de “Tómbola” y otros espacios adscritos al género de la telebasura. O que vuelve a informarse aunque sea mínimamente, de la iniciativa vetada durante sucesivos años de las Trobades d’Escoles en Valencià. Llegan incluso a hablar de manipulación más sutil, al “estilo Fabregat”, lo cual visto lo visto los últimos años era toda una lisonja. Aún así destacan que la meteorología, las fiestas y el fútbol siguen ocupando más de la mitad del tiempo de información. Este balance positivo dura poco. En el informe de junio de 2005, valoran que vuelve la manipulación pura y dura. Se ocultan totalmente para los espectadores de Canal 9 los escandalosos inicios del caso de Carlos Fabra, que casi 10 años después, llevará a prisión al presidente de la Diputación de Castellón.

Los informes acaban abruptamente un mes después, pero existen varios estudios académicos que han tomado el testigo analizando los informativos de Canal 9 en esta etapa, como el de Yolanda Verdú, que se ha centrado en dos temas básicos para las

políticas de comunicación del PP: el del agua, con la reivindicación al gobierno central socialista del derogado Plan Hidrológico Nacional, y el del urbanismo, con las denuncias de la Unión Europea a las actuaciones en este materia ejecutadas en la Comunidad (2009).

Verdú desgrana en su tesis doctoral el sesgo y encuadre dados a estos temas durante los seis meses de precampaña electoral que desembocaría en la victoria de Francisco Camps por mayoría absoluta en el año 2007:

Canal 9 le preparó al Partido Popular un escenario de lujo para que sus líderes (candidatos electorales en ciernes, en el periodo estudiado) mantuvieran vivo el tema del trasvase del Ebro –como reivindicación partidista y engañosa– que convenía a su programa de campaña para las elecciones autonómicas. En los meses siguientes, los populares valencianos siguieron reivindicando al gobierno estatal socialista que el trasvase del Ebro era la única solución al problema de la falta de agua, poniendo el acento en el uso agrícola, incluso después de que el programa electoral del PP para las elecciones generales de marzo de 2008 no lo mencionara. (2009: 170)

Yolanda Verdú elabora un listado de informaciones, recordando proyectos como el “Manhattan de Cullera”, las polémicas por las desaladoras que construía el gobierno central y que eran boicoteadas sistemáticamente por el autonómico, o la “política sandía” del por aquel entonces nuevo conseller de Medi Ambient en sustitución de Rafael Blasco, Esteban González Pons. La televisión se convierte en portavoz, como nunca, de la política reivindicativa del Consell:

Canal 9 actuó en la cobertura informativa de los temas seleccionados, en una sintonía total con el Partido Popular valenciano, al predeterminar encuadres de lectura a través de operaciones de supresión, adición o deformación. En cuanto a la polémica urbanística, se llevaron a cabo sobre todo supresiones de datos y de informaciones completas (omisión y censura); la investigación europea sobre el urbanismo valenciano se redujo a planteamientos episódicos de los puntos de vista del Consell, eludiendo sus responsabilidades, en asunto tan complejo como éste que precisamente requería un tratamiento temático, ya que en él se entrecruzan consideraciones e intereses a valorar desde lo social, económico, medioambiental y político. (2009: 234)

Estos dos temas a los que tanta importancia se dio en su día, quedaron olvidados –especialmente el del agua– en cuanto Rajoy recuperó para la derecha el Gobierno central y por tanto la reivindicación ya no se ejercía contra el adversario político sino contra el compañero de filas. Para una adecuada manipulación era más importante desinformar que informar (Col·lectiu Ricard Blasco, 2014: 15).

Hay que resaltar que si Canal 9 difundiera machaconamente el discurso electoralista en las declaraciones de los portavoces del gobierno autonómico, en sus reivindicaciones y quejas hacia el gobierno central, se podría acusar a la cadena de oficialismo y de dependencia política, de falta de neutralidad... Sin embargo, Canal 9 hace suyo el mensaje del Gobierno valenciano, va más allá de difundirlo y lo amplifica. (Verdú Cueco, 2006:1 27-128)

Es decir que más allá del oficialismo, Canal 9 construyó noticias de conflicto por supuestos agravios a la comunidad, ocultó actuaciones gubernamentales relacionadas con mejoras de riego o desaladoras, se enfatizó repetidamente las crecidas naturales del Ebro, contraponiéndola a la situación de nuestros ríos, etcétera.

El tema estrella de la ocultación y la censura en los informativos, el paradigmático de la etapa de Canal 9 bajo el auspicio del presidente Camps y también el más vergonzante, fue sin duda, el caso del accidente del metro.

Días antes de la llegada del papa murieron cuarenta y tres personas y otras cuarenta y siete resultaron gravemente heridas en el metro de Valencia. La censura sufrida por la Asociación de Víctimas del Metro, que continúa reclamando justicia, acabará convirtiéndose en emblema de la radio y la televisión del PPCV. (Gavaldà Roca, 2014a: 3)

Con el caso del metro, Camps empieza a esconderse, lo que más adelante con los escándalos de corrupción se convertirá en una constante en su política de comunicación hasta su dimisión final acosado por la dirección nacional del partido. Canal 9, como no se podía esperar de otra forma dada su trayectoria, se convierte en subsidiaria de esa estrategia. Si el presidente oculta la cabeza, así lo hace también la televisión pública. Si la versión institucional hablaba de culpabilidad tan sólo del maquinista por exceder la velocidad, así lo reflejaban los informativos. Las concentraciones de la activa “Asociación de Víctimas del Metro 3 de Julio” cada día tres del mes pidiendo una investigación adecuada y que los responsables políticos asumieran sus responsabilidades, no aparecían en televisión ni tampoco en general, hay que remarcarlo, en el resto de medios de comunicación de la Comunitat Valenciana. Las circunstancias de la presión institucional sobre RTVV y otros medios ejercida por la secretaria autonómica de Comunicación y más tarde directora de Radio 9, Nuria Romeral, están perfectamente recopiladas en el documentado y exhaustivo monográfico de la periodista Laura Ballester sobre el accidente del metro (2014).

Este caso, y sus 43 víctimas mortales y 47 heridos que se produjeron en el mayor accidente de un suburbano en Europa, recuerda la diferenciación que Noam Chomsky y

Edward Herman hacen entre “víctimas dignas” e “indignas” (1990: 81). Las circunstancias del suceso, con ese inminente gran acto central del papa en Valencia, máxima expresión de la política de macroeventos del Partido Popular y especialmente mimado por unas autoridades con confesadas querencias religiosas, hacían recomendable la minimización informativa de unas víctimas “indignas” de tener repercusión mediática. Eso al menos, fue lo que parecieron pensar los responsables políticos. No es casual que fuera el propio Juan Cotino –hombre de Iglesia– el encargado de gestionar de manera personal las relaciones con las víctimas y sus familiares. La evolución de los acontecimientos reveló el error, y la gestión del caso del metro ha quedado como uno de los grandes fallos de comunicación de la etapa de Francisco Camps, que además heredó Alberto Fabra.

3.7 La 2ª etapa de Camps. El nombramiento de José López Jaraba. Los problemas de financiación y la caída de audiencia y de prestigio

La dimisión forzada de García, después de airearse las circunstancias del escándalo de la visita del papa y los contratos con la red Gürtel, precipita el ascenso de José López Jaraba. Este periodista madrileño provenía de la redacción del diario ABC y fue delegado en Valencia de ese rotativo un tiempo, durante el cual se habría labrado la confianza del president Camps. Pocos meses antes de acceder a la Dirección General, fue el encargado de poner en marcha el nuevo canal de noticias 24/9, con un presupuesto francamente muy reducido, lo que sin duda le serviría de entrenamiento para lo que vendría después. En los primeros tiempos, como también hemos resaltado que ocurrió con Pedro García, se pudo ver un cierto talante innovador, con ganas de cambiar el *statu quo*: en su primera comparecencia parlamentaria en las Cortes Valencianas en noviembre de 2009, afirmó su intención de instaurar una “economía de

guerra” en RTVV, y sus tres propuestas eran crear un defensor de la audiencia, el establecimiento de la figura del *controller*, que se encargaría de la realización de auditorías internas y de la supervisión financiera del ente público, y la transformación de Sí, Ràdio, dedicada a la radio fórmula musical, en una emisora de 24 horas todo noticias (Casero Ripollés & López García, 2010: 114).

Los acontecimientos superarían sobradamente estas intenciones iniciales. Por ejemplo, el “DBT.es”, un programa que ya existía y que había puesto en marcha el que hasta poco antes fue jefe de Informativos de Canal 9, Lluís Motes, pasa a dirigirlo Isabel Durán, una comentarista declaradamente de derechas, después de que esta defendiera a Francisco Camps en una tertulia de una televisión nacional en la que intervenía José Tomás, el sastre del presidente, cuyo testimonio fue decisivo para procesarlo en una ramificación del caso Gürtel. Camps la llamó en persona para agradecerle su defensa, según contó ella misma, y para la temporada 2010-11, le ofreció la dirección del programa.⁶⁰ Eso sí, el debate, que rápidamente expulsó a los pocos tertulianos que podían aportar un mínimo de pluralidad a la discusión, no tuvo sin duda mucha influencia en la opinión ciudadana: alcanzó récords negativos de *share* en Canal 9, lo cual no era fácil, partiendo de la ya depauperada audiencia media de la cadena en esas fechas.

La gestión de Jaraba no careció tampoco de escándalos, aunque sin duda de menor calado que los de su antecesor. La compra de tres reportajes muy por encima de su valor –650.000 Euros, que después se negociaron a la baja– a la productora Triskel Audiovisual, vinculada al que poco después sería efímero director de Antena de RTVV, Fernando Quintela, fue uno de los asuntos más polémicos. Finalmente Rosa Vidal se

⁶⁰ <http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2011/07/26/canal-9-concedio-programa-estrella-camps-dio-gracias-enfrentarse-sastre/827505.html> [Consulta: 4/12/14]

negó a pagarlos⁶¹ y el asunto está aun pendiente de resolución judicial dentro de una causa común por malversación contra varios directivos de las últimas épocas de RTVV.⁶² La Fórmula 1 le vino impuesta en el cargo por acuerdos previos supervisados directamente por Presidencia de la Generalitat, aunque él fue quien contrató al periodista argentino Víctor Seara. Este se encargó de la locución de las retransmisiones, como experto en el tema, y eso, que no hablaba valenciano. Su contrato se hizo público tiempo después: cobraba 10.000 euros al mes más dietas, y siguió percibiendo los emolumentos después de dejar de retransmitir las carreras. Rosa Vidal también intervino en esta ocasión: acabó reclamándole judicialmente los cobros pagados indebidamente.⁶³

Además el estrangulamiento del presupuesto, de esa “economía de guerra” que advirtió que iba a poner en marcha, tuvo un resultado inmediato esperable por otra parte, en una rejilla de programación con pocas alegrías y una catastrófica tendencia al descenso de audiencia mantenida en el tiempo:

... en Canal 9, al margen de las ediciones de noticias y del magazine de la mañana, la inmensa mayoría de la programación está formada por ficción extranjera de dudosa calidad, mientras que sólo una serie, “L’Alqueria Blanca”, y dos formatos de infoentretenimiento, “En connexió” y “Gormandia”, pueden presumir de ofrecer, al menos, un contenido distinto al resto de las cadenas. (Arias, 2011: 92)

⁶¹ <http://www.levante-emv.com/cultura/2013/05/26/rtvv-pagara-reportajes-ultras-triskel-jefe-programas-interino/1001178.html> [Consulta: 4/12/14]

⁶² <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/12/11/5488b781268e3ee13c8b4571.html> [Consulta: 12/12/14]

⁶³ <http://www.lasprovincias.es/20131031/mas-actualidad/politica/victor-seara-denuncia-rtvv-201310311000.html> [Consulta: 10/12/14]

A la misma conclusión llega el informe realizado por Comisiones Obreras en el año 2011. La redifusión de programas es práctica repetida, y cotidiana. Además, la emisión en castellano llega al 57%.

Cal un altre model de programació on s'afavorisca la producció pròpia de continguts informatius, educatius i d'entreteniment. Apostar per la producció pròpia implica una millor rendibilitat dels recursos materials, tècnics i humans de RTVV i significa un estalvi en els recursos econòmics emprats en el funcionament general del mitjà de comunicació. Cal apostar pel valencià en els continguts en Canal 9 per a guanyar en valor i utilitat i acomplir així el principal objectiu social de la Radiotelevisió Valenciana. Cal fer realitat una televisió de proximitat. Això s'aconsegueix amb un programació més arrelada a la realitat social i cultural dels valencians, fugint d'un model de televisió indiferenciat dels canals generalistes d'àmbit estatal. (CCOO, 2011: 7)

La comparativa de audiències realitzades per el sindicato entre las diferentes cadenas autonòmicas de 2009 a 2011 es demoledora para las de RTVV, tanto para Canal 9 como para Nou 2 y Nou 24. En los tres casos, el *share* se divide por dos.

	Total 2009	Maig 2010	Total 2010	Maig 2011	Juny 2011
Primers Canals					
C9	11,8%	7,9%	8,4%	5,6%	5,4%
Autonòmiques	13,6%	11,0%	11,3%	10,7%	9,9%
TV3	14,5%	15,7%	14,8%	16,1%	13,8%
TVG	14,3%	11,2%	12,3%	11,8%	11,2%
Canal Sur	15,6%	11,9%	12,7%	11,0%	10,4%
AragónTV	9,6%	8,5%	9,4%	9,6%	9,7%
ETB	13,4%		9,4%	8,6%	7,7%
Segons Canals					
Nou2	0,6%	0,6%	0,5%	0,4%	0,3%
Nou24	0,5%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%
ETB	3,2%	2,0%	2,2%	2,2%	1,3%
Canal Sur	3,2%	2,1%	1,9%	1,6%	1,4%
Canal 33	1,9%	1,5%	1,6%	1,4%	1,5%

Tabla 9. Comparativa *share* autonòmicas 09-11. Fuente: (CCOO, 2011: 10)

Durante la etapa de Jaraba al frente de RTVV, con Lola Johnson de segunda al mando, se hizo público el caso que, aún afectando tan sólo a uno de los directivos, se convirtió en emblemático de la imagen de degeneración que durante años acumuló la

televisión autonómica. Nos referimos a los presuntos abusos sobre tres periodistas de la casa que denunciaron al alto cargo de RTVV Vicente Sanz, un personaje rodeado de una leyenda negra que le atribuía, entre otras cosas, poder sin límites sobre las contrataciones y ascensos del personal. Para entender el caso Sanz, hay que retrotraerse a cuando era presidente provincial del PP en Valencia, cargo del que dimitió al conocerse las grabaciones de una conversación con el futuro presidente de la Generalitat y ministro de Trabajo Eduardo Zaplana, en las que admitía estar en política para “forrarse”.⁶⁴ Después de este primer escándalo, Sanz pasó al segundo plano de la política y recaló en RTVV, primero como jefe de personal, más tarde como secretario general, donde a lo largo del tiempo construyó una amplia red clientelar, de poder y de información: “Durante 15 años, Sanz fue el número 2 de la entidad, pero mientras los números 1 cambiaban, él siempre era el mismo, lo que le daba el poder de la seguridad y la continuidad. Debió de pensar que también la impunidad.” (Piqueras, 2011: 155)

El auto de procesamiento contra Sanz relata de forma explícita prácticas sexuales vergonzantes que se llevaron a cabo desde el abuso de poder basado en su superioridad como jefe directo de las denunciadas.⁶⁵ Sanz está aún en el momento de redactar esta tesis, pendiente de juicio, en el que se enfrentará a 10 años de prisión por un delito de abuso sexual en el trabajo. Respecto a su situación laboral, se jubiló poco después del escándalo y percibió incluso una indemnización por despido. La gestión del caso de abusos acabó salpicando a Johnson y Jaraba por inacción, después de que tuvieran conocimiento del caso e incluso visionaran un vídeo grabado con cámara oculta por las denunciadas, y que ha quedado incorporado al caso como prueba. Las

⁶⁴ La grabación se realizó durante la fase de instrucción del denominado caso “Naseiro” en el año 1990.

⁶⁵ “Abuso sexual en Canal 9. Mostró su sexo erecto y le decía: dame una chupaeta”: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/07/07/valencia/1310035437.html> [Consulta: 2/12/14]

aberraciones presuntamente cometidas por este individuo, hundieron aún más el prácticamente nulo prestigio de la cadena pública.

3.7.1 La continuada gubernamentalización de los informativos

En cuanto al tratamiento de los informativos durante esta etapa bajo la dirección de López Jaraba, se produce una transición con pocos cambios respecto a la etapa anterior. Es destacable además que el cambio en la dirección de la redacción se produce de forma gradual, sin cortes bruscos. Dada la complicación y el encabalgamiento de cargos, puede ser útil concretar los nombramientos de los diferentes responsables y otros hechos significativos, en un cronograma:

	Francisco Camps	Pedro García	J. López Jaraba	Lola Johnson	Más
2007	Mayo: 2ª victoria electoral			Octubre: subdir. Informativos	Salta el caso Gürtel
2008					
2009	Imputado en caso Gürtel	Agosto: dimite como dir. gral. por su implicación en caso Gürtel	Enero: dir. 24/9 Agosto: dir. gral. RTVV	Noviembre: dir. Canal 9	Noviembre: Maite Fernández, subdir. Informativos
2010					Febrero: salta el caso Sanz
2011	Mayo: 3ª victoria electoral Julio: dimisión			Junio: consellera Turismo y portavoz del Consell	Septiembre: cese Maite Fernández como subdir. Informativos
2012			Diciembre: dimite como dir. gral. RTVV		

Tabla 10. Cronograma 07-12. Fuente: elaboración propia

En el cuadro vemos como Johnson ya en 2007 es ascendida a subdirectora de Informativos, con un nombramiento llegado directamente desde la sede de Presidencia de la Generalitat, en una época en la que Pedro García ya había caído en desgracia. A inicios de 2009, aterriza desde el diario ABC López Jaraba, primero al nuevo canal

24/9, y tan sólo unos meses después a lo más alto de la cadena. Poco después, Lola Johnson asciende también a directora de Canal 9, y el escalafón corre: Maite Fernández, por aquel entonces jefa de redacción, la sustituye en la Subdirección de Informativos. El cambio de talante, respecto a la dirección anterior, es inmediato. Del autoritarismo de Lluís Motes, se pasa a la afabilidad y el carácter conciliador tanto de Johnson como de Fernández, algo que es percibido de forma clara por la redacción. Pero eso no es óbice para que la censura informativa más burda siga siendo la tónica en esa época. La ocultación del caso Gürtel, ordenada desde el entorno de Presidencia, se corresponde punto por punto con la política comunicativa del Consell, en la última etapa de Camps. El intentar esconder una noticia tan notoria y tan obvia, tenía un efecto rebote contraproducente por mostrar de forma tan clara la falta de pluralidad, el criterio informativo totalmente dirigido para intentar invisibilizar lo inocultable.

A esta época corresponde un informe de la Sindicatura de Greuges contra la manipulación en RTVV. Por iniciativa de UGT-RTVV y de un grupo de diputados socialistas, la institución estatutaria de las Cortes Valencianas aceptó a trámite una queja publicando dos años después, a finales del 2009, una recomendación al Consell d'Administració para que se consiga la pluralidad: “extremar los esfuerzos para que en el conjunto de las producciones audiovisuales y programaciones de RTVV se asegure la libre expresión de la pluralidad social, cultural, ideológica y política existente en la Comunidad Valenciana (Síndic de Greuges Comunitat Valenciana, 2009). También concedió un término de un mes para que el Consell manifestara que aceptaba el encargo hecho en la recomendación. Como otros informes, no tuvo otra consecuencia que algunos titulares en la prensa de la época.

la UGT hace un nuevo esfuerzo en mayo de 2010 para hacer el seguimiento de la semana en que se produjo el alzamiento del secreto de sumario del caso Gürtel (UGT

RTVV & Agr. de periodistes de la UGTPV, 2010). El resultado es, como era esperable, demoledor, con una estrategia comunicativa del Consell de esconder la cabeza, tal como pasó con el caso del accidente del metro, que se traslada puntualmente a Canal 9. Si el presidente y consejeros aparecen en esta época en menor proporción en los informativos, es por esta razón: no les interesa hacer declaraciones. Las líneas maestras de la falta de pluralidad y la censura son estas:

- La identificació del PP amb la Comunitat Valenciana i tots els valencians, qui no està amb el PP i amb Francisco Camps odia els valencians. I al cap de la classificació dels que ens odien, Zapatero. Un plantejament a priori absurd i infantil, però que funciona. Ho acaba de dir aquesta setmana la consellera de Cultura i Canal 9 ho arreplega: “Els valencians han de saber que Zapatero odia a la Comunitat Valenciana”. No passaria res si es donaren declaracions de l'altra part defensant els seus plantejaments, cosa que rarament es fa.

- L'apropiació dels sentiments identitaris, conseqüència del plantejament anterior.

- La permanent confrontació amb el govern central, que ve donant molt bons resultats: l'aigua, el Cabanyal, l'ensenyament, la Llei de Dependència... Quan s'està tancant un tema ja s'està elegint un de nou per a mantenir la confrontació.

- L'ocultació de temes molests ideològicament per al sector més catòlic-conservador del PP. Així, els revelats casos de pederàstia al si de l'Església Catòlica pràcticament no tenen ressò a Canal 9.

- La cobertura del que el Consell i el PP volen dir, sense donar la paraula a l'oposició. S'arriba a donar declaracions del poder atacant l'oposició, sense ni tan sols haver explicat què és el que ha dit o fet l'oposició. Si cal, es manipula la importància de fets suposadament negatius que afecten l'oposició per minimitzar els suposats casos de corrupció del PP.

- Un cas singularment greu d'ocultació està sent el sumari de la trama Gürtel. En cap moment des que va esclatar l'assumpte s'ha informat amb una mínima decència professional. La setmana que hem estudiat per fer aquest informe n'és una bona prova.

- El seguiment intensiu de temes trivials, de manera que els informatius duren més d'una hora, però no informen. Exemples d'aquesta setmana n'hi ha molts: des dels lladres que es fan una torrada de xulles al bar on han entrat a robar, fins el festival de milotxes, passant pels escolanets de la Mare de Déu dels Desemparats. Són temes sense relleu, que poden entrar en un informatiu, però no de la manera preferent com es fa a Canal 9. (UGT RTVV & Agr. de periodistes de la UGTPV, 2010:20)

Este gráfico representa la distribución por áreas y por temas de los informativos en la semana comentada del 5 al 11 de abril de 2010:

Esports		23,58 %
Societat C.V.		21,15 %
Internacional		12,70 %
Política C.V.		12,62 %
Successos		10,53 %
Economia		7,76 %
Societat Espanya		6,51 %
Política Espanya		5,14 %

Cabanyal		4,64 %
Consell		3,74 %
Gurtel Espanya		1,00 %
PP Espanya		0,41 %
Gurtel CV		0,40 %
PP CV		0,11 %
PSOE Espanya		0,04 %
PSOE CV		0 %

Gráfico 8. Distribución noticias por áreas y temas. fuente: UGT-RTVV

Deportes, sucesos y sociedad, suman un escandaloso 61,77 % del tiempo total. El tema de la semana para el resto de medios de comunicación tanto valencianos como del resto de España, fue el alzamiento del sumario del caso Gürtel. En Canal 9 tan sólo se habló de él, el 1,4% del tiempo de información.

Otra tesis doctoral, la de Carmen López (2012), analiza los informativos de Canal 9, en este caso los del período de las elecciones autonómicas y generales de 2011. Se tiene en cuenta además, tanto el texto de las noticias como la imagen y su acompañamiento con los rótulos. En la comparación con la TVE de esa época, RTVV sale perdiendo con mucha diferencia. Se observa un claro favoritismo hacia el PPCV y a su líder y presidente Francisco Camps. Se citan episodios como el ocurrido con el rótulo de la representante de Compromís, Mónica Oltra, utilizado para tapar su camiseta reivindicativa en el debate del 18 de mayo de 2011; las órdenes de no utilizar la palabra “indignados” referida a los manifestantes con origen en el 15-M ya que en la Comunidad no hay motivo para indignarse; o la negativa a hablar del caso Gürtel hasta que no hubo más remedio. También el “DBT.es” aparece como ejemplo de falta de pluralidad: todos los comentaristas eran claramente de derechas.

En cuanto a los comentarios de los presentadores de los programas informativos y los periodistas invitados como tertulianos, se aprecia un claro favoritismo hacia el PPCV y Camps, ya que el 95,9% de los comentarios positivos se refieren a ellos y nunca tienen una opinión negativa al respecto durante la precampaña. Por el contrario al principal partido de la oposición, Partido Socialista del País Valenciano y a su líder Jorge Alarte, les dedican el 87,7% del total de comentarios negativos que realiza la cadena autonómica. En el periodo de precampaña, libre de legislación, queda patente que la televisión pública valenciana está totalmente condicionada por el partido que gobierna (PPCV), al que claramente favorece cuando no hay un control sobre el contenido informativo de Canal 9. (López, 2012: 204)

3.7.2 La crisis del modelo público de televisión. Los informes de Deloitte/UTECA y de Accenture/FORTA

Las perspectivas agoreras sobre el futuro de las televisiones públicas y concretamente de las autonómicas, hace ya mucho tiempo que se formulan. Esto es lo que pensaba en el año 2009 el que fue ministro de Industria y director de TV3 Joan Majó:

Desapareixeran les televisions públiques? Probablement. Crec que algunes desapareixeran per les causes que abans he insinuat: algunes tindran veritables dificultats per justificar el servei que ara fan, si són sotmeses a una anàlisi amb una mica de rigor; paral·lelament al creixement de les dificultats pressupostàries pot ser que creixi el desinterès del govern o l'administració que les finança per conservar-les; i finalment que tot això es combini amb l'èxit de les pressions del sector privat per impedir tot recurs, fins i tot parcial, al finançament publicitari. Les altres desapareixeran en el sentit que acabo d'explicar. És a dir, aquelles que continuïn actives, hauran de fer la mateixa transformació que he explicat perquè si no desapareixeran per inadaptació als canvis del mercat. Aquí el gran perill és la possible lentitud dels ens públics a adaptar-se a les noves exigències dels nous temps, i aleshores serà la competència la que les convertirà en actors marginals. (2009: 30)

Lo cierto es que el momento culminante de la crisis de RTVV llega en un punto en el que tanto a nivel español como europeo, la televisión pública se encuentra inmersa en una importante reestructuración y adelgazamiento de sus estructuras.

La crisis se ha hecho evidente a partir de ese año [2010] en los cambios regulatorios de la mayor parte de las televisiones públicas europeas, sometidas a planes de adelgazamiento de sus estructuras (25% de gastos menos en la BBC) así como reducción de plantillas (un 15% de bajas o despidos) y de costes laborales. (Campos Freire, 2012: 147)

Desde febrero de 1998, las televisiones privadas Antena 3 y Tele 5 se agrupan en una asociación que ya ha aparecido en estas páginas. Se denomina Unión de Televisiones Comerciales Asociadas (UTECA) y se autodefinen como “organismo que representa y defiende los intereses comunes de las televisiones comerciales a nivel nacional, comunitario e internacional”.⁶⁶ En poco tiempo se convierten en un auténtico lobby de presión, con influencias importantes a nivel gubernamental. Encargan informes anuales a consultoras como Deloitte, que analizan el mercado televisivo con perspectivas diversas. Pero como dice Ramón Reig:

Bien es preciso que el periodista sepa dos cosas: primera, asimilar correctamente lo que le dicen y lo que lee, y, segunda, derivada de la anterior, conocer quién es su dueño, su patrón, porque donde hay patrón ya se sabe que no manda marinero o al menos manda poco. (2011: 15)

Es una recomendación hecha a los periodistas pero que bien puede valer también para los investigadores. Hay que tener entonces bien en cuenta quien está detrás de UTECA: si en sus inicios fueron Antena 3 y Tele 5, los dos gigantes entre los cuales no hay precisamente relaciones comerciales cordiales, ahora la situación después de la revolución de la TDT y del gran número de canales privados que emiten por esta vía, no ha variado demasiado:

⁶⁶ <http://uteca.tv> [consulta: 12/12/14]



Imagen 2. Asociados de UTECA. Fuente: http://uteca.tv/quienes_somos.php [consulta: 12/12/14]

La política de permisividad con la concentración de medios que hemos vivido en los últimos tiempos, ha revertido la situación a sus orígenes. Obviando la presencia de los residuales NetTV y Veo, detrás de UTECA están los de siempre. Ahora, bajo las etiquetas de Atresmedia, y Mediaset España. Sabiendo esto, no es difícil adivinar que sus datos e informes hay que ponerlos en cuarentena ya que podrían estar mediatizados por el interés comercial. Este último está evidentemente detrás de la presión para que las televisiones públicas dejen de emitir publicidad, y por tanto de competir con las privadas en un mercado menguado por la crisis. Los informes de UTECA realizados por la consultora Deloitte proporcionan cifras de abultados endeudamientos, de gastos desmedidos, de poca rentabilidad. Siempre referidos a las televisiones públicas claro está, entre ellas las autonómicas. Por ejemplo, este gráfico de la evolución financiera en la que en el año 2010 se rebajan los ingresos publicitarios a tan sólo el 12%, pero sin especificar que es el año que TVE dejó de emitir publicidad, debido precisamente a la presión de UTECA al gobierno:

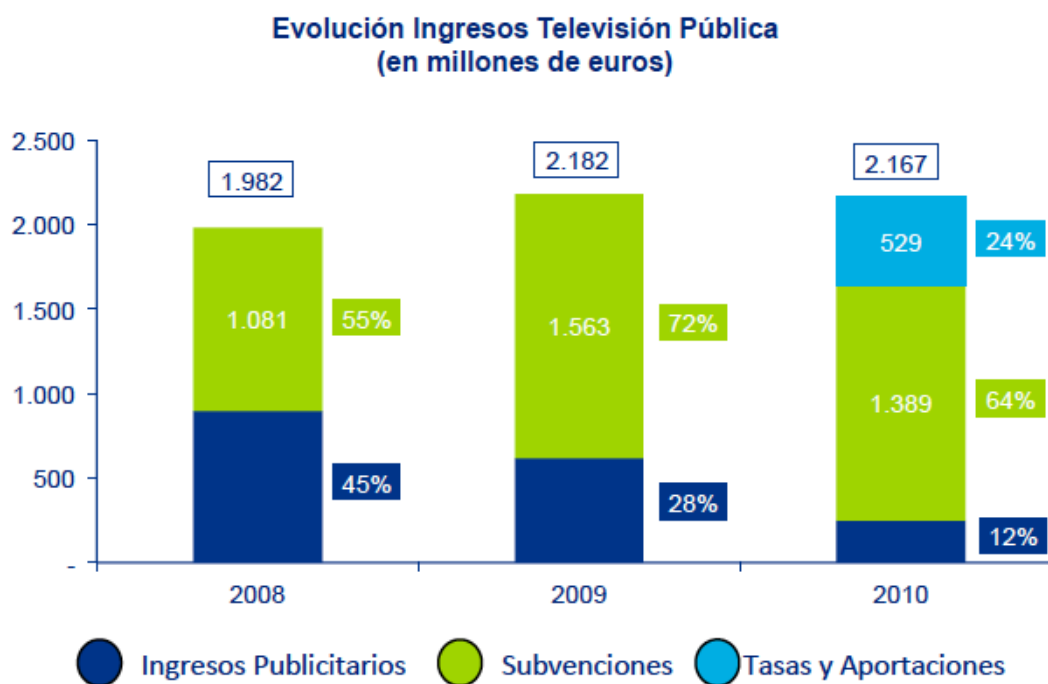


Gráfico 9. Ingresos televisión pública. Fuente: (Deloitte, 2011)

También ofrece datos escandalosos más allá de que su presentación se realice de forma parcial, sobre la deuda bancaria del conjunto de televisiones autonómicas:

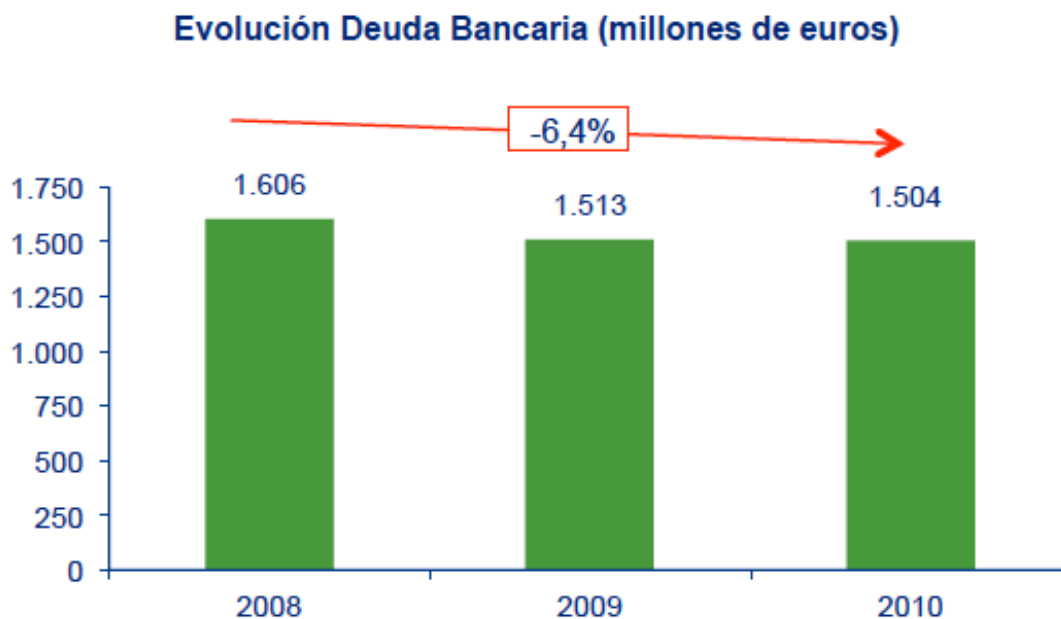


Gráfico 10. Evolución deuda bancaria. Fuente: (Deloitte, 2011)

Evidentemente, que los informes estén dirigidos a un fin, no invalida totalmente la realidad de estos datos negativos referidos a la televisión pública en los últimos años. Pero eso no quita que se tenga en cuenta su parcialidad, tal como recomienda el profesor Reig. Deloitte y su patrona UTECA, propusieron finalmente imitar a Alemania y Reino Unido, explotando un solo canal común con desconexiones regionales, es decir, volver a desarrollar los centros territoriales de TVE. Dicho canal común sería cedido por RTVE de sus múltiplex en la plataforma TDT, sin publicidad. Este estudio y sus conclusiones tuvieron una amplia repercusión, apoyado por las llamativas cifras de gestión de las diversas televisiones autonómicas. La respuesta no se hizo esperar, y llegó en forma de un contrainforme encargado por la FORTA a otra consultora (Accenture, 2012), que se convierte de nuevo en una loa al que encarga y paga el estudio. Pero en este caso con conclusiones totalmente contrarias, como era de esperar. Un dato positivo destacado, sin ir más lejos: se cifra el coste anual de las autonómicas en 30,6 Euros por español, frente a los 42,4 euros de coste por habitante en televisiones europeas de características similares. El coste comparativo de Televisiones Públicas

Autonómicas (TPA) frente a sus homólogas europeas, en relación con el PIB, indica que están en la media:

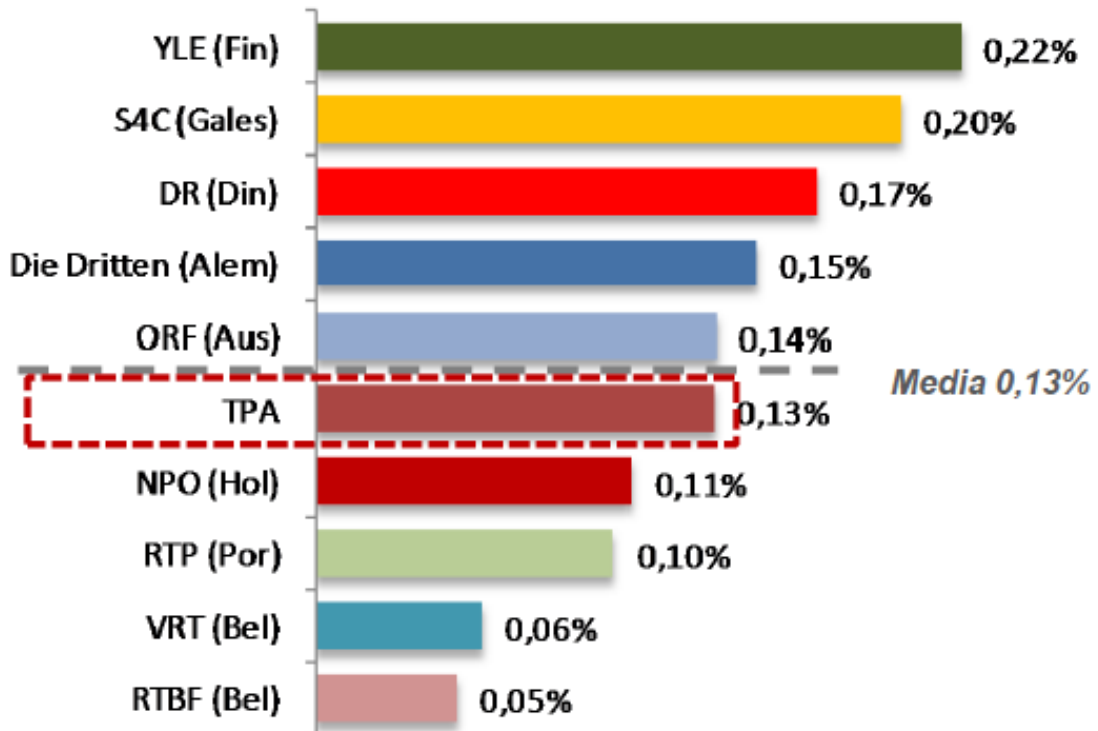


Gráfico 11. Coste comparativo televisiones públicas europeas. Fuente: (Accenture, 2012: 25)

En cuanto al modelo de financiación, según este estudio cerca del 25% de los ingresos de las televisiones autonómicas, llegaron por publicidad, o bajo el concepto de otros ingresos, es decir, venta de productos. El 75% restante correspondía a las subvenciones y otras aportaciones públicas.

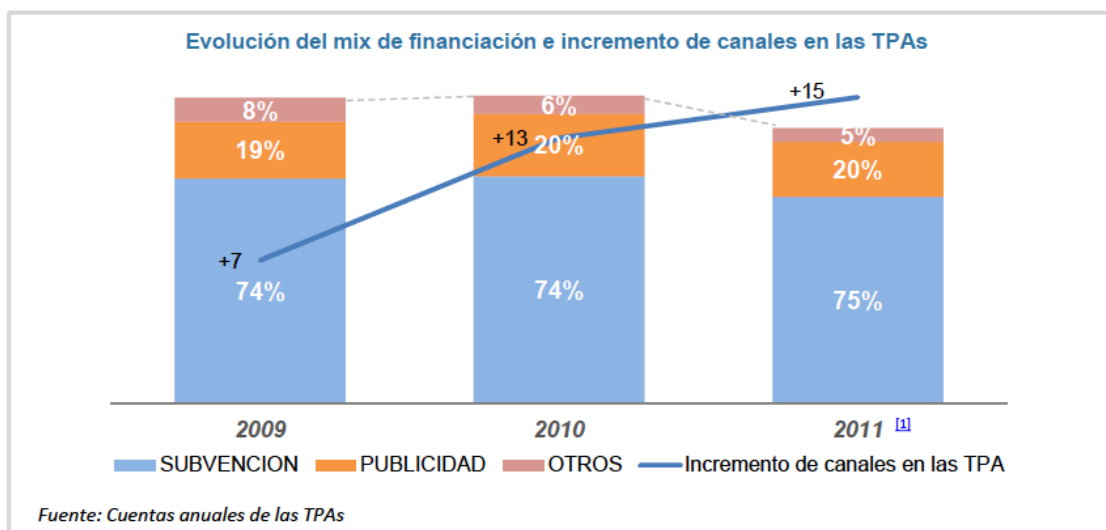


Gráfico 12. Financiación televisiones públicas autonómicas. Fuente: (Accenture, 2012: 29)

Estas cifras son corregidas al alza por el nada sospechoso en este caso profesor de la Universidad de Santiago de Compostela Francisco Campos Freire, que también fue director de CRTVG durante 11 años. Los datos directos de las cuentas anuales de todas las radiotelevisiónes autonómicas, indican que la subvención llega aproximadamente al 80, y no al 75% de la financiación de estas empresas audiovisuales. En cuanto al coste por habitante año, es de 33,82 euros (Campos Freire, 2012: 152).

Las conclusiones finales de Accenture para FORTA, son un claro mensaje positivo y optimista, como cabe esperar de una obra de encargo:

Las Televisiónes Públicas Autonómicas han demostrado unos niveles de servicio público que cubren claramente los objetivos establecidos en su creación, pero deben seguir trabajando hacia una gestión más eficiente, buscando un equilibrio con el sector privado que les permita flexibilizar su estructura sin perder el control. Y más importante, dibujar para el futuro una hoja de ruta clara, en forma de contrato programa aprobado por la ciudadanía a través de los órganos parlamentarios, con objetivos medibles con dotaciones presupuestarias plurianuales. (2012: 35)

3.7.3 El ERE y los planes de reflotamiento. Los informes de PricewaterhouseCoopers y de Garrigues Abogados. El secretismo de la Dirección y las protestas de los trabajadores

En este ambiente de crisis y nerviosismo ante el futuro, se enmarca la dirección de José López Jaraba, que pasará a la historia por ser el que gestó el mayor despido colectivo en un medio de comunicación en España, al menos hasta que fue superado por el ERE de extinción, el que se hizo después del cierre abrupto de la cadena.

El recorte del 75% de trabajadores que en principio iba a servir para salvar RTVV acabó siendo el motivo –sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) mediante– para el cierre total de la empresa. Dos consultoras ajenas a la casa hicieron los dos trabajos que desembocaron en el despido de un millar largo de trabajadores. En primer lugar PricewaterhouseCoopers (PwC) con una auditoría encargada en Diciembre de 2010, y después Garrigues Abogados, concretaron los detalles de lo que tenía que ser un proceso aséptico, pero que acabó en todo lo contrario (Álvaro, 2014; Flors & Climent, 2013). Los estudios de viabilidad no planteaban el cierre obviamente, sino una reestructuración de la sociedad para poder mantener la emisión. El acceso a los dos textos resulta tarea casi imposible, dado el secretismo de RTVV que ha dificultado la consulta de su contenido alegando que era un documento privado. Sí que sabemos fehacientemente lo que costaron, cerca de 200.000 euros el económico de PwC, y 125.000 el de Garrigues. La historia de esta auditoría ha sido ilustrativa de la falta de transparencia en RTVV los últimos años.

El afán por preservar del conocimiento público el documento, hizo que desde la misma Dirección encarnada en José López Jaraba, se negara su existencia en un primer momento y que no figurara, al parecer, en el archivo oficial de la casa. Rosa Vidal declaró que tuvo que pedir una nueva copia a PwC para poder consultarlo, y entregarlo

posteriormente a los miembros del Consejo de Administración de RTVV que lo habían pedido.⁶⁷ En julio de 2012 se facilitó también por fin a los sindicatos pero era otro, del mismo año, no el original en el que se había basado el ERE. El TSJCV dio la razón a la coalición Compromís en junio de 2013 en su demanda del informe al Consell. Pese al secretismo respecto a este texto en el que teóricamente se basaron para realizar la mayor reestructuración de plantilla de una empresa pública valenciana, el informe no pasó desapercibido y derramó durante años ríos de tinta y declaraciones.⁶⁸ Se dijo por ejemplo, que desde PwC habían acatado las premisas marcadas por RTVV en cuanto a los despidos y que el informe se adaptó a ellas. Paralelamente a las informaciones que iban apareciendo sobre el informe “secreto” que devendría columna vertebral de la reestructuración, se iban poniendo en marcha los cambios legales necesarios para crear la nueva televisión y a los que dedicamos el capítulo cuarto.

Las cifras del “adelgazamiento” de la radiotelevisión valenciana se filtraban sin piedad. El comité de empresa fue informado en enero de la presentación del ERE. Era el calendario exigido por el futuro que había de escribirse en aquella ley que caminaba hacia su trámite parlamentario, la Ley 3/2012, de la que tenía que brotar la mercantil de nueva planta, emblema del “adelgazamiento de la administración” predicado por la Generalitat insolvente. Le sobraban, al PPCV, 1.295 ciudadanos con los derechos recogidos en la Constitución Española, trabajadores de RTVV. (Gavaldà Roca, 2014a: 8)

A finales de 2013, la revista El Temps⁶⁹ tuvo acceso a la primera versión –la original de dos tomos– en la que están a diferencia de la posterior, las bases para externalizar Canal 9, con descripciones de los diversos modelos de contratación. La

⁶⁷ <http://www.valenciaplaza.com/ver/106074/rtvv-perdio-el-informe-de-pwc-para-su-reorganizacion.html> [Consulta: 11/12/14]

⁶⁸ <http://www.europapress.es/comunitat-valenciana/noticia-pwc-reconoce-empresa-marco-premisas-ere-rtvv-informe-ajusto-ellas-sindicatos-20120802204014.html> [Consulta: 11/12/14]

⁶⁹ <http://www.eltemps.cat/ca/notices/2013/12/el-futur-drtvv-ja-estava-escrit-5000.php> [Consulta: 11/12/14]

propuesta de despidos de la versión que se hizo pública durante la negociación del ERE, la segunda, era aún más brutal que la que se llevó a cabo finalmente: 1.419, de 1.660, irían a la calle. La imagen que dio la empresa es que ésta suavizó el número hasta los 1.198 trabajadores, nada menos que el 76% de la plantilla. Pero en realidad en la primera versión PwC proponía despedir a 940 según informaba El Temps:

Potser no és casualitat que el nombre d'acomiadats al final del procés de l'ERO i després del rescat de vora 200 tècnics el mes d'agost, haja sigut de 952. Aquesta és una nova dada que permet deduir que aquell primer informe era en realitat el patró amb què els modistes de Garrigues havien d'emmotllar el vestit RTVV. [...] El primer informe es va fixar en els programes informatius fets pels redactors de la cadena que, textualment, “aporten valor a la programació”. Es tracta de Dossiers, Medi Ambient i Societat Anònima. Diu l'informe: “D'aquests, Societat Anònima i Medi Ambient, pel seu format, es podrien externalitzar. Tots tres programes mantindran el seu personal actual”. Després recomana la supressió d'Europa al dia i Cortes Valencianes perquè no tenen audiència.

Antes de hacerse pública esta versión original, un informe realizado por profesores del departamento de Teoría de los Lenguajes de la Universitat de València, desmontaba las razones que había esgrimido la consultora en la segunda y recortada versión, la que se conocía en ese momento (Gómez Mompart, Moreno, & Martínez Gallego, 2012). Más tarde y ya con el acceso a los dos informes, los mismos autores perfilarían de nuevo la declaración en una nueva versión (Gómez Mompart & Martínez Gallego, 2015). Desarrollando conceptos como el de la cualidad periodística, de la que pensaban que no se hablaba en ningún momento en el informe de PwC, y destacando que el periodismo no es un negocio, sino un servicio social, se critican recomendaciones como la de despedir a todos los operadores de cámara y montadores. También se dice, en un texto lleno de buenos deseos, que “és una incongruència exigir als periodistes que

elaboren noticias al pes” en referencia a las duras condiciones que se habrían de soportar para mantener el nivel de productividad con muchos menos periodistas. Respecto a la afectación de los técnicos la tremenda depuración recomendada –muchas veces ocultada por otros rasgos del ERE destacados por voces interesadas, como por ejemplo los criterios opacos que se aplicaron a los periodistas– se correspondió con la que finalmente se llevó a cabo. Lo destaca la trabajadora de la casa y bloguera Fani Grande: de 130 cámaras, había 127 afectados por el ERE (Flors & Climent, 2013: 80). Sin cámaras no hay televisión, eso está claro, y desde PwC también lo saben, pero lo que querían, obviamente, era externalizarlos.

La movilización de los trabajadores durante toda la tramitación del ERE fue la esperable: continuada y con la presión justa, con huelgas en momentos significativos, como durante la fiesta de les Fogueres, o en la retransmisión correspondiente al día 9 de octubre, aunque las circunstancias hicieron que estas movilizaciones importantes no obtuvieran ningún resultado en la negociación. El punto más tenso de las reivindicaciones en esta época, superadas sólo más tarde por las que se produjeron con el cierre definitivo, fue el día 16 de julio de 2012, el día que se comunicó a los sindicatos el número total de despedidos previstos, por aquel entonces de 1.198. A mediodía, cincuenta trabajadores, incluyendo buena parte de los representantes sindicales, irrumpen en el estudio tres de Burjassot durante la emisión del informativo. Durante unos minutos, agitan las pancartas y corean las consignas contra el ERE en directo, hasta que finalmente la emisión se va a negro. La empresa inicia un procedimiento sancionador por falta muy grave que se resuelve en noviembre, con castigos que oscilan entre los 30 y los 60 días de suspensión de trabajo y sueldo. Entre los expedientados hay 12 miembros del comité de empresa. Las sanciones empiezan a ejecutarse hasta que 11 días después, la empresa las suspende. Justo al día siguiente, el

30 de noviembre de 2012, empiezan los primeros despidos, los voluntarios. Pocos días más tarde, el 6 de diciembre, López Jaraba dimite con lo que evita firmar las listas de despedidos. La primera de ellas –la que corresponde a la radio– se comunicaría a los afectados el 18 de diciembre a través de un correo electrónico. A tal efecto, el Consell nombra con procedimiento de urgencia a Alejandro Reig, al que faltaban pocos meses para jubilarse, y con un último empleo conocido como presidente de la Fundació Ciutat de les Arts i les Ciències. Cuatro meses más tarde, y ya con el ERE comunicado aunque pendiente de ejecución en muchos casos, llegaría Rosa Vidal, ya a cargo de la nueva empresa RTVV SAU.

4. Aproximación al marco legal. Sucinto repaso a la regulación de la pluralidad y la independencia

Entramos en un capítulo en el que vamos a sistematizar el complejo entramado jurídico que es el marco de funcionamiento del sistema audiovisual español en el que se sitúa nuestro objeto de estudio. La independencia informativa, la pluralidad, el respeto a la información de calidad y sin injerencias políticas, está marcado por la protección –muchas veces más teórica que práctica– que dan las normas. Y para saber si funcionan más allá de sus enunciados grandilocuentes y que apelan a los grandes valores que se les supone a los medios de comunicación –especialmente si hablamos de los públicos– lo primero que tenemos que hacer es conocerlas.

Cumplir con los principios consagrados por la ley (independencia, objetividad y veracidad) necesita de mucho más que de la publicación de un texto legislativo. Señalaremos cómo la fase normativa no hace sino abrir un enorme campo de derechos, deberes y obligaciones al que deberán acostumbrarse los profesionales de la información en RTVE, de manera muy principal sus directivos. (Lakidain & Patterson, 2012: 106)

Ya entrando en materia jurídica, nos vamos a encontrar con un marco difícilmente abarcable, complejo, con continuos cambios, con una maraña difícil de categorizar y que además se hace aún más complicada debido al fragmentado sistema autonómico. Estudiar la historia de las leyes del audiovisual en España, que vamos a

intentar resumir sin ánimo de exhaustividad en las siguientes páginas, equivale a adentrarse en una selva normativa. En repetidas ocasiones, el entramado legal ha sido confeccionado a la carta y por razones partidarias (Linde Paniagua, 2013a).

En este resumen general de la historia jurídica audiovisual española, circunscrita evidentemente por el derecho comunitario y marcada por las referencias e inspiraciones de países de su entorno, especialmente por las del Reino Unido y su BBC –que se ha convertido en ejemplo recurrente rayando el tópico– se puede encontrar una tendencia mantenida a lo largo de los años: la desregulación, de la que ya hablamos en el segundo capítulo. Es decir, una relajación de las normas que protegen los valores de servicio público, frente a los operadores privados que cada vez cuentan con mayor margen de maniobra.

Se produce una generalizada decadencia, tanto en Europa como en España, del paradigma que entendía la radio y la televisión como un servicio público estatal. El sector audiovisual empieza a funcionar, también jurídicamente, cada vez más en términos de mercado. (Boix Palop, 2010: 85)

La desregulación y el incremento de la libertad de mercado han sido constantes en el área audiovisual a nivel mundial, desde los años ochenta hasta la actualidad:

A mi juicio las cosas han ido demasiado lejos. Cuando se gestionan, como es el caso de los medios de comunicación, las libertades de expresión y de información veraz, hubiera sido preciso adoptar considerables cautelas que no se han adoptado. Y, entre ellas, dos fundamentales: incomunicación absoluta de cada medio de comunicación con cualquier otra actividad; exigencia de pluralismo interno en cada medio de comunicación; y comunicación de información veraz. (Linde Paniagua, 2014: 96)

4.1 El marco regulador de la Unión Europea. Las directivas de Televisión Sin Fronteras y *Audiovisual Media Services* (AVMS). La normativa audiovisual

Nos hemos referido ya a documentos inspiradores de la política y normativa audiovisual supranacional en Europa, con una tendencia general que se inclina a la desregulación y que pone como principal función la defensa de la libre competencia como valor máximo a proteger por las democracias. La desregulación masiva de lo público, en beneficio del sacrosanto mercado como garante de la pluralidad. Hablamos en concreto de “Un solo mundo, voces múltiples” (UNESCO, 1980). Al denominado “Informe Mc Bride”, le hemos dedicado unas páginas en un apartado anterior de esta tesis.¹ Los primeros pasos de la política comunitaria respecto al modelo de televisión, tuvieron como objetivo conseguir una “televisión sin fronteras” para poder tener una libre circulación de los servicios de radiodifusión televisiva en la Comunidad Europea.

El *free flow* que se abre paso en la literatura regulatoria europea apela a dos valores genuinos de su doctrina tradicional: el pluralismo y la calidad. La salvaguarda del primero tenía que plantearse en un ámbito global, más allá del propio espacio “transfronterizo” europeo y la del segundo tenía que definirse en el seno de un sistema de radiodifusión que iba a dejar de ser público para convertirse en dual. (Gavaldà Roca, 2014: 89)

La doctrina del mercado es esencial en el proceso de construcción europea, también en el dominio audiovisual, aunque su singularidad y el desequilibrio por la proporción mayoritaria de producciones importadas norteamericanas, justificaría la adopción de medidas correctoras.

¹ Véase el epígrafe 2.5.

La única mención expresa al audiovisual del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)² se produce en el artículo 167.2, que establece “La acción de la Comunidad favorecerá la cooperación entre estados miembros y, si fuere necesario, apoyará y completará la acción de éstos en los siguientes ámbitos: la creación artística y literaria, incluido el sector audiovisual”. Este artículo fue introducido por el Tratado de Maastricht en 1992. Es, pues, una idea introducida tardíamente, pasados 35 años desde la constitución de la Comunidad Económica Europea en 1957.

Pero las competencias en audiovisual no se agotan ni mucho menos en el TFUE, ni en el Tratado de la Unión Europea (TUE) que veremos enseguida. Aparte de las múltiples referencias e implicaciones respecto a la libre circulación de capitales y de trabajadores o la libre competencia, en la segunda mitad de la década de los ochenta la 89/552/CEE,³ denominada “Directiva sobre Televisión sin Fronteras” (TSF) aportó una referencia normativa unitaria para los países de la Unión Europea, que realizarían su transposición a lo largo de los noventa. De esa norma, y de las sucesivas directivas que la sustituirían y completarían (Gavaldà Roca, 2011: 78). Ese conjunto regulatorio se ha convertido en el eje de los objetivos y retos de la política audiovisual europea, constituyendo la clave de bóveda en torno a la cual se ha articulado la regulación de la armonización y libre circulación de las emisiones televisivas de los países miembros, o la defensa y fomento de su producción audiovisual, aunque también debemos mencionar las actuaciones sobre el pluralismo y los medios de comunicación, el estímulo al sector cinematográfico y la producción audiovisual, los derechos de autor, o las normativas para facilitar la convergencia con otros sectores de la sociedad de la información. Pero no sólo están esas directivas, el marco normativo de la Unión

² <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2010-70006> [Consulta: 27/2/2015]

³ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31989L0552&qid=1425032908705&from=EN> [Consulta: 27/2/2015]

Europea comprende una larga lista de leyes, recomendaciones, libros blancos y sentencias de los tribunales comunitarios que constituyen una amplia base que repercute en las diferentes legislaciones de los países miembros.

Siguiendo la clasificación que realiza José María Vidal (2014b: 49-56), podemos dividir la regulación europea referida al audiovisual en los siguientes apartados:

1º. El reconocimiento comunitario de las libertades y derechos informativos. Para propiciar un verdadero pluralismo informativo, deben respetarse las libertades de expresión e información, más allá de las libertades económicas comunitarias. Estas libertades no estaban recogidas inicialmente en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea (TCEE), aunque sí se especificaban en otros tratados internacionales. Con el TUE del año 1992, ya se recogen estos derechos como hemos visto, que también se incluyeron en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en cuyo artículo 11 se reconoce la libertad de expresión e información:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de las autoridades públicas y sin consideración de fronteras.

2. Se respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.

2º. Las directivas de Televisión sin Fronteras y Servicios de Comunicación Audiovisual. En el preámbulo de la Directiva TSF se reconoce que las libertades económicas, como el derecho al libre establecimiento y la libre

circulación de servicios aplicada a la televisión, constituyen una manifestación del principio general de “libertad de expresión”. También en la Directiva 97/36/CE⁴ –que reformaba la TSF– se hace referencia a estos principios que se asumen como elemento fundamental y necesario en la construcción de este espacio audiovisual europeo. Asimismo, la Directiva 2007/65/CE de Servicios de Medios Audiovisuales sin Fronteras⁵ establece tres nuevas medidas para favorecer el pluralismo. La primera, que nos interesa especialmente por su injustificado retraso en su aplicación en España, es la obligación de cada Estado miembro de garantizar la independencia de la autoridad de reglamentación nacional encargada de poner en práctica las disposiciones de la Directiva. Enseguida volveremos sobre ello. La segunda medida es un reconocimiento a las televisiones del derecho a emitir extractos breves de determinados eventos. Y la tercera y última, la promoción de contenidos de empresas audiovisuales independientes.

La última actualización de estas directivas, la 2010/13/UE, de Servicios de Comunicación Audiovisual,⁶ ha refundido las anteriores y ha reforzado la defensa y ejercicio de las libertades informativas y el pluralismo, así como respecto a los contenidos de programación y la publicidad.

3º. Las otras actuaciones comunitarias en defensa del pluralismo informativo y de contenidos. Podemos mencionar el “Libro Verde sobre pluralismo y concentración de medios en el mercado interior” COM/1992/480, o el “Libro Blanco sobre los servicios de interés General” COM/2004/374. El

⁴ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31997L0036:ES:HTML> [Consulta: 17/3/2015]

⁵ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:332:0027:0045:ES:PDF> [Consulta: 17/3/2015]

⁶ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:095:0001:0024:ES:PDF> [Consulta: 17/3/2015]

Parlamento Europeo ha mostrado su preocupación por estas cuestiones, y ha instado a la Comisión a proponer medidas concretas. También desde el Consejo de Europa, se han abordado estos temas en numerosos documentos e informes. En cualquier caso, a pesar de la insistencia de estas instituciones, no se consiguió aprobar una Directiva específica para regular el pluralismo y la concentración de medios.

Un aspecto de la regulación europea importante es también el referido al problema de la competencia y de la doble financiación de las televisiones públicas, que ha propiciado numerosas denuncias por parte de los operadores privados. El criterio ha sido que cada Estado puede establecer los mecanismos que decida para financiar sus servicios públicos de radiodifusión, siempre que no afecte a la libre competencia en un grado contrario al interés común, y se utilice para la realización del servicio público. El Protocolo sobre el Sistema de Radiodifusión Pública de los estados miembros del Tratado de Amsterdam, confirmará en 1997 la doctrina europea que lo vincula con la necesidad de preservar el pluralismo de los medios de comunicación. Se iniciará así la obligación de adecuar la financiación de las televisiones públicas al concepto de servicio público y desencadenará en España un cambio regulatorio de adaptación a la norma comunitaria.

La jurisprudencia está vinculada a los procedimientos de infracción abiertos por la UE, Dirección General IV de la Competencia (1998), contra las televisiones públicas por no diferenciar adecuadamente la financiación de las actividades comerciales y el de las actividades propias del servicio público. Las denuncias contra estas televisiones públicas a partir de 1992 ante la Comisión Europea por las subvenciones estatales hace que se cree una doctrina: proporcionalidad respecto al servicio público, y transparencia –contabilidad separada de la actividad comercial y del servicio público– (Bustamante,

1999: 69). Un poco más tarde, en octubre de 1998, el Grupo de Alto Nivel sobre la política audiovisual presidido por el comisario Marcelino Oreja Aguirre concreta en su informe “La era digital: la política audiovisual europea” como las televisiones públicas pueden recibir fondos estatales: siempre que sus contabilidades, la comercial, y la de servicio público, estén separadas.

Los estados miembros deben por lo tanto definir claramente, en su ordenamiento jurídico, el alcance de la misión de servicio público, así como las exigencias concretas en términos de programación y cualesquiera otras obligaciones. Para asegurar el cumplimiento de los criterios de proporcionalidad y transparencia, la financiación pública debe destinarse exclusivamente a la realización de la finalidad de servicio público, tal y como la defina cada Estado miembro. A tal efecto, debe garantizarse una transparencia financiera, en especial, cuando un operador del sector público reciba la financiación de fuentes distintas a las públicas en la realización de su misión de servicio público.(Grupo de Alto Nivel sobre la política audiovisual, 1998: 26-27)

Después del establecimiento de las complejas directivas y recomendaciones europeas, comienza su lenta transposición a la realidad televisiva en nuestro país. Cabe destacar que las transposiciones europeas han sido calificadas como tardías, laxas, y poco afinadas.

En 1999, els serveis jurídics d'aquestes televisions públiques –inicialment les de França i Itàlia i posteriorment les d'Espanya i Catalunya– s'hauran hagut d'esforçar per trobar arguments de resposta a aquest “procediments d'infracció”. No els deu haver estat fàcil, ja que els darrers deu anys, després de l'aparició de les televisions privades, l'activitat comunicativa de les televisions públiques ha estat en gran part “comercial”, amb programacions difícilment distingibles de les que ofereixen les televisions privades.(de Moragas & Prado, 2000: 33)

Y es que “la conciencia de regular estos contenidos, sin embargo, empezó a calar en la conciencia de nuestros legisladores con la tramitación y aprobación de la Directiva de Televisión sin Fronteras” (Vidal Beltrán, 2011a: 184). Las ya comentadas Directivas posteriores, propiciaron una siempre tardía adecuación permanente de la legislación de los medios audiovisuales a los constantes avances del sector. Definir la misión de servicio público es la clave del debate sobre la legitimidad de la televisión pública que se abre con estas transposiciones. El profesor Gavaldà ha criticado la falta de claridad expositiva y de concreción en esta normativa continental:

El “protocolo” recurre a los procedimientos más capciosos de la sintaxis y la retórica regulatoria para sortear uno de los contenciosos más complejos deparados por el nuevo sistema dual, para definir el modelo de financiación del “servicio público de radiodifusión”, “la facultad de los Estados miembros de financiar el servicio público de radiodifusión en la medida en que la financiación se conceda a los organismos de radiodifusión para llevar a cabo la función de servicio público tal como haya sido atribuida, definida y organizada por cada Estado miembro”. (Gavaldà Roca, 2014: 95)

Otro frente abierto en las recomendaciones europeas, con muy tardía implantación en España: el referido a la creación de autoridades de regulación independientes. Ya en el citado informe del Grupo de Alto Nivel se recomendaba su creación, y el propio miembro de la Comisión Europea y comisario, Marcelino Oreja, constataba el hecho de que este tipo de organismos existiera en la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea, mientras que en España sólo se encontrara el Consell de l’Audiovisual de Catalunya. Lo hacía en la subcomisión de RTVE del Congreso de los Diputados el 11 de diciembre de 2001 (Pérez Tornero & et alii, 2007: 159). Será en este foro, precisamente, la primera vez que en España se oiga hablar de la articulación de las cuentas de RTVE en un Contrato-programa. Respecto al Consejo

Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA), no será hasta la ley 7/2010 cuando se contemple la creación de este órgano.

De acuerdo con el espíritu desregulador de la Directiva AVMS, los cambios más sustantivos son los relacionados con la categoría de servicio público. La ley confirma lo regulado en 2009 en materia de concentración, flexibiliza generosamente la regulación de la publicidad y sienta las bases del órgano que debería haber tenido un protagonismo decisivo en todos los cambios que han venido sucediéndose, el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales. (Gavaldà Roca, 2011: 89)

La Ley General de la Comunicación Audiovisual 7/2010, fue la transposición de esta Directiva 2007/65/CE de servicios de comunicación audiovisual del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007, respecto a la creación del CEMA. De este organismo fantasma hablaremos más adelante en un capítulo propio destinado a un asunto complejo.

4.2 Evolución del sistema legal de la comunicación audiovisual en España

Dentro de esta panorámica de aproximación a la legislación española no podemos pasar por alto los orígenes, que en el caso español están basados en la Constitución, y en las primeras leyes que modificaron radicalmente el modelo único de TVE durante la década de los años ochenta.⁷

La base del entramado legal en España referido a medios de comunicación y concretamente a los audiovisuales, comienza como no puede ser de otra manera con la Carta Magna. Sin ningún ánimo de exhaustividad en el análisis de este campo complejo del derecho, que excede las aspiraciones de este trabajo,

⁷ Hemos analizado en detalle esa vertiginosa transformación audiovisual, que se originó en sus leyes respectivas, en el capítulo segundo de esta tesis, dedicado al contexto y antecedentes del sistema televisivo valenciano.

recordaremos que la Constitución recoge en el artículo 20.1 el reconocimiento y la protección al derecho a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones. Pero este artículo, tal como destaca el profesor Vidal (2011a: 170-171) “apenas se ha desarrollado por la legislación ordinaria y orgánica, exigible según los casos. Es decir, sigue vigente, parciamente, una legislación nacida durante la dictadura, tan sólo despojada de los preceptos que vulneraban de modo directo y claro los principios y normas consagradas en el texto fundamental.” En la denominada Ley Fraga 14/1966 de Prensa e Imprenta⁸ ya se suprimió en el tardofranquismo la censura previa, que más tarde tendrá referencia explícita en el apartado dos de ese artículo 20 de la Constitución de 1978: “El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa”. En el apartado tres del mismo artículo, se determina que “La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España”. Es un mandato sin precedente alguno en nuestra historia constitucional, y con escasos referentes en derecho comparado. La explicación de la prevención del legislador a la hora de incluir referencias a la televisión pública, está en la mala utilización en España de estos medios de comunicación social dependientes del Estado a favor del Gobierno que había sido la práctica habitual en el régimen franquista (Rosado Iglesias, 1999: 79). Las televisiones autonómicas, como en tantas otras cosas, mimetizaron la organización de RTVE cumpliendo el mandato constitucional, y se ha reproducido el sistema de control parlamentario en las diferentes comunidades. En el artículo 20.3 está reconocido el derecho de acceso, que se ha concretado en nuestro país, fundamentalmente, en lo

⁸ http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/114-1966.html [Consulta: 17/3/2015]

relativo al período electoral, en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral.⁹ También leyes posteriores lo recogieron, como el Estatuto de Radio y Televisión y las demás leyes autonómicas sobre medios audiovisuales, que aunque de manera muy genérica, establecen unas pautas para poder incluir el ejercicio de este derecho en los medios de comunicación públicos. En leyes posteriores del sector, como la LGCA, 7/2010, o la 17/2006, se desarrolló aún más, estableciendo por ejemplo en esta última de RTV de Titularidad Estatal, que debe aplicarse de manera global –mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos como fuentes y portavoces de información y opinión– en el conjunto de la programación. También obliga a que existan espacios en la radio y la televisión fijados por el Consejo de Administración, para cumplir con el mandato constitucional. A pesar de ello y de esta legislación que hemos resumido:

La participación de los grupos sociales y políticos significativos en la programación de los medios audiovisuales públicos, e, incluso, en los privados a los que no se refiere la Constitución, distan mucho de lo que podría desprenderse de su inclusión como objetivo y mandato constitucional e, incluso, de lo que ocurre en otros países de nuestro entorno. (Linde Paniagua, Vidal Beltrán, & Medina González, 2013: 206)

Todos los cambios de esa nueva televisión que nace en la década de los años ochenta, alejada del modelo único que RTVE había disfrutado durante los 25 años previos, se basan en tres leyes básicas y iniciales, como son la 4/1980, del Estatuto de la Radio y la Televisión,¹⁰ la 46/1983, reguladora del Tercer Canal de Televisión,¹¹ y la

⁹ <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-11672> [Consulta: 17/3/2015]

¹⁰ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-724> [Consulta: 6/3/2015]

¹¹ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1984-250> [Consulta: 6/3/2015]

10/1988 de Televisión Privada.¹² Ese momento fundamental e iniciático de la historia moderna de la televisión española lo hemos estudiado ampliamente en el capítulo segundo de esta tesis, por lo que no nos extenderemos mucho en este punto.

Respecto al primer Estatuto de la Radio y la Televisión valga recordar en este repaso de las leyes del audiovisual españolas que no implicará cambios apreciables ni en el modelo financiero ni organizativo (Bustamante, 2013a). Cabe destacar que este Estatuto estará vigente más de 25 años, hasta que llegue la Ley 17/2006, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, en lo referido a RTVE, y al resto con la Ley 7/2010, General de Comunicación Audiovisual. Pese a desarrollar el control parlamentario de los medios públicos de comunicación establecido en la Constitución, vista la evolución de RTVE cabe pensar que las buenas intenciones expresadas en el preámbulo no sirvieron para gran cosa.

La radiodifusión y la televisión, configuradas como servicio público esencial, cuya titularidad corresponde al Estado, se concibe como vehículo esencial de información y participación política de los ciudadanos, de formación de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones, así como medio capital para contribuir a que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, con especial atención a la protección de los marginados y a la no discriminación de la mujer.

Respecto a la introducción de las televisiones privadas, se hace mediante la Ley comentada 10/1988, que nació después de un encendido debate sobre la conveniencia o no de liberalizar la televisión en España. La Constitución no le ponía obstáculos, y hubo presiones y recursos de amparo ante el Tribunal Constitucional de los operadores privados que querían entrar en ese nuevo negocio, y veían como el gobierno ralentizaba su regulación. Finalmente, se aprobó la Ley, que en su artículo 1.2 defendía la

¹² <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1988-11073> [Consulta: 6/3/2015]

radiodifusión y la televisión como servicio público esencial, también para la privada, y cuya titularidad correspondía al estado. Eso sí, ese carácter afectaba tan sólo a la televisión difundida vía terrestre, y no a las que llegaba a los hogares vía satélite o por cable, que tendrán su propia regulación bastante tiempo después –Ley 31/1987 de Ordenación de las Telecomunicaciones,¹³ 35/1992 de Televisión por Satélite¹⁴ y 42/1995 de Telecomunicaciones por Cable¹⁵–. En cualquier caso, esa comentada caracterización de servicio público de la televisión en su forma más popular de recepción, por ondas terrestres, cambiará como veremos con la aprobación de leyes posteriores. Algún tiempo más tarde de la promulgación y después del preceptivo concurso, empezaron las emisiones de Antena 3 Televisión, Tele 5 y Canal +. En el momento de redactar este capítulo durante los primeros meses del año 2015, se cumplen precisamente los 25 años de las primeras emisiones de esas cadenas iniciales, que han celebrado convenientemente con galas televisivas donde se ha exaltado todo lo positivo con lo que han contribuido a la historia de la televisión.

En cuanto a los medios de comunicación audiovisual autonómicos, el marco legislativo al que debían ajustarse estas radios y televisiones autonómicas se desarrolla con la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de Televisión, en consonancia con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 4/1980, junto a los Estatutos de Autonomía y la legislación de desarrollo de las diferentes comunidades autónomas con competencias en la materia. La legislación fue conflictiva desde el principio con el ya comentado adelanto de inicio de emisiones de ETB y TV3 respecto a la aprobación de la Ley básica estatal.¹⁶ Es destacable que la Ley 46/1983 prevé para las televisiones autonómicas los mismos esquemas de organización y funcionamiento que tiene RTVE,

¹³ <http://www.boe.es/boe/dias/1987/12/19/pdfs/A37409-37419.pdf> [Consulta: 3/3/2015]

¹⁴ <http://www.boe.es/boe/dias/1992/12/24/pdfs/A43876-43877.pdf> [Consulta: 3/3/2015]

¹⁵ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-27555> [Consulta: 3/3/2015]

¹⁶ Véase el epígrafe 2.7.

lo que provocó que se duplicaran sus aciertos y desgraciadamente también sus errores, en toda la red de emisoras regionales.

4.3 La reforma del primer Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. La “contrarreforma”

El cambio político que se produce después de las elecciones de marzo de 2004 en España, con la inesperada victoria del candidato socialista Rodríguez Zapatero tres días después de los atentados de la estación de Atocha¹⁷ produce una gran convulsión, después de dos legislaturas populares bajo el mandato de José María Aznar. En el tema que nos interesa, el nuevo Gobierno pone en marcha la maquinaria para reformar el panorama jurídico del audiovisual que en ese momento era objetivo directo de las críticas desde muchos sectores de la sociedad. Pero para entender ese momento en el que por fin comienzan las reformas, hay que remontarse bastante hacia atrás, para ver foros de discusión previos en los que ya se hablaba de la necesidad de cambiar los modelos de medios de comunicación imperantes.

Es destacable dentro de estos foros la “Comisión de estudio de contenidos televisivos en el Senado”, presidida por la socialista Victoria Camps¹⁸ de 1993 a 1996, y que ya recomendaba la creación de un Consejo del Audiovisual y la aprobación de un nuevo estatuto para RTVE (Tello, 1995). Poco más tarde, la “Subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio, de titularidad pública” llevada a cabo en el Congreso del año 1997 al 1999 alcanzó conclusiones de renovación similares, y finalmente llegó el “Consejo Independiente de Expertos para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado”, denominado por la prensa de la época el

¹⁷ Nos referiremos más extensamente a ese período y sus implicaciones en un epígrafe posterior, el 8.2, centrado en la evolución de la pluralidad que se vivió en los informativos de TVE, de forma paralela a los cambios jurídicos que se dieron en este momento.

¹⁸ Después de senadora, Victoria Camps fue miembro del Consell Audiovisual de Catalunya entre 2002 y 2008.

“Comité de Sabios” durante los años 2004 y 2005. Las conclusiones de este último consejo resultarán cruciales, mucho más que las de los anteriores, particularmente por la decisión política de aplicarlas, aunque no en su totalidad, en las leyes inmediatas. El Comité de Sabios, estuvo formado por académicos de la lengua como Emilio Lledó, que ejerció de presidente, catedráticos como Enrique Bustamante, el filósofo Fernando Fernández-Savater, la también catedrática y ex senadora ya citada Victoria Camps, el periodista Fernando González Urbaneja, y como experto en temas de financiación Miguel Ángel Arnedo que hizo constar –y así figura en la segunda página del texto– su discrepancia con el análisis y las propuestas financieras sobre Radiotelevisión Española.

En su amplio informe final, en el que por cierto también había indicaciones para la renovación de la gubernamental Agencia EFE, hacen constar la necesaria y urgente reforma de los medios de comunicación, definen el modelo de RTVE como obsoleto y deficiente, y el derecho de acceso como una asignatura constitucional pendiente. En lo referido a la televisión pública, proponen un nuevo marco jurídico, con un modelo financiero que dote de estabilidad económica a la televisión sin endeudamiento, con órganos de gestión y de administración adecuados, y con una economía basada en el mandato de servicio público revisable a largo plazo, y a medio plazo con Contratos-programa, así como un procedimiento para verificar el cumplimiento de ese mandato, conforme a la doctrina comunitaria. También propone órganos de control y de participación interna, y por supuesto, controles y vigilancias externas con referencia expresa, de nuevo, a la creación del Consejo Audiovisual español. La sustitución del Ente Público originario, por una nueva Corporación, está también entre las propuestas. En el documento, no olvidemos que ordenado por el Gobierno, está la base de los cambios inmediatos que enseguida vamos a analizar; no de todos, por que el ejecutivo de Zapatero desoirá muchos de los consejos contenidos en este informe:

Directores generales elegidos, previa convocatoria pública, por los respectivos Consejos de Administración. Serán responsables del logro de los compromisos de servicio público ante los propios Consejos y las autoridades establecidas (Consejo Audiovisual, en su caso, y una nueva Comisión parlamentaria de control de los medios estatales). (Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad Estatal, 2005: 211)

El Informe del Comité de Sabios ha recibido también críticas como la de Ana Azurmendi, que le recriminaba que fuera confuso y superficial, y que:

Evitaba entrar a fondo en dos de los grandes temas de la televisión pública: la presencia masiva de publicidad y los problemas financieros. Parecía una incoherencia que si los rasgos más determinantes de la televisión eran la mercantilización del contenido, su exceso de publicidad y su pérdida de identidad como servicio público, se obviara la crisis financiera como causa principal de esta difícil situación. (2007: 280-281)

Los cambios posteriores, sin duda positivos que se produjeron en la legislación española durante la primera legislatura de Zapatero, en el cuatrienio de 2004 a 2008, han sido cualificados por Bustamante –uno de los redactores de ese informe– como un avance histórico “con homologación inédita al modelo democrático europeo occidental (sobre todo en RTVE) seguido de dos contrarreformas potentes y sucesivas, en la segunda legislatura de Rodríguez Zapatero y con el gobierno de Rajoy” (Bustamante, 2014: 48). Estas tres etapas consecutivas son precisamente el objeto de estudio de los tres próximos epígrafes.

4.3.1 La renovación en TVE, la Ley de la RTV de Titularidad Estatal. El Mandato-marco y el Contrato-programa

Si en febrero de 2005 se presentaba el Informe del Comité de Sabios, la primera ley consecuencia de este no tardaba en llegar: en junio se aprobaba la Ley 17/2006, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal,¹⁹ que pondría en marcha por fin la deseada renovación en RTVE, paralelamente a un expediente de regulación de empleo²⁰ que habría de aligerar el gran dinosaurio en que se había convertido la televisión pública aunque fuera mínimamente, descargando la presión del apartado de nóminas en los presupuestos del aún denominado Ente público. Se liquidaba esta figura, que recogía las deudas anteriores e incluso el pago de compensaciones de los trabajadores despedidos hasta que el último llegara a la edad de jubilación convencional de 65 años, y se creaba la Corporación de RTVE con forma de sociedad mercantil estatal, tal como recomendaba el informe. La nueva RTVE también reformaba sus órganos de gobierno: el nuevo presidente de la Corporación integraba los cargos anteriores de director general y presidente del Consejo de Administración, y se hacía cargo del sistema de financiación y control presupuestario, y del gasto de la Corporación. También existe un Consejo Asesor, y Consejos de Informativos, estos últimos órganos de nueva creación. La ley inicial aprobada durante el gobierno de Zapatero no cumplía todas las recomendaciones de los “Sabios”, pero sí que planteaba por ejemplo, un sistema que claramente obligaba al consenso en la elección de presidente y consejeros: tanto uno como otros tenían que ser elegidos por mayoría de dos tercios de las Cortes Generales, en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Como veremos esto cambiará poco después, desvirtuando las protecciones a la independencia y pluralidad con las que había

¹⁹ <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-9958> [Consulta: 25/2/2015]

²⁰ Nos referiremos más ampliamente a esta reducción de plantilla mediante ERE, por su importancia como modelo de lo que sucedió años más tarde en RTVV, en el capítulo quinto.

nacido esta ley. En general a pesar del aligeramiento en algunos apartados respecto al informe previo, el balance de la 17/2006 dentro del panorama legislativo audiovisual español es muy bueno, al menos antes de que fuera degradada. Con todo también ha recibido críticas, por ejemplo referidas al artículo 14, el relativo al currículo de obligado cumplimiento de los consejeros que queda de nuevo –como en la ley de 1984– con una amplia indefinición: “es mucho más extenso que su precedente, pero no deja de ser un auténtico catálogo de conceptos jurídicos indeterminados que no aclaran lo que debieran aclarar” (Linde Paniagua, Vidal Beltrán, & Medina González, 2013: 328).

En los modelos de reforma de la televisión europea, TVE ha seguido a la BBC, especialmente en el sistema económico.²¹ Pero la británica evidentemente, con la peculiaridad de su financiación por la *Licence fee*. La BBC, aparte de su trayectoria de prestigio a lo largo de la fecunda historia de la televisión pública por antonomasia, emprendió una reforma importante justo antes de su último *Royal Charter* que entró en vigor el 1 de enero de 2007. La renovación de las normas legales se basó principalmente en dos informes: el *Review of the BBC's Royal Charter: a strong BBC, independent of Government* (Department for culture, media and sports, 2005) de 2 de marzo de 2005, conocido como el *Green Paper*, y el que se redactó posteriormente *A public service for all: the BBC in the digital age* (Department for culture, media and sports, 2006), de 14 de marzo de 2006, al que denominaron también popularmente, como *White Paper*. Estos informes, realizados durante tres años por expertos independientes, especialmente en el campo económico, a sabiendas de que sus recomendaciones serían tenidas en cuenta para la redacción de las nuevas leyes y estatutos británicos, se preocuparon especialmente de temas como el de la era digital, la convergencia de medios, y la posibilidad de mejorar el gobierno de la BBC para ser más independiente. En el

²¹ Respecto a este cambio importantísimo que pretendía dotar, por fin, de autonomía y fortaleza contable a la nueva Corporación, nos referiremos también de forma más detallada en el epígrafe 5.1 de esta tesis.

paralelismo que traza Azurmendi (2007) entre el caso británico y el español, con sus respectivas reformas legales basadas en informes también paralelos, salimos obviamente perdiendo. Para la reforma de la BBC se exploran alternativas para la financiación en la época de la transición digital o de una incipiente televisión a la carta. En el Informe del Comité de Sabios se dice que se debe reducir la publicidad por ejemplo, que históricamente como hemos visto forma parte del modelo tradicional de TVE, pero no habla de eliminarla, como finalmente se hizo por otros motivos que explicaremos más adelante. El *Green Paper* también se refiere a la publicidad como posibilidad de financiación, pero se considera que daría lugar a contradicciones con el espíritu de interés público.²² Este documento también recomendaba que el OFCOM, el recién reorganizado organismo regulador británico, también controlara la BBC más allá de sus instituciones internas, y así se hizo a partir de ese momento, como veremos enseguida en epígrafe separado. Aquí en España, el documento como hemos visto también recomendaba la creación de la autoridad de control audiovisual, con poco éxito, como ya sabemos.

Se mantiene en la ley 17/2006 el control de las Cortes Generales, insoslayable ya que está previsto en el apartado tres del artículo 20 de la Constitución. Ahora, según el artículo 39 la Comisión Parlamentaria tendrá por objeto principal la supervisión del cumplimiento de las funciones de servicio público asignadas en la ley, así como en el Mandato-marco y el Contrato-programa. Con esta norma se inicia la regulación en España de estos dos modelos, inspirados como tantas otras cosas en el sistema de la

²² Aunque tradicionalmente a lo largo de la historia la BBC nunca ha tenido publicidad, desde 2012 “con el fin de dar apoyo financiero a nuestro periodismo y al mismo tiempo, minimizar la carga sobre los abonados a la licencia de televisión” pone anuncios en BBC Mundo, con una actividad comercial limitada a varios sitios web de los servicios de idiomas y también en una transmisión vía FM en Berlín. Sólo pueden verse fuera del Reino Unido.

http://www.bbc.co.uk/mundo/institucional/2012/06/000000_ayuda_sobre_publicidad
[Consulta: 18/3/2015]

BBC, como instrumentos de organización que han de servir para separar la financiación del servicio público impuesta por Bruselas, y de una organización financiera sostenible.

El procedimiento, al menos en teoría, es calificado como acertado por Enrique Linde y José María Vidal:

El Mandato-marco aprobado por las Cortes Generales debe concretar, teniendo en cuenta los objetivos referidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 17/2006, o en el artículo 9 de la Ley 8/2009, los objetivos específicos que deben afrontarse por la Corporación durante un período de nueve años. Dichos objetivos específicos deben ser desarrollados y concretados, a su vez, por periodos de tres años, en Contratos-programa acordados entre el Gobierno y la Corporación RTVE. Además los presupuestos de la Corporación y sus sociedades deben concretar hasta el último detalle lo previsto en los Contratos-programa. Y, finalmente la separación entre lo que es función de servicio público de lo que no lo es debe figurar en la contabilidad analítica de la Corporación y sus sociedades. (2013: 323)

Sin embargo, bastante antes de la aprobación de la Ley 17/2006, ya en España se hacía servir el modelo británico. El Contrato-programa de EITB 2002-2005 fue desarrollado por el Gobierno Vasco y por la misma televisión autonómica. A través del mismo, se definieron los contenidos de servicio público de radiodifusión y televisión que la emisora autonómica tenía encomendados. También definió una financiación estable para este término, que permitía la prestación del servicio en condiciones óptimas de calidad. Por las mismas fechas, el mismo instrumento se ponía en marcha en Catalunya y su televisión autonómica TV3.

D'aquesta manera, des de l'any 2002, les aportacions econòmiques de la Generalitat de Catalunya a la CCRTV es fixen a través d'aquest Contracte-programa, de vigència temporal, que defineix el compromís de prestació de servei públic de l'Ens i els objectius a aconseguir en un interval definit de temps. El finançament de l'Ens i de les filials corre a càrrec del Pressupost General de la Generalitat, mitjançant aportacions o crèdits i mitjançant els ingressos i rendiments de les seues activitats. D'aquesta manera, les empreses filials poden cofinanciar-se a través de la comercialització dels seus productes i, de forma limitada, a través de la seua participació en el mercat publicitari. La gestió pressupostari financera de la CCRTV i de les empreses filials està sotmesa periòdicament a sistemes de control parlamentari. (Massó, 2006: 38-39)

País Vasco y Catalunya se adelantaron a la reglamentación de la Ley 17/2006, y del mandato reflejado más tarde en la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual, que marca que todas las televisiones públicas sean estatales, autonómicas o locales, tengan que suscribir estos Contratos-programa con sus respectivas administraciones para concretar, de forma plurianual la asignación presupuestaria en contraprestación por su labor de servicio público. Con este asunto pasó lo mismo que cuando en 1982, Euskal Telebista empezó a emitir, y en septiembre de 1983, hizo lo propio TV3 en pruebas, adelantándose a la Ley del Tercer canal 46/1983, de 26 de diciembre, y presionando de esta manera a un Gobierno central reacio a aprobar la liberalización televisiva autonómica. La primera ley autonómica en reflejar este instrumento del Mandato-marco, fue la 11/2007, de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales(Soriano, 2014: 278; Miguel de Bustos & Casado del Río, 2012).

4.3.2 El cambio de modelo general, y después de la financiación de la televisión pública. El cambio en el concepto de servicio público en las televisiones privadas, y de sus normas anticoncentración

En este epígrafe nos centraremos en los amplios cambios legales en el terreno audiovisual que se producen en la segunda legislatura socialista²³ que empieza con las elecciones anticipadas del 9 de marzo de 2008, en las que el PSOE obtiene el triunfo por mayoría simple, y acaba tras las elecciones del 20 de noviembre de 2011, en las que Mariano Rajoy obtiene la victoria para el PP. Dentro de estas alteraciones legales que cambian las normas del juego, cabe destacar la ley central y fundamental en el terreno audiovisual, la 7/2010.²⁴ Esta ley nodal tenía además funciones importantes, como es transponer y aclarar por fin la aplicación de las ya comentadas directivas comunitarias y sus revisiones, especialmente la 2007/65/CE, por ejemplo en lo relativo a la obligación de cada Estado miembro de la Unión Europea de garantizar la independencia de la autoridad de reglamentación nacional encargada de poner en práctica las disposiciones de la Directiva, y que será ordenado de manera explícita. Pero no sólo esto, también tenía que regular y poner orden en un sector cada vez más influido por la convergencia de medios, por las redes sociales, por las nuevas formas de acceso a los contenidos audiovisuales; un mercado que tenía que enfrentarse a una digitalización de sus señales – el apagón analógico finalmente se produciría en España el 4 de marzo de 2010– que iba a crear un nuevo mercado audiovisual caracterizado por la fragmentación de la oferta, y por el aumento de la calidad técnica al pasar de la Definición Estándar (SD) a la denominada Alta Definición (HD).

²³ La IX Legislatura de España comenzó el 1 de abril de 2008, fecha en que se constituyeron las nuevas Cortes, y concluyó el 13 de diciembre de 2011 con el inicio de la X Legislatura y la constitución el 22 de diciembre del Gobierno del Partido Popular presidido por Rajoy.

²⁴ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-5292> [Consulta: 13/3/2015]

Algunas de las leyes inmediatamente previas, forzadas por el cambio tecnológico, habían sido la Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo,²⁵ y el posterior Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprobaba el Plan Técnico Nacional de la TDT.²⁶ “El plan era extremadamente vago al establecer límites a la concentración multimedia (propiedad simultánea de emisoras de TDT y/o de emisoras televisivas que emitan con otras tecnologías, como cable o satélite, y/o de emisoras de radio, y/o de periódicos), lo que contrasta con la tendencia observada en otros países en los que se ha regulado la TDT como el Reino Unido o Francia” (López Izquierdo, 2007: 110).

Uno de los cambios fundamentales en la LGCA, ya que hace referencia a la categorización de la oferta televisiva, es el de la consideración o no de servicio público de las señales transmitidas por ondas hertzianas. Tanto la televisión pública como la privada estaban calificadas como servicio público hasta la ley de 2010, eso sí, exceptuando la transmitida por satélite, desde 1995, y la televisión por cable, desde 2003, con reglamentación propia. Y eso, aun conociendo que dentro de los paquetes que se ofrecen en ambos sistemas también se incluyen las emisiones terrestres convencionales de los canales que cumplen la función de servicio público, tanto los públicos como los privados (Vidal Beltrán, 2004: 262-265). Después de la entrada en vigor de esta nueva ley, el sistema pivota sobre la libertad de creación de empresas, no sobre el servicio público (Boix Palop & Vidal Beltrán, 2014: 21). Actualmente, el artículo 22.1 de la 7/2010 considera “a los servicios de comunicación audiovisual radiofónicos, televisivos y conexos e interactivos” como “servicios de interés general que se prestan en el ejercicio del derecho a la libre expresión de ideas, del derecho a

²⁵ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-10069> [Consulta:13/3/2015]

²⁶ <http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/24/pdfs/BOE-A-2014-9667.pdf> [Consulta:25/2/2015]

comunicar y recibir información, del derecho a la participación en la vida política y social, y del derecho a la libertad de empresa y dentro del fomento de la igualdad, la pluralidad y los valores democráticos”. Es decir, estamos ante una catalogación inédita en España hasta la fecha, y de ahí su importancia: los servicios de comunicación audiovisual son ahora servicios de interés general (Vidal Beltrán & Boix Palop, 2014: 34-35). La idea de “servicio público” apela ahora a ciertas obligaciones y funciones específicas que se reconocen consustanciales a la prestación pública a cargo de las administraciones. En el artículo 40.1 de la referida ley, “El servicio público de comunicación audiovisual es un servicio esencial de interés económico general que tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística de España, y difundir el conocimiento mismo y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual”. Más tarde se refiere de nuevo al servicio como “esencial de interés económico general”. En realidad, más allá de un cambio de concepción del concepto de servicio público, la ley recoge la esencia regulatoria comunitaria. El siguiente texto hace referencia a esta inspiración: está en el punto tres del Contrato-programa para el período 2013-2015 de RTVV SAU.²⁷

La Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de las normas en materia de ayudas estatales a los servicios públicos de radiodifusión (2001/C320/04), en su apartado 33, ha señalado que «La definición de misión de servicio público incumbe a los estados miembros, que pueden tomar decisiones en la materia en el ámbito nacional, regional o local. En general, esta competencia debe ejercerse teniendo en cuenta el concepto comunitario de servicios de interés económico general»

²⁷ http://www.docv.gva.es/datos/2013/07/18/pdf/2013_7572.pdf (Consulta: 25/2/2015)

Ese concepto comunitario está pues detrás del nuevo perfil definitorio del servicio público de televisión en nuestro país. Este cambio de régimen jurídico de las telecomunicaciones, sustituyendo la concesión de servicio público por autorizaciones, podría cambiar además la competencia de los Defensores del Pueblo en materia audiovisual. Al configurarse la actividad privada como libre iniciativa económica reglamentada, pero no ejercicio por concesión de un servicio público, se perdería la actual relación de la televisión privada con la administración, y por tanto, la competencia de los Defensores (Tornos Mas & de Carreras i Serra, 1999: 81).

Otro cambio fundamental en el modelo que propone la LGCA establece, cuatro años después del planteado para RTVE en la Ley previa 17/2006, que cada nueve años los poderes públicos han de suscribir Mandatos-marco que identifiquen las exigencias de servicio público y concreten las acciones que compete llevar a cabo a estos operadores. Esta obligación afecta a las televisiones autonómicas, ya que para RTVE ya regía la otra normativa previamente, como hemos visto. Las normas específicas autonómicas son, por su parte, las encargadas de fijar el contenido del servicio público para sus operadores en el ámbito de sus competencias, pero claramente siempre respetando el artículo 41.4 de la LGCA, “reiterando la conocida posición al respecto fijada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, establece en el sentido de que la financiación pública no podrá sostener actividades ni contenidos ajenos al cumplimiento de la función de servicio público.” (Boix Palop, 2014a: 83). Volveremos sobre ello en el epígrafe específico dedicado a la legislación en RTVV.

La situación de crisis que vivió esos años la televisión privada en España, que UTECA o también la Asociación de la Prensa de Madrid se encargaron de recordar repetidamente al Gobierno, agravaron sin duda los efectos de la crisis general que se inició para el conjunto de la economía. En esta presión de los *lobbies* para que se

cambiara el marco legal y así poder ayudar a los medios de comunicación a superar estos problemas, se enmarcan los siguientes cambios jurídicos. Conforme ha denunciado Enrique Bustamante –que recordemos, fue uno de los redactores del Informe del Comité de Sabios– durante esta segunda legislatura de Zapatero se arruinará en buena medida lo realizado por su primer gobierno (2013a; 2011). Las siguientes modificaciones legales, algunas iniciadas antes de la aprobación de la Ley General, motivan esta dura declaración. Pocos meses después del segundo triunfo electoral de los socialistas, por la vía del decreto ley, se inició la regresión al duopolio:

A partir del año 2009, se produce una desregulación salvaje e incontrolada del mercado audiovisual que abocará al sistema televisivo español hacia el desequilibrio a favor de las instancias privadas y hacia un estrecho oligopolio en ese sector. Por ejemplo la Ley 7/2009, de Medidas Urgentes en materia de Telecomunicaciones, que argumenta la necesidad de mantener ‘la transparencia y el pluralismo en el mercado televisivo’ pero también la ‘viabilidad financiera’ de la televisión privada, para dismantelar la ya escasa regulación anti concentración existente, que prohibía simultanear acciones en dos concesiones por encima del 5%. [...] El objetivo de abrir el pluralismo televisivo y de potenciar canales ‘progresistas’ se olvidaba en beneficio del realismo económico. (Bustamante, 2011: 50)

Esta Ley 7/2009,²⁸ que ratifica efectivamente el Real Decreto Ley 1/2009 de 23 de febrero se añade a la 15/2007,²⁹ que aprobó la potestad del ejecutivo para decidir en una operación de concentración por encima de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC). El nuevo marco legal establecía pocas pero importantes normas, entre las que destaca la que establece la barrera del 27% de audiencia media de los operadores candidatos a fusionarse, una obligación que había que cumplir nada más en el momento

²⁸ <http://www.boe.es/boe/dias/2009/07/04/pdfs/BOE-A-2009-11028.pdf> (Consulta:10/3/2015)

²⁹ <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-12946> (Consulta:10/3/2015)

de producirse la concentración. Los cambios normativos se sustanciaron, después de arduos procesos de negociación a cuatro bandas entre las principales cadenas, en el duopolio de hecho que existe en el sistema audiovisual español. Tele 5 y Cuatro se fusionaron el 18 de diciembre de 2009, y Antena 3 y La Sexta³⁰ el 14 de diciembre de 2011, quedando los grupos con seis y ocho canales de TDT respectivamente. Entre los obstáculos que se encontraron en el camino estas fusiones, precisamente destacó el informe de la CNC, que se oponía entre otras cosas a los acuerdos de gestión conjunta de la publicidad por perjudicar al resto de operadores. Finalmente el Gobierno suavizó las condiciones impuestas por Competencia en el Consejo de Ministros celebrado el viernes 24 de agosto de 2012, lo que confirmó la fusión.³¹

No fue el único cambio legal producido en el período que favoreció los intereses del ahora duopolio: la televisión pública inició una penosa regresión al conseguir por fin UTECA un triunfo largamente perseguido: la supresión de la publicidad en TVE con la Ley 8/2009, de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión³² (Gavaldà Roca, 2014: 108). Los anuncios desaparecerán a partir del 1 de enero de 2010, en un momento especialmente dulce para los datos de audiencia –y por tanto para los beneficios obtenidos mediante la publicidad– de la televisión pública. En ese momento, la publicidad en RTVE suponía nada menos que el 25% de la inversión de los anunciantes españoles en el medio, que se opusieron radicalmente al cambio, e incluso publicaron

³⁰ Precisamente La Sexta había sido creada en el inicio de la primera legislatura de Rodríguez Zapatero, el 25 de noviembre de 2005, en un momento de incertidumbre por la ya puesta en marcha TDT. La Sexta empezó sus emisiones simultaneando la emisión en la entonces imperante transmisión analógica, lo que le dio una ventaja innegable respecto al resto de competidores digitales que llegarían más tarde. Poco antes había nacido también la cadena Cuatro, al transformar el gobierno en abierta la emisión, a partir de la obsoleta licencia de pago en analógico que aún ostentaba Canal +. Las dos operaciones fueron criticadas como operaciones destinadas a construir un entramado mediático afín al presidente Zapatero.

³¹ Más allá de las implicaciones jurídicas –en las que nos centramos en este capítulo– nos hemos referido a esta concentración que cambia radicalmente el panorama audiovisual español, en el epígrafe 3.7.2, centrado en el clima general de crisis del sistema público, y lo haremos de nuevo en el 4.5.2, referido a las resoluciones de la CNMC que habrá de mediar en este conflicto, y en el 5.3, donde trataremos más ampliamente la supuesta crisis de las televisiones privadas.

³² <http://www.boe.es/boe/dias/2009/08/31/pdfs/BOE-A-2009-13988.pdf> [Consulta:13/3/2015]

un manifiesto “Sin publicidad en TVE, perdemos todos” (Asociación Española de Anunciantes, 2009), en el que vaticinaban la pérdida de 18.000 empleos en el sector por la medida. Ampliaremos sobre este asunto también en el capítulo quinto, pero cabe comentar en este recorrido más jurídico los problemas posteriores que se generaron a partir de esta Ley, al establecer que RTVE se financiaría a través del estado, como lo hacía hasta el momento, pero también con el 3% de los ingresos anuales de los operadores de televisión comercial y del 0,9% de los ingresos de operadores de telecomunicaciones. Este nuevo modelo de financiación contribuyó a la inestabilidad, debido a los retrasos en los pagos, y a un proceso abierto ante el Tribunal Europeo de Luxemburgo en el que finalmente se retiró la denuncia en julio de 2013, al fallar el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en un proceso similar contra Francia, que la tasa no viola las normas de telecomunicaciones.

4.3.3 La “contrarreforma” del PP. Los últimos cambios en el modelo de televisión pública española y autonómica

El concepto “contrarreforma”, recogido por Bustamante en diversas publicaciones(2014a; 2013b; 2013a; 2012; 2010), hace referencia en primera instancia a lo acontecido en la segunda legislatura de Rodríguez Zapatero, que hemos recorrido en el epígrafe anterior y en la que efectivamente, se produce un retroceso en las garantías de independencia de las políticas audiovisuales. Pero con la llegada del Partido Popular al gobierno, ese retroceso se convierte en una batería de actuaciones, que a través de la modificación mínima de las leyes anteriores, consigue desvirtuarlas y anular lo que aquellas habían logrado en el objetivo específico de dotar de instrumentos que favorezcan la pluralidad de las televisiones públicas. La “contrarreforma”, por tanto, se inicia ya al calor de la crisis económica con el PSOE en el gobierno, pero se consolida

de forma clara con la llegada del PP. Estas modificaciones legales, son concretamente, el Real Decreto Ley 15/2012,³³ que cambia sustancialmente las garantías a la hora de elegir el presidente y los consejeros de la Corporación RTVE, la Ley 6/2012,³⁴ que flexibiliza los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos, y finalmente la Ley 3/2013,³⁵ de Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que desvirtúa como veremos en un epígrafe propio inmediato, la creación de una autoridad audiovisual independiente obligada por Europa. Centrémonos ahora, en los dos primeros cambios jurídicos, sin duda fundamentales.

Respecto al Real Decreto Ley 15/2012, que modifica la 17/2006 y aprobado por procedimiento de urgencia, el profesor Enrique Linde lo ha calificado claramente como un retroceso democrático, que no ha respetado ni la Comunidad Europea ni el derecho de la Unión (2013a). Se modificaron en concreto:

- 1) El proceso de nombramiento del presidente y del Consejo de Administración –si no se alcanzan los 2/3 de diputados del Congreso, basta con la mayoría absoluta en una segunda votación 24 horas después–.
- 2) Se modifica el número de miembros del Consejo. De doce a nueve, y además se suprimen los representantes de los sindicatos.
- 3) Ahora los consejeros ya no tienen dedicación exclusiva, lo que los hace menos operativos.

Un cambio legal sustancial, de calado, especialmente cuando impera la mala fe. La obligación del consenso, que preveía la ley, se queda en un vulgar trámite que es

³³ <http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/21/pdfs/BOE-A-2012-5338.pdf> (Consulta:11/3/2015)

³⁴ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-10385 (Consulta:11/3/2015)

³⁵ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-5940 (Consulta:11/3/2015)

soslayable tan sólo esperando 24 horas, para hacer la segunda votación. Durante la tramitación parlamentaria del Real Decreto, tal como consta en el Diario de Sesiones del Congreso, el ministro de Industria José Manuel Soria justificó así la obligación del cambio, después de diez meses de desencuentros políticos para elegir el nuevo presidente de la Corporación:

El objeto de la modificación es desbloquear la situación de Radiotelevisión Española que se encuentra hoy en una absoluta parálisis de gestión, dado que con el actual orden de cosas de un presidente rotatorio la Ley le impide tomar decisiones ejecutivas, por ejemplo, algunas tan básicas como son la aprobación del presupuesto y de las cuentas anuales.(Cortes Generales, 2012: 40)

El ejercicio en las Cortes de esa “simplificación del trámite” se ha producido – como veremos más adelante– en varias ocasiones hasta la actualidad. La pérdida de la garantía legal de independencia de los gestores es obvia: se retrocede a la Ley 4/1980, con una elección de presidente y consejeros que ejerce el gobierno como si RTVE se tratara de un ministerio más.

En cuanto al cambio legal que se introduce en la LGCA mediante la 6/2012 referido a los modos de gestión de las televisiones autonómicas, parece más una clarificación que otra cosa. La norma marco ya delega en dinámicas de mercado el diseño final del audiovisual español. En un panorama de recorte generalizado en los servicios, la tendencia a la no privatización de las televisiones autonómicas se había suavizado en los últimos años –TV Canarias, Asturias, Aragón, etcétera–. La crisis justifica los cambios en el sector: concentración y cambio regulatorio.

La ley 6/2012 acude al “talismán” de la doctrina europea de la liberalización del audiovisual: “flexibilizar” es el verbo que sustenta el paciente trabajo de desregulación de la política audiovisual europea desde principios de la década de los ochenta. (Gavaldà Roca, 2014: 113)

De acuerdo con el nuevo marco regulatorio, las televisiones públicas autonómicas pueden “optar por la gestión directa o indirecta a través de distintas fórmulas” “Además, las comunidades autónomas que vinieran prestando el servicio público de comunicación audiovisual podrán transferirlo a un tercero de acuerdo con su legislación específica”. La modificación sigue la línea marcada claramente por el Partido Popular a lo largo de la historia de la democracia española,³⁶ de favorecer la privatización de los servicios públicos relacionados con la comunicación audiovisual y que hemos comentado en diversos puntos de esta tesis. La 6/2012 modifica la 7/2010 flexibilizando los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos, aunque en realidad no era necesario para poder privatizar los informativos según autores como Andrés Boix(2013: 177), que piensa que lo único que aporta es “claridad”. La confusión respecto a este punto está basada en el artículo 40.1 de la LGCA: “Los entes que presten el servicio público de comunicación audiovisual y sus sociedades prestadoras no podrán ceder a terceros la producción y edición de los programas informativos y de aquéllos que expresamente determinen los Mandatos-marco que para cada ente se aprueben”. A partir de 2005 el conjunto de las autonómicas sufre bajadas de audiencias que llegan ese año aún al 17%, y se entra en un declive continuado. También ese año se pone en marcha una nueva hornada de autonómicas: Baleares, Aragón, Asturias y Murcia. Y con ellas, también un nuevo modelo de gestión

³⁶ Lo cual no quiere decir que el otro gran partido, hasta el momento al menos, el PSOE, haya defendido siempre la no privatización, obviamente.

y financiación basado en la externalización (Mateos Martín, Ruano López, & Ardèvol Abreu, 2012: 328). La FORTA, a partir de la aprobación de la LGCA contrata una asesoría para producir argumentos legales de defensa de la externalización de informativos, que puedan interpretar y clarificar la ley tal y como les conviene. El informe de la firma Gómez Acebo y Pombo, nutre de argumentos a la FORTA para defender la externalización:

“La restricción impuesta por el art. 40 de la LGCA no venía exigida por las directrices comunitarias, sino que es una “aportación propia del legislador español”, y además tal restricción no puede ser interpretada como una prohibición absoluta de “externalización” de los programas informativos sino, más bien, como “una prohibición de cesión a terceros de la producción y edición de tales programas”

En definitiva, para cumplir la ley, basta con que los editores y productores de los informativos³⁷ sean empleados propios de “la Casa”, mientras que el resto de redactores, equipo técnico y de producción pueden ser externalizados y subcontratados. Un modelo idéntico, al que funciona desde sus inicios en la televisión de Aragón. Además, el informe recuerda que la Ley “no afecta a los contratos que, celebrados antes de su entrada en vigor, hubieran sido celebrados por los organismos de radio y televisión autonómicos y terceras empresas, participantes en la elaboración de los programas informativos, siempre que tanto su producción como su edición queden reservadas a dichos organismos”. Fue FORTA la que encargó el informe, pero en realidad, sólo cinco televisiones de todas las autonómicas pagaron por este servicio de asesoría: Telemadrid, Aragón TV, la televisión de Asturias, e IB3 de Baleares.

³⁷ Usualmente, en cada espacio de los Servicios Informativos televisivos existe lo que habitualmente en España se denomina “equipo de edición”, que se encarga de confeccionar y supervisar la escaleta, y la emisión final. En el mundo anglosajón, esta función es denominada *producer*, o *executive producer*, lo que produce cierta confusión terminológica.

Evidentemente, las que estaban presuntamente afectadas por una lectura más restrictiva de la ley que la que proponía este informe. En cualquier caso, el gobierno decidió acabar con la ambigüedad de la ley, modificándola.

Debe tenerse en cuenta que esta previsión no se ha recogido en lo que respecta a la televisión pública de ámbito estatal, RTVE, que sigue rigiéndose por la Ley 17/2006, que en el artículo 7.5 estipula la prohibición de “ceder a terceros la producción y edición de los programas informativos y de aquellos que expresamente determine el Mandato-marco”.

La tercera y más reciente modificación legal, la 3/2013 que por fin pone en marcha el CNMC, sigue la misma línea de perseverante deterioro de las garantías de independencia. La comentaremos ampliamente enseguida.

4.4 Las autoridades de regulación. El caso británico

Antes de seguir con el repaso de las leyes españolas que proporcionan el marco en el que se mueve nuestro sistema audiovisual, creemos conveniente abrir el campo para poder tener una referencia de cómo en el exterior se gestionan, desde la perspectiva jurídica, las garantías y los mecanismos de control de la independencia de las televisiones, especialmente de las públicas. El recorrido que vamos a hacer es necesariamente incompleto y no exhaustivo dado su carácter lateral respecto al objeto de estudio de esta tesis, pero pretende recrear una imagen de conjunto que nos ayude a apreciar el detalle local que nos interesa. Dentro de este panorama legal, amplio y complejo, nos vamos a centrar especialmente en uno de los organismos que funcionan a nivel mundial para asegurar la independencia y la calidad audiovisual y que en cambio en España no ha existido hasta hace poco, e incluso ahora, de forma rebajada por comparación con nuestro entorno. Nos referimos a las autoridades de regulación, unas

instituciones con un concepto como veremos amplio y variado, con muy diferentes niveles de control y supervisión sobre el universo audiovisual. La elección de los diferentes países incluidos tiene un carácter subjetivo, pero siempre con la intención de ofrecer un marco conjunto adecuado: exceptuando el caso norteamericano, con un modelo totalmente alejado al nuestro, son países de nuestro entorno geográfico, cultural y jurídico, con los que además compartimos las obligaciones y garantías que emanan del derecho comunitario. Al caso concreto de la BBC y la completa regulación británica, le dedicamos deliberadamente más espacio al pensar que es un modelo reconocido mundialmente, de probado éxito, y que puede servir como buen ejemplo para nuestro caso. Dejaremos para un epígrafe diferenciado las otras autoridades de regulación que existen en España aparte del CNMC.

4.4.1 La FCC, el CSA, el DLM, el AGCOM y el OFCOM

***Federal Communications Commission (FCC)*³⁸**

El organismo estadounidense se creó en 1934. Empezó con competencias de radio, después de telecomunicaciones y más tarde de televisión. Mira especialmente por el pluralismo externo, es decir que el mercado de la comunicación sea libre, para lo que pueden establecerse limitaciones a la propiedad: normas anticoncentración más estrictas que las que protegen la libre competencia. Pero este entramado de protecciones se ha ido desmontando desde la época del presidente Ronald Reagan en aras de la rentabilidad de las empresas (Lakidain & Patterson, 2012: 131). Hay que tener en cuenta el muy diferente mercado audiovisual norteamericano respecto al europeo: aunque sí que existe la televisión pública *Public Broadcasting Service (PBS)*, que se fundó en 1970 y tiene

³⁸ <http://www.fcc.gov> [Consulta: 1/3/2015]

una considerable calidad y prestigio, la cadena tiene generalmente una audiencia poco más que testimonial, por lo que las grandes cadenas privadas no ven amenazado su terreno. El FCC mantiene un alto grado de independencia con relación al Gobierno y las cámaras legislativas, aunque no se ha librado de las críticas en los últimos años, por parcialidad con las empresas del sector. Tiene cinco comisarios –antes eran siete, pero se redujeron por recortes en el presupuesto– nombrados por el presidente de los EUA con la aprobación del Senado para siete años de mandato. A la FCC le corresponde como función esencial, otorgar las licencias de emisión de radios y televisiones, previa constatación de un conjunto de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de obligado cumplimiento por las empresas solicitantes de una determinada frecuencia. En los supuestos de que una frecuencia se haya solicitado por más de un petitionerario, una comisión examinará cual de las opciones es la más cualificada y responde mejor a los intereses del público para decidir a quien se la otorga. Dichas licencias que inicialmente se concedían por un periodo de tres años, se ampliaron mediante una Ley de 1981 a cinco años para la televisión y siete para las de radio. Los solicitantes de estas licencias pueden ser personas físicas o jurídicas, no existiendo disposición alguna restrictiva al respecto, salvo la prohibición de otorgarlas a sociedades de capital extranjero o a sociedades que tengan más de un 20% de acciones propiedad de extranjeros.

Conseil Supérieur de l'Audiovisuel (CSA)³⁹

Creada en Francia en 1989 para garantizar la libertad en la radiodifusión. Es la autoridad audiovisual europea con más competencias y poderes. Está formada por siete⁴⁰ miembros de los cuales el presidente es nombrado por el presidente de la

³⁹ <http://www.csa.fr> [Consulta:19/3/2015]

⁴⁰ Pasaron de nueve a siete en la última reforma del año 2013, que también modificó la forma de nombrar a estos consejeros. El procedimiento aumenta la independencia del organismo regulador respecto a los

República. El presidente de la Asamblea Nacional y el del Senado nombran cada uno tres miembros, pero con un previo dictamen de conformidad de al menos tres quintas partes de los miembros de las respectivas comisiones encargadas de asuntos culturales. Entre sus múltiples atribuciones, está el velar por la calidad de los programas, por la defensa y promoción de la lengua y la cultura, controlar la publicidad, las campañas electorales, intervenir en la gestión y atribución de frecuencias para radio y televisión, y dictar medidas coercitivas contra las infracciones. Algunos de los objetivos del CSA son garantizar la libertad de comunicación así como la igualdad de trato, la independencia y la imparcialidad del sector público de radiodifusión y televisión; promover la libre competencia; velar por la calidad y diversidad de la emisión, el desarrollo de la producción nacional y la defensa de la lengua y la cultura francesa (art. 1); ordenar, también en el sector público, las emisiones durante las campañas electorales (art. 16); la gestión del espacio radioeléctrico y la autorización para la utilización de frecuencias para la emisión de radio y televisión por ondas hertzianas, así como para la televisión por satélite (art. 22). En resumen podemos decir que al Consejo Superior del Audiovisual francés le corresponde la regulación, tutela y control del sector, tanto público como privado. Además, una vez al año, debe elaborar un informe sobre el cumplimiento de las normas del sector audiovisual y sobre el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos de radio y televisión, que entrega al presidente de la República, al Gobierno y al Parlamento.

También destaca entre sus amplias e importantes funciones, el nombramiento por mandatos de tres años de cuatro miembros, entre ellos el presidente, de los consejos de administración de las radios y de las cadenas públicas de televisión (Tornos Mas & de Carreras i Serra, 1999: 101).

poderes públicos, ya que requiere un amplio consenso sobre las personas electas. Una política radicalmente diferente de la que se hace en España en la misma época.

Recordemos que a pesar de esta aparentemente excelente protección del sistema televisivo que se disfruta en el país vecino, en Francia se produjo un hecho singular en 1987: la privatización de TF1, la primera cadena de la televisión pública, que no puede desvincularse del cierre de la televisión pública griega y el de RTVV, que tuvieron ambos lugar en 2013. Todas estas acciones se enmarcan en un debilitamiento europeo de las nociones de servicio público e interés general en materia televisiva que dura cerca de 30 años (Viñuela, 2014: 141). Además, la oposición ha criticado recientemente al actual presidente Françoise Hollande que a pesar de todos los cambios normativos, el presidente del CSA es un reconocido socialista y colaborador de Lionel Jospin.⁴¹

Direktorenkonferenz der Landesmedienanstalten (DLM)⁴²

Autoridades reguladoras de la difusión de Alemania. Cada Land –estado federado– tiene una autoridad, en línea con la tradición descentralizadora germana, que regula la radiodifusión privada. Todos estos 14 organismos se agrupan en DLM. Entre sus competencias están la concesión y la asignación de licencias, y el control de contenidos y de la publicidad. Las competencias sobre cultura y radiotelevisión corresponde a los Länder, y las telecomunicaciones en general al gobierno federal. Las emisoras públicas –equivalentes a las autonómicas españolas– están reguladas por los respectivos consejos de radiodifusión.

Autorità per le garanzie nelle comunicazioni (AGCOM)⁴³

Organismo italiano regulador creado en 1997. Formado por un presidente, la comisión para infraestructuras con cuatro miembros, la de los servicios y los productos

⁴¹ <http://www.vertele.com/noticias/las-4-televisiones-publicas-mas-fuertes-de-europa-a-las-que-podria-imitar-tve/> [Consulta:15/6/2015]

⁴² <http://www.die-medienanstalten.de> [Consulta:18/3/2015]

⁴³ <http://www.agcom.it> [Consulta:18/3/2015]

con otros cuatro miembros, y el consejo formado por el presidente y todos los consejeros. Estos son elegidos por el Senado y la Cámara de Diputados. Entre sus competencias, está el participar en la elaboración del Plan Nacional de distribución de frecuencias, registrar los operadores de comunicación, determinar el ámbito de las eventuales obligaciones de servicio universal, o intervenir en las controversias entre el ente gestor del servicio de telecomunicaciones y los usuarios privados. También tiene que controlar la publicidad, la protección de los menores y las minorías lingüísticas, y garantizar la aplicación de normas sobre propaganda política y electoral.

La RAI tiene su propio sistema de regulación, al margen del AGCOM, el Consejo de Administración es el máximo órgano de gestión y el responsable del seguimiento de las obligaciones de servicio público por la corporación.

Office of Communications (OFCOM)⁴⁴

Macroentidad reguladora del Reino Unido, que recogió las funciones de varios organismos anteriores. Fue ordenada por una *Communications Act* en el año 2003, y recogió las competencias por ejemplo de la antigua *Independent Television Commission (ITC)*, de la *Broadcasting Standards Commission (BSC)*, y de la *Office of Telecommunications (OFTEL)*. Las competencias en telecomunicaciones están en sus manos, y regula la industria de la radio y la televisión, las líneas fijas de teléfono, los móviles, y los servicios postales. La regulación de la calidad y precisión de los programas de la BBC, así como su tasa de licencia, quedan específicamente fuera de sus competencias. La BBC tiene su propio sistema de control interno bajo la supervisión directa del gobierno, mediante el *BBC Trust*, el antiguo *Governors Board*, cuyo funcionamiento desarrollamos a continuación.

⁴⁴ <http://www.ofcom.org.uk> [Consulta: 19/3/2015]

4.4.2 La BBC: instituciones y modelo de regulación

El OFCOM supervisa algunas parcelas de la BBC, y esta tiene que cumplir el código de esta institución externa, aunque las cuestiones relativas a la imparcialidad o la exactitud, o sobre elecciones o referéndums, quedan bajo la custodia del *BBC Trust*. Las tensiones han sido inevitables, en una situación en la que los periodistas están sujetos a dos códigos distintos según su trabajo se desarrolle en la sede de la BBC⁴⁵ o fuera de ella (Belando Garín, 2014: 131). La confusión llega al espectador, que en caso de querer formular una queja, debe hacerlo al OFCOM en caso de ser relativa a la protección de la infancia, y al *BBC Trust* en caso de tener que ver con la imparcialidad.

Más allá de estas dificultades organizativas del cruce de distintos organismos de control, dentro del ámbito de los contenidos el punto central de referencia ha sido la delimitación de lo que debía considerarse como “servicio público” y la necesidad de convertirlo en el eje de las programaciones del conjunto de emisiones de la BBC. Al respecto debe precisarse que este concepto, construido sobre la base práctica de los primeros años de funcionamiento de una empresa casi centenaria, ha ido desarrollándose y matizándose conforme ha ido transformándose la sociedad y la audiencia; al tiempo que su aplicación práctica ha sido el resultado de una interacción entre políticos, periodistas y gestores de los medios. Desde los postulados de John Reith, mítico primer director de la cadena, que asociaba el servicio público a un celo moral sobre las emisiones un tanto paternalista, procurando incluir lo que se considerara bueno para la sociedad y dejando fuera lo malo con la calidad como primera norma, hasta concepciones más contemporáneas como las que se incluyen en el “Informe del Comité Annan” de 1977 en el que se rechaza que los gestores de la televisión puedan

⁴⁵ La sede de la BBC está situada en el icónico *Broadcasting House* de Londres, inaugurado en 1932, y sucesivamente ampliado a lo largo de la historia.

imponer un modelo de objetivos morales y sociales; o los planteamientos del “Comité Peacock” de 1985, en el que se acerca la idea de servicio público a los intereses del conjunto de la audiencia y de los ciudadanos como contribuyentes (Linde Paniagua & Vidal Beltrán, 2003).

La emisora pública británica tiene su columna vertebral en una larga lista de documentos que constituyen la esencia de su autonomía. Cabe destacar en primer lugar el *Royal Charter for the continuance of the BBC* –Carta Real– (BBC, 2006), actualmente en vigor hasta enero de 2017,⁴⁶ donde recoge, una vez más, la mítica tríada que se ha convertido en tópico obligado para una televisión pública: *inform, educate and entertain*, y donde se destaca la independencia de la BBC. Es la base constitucional de la emisora, fija su servicio público, y subraya los deberes del *Trust* y del *Executive Board*.

Safeguarding and maintaining any standards meant the BBC adopted a role as the arbiter not only of taste and quality but also of national identity, inheriting the Reithian ethos that it should serve as a beacon of enrichment for all its viewers and listeners by maintaining, promoting and presenting a discernible national identity at home and overseas. This was a mandate that its factual history programming between 1946 and 1949 be scrupulously upheld, producing programmes based around the central themes behind the concept of a nation-state. (Dillon, 2010: 36)

el *BBC Agreement with the Secretary of State*, se sitúa al lado del *Royal Charter* para puntualizarlo, con una última revisión también en 2006 y una validez como el anterior de 10 años aunque se le han realizado diversas enmiendas, entre otros motivos, para adecuarlo a directivas audiovisuales comunitarias. Detalla muchos de los temas destacados del *Charter*, y también establece normas de financiación y deberes

⁴⁶ La primera versión se aprobó en 1927, cuando sólo existía la BBC radio. (BBC, 1927)

regulatorios. Sería un documento similar al contrato o Mandato-marco (*Framework agreement*) que se ha extendido como hemos visto en los últimos años en las televisiones públicas de nuestro país.

La estructura de gobierno de la BBC –anotada en estos documentos– está encabezada por el *Chairman* (presidente de la Corporación). La gestión se divide en dos organismos fundamentalmente: el *BBC Trust* (Consejo de Confianza) y el *Executive Board* (Consejo Ejecutivo).

El primero se ocupa de hacer cumplir el *Royal Charter* y los principios de servicio público así como de ser garante del canon, su personal es independiente del Consejo Ejecutivo y no actúa nunca en su nombre. Está formado por un *Chairman* o presidente, un *Vice-Chairman* o vicepresidente y diez comisarios o consejeros entre los que hay un representante de cada una de las naciones del Reino Unido. El *Chairman*, así como al resto de miembros del *Trust*, lo elige la Reina directamente, eso sí, con el asesoramiento del Consejo de Ministros.

El segundo, el Consejo Ejecutivo, tiene responsabilidad operativa y se encarga del funcionamiento del medio de comunicación, por ello, del Consejo Ejecutivo emana la figura del director general de la BBC, que es el responsable de la línea editorial y del control de la actividad profesional del ente, y que es nombrado por el *BBC Trust*. Otro organismo fundamental para garantizar los valores de la BBC es el *Audience Council*, que garantiza la diversidad de todas las naciones británicas en la corporación, para ello hay representantes de cada una de las cuatro nacionalidades; aconseja y asesora al *Trust* sobre el cumplimiento de las funciones de la BBC para satisfacer las necesidades de sus abonados, para lo cual presenta un informe anual y atiende consultas y reclamaciones de la audiencia. Tanto el *Trust* como el Consejo Ejecutivo son los encargados de solucionar incidencias con los profesionales de la casa y de presentar las cuentas

anuales del ente público, a las cuales tiene acceso el secretario de Estado, el secretario de Relaciones Exteriores y cualquier persona designada por el gobierno para tales fines (López, 2012: 37-38).

La BBC ha alcanzado su fama por ser una empresa que parte de una larga tradición democrática, que ha asentado su forma de trabajar sobre la sólida experiencia de muchas generaciones de profesionales que han aportado su bagaje a la institución. La empresa se ha ocupado de recuperar esa memoria histórica y se ha encargado de plasmar la experiencia acumulada en otros textos complementarios a los ya citados, que han fijado procedimientos de trabajo contrastados por la propia praxis profesional. Son los *Guidelines*, que se actualizan cada 5 años (BBC, 2015; 2007; 2006a) y que se articulan temáticamente (Retis, Lamuedra Graván, & García Matilla, 2010: 68-69). En estas guías –que los trabajadores están obligados contractualmente a conocer– se ofrecen multitud de consejos concretos sobre como trabajar con las fuentes, la búsqueda de información en internet, cómo hacer las reconstrucciones de noticias, la supervisión de programas, la protección a los niños, informaciones sobre guerra, terror, emergencias, etcétera.

Audiences are at the heart of everything we do. [...] In a perfect world, the BBC Editorial Guidelines would consist of one sentence: use your own best judgement. [...] Any approach by a government department to relay official messages or information, must be referred to Chief Adviser Politics. (BBC, 2006a: 1,5,24)

Estas *Guidelines* configuran una declaración de valores y estándares éticos del servicio público audiovisual. “La reglamentación de la BBC es mucho más estricta, la de RTVE es más intuitiva” (Curran, Salovaara-Moring, Cohen, & Iyengar, 2012: 45). Sin duda, dejan menos espacio a la buena o mala voluntad de los que aplican las

normas. Éstas devienen todo un paradigma de la deontología profesional, un completo listado de compromisos editoriales, consideraciones éticas, jurídicas o de responsabilidad social, y recomendaciones concretas de funcionamiento. “El nivel de detalle con que se describen las buenas prácticas profesionales, los mecanismos de control de la buena aplicación de la política de valores editoriales, y su peculiaridad de proclama profesional en primera persona del plural, le confieren un estilo único” (Verdú Cuello, 2009: 66).

La institución da especial importancia a estos valores: Imparcialidad, Exactitud y precisión, Integridad e independencia editorial, y la Responsabilidad –*Accountability*– es decir, la obligación por parte de los periodistas de ofrecer explicaciones sobre qué criterios y motivos hay para construir un relato u otro (BBC, 2006: 20). Los editores jefe de los Servicios Informativos de la emisora pública británica, tienen un blog en el que debaten con los ciudadanos, y en el que responden a preguntas en este sentido, para explicar sus criterios de elección de las noticias.

Explican los teóricos del *Newsmaking*, que los profesionales necesitan moldes previos, llamados valores-noticia, desde los que procesar la información nueva. Por eso es tan importante que esos moldes hayan sido conformados en virtud de la práctica deontológica atesorada y sistematizada por una institución orientada al servicio público al ciudadano. Pero además, los periodistas deben ser conscientes de la existencia de tales valores y de su responsabilidad para con ellos. Estos consensos deontológico-prácticos han de facilitar la reflexión individual y colectiva sobre el ejercicio de la profesión. La propia institución debe ofrecer cauces adecuados. Alguno de los recursos que usa la BBC para ello son espacios de debate diario en cada equipo de redactores, un encuentro-almuerzo informal una vez a la semana, jornadas concretas para abordar debates planteados o retos de futuro, así como un magazine interno. (Retis, Lamuedra Graván, & García Matilla, 2010: 212-213)

En cualquier caso, después de este largo repaso de normas, organismos, y sistemas de funcionamiento de la BBC que hay que valorar como positivos, tampoco conviene idealizar una emisora pública, que sin duda se puede poner como ejemplo de imparcialidad y calidad, pero que también ha tenido sus sombras. En la larga historia de la BBC ha habido tiempo para casi todo. Antes de la aparición de la ITV en 1954, la emisora recibió duras críticas por el monopolio que ostentaba (Dillon, 2010). En el terreno que nos interesa, el de la independencia de los informativos respecto al Gobierno, la llegada al número diez de Downing Street de Margaret Thatcher en 1979 no es recordado en la BBC de forma positiva (Bourdon, 2011: 25). También hay quien opina que en los años noventa se produjo una mercantilización de la emisora británica por la competencia con las privadas. Y mucho más recientemente, como ya hemos hecho referencia en otro epígrafe, las informaciones de la cadena pública durante la campaña por el plebiscito independentista de Escocia celebrado el 18 de septiembre de 2014, han sido acusadas repetidamente de sesgadas a favor de la unidad.

En cualquier caso detrás de estos mecanismos, en el Reino Unido hay un claro orgullo de pertenencia y un sentimiento nacional de los receptores hacia los principios de servicio público encarnados por la BBC.

4.4.3 El *European Platform of Regulatory Authorities (EPRA)*⁴⁷

Acabamos este listado de organismos regulatorios, con este otro que no tiene normas propias, pero que intenta que se establezcan lazos entre las diferentes autoridades. Se constituyó en 1995, en respuesta a la necesidad de aumentar la cooperación entre las entidades regulatorias televisivas europeas. Está formado por 52 organismos de 46 países distintos. España está representada por el CNMC, el Consell

⁴⁷ <http://www.epra.org> [consulta:13/3/2015]

Audiovisual de Catalunya, (CAC), i el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA). Realiza dos reuniones al año, y tiene un Consejo Permanente. Se encargan también de realizar documentos comparativos de la regulación diversa de medios de comunicación.

4.5 El nonato Consejo Estatal de Medios Audiovisuales. La CNMC asume sus funciones

España ha sido el país de la CE que más ha tardado en crear un ente regulador que tal como acabamos de ver, es común tanto en países de Europa como en el resto del mundo, y en este epígrafe comprobaremos además las singulares circunstancias en que se ha realizado finalmente en nuestro país. Las autoridades de regulación cumplen usualmente dos funciones básicas, la regulación de los mercados, y la de los contenidos (Tornos Mas & de Carreras i Serra, 1999: 19). Las estructuras tradicionales en nuestro país para garantizar el pluralismo en medios públicos han sido los Consejos de Administración y las Comisiones de control del Congreso o de las Cortes autonómicas. Pero frente a estos, amparada por las directivas Europeas, surge la obligación de los Consejos Audiovisuales.

Si nos centramos en las AAI (Autoridades Administrativas Independientes) en el sector del audiovisual, podemos afirmar que su creación responde a la necesidad de separar al regulador del regulado, a la necesidad de actuar neutralmente en la ordenación del sector y a la ineficacia de la administración tradicional para ejercer la nueva función de regulación del sector. (Tornos Mas & de Carreras i Serra, 1999: 80)

Finalmente, es mediante la Ley de Creación, la 3/2013, de 4 de junio,⁴⁸ como se

⁴⁸ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-5940 [Consulta: 1/9/15]

pone en marcha la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC),⁴⁹ aglutinando varios entes reguladores, entre ellos el previsto pero que no se llegó a constituir Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA), ordenado en la Ley 7/2010 de 31 de marzo. El funcionamiento efectivo se inició el 7 de octubre de 2013. Por fin, se produce la transposición de la directiva comunitaria, en especial la última, 2010/13/UE de 10 de marzo, ya que España era el único Estado de la Unión Europea que no cumplía su obligación de disponer de autoridades independientes de regulación audiovisual. Aparte del retraso en la llegada del regulador, se ha criticado que este lo haya hecho de una forma descafeinada, entre otros motivos por la concentración de tantas áreas bajo un mismo ente. El Partido Popular explica la medida por la necesidad de ahorro ocasionada por la crisis, y basándose en los modelos de autoridades como el británico OFCOM que acabamos de ver, que también regulan otros sectores.

Esa *non nata* autoridad independiente se subsume en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, junto con las competencias de las suprimidas autoridades de regulación de las telecomunicaciones, la energía, el transporte, el correo postal y la propia autoridad anterior de la competencia, aunque tal supresión chocara frontalmente con la doctrina europea de autoridades independientes en campos muy diferentes y recibiera críticas serias de instancias europeas. Además, su proclamación como ‘independiente’, es altamente cuestionable porque sus diez miembros son nombrados por el gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía, y ratificados por el Congreso por mayoría simple. (Bustamante, 2014a: 25-26)

Este procedimiento choca radicalmente con el que estaba previsto en la LGCA, en el que la propuesta de nombramientos provenía del Congreso de los Diputados, y donde era necesaria una mayoría de tres quintas partes de votos para su aprobación.

⁴⁹<http://www.cnmc.es> [Consulta: 12/3/15]

Como dice con supuesta inocencia el actual vocal asesor de la Secretaría de Estado de Comunicaciones José Luis García, “Finalmente, es posible que no se optase por este tipo de mecanismos o mayorías para no bloquear desde el inicio la constitución de la CNMC” (García López, 2014: 158). Sin duda, la misma explicación puede darse a otras modificaciones en las distintas leyes audiovisuales realizadas por el Partido Popular actualmente en el gobierno y que hemos ido enumerando en el epígrafe anterior, que se hicieron en aras de su agilización en la tramitación parlamentaria, evitando el consenso político muchas veces difícil de alcanzar. La pena es que por el camino se haya quedado la pluralidad, los mecanismos que aseguran la independencia de los medios y los reguladores, y ese consenso que debe ser considerado como un garante de la democracia y no un mero obstáculo molesto para la tramitación de las leyes.

Además, el Gobierno se convierte en el guardián efectivo de la radiotelevisión pública y de la privada, incluso directamente, ya que competencias como el catálogo de acontecimientos de interés general vuelven a depender de Presidencia del Gobierno, mientras las licencias privadas y las sanciones contra ellas se desplazan al Ministerio de Industria. Sus funciones en el campo audiovisual se limitan a un solo artículo, el 9 de la Ley 3/2013, centrado en el control de las cuotas de obras europeas y de financiación anticipada, a los derechos del menor y los códigos de autorregulación, pero incluyen “la vigilancia del cumplimiento de la misión de servicio público”. En la Comisión se establecen cuatro grandes Direcciones de Instrucción:

1. de Competencia
2. de Energía
3. de Transportes y del Sector Postal
4. de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual

A esta última es a la que corresponde, a través de la Subdirección del Audiovisual, las tareas de supervisión y control de los mercados de comunicación audiovisual. Vemos que las funciones que había de cumplir el CEMA, quedan desde luego diluidas en una gran cantidad de campos en los que ahora tiene que ejercer la regulación la CNMC. Las competencias de control, además, han de ceñirse a los servicios audiovisuales con cobertura estatal, o al menos que afectan a más de una comunidad autónoma (García López, 2014: 157).

Para Josep Gavaldà, la sustitución del CEMA por esta CNMC con atribuciones tan variadas también hace que España de nuevo, se aleje de Europa, ya que:

Los estados de la UE que han constituido organismos reguladores similares a la CNMC, Alemania y Holanda, por ejemplo, han excluido de los mismo la supervisión del audiovisual, porque, como ha insistido hasta la saciedad la literatura regulatoria europea, primero en relación con la radiodifusión y luego con los servicios audiovisuales, su regulación como mercado no puede soslayar en ningún caso su “valor cultural”. (Gavaldà Roca, 2014: 115)

Ya hemos visto que una de las cosas que la CNMC tiene que vigilar es el cumplimiento de la misión de servicio público encomendada a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de ámbito estatal, es decir, RTVE. La función estaba ya prevista en la Ley 17/2006, en el Mandato-marco de la Corporación publicado en el BOE nº 157 de 30 de junio de 2008,⁵⁰ y también recogida en la LGCA. Hablaremos de ello más ampliamente en seguida. Es una función eso sí, compartida con las Cortes Generales, que ejercen el control parlamentario que impone la Carta Magna.

Otra función destacada es la relativa a los derechos de los menores. Los contenidos que puedan resultar perjudiciales para el desarrollo físico, mental o moral de

⁵⁰ <http://www.boe.es/boe/dias/2008/06/30/pdfs/A28833-28843.pdf> [Consulta: 19/3/15]

los menores solo podrán emitirse en abierto entre las 22 y las 6 horas, debiendo ir siempre precedidos por un aviso acústico y visual. El indicador visual deberá mantenerse a lo largo de todo el programa en el que se incluyan dichos contenidos. Asimismo, se establecen tres franjas horarias de protección reforzada: entre las 8 y las 9 y entre las 17 y las 20 horas los días laborables, y entre las 9 y las 12 los sábados, domingos y fiestas de ámbito estatal. La Ley otorga gran importancia además:

al impulso de los códigos de conducta y al establecimiento de una correcta calificación por edades de los programas que se emitan, en función de los criterios homologados por el Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia. Sin embargo, corresponde a la CNMC la vigilancia, control y sanción de la adecuada calificación de los programas efectuada por los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva. (García López, 2014:162-163)

La CNMC debería cumplir al menos estas funciones, según Martínez Otero:

1. Establecer formas de inspección y control regulares y eficaces.
2. Habilitar un sencillo canal de quejas de los ciudadanos.
3. Controlar la adecuación de la calificación de los contenidos, es lo que Martínez considera que este es el “núcleo del sistema de protección de los menores” y que “garantizar que esta clasificación sea adecuada se convierte en una prioridad absoluta. Un sistema de restricción de emisiones que operase a la perfección en un contexto en que las clasificaciones de contenidos fueran fruto del arbitrio, capricho o conveniencia de los emisores, no pasaría de ser una burla al derecho y a los televidentes” (2014: 262).

Estas obligaciones serán efectivamente, las bases de las recientes actuaciones regulatorias de la CNMC que enseguida repasaremos.

El futuro del macroregulador, está también pendiente de una decisión de la justicia europea. En julio de 2015, el Tribunal Supremo solicitó al Tribunal de Justicia de la UE que aclarara si la CNMC vulnera la independencia de los supervisores, obligada por las directivas comunitarias que regulan esta materia.⁵¹ También tendrá que determinar si es legal el modelo de órgano de regulación no especializado que promovió el Partido Popular desde el Gobierno, que fusionaba, como hemos visto, el control de áreas como la energía, las telecomunicaciones y la competencia. Detrás de este proceso abierto, está la denuncia del presidente y un consejero de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), uno los antiguos organismos reguladores ahora fusionados, que recurrieron la decisión del Gobierno de Rajoy de cesarles en sus cargos.

4.5.1 La autorregulación en España

Está previsto por la LGCA (art. 12), el derecho de los operadores audiovisuales a la autorregulación. Se prevé que éstos puedan aprobar códigos en los que se regulen los contenidos de la comunicación audiovisual y las reglas de diligencia profesional para su elaboración. Hasta ese momento, no se había contemplado como derecho específico y concreto de los prestadores de servicios.

La autorregulación es un paradigma de las sociedades capitalistas que hace descansar el control en los propios operadores, confiando en que el equilibrio de fuerzas y de vigilancia mutua entre las distintas partes implicadas, unido a sus deseos de dar la impresión de buen hacer ético vinculado a la buena voluntad, serán suficientes para la salud del sector. De esta autorregulación serían grandes defensoras las televisiones privadas representadas por UTECA, que ven en esta fórmula una manera de mantener su independencia de lo que consideran injerencias del gobierno. En realidad, en

⁵¹ http://economia.elpais.com/economia/2015/07/22/actualidad/1437562895_956039.html [Consulta: 1/9/15]

sociedades como la británica es habitual, sujetándola eso sí, a una significativa supervisión pública. “Este modelo es ampliamente conocido en el contexto europeo como autorregulación regulada o corregulación, término que a pesar de ser manifiestamente ambiguo pretende dar cabida a una pluralidad de estrategias regulatorias en las que se parte de la colaboración privada para alcanzar determinados objetivos públicos” (Belando Garín, 2014: 122-123). En España, salvando las distancias, se ha intentado implantar un modelo similar, que requiere de un procedimiento de supervisión y sanción por parte de la Administración o los organismos públicos competentes, e implica la existencia de una autoridad del sector audiovisual independiente que vigile la adecuación de los códigos a la norma (Montiel Roig, 2014: 179).

El sistema de autorregulación funciona en el sector audiovisual del Reino Unido gracias a la labor constante de monitorización que realiza el organismo supervisor OFCOM, del que hemos hablado unas páginas atrás. El código de contenidos *Broadcasting code* es redactado por este organismo, y aprobado por el *Content Board*, bajo la autorización delegada del *Ofcom Board*, pero se somete a consulta pública entre los operadores del sector. El cumplimiento interno de dicho código queda a cargo de la entidad, pero el regulador es el garante último del mismo, y el que impone las sanciones, de las que la más grave implica la retirada de la licencia.

En nuestro país, con el objetivo de garantizar que la publicidad se efectúe de forma adecuada, en el año 1995 anunciantes, agencias y medios crearon Autocontrol,⁵² la “Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial”, cuya eficacia garantizan tres instrumentos: la elaboración y posterior aplicación de sus códigos de conducta, el servicio de asesoramiento o consulta previa –*Copy Advice*– y la resolución

⁵² <http://www.autocontrol.es> [Consulta: 03/2/15]

extrajudicial de reclamaciones por parte del Jurado de la Publicidad, que ha publicado recientemente, el 1 de marzo de 2015, un nuevo Reglamento (Autocontrol, 2015).

Otro buen ejemplo de esta forma de control lo tenemos en España con el Convenio de Autorregulación firmado el 26 de marzo de 1993 por el Ministerio de Educación, las Consejerías autonómicas con competencias educativas y las cadenas de televisión, “con el objetivo de avanzar hacia un mayor y mejor control de los contenidos televisivos destinados a los menores” (Tornos Mas & de Carreras i Serra, 1999: 60). En virtud de ese convenio, las cadenas de televisión se comprometían a “favorecer, especialmente en la programación dirigida al público infantil y juvenil, los valores de respeto a la persona, de tolerancia, de solidaridad, paz y democracia” y a evitar los mensajes o imágenes de violencia gratuita, discriminatorios en razón del color, raza, sexo, religión o ideología, y de escenas relativas al consumo de drogas, de explícito contenido sexual en horarios infantiles, y el lenguaje indecente o deliberadamente incorrecto. La última actualización se denominó Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia,⁵³ y se aprobó el 9 de diciembre de 2004 con la firma de TVE, Antena 3, Cuatro, Telecinco, La Sexta y las televisiones autonómicas asociadas en la FORTA, con el objetivo de “proteger a los niños de contenidos perniciosos en televisión”.

⁵³ http://www.rpd.es/documentos/Codigo_y_criterios_calificacion.pdf Asociado a este código, existe un comité de regulación integrado por las diferentes televisiones adheridas (posteriormente a su creación se sumaron también NET TV y Unidad Editorial), que emite dictámenes e informes anuales, y mantiene una página web informativa en la que se pueden realizar reclamaciones: <http://tvinfancia.es/tvinfancia> [Consulta: 03/2/15]

El gobierno organizará negociaciones que desembocan finalmente en un código pactado en diciembre de 2004 y firmado en el palacio de la Moncloa [...]. El modelo seguido por este ‘pacto antitelebasura’, como se le denominó en la prensa, era el ‘Código de autorreglamentación televisiva para los menores’ de noviembre de 2002 en Italia, y fijaba el compromiso de las cadenas de no emitir ningún programa para mayores de 18 años en los horarios infantiles protegidos (entre las 6 de la mañana y las 22 horas), además de la creación de una comisión mixta de seguimiento (con cadenas, productoras y asociaciones ciudadanas). [...] Un año después, las asociaciones de usuarios como AUC, ATR o el propio Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid denunciaban el incumplimiento general del pacto, con cientos de casos de vulneraciones en TVE, Antena 3 y Telecinco sobre todo. (Bustamante, 2013a: 210)

El problema de la autoregulación en España es que para que funcione es preciso que se cumpla toda la ley: en el artículo 12 de la LGCA se establece claramente que todos estos códigos tienen que estar supervisados por la autoridad audiovisual, que ésta debe velar por su cumplimiento (Vidal Beltrán, 2011: 77-78). La CNMC, sucedáneo español del previsto CEMA, tendría un papel fundamental en el éxito de la autorregulación.

4.5.2 Las resoluciones de la CNMC

Lo cierto es que después de unos inicios nada alentadores, sumida en críticas generalizadas por su falta de atribuciones y competencias, la CNMC está obligada a mejorar su *Auctoritas*, que al iniciar su andadura era casi nula. Desde la creación aún reciente del organismo o mejor dicho, de la asunción por éste de las competencias audiovisuales a partir de junio de 2013, fecha de la aprobación de la ley 3/2013, se han producido unas cuantas resoluciones e informes de los que vamos a dar cuenta aquí. El 4 de octubre se completa el organigrama de la CNMC, con el nombramiento de la

directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Alejandra de Iturriaga Gandini, y el 7 de octubre se dicta la Orden Ministerial que la pone en marcha. El primer estudio relativo al sector, es el correspondiente al segundo trimestre que se publica el 27 de octubre de 2013. Observando la frecuencia de los expedientes, se puede observar como poco a poco la maquinaria reguladora va cogiendo velocidad. Siguiendo el orden cronológico, la siguiente actuación ya es de más calado: se trata de la multa por infracción muy grave con 15 millones de euros a Mediapro y 4 clubes de fútbol⁵⁴ que se impone el 2 de diciembre. Se trata en realidad de la resolución de un expediente anterior incoado por el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), por no cumplir las normas en los contratos de retransmisiones de partidos de fútbol. Hay que esperar hasta el 25 de marzo ya de 2014, para ver el primer caso propio del nuevo CNMC: son dos expedientes sancionadores a Mediaset y Atresmedia por emitir contenido inadecuado para menores.⁵⁵ Hay que destacar que en el listado de actuaciones de la CNMC las relativas al audiovisual aparecen diseminadas entre una extensa enumeración de expedientes relativos al precio de la bombona de butano, las liquidaciones del sector eléctrico, el precio de la leche, los ahuyentadores de plagas o de la gestión de los derechos intelectuales: son los inconvenientes inherentes a los macrorreguladores. El 4 de septiembre la CNMC impone sanciones a Mediaset, Atresmedia y Net TV por valor de 386.902 euros por incumplir diversos artículos de la LGCA, que marcan los tiempos máximos de publicidad y el tipo de contenidos que se pueden emitir en determinados horarios, y el 12 del mismo mes, otra a Mediaset de

⁵⁴ <http://www.cnmc.es/eses/Competencia/novedadesCompetencia/novedadesCompetenciadetalle.aspx?id=1408> [Consulta: 12/3/15]

⁵⁵ <http://www.cnmc.es/es-es/telecomunicacionesyaudiovisuales/novedadestelecomunicacionesyaudiovisuales/novedadestelecomunicacionesyaudiovisualesdetalle.aspx?id=3382> [Consulta: 12/3/15]

111.000 euros por confundir publicidad y contenidos.⁵⁶ El 24 de octubre, sanciona a Atresmedia por emitir contenido inadecuado para menores, en concreto por el programa “Física o Química” (calificado de +7).⁵⁷

Dentro de este resumen de actuaciones, destaca por sus implicaciones y su impacto mediático la “Resolución por la que se requiere a Mediaset España Comunicación, S. A. para que adecúe la calificación y emisión del programa ‘Sálvame diario’ a lo establecido en el código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia, y a la Ley 7/2010” que se publicó el 17 de diciembre de 2014.⁵⁸ La resolución responde a una denuncia de la Asociación de Usuarios de la Comunicación, debido a que dicho programa, un *infoshow* dedicado principalmente a temas de corazón con un considerable éxito de audiencia, y paradigma de la telebasura en nuestro país, ocupa la franja de protección reforzada de la infancia establecida en el Código de Autorregulación firmado por todas las cadenas españolas. Concretamente, se incumplirían entre otros, estos criterios establecidos en el anexo al Código:

⁵⁶ <http://www.cnmcc.es/es-es/telecomunicacionesysaudiovisuales/novedadestelecomunicacionesysaudiovisuales/novedadestelecomunicacionesysaudiovisualesdetalle.aspx?id=11438> [Consulta: 12/3/15]

⁵⁷ <http://www.cnmcc.es/es-es/telecomunicacionesysaudiovisuales/novedadestelecomunicacionesysaudiovisuales/novedadestelecomunicacionesysaudiovisualesdetalle.aspx?id=43718> [Consulta: 12/3/15]

⁵⁸ http://www.cnmcc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2014/Diciembre/141211_RE Q-DTSA-1890-14-Mediaset%20Salvame.pdf [Consulta: 12/3/15]

No presentación de lenguaje soez expresado de manera ofensiva y/o violenta.

Evitar la incitación a los niños a la imitación de comportamientos perjudiciales o peligrosos para la salud, especialmente: la incitación al consumo de cualquier tipo de droga y el culto a la extrema delgadez.

Evitar la utilización instrumental de los conflictos personales y familiares como espectáculo, creando desconcierto en los menores.

Dicho informe de la CNMC, que incluye una amenaza de sanción si en diez días no se ponía remedio a las infracciones, hace referencia a situaciones producidas durante ese horario infantil protegido como la siguiente:

Belén Esteban en tono amenazante: “Que le digas a tu suegra y a tu mujer que me dejen en paz ya, y si me tienen que poner una demanda que me la pongan ya. Que me la pongan ya, pero que a mi madre, cuidadito, porque tiro de la manta, y tiro de la manta. A mi madre ni tocarla, ni a mi hija, porque por mi madre y por mi hija ¡mato!” [...] “A mí ya todo me da igual, pero ésta no se ríe de mí y menos de mi madre. Porque ahora lo vuelvo a repetir aunque lo saque Ana Rosa: te saco los ojos, me los como, los vomito y los pisoteo, ¿vale?”

El informe consiguió un gran revuelo mediático, especialmente por la actitud del presentador del programa “Sálvame diario”, Jorge Javier Vazquez, que dijo, aprovechando la palestra de su programa de gran audiencia, que todo respondía a una campaña de acoso orquestada por “organizaciones ultraconservadoras” y que “Si un día nos vamos que sea porque ya no nos veis, no porque se decida en un despacho desde fuera de la televisión”. El discurso victimista llegó al extremo de calificar el informe de

“caza de brujas”.⁵⁹ El contenido de la declaración y la puesta en escena, con todos los colaboradores del programa de pie, detrás y apoyando a su líder y portavoz máximo, merece pasar a la historia de la infamia de la televisión.



Imagen 3. “Sálvame diario” de Tele 5. Fuente: captura de pantalla del programa (17/12/2014)

La batería mediática de repulsa al toque de atención de la CNMC llegó también a las redes sociales, con el hashtag #MásSálvamequenunca en apoyo del programa. La encendida defensa de Vázquez en la que alude aunque sea veladamente al derecho a la información, dejó otras perlas como ésta:

No es agradable recibir amenazas como la de hoy pero sí me gustaría dar las gracias a los que quieren echarnos de la tele porque nos han dado la oportunidad de ser conscientes de lo unida que está esta gran familia ante la adversidad.

⁵⁹ <http://tendencias.vozpopuli.com/television/4030-jorge-javier-vazquez-y-los-colaboradores-de-salvame-se-enfrentan-a-la-cnmc> [Consulta: 12/3/15]

La gran familia en cualquier caso, más allá de los aspavientos iniciales, reaccionó reculando de forma rápida y efectiva. La postura de la CNMC no se arrojó en absoluto ante las críticas, ya que además la airada defensa que hizo Vázquez y sus colaboradores provocaron en general en las redes sociales, más hilaridad que un sentimiento de que la democracia estaba amenazada. La solución que se puso en marcha desde Mediaset para intentar cumplir con las denuncias del informe y evitar la amenaza de cierre –tan sólo cinco días después del ultimátum– fue partir el programa en dos, con dos nombres similares pero distintos: “Sálvame limón”, para el horario de 16:00 a 17:00 –para mayores de 13 años– con barra libre para la temática soez, y “Sálvame naranja”, de 17:00 a 20:00, –para menores de esa edad– con contenidos suavizados. Con esto, y con la promesa de ser buenos y respetar el código de autorregulación a partir de entonces, ha quedado zanjada la cosa de momento aunque no es descartable nuevas denuncias, y consecuentes actuaciones de la CNMC en este asunto.

Además de este caso emblemático, en los últimos meses desde el organismo regulador se ha producido una avalancha de informes y denuncias contra las televisiones privadas, eso sí, siempre centradas en el no cumplimiento de estos códigos de infancia y de publicidad. El mismo programa “Sálvame diario” estuvo en el punto de mira de nuevo en un expediente sancionador al día siguiente del primer informe, por emitir un microespacio de salud al que acusaron de publicidad encubierta. El 13 de enero de ya 2015, se conoció otra multa a Mediaset de 112.100 euros por emitir la película “American Playboy” en horario de protección a menores. El 25 de febrero, nuevo expediente sancionador a Mediaset por incumplimiento de la calificación por edades en el programa “Crónicas carnívoras”, el 5 de marzo otra vez por publicidad encubierta en el programa de María Teresa Campos “Qué tiempo tan feliz”.

Probablemente ahora UTECA no esté tan de acuerdo con los códigos de autorregulación, cuando hay que cumplirlos. La CNMC como hemos visto, ha desplegado en los últimos meses una inusitada actividad reguladora a la que los operadores no parecen estar acostumbrados, especialmente la que más ha padecido estos expedientes, Mediaset. El contencioso que mantiene con el regulador, deja en el aire aún por el momento dos multas millonarias impuestas tras la fusión de Telecinco y Cuatro, por haber incumplido los compromisos bajo los que se autorizó la concentración.⁶⁰ Dos sanciones, que en conjunto, suman 19,2 millones de euros, la tercera parte de los beneficios de la cadena de Paolo Vasile en 2014. En una de esas multas, la condena ya ha sido confirmada por la Audiencia Nacional, pero la empresa sigue sin aprovisionar la cantidad. A estas penas, impuestas antes de la creación del macroregulador, se suman los últimos expedientes abiertos y resoluciones que hemos detallado en este epígrafe.

Llama la atención que toda esta hiperactividad de la CNMC, y las sanciones a las que el sector no está acostumbrado, están basadas tan sólo en los dos códigos de autoregulación ya comentados, el relativo a la infancia y el de la publicidad. Bienvenidas sean las actuaciones en este campo, pero se echa en falta otra de las funciones que tiene encomendada la autoridad: tiene que vigilar el cumplimiento de la misión de servicio público de RTVE, como manda la Ley 17/2006, el Mandato-marco de junio de 2008, y la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual. En ese tema de momento, parece que no han apreciado ninguna irregularidad. Eso sí, el presidente de la CNMC, José María Marín Quemada, anunció en abril de 2015 que el primer informe sobre el cumplimiento de las funciones de servicio público por parte de TVE llegaría en el tercer trimestre del año. Lo hizo en el Fòrum de la Comunicació,

⁶⁰ http://www.elconfidencial.com/comunicacion/2015-03-10/mediaset-evita-de-nuevo-provisionar-el-multazo-de-19-millones-impuesto-por-la-cnmc_725123/ [Consulta: 12/3/15]

organizado por el Consell de l'Audiovisual de Catalunya.⁶¹ Está por ver si es posible que aparezca antes de las elecciones generales del año 2015. En capítulo posterior entraremos en detalle sobre si RTVE ha dado algún motivo, o no, para que medie la Alta Autoridad Audiovisual.

4.5.3 Las autoridades de regulación autonómicas

Ya hemos visto que la CNMC sólo tiene competencias en televisiones cuya emisión abarque al menos dos comunidades distintas españolas, lo que en teoría deja fuera de su campo de regulación todas las televisiones autonómicas, tanto públicas como privadas, así como las locales.⁶² El sistema autonómico tendría que cubrir esta laguna con leyes y organismos propios, pero ahora mismo esto sólo ocurre en Cataluña y Andalucía, únicas comunidades en las que la Autoridad Audiovisual está funcionando. En otras, también en la valenciana, se recogió la idea de su creación –incluso en los estatutos de autonomía– pero a pesar de ello los distintos gobiernos autonómicos del PP han desactivado por todos los medios políticos posibles estas iniciativas que estaban en diferentes puntos de ejecución. Incluso la institución reguladora más veterana del país, el CAC, ha pasado por diversas etapas con cambios de calado en las atribuciones que disfruta. Veámoslo con más detalle.

Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC)⁶³

Fue creado en 1996 como órgano asesor del gobierno de la Generalitat, pero la reforma legislativa con la 2/2000 de 4 de mayo⁶⁴ es la que lo transformó en una

⁶¹ <http://www.cac.cat/web/actualitat/notespremsa/lIlistat.jsp?MTU%3D&MQ%3D%3D&L3dIYi9hY3R1YWxpGF0L25vdGVzcHJbXNhL2xsaXN0YXRDb250ZW50> [Consulta: 22/5/15]

⁶² La redacción de la norma crea cierta confusión, ya que TV3 por ejemplo también emite, además de en Catalunya, en la Comunidad Balear. La CNMC podría regular por tanto, sus emisiones.

⁶³ <http://www.cac.cat> [Consulta: 12/3/15]

auténtica autoridad regulatoria, con facultades reglamentarias y sancionadoras tanto para la competencia entre operadores de radio o televisión –especialmente en el tema de concesión y reparto de licencias– como respecto a los contenidos de la programación: publicidad, protección de los menores ante programaciones eventualmente lesivas, discriminación y pluralismo político. Está ordenada además en la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la Comunicación Audiovisual de Catalunya⁶⁵ que ha sido modificada varias ocasiones. Sus miembros son designados por el Parlament de Catalunya por una mayoría de dos tercios de los votos y debían tener, cada uno de ellos, el apoyo de al menos dos grupos parlamentarios. Tienen un mandato de seis años, sin poder ser reelegidos ni cesados, y su actividad profesional es incompatible con cualquier otra o con intereses en el sector. El CAC es independiente del Gobierno y del Parlamento, y tiene potestad para regular las emisiones de carácter autonómico –nunca las que tienen un alcance nacional– aunque también tengan emisión en el territorio de Catalunya. Pero no todo son buenas noticias, al repasar la historia de esta institución. La reforma de la CAC realizada mediante la Ley de la Generalitat Catalana 2/2012 de Modificación de varias leyes en Materia Audiovisual de 22 de febrero,⁶⁶ fue calificada también como “contrarreforma” por algunos medios y sindicatos.⁶⁷ Redujo de diez a seis los miembros, y establece que el presidente sea escogido por la Cámara catalana. Consultando la literalidad del cambio legal, así es como estaba el artículo 4 en la Ley 2/2000:

⁶⁴ <http://www.parlament.cat/activitat/cataleg/TL1.pdf> [Consulta: 19/3/15]

⁶⁵ http://dogc.gencat.cat/ca/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?documentId=440333&language=ca_ES&action=fitxa [Consulta: 03/2/15]

⁶⁶ https://www.cac.cat/pfw_files/cma/normativa_sa/Llei_2-2012.pdf [Consulta: 16/3/15]

⁶⁷ <http://fesp.org/index.php/noticias/item/3675-ciu-y-pp-pactan-la-reforma-del-cac> [Consulta: 16/3/15]

1. El Consell de l'Audiovisual de Catalunya és integrat per deu membres, nou dels quals són elegits pel Parlament, a proposta, com a mínim, de tres grups parlamentaris, per una majoria de dos terços. L'altre membre, que n'és el president o presidenta, és proposat i nomenat pel Govern després d'escoltar l'opinió majoritària dels nou membres elegits pel Parlament.

2. Els membres del Consell són escollits d'entre persones de prestigi reconegut i contrastat i amb experiència professional en el sector audiovisual, i que ofereixen garanties plenes d'independència.

Y en la modificación de la comentada 2/2012, quedó de esta manera:

1. El Consell de l'audiovisual de Catalunya és integrat per sis membres: cinc consellers i un president o presidenta.

2. Els membres del Consell són escollits d'entre persones de prestigi reconegut i contrastat i amb experiència professional en el sector audiovisual, i que ofereixen garanties plenes d'independència.

3. Els membres del Consell són elegits pel Parlament a proposta, com a mínim, de dos grups parlamentaris, per una majoria de dos terços. Si en una primera votació no s'obté la majoria de dos terços, són elegits per majoria absoluta en una segona votació, que s'ha de fer en la mateixa sessió.

4. El president o presidenta del Consell és escollit pel Parlament, per una majoria de dos terços, d'entre els sis membres que integren el Consell. Si en una primera votació no s'obté aquesta majoria de dos terços, és elegit per majoria absoluta en una segona votació, que s'ha de fer en la mateixa sessió.

Vemos que son cambios significativos, similares a otros que el PP incorporó en la legislación estatal: primero reducción del número de miembros, con la excusa de la

crisis, es un movimiento generalizado en todo tipo de organismos. Por otra parte, introduce la prevención de que si no hay acuerdo político en un primer momento, en una segunda votación sólo hará falta la mayoría absoluta. En el camino hemos perdido, claro está, la necesidad de consenso. Al menos, en la reforma de la Ley 17/2006 para nombrar al presidente de la Corporación de RTVE que proponía maniobra similar para evitar los bloqueos, había que esperar 24 horas para repetir la votación. Aquí, ni eso.

Más allá de estos avatares en consonancia con lo que ha ocurrido estos últimos años en la legislación audiovisual española, el CAC publica prestigiosos informes periódicos sobre diferentes aspectos comunicativos, vela por la pluralidad lingüística y cultural, tiene capacidad sancionadora, promueve normas de autorregulación, vela por el pluralismo de los medios y el cumplimiento de la misión de servicio público. Entre sus funciones, una muy importante que libera al gobierno autónomo de la responsabilidad de la concesión de las licencias de la TDT regional y local, como pasa en general en el resto de comunidades. El CAC emitió un dictamen preceptivo y vinculante, previo a la concesión de los 56 canales de TDT local privada por el gobierno de la Generalitat presidido por Pasqual Maragall, del PSC, que gobernaba en coalición con Esquerra Republicana de Catalunya, Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Unida y Alternativa el 18 de julio de 2005. El poder de decisión del CAC y su independencia evitó que las concesiones estuvieran copadas por medios afines al ejecutivo autonómico, como ocurrió de forma generalizada en el resto de comunidades. El caso particular de la valenciana merece epígrafe aparte casi inmediato.

El CAC tampoco se ha librado de las críticas, sobre todo después de la entrada pactada de los consejeros con perfil político Roger Loppacher –como presidente– y Daniel Sirera, que había sido presidente del Partit Popular de Catalunya (PPC). Ambos accedieron a la institución con los votos únicamente de CiU y PP. Y eso que como

hemos visto, en la modificación de la Ley del CAC se mantuvo la prevención de que los miembros del Consell tuvieran experiencia profesional previa en el sector audiovisual, y que ofrecieran garantías plenas de independencia.⁶⁸ El acuerdo fue criticado por el Sindicat de Periodistes de Catalunya.⁶⁹ La polémica ha ido más allá: después de la manifestación independentista del 11 de septiembre de 2012, el PPC pidió un informe al organismo regulador de la cobertura informativa realizada por TV3. Dos meses después, el informe solicitado determinó que “va haver respecte al pluralisme polític un cert equilibri pel que fa a la presència de les diferents opcions i opinions”.⁷⁰ El PP calificó el informe de “sesgado”, y acusó al organismo de ocultar los votos particulares de dos representantes del PSC y uno del PP, gracias al voto de calidad del presidente.

Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA)⁷¹

También en Andalucía se creó un Consejo del Audiovisual autóctono, mediante la Ley 1/2004 de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.⁷² Incluso se ha convertido en órgano de autogobierno en el nuevo Estatuto de Autonomía,⁷³ tal como se contempla en su artículo 131:

⁶⁸ La única experiencia conocida de Daniel Sirera en medios de comunicación o empresas audiovisuales, es haber sido articulista en “Libertad Digital”.

⁶⁹ http://www.eldiario.es/catalunya/11s_0_71393190.html [Consulta: 16/3/15]

⁷⁰ <http://www.cac.cat> [Consulta: 16/3/15]

⁷¹ <http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es> [Consulta: 03/2/15]

⁷² http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/ley_de_creacion_boe.pdf [Consulta: 28/2/2015]

⁷³ <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-5825> [Consulta: 28/2/2015]

1. El Consejo Audiovisual es la autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.

2. El Consejo Audiovisual velará especialmente por la protección de la juventud y la infancia en relación con el contenido de la programación de los medios de comunicación, tanto públicos como privados, de Andalucía.

3. Una ley del Parlamento regulará su composición, competencia y funcionamiento.

Está formado por 11 miembros, elegidos por el Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos. El pleno del CCA es quien propone, de entre sus miembros, al presidente, que es nombrado por el Consejo de Gobierno. El mandato es de cinco años, renovable por otro período idéntico. En cuanto a sus funciones, son similares a las que disfruta su homólogo catalán, pero sin contar con su capacidad sancionadora. Vela por el pluralismo, la protección de los niños, también por una publicidad ajustada a derecho, garantiza el cumplimiento de servicio público, y emite informes de diversos temas. Entre ellos, también de las concesiones de licencias de radiodifusión y televisión. Por último, realiza, a instancias de las partes en conflicto, funciones arbitrales y de mediación. También existe una Oficina de defensa de la Audiencia.⁷⁴

Aparte de estas dos instituciones, cabe repasar ahora otras comunidades autónomas en las que también se reguló, o en algunos casos se puso incluso en marcha consejos reguladores o de autoridad audiovisual. En el caso de Madrid, se creó en abril

⁷⁴ <http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/oda/conoce-la-oda> [Consulta: 28/2/2015]

de 2001 con funciones meramente consultivas. El mismo año se creó el Consejo Audiovisual de Navarra, órgano de referencia del Gobierno navarro con funciones de control, inspección y sanción. Con funciones meramente consultivas también se creó en Galicia el Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y el Audiovisual a finales de 1999. Todas estas iniciativas fueron finalmente eliminadas con la excusa de la crisis por los diferentes gobiernos del Partido Popular. Un último ejemplo: el Consell de l'Audiovisual de les Illes Balears fue creado, después de incluir el mandato en el artículo 77 del nuevo texto estatutario, por la Ley Balear 2/2010, de 7 de junio, durante la presidencia del socialista Francesc Antich, aunque no llegó a ponerse en marcha en la práctica. Algo más tarde, aprovechando esta circunstancia, fue desprovista de competencias por la Ley General Audiovisual 5/2013 del 1 de octubre durante el gobierno popular de José Ramón Bauzá. El resultado es que el Consejo balear ha permanecido en un limbo legal, a pesar de la indicación estatutaria, mientras no ha cambiado la filiación política del gobierno autonómico. Después del vuelco electoral de mayo de 2015, es previsible que se reactive.

4.6 El marco legal en la CV. La nueva Ley del Audiovisual, y la orden estatutaria de creación del Consell Audiovisual Valencià

El estado de las autonomías concibe éstas con amplias atribuciones en materia audiovisual, y la Comunitat Valenciana ha ido desarrollando su propia normativa, sin ser nunca la primera en hacerlo, un derecho que parece reservado a las comunidades históricas, especialmente a Catalunya y País Vasco, y con una tendencia al mimetismo en las leyes compartida con el resto de autonomías. Como Ley marco actualmente en vigor, en la Comunidad Valenciana rige la 1/2006 de 19 de abril, de la Generalitat, del

Sector Audiovisual,⁷⁵ que ha sido calificada por el profesor Gavaldà como una humillación, “a la luz de lo realizado por el PPCV en RTVV a lo largo de once años” (2014a: 373). En ella están recogidas lo que devendría en “infamias”, como la confirmación de las concesiones de TDT autonómicas y locales, gran parte realizadas poco antes de la aprobación de la ley, y la creación nunca llevada a cabo del Consell Audiovisual Valencià. Esta Ley del Audiovisual valenciana, así como las concesiones de TDT local previas que se hicieron meses antes, estuvieron marcadas como no podía ser de otra forma, por la legislación estatal vigente en ese momento: la Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo, y del posterior Real Decreto 944/2005, de 29 de Julio, por el que se aprobaba el Plan Técnico Nacional de la TDT. En el preámbulo de la Ley Audiovisual de la Comunitat se especifica esto:

Los medios de comunicación audiovisual, así como sus servicios adicionales, constituyen pilares fundamentales para el desarrollo de la sociedad actual ya que contribuyen a reforzar la cohesión económica y social del territorio, y permiten la aparición de nuevas formas de actividad productiva y la creación de empleos, y permiten articular los mecanismos para que los ciudadanos puedan tener acceso a un sector audiovisual que favorezca el aumento y la mejora de sus capacidades y posibilidades de información y comunicación.

Es una declaración de principios que procura una regulación integral del sector audiovisual en la Comunitat. En el Título V regula el sector de la televisión digital, articulando las competencias del Consell Audiovisual en la convocatoria y resolución de los concursos para la adjudicación de las correspondientes concesiones. Particularmente el hecho de que sea anterior a la Ley General de la Comunicación Audiovisual, de 2010,

⁷⁵ http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?id=26&sig=2165/2006&L=1&url_lista=
[Consulta: 12/2/2015]

la deja obsoleta, y desde hace algún tiempo en la antigua Presidencia de la Generalitat ocupada por el PP se había expresado la intención de sustituirla por una nueva ley que entre otras cosas, habría de dar cobertura al cierre de RTVV y regular de nuevo el controvertido tema de las concesiones de TDT –al que dedicamos el siguiente epígrafe– después de la sentencia firme del Supremo que las anulaba.⁷⁶ Para Maite Fernández, que fue directora general de Relaciones Informativas de la Generalitat, la nueva norma habría de simplificar el contenido y adaptarlo a la regulación estatal. Pronosticaba en abril de 2014 su aprobación en el año 2015,⁷⁷ aunque finalmente haya quedado como una labor pendiente para el nuevo gobierno después de las elecciones de mayo.

En la 1/2006 hay mandato de creación del Consell Audiovisual, aunque este también se incluiría en la reforma de l'Estatut. No hay referencias en cambio a lo que tiene que ver con la radio, el cine o la publicidad (Vidal Beltrán, 2011a: 203-204). El hecho de incluir la creación de la Autoridad del Audiovisual en l'Estatut es destacable. Las dos normas, la 1/2006 de la Generalitat del Sector Audiovisual, y la Ley Orgánica 1/2006 de 10 de abril fueron redactadas paralelamente en el tiempo, y esto pudo condicionar que la referencia al Consell Audiovisual entrara en ambos textos de esta manera. Finalmente, l'Estatut estableció en el artículo 56 que:

Por ley de las Cortes Valencianas, aprobada por mayoría de tres quintas partes, se creará el Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana, que velará por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de la comunicación y los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana. En cuanto a su composición, nombramiento, funciones y estatuto de sus miembros, igualmente habrá que ajustarse a lo que disponga la Ley.

⁷⁶ <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/04/08/53444ef922601dca5b8b4586.html>

[Consulta: 10/2/2015]

⁷⁷ http://caaa.elpais.com/caaa/2014/04/07/valencia/1396887450_411868.html [Consulta: 10/2/2015]

Y en el preámbulo de la Ley del Audiovisual se especifica esto:

Por medio de la promulgación de una ley específica, se creará el Consell Audiovisual de la Comunitat Valenciana como órgano independiente que se regirá por la presente ley, por la propia ley por la que se cree, y por otras disposiciones aplicables. La ley de creación del Consell Audiovisual de la Comunitat Valenciana establecerá su composición, sus funciones y competencias que, junto con las que la presente ley señala, desarrollará para el mejor funcionamiento del sector audiovisual de la Comunitat Valenciana.

Y en el Capítulo II, artículo 5:

Mediante una ley específica se creará el Consejo del Audiovisual de la Comunitat Valenciana en el que se determinará su cometido, naturaleza y régimen jurídico, ámbito y principios de actuación, estructura orgánica y composición, estatuto de sus miembros, recursos económicos, organización y funcionamiento, personal a su servicio y relaciones con las instituciones de La Generalitat.

A pesar de estas referencias y del claro mandato estatutario, nueve años después de incluirse este punto, el anterior gobierno del Partido Popular de la Generalitat ha cumplido hasta el final con la tendencia a retrasar, minimizar o impedir la existencia de estos órganos reguladores, que se ha convertido en la política maestra del PP a nivel nacional y en el resto de comunidades respecto a la Alta Autoridad Audiovisual. También se ordena un Consorcio Audiovisual de la Comunitat, en el Capítulo III, y en el IV, un Registro General de Empresas Audiovisuales. Ninguno de estos órganos ha llegado a constituirse. Lo que queda claro es que una cosa es la letra de las leyes, y otra muy distinta, su ejecución.

El Consell de l'Audiovisual hauria d'esdevenir una autèntica autoritat independent sobre tota classe d'operadors i concessionaris, de titularitat i/o gestió pública o privada, i amb competències reguladores i sancionadores sobre els continguts del sector, inclosos els formats i les vies de transmissió. El Consell, com és natural, hauria de vetlar pel compliment de la legislació. Però, des del nostre punt de vista, no es tracta només de fer complir una determinada normativa i de controlar els operadors que emeten al nostre territori, sinò d'atendre les prioritats derivades de l'interés públic i la responsabilitat davant la ciutadania. El Consell de l'Audiovisual Valencià hauria d'intervindre també en els processos concessionals i supervisar les xarxes de telecomunicacions del nostre país. (Mollà i Orts, 2007a: 470-471)

4.6.1 El reparto de licencias de TDT a nivel autonómico

La Ley valenciana del Audiovisual regula, tal como explica también en su preámbulo, las licencias de TDT competencia de la Generalitat:

La ley fija la situación existente en cuanto a los canales atribuidos a esta Comunidad y las competencias del Consell de La Generalitat respecto a la convocatoria y resolución de los concursos para la adjudicación de las correspondientes concesiones. Se regula asimismo la organización de la prestación del servicio, la gestión compartida de los canales múltiples tanto en el ámbito de la TDT autonómica como de la Televisión Digital Local.

Aún así, hay que tener en cuenta que las concesiones de televisión digital en la Comunitat Valenciana no esperaron a la aprobación de la ley para convocar los correspondientes concursos. Las licencias de alcance local se convocaron en 2005, y fue durante el mes de enero de 2006 cuando se publicaron las adjudicaciones, meses antes de la publicación de la ley que recordemos fue el 10 de abril de ese mismo año. En cualquier caso, los concursos se basaron en la legislación previa, como hemos

comentado, especialmente en el Plan Nacional de TDT. Tanto en los concursos para adjudicar dos programas –frecuencias– de TDT de cobertura autonómica, como de tres programas en cada una de las 14 demarcaciones para prestar el servicio de televisión digital terrestre con cobertura local, se especificó que el 20% de la emisión se había de dedicar a la emisión de obras audiovisuales valencianas, y el uso del valenciano como mínimo, había de ser del 25%, además de que los adjudicatarios tenían que disponer de estudios de producción propia en el territorio de la Comunitat. Las críticas a los incumplimientos de estas obligaciones fueron generalizadas: “Las concesiones se hicieron a grupos mediáticos que nada tenían que ver con nuestro entorno empresarial, con la penetración de jóvenes lobbies mediáticos en connivencia con la política autonómica del momento” (Francés, 2014a). Durante el año 2006 se adjudicarían esas dos licencias autonómicas, a Televisión Popular del Mediterráneo S.A. (COPE), propiedad de la Conferencia Episcopal, y a Las Provincias Televisión S.A., donde participaba el grupo VOCENTO, que compartirían múltiplex con los canales de RTVV. En cuanto a las 42 frecuencias locales concedidas, los grupos mediáticos más favorecidos fueron: Mediamed, con Tele 7 con trece licencias;⁷⁸ e Intereconomía, Libertad Digital y el Mundo con cuatro respectivamente. En el año 2010 se completarían las cuatro demarcaciones pendientes –Denia, Vall d’Uixó-Segorbe, Gandía y Utiel-Requena– (Vidal Beltrán, 2011a: 195-196). Todas estas adjudicaciones llegarían envueltas en polémica, especialmente por los criterios aplicados, que dejaron fuera del mercado inexplicablemente a emisoras locales con raigambre como TeleElx,

⁷⁸ Recordemos que eran 14 demarcaciones, tan sólo le falló una. En realidad se hizo con las 13 licencias a través de un conglomerado de empresas locales que rápidamente se unieron para formar el grupo mediático (Casero Ripollés & Marzal Felici, 2007:15). Según diversas fuentes, la empresa audiovisual tenía participación del 33% en varias de esas empresas concesionarias y la habría extendido hasta el 51% después de conocer el resultado del concurso. Mediamed Comunicación digital era propiedad del constructor leonés José Luis Uribarri, con grandes inversiones en medios de comunicación. La mitad de la televisión de Castilla-León le pertenecía, así como periódicos locales como El Diario de León, El Correo de Burgos o El Diario de Valladolid. Más tarde fue imputado y aún está pendiente de juicio en el caso Gürtel por delitos de cohecho, blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública.

cuya creación se remonta a 1987 y que es el perfecto ejemplo de televisión de proximidad (González Esteban, González Mesa, & García Avilés, 2015), Localia del grupo PRISA, que tan sólo obtuvo una licencia local, o Info TV, una televisión de corte progresista y valencianista dirigida por el exjefe de Informativos de Canal 9 en la etapa socialista Juli Esteve, que no obtuvo ninguna. Cabe destacar que tampoco Valencia TeVe, auspiciada por el anterior jefe de gabinete de Eduardo Zaplana y ex director de Canal 9 Sánchez Carrascosa, y que optaba también a tres emisoras locales, obtuvo ninguna concesión. López Cantos interpreta las adjudicaciones de TDT como un intento de contentar a las diferentes corrientes internas del PP (2007: 85-87). El complejo entramado de empatías concesionales que hay detrás de las adjudicaciones realizadas bajo el mandato del conseller Esteban González Pons lo han analizado y explicado perfectamente Jose Antonio Piqueras, Francesc Martínez, Antonio Laguna y Antonio Alaminos (2011: 143-154). La polémica también vino después por los incumplimientos de las obligaciones de emitir en valenciano, o de hacerlo con producción local. Además de las acusaciones de clientelismo, estas concesiones serían declaradas ilegales:

Tot plegat permet entendre per què la dreta economicopolítica no només no ha perdut interès per estar al capdavant dels canals de televisió públics i privats, sinó que ha maldat per quedar-se amb la gran majoria, gairebé totes, les llicències de televisió digital terrestre (tdt), tot pressionant els governs central i autonòmics perquè el repartiment fos sempre al seu favor. De vegades fent trampes o il·legalitats, com va passar –per exemple– al País Valencià, amb la Generalitat presidida per Francisco Camps i amb Esteban González Pons com a conseller responsable del tema, en el procés d’adjudicació –a tall de canongies– culminat el 2006. Arran de les protestes i demandes de perjudicats per aquella prevaricació (entre d’altres, Tele Elx, Tele Safor o Infotv), el juliol de 2012 el Tribunal Suprem va instar el govern valencià a anul·lar totes les adjudicacions i retornar a l’obertura de les pliques en haver-se demostrat la il·legalitat a causa d’haver vulnerat el principi de pluralitat i haver imperat el tracte de favor a una sèrie d’empreses estretament afins al Partit Popular. (Gómez Mompert, 2013: 82)

Y es que más allá de los análisis y las valoraciones, están efectivamente las resoluciones judiciales. A partir de la demanda de tan sólo uno de los perjudicados, Tele Elx,⁷⁹ que quedó excluida de las adjudicaciones, en julio de 2012 el Tribunal Supremo instó al Gobierno valenciano a anular las adjudicaciones de 14 demarcaciones de las 18 en total en las que se dividió la Comunitat Valenciana, y a volver a realizarlas (Collectiu Ricard Blasco, 2014: 15; Xambó, 2010: 13-14). Según el fallo, al que conviene acudir en su literalidad, la razón principal de la anulación radica en que el Consell contrató para la ponderación y valoración de las ofertas presentadas a la empresa Doxa Consulting, que “carece de las notas de objetividad e imparcialidad que es propia de los órganos técnicos de la administración.” Además, la resolución “por la

⁷⁹ Servicios de Difusión Tele Elx, SAU, que es la histórica primera televisión local que emitió en la Comunidad, quedó fuera del reparto. Aunque perdió el contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia el 18 de Julio de 2008, finalmente el Supremo le dio la razón en una sentencia firme y definitiva. http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/09/13/valencia/1347529913_840506.html [Consulta: 12/3/2015]

que se adjudican las concesiones [...] no refleja la valoración hecha por Doxa Consulting.” La Generalitat anunció y aprobó en una resolución de la Conselleria de Presidencia, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) que repetiría tan sólo la fase final, la de la reunión de la mesa de contratación que habría de haber valorado el informe técnico de Doxa Consulting, conservando la validez del proceso concursal de 2006 (Francés, 2014a: 12), pero ésta no se ha producido aún, por lo que las concesiones siguen en el aire. Previsiblemente el cambio político en el Palau de la Generalitat influirá en la solución definitiva al conflicto.

Y más allá de las resoluciones judiciales y sus interpretaciones políticas, la realidad de las concesiones de TDT en la Comunitat, tanto de las autonómicas como de las locales, es bastante penosa. Lo que parecía un negocio seguro antes de la crisis, se ha convertido en una ruina. La programación que emiten no es propia, sino que se limitan a difundir la programación estatal –en el mejor de los casos, en el peor ni siquiera emiten– y no cumplen ninguna de las obligaciones de la concesión. El grupo Mediamed fue liquidado en 2013, tras la crisis en la que entró el grupo tras el estallido de la trama Gürtel, y Ulibarri se deshizo de sus canales después de ser desahuciado por falta de pago por uno de sus socios y de entrar en concurso de acreedores.

Astrocanales y televentas, entre otras pantallas de dudosa factura televisiva, ocupan un paisaje desolador en donde nuestras televisiones públicas municipales originarias tuvieron que abandonar en la mayoría de los casos. Y por otra parte, los consorcios intermunicipales difícilmente pudieron constituirse en el nuevo marco de demarcaciones que agrupaban diferentes comarcas, dada la diversidad de municipios para poderse integrar y la dificultad de conseguir un consenso fundacional, si nos atenemos a la complejidad de su representatividad política. (Francés, 2014a: 14)

Mientras, la Generalitat gobernada por el PP se instaló en la política de la pasividad, consintiendo todas estas situaciones al margen de la legalidad, y sin darles solución cumpliendo la sentencia del Tribunal Supremo. En realidad, esta resolución judicial parece haberle servido de utilidad para zanjar sin ningún tipo de sanción toda la lista de irregularidades que acabamos de enumerar y de las que los concesionarios tendrían que responder ante la Administración Autonómica.

4.6.2 Un poco de historia: la Ley de Creación de RTVV

En línea con la situación en el resto de España, la puesta en funcionamiento de Canal 9 RTVV se hizo a imagen y semejanza del por aquel entonces reciente Estatuto de la radio y la Televisión, la Ley 4/1980, y por supuesto cumpliendo las directrices de la Ley del Tercer Canal 46/1983. Tan sólo un año después de ésta última, se aprobaba la Ley 7/1984⁸⁰ de 4 de Julio, de Creación de la Entidad Pública Radiotelevisió Valenciana.⁸¹ Respecto al Estatuto de la RTV, se introducían particularidades, como cuando se hace relación de los principios inspiradores, se anteponen “la promoción y protección de la lengua propia de la Comunitat Valenciana” –art. 2.1.a–. Hemos analizado *in extenso* en el epígrafe 3.1 de esta tesis las peculiaridades de la Ley de Creación de RTVV y de su tramitación, pero cabe destacar aquí que el Consejo Asesor, ordenado en el estatuto valenciano igual que en el resto de televisiones autonómicas, con funciones similares al Consejo Asesor de RTVE, tampoco llegó nunca a crearse, en 28 años de vigencia de la Ley. También era mínimamente novedosa, en que el Consell d’Administració era el encargado de proponer al Consell de la Generalitat el nombramiento y cese del director general –art. 7.1.a–. Según el catedrático Enrique

⁸⁰ http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=0520/1984 [consulta:12/2/2015]

⁸¹ Más detalles sobre la creación de las televisiones autonómicas en España se pueden encontrar en el epígrafe 2.7 de esta tesis.

Linde, que sería también presidente del Consejo de Administración de RTVV en los primeros años de funcionamiento: “en ese punto se especifica que corresponde al Consejo de Administración proponer al Consell de la Generalitat Valenciana el nombramiento y cese del director general” (Linde Paniagua, Vidal Beltrán, & Medina González, 2013), lo que entiende como una propuesta de designación, que después corroborará el Consell de la Generalitat con su nombramiento.⁸² El problema estaba, claro, en que los miembros del Consell d’Administració eran aprobados en las Cortes Valencianas por mayoría simple, lo que provocaba lo que el mismo Enrique Linde ha denominado “parlamentarización” del Consell, es decir, un reflejo fiel del orden de fuerzas políticas representadas en el hemiciclo.

La Ley de Creación de RTVV permanecería en vigor durante 28 años, aunque con alguna modificación legislativa importante, como la que realizó el gobierno de Eduardo Zaplana, con la Ley 9/1999 que permitió a partir de ese momento el endeudamiento propio del Ente, y que se ejerció indiscriminadamente por los sucesivos directores generales a partir de ese momento. Ese ligero cambio fue determinante en la situación de colapso financiero en la que Canal 9 se instaló durante años. Los detalles de este gradual y continuado hundimiento de los balances en los números rojos, están en el epígrafe 3.4 de esta tesis.

⁸² Una obligación que será después incumplida repetidamente también por el Partido Popular. Ver en esta tesis el epígrafe 3.1 y 3.6.

4.6.3 La reforma de la Ley de RTVV, impulsada por el PP. La relación con el marco regulador español

La Ley 3/2012 de 20 de julio, de la Generalitat, d'Estatut de Radiotelevisió Valenciana⁸³ y que sustituía la comentada Llei de Creació 7/1984, se aprobó mientras se producían las conversaciones sobre el ERE con el comité de empresa de RTVV. Es además, la primera plasmación jurídica posterior a la modificación de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, que elimina las tutelas y restricciones sobre las comunidades autónomas para que éstas decidan la prestación del servicio público televisivo (Boix Palop, 2013).

En línea con las leyes estatales como esta última y con las obligaciones europeas, distingue entre las actividades audiovisuales de servicio público y las que no lo son, abriendo la puerta además a la privatización de la manera que se dictamine en el Contrato-programa. Se establece un sistema de financiación mixto basado en la publicidad y la subvención pública, como el anterior, pero con cuentas separadas para la doble actividad. En contra de lo expresado en algunos textos académicos, la ley permite la externalización de la producción y edición de contenidos así como de la provisión de medios materiales, técnicos y humanos, incluso para las actividades consideradas de servicio público. Externalización significa en este caso privatización, evidentemente. En el artículo 24.3, se autoriza ceder a terceros la producción y edición de los programas informativos. En el 5, se considera el valenciano como lengua preferente en la prestación del servicio, lo que deja la puerta abierta a la emisión en castellano como fue habitual en los 24 años de emisiones de RTVV. El 20% de la emisión se reserva a la difusión de obras tanto audiovisuales como cinematográficas locales, para promover la industria local y a las productoras independientes.

⁸³ http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?id=26&sig=007190/2012&L=1&url_lista=
[Consulta: 12/2/2015]

Hay que tener en cuenta que el nuevo Estatuto de RTVV se aprueba después de la reforma del art. 40.2 de la LGCA, modificado con la Ley 6/2012, que permitía explícitamente, que “clarificaba”, como ya hemos explicado, la externalización de los Servicios Informativos. Y así se mantiene, permitiendo la externalización también el reflejo en la ley autonómica, lo que sin duda podría haber tenido repercusión en un hipotético futuro. No en el inmediato, como veremos en el siguiente epígrafe, ya que la norma inferior sí que protege los informativos de la privatización. Pero la literalidad del nuevo Estatuto de RTVV en su artículo 3, titulado como “Gestión del servicio público” dice:

1. La gestión del servicio público de radio y televisión por parte de la Generalitat se realizará a través de Radiotelevisión Valenciana, SA en los términos recogidos en la presente ley.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no excluye la posibilidad de que Radiotelevisión Valenciana, SA pueda externalizar la producción y edición de contenidos así como la provisión de medios materiales, técnicos y humanos que requiera la prestación del servicio, respetando en todo caso los límites que a tal efecto se establezcan en la legislación básica estatal.

Con la nueva ley se crea una nueva empresa, una Sociedad Anónima Unipersonal, RTVV SAU, y deja en la vieja, pendiente de liquidar, las deudas. Es una operación calcada a la que se hizo en 2006 en RTVE con la nueva Corporación y el viejo Ente. En el apartado III del Preámbulo, se impide de forma clara el endeudamiento masivo que los distintos directivos ejecutaron a partir de 1999 en RTVV, y que dejó la cadena en situación de quiebra técnica.

La ley limita el endeudamiento de Radiotelevisión Valenciana, SA a la financiación de las inversiones en activo inmovilizado material e inmaterial y para atender déficits temporales de tesorería, todo ello dentro de los límites fijados por el Contrato-programa, y sin que la compensación económica por razón del servicio público con cargo a los presupuestos de la Generalitat pueda superar el coste neto del servicio público prestado.

La nueva radiotelevisión, había de nacer por tanto libre de deuda ya que la vieja RTVV asumía la generada históricamente en los últimos años, y ligera de plantilla ya que el ERE se iba a hacer con anterioridad a su creación. La tramitación parlamentaria de una ley tan importante se resolvió por la vía urgente en un solo día, y no se aceptó ni una sola enmienda de la oposición, aprobándose con los votos únicamente del Partido Popular. José María Vidal remarca que:

Ha sido la única Ley en toda la historia de las Cortes Valencianas en la que la totalidad de los grupos de la oposición, ante la disconformidad por el nuevo modelo de RTVV planteado y la cerrazón negociadora del Consell, plantearon un texto alternativo conjunto. [...] Un texto alternativo que, en sus rasgos esenciales, proponía una radio y televisión en valenciano, en unos términos similares a la Ley gallega citada, y con más controles para garantizar su funcionamiento democrático.(2014a: 397-398)

Es decir, frente al consenso de la Ley de Creación de RTVV de 1984, esta nueva nació plagada de contradicciones y falta de acuerdo. Eso sí, en línea con el espíritu regulador de incremento de las garantías de independencia de las nuevas leyes aparecidas durante la primera legislatura de Rodríguez Zapatero, la Ley 3/2012 de la Generalitat aportaba algunas protecciones positivas: el nuevo director general tendría por ejemplo un mandato con una periodicidad superior a los cuatro años de legislatura:

su dirección abarcaría seis años, pudiendo repetir dos veces en el cargo. El Consejo de Administración se componía de nueve miembros, incluyendo al director general, a los que según establecía el artículo 12, se les presume cualificación. Para su elección, era precisa una mayoría de tres quintos en una primera votación. Similar procedimiento se aplicaba para la elección del director general. Una protección adecuada, que obligaba al consenso y en línea con la 17/2006, que inicialmente proponía un método de nombramiento con similares garantías. Pero bajo el gobierno popular de la comunidad no podía haber más que seguidismo de lo hecho por el PP en el gobierno de la nación. Tres meses después de la modificación de la 17/2006 por el Real Decreto Ley 15/2012, que permitía una segunda votación tan sólo 24 horas después de la primera y en la que hacía falta tan sólo mayoría absoluta para los nombramientos, la ley valenciana introdujo la misma medida alternativa al consenso, y que también se reproduce en buena parte de leyes autonómicas españolas (Catalunya, Andalucía, Baleares o Asturias).

En el artículo 15 se refiere expresamente a los motivos del cese de los consejeros, en los que incluye a partir del punto 3 al director o directora general. En línea con la legislación estatal, parece que existe una protección a priori adecuada para que el cese no pueda ser utilizado por el gobierno como arma de presión contra director y consejeros. Eso sí, aparte de los lógicos motivos de renuncia expresa, incompatibilidad, condena firme o fallecimiento, establece que podrán ser destituidos mediante acuerdo de la Junta General cuando de la liquidación del presupuesto anual de RTVV se constate la concurrencia de las siguientes circunstancias:

a) Cuando la liquidación del presupuesto anual de Radiotelevisión Valenciana, SA determine la existencia de un déficit del resultado presupuestado con una desviación igual o superior al 7% de la compensación otorgada para la prestación del servicio público.

b) La existencia de una desviación presupuestaria por exceso igual o superior al 10% de las cifras aprobadas para el total de las dotaciones, tanto del presupuesto de explotación como del presupuesto de capital, excluidos del cómputo del primero los impuestos y los resultados, y del segundo la variación del capital circulante.

Es decir, la ley valenciana también recoge estas prevenciones respecto al mal uso del presupuesto por parte de los administradores, igual que hace la 17/2006 para RTVE. Más adelante, en el epígrafe 5.1.2 de esta tesis referido a los problemas presupuestarios de la actual Corporación, veremos que pese al incumplimiento de estos supuestos que recientemente se ha producido en TVE, no ha provocado ningún cese.

En su articulado, la nueva ley precisa garantías como que “RTVV SA será extremadamente precisa con la realidad de los hechos, que serán suficientemente contrastados a través de varias fuentes, y permanentemente actualizados” o “La programación de RTVV SA dará cabida a todas las opciones y opiniones presentes en la sociedad valenciana para la correcta valoración e interpretación de los hechos por los ciudadanos”. Son garantías que, tal como nos dicta la experiencia, después es muy difícil dictaminar su cumplimiento o no, y que por otra parte son habituales en las leyes. Sin ir más lejos, en el art. 2 de la Ley de Creación de RTVV, la 7/1984 de la Generalitat:

Uno.- La actividad de los medios de comunicación social de la Generalidad se inspirará en los principios siguientes:

a) La promoción y protección de la lengua propia de la Comunidad Valenciana.

b) La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.

c) La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y la libre expresión de las mismas.

d) La protección de la juventud y de la infancia, evitando la exaltación de la violencia y la apología de hechos y conductas atentatorias a la vida, la libertad y la igualdad de hombres y mujeres.

e) El respeto al pluralismo político, cultural y lingüístico, religioso y social.

f) El respeto al pluralismo, el valor de la igualdad y los demás principios recogidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en la legislación básica del Estado.

Vista la larga historia de despropósitos en Canal 9, no es fácil confiar en las buenas intenciones que muestran estas normas.

4.6.4 La nueva RTVV: el Mandato-marco, el Contrato-programa

El artículo 4 de la Ley 3/2012 establece que las Cortes Valencianas aprobarían un Mandato-marco, cuya duración sería de nueve años. En ese instrumento se tenían que aclarar las líneas estratégicas que se querían alcanzar para la prestación de servicio público. En el artículo 42, aparecía como concreción del Mandato-marco el Contrato-

programa entre el Consell y Radiotelevisión Valenciana, para el período 2013-2015,⁸⁴ y cuya propuesta correspondía a la RTVV SAU antes de que concluyera la vigencia del anterior. “En el caso de la Ley valenciana ese primer Mandato-marco se incorporaba directamente a la propia Ley como una disposición adicional, lo que ha impedido que hubiese una discusión específica sobre cuáles serán los objetivos generales y las líneas estratégicas” (Soriano, 2014: 279). Ese debate y propuesta inicial debían haberse producido en las Cortes Valencianas, según algunos autores, que han calificado el hecho como una “evidente usurpación de esta potestad del órgano parlamentario a favor del ejecutivo” (Linde Paniagua, Vidal Beltrán, & Medina González, 2013: 358).

Nos hemos referido en el epígrafe anterior a la externalización de informativos en la nueva Ley de RTVV, que permite el modelo extremo de televisión considerada pública aún, pero privatizada al máximo. Esto sin embargo, no se aplicó en la nueva RTVV por que se incluyó la anulación de esta posibilidad legal en la norma inferior, la que tan sólo afecta a los próximos tres años. Ni siquiera en el Mandato-marco, con duración de nueve años, se hizo referencia a esta cuestión fundamental. Se dejó para el Contrato-programa, realizado por la Dirección General de la SAU, para proteger finalmente los Servicios Informativos impidiendo su externalización. Como hemos visto, estos sí que cuentan con protección específica en RTVE en la Ley 17/2006 de Radiotelevisión de Titularidad Estatal. El punto 6.2.2 del Contrato-programa, el titulado “Programación informativa”, dice así: “La programación informativa de RTVV será de producción propia e interna debiendo actuar RTVV como productor y editor”. Bastó esta referencia para respetar los informativos propios, pero es destacable que la protección tan sólo abarcaba hasta el año 2015, un sencillo cambio en la redacción del

⁸⁴ http://www.docv.gva.es/datos/2013/07/18/pdf/2013_7572.pdf [Consulta: 17/3/2015]

nuevo Contrato-programa hubiera bastado para ordenar la privatización del corazón de la televisión, los informativos.

El montante del Contrato-programa del Consell con RTVV, es decir la cantidad anual con la que se subvenciona el servicio público iba a ser muy reducido, de tan sólo 60 millones de euros, menos de la mitad de presupuesto que Telemadrid (138 millones). Las cuentas para sacar la televisión adelante, hechas por una profesional independiente como Teresa Díez, no cuadraban (2013: 88-92). Estimando una entrada de ingresos tanto por publicidad como por venta de programas de 10 millones de euros, que sumados a la subvención darían un saldo de 70 millones, con tan sólo los gastos fijos mínimos se necesitarían más de 13 millones añadidos para cubrir las necesidades básicas de la televisión.⁸⁵

⁸⁵ Finalmente, el presupuesto para 2013 según el Contrato-programa fue de 68 millones de euros, lo que no invalida totalmente las cuentas de Teresa Díez.

		SETMANA XX 2013						
		DILLUNS	DIMARTS	DIJECRES	DIUS	DIVENDRES	DISSABTE	DIUMENGE
07		INFORMATIUS PROPIA					PGM Propia (Red)	PGM Propia (Red)
08		PGM INFORMATIUS PROPIA					PGM Propia / Delegada / Ajena Infantil	PGM Propia / Delegada / Ajena Infantil
09		PGM INFORMATIUS PROPIA (Red)						
10		PGM CONTENEDOR PROPIA/DELEGADA (Pgm Propia Red / Anu / Documental Ajena / Serie Ajena)						
11							SERIE AJENAS	SERIE AJENAS
12							PGM Propia (Red)	PGM Propia (Red)
13							PGM Propia (Red)	PGM Propia (Red)
14		PGM Propia / Delegada					Pgm Delegada / Propia	Pgm Delegada / Propia
15		INFORMATIUS PROPIA (NT9 T Ed. + Exports + Oratge)					INFORMATIUS PROPIA (NT9 T Ed. + Exp. + Oratge)	INFORMATIUS PROPIA (NT9 T Ed. + Exp. + Oratge)
16		PGM INFORMATIUS PROPIA					Pgm Delegada / Propia	Pgm Delegada / Propia
17		AJENAS TVM / FICCIO VAL (Red)					CINE AJENAS	CINE AJENAS
18		PGM PROPIA / DELEGADA / AJENAS INFANTIL					CINE AJENAS	CINE AJENAS
19		AJENAS CINE						
20							Pgm Delegada / Propia	Pgm Delegada / Propia
21		INFORMATIUS PROPIA (NT9 T Ed. + Exports + Oratge)					INFORMATIUS PROPIA (NT9 T Ed. + Exp. + Oratge)	INFORMATIUS PROPIA (NT9 T Ed. + Exp. + Oratge)
22		PGM DELEGADA / PROPIA				CINE AJENAS	Pgm Delegada / Propia	Pgm Delegada / Propia
23		CINE AJENAS	SERIE AJENAS	PGM Propia / Delegada (Recreo-entertainment)			PGM PRIME TIME DELEGADA / PROPIA	SERIE FICCIO VAL
24		PGM PROPIA ESPORTIU						AJENAS CINE
01		Documentales o pgm propia red / anu	Documentales o pgm propia red / anu	Documentales o pgm propia red / anu	Documentales o pgm propia red / anu	Documentales o pgm propia red / anu		
02		PGM MUSICAL	PGM MUSICAL	PGM MUSICAL	PGM MUSICAL	PGM MUSICAL	Documentales o pgm propia red / anu	
03		PGM MUSICAL	PGM MUSICAL	PGM MUSICAL	PGM MUSICAL	PGM MUSICAL		Documentales o pgm propia red / anu
04								
05							CONNEXIO 9/24	CONNEXIO 9/24
06		CONNEXIO 9/24						
07								

Retransmisiones deportivas, culturales, noticias, traducción, información especial...

Imagen 4. Parrilla Nou. Fuente: Contrato-programa RTVV 2003-2005, Anexo II

El Contrato-programa especificaba incluso la rejilla de programación, y anteponía como central en la televisión la información, especialmente la de proximidad.

	<i>Televisión</i>	<i>Radio</i>
Programación informativa	30 %	20 %
Programación infantil y juvenil	5 %	5 %
Programación de entretenimiento	10 %	25 %
Programas divulgativos y culturales	10 %	10 %
Programas deportivos	3 %	20 %

Tabla 11. Porcentajes programación. Fuente: Contrato-programa RTVV 2003-2005, Anexo I

Basándose en la ley y en los dos documentos, el publicado simultáneamente a la Ley 3/2012 del Mandato-marco, y el Contrato-programa posterior, el Consejo de Administración de RTVV aprobó finalmente la externalización, para la que se destinarían 12 millones de euros. La adjudicación de los tres lotes se realizaría en octubre de 2013, y “sería comentado lo exiguo de los presupuestos presentados por Vértice 360, la adjudicataria de los tres lotes a la que se le atribuyen los vínculos políticos previsibles” (Gavaldà Roca, 2014a: 381). El Contrato-programa incluía en el artículo 19.1 una prevención que devendría en clarividente poco después y que evitaría que el esperpento fuera aún mucho peor:

En todo caso, si se declarara la nulidad del expediente de regulación de empleo, Radiotelevisión Valenciana comunicará a la Generalitat la inviabilidad económica de la sociedad en los términos contenidos en este contrato, siendo esta circunstancia una causa que dará derecho a las partes a la resolución del presente Contrato-programa.

También en el “Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación del servicio de realización y suministro de contenidos audiovisuales”, especificaba que es causa de extinción del contrato “la declaración de nulidad de los expedientes de regulación de empleo realizados por RTVV” (Dirección General RTVV SAU, 2013: 73).

En este Pliego también se daba más información sobre cómo iba a ser la nueva televisión.

La externalización contemplada en el nuevo estatuto de RTVV obliga a la licitación pública, no como se había hecho los anteriores ejercicios, donde se había externalizado amplias franjas de la programación realizando directamente la contratación. El concurso propone 3 lotes programación, por un valor total de 9.438.391 euros por 1.371 horas anuales:

Lote 1: 487 horas de programación anual. Con un programa magazine contenedor de emisión diaria preferentemente en la franja de la tarde. Un programa de access prime-time de emisión, al menos dos días a la semana, y programación infantil que se emitirá preferentemente durante los fines de semana.

Lote 2: 476 horas de programación anual. Con un programa contenedor de emisión, al menos, durante cuatro días a la semana, destinado a la franja matinal-mediodía. Un programa de entretenimiento de emisión semanal para su emisión durante el prime-time, y un concurso de tira diaria.

Lote 3: 408 horas de programación anual. Con 4 programas de emisión semanal en la franja de prime-time. Dichos programas se deberán adecuar a los siguientes géneros: Docu-reality, Coach-show, Factual, Info-entertainment, Docu-show, Información-actualidad/entrevistas, Reality-game, o cualquier otro propuesto por el licitador. Y un mínimo de seis programas de divulgación culturales de emisión semanal. (Dirección General RTVV SAU, 2013: 7-8)

4.6.5 La ley de cierre y las incógnitas para el futuro

Toda esta planificación, las nuevas leyes, las adjudicaciones, los intentos de crear una nueva televisión sobre las cenizas de la anterior, chocaron repentinamente con

una decisión política sin precedentes en nuestro país, y que tan sólo tiene parangón en el apagado de la televisión pública griega (ERT) en junio de 2013. El cierre de Canal 9 fue explicado públicamente en rueda de prensa por el jefe del Consell Alberto Fabra el 6 de Noviembre de 2013, un día después de conocerse la sentencia del TSJCV que declaró la nulidad del ERE en que se había despedido a 1198 trabajadores de RTVV. La aportación de Fabra al razonamiento del cierre, fue decir que prefería cerrar la televisión a hacer lo propio con colegios públicos u hospitales. Un argumento que además de falso, ni siquiera era propio: el que fue ministro de Obras Públicas y presidente fugaz del Principado de Asturias Francisco Álvarez Cascos fue el primero que enunció la elección entre hospitales, o televisión pública, en su caso referido a la autonómica asturiana (Miguel de Bustos & Casado del Río, 2012: 225).

Inmediatamente después del anuncio, se puso en marcha para hacer efectiva la decisión una complicada operación jurídica, en la que se trasluce más improvisación que buen hacer legislativo. Resume este periplo legal el profesor José María Vidal:

El día 7 de noviembre, convocaron una primera reunión extraordinaria del Consell, en la que aprobaron el Decreto Ley 5/2013 para modificar la Ley 3/2012, del Estatuto de la RTVV, para poder suplir a la Dirección General y los consejeros dimitidos en RTVV, de manera urgente y sin intervención de las Cortes, a quienes, según dicha ley, les correspondía proponer dichos nombramientos. Acto seguido, publicaron una edición extraordinaria del *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*. Pero el esperpento no acabó ahí y a primera hora de la tarde convocaron, en cuanto el Decreto Ley ya tenía plena vigencia, una nueva reunión extraordinaria del Consell, la segunda en un mismo día, para acordar el nombramiento de un nuevo director general y cuatro nuevos miembros del Consejo de Administración de RTVV SAU. Acuerdo que es acompañado de otra edición extraordinaria del *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* –la tercera edición en un mismo día de un diario oficial, algo digno de los anales de los diarios oficiales–, para que los nuevos cargos de RTVV SAU pudiesen tomar posesión ese mismo día. El día 8 de noviembre, a instancias del Consell, para agilizar el proceso de cierre de RTVV y evitar la redacción de un Anteproyecto y posterior Proyecto del propio Consell, que requería abrir un proceso en el que se contase con la participación social y contar con los informes técnicos, económicos y jurídicos preceptivos, que podían durar varios meses, se optó por presentar una «Proposición de ley de supresión de la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat, así como de disolución y liquidación de RTVV SAU», a través del Grupo parlamentario popular.

Admitida a trámite por la Mesa de Las Cortes, en su reunión del día 11 de noviembre, finalmente, en el Pleno del 27 de noviembre de las Cortes Valencianas se aprobó, con los votos favorables solo del PP, la Ley 4/2013, de 27 de noviembre, de la Generalitat, de Supresión de la Prestación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de titularidad de la Generalitat, así como de disolución y liquidación de Radiotelevisión Valenciana, SAU. Así mismo, esta Ley 4/2013, para seguir aumentando el esperpento, se publicó en una nueva edición extraordinaria del *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, el mismo día 27 de noviembre, con el objetivo de cesar a los administradores recién nombrados y proceder al nombramiento de los liquidadores y al cierre de RTVV. (2014: 1)

De estas complejas perspectivas jurídicas que se despliegan ante tanta improvisación legislativa, y cuando aún está pendiente de resolución por ejemplo, el recurso ante el Tribunal Constitucional que interpuso el PSOE por la ley de cierre y que limitó “el acceso a los medios de comunicación públicos de la Comunidad Valenciana de los grupos sociales y políticos significativos”,⁸⁶ ha dado buena cuenta el profesor Vidal en otros textos (2014a; 2015). Cabe destacar éste:

Todo un recorrido, que ha ido desde el caos al esperpento, en forma de acuerdos políticos acelerados que conllevaban decisiones con contenido jurídico –Decreto Ley 5/2013, de la Generalitat, que modifica la Ley 3/2012, del Estatuto de la RTVV, y Ley 4/2013, de la Generalitat, sobre el cierre de RTVV–, cuyas consecuencias no podrán desligarse de los posibles recursos que puedan interponerse, tanto respecto a la adecuación al marco jurídico constitucional, como sobre la afectación de los derechos particulares de los trabajadores, de las empresas que mantenían algún tipo de relación contractual con RTVV, de la cesación en la utilización del espectro radioeléctrico, etc. (2014b: 71)

Cabe citar también la evidencia de que la causa y el objetivo de la Ley 4/2013 de cierre de RTVV fue rechazar lo dictado en la Sentencia 2338/13 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que anulaba el ERE de Canal 9 (Andrés Segovia, 2014), y evitar actuar conforme a lo que se establecía en dicha sentencia, lo que entraría en contradicción con el artículo 118 de la Constitución, en el que se establece “la obligatoriedad del cumplimiento de las sentencias y demás resoluciones firmes de Jueces y Tribunales”. Y eso sin tener en cuenta motivaciones jurídicas para la existencia de televisiones públicas en comunidades con lengua propia:

⁸⁶ http://caaa.elpais.com/caaa/2014/02/24/valencia/1393237028_768341.html [Consulta: 26/2/2015]

Las autonómicas están más justificadas jurídicamente que TVE. La constitución no marca que haya de existir RTVE. La competencia autonómica es mucho más clara. Las razones de interés público son más fáciles de encontrar en las autonómicas: lengua minoritaria, proximidad, desarrollo industria audiovisual local en zonas deficitarias. (Boix Palop, 2013:25)

Lo cierto es que en las semanas transcurridas entre el anuncio de cierre el 5 de noviembre de 2013, y el apagado definitivo, a las 12:19 horas del 29 de noviembre, la televisión estuvo sin control, con informativos autogestionados en parte de forma asamblearia en una última fase agónica de Canal 9. Las últimas horas –desde la aprobación de la ley de liquidación hasta el fin de las emisiones– con la bautizada acertadamente por un periodista como “Operación Telefunken”,⁸⁷ merece pasar a la historia del disparate.

Sin duda todo este episodio un tanto surrealista merece ser objeto de un estudio serio, pero consideramos que excede el ámbito de esta tesis. Los meses posteriores al cierre se producirán además un rosario de actuaciones que seguirán estando marcadas por la improvisación. El despido de los 1600 trabajadores se demorará hasta mayo de 2014, lo que unido a las indemnizaciones pactadas finalmente con los sindicatos a excepción de la CGT producirá un enorme gasto, cifrado por el mismo Consell en 86 millones de euros. Y eso, además, sin tener la contrapartida siquiera de los beneficios que la publicidad generaba a la cadena cuando estaba en marcha, sin hablar del servicio público que proporcionaba. El presupuesto para 2015 ha sido de otros 90 millones de euros, y se estima que entre 2014 y 2015, RTVV costará más de 220 millones de euros a todos los valencianos.⁸⁸ Aunque el Consell dijo que en junio de 2015 ya se habría

⁸⁷ <http://www.valenciaplaza.com/ver/109765/operacion-telefunken.html> [Consulta: 17/3/2015]

⁸⁸ http://caaa.elpais.com/caaa/2014/11/22/valencia/1416678351_628169.html [consulta: 17/3/2015]

terminado la liquidación de RTVV, el final ni se vislumbra en el horizonte: lo único que finalizó fue la ejecución del ERE con los despidos de los representantes sindicales, los últimos en abandonar el edificio de Burjassot. Mientras, se han sucedido los liquidadores encargados de cerrar la empresa –tres renunciaron a su cargo hasta el relevo político–.⁸⁹ Durante estos meses, se han sucedido los escándalos como que la delegación de Alicante, a la que ya nos hemos referido en esta tesis, pueda perderse por impago del alquiler,⁹⁰ u otros de índole judicial, como la indemnización por despido de 200.000 euros que ha cobrado Juan Prefaci, el alto cargo imputado en el caso Gürtel, después de que el abogado de la empresa, David González Wonham, renunciara a reclamar en beneficio de ésta.⁹¹

Existe en este capítulo jurídico un final inconcluso reflejo de la situación, pendiente de una resolución que llegará después del cambio político propiciado por las elecciones autonómicas del 24 de Mayo de 2015. Todos los partidos políticos implicados en el nuevo gobierno de la Generalitat han expresado su intención de reabrir la televisión autonómica, lo que necesariamente tendrá que sustanciarse a través de nuevas leyes, o revocación de las existentes. Incluso el Partido Popular se mostró partidario de la reapertura, con el condicionante muy hipotético de una mejoría de las condiciones económicas, durante la tramitación de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) “Per una ràdio y televisió publiques valencianes”⁹² que recogió 90.000 firmas a favor de la reapertura y que se debatió en las Cortes en febrero de 2015. La enmienda a la totalidad que presentó la mayoría popular desvirtuó totalmente el espíritu de la

⁸⁹ <http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2015/01/23/consell-nombra-enrique-blasco-nuevo/1216209.html> [Consulta: 17/3/2015]

⁹⁰ <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/03/11/55006cd7ca4741c6278b458a.html> [Consulta: 17/3/2015]

⁹¹ <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/01/30/54cb436b268e3e31138b4570.html> [Consulta: 17/3/2015]

⁹² <http://rtvenvalencia.org> [Consulta: 17/3/2015]

iniciativa, tanto que los propios promotores renegaron de ella.⁹³ Finalmente, la ILP fue transformada en la Ley 5/2015 de 2 de abril, del Servicio Público de Radiotelevisión Valenciana.⁹⁴ Una ley en la que se reivindica en el artículo 1 su objeto: el derecho a recibir y comunicar información y opinión en lengua propia. Eso sí, especifica a diferencia de lo que pedían los impulsores de la Iniciativa, que será “preferentemente” en idioma valenciano. La mayor trampa en esta ley la encontramos en la disposición tercera, respecto a las “Condiciones de la puesta en marcha del servicio”:

1. Que no suponga incremento de la deuda pública de la Generalitat ni un incumplimiento de la política y criterios de estabilidad presupuestaria y déficit público, fijados en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. Que no suponga minoración de las partidas destinadas a los servicios públicos de sanidad, educación y bienestar social.

3. Que no suponga un incremento de la presión fiscal a los ciudadanos a través de los impuestos propios o cedidos.

4. Que se produzca la liquidación definitiva de la entidad pública que anteriormente prestaba el servicio público de radiotelevisión valenciana.

5. Que sean firmes las resoluciones judiciales pendientes sobre la constitucionalidad de la Ley de supresión de la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico de titularidad de la Generalitat, como también de disolución y liquidación de Radiotelevisión Valenciana, SAU, y sobre el expediente de regulación de empleo relativo a la extinción de las relaciones laborales de la plantilla anterior.

⁹³ http://www.eldiario.es/cv/rtvv/PP-aprueba-ILP-reapertura-RTVV_0_369914280.html [consulta: 22/5/2015]

⁹⁴ http://www.docv.gva.es/datos/2015/04/08/pdf/2015_3125.pdf [consulta: 22/5/2015]

La profusión de condiciones dificulta, evidentemente, su cumplimiento. Especialmente la primera, respecto a la estabilidad presupuestaria y el déficit público, que la Comunidad está aún lejos de cumplir. El profesor Vidal califica la norma como “otra chapuza jurídica en ese reality del caos” (2015). En cualquier caso esta peculiar ley aprobada poco antes de las elecciones ni siquiera anula las anteriores, ya que carece de disposiciones derogatorias finales. Precisamente este profesor de la Universitat de València, tantas veces citado en esta tesis, ha sido el encargado por el Gobierno de la Generalitat de pilotar la complicada recuperación del sector audiovisual, al ser nombrado Alto Comisionado de la Presidencia en julio de 2015. La tarea que tiene por delante, sin duda, no es sencilla.

La necesidad de pacto entre diferentes partidos, complica aún más el futuro de una televisión, que pasa por construir un entramado jurídico nuevo ya que el actual está deshecho, y en el que el consenso parece sin duda bastante difícil de alcanzar.

5. La coyuntura del sistema televisivo. Las perspectivas

5.1 El modelo de financiación de RTVE

Después de haber repasado someramente los profundos cambios jurídicos que han experimentado las leyes del audiovisual en el capítulo cuarto, volvemos ahora al estudio de la situación televisiva en España, pero desde una perspectiva sincrónica, frente a la diacrónica que hemos adoptado en los capítulos segundo y tercero de esta tesis. El contexto inmediato es la clave en la que se inserta nuestro objeto de estudio. Eso sí, apoyado en la historia de la televisión sin la cual no puede entenderse, y en las normas legales que constituyen el cimiento sobre el que se levantan las estructuras televisivas. El capítulo lo protagoniza en gran medida RTVE, que ha ejercido como modelo tanto positivo como negativo para las televisiones autonómicas, lo que ya hemos podido comprobar en sucesivos ejemplos a lo largo de esta tesis. Por ejemplo, la coincidencia entre el ERE de RTVE y el cambio de norma legal –el paso de Ente a Corporación– que pretendía acabar con el problema endémico en la televisión pública del déficit y que nos ocupa en este epígrafe, tendrá un reflejo años más tarde como hemos visto en el procedimiento que se intentará poner en marcha –con desigual fortuna– en RTVV.

Pero vayamos por partes, y centrémonos de momento en RTVE. La etapa que han denominado como “la década abominable” (Díaz, 2006: 343), la de los años

noventa, con la feroz competencia con las privadas y autonómicas, dejó la televisión pública estatal sumida en una crisis tanto económica como de valores, que no parecía tener solución. La quiebra técnica del ente se consolidó ya en los gobiernos socialistas, pero con la victoria del PP el crecimiento de los números rojos fue exponencial. RTVE durante buena parte de su andadura democrática ha sido un barco a la deriva, sin una política clara a largo plazo que fuera capaz de solucionar sus males endémicos. Un dato destacable significativo de esta inestabilidad, es el número de directores generales que han regido los destinos de la televisión pública:

RTVE tiene el cuestionable record de haber vivido el mandato, desde su fundación, de veinticuatro directores generales, y, de haber tenido ya a dos presidentes de la nueva Corporación, desde que ésta empezara a funcionar con regularidad en 2007. Un bagaje impensable para cualquier institución que desee tener una mínima continuidad. (Retis, Lamuedra Graván, & García Matilla, 2010: 18)¹

La comparación con el ejemplo clásico de modelo de radiotelevisión pública, la BBC, no admite duda: hasta la misma fecha, tan sólo hubo 14 directores generales, 12 menos, y eso que la historia de la televisión británica se remonta hasta 1927, casi 30 años más que la española.

Durante el mandato de Felipe González, se consolidó la financiación mediante préstamos, “violando el Estatuto de la Radio y la Televisión y aumentando en 400.000 millones de pesetas (el beneficio en intereses de los bancos) la factura de la radiotelevisión pública estatal” (Martín Medem, 2007: 39).

¹ En el momento de escribir esta tesis, hay que sumar tres presidentes de RTVE más a la lista: En primer lugar, Leopoldo González-Echenique (2012-2014). Tras su dimisión asume el cargo en funciones José Manuel Peñalosa durante unos días, y finalmente José Antonio Sánchez Domínguez (2014-actualidad).

La primera directora general bajo el mandato de José María Aznar, Mónica Ridruejo, intentó, sin éxito, que el gobierno asumiera al menos la mitad de la deuda histórica del ente, que superaba ya los 260.000 millones de pesetas. Para 1997, estaba previsto que el agujero alcanzase los 450.000 millones. “Los analistas estimaban que cada día que pasaba la deuda del ente se incrementaba en más de 90 millones de pesetas, la guerra digital acabó de complicar la situación” (Díaz, 2006: 362). Ridruejo dimitió en apenas un año.

5.1.1 La aprobación del ERE y la retirada del mercado publicitario

La inmensa bola de deuda en la que se convierte RTVE desemboca en una difícil situación que se intenta atajar coincidiendo con la llegada al poder de José Luis Rodríguez Zapatero. El 23 de abril de 2004 es nombrada directora general del Ente la catedrática de Comunicación Carmen Caffarel. Ella misma resume la difícil situación a la que se enfrenta RTVE: “Competencia brutal con las privadas, y inminencia de la irrupción de la TDT en el panorama audiovisual español” (2007: 24-25). Si las cifras de endeudamiento parecen ser catastróficas, otro tanto ocurre con otros datos que alientan la idea del gigantismo. El ente tiene más de 60 centros de producción en toda España, y una plantilla que alcanza casi las 8500 personas (Caffarel, 2007: 27). Parecen muchos trabajadores, especialmente si comparamos la cifra con la plantilla de máximos que llegó a alcanzar RTVV con 1800 empleados, y que como hemos comentado en su momento, fue calificada repetidamente de excesiva por el gobierno de Alberto Fabra, por comparación con las de Antena 3 y Tele 5 juntas. En realidad –como ya sabemos– el número de empleados depende mucho de hasta qué punto esté externalizada la producción. Ex trabajadores de TVE denunciaron una política habitual en la que los directivos preferían encargar programas externamente, aduciendo éstos que los

profesionales de dentro no tenían ni talento ni disposición (Martín Medem, 2007: 73). La cuestión es que esos 8500 empleados de RTVE en 2006, no son tantos si los comparamos con televisiones homólogas europeas: a pesar de que por ejemplo en la BBC se había realizado ya ajustes de plantilla en esa época, aún contaba con 20.000 trabajadores.² El resto de radiotelevisiónes públicas del continente tenían cifras de personal también muy abultadas: en Francia 14.000, en Italia 12.000, y en Alemania hasta 40.000 (Martín Medem, 2007: 39). Respecto a las cifras del coste relativo, reflejadas en el Informe Final del Consejo creado por José Luis Rodríguez Zapatero (Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad Estatal, 2005), se reconocía que RTVE, a pesar de todas sus irregularidades, era la televisión pública más barata de la UE: El gasto por habitante era de 81 euros en Alemania, 75 en Gran Bretaña, 31 en Francia, 24 en Italia y 21 en España, que serían 13 euros sin los intereses bancarios. Así y todo, el nulo prestigio como televisión pública y el déficit galopante, alientan la mayor reconversión vivida en la larga historia de RTVE, que coincide con la celebración de su medio siglo de existencia. El plan de saneamiento proyectado desde la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y que acabó en pacto entre esta sociedad, el Ente público y los cuatro sindicatos el 12 de julio de 2006, conllevó el despido de la mitad de la plantilla estable, 4150 empleados que abandonarían la casa los dos años siguientes. La plantilla finalmente quedó en 6400 empleados, porque simultáneamente a esta reducción se celebró una oposición que dio paso a nuevos trabajadores. El criterio fue simple: los mayores de 50 años, pudieron voluntariamente

² Todas estas cifras corresponden al mismo año –2005–, condición necesaria para poder compararlas adecuadamente. En cualquier caso, la plantilla de la BBC no se ha reducido excesivamente en los últimos años. Campos Freire habla de 6500 empleados en RTVE, en la ARD alemana hasta 19.900 y en la BBC 24.149 en el año 2012 (2015: 199). Y el último dato oficial conocido de la televisión británica correspondiente al 2014, es de 16.672 empleados. http://downloads.bbc.co.uk/annualreport/pdf/2013-14/bbc_annualreport_201314_bbcexecutive_managingourfinances.pdf [Consulta: 9/1/15]

acogerse a la jubilación anticipada, con hasta el 92% del sueldo (Azurmendi Adarraga, 2007: 310).

Con la perspectiva que da el tiempo, el ERE de RTVE no parece tan malo como las críticas –especialmente de los sindicatos– dieron a entender en su momento. Sin duda, las condiciones fueron ventajosas para los trabajadores –la adscripción fue voluntaria, no hay que olvidarlo– y no tanto para el Estado. Los gastos que generan esos miles de sueldos –que se siguen pagando por el ente aún en vigor hasta que el último trabajador se jubile en el año 2021– fueron el primer ejercicio completo, el de 2007, de alrededor de 120 millones de euros (Martín Medem, 2007: 147).³ Para 2015, se prevén aún 31 millones en los Presupuestos Generales del Estado destinados a este fin, y el coste histórico de la operación alcanza ya los 715,2 millones.⁴ En cuanto al criterio de edad, dejar fuera a los periodistas y técnicos más experimentados no parece a priori una buena política de empresa. Pero en cuanto a la objetividad, su carácter matemático lo convierte en incontestable.

Paralelamente a esta limpieza que aligeró las cuentas de la nueva Corporación, se aplicaron los cambios legales comentados en el capítulo anterior y que suponen las bases de la televisión del futuro. Éste pasaba por la asunción de la deuda previa por el estado, y la delimitación en principio clara de las fuentes de financiación a partir de ese momento, organizadas como hemos visto en Mandatos-marco y Contratos-programa a imagen y semejanza de la BBC. Estas herramientas parecían ser la solución definitiva al enquistado problema financiero de la televisión pública. Eso sí, en ningún momento se

³ El mismo Martín Medem hace un cálculo de la previsión de gasto que provocaría el ERE de RTVE, que resulta excesivo: “La SEPI anunció en diciembre del 2006 que el ERE costaría 120 millones de euros en el 2007. Como debe sostenerse durante 15 años, resulta fácil calcular que se gastarán casi 2.000 millones” En realidad no es tan fácil: comete el error este extrabajador de RTVE afectado también por el expediente, de no tener en cuenta las reducciones en el gasto que se producen cada año al ir jubilándose los empleados. A través de la diversa bibliografía sobre televisiones públicas, son detectables a menudo fallos recurrentes en los cálculos de las cifras millonarias, de empleados o de déficit, por ejemplo, cuando los utilizan fuentes interesadas.

⁴ <http://www.elmundo.es/television/2014/11/26/5474e25de2704e85778b4577.html> [Consulta: 9/1/15]

plantea la introducción de un canon específico, como es mayoritario en toda Europa, aunque sea una propuesta que periódicamente vuelve a surgir como solución a los problemas financieros (Llorca Abad, 2015). En cualquier caso, después de la aprobación del primer Contrato-marco para el período 2008-2010, el plan trienal que tenía que fijar el servicio público y las cuentas detalladas ha caído en un limbo administrativo, ya que no se ha vuelto a aprobar ninguno más.

La vieja pretensión de las televisiones privadas –organizadas a través de UTECA– de eliminar la que consideran competencia desleal de las televisiones públicas por su doble financiación, llega al fin a conseguir su objetivo último de que TVE elimine la publicidad como hemos visto. Un cambio en la legislación de la televisión pública, que según autores como Ana Azurmendi (2007: 274), es claramente impulsado por las privadas Antena 3 y Tele 5. Hay datos objetivos sobre quien salió ganando con la operación: al día siguiente del anuncio de la reducción drástica de la publicidad en la televisión pública española, las acciones de Tele 5 rebotaron un 7,7%, y las de Antena 3, un 16,67%. Tres días después, además, la presidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre, se pronunciaría públicamente a favor de la privatización de las cadenas autonómicas (Gavaldà Roca, 2013: 153). Otros autores han explicado esta decisión de eliminar la publicidad en TVE, llevada a cabo recordemos el 1 de enero de 2010, como inducida por mimetismo con la política de Nicolas Sarkozy en la televisión pública francesa, o como parte de una estrategia para reforzar a las dos cadenas consideradas amigas del Gobierno, La Sexta y Cuatro (Piedrahita, 2010: 190-191). Manuel Piedrahita, veterano periodista de RTVE, dice también que el primer presidente de la Corporación Luis Fernández dimitió por no haber sido informado previamente de la supresión de la publicidad acordada por el gobierno (2010: 184). Lo cierto es que han pasado 5 años, y la medida sigue discutiéndose y mantiene plenamente su capacidad

para crear polémica. En primer lugar, por el sistema que sustituyó la histórica financiación mixta basada en la combinación de ingresos publicitarios y fondos de los Presupuestos Generales, que ha provocado los conflictos judiciales ya comentados en el epígrafe 4.3.2. En segundo lugar, por la apuesta de ciertos sectores del Partido Popular por la vuelta de la publicidad en TVE, compartida incluso por el expresidente de la Corporación, Leopoldo González-Echenique en su última etapa.⁵

5.1.2 La política de recortes del PP y los problemas presupuestarios

No hay más que consultar el programa del Partido Popular de las elecciones generales de noviembre de 2011, para comprobar sus intenciones en cuanto a la televisión pública. En el apartado 1.9 del documento denominado “Lo que España necesita”, respecto a las nuevas tecnologías para la modernización, dice esto:

Estudiaremos la viabilidad económica del actual modelo de televisiones públicas para redimensionarlas y adaptarlas a la coyuntura presupuestaria que estamos atravesando. Estableceremos legalmente techos máximos de gasto y de endeudamiento para todos los medios de comunicación públicos. (PP, 2011: 52)

Esto anticipa lo que en cuanto gana el Partido Popular las elecciones va a suceder respecto a la gestión de la radiotelevisión pública estatal. Enrique Bustamante lo ha denunciado en diversos textos (2014; 2013b; 2013a; 2012). En el primer Consejo de Ministros se anunció un recorte del presupuesto para gastos de RTVE en 2012 de 204 millones, un 17% del presupuesto total, más de un 37% de la subvención comprometida.

⁵ <http://www.prnoticias.com/index.php/television/185-tve-/20118183-gonzalez-echenique-somos-destinatarios-de-las-normas-y-no-tenemos-capacidad-para-incluir-publicidad> [Consulta: 27/1/15]

Para mayor incertidumbre, el Gobierno no acompañó este severo ‘ajuste’ con la presentación de un modelo de financiación alternativo ni esbozó plan alguno sobre la viabilidad de un servicio público que está seriamente amenazado debido a las deudas contraídas por la Corporación en el año 2011. (Soler, 2012: 88)

Para 2013, se recortaron 50 millones suplementarios, quedando la subvención estatal en 292,74 millones, una cantidad que se ha mantenido idéntica para 2014 y 2015.⁶ El recorte de la financiación pública ha provocado una asfixia financiera en la corporación, denunciada repetidamente incluso por los presidentes nombrados después del triunfo popular: en 2012 ya cerró sus cuentas con un déficit de 112,98 millones de euros, frente a los 29 millones de 2011. La situación financiera pone de manifiesto el nuevo fracaso de toda la batería de cambios legales que se pusieron en marcha durante las legislaturas socialistas para atajar el problema endémico de la televisión pública. Sin voluntad política, claro, las normas proteccionistas sirven de poco. En 2013, las cuentas se cerraron con un déficit de 113 millones. Algo especialmente grave, ya que este supuesto quedó presuntamente blindado en el artículo 13.2.c de la Ley 17/2006 de Radiotelevisión de Titularidad Estatal.⁷ El Consejo en pleno habría de cesar, y ser nombrado un administrador único que se haría cargo de la gestión ordinaria de la Corporación hasta la constitución de un nuevo Consejo de Administración elegido por las Cortes Generales de cumplirse esto:

⁶<http://www.prnoticias.com/index.php/television/185-tve-/20134316-ultima-hora-el-presupuesto-del-estado-para-rtve-no-varia-para-2015-2814-millones-de-euros> [Consulta: 9/1/15]

⁷<https://www.boe.es/boe/dias/2006/06/06/pdfs/A21207-21218.pdf> [Consulta: 9/1/15]

Que de la liquidación del presupuesto anual de la corporación RTVE se constate la concurrencia de las siguientes circunstancias:

i. Un empeoramiento del resultado presupuestado con una desviación igual o superior al 10% de la compensación aprobada por la prestación del servicio público.

ii. La existencia de una desviación presupuestaria por exceso igual o superior al 10 % de las cifras aprobadas para el total de las dotaciones tanto del presupuesto de explotación como del presupuesto de capital, excluidos del cómputo del primero los impuestos y los resultados, y del segundo la variación del capital circulante.

Tan drástica medida no se ha producido aún. Según la Dirección, se pidió un informe jurídico para ver si se cumplían todas las circunstancias para el cese contempladas en este apartado. En julio de 2014 la Corporación recibió una inyección de 130 millones realizada a través de una aportación extraordinaria de la SEPI. Pero dos semanas después, el presidente Leopoldo González-Echenique pidió otros 135 millones para evitar la quiebra y el entrar de nuevo en causa de disolución. En septiembre, después de que el Ministerio de Hacienda aplazara de nuevo el permiso para la operación, presentó su dimisión. Por lo visto, ni siquiera la amistad personal del abogado del estado en excedencia con la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, fue suficiente para que salvara el cargo, después de sus repetidas denuncias sobre la inviabilidad de la Corporación que sin duda molestaron al Gobierno. Finalmente, el plan de sostenibilidad que había diseñado Echenique y que había condicionado a la concesión de esa segunda inyección, no se aprobó. En él proponía, entre otras medidas, el cierre del canal Teledeporte. En el nuevo plan, que se aprobó en noviembre de 2014, se sustituyó esta medida drástica por otras como la venta de los Estudios Buñuel, o el

ajuste de la estructura directiva. El ministro Cristóbal Montoro autorizó, ya con el actual director en el momento de redactar estas líneas –José Antonio Sánchez– un préstamo de 133 millones a RTVE para poder cuadrar las cuentas sin sobresaltos.

La crisis en la que está sumida RTVE va más allá del déficit. Después de unos extraordinarios resultados de audiencia que se alcanzaron coincidiendo con la eliminación de la publicidad y la última etapa del gobierno de Zapatero, el indicador más obvio para medir el éxito del modelo cambió de signo radicalmente. Si en 2011 La 1 alcanzaba un 14,7 de *share* como líder de audiencia, en verano de 2014 bajó a su mínimo histórico con tan sólo un 8,9% de cuota de pantalla, 6,6 puntos por debajo de Telecinco y con 4,3 menos que Antena 3. Un descenso similar han sufrido las audiencias de informativos. Del liderazgo, han pasado a la tercera posición, por detrás de las dos principales cadenas privadas. La conjunción de estos factores no es, claro, coincidencia:

En paral·lel, les retallades pressupostàries ocasionaven una greu degradació de l'oferta de TVE: pèrdua quasi total de les últimes exclusives esportives, congelació o trasllat a les cadenes privades de programes d'èxit de producció pròpia com *Cuéntame*, *Águila Roja* o la telenovel·la *Amor en tiempos revueltos* (visió novel·lada però crítica de la postguerra franquista). Ajustos econòmics i creixent desprestigi d'imatge es conjugaven així per marginar el pes social del servei públic estatal. I no es tractava només d'una qüestió política, partidista o electoral, sinó també i sobretot de la degradació de RTVE com a plataforma de suport i de promoció de la cultura espanyola. (Bustamante, 2013b: 114)

La suerte, al menos, es que ahora la entrada de beneficios no depende de las audiencias, y al menos estos dos factores negativos no convergen. En cualquier caso, y aún con este último balón de oxígeno de 133 millones de euros a las cuentas de RTVE

que hemos comentado, aún queda pendiente una reestructuración que dote de continuidad, más allá de los parches, a los presupuestos de RTVE. Los cambios que han sucedido en la TV pública han sido múltiples en los últimos tiempos, y han coincidido en una etapa convulsa con estos cinco parámetros interrelacionados (Fernández & Galán, 2011: 163):

- Apagón analógico
- Apagón publicitario
- Nuevo escenario legal
- Nueva distribución de audiencias
- Nuevas tecnologías de emisión y recepción

Varias de estas circunstancias afectan también a otras televisiones, pero ha sido RTVE a la que le han alterado plenamente estos cinco cambios radicales.

5.2 La evolución de los informativos de TVE

5.2.1 La falta de pluralidad: Alfredo Urdaci y la sentencia por manipulación

La inestabilidad y el deterioro presupuestario, van parejos en esta etapa larga y compleja con una falta de pluralidad endémica, favorecida por directores generales y responsables de informativos que propician un turnismo que afecta a todos los niveles de la producción televisiva. Bajo el gobierno de Felipe González se consolidó la gubernamentalización de los informativos (Martín Medem, 2007: 39), pese a las duras críticas que el PSOE vertió sobre RTVE cuando no gobernaba. El esperpento interno del turnismo entre diversas facciones llegó a un altísimo nivel, habiendo guerras sucias de poder aún sin necesidad de haber un cambio de signo en el gobierno de la nación, del cual RTVE como hemos visto, era espejo. Durante esa etapa socialista se produjeron

casos sonados como el de veterana realizadora de la casa y prestigiosa directora de cine Pilar Miró, que dimitió de la Dirección General del Ente después del escándalo por unos trajes cargados a los presupuestos de RTVE.⁸ Su valor era de cuatro millones de pesetas, y su destino –según las explicaciones de Miró– era utilizarlos en actos institucionales. Las críticas de la oposición, por supuesto, pero también del sector guerrista presente en el Consejo de Administración, propiciaron su salida poco honrosa del Ente. Una voz autorizada como el periodista de RTVE Manuel Piedrahita, lo explica porque Miró no tenía la confianza del Consejo, que era del “aparato” del PSOE, liderado por el vicepresidente Alfonso Guerra (Piedrahita, 2010: 72).

La victoria del PP en 1996, con las dos legislaturas consiguientes de José María Aznar como presidente, consolidó aún más la tendencia a considerar RTVE como un Ministerio del Gobierno más, como un botín mediático asociado al poder. Un arma a favor de la Presidencia, en una idea tácitamente compartida y ejercida por los dos partidos mayoritarios. Eso sí, cuando el devenir democrático provoca el recambio en el Gobierno y el paso de un partido a la oposición, se critica airadamente la falta de pluralidad en los nuevos ocupantes del poder. Una forma de actuar, además, que se convierte en modelo para las baronías autonómicas con las televisiones respectivas.

La governamentalització dels mitjans públics i la total domesticació dels privats encaixaria així en una deriva autoritària cada vegada més visible en el terreny legislatiu, penal i policial, sobre la base –enormement perillosa– que la democràcia perjudica el mercat. (Bustamante, 2013b: 119)

Esta tendencia a la gubernamentalización se exagera de forma natural, en períodos de inestabilidad política, donde el partido gobernante intenta exprimir al máximo la inmensa y poderosa maquinaria comunicativa que supone la televisión

⁸ http://elpais.com/diario/1988/10/27/espana/593910009_850215.html [Consulta: 28/1/15]

pública. En el caso de RTVE y sus informativos, hay un cierto consenso en considerar la etapa del 2000 al 2004, como la más negra de la democracia. La segunda legislatura popular empezó con Pío Cabanillas como director general de RTVE, cargo que tuvo que abandonar al ser nombrado ministro portavoz del gobierno,⁹ un trasvase político que se ha producido en diversos momentos desde cargos significativos de RTVE¹⁰ y que también ha sido habitual en RTVV, como hemos comentado en otro punto de esta tesis.¹¹ Javier González Ferrari asume entonces la Dirección General, y Alfredo Urdaci se hace cargo de los informativos. En el 2002, ya en la última etapa de gobierno de Aznar, Ferrari es sustituido por José Antonio Sánchez. Por cierto que desde octubre de 2014, este último es el nuevo presidente de la actual Corporación RTVE.

En cualquier caso fue Urdaci, y no Sánchez o Ferrari antes, el que se llevó gran parte de las críticas por manipulación en la cadena. Hay que achacarlo en primer lugar, a la presencia mediática de Urdaci, que compatibilizó el cargo de director de Informativos con la presentación de la segunda edición del telediario, algo que ya había hecho Ernesto Sáenz de Buruaga –a este último periodista el cargo le catapultó a la Dirección General de los Informativos de Antena 3 Televisión, y a ser consejero delegado también de esta cadena–. El estilo prepotente y chulesco de Urdaci, tuvo también sin duda mucho que ver con la mala fama que se ganó durante su mandato, aunque motivos para las críticas, sin duda, había en abundancia. El considerado punto álgido de la falta de pluralidad, llegó con la condena judicial por manipulación en la cobertura de la huelga general del año 2002.

⁹ Pío Cabanillas Alonso forma parte de una de las diversas sagas familiares en las que varias generaciones han tenido que ver con RTVE en momentos distintos. Su padre, Pío Cabanillas Gallas, fue ministro de diversas carteras con la UCD en la transición, y previamente asumió la de Información y Turismo en el tardofranquismo. Los más directos colaboradores en la televisión del considerado como reformista, fueron Juan José Rosón, como director general, y Juan Luis Cebrián, en la dirección de Informativos. Ambos dimitieron al salir Cabanillas del gobierno.

¹⁰ El periodista Eduardo Sotillos por ejemplo, fue director de RNE con la UCD, y más tarde portavoz del primer Gobierno de Felipe González.

¹¹ Véase el epígrafe 2.3.

La tendencia se agudiza con el segundo mandato consecutivo del PP en el poder. La sentencia condenatoria de la Audiencia Nacional a RTVE en 2003, por manipulación informativa, representa un hito histórico y rompe con una tendencia mantenida a lo largo de casi 30 años de democracia. (G.Matilla & Retis, 2010: 20)

La sentencia, a resultas de una denuncia del sindicato Comisiones Obreras por una información concreta sobre una encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre la huelga, condenaba al ente público por “incurrir en violaciones del derecho de huelga y libertad sindical, según se alega, en su vertiente del derecho a la información, publicidad y difusión de los objetivos y contenidos de la misma”.¹² Más allá de la literalidad del fallo de la Audiencia Nacional y de su importancia jurídica, aumentó su repercusión seguramente por la reacción del director de Informativos al tener que acatarlo, y leer el texto pactado con los sindicatos que reproducimos a continuación:

¹² http://www.aideka.tv/index.php?option=com_content&view=article&id=49:historico-de-la-sentencia-que-condena-a-rtve-por-la-manipulacion-informativa-de-la-huelga-general-del-20j-de-2002&catid=35:investigacion&Itemid=29 [Consulta: 28/1/15]

La sala de lo social de la Audiencia Nacional ha estimado favorablemente la demanda interpuesta por el sindicato CCOO contra RTVE y TVE S.A. por vulneración de los derechos fundamentales de huelga y libertad sindical como consecuencia del tratamiento informativo ofrecido durante la pasada huelga del 20 de junio de 2002. La sentencia, que no es firme, obliga a TVE a emitir durante un día una información completa del fallo en todos sus telediarios. RNE y TVE S.A. han recurrido esta sentencia ante la sala de lo social del Tribunal Supremo.¹³



Imagen 5. Comunicado leído por A. Urdaci el 16/10/2003. Fuente: captura pantalla RTVE

Se hizo una vez terminado el informativo, con un fondo negro y no con el azul habitual, y por encima de todo, con una lectura de las siglas del sindicato como “ce-ce-o-o” contraria a cualquier lógica periodística o de locución racional. La actitud de Urdaci provocó un escándalo que convirtió el comunicado en símbolo de la manipulación y la falta de pluralismo de la etapa de gobierno popular. El director general que lo nombró, el también periodista y reconocido amigo de José María Aznar, González Ferrari, opinaba esto respecto a Alfredo Urdaci:

¹³ <https://www.youtube.com/watch?v=c01xDPbfOOQ> [Consulta: 28/1/15]

Los dos últimos años tuvo un problema grave: se sintió un poco solo, ya que no tenía nadie que le dijera: ‘No hagas esto’, ‘no pasemos por lo otro’. La reacción de CC.OO. fue desproporcionada previamente. Alfredo tiene sentido del humor y escribe bien. Con él se ha hecho una auténtica canallada. (Díaz, 2006: 368)

El propio Alfredo Urdaci publicó un libro en el que ajustaba cuentas con otros responsables de informativos y gestión en RTVE, sin duda tampoco modélicos, como José María Calviño, y se defendía de las críticas: “He pagado el precio de una persecución cainita y un linchamiento moral sin precedentes, organizado y jaleado desde la sede de un partido político” (2005: 47).

Después vendría el tratamiento seguidista que en los informativos de la cadena pública se dio de los atentados de Atocha el 11 de marzo de 2004, tan sólo unos pocos días antes de las elecciones generales en las que obtendría la victoria Rodríguez Zapatero. La información que dio RTVE de los atentados no sorprendió a nadie, y el foco de las críticas no se puso en sus responsables. Lo que hicieron durante esos días que marcaron el futuro inmediato político del país, fue seguir punto por punto y sin discusión, la política comunicativa que marcó el gobierno y sus estrategias en ese momento. Si el ministro del Interior decía que la banda ETA estaba detrás de los atentados, y no una célula yihadista como indicaba la investigación policial, en TVE se transmitía sin más, como en otros muchos, no en todos, medios de comunicación tradicionales. Esto, dentro de la lógica de trabajo histórica del medio público, era al fin y al cabo lo esperable.

La gestión mediática de tan importante suceso, que excede como hemos comentado el ámbito de TVE, aunque lo incluye, le salió muy cara al Partido Popular. El burdo intento de manipulación para intentar minimizar las consecuencias electorales,

se topó con un movimiento ciudadano que ha suscitado una abundante literatura de análisis de cómo se gestó, cual fue su sentido y en qué desembocó (Iglesias Turrion, 2006; Sampedro, 2005; Artal, 2004; Rodríguez, 2004). Es reconocido que el intento de ocultación y manipulación de informaciones relativas a tal hecho –el segundo atentado más grave de la historia en Europa, con 192 muertos y cerca de 2000 personas heridas– contribuyó a la victoria del PSOE en unas elecciones del 14 de marzo con unos porcentajes de participación que estuvieron entre los más altos de la historia de la democracia (Iglesias Turrion, 2006: 126). Pablo Iglesias ha definido en este último artículo la revuelta antigubernamental del 13 de marzo como uno de los máximos desarrollos del conjunto de repertorios de acción colectiva del movimiento global contra el capitalismo y la guerra. La comunicación llamada *Flash mob*, o *Smart mob*, los ‘pásalo’ a través de mensajes telefónicos con una estructura difusa de “enjambre”, donde la capacidad de alcance corresponde a las diversas y múltiples cadenas que se encargan de transmitirlo, y no al difusor inicial tradicional como en el caso de la televisión, le ganó la batalla a la poderosa batería mediática en manos del gobierno y marcó una nueva era en la historia de la comunicación. El descrédito alcanzado por los medios públicos en ese momento de cambio político, pudo ayudar también a un deseo de renovación profunda de las estructuras en los nuevos gobernantes que llegaban, y que vamos a ver en detalle enseguida.

5.2.2 Los cambios durante la etapa socialista: Fran Llorente y la redacción de informativos

Los cambios no se hacen esperar en RTVE. Un mes y nueve días después después del vuelco electoral, la catedrática de Comunicación Audiovisual de la Universidad Rey Juan Carlos Carmen Caffarel, es nombrada directora general

sustituyendo a José Antonio Sánchez, con un encargo directamente del presidente Zapatero. Lo cuenta ella misma: “En informativos, TVE tiene que ser ejemplarizante, y para ello cuenta con los medios” (Caffarel, 2007: 174).

Paralelamente a la gestión de la que sería la última directora general del Ente RTVE, ya que después de la reforma el cargo máximo pasa a ser el de presidente de la Corporación RTVE, se producen los profundos cambios legales que se suceden en el campo audiovisual bajo el patronazgo del gobierno socialista de Zapatero. Pero habrá que esperar a 2008, para que se pongan en marcha mecanismos como el Estatuto de Redacción y los Consejos de Informativos, instrumentos útiles sin duda, pero con una reglamentación calificada como muy intuitiva, respecto a lo estricta que es en la BBC (G.Matilla & Retis, 2010: 142).

Mucho antes de que las nuevas leyes –que hemos repasado en el capítulo cuarto de esta tesis– se conviertan en garantes de la independencia y la pluralidad, el cambio llega a los informativos de TVE. El nuevo Gobierno había aprendido, sin duda, la lección del último y más vergonzante capítulo de la manipulación en la segunda legislatura de Aznar. La propia gestión informativa de los atentados, se convierte en símbolo de la renovación que se pretende. Los motivos para esta regeneración, van más allá de las buenas intenciones: desde el punto de vista práctico, los políticos pueden haberse dado cuenta del peligro que supone despreciar la inteligencia de la audiencia. Inmediatamente, Caffarel nombra a Fran Llorente director de Informativos, sustituyendo a Urdaci. Protagonizará uno de los períodos más estables de TVE: ningún responsable de la redacción, al menos desde la muerte de Franco, había permanecido tanto tiempo en el cargo –desde el 2004 hasta 2012– es decir el tiempo íntegro de las dos legislaturas de gobierno de Zapatero y un poco más. Entre los logros de Fran Llorente:

Haber implantado un modelo de televisión pública a imagen y semejanza de la BBC y haber logrado reconocimientos importantes como: Mejor informativo del mundo en 2009 para Telediario 2 por Media Tenor Global Tv Awards; Ondas Mejor cobertura informativa 2011 a los Servicios Informativos de TVE; Premio Javier Bueno de la Asociación de la Prensa Madrid a Fran Llorente; Premio Internacional de Periodismo Manuel Vázquez Montalbán 2012 del Colegio de Periodistas de Cataluña para Fran Llorente; Premio Nacional de Televisión 2011 a los Servicios Informativos de Televisión Española, etc. (López, 2012: 21)

La redacción de RTVE consiguió durante su dirección más de 200 premios y reconocimientos. Más allá de esto, puso en marcha programas de éxito como “Tengo una pregunta para usted”, o espacios de análisis novedosos como “59 segundos”. La calidad e independencia informativa, sobre todo por comparación con la etapa anterior, redundó en un incremento significativo de la audiencia en esta etapa, que hemos comentado en epígrafes previos. Aún así, la gestión de Llorente no se libró de la crítica. Reconocer la independencia equivalía a reconocer la carencia de ella en sus predecesores, y el PP no iba a dejar que RTVE perdiera su valor como arma arrojadiza:

Al filo de las elecciones autonómicas, el PP desencadenará una campaña sistemática de acusaciones de manipulación contra los informativos de RTVE, sin presentar ninguna reclamación en ninguno de los organismos previstos, respondidas por el Consejo de Informativos. Connotados dirigentes del partido como Gabriel Elorriaga, desde la FAES, multiplicaron en ese tiempo sus declaraciones reclamando la eliminación completa del servicio público, una reivindicación que Esperanza Aguirre justificó, con notable erudición cultural, porque tampoco hay ‘panaderías públicas’. (Bustamante & Corredor, 2012: 74)

Frente a estas críticas furibundas e injustificadas, también hay apoyos incondicionales no demasiado objetivos. Para el periodista Enric Sopena, que también

fue director de Informativos de TVE en la etapa de José María Calviño, durante el gobierno socialista de González: “Fran Llorente ha demostrado que TVE podía parangonarse a la BBC” (2012: 1). El veterano periodista de RTVE Manuel Piedrahita, se limita a decir que al menos, la manipulación de la nueva etapa fue más sutil (2010: 223).

A pesar de las puntuales y esporádicas disensiones respecto a esta etapa, pensamos que se advierte claramente un cambio positivo en la independencia de los informativos. Sin embargo, estudios cualitativos hechos con grupos de discusión de espectadores con entrevistas semiestructuradas, tienen conclusiones mucho menos enérgicas en este sentido:

Aunque existen indicios de que una parte del público comienza a apreciar en cierta medida los esfuerzos de independencia y pluralismo de los informativos de TVE, no se percibe la existencia de un discurso sólido y mayoritario sobre este asunto. (García de Madariaga, Lamuedra Graván, & Tucho, 2012: 170)

Acompañando esta mejora de la independencia de los responsables periodísticos, se realizaron cambios formales, en la realización y en la forma de contar las noticias, dentro de una estrategia global de marketing de la cadena pública que intentaba vender renovación, además con éxito, dados los incrementos de *share* obtenidos durante esos años. Anuncios a doble página en los principales periódicos nacionales preparaban a los espectadores: “Mañana llegan los nuevos telediarios de TVE. La información que tú pides, Contamos todos”. Se produjeron cambios de decorados, de diseño de imagen, se incorporaron presentadores nuevos para acompañar el pretendido cambio de contenidos. Una estrategia que también se intentó, como veremos más adelante, con la llegada de Rosa Vidal a la Dirección General de Nou. En cualquier caso es destacable que este

cambio –sutil o de calado– en los informativos, se haya producido de forma paralela pero independientemente y adelantándose en el tiempo, a los cambios legales profundos que se produjeron en el campo audiovisual en esa etapa. Para el cambio, sólo hizo falta buena voluntad. Las normas legales, los Consejos, las garantías, llegaron más tarde.

5.2.3 La regresión: el retorno del PP

La crisis económica enmarca el cambio político que se produce en España con las elecciones del 20 de noviembre de 2011, en las que Mariano Rajoy obtiene mayoría absoluta para el Partido Popular. Los movimientos de retroceso en la televisión pública no son inmediatos; como hemos visto, la ley blindo el cargo de presidente de RTVE, no haciéndolo coincidir con los cuatro años de legislatura y alargándolo a seis años.¹⁴ Pero un escándalo se cruza en el camino de Alberto Oliart, exministro ucedista y presidente de la Corporación con el consenso de gobierno y oposición: se descubrió que adjudicó la cobertura técnica del programa “Las mañanas de La 1” a “Telefónica Broadcast Service” (TBS) en la que era administrador único su hijo Pablo.¹⁵ Alberto Oliart dimite y provoca una crisis, ante la falta de consenso entre los dos partidos principales españoles, necesario para el nombramiento del alto cargo.¹⁶ Finalmente el PP cambia la ley de la manera que hemos visto en el capítulo anterior y ante la falta de acuerdo, nombra a Leopoldo González-Echenique presidente en junio de 2012, con los votos tan sólo del PP y de CiU.

¹⁴ Hasta ahora, ninguno de los presidentes de la Corporación RTVE ha aguantado más de dos años. Desde finales del año 2006, han pasado ya 5 por el cargo. Ni Luis Fernández, ni Alberto Oliart, ni Leopoldo González-Echenique llegaron al final del mandato reglamentario. José Manuel Peñalosa accedió al cargo tan sólo en funciones, y José Antonio Sánchez Domínguez fue nombrado el 6 de octubre de 2014.

¹⁵ <http://www.elconfidencial.com/comunicacion/2011/alberto-oliart-comunica-equipo-directivo-decision-20110706-81052.html> [Consulta: 30/1/15]

¹⁶ <http://www.rtve.es/noticias/20120420/gobierno-cambia-ley-podra-elegir-presidente-rtve-sin-pactar-oposicion/517470.shtml> [Consulta: 30/1/15]

La ley inicial suponía, a priori, una garantía para la independencia de criterio periodístico en RTVE. Teóricamente al menos, hacía más difícil el ejercicio de la manipulación por el partido gobernante:

Evidentemente, el riesgo existe pero [...] mi impresión es que ese giro no se traduciría en un ejercicio claro de manipulación, sencillamente porque el nuevo esquema de gestión que contempla la Ley hace prácticamente inviable que un único partido –incluso con una mayoría absoluta– pueda imponer un control informativo unidireccional sobre la Corporación. (Soler, 2012: 99)

La historia no se repite, pero rima, dijo Mark Twain. La falta de voluntad, acompañada de los pequeños, pero muy significativos cambios producidos en la legislación que ya hemos comentado, modificó el panorama radicalmente. González-Echenique, con bastantes preocupaciones respecto a la financiación de la Corporación, como hemos visto, sustituye a Fran Llorente por el periodista Julio Somoano, con un último cargo de editor del informativo matinal en Tele Madrid.

Diversos sectores profesionales han señalado su perfil politizado, escorado hacia el PP, que avala una trayectoria vinculada a la derecha. En la preceptiva aunque no vinculante votación en redacción que marcan las nuevas normas para refrendar el nombramiento,¹⁷ el 70% de los periodistas votó en contra, y tan sólo el 7% a favor. Eso sí, votó tan sólo la tercera parte de los que podían haberlo hecho.¹⁸ Somoano, más allá de su currículum periodístico, es el autor de una tesis de máster titulada: “Estrategia de comunicación para el triunfo del Partido Popular en las próximas elecciones generales”.

¹⁷ Recordemos en RTVV esas votaciones ya se produjeron a finales de la década de los 90, después de la aprobación del Consejo de Redacción. Como en este caso, sus resultados fueron ampliamente negativos, marcados también por la abstención generalizada, y fueron asimismo ignorados repetidamente por los altos cargos de la cadena.

¹⁸ http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/07/07/actualidad/1341689713_123842.html [Consulta: 31/1/15]

Ya el nombre es bastante indicativo de su índole y contenido, pero acudiendo a la literalidad de su texto es como se aprecia de verdad su sentido e intención:

En 1996, el paro estaba por las nubes y España no cumplía ninguna exigencia para entrar en la moneda única. El PP debe colgarse la medalla de haber reflatado al país. Si la economía va mal cuando se convoquen elecciones, éste será uno de los caballos de batalla. Si va bien, pero tenemos datos de que va a empezar a torcerse, los populares deben advertir del riesgo de estar gobernados por unos advenedizos en las finanzas que, como le dijo el ahora ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, a Rodríguez Zapatero, han aprendido en dos tardes. Si la economía va bien y va a seguir bien, el PP tendrá que alabar públicamente el hecho de que el PSOE no haya variado ni un ápice el rumbo que ya diseñó Rodrigo Rato cuando era vicepresidente. (Somoano, 2005: 14)

Somoano se atreve también en este texto con la crítica de partido en clave interna contra destacados dirigentes populares caídos en desgracia, Ángel Acebes y Eduardo Zaplana, de los que recoge la valoración del líder de los populares catalanes Josep Piqué: “los dos representaban la imagen más oscura del PP: la de la desastrosa política de comunicación que ejercieron, uno como ministro del Interior y el otro como portavoz del Gobierno, del 11 al 14 de marzo de 2004” (2005: 9).

El periodista ha dicho al respecto que fue un trabajo estrictamente académico, y que podía haberlo hecho sobre Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) en vez de sobre el Partido Popular. Eso es reivindicar la profesionalidad. El catedrático Enrique Bustamante ha valorado la tesis académicamente, precisamente, como de valor ínfimo. Lo que importa, en cualquier caso, es su contenido, que indica sin ninguna duda a un investigador-periodista que sabe para quien trabaja. Viniendo de quien tiene el encargo de regir los informativos de una televisión pública, es sin lugar a dudas un texto muy poco edificante.

La gestión de Somoano ha dejado un reguero de críticas diarias y cotidianas. Los cambios en la estructura del segundo escalón de poder en la redacción, se han producido de manera espaciada, pero continua y segura. El Consejo de Informativos pidió su dimisión repetidamente denunciando casos concretos de manipulación como éstos en julio de 2014:

Eliminar, por primera vez desde que existe, los datos de valoración del Presidente del Gobierno y del líder de la oposición en la información sobre la encuesta trimestral del CIS;

Ocultar en la primera edición del Telediario las palabras machistas del entonces candidato del PP a las Elecciones Europeas;

Desplazar la información electoral, optando por un acontecimiento "deportivo-festivo", la noche del 25-M;

Valorar mal, con claros tintes ideológicos, el interés informativo de las noticias que llegaban en la noche electoral;

No contar en ningún espacio de análisis y/o debate con el líder de la opción política que protagonizó la gran sorpresa de las Elecciones al Parlamento Europeo (la BBC, por ejemplo, entrevistó en seguida a Pablo Iglesias);

Tratar de forma insuficiente la condena al ex-conseller valenciano Rafael Blasco por el caso Cooperación (tratamiento que ha provocado una protesta por escrito firmada y remitida por toda la redacción del Centro Territorial de Valencia a este Consejo).¹⁹

En octubre de 2014, más de 1500 profesionales de RTVE firmaron pidiendo el fin de la manipulación informativa. Más allá de estas denuncias y otras muchas que se

¹⁹ http://extra.rtve.es/cinfve/COMUNICADO_20140701.pdf [Consulta: 31/1/15]

han producido durante su cargo, lo que está claro es que el dato objetivo de descenso de audiencia, comentado más arriba en este texto, marca una falta de desconfianza hacia el producto informativo de la última TVE. Finalmente, con el nombramiento en octubre de 2014 del último presidente de la Corporación, José Antonio Sánchez, se destituyó a Somoano. El recambio ha sido José Antonio Álvarez Gundín, subdirector hasta el momento del diario conservador La Razón, que llegó con el encargo específico de levantar el *share*. A pesar de llevar tan sólo unos meses en el cargo en el momento de escribir esta tesis, ya se pueden reseñar alguno de los escándalos que su gestión ha protagonizado. Nada más llegar, destituyó a todos los jefes de sección excepto los de Nacional y Deportes. La jefa de Economía, Silvia Rodríguez, presentó su dimisión tras pedirle que cesara a sus dos adjuntas.²⁰ Lo que los trabajadores calificaron como una purga provocó una sentada de protesta de los periodistas en redacción, que fue amplificada convenientemente en las redes sociales.

En cualquier caso hay que recordar, otra vez, que el actual presidente de la Corporación José Antonio Sánchez, ya ocupó el máximo cargo de RTVE durante la segunda legislatura de Aznar, y que el director de Informativos durante su mandato en esos años, fue Alfredo Urdaci.

5.3 La crisis general del negocio audiovisual. Aumento de canales y fragmentación de la audiencia. Concesiones de licencias y concentración de la propiedad

En este breve repaso a la situación audiovisual que rodea y enmarca a la RTVV actual, queremos también dejar constancia de las circunstancias respecto a las televisiones privadas en España. Debido a la concentración que se ha producido en nuestro país recientemente, y que hemos comentado en los epígrafes 3.7.2 y 4.3.2, la

²⁰ <http://www.20minutos.es/noticia/2310568/0/tve/destituciones/sentada-blackfridayentve/> [Consulta: 31/1/15]

estructura mediática española se polariza en dos grandes grupos de comunicación, Atresmedia, y Mediaset España. Los dos grupos, a pesar de sus diferencias, han tenido evoluciones históricas con un sorprendente paralelismo.

El primer rasgo común de los dos conglomerados –compuestos en los inicios por las cadenas madre, Antena 3 y Tele 5– fue su falta de rentabilidad. Algo por otra parte esperable de una empresa, sea de comunicación o de cualquier otro negocio, que está en sus inicios. Las cosas empezaron a cambiar con la llegada de ejecutivos italianos, formados en la escuela del grupo de comunicación de Silvio Berlusconi, Fininvest. Incluso se ha dado la situación de que el mismo ejecutivo, pasó por ambas empresas españolas: es el caso de Maurizio Carlotti, sociólogo de formación, vinculado en sus inicios al Partido Comunista Italiano, y que ha dicho de sí mismo que “sólo sabía vender publicidad”. Criado a la sombra de *Il Cavaliere*, llegó a España en el año 1993 para realizar una auditoría a Tele 5. Poco después, releva a Valerio Lazarov y es nombrado consejero delegado y director de la cadena. Su programa de recorte de gastos y despidos laborales masivos provocan la primera huelga en una cadena de televisión privada española.²¹ En 1995 el ejercicio se cerró ya con beneficios, que se mantuvieron los años siguientes. En 1998, daría paso a su compatriota Paolo Vasile, productor cinematográfico y antropólogo de formación, que consolidaría los beneficios de la cadena, y ahondaría en una clara estrategia de negocio. Vasile fue también alto cargo de Mediaset, el entramado televisivo de Berlusconi, donde llega a ser subdirector. Mantuvo en la filial española la situación saneada hasta la actualidad, ya que sigue siendo el consejero delegado único de Mediaset España. Su filosofía empresarial está muy clara:

²¹ http://elpais.com/diario/1994/12/20/sociedad/787878009_850215.html [Consulta: 7/2/15]

La televisión es un negocio y su objetivo, aparte de ser un artefacto que hace compañía, es hacer caja, ser rentable. [...] La televisión pública se ha suicidado voluntariamente. Si Telecinco se ha convertido en líder en España ha sido porque la pública ha dejado de ser la que era. (Díaz, 2006: 370)

La compleja situación del sector audiovisual español recibió una nueva vuelta de tuerca con el fichaje de Carlotti por el grupo Planeta en el año 2003. José Manuel Lara Bosch es nombrado presidente de la cadena tras el fallecimiento de su padre y fundador del imperio editorial, después de que Telefónica le vendiera el 25% de las acciones de la televisión. Curiosamente, tras abandonar Mediaset Carlotti había estado trabajando en el grupo editorial italiano De Agostini, en alianza con el gigante español del negocio de los libros. Vuelve de nuevo pues, este ejecutivo al negocio audiovisual patrio y lo hace fiel a su estilo. Diez años después de ejecutarlo en Tele 5, repite el expediente de regulación de empleo en Antena 3 TV y despide a más de 200 trabajadores.²² También elimina en la misma operación la estructura de delegaciones territoriales que Antena 3 había creado durante los últimos doce años, que especialmente Sáenz de Buruaga había mejorado. Por ejemplo, en la delegación de Valencia llegaron a trabajar hasta 50 empleados, con diversos programas de desconexión local. Se extiende así una política laboral de precarización en el sector audiovisual español, que se produce tanto en la televisión pública como en la privada. Con el objetivo simple y plano de abaratar costes, se despide a los empleados propios rebajando las plantillas al mínimo, para subcontratar inmediatamente por un coste inferior a productoras creadas *ad hoc*. La consecuencia obvia es una continua rebaja tanto salarial como de otras condiciones laborales de periodistas y resto de empleados. El mismo hombre, Carlotti, fue el ideólogo y ejecutor de esta precarización en las dos cadenas privadas que sirven de ejemplo en la política

²² <http://www.elmundo.es/elmundo/2003/11/10/comunicacion/1068458531.html> [Consulta: 7/2/15]

laboral al resto del sector. El recientemente fallecido José Manuel Lara, dueño del Grupo Planeta, dijo de Carlotti que nunca había ganado tanto dinero con ningún otro empleado. Cuando Antena 3 salió a bolsa en octubre de 2003, valía 1400 millones y ha llegado a alcanzar los 4100 millones de euros de cotización.

Al llegar a Antena 3, nadie ganaba dinero. Eso era impresionante. No ganaba dinero Antena 3, ni Sogecable, ni Telecinco... nadie. Yo decía: retiremos las audiencias, nosotros tenemos que no perder dinero. El 95 fue un récord y pasó de perder en el 93 y 94 cada año 10.000 millones a no perder ni una sola peseta en el año 95. En el 96 ganó 3.000 millones, en el 97 ganó 9.000 millones, en el 98 ganó 16.000 millones, una televisión, guste o no guste, es como una taberna, como una tienda de patatas, como una fábrica... tiene que ganar dinero. Si no ganas dinero eres débil, te puede chantajear el poder. Si ganas dinero puedes mirar de tú a tú a cualquiera. (Díaz, 2006: 373)

Carlotti protagonizaría también sonados fracasos en la historia de la televisión española. Su apuesta y fichaje de María Teresa Campos, por tres millones de euros anuales en el año 2004, contrasta mucho con los despidos masivos en Antena 3 TV con los que coincidió en el tiempo. Carlotti le dijo a la Campos públicamente: “eres la apuesta más segura de mi vida”,²³ pero la que venía de ser la “Reina de las mañanas” en Tele 5, pifió absolutamente al cambiar su magacine a Antena 3. Ana Rosa Quintana, que hizo el camino inverso a la Campos desde la tarde de Antena 3 a las mañanas de Tele 5, se convirtió en la triunfadora en esta batalla feroz por la audiencia. Diez años después de aquello, la Quintana sigue imbatida en Tele 5. Carlotti sería desplazado más tarde del poder ejecutivo en Atresmedia por Silvio González al sustituirlo como consejero delegado, aunque haya conservado el puesto de vicepresidente. Más allá del la fortaleza económica que cita Carlotti y que según él dota a las televisiones de

²³ http://elpais.com/diario/2004/09/09/radiotv/1094680801_850215.html [Consulta: 11/2/15]

independencia, lo que está claro en la evolución de las cadenas comerciales es su mercantilización absoluta. Si en los primeros tiempos, especialmente en el caso de Antena 3 TV, primó más la inversión en un bien estratégico, de un medio de comunicación que posibilitaba la influencia política no sólo en Madrid, sino también en las diferentes comunidades gracias a esas estructuras de poder transferidas que eran las delegaciones, a partir de la entrada del grupo Planeta, esa influencia se deja de lado a favor de la rentabilidad. En la nueva legislación audiovisual española, se abandona la definición como servicio público de la televisión privada, y se convierten en simplemente “Servicios de interés general”, como ya hemos comentado en el capítulo anterior. Más allá del cambio de consideración legal, es obvio que los responsables de las cadenas privadas españolas ya pensaban antes de la renovación normativa que estaban en el negocio de la televisión para ganar dinero y no para dar un servicio público. Está claro también, que hablamos de mucho dinero: cada punto de *share* anual, que las cadenas ganan o pierden continuamente con grandes oscilaciones diarias, se ha valorado en más de 24 millones de euros (Bustamante & Corredor, 2012: 80). Frente a esta situación, hay quien considera la situación del sector –en consonancia con las quejas repetidas y constantes a través de UTECA– como catastrófica:

Els comptes en les televisions van molt malament. La pèrdua d’audiència no sols és una realitat per a la majoria de televisions autonòmiques i algunes estatals, tant públiques com privades. Les grans corporacions internacionals i empreses audiovisuals están en tendència de pèrdua en l’índex de captació de noves audiències. La televisió feta a l’estil tradicional amb una graella rígida i repetitiva ja no funciona i això no sols és una realitat del nostre territori cultural o social. (Bañón, 2013:121)

Más allá de la crisis de la publicidad que provocó en 2001 que bajaran los ingresos un 8% (Peñafiel, López, & Fernández de Arroyabe, 2005: 34), lo cierto es que el sector ha padecido, como otros, el embate de la crisis. El presidente de UTECA en ese momento, Jorge del Corral –veterano directivo de Antena 3 TV– se quejaba además en 2004 de que en España la publicidad era la más barata de Europa, por saturación del mercado. Aportaba el dato de que el coste por impacto era cinco veces menor que en el Reino Unido, y cuatro veces menor que en Francia. (Asociación de Periodistas Europeos, 2004: 97)

En cambio, autores como Emilio Prado hablan de evidencias que desacreditan los pronósticos de aniquilación, como los datos sobre el consumo televisivo que no dejan de crecer por todo el mundo (2013: 130). A pesar de la “pluripromiscuidad mediática de los jóvenes” (Gómez Mompert, 2013: 80), con lo que Lorenzo Vilches llama “el fin del modelo único de televisión” (2013: 30), cada vez hay un mayor consumo de televisión en España, incluso aunque bajaran, que no lo hacen, los espectadores frente al televisor. La situación de concentración de medios, propiciada políticamente y justificada en la debilidad de un sector que a lo mejor no estaba tan mal, nos ha llevado a esto:

Per contrast amb la situació del servei públic central i regional, el panorama de les cadenes privades en el primer any de mandat del Partit Popular està en canvi marcat per la consolidació del duopoli quasi perfecte, que permet als dos grans grups, Telecinco i Antena 3, acumular el 90 per cent del mercat publicitari, malgrat sumar una mica més del 55 per cent del *share* (inclosos tots els seus canals generalistes i temàtics). En haver absorbit bona part del mercat publicitari que abans corresponia a tve, els dos grans grups televisius privats aconseguiran en bona mesura, malgrat la crisi creixent del mercat publicitari, mantenir uns beneficis notables. (Bustamante, 2013b: 116)

El panorama de eliminación de la competencia de las televisiones públicas, con la neutralización de TVE y las autonómicas, se completa con una competencia polarizada en el caso de las privadas:

Este proceso de concentración en la difusión de los contenidos audiovisuales en manos de pocos grupos mediáticos, aunque ofrezca diferentes canales y plataformas dando una falsa sensación de pluralidad informativa, no beneficia en absoluto a la industria audiovisual, sino más bien preconiza el dominio por parte del duopolio televisivo del escaso mercado publicitario que el período de crisis ha ido mermando. La actual situación a quien perjudica es al resto de teledifusores, ya que disponen de un porcentaje muy reducido de la factura publicitaria. (Francés, 2014a: 126)

El sector profesional alertaba justo antes de la desaparición de los anuncios en TVE de que la publicidad televisiva había descendido dramáticamente en los últimos dos años, el medio había perdido en España una tercera parte de sus recursos de esta clase, y alertaba de que ya nada sería igual que en el pasado: “En la gestión estratégica de la saturación por parte de los canales comerciales puede hallarse una de las claves de su fortaleza adaptativa en el futuro” (Academia de las Ciencias y las Artes de TV, 2010: 27). Veamos las cifras actuales: el duopolio televisivo de Mediaset España y Atresmedia atrae en la actualidad cerca del 90% de la facturación publicitaria, así como más del 80% de los GRP²⁴ comercializados según el Informe de Infoadex de 2013. En el año 2012, el consumo televisivo ha aumentado, aunque la inversión publicitaria en televisión cayó un 18,9% con un porcentaje parecido al de los primeros años de la crisis. En 2013, con los últimos datos disponibles, la situación no ha mejorado demasiado: “El decremento de inversión experimentado por el medio Televisión en ese año ha sido del -

²⁴ *Gross Rating Points* (GRP) es una unidad de medida del impacto utilizada en publicidad. Se trata de un término que mide proporcionalmente el número de exposiciones de una pauta publicitaria –en cualquier tipo de soporte– por cada 100 personas de la población considerada target o público objetivo.

6,2%, situando su cifra en 1.703,4 millones de euros frente a los 1.815,3 millones del año anterior” (Infoadex, 2014: 8). La situación del sector publicitario sigue también la misma tónica de descenso de inversión, como corresponde a una situación de crisis como en la que estamos inmersos. En un cuadro es más fácil observar la evolución de la inversión real estimada de publicidad en televisión. Los datos están en millones de euros:

	2013	% 13/12	2012	2011	2010	2009	2008
Canales de pago	43,6	1,2	43,1	60,2	65,0	50,0	56,1
TV autonómicas	120,4	---	126,8	198,0	272,6	237,7	319,6
TV locales	1,3	-16,7	1,5	2,0	5,5	9,1	37,9
TV nacionales en abierto	1.538,1	-6,4	1.643,9	1.977,0	2.128,8	2.081,1	2.668,8
Total televisión	1.703,4	-6,2	1.815,3	2.237,2	2.471,9	2.377,8	3.082,4

Tabla 12. Inversión real estimada de publicidad en televisión. Fuente: elaboración propia, con datos de INFOADEX 2014

La evolución de los datos no es halagüeña, sin duda, pero la televisión sigue siendo el motor publicitario en España. Y pese al descenso de la publicidad, el negocio de la televisión sigue produciendo beneficios, al menos a las dos patas del duopolio. Acudiendo a las fuentes originales, al “Informe anual y de responsabilidad corporativa de la compañía”, el presidente José Manuel Lara no valoraba negativamente el último año del que el conglomerado Atresmedia ofrece datos, el 2013:

2013 ha sido el gran año de Atresmedia Televisión que ha registrado una audiencia media histórica del 28,8 por ciento, tres puntos más que los obtenidos en 2012, lo que nos ha llevado a ser colíderes en audiencia. Antena 3, por su parte, ha cerrado 2013 con un 13,4 por ciento de cuota de pantalla, su mejor resultado en cuatro años. La Sexta, que se ha visto reforzada en el primer año de fusión, ha obtenido su mejor dato en los últimos años. Atresmedia ha vivido un año histórico y se ha visto fortalecida gracias a su acertada estrategia, situándose en una posición magnífica para afrontar 2014, que esperamos sea el punto de inflexión hacia el crecimiento. (Atresmedia, 2014: 6)

La valoración y la información sobre los datos del balance de empresa, se reservan para el comentario que firma Silvio González, consejero delegado:

2013 ha sido un año histórico, tanto desde el punto de vista económico como del de las audiencias. Atresmedia ha obtenido unos excelentes resultados pese a la persistente crisis económica y publicitaria. Los Ingresos Netos han alcanzado los 829,8 millones de euros y el Margen sobre Ventas ha sido del 9,7% por ciento. El Beneficio Neto ha ascendido a 46,1 millones de euros. (Atresmedia, 2014: 10)

También podemos ver los datos de forma más completa en este cuadro extraído de la misma memoria anual:

Dimensión económica	2011	2012	2013
Ingresos netos totales (millones de €)*	805,2	741,2	829,8
Resultado Bruto de Explotación (millones de €)*	124,4	39,5	80,2
Beneficio Neto (millones de €)*	93,4	29,5	46,1
Valor económico distribuido (millones de €)*	638,1	618,3	585,9
Ayudas económicas recibidas de la Administración Pública (mil. de €)*	11,6	2,5	1,0
Ratio de eficiencia Publicitaria (adultos)	1,81	1,71	1,52
Ratio de eficiencia Publicitaria (individuos)	1,81	1,72	1,49
Número de anunciantes	17.964	18.105	16.877
Número de proveedores de bienes y servicios	-	1.084	1.040
Número de productoras	16	9	17
Cuota media de pantalla Antena 3 Televisión (%)	11,5	12,5	13,4
Cuota media de pantalla laSexta (%)	-	5,45*	6,0
Cuota media de pantalla Neox (%)	2,7	2,60	2,30
Cuota media de pantalla Nova (%)	1,5	1,60	2,10
Cuota media de pantalla Nitro (%)	1,4	1,58	1,71
Cuota media de pantalla xplora (%)	-	1,49*	1,66
Cuota media de pantalla laSexta3 (%)	-	1,40*	1,58
Share Onda Cero (%)	20,3	19,3	19,5
Share Europa FM (%)	8,1	10,5	10,0
Nº de oyentes Onda Cero *	2.454.000	2.615.000	2.598.000
Nº de oyentes Europa FM *	1.579.000	2.121.000	2.045.000
Nº de usuarios únicos webs Atresmedia	6,9	9,1	12,0

Nota: los datos económicos incluyen los resultados de laSexta desde octubre de 2012.

* Este dato cambia respecto al publicado el año pasado, en el que se incluía el número de oyentes de la última ola del ejercicio. Este año incluimos, como dato más relevante, la media de oyentes de cada uno de los años.

Tabla 13. Balance de empresa Atresmedia. Fuente: (Atresmedia, 2014: 12)

Veamos la información del mismo año en documento similar y también accesible públicamente gracias a la web, de la competencia directa, Mediaset España:

No todo, sin embargo, son malas noticias en el frente publicitario ya que, aparte de la tendencia positiva experimentada en los últimos meses de 2013 y que, de momento, se ha visto confirmada por la evolución del mercado en los primeros compases de 2014, se debe mencionar, por una parte, que el peso del mercado de la publicidad en TV respecto al mercado habrá aumentado en 2013 y, por la otra, que el consumo de televisión medido en número de minutos por persona y día se ha visto una vez más incrementado en el ejercicio lo que, descontando el impacto de la crisis en los hábitos del espectador, demuestra la potencia y buena salud de nuestro medio como plataforma de comunicación y de entretenimiento. Por último cabe también reseñar que, por primera vez en tres años se ha sido capaz de incrementar los precios de venta de la publicidad tras el desplome continuado de los mismos a partir de la segunda mitad de 2008. (Mediaset España, 2014: 110)

Con un estilo muy distinto, más técnico y menos de cara a la galería, el documento “Cuentas anuales e informe de gobierno corporativo” de Mediaset España también valora como difícil el año 2013, y coincide asimismo en conjunto con una estupenda valoración de los resultados propios, tal como hacía la competencia. El triunfalismo de ambos documentos públicos de empresas que cotizan en bolsa, y que por tanto necesitan dar imagen de negocios boyantes, no es óbice para que los datos estén ahí. Para Mediaset, son éstos:

	Notas	2013	2012
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.682)	(16.986)
Ingresos financieros		57.531	74.044
De participaciones en instrumentos de patrimonio		53.095	68.272
En empresas del grupo y asociadas	19	53.095	68.272
De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.436	5.772
De empresas del grupo y asociadas	19	3.893	5.073
De terceros		543	699
Gastos financieros		(4.369)	(3.991)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	19	(1.263)	(1.644)
Por deudas con terceros		(3.106)	(2.347)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8	-	(5.000)
Cartera de negociación y otros		-	(5.000)
Diferencias de cambio		(158)	(144)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(83.914)	4.622
Deterioros y pérdidas		(83.914)	4.622
RESULTADO FINANCIERO		(30.910)	69.531
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(32.592)	52.545
Impuesto sobre beneficios	15	23.998	11.947
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(8.594)	64.492
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(8.594)	64.492

Tabla 14. Balance de empresa Mediaset España. Fuente: (Mediaset España, 2014: 110)

La comparación entre resultados es difícil, ya que los parámetros utilizados son distintos para una empresa u otra. Cabe destacar que el saldo de ingresos y gastos de 2013 antes de impuestos para Mediaset, fue de 32 millones de euros, frente a los 52 millones del ejercicio anterior. Mal año, pues, pero aún así, beneficios millonarios también para la antigua “Pantalla amiga”. Recordemos que para los de Planeta, el beneficio neto fue de 46,1 millones el 2013. Las cuentas públicas, controladas y auditadas, no mienten, al menos no deben hacerlo. Más datos oficiales: según el último informe conocido del organismo regulador del sector, la CNMC, correspondiente al tercer trimestre de 2014,²⁵ la facturación del sector audiovisual aumentó más de un 10% en tasa interanual hasta los 837,2 millones de euros. El principal motivo de este aumento fueron los ingresos publicitarios, que facturaron 50 millones más que en el tercer trimestre de 2013, hasta alcanzar los 389,5 millones de euros. Es decir, que la situación más allá de la crisis general, con la concreta y coyuntural crisis audiovisual que sufre el sector desde hace años, parece que no es tan grave, al menos atendiendo a las cuentas de resultados de los dos gigantes de la comunicación audiovisual españoles. Según sus continuas reivindicaciones, quejas, acusaciones de competencia desleal a las televisiones públicas, y advertencias de estar al borde de la extinción –expresadas a menudo a través de UTECA– parecería que están en el borde del abismo. Esa unión de extraños compañeros de viaje que representa a los enemigos irreconciliables que forman el duopolio español del sector, es pesimista y reivindicativa por naturaleza. Las cuentas de resultados ofrecen en cambio una visión de la realidad muy distinta.

En el horizonte, se abre en el momento de redactar esta tesis otro frente importante para el panorama televisivo español. Después de que el gobierno aplicara la sentencia del Tribunal Supremo que obligaba al cierre de nueve canales de TDT, tres de

²⁵ http://data.cnmc.es/datagraph/jsp/inf_trim.jsp [Consulta: 12/3/15]

Atresmedia, dos de Mediaset, dos de Veo TV y dos de Net TV en mayo de 2014, las cadenas –especialmente a través de UTECA– iniciaron una campaña de ataque al gobierno responsabilizándolo del atropello, a pesar de que tan sólo aplicó las indicaciones del Alto Tribunal por haber concedido las licencias sin concurso público.²⁶ La inestabilidad se suma a la generada por el proceso denominado del “Dividendo digital”, en el que estamos inmersos en los inicios de 2015, y en el que se han cambiado buena parte de las frecuencias de emisión de la TDT en España, para liberar un espacio que a partir de ahora utilizarán las empresas de telefonía móvil para ofrecer servicios de 4G. Hay que recordar que esta liberación de frecuencias estaba ya programada para principios de 2015 en el diseño del mapa televisivo español realizado antes del apagón digital:

La distribución de los nuevos múltiples digitales entre los actuales operadores va acompañada por el compromiso del Gobierno Español, siguiendo indicaciones lanzadas desde la Comisión Europea, de liberar la banda de frecuencias de 790 a 862 MHz –que se corresponde con los canales UHF del 61 al 69 que es donde se encuentran la mayor parte de los múltiplex dedicados a las emisiones de la TDT en España– para servicios de banda ancha en movilidad, una reserva de espectro que se conoce como dividendo digital. [...] La operación puede ser definida como una segunda transición de la TDT. (Impulsa TDT, 2010: 34-35)

Este dividendo ha obligado a la resintonización de los televisores como mínimo, y a la modificación de la antena colectiva por un técnico en el caso de las infraestructuras comunitarias. En esta situación, queda pendiente la resolución de la nueva concesión del gobierno, en el momento de finalizar esta tesis en marcha, que

²⁶ <http://www.rtve.es/noticias/20131218/tribunal-supremo-ordena-dejen-emitir-nueve-canales-tdt/826700.shtml> [Consulta: 10/2/15]

compensaría por las licencias perdidas en mayo de 2014. Presumiblemente justo antes de las elecciones de finales de 2015, Rajoy licitará seis nuevos canales. Entre los contendientes, Mediaset y Atresmedia, claro, pero también Vocento, 13TV, el grupo Secuoya y el Real Madrid.²⁷

De nuevo, el que da las licencias es el que tiene la sartén por el mango para presionar políticamente a los medios. En el panorama pragmático actual, en el que más allá de las ideologías de los grupos de comunicación, se impone la dictadura del *share*, y en el que unos Servicios Informativos de Antena 3 serviles con el poder, se combinan con los ataques al sistema que desde las tribunas de La Sexta facilitan a Podemos, ahora entra un nuevo elemento desnivelador. Desde la caverna del Partido Popular, se ha criticado recientemente el que se piensa que es fuego amigo: no se entiende que desde programas de canales de Atresmedia, no sólo de la Sexta, sino también de la propia Antena 3 TV, se de voz a las nuevas opciones políticas.²⁸ La muerte de José Manuel Lara introdujo además un nuevo factor desestabilizador en las negociaciones que sin duda se llevarán a cabo en los próximos meses. Es el momento de comprobar, sin duda, si es cierta la afirmación ya citada en esta tesis, del sociólogo y ex comunista Maurizio Carloti:

...una televisión, guste o no guste, es como una taberna, como una tienda de patatas, como una fábrica... Tiene que ganar dinero. Si no ganas dinero eres débil, te puede chantajear el poder. Si ganas dinero puedes mirar de tú a tú a cualquiera. (Díaz, 2006: 373)

²⁷ <http://www.valenciaplaza.com/ver/148261/reparto-nuevos-canales-tv-pasteleo.html> [Consulta: 28/1/15]
http://www.elconfidencialdigital.com/medios/Favoritos-TDT-Telecinco-Vocento-Secuoya_0_2526947300.html [Consulta: 1/9/15]

²⁸ <http://www.publico.es/politica/aguirre-abronca-antena-hablar-syriza.html> [Consulta: 10/2/15]

6. Los informativos de TVV en la etapa de Rosa Vidal

6.1 Objetivos y metodología

Este capítulo se centra en la gestión y los cambios que se produjeron en RTVV durante los cerca de siete meses desde la incorporación de Rosa Vidal como directora general el 9 de abril de 2013, hasta la dimisión –forzada por “la falta de confianza del Consell”– el 6 de noviembre de 2013, el día siguiente a la sentencia del TSJ que declaró nulo el ERE de Canal 9. Fueron exactamente seis meses y 27 días de trabajo y de cambios intensos. Dejamos explícitamente fuera del ámbito de estudio los 24 días que transcurrieron desde el anuncio de cierre el 5 de noviembre, hasta el apagón definitivo a las 12:19 horas del 29 del mismo mes, aunque sí que hemos reflejado en el capítulo cuatro de esta tesis el complejo e insólito periplo legal que recorre el gobierno valenciano para poder perpetrar el cierre durante esos días frenéticos. Las circunstancias que caracterizaron esa última etapa, con una ausencia de liderazgo claro, con decisiones de gestión informativa asamblearias o simplemente personales, unido al factor de la reacción visceral y no meditada de tan sólo una parte de la plantilla a un anuncio de despido general e inminente, hacen que no lo consideremos relevante para nuestro objeto de estudio. Se advierte, sin embargo, del interés que puede tener para otro tipo de investigación este último tramo agónico de la historia de RTVV.

La investigación sitúa ahora su eje en la pretendida apertura informativa, que según algunos expertos se produjo entre la primavera y el otoño de 2013:

Se suponía que la plantilla superviviente en la reconversión a SAU (Sociedad Anónima Unipersonal, SAU) iba a ser cómoda para el PP. Lo cierto es que no ocurrió así. Empezó a hacer informativos más neutrales y debates más plurales que disgustaron profundamente a la cúpula del PP valenciano. La experiencia solo duró siete meses, insuficientes como para mostrar resultados legítimamente. (Zallo, 2015: 104)

En la época correspondiente a la directora general Rosa Vidal los periodistas gozaron de una considerable libertad informativa. Se daban las noticias sin cortapisas y de la forma más imparcial posible. Durante el último año de la cadena pública valenciana, la línea de trabajo que marcó Rosa Vidal era la de hacer una radiotelevisión de servicio público, de proximidad, plural, imparcial, que se hiciera eco de todas las sensibilidades y tendencias posibles. (Gil Puértolas, 2015: 255)

Para profundizar sobre ese asunto y sobre otros que lateralmente influyen sobre él, hemos basado el estudio en la realización de entrevistas abiertas semiestructuradas, con un enfoque de análisis predominantemente cualitativo, pero sin desdeñar la incorporación de citas bibliográficas con otras opiniones autorizadas sobre el tema. El panel de expertos, cada uno de éstos definido como “todo aquel individuo que pueda aportar información objetiva o subjetiva, válida para la realización de la previsión” (Landeta, 1999:21), se ha seleccionado cuidadosamente entre los múltiples actores que participaron desde diversos ámbitos en esa etapa convulsa de RTVV. Finalmente se incluyeron quince candidatos, a los que se les requirió permiso para realizar las entrevistas, grabadas en video. La selección tiene un carácter subjetivo, evidentemente, pero intentando reflejar la disparidad de criterios y obtener los testimonios más autorizados. Las entrevistas fueron realizadas en su totalidad por el autor de esta tesis, que fue también periodista de la televisión durante la etapa de estudio, concretamente

con el cargo de editor del informativo de fin de semana, y por tanto con relación directa y personal con gran parte de los entrevistados. Aunque hemos huido de la figura del “observador participante” (Delgado & Gutiérrez, 1994: 144), es inevitable que esta circunstancia aparezca en las transcripciones de las entrevistas que van a servir como magma para desarrollar este capítulo: “El entrevistador en profundidad quiere sondear las respuestas que las personas dan. Para sondear, hay que dar algo de sí mismo para merecer una respuesta abierta” (Kvale, 2011: 32). También Graham Gibbs habla de la “reflexividad” inherente a los investigadores sociales que no pueden evitar estar dentro del mundo que describen (2012: 125).

Las entrevistas se realizaron en un relativamente breve período de tiempo, de algo más de dos semanas, en una fecha que influye en el contenido: justo antes de unas elecciones de resultado incierto en ese momento, pero que pronosticaban un vuelco electoral en la Comunidad Valenciana después de 20 años de gobierno del PP, con un ambiente político de precampaña. Este marco temporal afectó a las respuestas, en las que se hace referencia a esta circunstancia en relación con el objeto de estudio.

Las entrevistas no son anónimas: muchos de los entrevistados tuvieron responsabilidad en los hechos y otros fueron testigos privilegiados, por lo que su identificación contribuye a entender sus opiniones, e incluso las condiciona. Es necesario, por tanto, incluir en esta investigación una referencia de quién es quién respecto a los entrevistados. La selección de los quince expertos se puede estructurar en tres grupos:

GESTORES:

PAULA MESEGUER. secretaria autonómica de Comunicación de la Generalitat, directa colaboradora de Alberto Fabra, y uno de los primeros cargos que

nombró nada más llegar. Sustituyó a Nuria Romeral, que sería después directora de Radio 9, como comentaremos. Dejó el puesto tan sólo quince días después de que el presidente anunciara el cierre de RTVV, al que se opuso. Redactora de RTVV por oposición en excedencia.

ROSA VIDAL. Directora general de RTVV y presidenta del Consejo de Administración. Abogada del Estado en excedencia, y socia y directora del área de derecho público de Broseta Abogados antes del nombramiento. Después de la dimisión volvió a su puesto en el bufete.

SALUD PEDRÓS. Directora de Medios de RTVV, número dos de la empresa, con un cargo con responsabilidad tanto en programas como en informativos, por encima del de Esmeralda Velasco. Inmediatamente antes de este nombramiento en la época de Vidal, Salud fue subdirectora de Informativos de Canal 9.

ESMERALDA VELASCO. Subdirectora de Informativos Canal 9. Periodista de reconocida experiencia en medios audiovisuales. Ha trabajado, con diversos cargos de responsabilidad, en Antena 3 TV, Antena 3 radio y Onda Cero. Llegó a RTVV nombrada por Vidal.

MERXE PLANELLS. Jefa de Informativos de Canal 9, inmediatamente por debajo de Velasco. Redactora con experiencia en RTVV, ya ocupaba el cargo antes de la llegada de Velasco y Vidal.

PEPA BELTRÁN. Editora informativo 14 horas. Aunque con más de 10 años de experiencia en la sección de política de Canal 9, es nombrada editora por Velasco.

MIQUEL MERCADER. Editor informativo 21 horas. Periodista también veterano en RTVV, ya era editor del mismo informativo previamente a la llegada de Velasco. Ésta lo mantiene en su puesto.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

RAFAEL XAMBÓ. Profesor de Sociología en la Universitat de València con un amplio currículum en el análisis de los medios de comunicación. Consejero de RTVV a propuesta de la coalición Compromís desde 2011, hasta su cierre. Fue el único consejero que estuvo en la etapa anterior a Rosa Vidal que mantuvo el puesto.

ROSA SOLBES. Consejera de RTVV a propuesta del PSPV-PSOE. Periodista de reconocida trayectoria en diversos medios de comunicación, entre ellos RTVE, en cuya delegación de la CV trabajó muchos años. Primera directora de Radio 9 durante tan sólo unos meses. Presidenta de la Unió de Periodistes Valencians y activista feminista.

REPRESENTANTES SINDICALES:

VICENT MIFSUD. Presidente del Comité de empresa de RTVV por el sindicato CCOO, en virtud de un pacto rotatorio anual de legislatura con Intersindical. Periodista de Radio 9, con 20 años de experiencia.

SALUT ALCOVER. También presidenta rotatoria del Comité de empresa de RTVV por Intersindical, y veterana redactora tanto de la radio como de la televisión.

JOSEP MANEL ALCANIZ. Secretario del Comité de Empresa de RTVV, por el sindicato UGT. Periodista veterano de Canal 9, donde entró con las primeras oposiciones en 1989, desde RTVE-CV. Fue editor de Informativos durante la etapa socialista.

JOSEP LLUÍS FITÓ. Vicepresidente del Comité de Empresa de RTVV, por CCOO. Redactor veterano, promotor de l'Estatut y el Consell de Redacció de RTVV, destinado muchos años en deportes, en la última etapa trabajó en informativos.

MANUEL CAMARASA. Miembro del Comité de Empresa de RTVV y representante sindical de CGT. Empleado veterano de la casa.

JOSEP LLUÍS TORRÓ. Miembro del Comité de Empresa de RTVV por el sindicato CSIF. Periodista con amplia experiencia en diversos medios de comunicación, fue director de Informativos de TVE-CV y del diario Mediterráneo, recalando en los últimos años en Canal 9 y Radio 9 como presentador de varios espacios. En el momento de realizar las entrevistas, era secretario autonómico de Comunicación de la Generalitat Valenciana.

De estos 15 expertos, a pesar de que inicialmente todos aceptaron participar en la investigación, hubo dos que finalmente rehusaron ser entrevistados. Se trata de Salud Pedrós y de Merxe Planells, las dos con responsabilidades importantes en la gestión de informativos, y que significativamente también las tuvieron en la etapa anterior a Rosa Vidal. Un caso singular fue el de Miquel Mercader, que aceptó participar, fue entrevistado, y sin embargo después de unos días se arrepintió y pidió que no se utilizaran sus declaraciones, “por miedo a que fueran malinterpretadas”. Respetando su deseo, no se ha utilizado la entrevista y su transcripción en esta investigación. También en este caso, Mercader fue editor tanto con Vidal como en la etapa previa. Es destacable y queremos agradecersele explícitamente, que Paula Meseguer, con la máxima responsabilidad en esa época dentro de la Generalitat en el campo de los medios de comunicación, y por tanto, también en RTVV, sí que haya aceptado ser entrevistada. Eso sí, Meseguer puso la condición de que la entrevista se grabara sin imagen. Se le grabó por tanto, sólo con audio, método suficiente para realizar la transcripción oportuna. Así consta en los archivos audiovisuales adjuntos que acompañan esta tesis en los anexos. En cualquier caso poco afecta este hecho –que sí que connota desconfianza– a la investigación, ya que la decisión de grabar las entrevistas mediante cámara de vídeo

obedeció a motivos prácticos personales, y no a la intención de analizar el lenguaje corporal que puede permitir el uso del vídeo. En cuanto a Josep Lluís Torró, a pesar de decir que sí, y nunca cambiar de opinión, los sucesivos aplazamientos justificados con la carga de trabajo como secretario autonómico justo en el período previo a las elecciones, han hecho finalmente imposible el realizarle las entrevistas. El número de correos electrónicos, como de repetidas llamadas y mensajes tanto a teléfonos institucionales como personales sin respuesta que pueden aportarse, son buena prueba de la diligencia exigible en el intento.

Del total de 11 entrevistas utilizables finalmente, con cerca de diez horas de conversaciones registradas, se elaboró una completa transcripción, realizada en su integridad por el autor de la tesis. Deviene el entrevistador inevitablemente en “detentor del monopolio de la interpretación”, en calidad de “gran intérprete” (Landeta, 1999: 35), aunque la técnica asegura al menos un criterio unificado común y general. El entrevistador y transcriptor único permitió aplicar un criterio uniforme al volcado al papel de todo este gran volumen de información, realizado por el mismo que había hecho las entrevistas. Su transcripción detallada se acompaña también en los anexos. Se tuvo en cuenta que “La transcripción es un cambio de medio, y por tanto una interpretación de la actividad creativa, no sólo una reproducción mecánica” (Gibbs, 2012: 31). Para realizarla, se siguieron estas directrices básicas:

1. Las citas se deben contextualizar. Será útil presentar el contexto de entrevista de la cita, incluida la pregunta que dio lugar a la respuesta.

2. Las citas de entrevista se deben expresar en un estilo legible. Las transcripciones literales del habla oral, son difíciles de comprender cuando se presentan en una forma escrita.

3. Las citas de entrevista deben ser fieles al lenguaje habitual de un entrevistado. (Kvale, 2011: 169-170)

Para la citación de los fragmentos literales de las entrevistas, se ha elegido un sistema basado en un código de tiempo de minutos y segundos (00:00), ya que permite la búsqueda tanto directamente en el archivo de vídeo¹ original correspondiente, como en la transcripción, que se ha hecho incorporando, como es habitual en el trabajo cotidiano de las redacciones de informativos de televisión, estos *Time Code* (TC), o códigos de tiempo.

En cuanto a las preguntas, se hicieron en base a un guión previo que se adaptaba en función del entrevistado, y en ellas se dejó espacio también para la improvisación. Especialmente, para ejercer el denominado “Contra Control”, es decir, para contrarrestar la tendencia de algunos sujetos a ocultar la información o dar rodeos (Landeta, 1999: 39). Los temas generales desarrollados en ocasiones en diversas cuestiones para intentar completar la información, van a marcar la división en epígrafes de este capítulo 6, y son:

- La llegada del nuevo equipo y los cambios que se produjeron.
- Una incorporación a la empresa condicionada por la tensa situación laboral.

¹ Tan sólo de audio, claro está, en el caso de la entrevista a Paula Meseguer.

- Relación de la directora general y su equipo con la Generalitat.
- La cadena de mando, los nombramientos.
- Los cambios en los Servicios Informativos: la pretendida pluralidad.
- El cambio de imagen: de Canal 9 a Nou.
- La apertura en los Servicios Informativos como motivo del cierre.
- La evolución que hubiera podido experimentar RTVV si no hubiera cerrado.
- Los factores que pueden favorecer la pluralidad.

Paralelamente a estas entrevistas en profundidad, según el método mixto elegido, se les pasó un cuestionario breve de nueve preguntas por escrito a los integrantes del Panel de Expertos, que tuvieron que rellenar con posterioridad al encuentro grabado. El formato del cuestionario se acerca al conocido instrumento de tecnología social denominado Delphi, aunque en este caso no es anónimo ni su intención final es el consenso, como suele ser habitual en éstos. Pero sí que “se pretende ahondar en la complejidad y la pluralidad del problema (disenso), ofreciendo un abanico de posibilidades de interpretación [...] sin renunciar al consenso” (Landeta, 1999: 134).

El modelo remitido a los expertos fue éste:

PANEL EXPERTOS SOBRE PLURALIDAD INFORMATIVA EN RTVV

ABRIL DE 2015

1. ¿Crees que hubo un cambio de tendencia en cuanto a la pluralidad informativa bajo la dirección de Rosa Vidal respecto a la etapa anterior? Marca con una X la casilla con la que estés más de acuerdo.

1. No, no hubo cambio alguno	<input type="checkbox"/>
2. Se notaron tan sólo pequeños cambios	<input type="checkbox"/>
3. Había una voluntad clara de renovación con cambios profundos	<input type="checkbox"/>
4. El período fue demasiado corto: poco tiempo para valorarlo	<input type="checkbox"/>

2. ¿Crees que ese presunto cambio de tendencia empezó antes de la llegada de Rosa Vidal, con el cambio de gobierno y la entrada de Alberto Fabra a la presidencia de la Generalitat?

SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

3. ¿Crees que el cambio de imagen, con cambio de logo y de nombre, de Canal 9 a Nou fue oportuno? Marca con una X la casilla con la que estés más de acuerdo.

1. Sí, era un intento de reflotar la audiencia de la cadena	<input type="checkbox"/>
2. La intención era buena, pero no era el momento	<input type="checkbox"/>
3. Fue una mala idea	<input type="checkbox"/>

4. Si crees que hubo un cambio de tendencia en informativos durante esa última etapa de RTVV, ¿piensas que se hubiera mantenido en una época como la actual?

Marca con una X la casilla con la que estés más de acuerdo.

1. No, el PP no lo hubiera permitido	
2. Los responsables no habrían aguantado la presión y hubieran dimitido	
3. Sí, creo que había una intención clara de que así fuera	
4. Nunca lo sabremos	

5. Como valoras la gestión de la independencia y pluralidad informativa de las siguientes etapas de RTVV. Puntúa cada etapa de 1 a 5, siendo el 1 el que consideras menos independiente y plural, y el 5 el que más.

Etapas de A. Fabregat (Presidencia de J. Lerma)	
Etapas de J. J. Bayona, J. V. Villaescusa (Presidencia de E. Zaplana)	
Etapas de P. García y J. López Jaraba (Presidencia de F. Camps)	
Etapas de R. Vidal (Presidencia de A. Fabra)	

6. Como valoras la relación de Rosa Vidal y su equipo, con las siguientes instituciones y agentes sociales. Puntúa del 1 al 5, siendo el 1 el valor más negativo, y el 5 el más positivo.

1. Sindicatos	
2. Empleados de RTVV	
3. Consejo de administración de RTVV	
4. Generalitat	
5. Grupos políticos de la oposición	

7. En qué medida los siguientes mecanismos pueden asegurar, o favorecer al menos, la pluralidad informativa en las televisiones públicas? Ordena, de 1º o más útil y efectivo, a 8º o menos útil o efectivo.

1. Autoridad reguladora independiente (Consejo audiovisual)	
2. Garantías nombramiento de los miembros de la autoridad reguladora	
3. Consejo de administración de la televisión	
4. Comisiones de control parlamentarias	
5. Elección del director y consejeros que garantice su independencia	
6. Mandato director y consejeros con diferente periodicidad a la legislatura	
7. Consejo y Estatuto de redacción	
8. Carácter y disposición personal de directivos y gestores de la televisión	

8. Crees que la televisión pública tiene futuro?

SÍ	
NO	

9. Cual crees que es el principal valor que puede aportar una televisión pública?

Ordena de 1º, o más importante, a 6º, o menos importante.

1. Promoción de la lengua propia	
2. Vertebración del concepto de Comunidad	
3. Información plural independiente	
4. Transmisión de valores públicos en los contenidos	
5. Programación diferente que no pueden aportar las tv privadas	
6. Función de modelo y motor para la industria audiovisual y cultural	

La intención de este cuestionario fue tener un instrumento más para captar las diferentes visiones sobre el tema que pudiera complementar las respuestas menos cuantificables dadas en las entrevistas en profundidad. Algunas de las preguntas que se formulan en el papel, ya se habían hecho en la entrevista para poder establecer comparaciones entre el registro oral y el escrito. Aunque mínima en este caso, “la iteración ayuda a lograr una reflexión más profunda sobre el problema, tanto por volverse a enfrentar a él en cada ronda (repensar) como por el feedback” (Landeta, 1999: 164). Los cuestionarios permiten además sistematizar y resumir mejor algunas de las cuestiones, intentando encontrar puntos de encuentro. Por ejemplo, la obligación de reflejar con un orden numérico la pluralidad en las diferentes etapas de Canal 9, podía arrojar algunas diferencias con lo registrado oralmente. Las respuestas a los once cuestionarios rellenados se recogen concentradas a continuación:

PANEL EXPERTOS SOBRE PLURALIDAD INFORMATIVA EN RTVV

1. Crees que hubo un cambio de tendencia en cuanto a la pluralidad informativa bajo la dirección de Rosa Vidal respecto a la etapa anterior? Marca con una X la casilla con la que estés más de acuerdo.

1. No, no hubo cambio alguno	
2. Se notaron tan sólo pequeños cambios	
3. Había una voluntad clara de renovación con cambios profundos	
4. El período fue demasiado corto: poco tiempo para valorarlo	

	1	2	3	4
Paula Meseguer			X	
Rosa Vidal			X	
Esmeralda Velasco			X	
Pepa Beltrán			X	
Rafael Xambó		X		X
Rosa Solbes		X		
Vicent Mifsud			X	
Salut Alcover	X			
Josep Manel Alcañiz				X
Josep Lluís Fitó	X			
Manuel Camarasa				X

2. Crees que ese presunto cambio de tendencia empezó antes de la llegada de Rosa Vidal, con el cambio de gobierno y la entrada de Alberto Fabra a la Presidencia de la Generalitat?

SI	
NO	

	SI	NO
Paula Meseguer	X	
Rosa Vidal		X
Esmeralda Velasco		X
Pepa Beltrán		X
Rafael Xambó		X
Rosa Solbes		X
Vicent Mifsud		X
Salut Alcover		X
Josep Manel Alcañiz		X
Josep Lluís Fitó		X
Manuel Camarasa		X

3. Crees que el cambio de imagen, con cambio de logo y de nombre, de Canal 9 a Nou fue oportuno? Marca con una X la casilla con la que estés más de acuerdo.

1. Sí, era un intento de reflotar la audiencia de la cadena	
2. La intención era buena, pero no era el momento	
3. Fue una mala idea	

	1	2	3
Paula Meseguer	X		
Rosa Vidal	X		
Esmeralda Velasco	X		
Pepa Beltrán		X	
Rafael Xambó			X
Rosa Solbes			X
Vicent Mifsud			X
Salut Alcover			X
Josep Manel Alcañiz		X	
Josep Lluís Fitó			X
Manuel Camarasa		X	

4. Si crees que hubo un cambio de tendencia en informativos durante esa última etapa de RTVV, piensas que se hubiera mantenido en una época como la actual? Marca con una X la casilla con la que estés más de acuerdo.

1. No, el PP no lo hubiera permitido	
2. Los responsables no habrían aguantado la presión y hubieran dimitido	
3. Sí, creo que había una intención clara de que así fuera	
4. Nunca lo sabremos	

	1	2	3	4
Paula Meseguer			X	
Rosa Vidal			X	
Esmeralda Velasco			X	
Pepa Beltrán	X			
Rafael Xambó				X
Rosa Solbes	X			
Vicent Mifsud				X
Salut Alcover	X			
Josep Manel Alcañiz	X			
Josep Lluís Fitó				
Manuel Camarasa	X			

5. Como valoras la gestión de la independencia y pluralidad informativa de las siguientes etapas de RTVV. Puntúa cada etapa de 1 a 5, siendo el 1 el que consideras menos independiente y plural, y el 5 el que más.

Etapa de Amadeu Fabregat (Etapa Lerma)	
Etapa J. J. Bayona, J. V. Villaescusa (Etapa Zaplana)	
Etapa Pedro García, López Jaraba (Etapa Camps)	
Etapa de Rosa Vidal (Etapa Fabra)	

	Lerma	Zaplana	Camps	Fabra
Paula Meseguer	3	3	2	4
Rosa Vidal	3	2	1	3
Esmeralda Velasco	1	1	1	3
Pepa Beltrán				
Rafael Xambó	2	1	1	2
Rosa Solbes	3	1	1	2
Vicent Mifsud	4	2	1	3
Salut Alcover	3	1	1	1
Josep Manel Alcañiz	3	1	1	2
Josep Lluís Fitó	2	1	1	1
Manuel Camarasa	2	1	1	2

6. Como valoras la relación de Rosa Vidal y su equipo, con las siguientes instituciones y agentes sociales. Puntúa del 1 al 5, siendo el 1 el valor más negativo, y el 5 el más positivo.

1. Sindicatos	
2. Empleados RTVV	
3. Consejo de administración RTVV	
4. Generalitat	
5. Grupos políticos de la oposición	

	Sindicatos	Empleados	C. Admón.	Generalitat	Oposición
Paula Meseguer	2	3	4	2	3
Rosa Vidal	4	5	3	3	4
Esmeralda Velasco	2	4	4	2	4
Pepa Beltrán	3	4	5	1	2
Rafael Xambó	2	3	4	3	2
Rosa Solbes	3	3	3	3	1
Vicent Mifsud	2	2	2	1	1
Salut Alcover	1	2	2	2	2
Josep Manel Alcañiz	3	2	2	3	2
Josep Lluís Fitó	1	2	1	-	-
Manuel Camarasa	3	3	3	1	1

7. En qué medida los siguientes mecanismos pueden asegurar, o favorecer al menos, la pluralidad informativa en las televisiones públicas? Ordena, de 1º, o más útil y efectivo, a 8º, o menos útil o efectivo.

1. Autoridad reguladora independiente (Consejo audiovisual)	
2. Garantías nombramiento miembros autoridad reguladora	
3. Consejo de administración televisión	
4. Comisiones de control parlamentarias	
5. Elección del director y consejeros que garantice su independencia	
6. Mandato director y consejeros diferente periodicidad legislatura	
7. Consejo y Estatuto de redacción	
8. Carácter y disposición personal directivos y gestores de la televisión	

	1	2	3	4	5	6	7	8
Paula Meseguer	8	7	4	5	3	1	6	2
Rosa Vidal	2	7	3	3	2	1	3	1
Esmeralda Velasco	4	5	7	8	2	1	6	3
Pepa Beltrán	5	6	7	8	1	2	3	4
Rafael Xambó	1	2	3	6	6	5	4	7
Rosa Solbes	3	4	5	6	1	7	2	8
Vicent Mifsud	4	4	7	6	2	3	5	1
Salut Alcover	2	6	5	3	1	7	4	7
Josep Manel Alcañiz	7	7	2	4	5	5	7	3
Josep Lluís Fitó	3	2	6	7	1	5	4	8
Manuel Camarasa	2	3	8	4	1	7	5	6

8. Crees que la televisión pública tiene futuro?

SI	
NO	

	SI	NO
Paula Meseguer		
Rosa Vidal	X	
Esmeralda Velasco	X	
Pepa Beltrán	X	
Rafael Xambó	X	
Rosa Solbes	X	
Vicent Mifsud	X	
Salut Alcover	X	
Josep Manel Alcañiz	X	
Josep Lluís Fitó	X	
Manuel Camarasa	X	

9. Cual crees que es el principal valor que puede aportar una televisión pública? Ordena de 1º, o más importante, a 6º, o menos importante.

1. Promoción de la lengua propia	
2. Vertebración del concepto de Comunidad	
3. Información plural independiente	
4. Transmisión de valores públicos en los contenidos	
5. Programación diferente que no pueden aportar las tv privadas	
6. Función de modelo y motor para la industria audiovisual y cultural	

	1.	2.	3.	4.	5.	6.
Paula Meseguer	1	2	4	6	3	5
Rosa Vidal	1	2	6	5	3	4
Esmeralda Velasco	3	2	1	4	6	5
Pepa Beltrán	2	4	1	3	6	5
Rafael Xambó	2	4	1	5	6	3
Rosa Solbes	2	1	3	4	6	5
Vicent Mifsud	1	2	3	4	6	5
Salut Alcover	1	2	3	6	5	4
Josep Manel Alcañiz	1	1	1	1	1	1
Josep Lluís Fitó	2	3	1	4	5	6
Manuel Camarasa	2	3	1	4	6	5

La comparación y análisis de las respuestas a esta encuesta se hará en el epígrafe correspondiente para poder ubicar las conclusiones junto al resultado de las entrevistas.

6.2 La llegada del nuevo equipo y los cambios introducidos

Las preguntas sobre este primer asunto dejaban fuera explícitamente los cambios en pluralidad informativa, reservando éstos para una intervención posterior. La llegada efectiva de Rosa Vidal se produjo a mediados de abril de 2013, aunque su nombramiento en las Cortes Valencianas, se remonta al 4 de octubre de 2012.² Recordemos que Vidal llega para hacerse cargo de la nueva sociedad, y pone como condición hacerlo con el ERE finalizado, algo que finalmente los sucesivos retrasos en su aplicación imposibilitan. La valoración por parte de los dos consejeros entrevistados

² <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/09/27/valencia/1348738895.html> [Consulta: 23/4/15]

de la actitud del nuevo equipo es sin duda positiva. Rafael Xambó, representante de Compromís, decía esto:

(1:20) És una dona ben educada, respectuosa, i per tant, tot i estar en posicions ideològiques contràries, no compartiem els enfocaments i tal, sí que tenia una actitud diguem-ne d'acceptar el debat, la discussió, de respectar les diferents opinions de cadascú. Es a dir, hi hagué un canvi de to molt d'agraïr, i sobre tot el que més ho vaig notar, vaig ser jo, per què els altres no coneixien el que havia passat anteriorment, amb Miquel Domínguez com president del Consell d'administració, un autèntic energúmen, i amb Jaraba de director general, un autèntic sicari, mercenari, un tipo totalment impresentable, i abominable.

En cuanto a Rosa Solbes, consejera por el PSPV-PSOE, critica en primer lugar la tardanza en convocar la primera reunión del Consejo de Administración. Pero también valora positivamente el ambiente, en general, en las reuniones de este organismo de control:

(2:30) cuando empezamos ya a trabajar, de verdad, nos dimos cuenta de que había dos cosas: una mayoría absoluta aplastante, que iba a ceder muy poquito ante las cosas importantes, ante la minoría de la oposición, pero con un talante distinto, diverso. Es decir, personas que nos respetaban como representantes elegidos en Cortes, exactamente igual que ellos y ellas, en ese sentido nos respetaban, nos reconocían esa legitimidad democrática, y por otra parte, también nos respetaban bastante profesional y personalmente. Es decir, nosotros, nuestras opiniones eran escuchadas allí dentro. Y cuando aportábamos datos más allá de lo que pueda ser un simple consejero político, entre comillas, bueno, los consejeros del PP tomaban notas, y nos preguntaban, nos interrogaban, intentaban enterarse un poco más de que iba la cosa.

En los representantes sindicales encontramos más disparidad de opiniones, aunque todos reconocen un cambio con la etapa anterior. Manuel Camarasa, de CGT, dice esto:

(1:30) Se rodeó de un equipo, que sí que es verdad que tenía más talante.... Hubo un hecho que bueno, nos sorprendió a todos. Ella cuando llegó, fue despacho por despacho a presentarse a todos los trabajadores. Eso para nosotros era una novedad, no? Luego a la hora de negociar, bueno también era más flexible que los anteriores directores. También es verdad que la etapa de Rosa Vidal estuvo marcada por todos los problemas laborales que había habido.

En las antípodas de opinión se encuentra Salud Alcover, de Intersindical. Aún reconociendo también una mejora respecto al período anterior y que al menos, no entró a robar:

(2:25) És una dona que també tenia una actitud molt per al meu gust, una mica sobèrbia i distant, respecte a la seua pròpia competència sobre la matèria, i és possible que fora una bona advocada de l'estat. Jo ho desconec, no soc capaç d'entrar, encara que el tema de l'ERO, tampoc va estar excessivament brillant en la seua anàlisi, ni en la seua execució. Però en altres qüestions, com la política informativa de la casa, la política laboral de la casa, etcétera, doncs, per dir-ho en una paraula, clar i ras, jo diria que era "más de lo mismo". I en eixe aspecte, no va ser una bona época entre el comité d'empresa i la direcció de RTVV.

La visión de Vidal y de Velasco sobre lo que encontraron al llegar a RTVV es coincidente: desorganización y caos. Vidal destaca la nula gestión.

(7:22) A mí cuando me dicen se gestionaba mal... No, es que no se gestionaba. es que yo creo que no se gestionaba, por lo menos cuando llegué yo. A lo mejor en otras épocas se había gestionado mal, pero allí en ese momento no se estaba gestionando nada. Entonces cuando eso ocurre en una empresa con un proceso de regulación de empleo, además, con tantos trabajadores, eso es muy complicado, y no sólo complicado gestionar, sino gestionar incluye trasladar las decisiones de esa gestión. Y de eso sí que estoy muy satisfecha, por que la sensación que me queda es que en el poco tiempo que estuvimos, se trasladó enseguida la forma en que lo queríamos hacer. Y eso es difícil, eso es difícil conseguirlo en una casa tan grande.

Otros destacan también la transparencia en la gestión del nuevo equipo, que se puso de manifiesto también respecto a temas como la pretendida confidencialidad de los contratos mantenida por directores generales anteriores. Rosa Vidal dijo esto en la sesión de la Comisión de Control de la Actuación de RTVV de las Cortes Valencianas del 18 de abril de 2013:

Quan se me va plantejar que se me demanara la informació per a vindre a la comissió de control sobre els dos temes, concretament el contracte del señor Seara y el contracte de Triskel, alguna persona del meu equip... i des del meu equip em va dir el contracte té una clàusula de confidencialitat, i jo el primer que vaig dir és que eixes clàusules de confidencialitat caldrà vore quins efectes produïxen, perquè per a sotmetre-mos al control de la Sindicatura de Comptes i al control de la Comissió de Control d'audiovisual i del parlament, eixes clàusules, des del meu punt de vista –i sé que n'hi ha uns altres arguments jurídics, ho sé–, però des del meu punt de vista eixes clàusules no poden operar [...] I per aixó no tinc cap problema en vindre ací i contar-los-ho.

Llevaba tan sólo nueve días en la casa. El asunto de la productora Triskel, vinculada al que fue director de Antena de RTVV Fernando Lázaro Quintela, acabó con la negativa de Rosa Vidal a pagar los tres reportajes con precios inflados sobre los

GAL, el juez Garzón y Alfredo Pérez Rubalcaba, que había contratado López Jaraba.³ En cuanto al periodista argentino Víctor Seara, que llegó de la mano de Bernie Ecclestone para retransmitir la fórmula 1, recordemos que fue finalmente denunciado por Vidal en el juzgado de Paterna para que devolviera los cobros realizados indebidamente.⁴ La opinión positiva sobre el talante y la gestión también se ha expresado en diversos foros, aún destacando el poco tiempo que hubo para juzgarlo.

La nova empresa rebatejada com NOU va tenir poc temps de funcionament, si bé, per primera vegada, semblava que predominaven els criteris tècnics, el rigor econòmic y documental i s'iniciava un període de transparència que va ser truncat amb el tancament definitiu de l'empresa el 29 de novembre de 2013. (Col.lectiu Ricard Blasco, 2014: 84)

Es destacable que en la encuesta posterior que se ha realizado a los expertos consultados, en la valoración de las relaciones con el Consejo de Administración, tanto Meseguer, como Vidal, Velasco y Beltrán la han destacado como muy positiva, con valores de 3, 4 y 5, en una escala del 1 al 5. También los consejeros consultados – recordemos, R. Xambó y R. Solbes, representantes propuestos por Compromís y por el PSPV-PSOE respectivamente– que fueron testigos directos de esa relación, tienen una buena opinión de ella: Xambó sitúa el valor en 4, y Solbes, en 3. En cambio de los sindicatos, tan sólo Camarasa de la CGT, la valora con un 3. El resto oscilan entre 2, y 1. En cuanto a la valoración de la relación con los sindicatos, anticipando el próximo epígrafe, todos los sindicalistas consultados la valoran en la parte baja de la escala, oscilando la horquilla entre el 1 y el 3.

³ <http://www.levante-emv.com/cultura/2013/05/26/rtvv-pagara-reportajes-ultras-triskel-jefe-programas-interino/1001178.html> [Consulta: 23/4/15]

⁴ <http://www.lasprovincias.es/20131031/mas-actualidad/politica/victor-seara-denuncia-rtvv-201310311000.html> [Consulta: 23/4/15]

6.3 Una incorporación a la empresa condicionada por la tensa situación laboral

Las circunstancias hicieron que se produjeran retrasos en la ejecución del ERE, que alargaron el proceso más allá de lo deseable. López Jaraba dimitió en diciembre de 2012 aduciendo motivos personales, justo antes de firmarlo, lo que obligó a la Generalitat a contratar rápidamente a un suplente –Alejandro Reig– dada la negativa de Vidal de incorporarse para tomar decisiones en la antigua empresa:

(2:20) Yo me preocupaba mucho jurídicamente y económicamente que es lo que había ahí, y al ver que había una nueva entidad jurídica que no tenía que tener deuda, entonces dije que yo sí que lo aceptaba. Si no estaba hecha la fusión, no. Si no estaba hecho todo el proceso que marcaba esa hoja de ruta, que marcaba la ley, evidentemente, no. No, si te invitamos a la nueva RTVV, y yo dije, vale, por que al final no voy a firmar nada, derivado de otra época.

La contratación de Alejandro Reig, un oscuro gerente público a punto de jubilarse, inaugura una sucesión de capítulos de esperpento político que tendría fecunda continuidad más tarde con la ejecución del cierre y apagado final de la televisión autonómica. Reig se encargó sin escrúpulos del trámite de la firma del ERE. Las primeras comunicaciones de despidos en la entidad comenzaron vía correo electrónico, en diciembre de 2012, poco después de su incorporación. Los primeros despedidos fueron trabajadores de Nou Ràdio. Posteriormente, en enero de 2013, fue el turno de los empleados del ente RTVV y a partir de febrero, los de la televisión pública hasta finales de agosto cuando acababa el plazo de ejecución legal del ERE.

Es decir, desde abril a agosto, se siguieron produciendo despidos que abarcaron gran parte del tiempo de gestión del nuevo equipo –recordemos que no llegó en total a los siete meses debido al cierre abrupto en noviembre–. Los sindicatos valoran esa gestión en general negativamente. Vicent Mifsud, de CCOO:

(00:45) Crec que partixen d'un error de començament que no sé per quin motiu, no l'havia valorat la direcció de Rosa Vidal quan entra, i és que volien com passar pàgina, sense tindre en consideració que estàvem en mig d'un conflicte laboral importantíssim, perquè s'havia tirat, i estava tirant-se de fet, i durant el seu mandat es va acabar de executar el primer expedient de regulació d'ocupació, i s'havia tirat ja a 400 treballadors de la casa i es tirarien a 400 més. Intentar muntar una estructura com si partires de zero, en mig d'un conflicte laboral d'eixes dimensions, i amb una sentència recorreguda, amb una decisió de tirar a treballadors recorreguda als tribunals, crec que va ser un error, perquè tú no pots entrar en una empresa en conflicte laboral diguent, hem començat una etapa nova.

Josep Manel Alcañiz, de la UGT, coincide en esta valoración.

(2:40) Sí, era el pitjor moment. La veritat es que crec que ella se'n va enganyar, des del meu punt de vista, o es va enganyar, o no es va enganyar, però va ser una entrada fora de temps, no era el moment d'entrar. Se'n va enganyar en el moment que va dir que no volia saber res de l'ERO i que ella volia entrar en una televisió sanejada, d'alguna manera, i ja reorientada en plantilla. Clar, això era molt complicat. Els terminis legals, i parlamentaris no es podien complir tal i com ella volia. I per tant quan va entrar, estavem encara en ple procés i en el moment pitjor, segurament.

También Salut Alcover, de Intersindical, acusa a Vidal y a su equipo de poca voluntad negociadora. No en el ERE, que recordemos ya estaba cerrado y recurrido, aunque no ejecutado en esas fechas, sino en otras cuestiones sindicales como las relativas a los turnos de trabajo:

(9:20) Hi ha un informe de la inspecció de treball arran d'una denúncia del comitè d'empresa, perquè esta Esmeralda Velasco... va fer uns horaris que va imposar als serveis informatius i que a més estaven etiquetats, ella els anomenava E1, E2, o A1, A2, ella va demanar un poc als treballadors, quin horari volien, i després va intentar fer uns horaris. Eixos horaris no respectaven el conveni col·lectiu, no es van negociar amb els representants dels treballadors, i el comitè d'empresa va denunciar, i hi ha un informe prou gran, dels serveis de la inspecció de treball, contra les condicions de treball.... Jo també pense que eixes circumstàncies acompanyen...

La visión de Esmeralda Velasco es, como era previsible, muy distinta, aún coincidiendo en lo delicado del momento.

(8:28) Bueno, claro que influía, con la relación con los sindicatos, que era penosa.... Era muy curioso porque realmente había un sentimiento de pérdida por los compañeros que se habían marchado, y por los que estaban a punto de marcharse, pero por otra parte no había rebeldía. La hubo, desde el momento en que supieron los que se quedaban, que se iban, en ese momento, se tuvo rebeldía. Pero no había, era como quien no quiere hablar del tema. Como quien le duele la herida, pero no quiere hablar del tema. La relación con los sindicatos por supuesto que nosotros éramos conscientes, porque nos hicieron la vida imposible desde el minuto uno. No creían en nosotros, porque lo que creían es que nosotros habíamos llegado, y estábamos dispuestos a echar palas de tierra sobre el pasado y nosotros no veníamos a echar palas de tierra sobre el pasado, por que eso estaba en los tribunales, y ya los jueces dirían lo que tenían que decir. Nosotros habíamos llegado ahí para construir la futura televisión, y nos lo hicieron muy difícil, mucho.

Respecto al ERE, Rafael Xambó cuenta que Vidal dio acceso al expediente completo a los consejeros de la oposición, Xelo Miralles, Manolo Jardí y él mismo, dentro de esa política de accesibilidad y transparencia. En esa consulta comprobaron múltiples irregularidades. Uno de los capítulos controvertidos fue la última

desafectación de 186 técnicos que tenían que salir de la empresa antes de acabar el mes de agosto de 2013 para cumplir el año de plazo en que tenía que ejecutarse el ERE.

(4:25) Sobre l'ERO no hi havia res a discutir, estava ja tancat, i estava pendent del judici en el TSJ, pendent de sentència, pràcticament, i d'això, poc se podia parlar. La única cosa que va ser discutible, i tensa, en un Consell d'Administració, va ser quan ella va plantejar salvar a un grapat de tècnics, en concret a un centenar de tècnics, per a poder fer funcionar la televisió. Cosa que ja s'havia advertit, en el Consell d'Administració anterior, si tireu a tots els tècnics, no podreu fer televisió. Esteu com un lluç, esteu plantejant barbaritats!!! "No no no, por que eso se subcontratará, no sé qué, y tal y cual".

Efectivamente, los plazos legales impedían subcontratar a los que tenían que sustituir a esos técnicos. Rosa Vidal tomó la decisión de no tirarlos, por que si no, “la tele se iba a negro”:

(24:45) Y era imposible según decían muchísimos informes, desde un informe externo de la politécnica, contratado, que era imposible seguir prestando servicio público, con siete personas que se quedaban en la parte técnica. Y ilegalidades no íbamos a hacer ninguna. Entonces, por el momento en que nosotros entramos, la situación en la que nos encontramos, no podíamos iniciar ningún expediente para contratar, hasta que no estaba el Contrato-programa. El Contrato-programa si no recuerdo mal, es del 9 de Julio, y cualquier expediente de contratación pública requiere al menos 5 ó 6 meses. Nosotros, el 1 de septiembre era imposible, era imposible que la televisión hubiera estado en marcha, si no se tomaban medidas transitorias y provisionales, como se tomaron. Por tanto, ya a partir de ahí, un tribunal ha considerado que influyó en la declaración de nulidad, como un motivo más de los 13, 14, 12 que en su caso se determinaron.

La decisión, tomada en contra del consejo de Presidencia, fue citada efectivamente en la resolución de la sentencia⁵ como causa de la nulidad, al vulnerar el principio de igualdad previsto en el art. 14 de la CE. Y efectivamente, la cita como una más de un rosario de irregularidades que también hubieran provocado por sí solas la anulación. Entre otras una desafectación previa, la de las ocho “voces de la radio”, en tiempos de Jaraba. O la falta de voluntad negociadora, o la ocultación a los sindicatos de datos como los listados de afectados o los criterios de selección de éstos. Sin embargo, en un comunicado emitido desde Presidencia se culpó a esta última desafectación de técnicos de la sentencia anulatoria, y por ende, del cierre. Vidal los acusó de mentir. Inmediatamente presentó la dimisión.⁶

6.4 Relación de la directora general y su equipo con la Generalitat

Acabamos de anticipar en el epígrafe anterior cómo fue el final de las relaciones entre Presidencia de la Generalitat y Rosa Vidal. Pero del nombramiento al cierre, pasaron unos meses frenéticos con tensas relaciones. A pesar de los condicionantes de la nueva Ley de RTVV que pedía, al menos en primera votación, una mayoría cualificada para su aprobación por las Cortes, el primer contacto con Vidal se realiza de la manera tradicional en la televisión de nuestro país: el presidente la llama.

⁵ <http://www.levante-emv.com/elementosWeb/gestionCajas/LMV/File/sentenciartvv.pdf> [Consulta: 24/4/15]

⁶ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/11/05/valencia/1383687217_911311.html [Consulta: 24/4/15]

(1:00) Yo creo que fue en septiembre de 2012, o una cosa así, me llamaron por teléfono un día que si podía ir a Presidencia y me preguntaron si ante el cambio legislativo que había habido, ya estaba aprobada la nueva ley de RTVV, el nuevo modelo de RTVV, y que me querían proponer que dirigiera y que presidiera el Consejo de Administración, de la nueva RTVV. (1:31) Y con eso, les dije que me lo pensaría un poco, me lo pensé un poco, y la verdad es que dije que sí, y lo que me encargaron directamente, es que no es un encargo, es dirigir esa televisión, y por supuesto se me dijo que el equipo lo hacía yo, que yo podía hacer el equipo que yo considerase.

Paula Meseguer, entonces secretaria autonómica de Comunicación, reconoce que se produjo un paulatino empeoramiento en las relaciones:

(6:34) Sí, un deterioro en las relaciones, sobre todo por disparidad de criterios jurídicos, de gestión económica, sobre todo es que no todo el mundo tenía libertad... A ver, me explico, libertad por que estaba condicionada la situación, por un ERE, por una denuncia que pone el comité de empresa. Entonces realmente, puedes tener claro lo que quieres hacer pero hay que tener claro el contexto. Entonces yo creo que en ese contexto, las decisiones, no estaban de acuerdo, entonces ahí sí que hubieron discrepancias, vamos se hicieron públicamente por parte del gobierno, y por parte de la televisión.

Meseguer insiste varias veces en la entrevista, en que los desencuentros entre Vidal y su equipo, por una parte, y la Generalitat o Presidencia, por otra, no tenían que ver con la injerencia de la Generalitat en la selección o tratamiento de temas en los informativos. Vidal, por su parte, dice que a ella, al menos directamente, no le trasladaban molestias por esto:

(11:44) Pues vamos a ver, a mí no se me trasladaban esas molestias, si las hubo. No se me trasladaron. Es decir, yo no recibo traslado de esas molestias. Lo que ocurre es que a mí sí que me llega, a través de personas que trabajan en la televisión, que les trasladan molestias. [...] A las que me trasladaban, que directamente me las trasladaba la directora de Informativos, mi contestación era: Hagamos lo que tengamos que hacer, tú sabrás. Y siempre fue esa la contestación. Entonces yo, a mí me consta, no conmigo, sino que a mí me consta, que poco a poco, iba recibiendo menos, le iban trasladando menos molestias. Yo no sé si es que tenían menos molestias, o es que se cansaron de trasladar... Pero eso es lo que me consta que iba ocurriendo. Al principio, hubo muchísim... había más. Hay que tener en cuenta que la televisión tenía un equipo que iba directamente con Presidencia de la Generalitat, y por ahí podían venir la mayoría... yo creo que las molestias podían venir trasladadas por ese equipo... o una cosa así. Pero que poco a poco, ya fueron trasladando menos.

Acudiendo a la fuente directa, también Velasco confirma esas llamadas de atención.

(17:25) Bueno, yo creo que llega un momento... llega el momento determinado en que desde Presidencia, se arrepienten del nombramiento de Rosa Vidal, y por extensión del mío. Porque yo creo que ellos no se esperaban realmente tanta independencia, y tanta firmeza en la gestión. No se lo esperaban, y además desde el Partido Popular empiezan a llegarles quejas y quejas por el tratamiento informativo que hacíamos, que empezamos a hacer desde nuestra llegada. Por ejemplo, no comprendían que diéramos las noticias del metro, o por ejemplo en un momento determinado, cuando la noticia del metro lo requería, como era por ejemplo que la fiscalía había reabierto el caso, que lo hiciéramos de primera noticia. Y yo no podía comprender, que ellos no comprendieran que de todas las noticias de ese día en la CV, esa era la más importante. Te pongo ese ejemplo por que es un ejemplo claro. (18:40) El juicio de Carlos Fabra, ellos no comprendían que tuviéramos que hacer un directo, cuando estaban todas las televisiones nacionales... en la Audiencia de Castellón, no comprendían que Canal 9 hiciera un directo.... les costaba entenderlo. A eso me refiero. Cuando suceden dos o tres cosas de este tipo, así, informativamente potentes, o que ellos consideran que pueden perjudicarles, y nosotros, realmente, actuamos profesionalmente, ahí empieza a haber fricciones, y apelaron a la confianza que tienen en el equipo directivo.

La otra entrevistada con responsabilidades en redacción es Pepa Beltrán, editora del informativo de mediodía:

(4:56) La diferencia se notó en la diferencia de relación entre el Palau de la Generalitat, y Rosa Vidal y su equipo... Lo que pasó... Yo tampoco sé mucho.... Lo que es evidente que pasó es que hubo una ruptura, porque no les gustaba precisamente, esa apertura, el tratamiento de determinadas informaciones, o la cantidad de veces que salían los miembros de la oposición, o ese tipo de cosas, entonces hubo una ruptura de comunicación.... entre ellos, entonces quizás eso hizo que se relajara más el control, y claro, entonces, empezamos a hacer un poco más periodismo.... que es de lo que se trata...

Respecto a esas quejas, que partían de Presidencia y de su gabinete de prensa, dependiente de la Secretaría de Comunicación, Paula Meseguer dice no saber nada. La cita es larga, pero vale la pena para poder respetar las preguntas y repreguntas. Con “ella” se refiere a la subdirectora de Informativos, Esmeralda Velasco:

(12:54) El único tema que hablábamos con ella es el tema institucional, por ejemplo, una televisión de servicio público, como todas las televisiones, como TVE, como otra televisión pública, tiene el equipo institucional, que es el equipo, bueno, en TVE la casa real, en Moncloa... Nosotros tenemos un servicio institucional. Y por ejemplo, hacemos los 9 d'octubre, la televisión viene, los retransmite, eso es un servicio público. (13:17) De eso hemos hablado de todo, por supuesto, de hecho hacíamos reuniones en el Palau para preparar cualquier acto institucional...

Bueno, pero ella no se refería a eso, eh? se refería a temas de carácter político, no estrictamente institucionales...

temas institucionales...

No, no temas institucionales, temas de política...

(13:38) Cómo qué... osea, quiero decir, tema político? Si es el presidente como presidente y temas institucionales donde se han hecho reuniones para organizar temas institucionales, como por ejemplo los 9 d'octubre o los Jaume I, o como hay que convocar o organizar un acto porque hay que cablear todo tal, pues... el discurso fin de año, pues eso claro, siempre se ha hablado.

No, no, ella se refería a temas de informativos, a temas de política.

(14:05) A ver, puede haber quejas... del PP que se haya... claro que puede haber quejas, pero vamos a ver, los gabinetes de prensa de las conselleries, o de los partidos políticos, cuando tú ves algo en un periódico que no te gusta, los gabinetes de prensa trabajan y hacen eso, y Canal 9 en ese momento era un medio más. No era el medio del poder, era un medio más. Y evidentemente, saber que si le han llamado del PP por que les cabreaba una noticia u otra, como llamarían a otro medio, a un periódico o a una radio para dar tu versión o intentar matizar...

¿El problema es que antes se hacía mucho caso, cuando llamaban, en la etapa anterior?

(14:39) Puede ser, pero más allá de un tratamiento normal, de un equipo de comunicación en un gabinete de prensa, de cualquier institución, o de cualquier partido político, que lo hacen todos, evidentemente. Que es su trabajo, con cualquier medio, de la radio... oyes alguna noticia que consideras que no se ajusta o que te parece... pues llamas, hablas, creo que entra dentro de la normalidad, lo que pasa es que a lo mejor como Canal 9 antes no era un medio más, sino que parecía que era tu medio, pues a lo mejor tratarlo como un medio más, pero vamos, yo creo que se trataba de verdad, como un medio más, y a lo mejor ése es el mérito, a lo mejor discutir con ellos, igual que discutes con el director de otro medio cuando quieres matizar, o dar tu versión.

Más tarde, Mesguer reconoce que esas injerencias en informativos podían llegar de algunos sectores del PP, pero defiende que no por parte de Alberto Fabra.

(16:05) A lo mejor a partir de la llegada de Esmeralda que ella intentó hacer tres o cuatro cosas claves, a lo mejor más llamativas o lo que sea, pues sí que hubo más malestar, por que en el partido había, lo que hemos hablado antes, había personas que sí que había malestar por un aperturismo que a lo mejor no era tan brutal. Pero desde el gobierno, y desde el presidente del partido, te aseguro que no había problema en un aperturismo, y en una normalidad. (16:38) Pero dentro del partido por supuesto que había malestar. Y evidentemente que podía haber quejas, sí, por que había malestar. Pero eso no quiere decir que traslades unas quejas con que se tenga que hacer, esa era la diferencia con antes, igual antes era una queja por que había que hacerlo y ahora es una queja, como trasladadas a cualquier otro medio, sin más. [...] (17:07) Pero desde luego también te digo, que si el gobierno, o la dirección del PP en ese momento, que al final es Alberto Fabra, no estuviera de acuerdo con todo esto, se hubieran podido tomar medidas. Es decir, que evidentemente se apoyaba ese aperturismo.

En la encuesta, también había un apartado para valorar la relación del nuevo equipo gestor con la Generalitat, junto a otros agentes ya comentados como los sindicatos, los empleados, el consejo de administración y los grupos de la oposición. Es destacable que en una escala del 1 al 5, siendo el 1 el valor más negativo, y el 5 el más positivo, Meseguer valora la relación con tan sólo un 2, mientras que Vidal opta por un 3. También los representantes del consejo, Xambó y Solbes, la valoran con un 3. Entre los sindicatos, hay disparidad de criterios, con una horquilla entre el 1 y el 3.

6.5 La cadena de mando, los nombramientos

Vidal, como todo nuevo gestor, llegó acompañada de su equipo. Condicionado por la falta de presupuesto, eso sí, y por el aterrizaje en una empresa como hemos visto, inmersa en un ERE que dejaba su plantilla en casi la tercera parte. La directora general afirma inicialmente en la entrevista que tuvo libertad completa para nombrar a su equipo:

(8:11) Sí, sí, libertad completa, tuve. Libertad. De hecho, a la mayoría de personal de mi equipo, no los conocía nadie. Nadie me refiero, desde la Generalitat. Totalmente libertad. Otra cosa es que, evidentemente, yo, en mi forma de gestionar, yo digo, esto como lo voy a hacer, pues mira, yo voy a contar con personas de dentro de la tele, y con personas de fuera de la televisión, pero no por que me lo diga nadie, sino por que creo que en una empresa con la tradición que tiene Canal 9, y con la cantidad de profesionales que hay allí, es lo que se debe hacer, para aprender de lo que se está haciendo allí, entonces tenía que haber un mix, y por eso yo, en el organigrama, se ve perfectamente como yo distingo entre la parte de gestión, y la parte de negocio.

Aunque luego de insistir, concretando en la pregunta si el nombramiento de Nuria Romeral –que había sido secretaria autonómica de Comunicación con Camps– como directora de la radio, también obedecía a esa libertad de nombramientos, matiza:

(38:55) Sí, sí. La nombre yo directamente? Yo no conocía... Vamos a ver... Nuria, vamos a ver... Yo llego, y yo tengo una forma de entender el mundo de la empresa, o del mundo de los negocios pues como yo la entiendo. [...]
(41:26) Nuria Romeral era una persona que estaba ahí en la radio. Yo vi todo el equipo, yo sabía quien era, no la conocía de nada, pero sabía quien era, pero, evidentemente, Nuria se queda allí, por que tengo que quitar yo la persona que está de primera persona en la radio? pues se queda allí. Y ya empezaremos a hablar, y empezaremos a reunirnos, y a ver qué ideas comparte de como hay que entrar en la radio. A partir de ahí, la prioridad fue la tele.

Confirma durante la entrevista que la entonces directora de Radio 9 había pedido dejar el cargo por diferencias irreconciliables con la Dirección General. Lo que dice Vidal de Romeral es extrapolable a otros muchos cargos que permanecieron en sus puestos, al menos temporalmente. *Off the record*, después de la entrevista, Vidal confirmó que había otros directivos intermedios que no hubieran llegado a Navidad, pero que el cierre abrupto impidió concretar esos cambios. También R. Xambó ve un problema en la cadena de mando:

(14:15) Ella va tenir la llibertat de nomenar la cúpula, i prou, però a partir de la cúpula, tú de caps de secció, de caps d'unitat, has de posar gent del que tens, del que queda, eixe és l'assumpte, del que queda... I en molts, casos, hi ha gent que es va quedar perquè eren molt competents i lo que feien ells no ho sabia fer cap altre i no tenien més remei que quedar-se. Hi ha gent que va tindre sort, va passar desapercebut, i es va quedar, i després hi ha un paquet de gent molt important que es va quedar perquè eren els que eren. [...] (16:00) Aleshores, una cosa és la cúpula, però si tú tens uns generals de puta mare, i una tropa, que no hi ha manera de controlar, et boicotegen sistemàticament.

Es algo en lo que coincide, y reconoce abiertamente, la que fue subdirectora de Informativos:

(10:30) Aunque Rosa en un primer momento tenía previsto que se hicieran cambios, y de hecho, me dijo, vete pensando en qué gente quieres, cómo vas a cambiar, a quien vas a nombrar, yo sí que tuve capacidad para hacer algunos nombramientos, pero digamos que los nombramientos potentes, decidí que era más inteligente esperar un poco, esperar un poco, no hubiéramos tardado mucho en hacerlos, pero yo primero quería conocer lo que había allí, porque como puedo tomar decisiones y hacer cambios si no puedo traerme a nadie de fuera, porque obviamente, en la televisión era imposible. Y la redacción estaba tan sumamente perjudicada y perturbada, que era imposible analizar con claridad, si tal o cual profesional que te podía gustar, tenía o no tenía pasado, porque esa era otra, yo no quería ver el pasado de nadie, no me interesaba lo que pudiera haber hecho una persona antes de que yo llegara, para... darle tal o cual responsabilidad, pero es que en Canal 9, todo el mundo tenía pasado, y era espantoso la rumorología, las intoxicaciones, las acusaciones, era muy, muy irrespirable el ambiente, por eso yo preferí tomarme un tiempo, y conocer la gente con la que iba a trabajar para tomar decisiones más rotundas.

Rosa Solbes, con muchos años de experiencia en TVE, va más allá de la cadena de mando básica, llega a lo que denomina “soldados y soldadas”:

(6:25) Muchos de los cargos directivos, tanto altos, como intermedios, seguían siendo los mismos. Entonces, ahí, en esa manera de trabajar, entre comillas, también, lo de trabajar, por que esa era la política de correveidile, no? entonces no se iba, no bastaba con que la directora general dijera: no quiero manipular los informativos. [...] Y después, aparte de eso también, muchos soldados y soldadas de a pie, han interiorizado una manera de informar, también el informar entre comillas, que es donde entra, no sé, una cierta abducción por parte de los profesionales... Yo he trabajado en muchos medios, en Valencia, además, y me he dado cuenta que en todos los medios hay una manipulación interiorizada, que tú ni siquiera eres consciente de que la estás ejerciendo, de que estás siendo cómplice incluso involuntario de esa forma de informar, ¿no? cual es la agenda de cada día, cual es, es que la manipulación parte desde sitios insospechados y tiene una cantidad de matices que no basta con que la directora diga: ahora no.

Para el conjunto de los representantes sindicales, la libertad en los nombramientos de los cargos intermedios del nuevo equipo no fue algo especialmente destacable.

6.6 Los cambios en los Servicios Informativos: la pretendida pluralidad

Entramos aquí en la cuestión central, en la pregunta clave a los protagonistas de este análisis cualitativo, sobre si existió efectivamente apertura informativa en esa etapa. La conclusión no es fácil ni sencilla, como por otra parte esperábamos. En las respuestas durante la entrevista en profundidad, tanto como en las planteadas en el cuestionario, se ven claramente unos resultados marcados por la función/ubicación estructural de los distintos actores, cumpliendo con lo que es esperable de los tres grupos diferenciados en los que hemos dividido a los integrantes del panel: gestores, consejeros, y sindicalistas. Resumiendo: los gestores defienden su gestión, y en cambio tanto los consejeros como los sindicalistas la valoran de forma en general más crítica y

negativa, aunque con diversos matices. Veamos primero con más detalle, antes de intentar sintetizar y extraer puntos de consenso. Velasco es vehemente en su defensa de los informativos que se hicieron en esos meses.

(14:20) el periodista que diga que el poder establecido no trata de influirle, o no trata de, en fin, de llevar el ascua a su sardina, o no trata de indicarle de por donde es el camino, o de protestar o quejarse si hay alguna información que le perjudica y tal... el periodista que diga que no percibe esa presión siendo director de Informativos de una televisión, miente. Es que eso es así, y eso no por... otra cosa es como quien recibe esa presión es capaz de zafarse de ella. Cómo el que recibe esa presión es capaz de soportarla. Hasta qué punto está comprometido con el gobierno en cuestión, o con la libertad. En nuestro caso, nosotras estábamos comprometidas con la ley y con la libertad, y ese compromiso estaba por encima de cualquier otra cosa. Por supuesto con la libertad, y con la sociedad valenciana. Estábamos comprometidos con ese proyecto.

El plural que utiliza Velasco está referido a su jefa directa y a quien la nombró,

Rosa Vidal:

(5:05) Yo quería que fuera una televisión para los ciudadanos, y no sólo en el modelo informativo: yo quería que fuera una televisión como yo creo que quieren la mayoría de los valencianos. Es decir, una televisión de servicio público, fundamentalmente en valenciano, por que creo que además es una forma a través de la cual la lengua hace que continúe, entonces fundamentalmente en valenciano, donde los programas de producción propia tuvieran que ser en valenciano, y con unos informativos evidentemente plurales, y sobre todo sin ningún tipo de manipulación informativa. Y eso era principio básico. A partir de ahí, como se hace eso, pues yo delego en unos profesionales magníficos que me dicen como se va haciendo esto.

La entonces secretaria autonómica Meseguer sostiene que ese cambio en Informativos respondía al deseo del nuevo presidente de la Generalitat. Aún poniendo el acento en la gestión adecuada y con un gasto contenido, en el caso concreto de los informativos y su tendencia, habla de recuperar la “normalidad” en repetidas ocasiones durante la entrevista, y por “la profesionalización del servicio público”:

¿Pero todo eso implica entonces que la televisión de antes no era "normal"?

(3:21) Bueno, pasó una fase un poco complicada, la televisión...

Estamos hablando sobre todo de los informativos, y de la pluralidad de los informativos...

(3:30) Evidentemente, fue una fase complicada a nivel político, y evidentemente, eso se trasladó a todas las instituciones públicas, y la televisión también estuvo afectada por esa última etapa de convulsión política. [...] (4:10) Y dentro de los informativos, que hiciera lo que considerara de una forma absolutamente profesional. No hubo ningún encargo, en cuanto a ir a un sitio, o ir a otro, no. Osea de verdad y sí que hubo absoluta libertad, y hicimos informativos con normalidad, en una televisión, servicio público, normal. Es que parece raro la palabra "normal", pero es que en ese momento, tenía mucho valor.

Meseguer insiste en que los cambios, empezaron antes de la llegada de Vidal, con la llegada de Fabra al Palau de la Generalitat.⁷ Y pone como ejemplo de esa normalidad el tratamiento informativo al juicio de Camps que se celebró en el Tribunal

⁷ Alberto Fabra fue investido presidente a finales de julio de 2011, después de la dimisión de Francisco Camps, motivada por el inminente juicio de los trajes, dentro del caso Gürtel.

Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana durante diciembre de 2011 y enero de 2012.⁸

(10:22) Yo recuerdo cuando empezó el juicio de los trajes, que se abriera el informativo con eso. Eso, me pareció muy significativo, y creo que fue muy significativo para mucha gente. A lo mejor llevaban en los años anteriores, no se había hablado mucho de ese tema. Para mí, eso fue muy significativo. Y luego, que salieran los grupos de la oposición con normalidad, yo eso sí que lo recuerdo... tampoco creo que sea un mérito y un logro.

El concepto de “normalidad” es relativo, sin duda. Pero si la primera vez en la historia de la democracia que un expresidente de la Comunitat Valenciana se sienta en el banquillo el informativo autonómico no hubiera abierto con esa noticia, Canal 9 hubiera hecho simplemente, el ridículo en grado sumo. Poner este único caso como ejemplo de independencia, raya el absurdo incontestablemente. En cualquier caso, una pregunta de la encuesta hacía referencia explícita a esta cuestión. Exceptuando a la propia Meseguer, el panel al completo respondió que el presunto cambio de tendencia en informativos no empezó antes de la llegada de Rosa Vidal a Canal 9, es decir, con el cambio de gobierno y la investidura de Alberto Fabra como presidente. Es, prácticamente, la única unanimidad. Respecto a la pregunta general respecto a si hubo cambio de tendencia en cuanto a la pluralidad informativa bajo la dirección de Rosa Vidal, las respuestas están sin duda condicionadas por la función de quien las contesta: todos los gestores opinan que había una clara voluntad de renovación con cambios profundos. Una opinión compartida con uno de los sindicalistas, Vicent Mifsud. El resto de compañeros en el comité de empresa responde de forma diversa: Fitó y Alcover

⁸ En esa fecha, claro, aún no había llegado Rosa Vidal a Canal 9. El director era José López Jaraba, y la subdirectora de informativos Salud Pedrós, que recordemos no ha querido participar en esta investigación.

dicen que no hubo cambio alguno, y Alcañiz y Camarasa, que el período fue demasiado corto para valorarlo. En cuanto a los dos consejeros, Solbes y Xambó, coinciden en que se notaron sólo pequeños cambios.

Acudiendo al detalle que nos permite el análisis de las entrevistas en profundidad, Rosa Solbes explica su postura respecto a esos cambios en informativos:

(5:49) Sí, yo pienso que sí, que empezaron a ser noticia temas que antes nunca antes lo habían sido. Yo pienso que sí. De todas maneras, y aún así, también entendimos, porque somos profesionales, que las rutinas que se habían creado dentro de la misma casa iban a impedir que eso se normalizara.

Rafael Xambó, en línea con esos cambios ligeros que ve en informativos, explica con claridad, su visión de qué ocurrió:

(27:05) Les coses han anat molt ràpides, de tal manera que yo m'imagino, per a que ens entengam, fent un poc de recreació entre ficció i història, jo m'imagino una conversa entre Alberto Fabra i Rosa Vidal, en la que Alberto li diu: "Rosa, eso me lo tienes que limpiar, no puede ser, eso está lleno de mierda, de corruptos, me lo tienes que limpiar, y tal y cual". I eixa és la comanda que li fan a ella: que pose ordre, que netege RTVV i que la pose al dia l'instrument per a aquella política de les línies roges, d'Alberto Fabra, de separar a tots els corruptes, i que això és veiera també en una institució emblemàtica i fonamental i molt visible com era RTVV. Eixa és la comanda, el problema és que la merda és tanta, que el pobre Fabra, s'acovardix, i comença a vore, que no hi ha manera, que no és possible, i aleshores és quan comencen a voler interferir, i a voler dir-li no faces això, tapa allò, no sé quantos tal, i és a on ella, se rebel·la. Pel que te dic, per que se la juga personalment, i no li dona la gana ser arrastrada per eixa porqueria que porta el PP.

Respecto a los sindicatos, ya hemos comentado que hay disparidad de opiniones, aunque en general reconocen como mínimo atisbos de pluralidad. Uno de los más críticos, es Josep Lluís Fitó:

(3:00) Crec que al remat, no hi hagué eixa apertura, vull dir, desgraciadament, a RTVV es continuava manipulant. Podem admetre que potser eixien tots, o eixien sectors de la societat que fins aleshores estaven vetats, com per exemple, Escola Valenciana, les Trobades, però jo recorde informes nostres, de seguiment d'informatius, continuava havent una desproporció inmensa amb el partit que estava en el poder, el Partit Popular, i la resta de la oposició, una desproporció de 6 a 1. A més, hi ha diverses formes de manipular: una és enganyar clarament, dir... mentir, i un altra cosa, és no traure el que està ocorreguent al carrer. Jo crec que en esta etapa, igual que en l'anterior eixes coses es feien, no? Es continuava tenint uns informatius molt favorables al partit popular.

Consultado después de la entrevista ya con la cámara apagada, sobre esos supuestos “informes nostres” que mostraban la desproporción de 6 a 1, reconoce que no había actuales. Los informes de los sindicatos y del Consejo de Redacción sobre pluralidad informativa en RTVV, que son públicos y están recopilados y analizados de forma exhaustiva en el capítulo tercero de esta tesis, son todos anteriores a la llegada de Vidal.⁹ Precisamente el autor de buena parte de estos informes,¹⁰ tanto de los del Consejo como de los realizados por la UGT, fue Josep Manel Alcañiz, que opina esto:

⁹ Todos estos informes, que abarcan análisis de diversas etapas de Canal 9 a través de más de 1.000 páginas de datos, son accesibles públicamente sin excepción a través de diversas páginas webs, incluidas las de los sindicatos de RTVV.

¹⁰ Los informes son anónimos, pero Alcañiz reconoce su autoría en la entrevista.

(5:06) Jo crec que sí, que va ser com un ventall d'aire fresc en la televisió, per damunt de tot perquè veníem d'una situació de caverna, tan absolutament lamentable, que això es va notar, no? el que passa, és que també des del meu punt de vista, fou totalment insuficient, perquè les circumstàncies eren molt delicades, como he dit. Jo crec que Rosa Vidal, tenia la intenció d'anar molt més lluny, i que segurament l'haguera fet si haguera tingut temps, però en el temps que va estar, no va ser suficient. Des del punt de vista dels sindicats, i concretament del meu, i crec que també parle en nom del comitè d'empresa, com secretari que sóc del comitè, no va ser suficient. [...] (8:05) Per tant, en una opinió general del tema, jo crec que Rosa tenia clar el full de ruta. El full de ruta eixe no es podia complir d'una manera immediata, ella pensava anar aplicant-lo al llarg del temps, i no va tindre suficient temps per a aplicar-ho. Però, la trajectòria era bona. Els resultats, no tant, perquè segurament no va haver temps suficient, però estava ben orientada.

En esa época se hizo pública, y así se reflejó en diversos medios de comunicación,¹¹ la crítica del viceportavoz del PP en las Cortes Valencianas Rafael Maluenda al tratamiento informativo de los informativos de Velasco y Vidal: “Nos perjudican; no me gusta la programación y se ve en la audiencia” “ocultan todas nuestra iniciativas y siempre sale Ximo Puig”. El número dos del Grupo Popular trasladó su queja en el Consejo de Dirección del Grupo.

Esta crítica es valorada de forma positiva por los entrevistados enmarcados como gestores, pero bastante menos por el resto. Por ejemplo, para Salut Alcover, de Intersindical:

¹¹ <http://www.elsemanaldigital.com/el-pp-valenciano-vetado-en-su-television-autonomica-rtvv-131656.htm> [Consulta: 27/4/15]

“El PP acusa a Canal 9 de manipulación y de tratar mejor a la oposición” Levante-EMV 23/10/15 p. 4.

“La rebelión de Maluenda contra Nou se extiende a otros diputados del PP” Levante-EMV 24/10/15 p. 4.

“Nou y la ceremonia de la confusión” (Editorial Julián Quirós) Las Provincias 27/10/13 p. 3.

“El Consell rectifica y dice que RTVV no se cerrará aunque se anule el ERE” (entrevista a Serafín Castellano) Las Provincias 29/10/13 p. 20.

(diarios consultados a través de la hemeroteca y buscador online MyNews)

(10:40) Jo crec que el PP és un sarcasme que es burle de la política informativa de RTVV. Segurament, es que estaven tan acostumats al botafumeiro que qualsevol cosa, com que eixia la oposició, li pareixia un fet extraordinari, però jo, he de dir, i vull recordar, que només unes setmanes després de la marxa de Rosa Vidal, destacats membres de l'oposició, entraren per primera vegada a RTVV, entrant per una finestra la famosa nit del tancament. Que persones tan destacades com Enric Morera, o Josep Moreno, o com Ignacio Blanco, o com Marga Sanz, hagueren d'esperar la marxa de determinades persones per a poder entrar en eixa empresa, diu molt del comportament dels succesius serveis informatius de RTVV al llarg del temps. (11:35) Jo crec que el PP jo diria que ha tractat RTVV sempre com si fora una conselleria més del seu govern, i estava acostumada a rebre el mateix tracte dels serveis informatius.¹²

También Manolo Camarasa, de la CGT, se refiere a la primera vez que vino esa legislatura el portavoz de Compromís:

¹² Lo de que la noche del cierre fue la primera vez que entraron en Canal 9 representantes políticos como Enric Morera o Marga Sanz, es algo que se ha repetido en sucesivos foros, como que la portavoz de la Asociación de Víctimas del Metro, Beatriz Garrote, no había salido en la televisión hasta ese momento, algo que incluso algún participante en el panel dice durante las entrevistas tal como se puede consultar en las transcripciones completas. Ninguna de estas afirmaciones son ciertas. Lo que por supuesto no invalida el argumento de que no aparecían lo que hubiera sido lógico por su relevancia o que recibieran un trato plural. Por ejemplo la entrevista a Morera en la Tertulia del Bon Dia en abril de 2013 fue explícitamente denunciada por su parcialidad: <http://www.juliaalvaro.com/2013/05/periodistas-de-canal-9-agentes-del-pp.html> [Consulta: 27/4/15]

(4:25) Entonces Enric Morera llegó a venir, al programa que hacían por la mañana que hacía Xavi Carrau, como gesto de apertura, ¿no? y Rosa Vidal dijo que había venido Compromís, que era la primera vez que venía en toda la legislatura. Y efectivamente vino, vino, pero el ataque al que le sometieron especialmente el presentador de ese programa y los vídeos que pusieron eran muy cañeros hacia él. Recuerdo que pasaban, cuando lo estaban entrevistando, que por eso protestó Compromís, estaban pasando unos vídeos del gobierno del tripartito catalán, porque entonces se hablaba del tripartito en el País Valencià, y entonces se hablaba un poco, lo ponían para que subliminalmente la gente se imaginara lo que podía pasar si llegaba a gobernar el tripartito en la comunidad, no? el hecho de que viniera, es importante, pero aparte de venir, se le tenía que haber dado un trato diferente, no tan bueno como el que se le daba al partido en el gobierno, pero un poco que demostrara la pluralidad, no?

En la encuesta, la quinta pregunta anima a calificar del 1, más negativo, al 5, más positivo, la pluralidad de las diversas etapas en Canal 9. Aunque encontramos gran disparidad en las valoraciones, prácticamente todos sitúan la etapa de Camps en el 1, y la de Zaplana casi también –tan sólo Mifsud y Vidal la sitúan en el 2, y Meseguer en el 3–. En cuanto a la etapa de Lerma, incluso Meseguer y Rosa Vidal la sitúan en un 3. Alcañiz, que recordemos fue editor en esa época, le pone un 3, igual que Solbes y Alcover. El resto le ponen un 2. En cuanto a la última etapa de Vidal los gestores la puntúan como era previsible de forma alta, entre 4 y 3, los consejeros con un 2, y los sindicalistas oscilan entre el 1 y el 3. Nadie ha puesto que empeorara respecto a las precedentes del PP, y tan sólo dos entrevistados, Fitó y Alcover, consideran que ni mejoró ni empeoró. El enfoque cualitativo de las entrevistas y también de la encuesta no cuadran bien con la extracción de puntuaciones medias, habituales en los estudios cuantitativos, pero aún así en este caso pensamos que puede ser mínimamente indicativo. El resultado de puntos, al efectuar la suma total es este:

Etapa de A. Fabregat (Presidencia de J. Lerma)	26
Etapa J. J. Bayona y J. V. Villaescusa (Presidencia de E. Zaplana)	14
Etapa P. García y J. López Jaraba (Presidencia de F. Camps)	11
Etapa de R. Vidal (Presidencia de A. Fabra)	23

Teniendo en cuenta que eran 11 entrevistados, pero uno se abstuvo de contestar la pregunta, el resultado máximo hubiera sido de 50 puntos, y el mínimo, de 10. Tanto la etapa de Fabregat, como la de Vidal, quedarían rondando el aprobado.

Un aspecto interesante tratado en las entrevistas, son las noticias clave que los entrevistados recuerdan como emblemáticas de la apertura informativa de esos días. El de las manifestaciones del metro, es uno de los más citados. Recordemos que una de las primeras cosas que hizo Fabra fue tener una reunión con la asociación de familiares y víctimas, algo que el anterior presidente no hizo ni una sola vez.¹³ Ya hemos visto como Velasco lo destaca, junto a la cobertura del juicio de Carlos Fabra, en Castellón, un tema especialmente delicado para el Gobierno en ese momento. También Pepa Beltrán, editora del informativo de mediodía, destaca estos mismos temas: el siguiente comentario se refiere a ese juicio en el que el expresidente de la Diputación de Castellón fue declarado culpable.

¹³ <http://www.lasprovincias.es/20111020/comunitatvalenciana/valencia/fabra-reunion-victimas-metro-201110201840.html> [Consulta: 27/4/15]

(12:50) Te lo puedo asegurar, ningún tipo de consigna. Vamos, yo estaba encantada, poder trabajar así, era raro, cuanto menos raro, y se hizo, yo creo que se hizo muy bien. Podíamos haber tenido más medios, en ese momento se estaba recortando ya, que si la lanzadera, que si tal, que si en la delegación de Castellón había muy poca gente, yo creo que lo hicimos muy bien, o lo hicieron muy bien los compañeros, y nos quedó impecable, o sea lo dimos todo, bien y vamos, sobre todo ajustado a la realidad, objetivamente.

También Vicent Mifsud hace una referencia explícita a la cobertura de las manifestaciones de las víctimas del metro:

(8:00) Lo que s'intenta és donar veu als partits de la oposició que no havien tingut, entrevistes amb els principals líders d'això, a diferència del que s'ha comentat en alguns mitjans quan la nit del tancament va aparèixer la presidenta de l'Associació de Víctimes del Metro, és cert que Beatriz Garrote, era el primer dia que xafava les instal·lacions, però no és cert que fora la primera vegada que se li donava veu, perquè, i això tenim constància, pràcticament, si no recorde malament, des de la concentració de setembre, o no sé dir-te si era la d'agost o la de setembre, es va fer una cobertura que dins dels estàndards acceptables de tractament informatiu, crec que en este cas es donava el cas, i això era una qüestió emblemàtica que es volia donar.... Crec que també un senyal per a dir això ha canviat. Crec que havia, de la mateixa manera que a les tertúlies matinals, va començar a convidar-se, amb normalitat, i volia que fora evident, als líders de la oposició.

También los actos de les Trobades d'Escoles en Valencià empiezan a cubrirse, después de un largo silencio televisivo; aunque hay que recordar que en el inicio de Lluís Motes como responsable de Informativos, también se cubrieron estos actos, tal como ya hemos comentado en el capítulo tercero de esta tesis. Así lo destaca Salut Alcover:

(4:00) Jo recorde perfectament, que es van cobrir, m'enrecorde per què em van cridar l'atenció com a espectadora, mirant la tele un dia, dos Trobades de Escoles en Valencià, una darrere de l'altra. Era un cap de setmana que hi havia Trobades d'Escoles en Valencià, i es van fer dos. Per falta d'una, de dos pobles distints. Eren unes informacions molt cuidades, molt llargues, excessivament inclús llargues, per a uns serveis informatius, que a més eren molt paregudes, perquè eren dos trobades distintes, i em va cridar l'atenció que s'informara de les Trobades d'Escoles en Valencià, que hauria d'haver estat seguida massivament. Era una cosa que cridava l'atenció, però moltes vegades, pense, per dèmerit de on venien, no per mèrit... A mí, no m'agradaven. Em paregué que tenien voluntat de pegar quatre pinzellades i de no ser tant bròfecs, tan grollers en la manipulació com les vegades anteriors, però a mí, ni m'agradava la línia informativa ni em pareixia plural, ni em pareixia que tenia qualitat ni em va agradar mai.

En cualquier caso, la propia Velasco reconoce que los informativos caían en el presidencialismo:

(20:45) sí que es cierto que nosotros cuidábamos la figura del presidente de la Generalitat. Y en eso yo no tenía ningún problema: es una institución, ésta es una televisión autonómica, bueno, si el presidente va a tal o cual sitio, inaugura tal o cual cosa, yo desde el punto de vista de la comunicación, ya hice saber que me parecía un exceso absoluto el hecho de que Alberto Fabra saliera constantemente, durante un telediario, en cuatro vídeos, en cuatro ocasiones, sobre todo por que yo decía: es que la gente va a pensar que este hombre cuando trabaja. Es que era un exceso, es que ningún líder político, ningún líder político, abusa de su imagen de esa manera, porque realmente eso es contraproducente. En ese caso, por supuesto, si el presidente iba a un sitio, nosotros le seguíamos, porque había un equipo que estaba asignado al presidente de la Generalitat, como por supuesto hay en todas las televisiones.

Ya hemos avanzado al inicio del epígrafe que no era fácil encontrar los puntos de encuentro en una realidad evidentemente compleja, y rodeada de polémica. De manera general con alguna excepción, sí que podemos llegar a la conclusión de que se valora que en esta etapa hubo apertura. La disensión está en la gradación de esa apertura, marcada por el enfoque de los diversos integrantes del panel.

6.7 El cambio de imagen: de Canal 9 a Nou

La tradición marca que cada 9 d'octubre, día de la Comunitat Valenciana, sea el de la presentación de la nueva temporada de RTVV. Aprovechando que coincide con el aniversario de RTVV –fue ese día de 1989 cuando oficialmente se iniciaron las emisiones– y que en el mundo televisivo las temporadas, con los nuevos programas y apuestas de las diferentes cadenas se inician de manera generalizada en el otoño, Canal 9 siempre ha aprovechado esa fecha para presentar las novedades. La de 2013 fue especial: a pesar de la crisis, del ERE que acababa de completarse por lo que la plantilla era exigua, y de la baja moral de los que se habían quedado, se decidió apostar a lo grande por la renovación: se cambió logotipo, decorado de informativos e incluso el nombre, la marca, de la emisora. Vidal explica los motivos:

(33:40) En comunicación, y lo sabéis los expertos en comunicación, si tienes una marca que está totalmente denostada, que está asimilada directamente a unos conceptos que no quieres compartir, desde manipulación, juicios, de todo tipo, todo tipo, imputados, en procesos judiciales de muy diferentes tipos, cuando eso ocurre en cualquier empresa, sea un medio de comunicación o cualquier otra, lo primero que te dicen, es cambia la marca, y cambia la imagen. Pues eso es lo que hicimos. Por que creo que no había ninguna duda, de que la imagen de Canal 9 era de las peores que existían en España. Entonces dijimos de hacer un cambio radical, lo sometimos al Consejo de Administración, el Consejo de Administración lo aprobó. Podía ser más bonito, o menos bonito, pero era un cambio. Queríamos demostrar que la imagen también iba a ir acompañada de un cambio. Y eso es lo que hicimos. Yo creo que eso se hizo bien. Gasto, prácticamente no tuvimos gasto. lo hizo todo los trabajadores de la empresa....

Respecto a las críticas, dice que Canal 9 se había convertido en un pimpampum, que en cualquier caso los hubieran criticado. Rafael Xambó también habla de la estrategia de marca, pero con una perspectiva muy diferente:

(23:56) Va ser la pretensió per part de Rosa Vidal, de borrar les pistes, de voler evidenciar que es tractava d'una tele completament diferent a la anterior, etcétera, quan això volia dir que estava infravalorant els aspectes positius de RTVV. Es a dir, més enllà de la manipulació, més enllà de l'atracament econòmic, més enllà d'estes coses, i es va vore després en el moment de tancar-la, RTVV era una televisió volguda pels valencians, a pesar de tot. Es a dir, la gent volia la RTVV, lo que no volia era com la estaven usant. La gent, en general, se sentia vinculada, emotivament, amb el logo de Canal 9, amb el 9 eixe roget, amb el redolinet, etcétera. Aixó, en termes d'estratègia de marca, sabem molt bé que és molt important, importantíssim.

Con los presentadores, con los que dan la cara en la televisión, poco se pudo hacer: no había apenas recambios en una redacción muy menguada, aunque sí se

relevaron rostros muy conocidos hasta ese momento, y se redistribuyeron el resto. Velasco defiende una decisión en la que tuvo mucho que ver.

(27:25) Vamos, es que era absolutamente necesario. La imagen, cuando tantos se quejaban, y se abrían las carnes porque habíamos cambiado el rojo, pero por favor, si era una televisión que veías el logo, y ya estabas identificándola con lo peor de lo peor... Nosotros queríamos hacer un cambio de presentadores, ojo con lo que podíamos, por que no podíamos fichar a nadie, o sea que teníamos que hacer cambio de cromos, y repescar, por aquí y por allá, gente que nos parecía que podía dar otra imagen. La misma, pero otra imagen. Y si no podíamos cambiar las caras, que es lo que realmente marca la diferencia en otras televisiones, si no podíamos.... el cambio se tenía que notar en los contenidos, principalmente en el contenido informativo y en el contenido de los programas, de los programas vinculados a informativos. Eso se tenía que notar, y se tenía que notar también de forma visual.

Camarasa, de CGT, sí cree al menos que detrás del marketing había una intención de cambio profundo:

(7:40) hubo trabajadores, es verdad que se pudo entender un poco erróneamente, pero hubo trabajadores de los que se quedaron en el primer ERE que apostaban por una nueva televisión, y decían ahora sí, esta sí que es la nueva... hubo un cambio de logotipo, se cambiaron también los informativos, aunque en principio no supone que no era mucho dinero, después de venir de un ERE sangriento en el que se habían ido mil personas a la calle, yo creo que quería... era un gesto como para romper la imagen que se tenía, no? Se cambió, en vez de ser Canal 9, se cambió a Nou, era un poco de decirle a la sociedad, vamos a ser distintos. Creo que sí que tenía buenas intenciones. Lo que no tenía era ni dinero ni trabajadores, ni sobre todo, las manos libres por parte de la Generalitat, para hacer lo que quería.

En el otro extremo de valoración, Josep Lluís Fitó opina que la operación fue superficial y sin un contenido detrás que respaldara esos cambios visuales.

(7:37) Bé, jo crec que va ser maquillatge. Vull dir, canviar-li el nom a una cadena que portava 11 i 13, 24 anys, qualsevol expert en marketing o això te dirà que és una bestiesa, no? Jo crec que és una qüestió de maquillatge, a mí me sembla, jo recorde aquell vídeo que se va fer, crec que poques vegades un director general, s'ha dirigit a l'audiència potencial, vull dir són coses que jo crec que no tocaven, igual com, era també una broma vull dir, que les cares que fins a eixe moment, havien estat manipulant clarament, aleshores eixiren i ens digueren als valencians que a partir d'eixe moment, anaven a canviar les coses. Home, això no s'ho creu ningú.

Ese vídeo al que hace referencia Fitó, fue el de presentación de la nueva temporada y quería convertirse en el ideario, en la declaración de intenciones ante un tiempo nuevo. Se emitió justo antes del primer informativo con el nuevo decorado, nuevo logo y nuevo nombre. En el vídeo se entrevistó, que es a lo que hace referencia este sindicalista de CCOO, a la propia Rosa Vidal. Al estilo del periodismo clásico, tal como el magnate Charles Foster Kane hace en la portada del *New York Inquirer*,¹⁴ aquí también se planteó como un intento de mostrar como iba a ser la nueva televisión. Aunque como cualquier cinéfilo sabe, seguir los pasos de Kane no es el mejor camino hacia la independencia informativa. La empresa era sin duda atrevida y tenía aspiraciones. En palabras puestas en boca de la presentadora de la casa Amalia Sebastián:

¹⁴ En la clásica película de Orson Welles, el ciudadano y director de periódico Kane hacía las siguientes promesas: “I. I will provide the people of this city with a daily paper that will tell all the news honestly. II. I will also provide them with a fighting and tireless champion of their rights as citizens and as human beings” (Marzal Felici, 2000)

Tenim darrere 24 anys d'història, i ara encetem, amb memòria, nova etapa. Comencem nova temporada, i no una qualsevol. Ens agradaria que confien en nosaltres, i que continúen convidant-nos a sa casa. I que si tenien dubtes, tornen a fer-ho. Al cap i a la fi, és el que toca. Vostés són els autèntics propietaris d'esta televisió. És l'única tele on realment manen, així que prenguen consciència, i siguen exigents. Toca fer-ho, nosaltres anem a fer-ho. Estan en la seua televisió, i nosaltres estem disposats a que troben ací tot el que esperen.¹⁵

Entre los objetivos que se indicaban en el texto del video, la pluralidad sin partidismo y la defensa de la deuda contenida en esta etapa de Nou, posterior al ERE. La declaración de intenciones fue interpretada como que la nueva televisión valenciana entonaba el mea culpa.¹⁶

La elección de la banda sonora tampoco pasó desapercibida, con hasta 18 grupos y cantantes reivindicativos en valencià, como Mugroman, Obrint pas, Rapsodes, Pau Alabajos, Aspencat, Feliu Ventura... Poco dinero había, pocos trabajadores también, como acaba de destacar Manolo Camarasa, pero la cadena, dentro de sus escasas posibilidades de producción propia más allá de los informativos, apostó incluso por un programa dedicado a este tipo de música emergente y con un público fiel. “Club de So”, se inició el 7 de Noviembre de 2013, y su presentadora, directora y única redactora, María Iranzo, decía en la primera entrega, premonitoriamente: “Benvinguts a Club de so, el programa que será plataforma, no sé fins a quan, de la música feta en Valencià”.¹⁷

El reportaje de inicio de temporada, con una duración de 30 minutos, ha sido calificado por Josep Gavaldà como “publirreportaje”, lo que es técnicamente incontestable, ya que se trata evidentemente de un vídeo de promoción. Este profesor

¹⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=ijJGGOwsiiE> (1:09) [Consulta: 20/4/15]

¹⁶ <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/10/10/valencia/1381396218.html> [Consulta: 27/4/15]

¹⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=iER8us5ZFAo> (00:10) [Consulta: 27/4/15]

piensa que “quienes querían celebrar un bautizo, sin embargo, no gozaban de la condición de quienes dieron nombre a Canal 9, nuevo porque los valencianos, como los españoles, estrenábamos entonces tantas de aquellas cosas que, pensábamos, regalaba la democracia” (Gavaldà Roca 2014a: 382).

También en la encuesta se incluye una pregunta sobre este cambio de imagen, logo y nombre. Tanto Paula Meseguer, como Rosa Vidal y Esmeralda Velasco lo ven como un intento de reflotar la audiencia de la cadena. Los dos consejeros, Xambó y Solbes, lo ven como una mala idea, así como Alcover, Mifsud y Fitó. Tanto Beltrán, como Camarasa y Alcañiz creen que la intención era buena, pero no era el momento.

6.8 La apertura en los Servicios Informativos como motivo de cierre

Otra de las cuestiones planteadas durante las entrevistas en profundidad tiene que ver con lo que opinan los expertos sobre si la supuesta apertura de los informativos tuvo que ver con la decisión de cierre. Algo que han comentado diversos autores y analistas: “El objetivo del cierre de RTVV no es el control y gestión en tiempo de crisis, sino la privatización encubierta, más allá de las estrategias de *outsourcing*. La pérdida de control de Presidencia contribuye al cierre.” (Francés, 2015a)

En la pregunta se especificó si este cambio en los informativos podía haber “coadyuvado”, matizando que no inquiríamos si fue determinante en el cierre. Los principales motivos políticos de la decisión de Alberto Fabra los dejamos en el margen exterior de esta investigación, aunque sí que durante las entrevistas se habla de ellos y así lo reflejamos en este texto. Podemos apreciar que el sentido de las respuestas está orientado según la pirámide de poder: los sindicalistas creen en general que sí, que fue uno de los motivos. En el otro extremo, se piensa que fue una decisión totalmente

independiente a este cambio de tendencia. Paula Meseguer, por entonces secretaria autonómica de Comunicación:

(19:45) No, además me parece muy grave decir eso, por que estás cerrando una televisión autonómica, que es la decisión más grave que se ha tomado en la historia de nuestra democracia en la comunidad valenciana, por decir una apertura informativa? no, hombre, si hubiera sido por la apertura informativa se podían haber tomado otras medidas, pero de verdad, que el problema no era la apertura informativa, el económico y el motivo fundamental fue que se tumbó un ERE, Si el TSJ no se hubiera tumbado el ERE, jamás se hubiera cerrado la televisión, jamás. El aperturismo, que va.

Meseguer aporta un testimonio directo y autorizado, por su cercanía al presidente, de cómo se tomó esa decisión de cierre de la televisión autonómica.

(20:35) Cerrar una televisión que es un servicio público, evidentemente no tenía ningún sentido. Pero los motivos fueron, el principal, la sentencia del TSJ del ERE complicaba todo mucho, jurídicamente y económicamente. Y la situación económica de la CV no... consideraron que no lo permitía, y no se podían abrir más opciones, y....

¿Fue una decisión en solitario del presidente?

Sí, fue una decisión en solitario. Pero también lo dijo en un Consell y nadie dijo nada. Y luego las personas que nos enfrentamos, a los quince días salimos del gobierno. O sea que, al final, no sé.

Quiero decir, es obvio, tú saliste justo quince días después...

Sí, salí quince días después, por que ahí se creo un ambiente enrarecido, claro, no, mi postura era clara clarísima, la mía y la de todo mi gabinete de comunicación, evidentemente. Porque como personas, como profesionales, como periodistas, nadie puede defender que se cierre una televisión.

Rosa Vidal tampoco lo ve como razón principal, aunque deja caer que pudo estar entre las secundarias:

21:46 Uff, yo creo que la decisión de cerrar tiene un trasfondo mucho más complejo. Mucho más complejo. Y de hecho cuando alguien ha insinuado: tus relaciones con la Generalitat.... vamos a ver, una televisión pública no se cierra por una persona, ni por un grupo de personas, ni por una tendencia de siete meses. Se cierra por muchas cosas. Y estoy convencida de que todo eso estaba en la decisión, que todo eso estuvo en el trasfondo, estoy convencida de que el presupuesto público influyó muchísimo, por que es un tema que la Generalitat tenía que cumplir, y sigue teniendo que cumplir, que le viene impuesto por Europa, viene impuesto por Europa, y el Estado se imponía a la Generalitat, y había que cumplirlo... Y, pero que el cambio en informativos... pues públicamente han dicho representantes del PP que no les parecía bien el cambio de tendencia, ellos sabrán por qué no les parecía bien.

Velasco tiene clara la gran influencia de esta apertura en el cierre:

(23:45) Porque yo sí que creo que él podía haberse puesto la medalla, de haber conseguido, ya que la situación económica financiera de esta comunidad es lamentable y penosa, yo creo que él sí que se podría haber puesto la medalla de haber conseguido regenerar la televisión pública, y yo creo que eso le hubiera servido de muchísimo. Y nosotras estábamos ahí para eso. Y yo creo a tu pregunta, que por supuesto el hecho de que hubieran perdido la confianza en Rosa y en mí, por el tipo de informativos que estábamos haciendo, sirvió cuando llegó la nulidad del ERE para decir, pues bueno... dos por uno. Nos quitamos dos problemas de una tacada.

Solbes atribuye el cierre a “una rabieta de malcriado, de un señor con pocas luces” (21:30), y se ve incapaz de meterse en la mente de Alberto Fabra. Xambó alude a otros motivos, también relacionados con Rosa Vidal:

(18:50) Clar, tu juntes, primer, que per a complir l'ERO s'ha de readmetre a tota la plantilla, i que Rosa Vidal, no una quadrilla de mercenaris disposats a fer les gorrinades que faça falta, Rosa Vidal ha d'aplicar la sentència del TSJ, i per tant s'ha de tornar a rebaremar tota la gent, d'una manera neta i transparent, aplicant els criteris que ha dit el TSJ, i aleshores quedar-se amb els set-cents o huit-cents que facen falta, i la resta al carrer.

Entre los sindicalistas hay casi unanimidad: para Camarasa, de CGT: (10:50) “Uno de los motivos principales por los que Fabra cerró la tele, es por lo que se le venía encima. Él tenía miedo de que una televisión plural sacara todos los casos, de la Gürtel, de Emarsa, caso Noos.” Alcañiz, de la UGT: (16:20) “I crec que pensaven que eixa televisió podia ser més un problema que una solució, i més quan venien tota la retafila de processos judicials que es preveia en els mesos següents.” Mifsud, de CCOO: (23:05) “El fet de tindre una persona que ells no saben que pot fer, que no controlen, que no és una titella del govern, crec que també anima a tancar.” Incluso Salut Alcover, de Intersindical: (14:00) “Algú que siga capaç d'obrir els calaixos, i tindre una certa vocació de obertura... tot el que comportara una direcció general que col.laborara en la oposició, en algo que ha de fer, que és obrir els calaixos, traure factures, o contestar a la oposició, que és algo que Rosa Vidal sí va fer, jo crec que no cent per cent, però d'una forma evident i és just reconeixer-li-ho, això no afavoreix al PP.” El único que desvincula la decisión de cierre de ese ánimo aperturista de Vidal y su equipo es Fitó:

6:36 Pues home, no, jo crec que no, vull dir, que el tancament vé motivat per eixa sentència que el Consell acata, per què no té més remei que acatar, però el que li estava diguent eixa sentència és que havia de fer un altre ERO, que eixe ERO no estava ben fet. Hi havia una solució, però ells van tirar pel camí del mig, lo que passa és que d'eixe 5 de novembre, fins el moment del tancament, sí que es produeix la dimissió de Rosa Vidal, la dimissió d'Esmeralda Velasco, i hi ha un buit de poder, i es produïxen situacions molt xocants.

En realidad, esa negación de este último sindicalista de CCOO es consecuente con sus otras respuestas: Fitó, junto con Alcover, son los dos únicos expertos de la encuesta que marcan la casilla de “No hubo cambio alguno” respecto a la pluralidad informativa en la época de Vidal.

6.9 La evolución que hubiera podido experimentar RTVV de no haber sido cerrada

Otra de las incógnitas planteadas tanto en la entrevista como en el cuestionario, es la referida a como hubiera evolucionado esa tendencia a la apertura que prácticamente confirman todos los expertos consultados. Para Vidal y Velasco, la hoja de ruta estaba clara:

(29:40) Yo no sé si se hubiera podido mantener, o no. Nosotros, lo hubiéramos mantenido. Eso por encima de todo. Es decir, yo creo que si hubiéramos estado hasta este momento, habrían tenido que salir en esa televisión muchísimas cosas que han ocurrido en esta comunidad, y por encima de todo, era una televisión local y de cercanía, y todo eso hubiera salido en la televisión, como salía todo: las cosas negativas, y las cosas positivas. [...] (30:38) Que, yo te aseguro que nosotros lo hubiéramos mantenido, si no, yo sé lo que hubiera ocurrido: hubiéramos dimitido, un poquito más tarde, un poquito antes, y hay una frase que todos me dicen que es: en un puesto así, tienes que estar dispuesto a dimitir todos los días, y la silla, no tienes que estar enganchado a la silla.

(25:00) Yo a veces me lo pregunto, bueno, a veces no, me lo pregunto muchas veces. Cómo estaría yo física, mentalmente, si hubiéramos llegado hasta aquí con un Partido Popular en la Comunidad Valenciana con todas las encuestas en contra, con una más que probable pérdida de mayoría absoluta, y cómo habríamos hecho el recorrido hasta aquí y si hubieran endurecido las presiones, hubieran aumentado estrepitosamente [...] Ha habido otras muchas noticias, bueno, de mucho impacto para el Partido Popular de la comunidad Valenciana ¿Las habríamos contado? No lo sé. Nos habrían sacado de allí a la fuerza? No sé que hubieran hecho.

La obligación de elegir entre las cuatro opciones en el cuestionario, puede provocar que Velasco, a pesar de que piense o sospeche, que el PP no hubiera permitido esa apertura, ante la pregunta ¿Piensas que la tendencia se hubiera mantenido en una época como la actual? elija la opción 3, “Sí, creo que había una intención clara de que así fuera”, al igual que hace Vidal, y Paula Meseguer. El resto de entrevistados elige la primera opción, que es: “No, el PP no lo hubiera permitido, excepto Rafael Xambó y Vicent Mifsud, que prefieren abstenerse y elegir “Nunca lo sabremos”, y Josep Lluís Fitó, que lo deja en blanco.

6.10 Los factores que pueden favorecer la pluralidad

La pregunta 7 del cuestionario se refiere en concreto a los mecanismos que pueden asegurar o al menos favorecer la pluralidad informativa en las televisiones públicas. Podemos encontrar gran variedad en las respuestas ya que seguramente, se consideran positivos todos los mecanismos planteados, aunque el enunciado obligue a ordenarlos numéricamente. Forzados a valorar, de más efectivo a menos efectivo, cinco expertos escogen como primera opción que la elección del director y consejeros garantice su independencia; tres, que el mandato de éstos tenga diferente periodicidad a la de una legislatura política; dos, el carácter y disposición personal de directivos y gestores de televisión; y uno, la autoridad regulatoria. En las entrevistas en profundidad, se matizan estas respuestas. Por ejemplo, Vidal incide sin duda como reflexión de su propia experiencia en ese carácter y disposición de los directivos, que ha marcado como primera opción:

(16:05) Yo cuando estoy en un cargo público, cumplo la ley. Como la ley dice que somos independientes, somos independientes. Y al final, pues se ve que uno es independiente, por que toma sus decisiones, y las decisiones si alguien no las quiere tomar, las decisiones son responsabilidad de quien las firma. Por tanto, la ley tiene mecanismos suficientes. Creo que falta, el Consejo Audiovisual, por ejemplo, creo que debería existir, pero debería haber un convencimiento real de que las televisiones públicas no son del partido que manda. Y eso creo que ya es cultura democrática, y cultura de país. Y es lo que hace falta, al margen de la ley. Lo que hace falta es cultura de verdad. Democracia.

El factor personal también es destacado por la editora del informativo de mediodía, Pepa Beltrán, refiriéndose a Vidal:

(16:10) Y si esta señora que tampoco tengo el gusto de conocer profundamente pues era consecuente, tenía ideas claras, y no quería manchar simplemente su propio nombre, pues pienso que decide actuar en consecuencia en su conciencia, y me parece que bueno, de cuando en cuando hay alguna persona que hace eso.

La subdirectora de Informativos cree que la base para asegurar la pluralidad está en la audiencia y el público, que tienen que exigir esa independencia informativa:

(32:55) Yo creo que la sociedad valenciana no ha protestado por la televisión que tenía. Nunca protestó por la televisión que tenía. Sencillamente, dejó de verla. Y yo creo que es también responsabilidad de la sociedad, por que la sociedad es la que vota, y coloca al partido que gana las elecciones a gobernar. Si ese partido, usa y abusa de un medio público, la sociedad debería rebelarse igual que se rebela contra la corrupción, porque le están hurtando algo que es preciadísimo, y sin lo cual, una democracia no puede ser realmente una democracia entera, auténtica, que es la libertad de información. Mira que claro lo tienen en la BBC.

Meseguer apela al sentido práctico: la manipulación salvaje de los medios públicos, tal como ha sido ejercida tantas veces, dice que no puede ser efectiva en la era de las multiplataformas y del periodismo ciudadano.

(27:17) Yo creo que hoy en día, con los medios de comunicación que existen, que cualquier persona está informada por tantos canales, nadie necesita a la televisión, ni una televisión puede dar un mensaje único, entonces, lo de manipular, cada día es más difícil, por que estamos sobreexposados a información, vas por la calle y bueno, el día a día de tu vida, tienes el móvil, tienes la tableta, la radio, los medios tradicionales, entonces, es más una actitud, y dejar a los profesionales trabajar, y creo que de verdad, cada día es más difícil manipular, hombre, cuando existía sólo un canal de televisión evidentemente podía contar lo que quisiera, pero hoy en día, ningún profesional se la juega así, y yo, creo más en la actitud de los profesionales, para llevar una televisión pública.

El grupo de sindicalistas entrevistado alude a los diferentes mecanismos conocidos. Mifsud introduce la estabilidad laboral como factor que asegura esta pluralidad, aunque con matices:

(32:24) Jo crec que hi ha una qüestió que és més difícil a l'hora, a vore si m'explique, per a protegir la pluralitat, una de les coses bàsiques, és que els treballadors tinguin unes condicions laborals estables. Això no és una garantia de res, per què en Canal 9 moltes vegades treballadors amb condicions laborals estables, han contribuït com el que més, en que hi haja manipulació informativa.

Salut Alcover de Intersindical destaca una elección del director con mayoría de calidad, el consejo audiovisual y de redacción y la profesionalidad en los directores:

(21:55) Jo crec que hauria de passar per la elecció d'un director general que no responga evidentment a una majoria absoluta, sinò a una majoria molt qualificada, evidentment se necessita un Consell de l'Audiovisual, que estava previst en les lleis però que mai s'havia posat en marxa, se necessitaria un Estatut de Redacció, i un Consell de Redacció, evidentment, i bueno, se necessita simplement, bons professionals al capdavant del mitjà de comunicació.

El representante sindical de CGT, destaca la responsabilidad, incluso penal, que tienen que asumir los directivos:

(18:20) El partido que estaba en el gobierno, hasta ahora heredaba una caja de ahorros, una televisión y un club de fútbol, no? pues eso, hay que cambiarlo, la televisión es de los ciudadanos y son ellos los que deben... Hay que buscar todos los mecanismos, externos e internos para controlar, y el que gaste más de lo que debe, y el que haga una televisión que no esté en el Mandato-marco, y para lo que está creada una televisión autonómica, pues que pague como tenga que pagar, no? quiero decir, con la condena que sea, o económicamente o como sea.

La consejera por el PSPV-PSOE, Rosa Solbes, destaca la oportunidad que da para empezar desde cero, o casi, la supresión de RTVV.

(26:10) Y sobre todo, la creación de un espíritu libre en la información, ese yo creo que es básico, que interioricemos todos, y sobre todo la plantilla y los directivos interioricen que esto ya no es aquello, que no tiene que tener nada que ver y que hay que fijarse y empezar a funcionar.

En el cuestionario también se planteaba en la pregunta ocho si los entrevistados creen que la televisión pública tiene futuro. A pesar de que Meseguer no la ha contestado, pensamos que se debe más a un lapsus que a una actitud intencionada; en el resto, ha habido unanimidad en el sí. En las entrevistas, también ha habido defensas encendidas, como era de esperar de trabajadores concienciados, aunque alguno de los expertos, ha puntualizado que hay factores que invitan al pesimismo. Pepa Beltrán:

(18:12) Estamos hablando todo el rato, constantemente, también en Europa de.... recortando y recortando.... una televisión pública sin personas, sin profesionales nunca será una buena televisión pública, y si empiezan a privatizar programas, servicios... le veo mal aspecto al tema, pero bueno, ojalá, no lo sé, no lo sé.

La última de las preguntas del cuestionario pedía ordenar los valores que puede aportar la televisión pública. No ha habido unanimidad, pero las respuestas se han polarizado en torno a dos respuestas: cinco expertos han optado como primera opción por la promoción de la lengua propia, y otros cinco por la información plural e independiente. También uno ha considerado la vertebración del concepto de comunidad como el factor más importante.

7. Análisis de las escaletas

7.1 Objetivos y metodología

Nos proponemos analizar ahora los informativos de Canal 9 del período comprendido entre el 9 de abril y el 6 de noviembre de 2013, el mismo al que nos hemos referido en el capítulo sexto, que se corresponde con el nombramiento y posterior dimisión como directora general de Rosa Vidal. El acceso a la documentación necesaria para este análisis ha padecido numerosos problemas.

Dos de los pocos servicios que no ha desmantelado totalmente RTVV hasta el final, han sido los de emisión y documentación. La plantilla de esta última sección, integrada por veintitrés empleados, se respetó incluso más allá de la finalización del ERE para mantener y supuestamente hacer accesible el archivo audiovisual. Recordemos que en sus fondos reposan un cuarto de millón de cintas, y cincuenta mil horas de imágenes digitalizadas, que suponen una vasta recopilación de las imágenes que representan a los valencianos durante los últimos veinticinco años. Ante las dudas sobre su futuro, incluso el Consell Valencià de Cultura ha exigido un plan estratégico de protección a la Generalitat:¹

¹ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/01/26/valencia/1422304787_882605.html [Consulta: 19/5/13]

Ese riquísimo bagaje informativo debe seguir existiendo y se debe fomentar. Así mismo, debería seguir estando en manos de una gestión pública con el fin de que todo el pueblo valenciano pueda tener un fácil acceso a sus contenidos. Dicho patrimonio debería de ser protegido por la Generalitat Valenciana como un Bien de Interés Cultural, o figura similar de la ley de patrimonio, para asegurar en el futuro su salvaguarda frente a cualquier eventualidad. (Consell Valencià de Cultura, 2013: 3)

A pesar de estas recomendaciones del órgano consultivo de la Generalitat, ante las dudas previas sobre la buena disposición a facilitar un material que es público y al que deberían tener acceso preferente los investigadores, presentamos por registro de entrada la primera de las solicitudes el 17 de junio de 2014, dirigida a Antonio Hervás, Carlos Cervantes y Pau Pérez, la terna que formaba el denominado Consejo Liquidador de RTVV SAU en ese momento. En ella se pide la consulta de las escaletas de los informativos a través del sistema informático iNews.² Se adjunta, tal como puede consultarse en los anexos, carta de recomendación del director de la investigación, el profesor Josep Gavaldà, y se presenta con el membrete y respaldo del Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación de la Universitat de València, donde se inscribe esta tesis. La única respuesta fue el silencio administrativo, a pesar de acompañar la solicitud oficial de numerosas llamadas telefónicas. La respuesta –nunca oficial– fue que el sistema iNews, que posibilitaba el acceso instantáneo a escaletas históricas a cualquier empleado que tuviera clave de acceso, estaba desmantelado y no se permitía a nadie acceder al mismo. Teniendo en cuenta que las licencias de software seguían en vigor, ningún motivo más allá de la ocultación deliberada, puede justificar el

² El iNews es un software informático especializado para informativos de televisión, que permite gestionar contenidos, diseñar escaletas, controlar el estado de los vídeos y además conectar a informadores, productores y realizadores. Está ampliamente extendido: además de en Canal 9 y el resto de televisiones autonómicas españolas, también se utiliza en RTVE, y en televisiones internacionales como ABC o la CNN. <https://www.avid.com/es/products/inews> [Consulta: 19/5/15]

bloqueo del acceso a esta herramienta informática. En cualquier caso, dado que esta decisión parecía firme, se solicita de nuevo –a través del registro de entrada y con fecha 28 de octubre– el acceso a las escaletas, o en su defecto se pide una copia en video a baja resolución de una selección de esos informativos. En el tiempo transcurrido entre la primera y la segunda solicitud, han cambiado los máximos responsables de la empresa – sustitución que se ha producido en varias ocasiones durante los meses posteriores al cierre– por lo que ahora se dirige el escrito a Carlos Cervantes, Carlos Pérez-Marsá y José Vicente Hernandez, liquidadores a la sazón de RTVV SAU.

Paralelamente, se envían solicitudes tanto mediante registro de entrada como a través de correo electrónico al secretario autonómico de Comunicación, Josep Lluís Torró, y a la directora general de Relaciones Informativas de la Generalitat Valenciana, Maite Fernández.³ En el intercambio de correos y llamadas telefónicas, se comunica la intención de recurrir al amparo del Síndic de Greuges y la decisión de denunciar públicamente a través de los medios de comunicación, la denegación del acceso al que es, o tendría que ser al menos, patrimonio audiovisual de los valencianos. En las contestaciones a los requerimientos, se apela a la independencia de los responsables de RTVV en esa decisión, aunque se pone de manifiesto la buena voluntad para intentar solucionar de forma positiva la solicitud. Ante la ausencia de noticias, el 5 de noviembre de 2014 remitimos un escrito de queja al Síndic de Greuges.⁴ Con la referencia 1410811, el Síndic la admite a trámite y abre diligencias solicitando informe a la Comisión de Liquidación de RTVV. La presión del Síndic acaba siendo determinante para poder conseguir las escaletas, ya que inmediatamente después de recibir RTVV la comunicación, se ponen en contacto con nosotros para facilitar una salida al conflicto.

³ Tanto Torró como Fernández han sido empleados y directivos en RTVV, y nos hemos referido a ellos en otros capítulos de la investigación.

⁴ Todas estas solicitudes, así como las respuestas, cuando las hubo, se pueden consultar en los anexos de esta tesis.

Dada la imposibilidad técnica, según su versión, de acceder al i-News, y la negativa a facilitar copias en vídeo a baja resolución, se propone el acceso a los documentos de trabajo que utilizan los documentalistas para archivar las imágenes y declaraciones que aparecen en los informativos. Su consulta es mucho más farragosa que a través de una escaleta, y a veces provocan dudas, que reflejaremos convenientemente a lo largo de este capítulo, sobre si el orden en el que aparecen los vídeos fue el que efectivamente se produjo en la emisión. Pero eso sí, suministran información totalmente fiable sobre la matrícula de la noticia, las declaraciones que se incluyen, también del tiempo de duración –aunque con matices que enseguida comentaremos– e incluso, tal como se puede hacer a través de la escaleta electrónica de iNews, permiten el acceso al texto de la noticia que los documentalistas copian y pegan como referencia para posteriores consultas. Finalmente, aceptamos el ofrecimiento y retiramos la queja ante el Síndic de Greuges, no sin antes firmar un compromiso con RTVV bastante kafkiano que contempla la obligación de emplear estas escaletas sólo con un objetivo académico. De todos estos avatares administrativos dejamos constancia documental en los anexos.

Finalizado este proceloso recorrido para poder tener acceso, no a las escaletas, pero sí a una documentación bastante adecuada para nuestros objetivos, nos encontramos con un extenso material, que abarca casi siete meses de informativos. Hay que precisar que el campo de estudio se circunscribe al informativo de las 21 horas, elegido por ser el más reflexivo, el que permite una valoración más reposada de la dirección y la edición de los informativos, al menos en términos generales. Opinamos que son menos proclives a la improvisación que los de mediodía, y se gestionan con decisiones más meditadas que reducen la aleatoriedad inherente a la gestión informativa. El análisis se hace de lunes a domingo, incluyendo también los informativos de verano. Tanto durante el fin de semana como durante los meses estivales, los datos han de cambiar necesariamente, ya que se

acortan los tiempos absolutos de espacio informativo, además de que también se reduce significativamente la cantidad de noticias, especialmente las institucionales. Un problema en los materiales que han pasado por el filtro del documentalista encargado de recopilarlos, es que no se recoge información sobre los sumarios y cebos –o segundos sumarios– que tanta importancia tienen en un informativo y tanto valor podrían aportar. La razón de que no se recojan es operativa: el objetivo de estos documentos no es el análisis, sino poder acceder posteriormente al material gráfico empleado en el informativo para su reutilización como material de archivo. Los sumarios son siempre redundantes, es decir, emplean material que luego vuelve a salir en los vídeos, por lo que no tienen valor a efectos de documentación. Tampoco se recogen cuestiones referidas a la realización, como los elementos que actúan como separadores en un informativo –por ejemplo las ráfagas– lo que en ocasiones complica su interpretación.

También los tiempos anotados en estos documentos hay que interpretarlos, ya que lo que reflejan es lo que duran las piezas en su montaje total, no el tiempo de emisión. No compensar y ajustar adecuadamente esos datos supone un grave error, ya que en ocasiones puede haber una diferencia de hasta el triple de tiempo entre la cifra suministrada en los documentos y la real. En cualquier caso, al constar el texto de las noticias, se puede hacer un cálculo bastante exacto de la duración real de los vídeos.

Desde el mes de abril hasta el de junio no está incluido el bloque de deportes, y partir de julio sí. El motivo hay que buscarlo en un cambio en la realización, que antes de ese mes contemplaba informativos y deportes como dos programas separados, con su cabecera y presentadores diferenciados, y después de julio en cambio lo hace como dos bloques integrados dentro del mismo espacio. La inclusión de los deportes a partir de esa fecha apenas tiene efectos prácticos en el análisis, aunque hay veces que, por ejemplo,

Alberto Fabra también aparece en ese bloque de información deportiva, lo que aumenta el cómputo mensual de apariciones del presidente.

Estos documentos de archivo –que también incluimos íntegramente en los anexos– se refieren a los vídeos con un código, la denominada ID, que nosotros también utilizaremos en nuestro análisis. Es la manera profesional más extendida, vinculada al sistema iNews, de anotar cada una de las piezas de un informativo, y que cabe explicar aquí aunque sea mínimamente. Si tomamos como referencia el siguiente código ID:

010N150813

Los guarismos a la izquierda de la letra corresponden a su número de orden en la escaleta. La letra, siempre en mayúsculas, corresponde a la edición del informativo en el que se ha emitido. En nuestro caso, en todos los vídeos aparecerá la N, correspondiente a la edición de las 9 de la noche (NIT). Si apareciera una M, querría decir que sería una noticia del informativo de las 14 horas (MIGDIA), que se ha recuperado. Las seis cifras a la derecha de la letra corresponden a la fecha, en este caso, 15 de agosto de 2013. Nunca puede haber dos ID iguales, ya que ese número no sólo se utiliza para identificar los vídeos durante una búsqueda posterior, sino que también durante la emisión diaria cotidiana son necesarios para ordenar las piezas dentro del servidor informático que suministra los archivos de vídeo. Si hubiera algún error en esa ID, provocaría un fallo en la emisión.

Otra cuestión a tener en cuenta es que la opción de analizar sólo la 2ª edición de los informativos deja fuera tanto el canal de 24 horas como otros programas que sin duda también aportarían datos interesantes para el análisis, como la tertulia diaria con invitados –algunos de ellos políticos– que se emitía por las mañanas durante todo el tiempo estudiado. Las dificultades encontradas en el acceso a la documentación nos han impedido analizar también este material.

El hecho de que el cambio en la pluralidad de los informativos que pretenden haber realizado los gestores de la nueva RTVV no se hiciera de forma brusca, tal como cuentan en las entrevistas, sino que se planteara como un proceso gradual que estaba en marcha y aún no había terminado hace que el recorrido entre el inicio y el final del período pueda, a priori, parecer relevante.

El modelo que hemos utilizado para realizar nuestro análisis es el desarrollado por los informes mensuales que realiza el Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC). Recordemos que el organismo regulador estatal, la CNMC, también tiene competencias para valorar y sancionar el cumplimiento del servicio público en los informativos de las televisiones estatales, pero hasta el momento aún no las ha ejercido. En amplios y documentados estudios, el organismo regulador catalán analiza una gran cantidad de datos sobre los informativos de las televisiones locales y autonómicas. Aparte de las memorias anuales, los informes del sector, los análisis de temas específicos y de la revista *Quaderns del CAC*, este organismo publica con periodicidad mensual el “Informe sobre l'observança del pluralisme polític a la televisió y a la ràdio”.⁵ Estos informes constituyen una referencia metodológica fundamental para nuestro análisis. En algún caso, podremos incluso comparar los datos propios obtenidos, con los que recoge el CAC de TV3.

Estos informes analizan la programación de esta emisora, las desconexiones territoriales de TVE en Cataluña, el canal 8TV y Barcelona TV. No sólo los informativos, sino también los magazines y otros espacios como entrevistas y tertulias. En el análisis cualitativo tienen en cuenta el contexto informativo y recopilan los datos relativos al pluralismo, la representación de las fuerzas políticas parlamentarias y extraparlamentarias, la representación de los gobiernos o la presencia de las mujeres en todos esos espacios analizados.

⁵<http://www.cac.cat/web/actuacions/index.jsp?Njk%3D&MQ%3D%3D&L3dlYi9hY3R1YWNPb25zL2xsaXN0YXRDb250ZW50&NQ%3D%3D&MjA%3D> [Consulta: 19/5/15]

En la introducción a la metodología empleada en los informes, se define la categoría de “actores políticos”: “És aquella persona que apareix en el mitjà audiovisual en representació d’una formació política o d’una institució”,⁶ y la de “agrupaciones de actores políticos”: “Són categories que classifiquen els actors polítics en funció del paper polític que desenvolupen en cada una de les seves intervencions.”

Consideramos que algunos de los parámetros que utilizan son adecuados para comprobar la evolución de la pluralidad en nuestro corpus elegido. Son los siguientes:

1) Presencia de los diferentes actores políticos, y sus agrupaciones, con objeto de poder compararlos entre sí. El recuento, como en el resto de parámetros, se ha hecho de forma mensual, lo que permite comprobar su evolución si la hubiera. La amplia presencia institucional se puede constatar con la objetividad que dan las cifras. Se han considerado tan sólo las ocasiones en los que el actor político hace declaraciones, tanto de forma independiente, en lo que en televisión se denomina *pastilla*, como insertado dentro de un vídeo. Seguimos la nomenclatura del CAC, que llama *insert* a estas apariciones. Las peculiaridades de la documentación con la que hemos trabajado hace que no hayamos podido estudiar en este caso la duración de las declaraciones, ya que esa información no se suministraba en el caso de los vídeos –sí en las *pastillas*– por lo que su recuento no sería completo. Es el motivo por el que sólo se ha considerado en este importante parámetro el número de *inserts* y no su duración.

2) Presencia de noticias económicas negativas y positivas. Dada la especial relevancia del factor económico en una coyuntura de crisis, parece especialmente relevante el tratamiento dado a las noticias económicas en el período analizado. Dar una imagen optimista, de superación de la crisis, es una

⁶<http://www.cac.cat/web/actuacions/index.jsp?Njk%3D&MQ%3D%3D&L3dlYi9hY3R1YWNPb25zL2xsaXN0YXRDb250ZW50&NQ%3D%3D&MjA%3D> [Consulta: 19/5/13]

postura ampliamente promovida por el gobierno –tanto el nacional como el autonómico– que contrasta con los datos objetivos de la prima de riesgo, el valor del IBEX o las cifras de la EPA. Veremos hasta qué punto los informativos de Canal 9 eran optimistas o no.

3) El recuento de los casos de corrupción achacables a los distintos partidos. El período analizado deparó una amplia nómina de casos, algunos de ellos emblemáticos, objeto de una exhaustiva cobertura mediática. Son por ejemplo, los casos de Carlos Fabra, con la celebración del juicio al expresidente de la Diputación de Castellón, o el del extesorero del PP, Luis Bárcenas, o el de los ERE en Andalucía. La ocultación de los que afectaban al Partido Popular había sido una constante en RTVV antes de la llegada de Rosa Vidal, con casos extremos, como el que acabó con la carrera política de Francisco Camps. El conocido como caso de los Trajes –cuyo juicio acabó con la absolución del expresidente, lo que no evitó su defenestración– era tan sólo una pieza del voluminoso caso de la trama Gürtel, que permanece en gran medida a la espera de juicio. Al tratamiento de este caso en Canal 9, nos hemos referido ampliamente en el capítulo tres de esta tesis. Parecía oportuno, y así se ha revelado a posteriori, el estudio y comparación de las informaciones sobre corrupción en esta última etapa de Canal 9.

A partir del análisis de estos parámetros en el período que abarca el mandato de Rosa Vidal y su equipo, intentaremos comprobar hasta qué punto y en qué medida se produjeron cambios en la pluralidad de los informativos de Canal 9. La exposición de datos vamos a hacerla de manera cronológica, aportando los recuentos contabilizados mes a mes. Paralelamente, realizaremos el análisis cualitativo de cuestiones destacadas de

cada uno de esos períodos de tiempo. Al final, en el resumen y conclusiones, compararemos los resultados y extraeremos medias.

7.2 Datos y análisis del mes de abril

Actor	Agrupación	Número de inserts
Fabra, Alberto	Generalitat Valenciana	19
Pérez Rubalcaba, Alfredo	PSOE	9
Rajoy, Mariano	Gobierno de España	8
De Guindos, Luis	Gobierno de España	6
Sáenz de Santamaría, Soraya	Gobierno de España	5
Ciscar, José	Generalitat Valenciana	4
Montoro, Cristóbal	Gobierno de España	4
Rodríguez, Soraya	PSOE	4
Bonig, Isabel	Generalitat Valenciana	3
Catalá, María José	Generalitat Valenciana	3
Moragues, Juan Carlos	Generalitat Valenciana	3
Bellver, Jorge	PP	3
Puig, Ximo	PSOE	3
Morera, Enric	Compromís	2
Sanz, Marga	EU	2
Buch, Máximo	Generalitat Valenciana	2
Castellano, Serafín	Generalitat Valenciana	2
Fernández Díaz, Jorge	Gobierno de España	2
Pastor, Ana	Gobierno de España	2
Ruiz-Gallardón, Alberto	Gobierno de España	2
Lara, Cayo	IU	2
Griñán, José Antonio	Junta de Andalucía	2
Arenas, Javier	PP	2
De Cospedal, M. Dolores	PP	2
Torres, Antonio	PSOE	2
Valenciano, Elena	PSOE	2
Méndez, Cándido	UGT	2
Rehn, Olli	Unión Europea	2
Arévalo, Santiago	Alcalde de Enguera PP	1
Aguilella, Salvador	Alcalde de Onda	1
Barato, Pedro	ASAJA	1
Garrote, Beatriz	Asoc. Víctimas del Metro	1
Aguado, Cristóbal	AVA	1
Bataller, Alfonso	Ayuntamiento de Castellón	1
Barberá, Rita	Ayuntamiento de Valencia	1

Goirigolzarri, Ignacio	Bankia	1
Sevilla, José	Bankia	1
Fernández-Toxo, Ignacio	CCOO	1
López, Paloma	CCOO	1
Rosaleny, Miquel	CCOO-Ford	1
Molina, Paco	CCOO-PV	1
De Rosa, Fernando	CGPJ	1
Pujol, Jordi	CiU	1
Alós, Inma	Concejala de Onda	1
Rus, Alfonso	Diputación de Valencia	1
Junqueras, Oriol	ERV	1
Coscubiela, Joan	Esquerra plural	1
Albiol, Marina	EU	1
Sanz, Miguel	Expresident Navarra (UPN)	1
Torres-Dulce, Eduardo	Fiscal general del Estado	1
Mas, Artur	Generalitat Catalana	1
Sánchez, Asunción	Generalitat Valenciana	1
Báñez, Fátima	Gobierno de España	1
García-Margallo, José Manuel	Gobierno de España	1
Jiménez, Fernando	Gobierno de España	1
Martínez, Teófilo	Gobierno de España	1
Posada, Jesús	Gobierno de España	1
Díaz, Esther	Gobierno Com. de Asturias	1
González, Ignacio	Gobierno Com. de Madrid	1
Alberto Cruz, Pedro	Gobierno Com. de Murcia	1
Urkullu, Iñigo	Gobierno Vasco	1
Colau, Ada	PAH	1
Prats, Yolanda	PAH	1
Alonso, Alfonso	PP	1
Florianio, Carlos	PP	1
García Egea, Teodoro	PP	1
González Pons, Esteban	PP	1
Martínez Pujalte, Vicente	PP	1
Miguélez, Aránzazu	PP	1
Chacón, Carme	PSOE	1
Chaves, Manuel	PSOE	1
Elorza, Odón	PSOE	1
Gómez, Valeriano	PSOE	1
González, Felipe	PSOE	1
Guerra, Alfonso	PSOE	1
Hurtado, Antonio	PSOE	1
Jáuregui, Ramón	PSOE	1
López, Óscar	PSOE	1
López, Patxi	PSOE	1
Madina, Eduardo	PSOE	1
Ninet, Carmen	PSOE	1
Signes, Francesc	PSOE	1
Faubel, Carlos	UGT-Ford	1

Vila, Carlos	UGT-PV	1
Núñez Feijoo, Alberto	Xunta de Galicia	1

Tabla 15. Frecuencia aparición actores mes de abril. Fuente: elaboración propia.

Casos de corrupción PP			Casos de corrupción PSOE			Casos de corrupción otros		
Noos	5	02:47	Juicio contra exalcalde de Paiporta por prevaricación	1	00:20	Caso ITV (CiU)	5	02:00
Bárceñas	4	1:20				Juicio dietas Miguel Sanz (UPN)	1	00:20
Cooperación	2	00:40				Malaya/Saqueo II (GIL)	3	01:00
Baltar	1	00:20						
Gürtel	1	00:40						
Díaz Alperi fraude fiscal	1	00:20						
Total	14	06:07		1	00:20		9	03:20

Tabla 16. Casos de corrupción mes de abril. Fuente: elaboración propia.

Noticias de economía positivas			Noticias de economía negativas		
Sabadell-Cam entrega viviendas sociales	1	01:14	Bankia abandona el IBEX	1	00:20
Sube la bolsa y baja la prima	1	00:20	Casa Caridad aumenta sus servicios por la crisis	1	01:50
Sube la compraventa de viviendas en la CV	1	00:20	Previsiones negativas UE para España	1	01:23
100 empresas punteras de la CV afrontan la crisis positivamente	1	02:07	Convocada huelga general Enseñanza Pública	1	00:20
Christine Lagarde recomienda ajustes económicos más suaves	1	00:20	Informe Unicef pobreza infantil	1	01:03
2.000 jóvenes nuevos autónomos plan para emprendedores	1	00:20	Protestas por decreto preferentes y alargamiento vida laboral	1	01:36
2 supermercados darán trabajo en Teulada-Moraira	1	01:00	“Escrache” en la sede de BBK	1	00:20
España tiene el déficit más alto de Europa	1	00:40	Ocupación viviendas PAH	1	00:20
Aumenta el turismo extranjero a la CV	1	00:20	Desahuciado hallado muerto en Alicante	1	00:20
Se reactiva mercado inmobiliario según Banco de Sabadell	1	00:20	FMI anuncia más recesión	1	01:21
Fabra y AVE ven indicios de recuperación económica	1	01:00	Protestas de la PAH en el congreso	1	00:20

Euforia en los mercados: cae prima de riesgo y el IBEX sube 3 puntos	1	00:20	Manifestación en Vigo de afectados por preferentes	1	00:20
La bolsa vuelve a cerrar en positivo	1	00:20	Bankia cierra 32 oficinas de pueblos	1	02:00
Bankia obtiene beneficios	1	1:19	El gobierno propone alargar la edad de jubilación	1	00:20
Beneficios bancos aumentan	1	00:20	6.200.000 parados, según EPA	1	01:39
Factoría Ford refuerza turno fin de semana	1	00:20	Olli Rehn pide más reformas en España	1	00:20
Sube un 19% el gasto de los turistas extranjeros	1	01:21	Gobierno anuncia que la salida de la crisis no llegará hasta el 2016	1	01:56
Ford empieza turno fin de semana	1	00:20			
Baja el IPC en abril	1	00:20			
Se reduce el déficit en marzo	1	00:20			
Euribor récord negativo	1	00:20			
Bankia revaloriza sus acciones un 700%	1	00:20			
Total	22	13:40		17	15:44

Tabla 17. Noticias económicas positivas y negativas mes de abril. Fuente: elaboración propia.

Es destacable que el análisis no se ha hecho del mes completo, sino a partir de la fecha de incorporación de la nueva directora general a RTVV, sin que eso quiera decir que pensemos que a partir de esa fecha del 9 de abril, se pudiera dar un cambio radical que fuera apreciable en el análisis. Eso sí, el hecho de que no esté el mes completo hay que tenerlo en cuenta, a la hora de contabilizar y comparar las tablas con los otros meses.

En el recuento de actores políticos y sus respectivas agrupaciones, hay un dato llamativo, que es el altísimo número de veces que aparece el presidente Fabra; en el mes de Abril 19 veces, prácticamente a diario. Es una constante que se reproduce todos los meses estudiados, aunque con variaciones. Preferimos reservar su análisis y comentario para el epígrafe final, para así poder añadir la perspectiva diacrónica, aparte de compararla con otros estudios similares que aportaremos en ese momento. También

dejaremos para ese apartado la comparación con otros actores importantes cuya mayor o menor presencia se puede considerar un factor objetivo de pluralidad.

Este mes de abril, la comparación entre las noticias económicas negativas, 17, con una duración total de 15'44", frente a las positivas, con 22 y 13'40", deja un balance levemente escorado al optimismo. Estos datos, en un entorno de crisis grave como el que en ese momento había en España ya podrían llamar la atención, pero la evolución de la comparativa esos meses confirmará claramente una intención de transmitir la idea de que se salía de la crisis, y que el país –especialmente la Comunitat Valenciana– iba bien.

En cuanto a los casos de corrupción, los datos del mes son 14 del PP, con 6'07", frente a 1 del PSOE, con 20" de tiempo de noticia, y 9 de otros partidos, con 3'20". Los casos Nóos y Barcenás son los que protagonizan estas informaciones, junto al caso ITV que afecta a Jordi Pujol y su familia. La época es difícil para el PP; especialmente por el caso Bárcenas, lo que explica que aparezcan tantas noticias en los meses siguientes, tantos impactos sucesivos sobre el tema. Aún así, llama la atención que una información como “La policía atribueix a Luis Bárcenas l'autoria dels papers sobre la suposada comptabilitat B del PP”, sea tan sólo un *plató*; en el texto de la 097N260413: “La Policia atribueix a Luis Bárcenas l'autoria dels papers sobre la suposada comptabilitat B del Partit Popular. [...] La policia científica diu que la lletra i els números que apareixen en estos papers són de l'extresorer del PP, però asseguren també que tenen reserves perquè es tracta de fotocòpies. Ara, el jutge Pablo Ruz citarà els perits perquè ratifiquen l'informe.”

En el análisis de estos meses de emisiones de informativos, puede seguirse también la intrahistoria de Canal 9, contada por ella misma. Es decir, las noticias sobre los sucesivos avatares legales, organizativos y judiciales por los que pasó RTVV en ese período. El mismo día 9, se anuncia que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid

declara improcedente el expediente de regulación de empleo (ERE) de la autonómica. Minutos después, se cuenta la primera reunión del Consell d'Administració de RTVV, con los nombramientos y el nuevo organigrama. En el vídeo hablan Rosa Vidal y el consejero Rafael Xambó. Vidal volverá a salir en su televisión en una *pastilla* independiente cuando comparezca en la Comisión de Control de RTVV de las Cortes (93N180413).

El día 10 se da una noticia, la 40N, que tendrá recorrido durante las siguientes semanas: la Junta de Andalucía aprueba la expropiación de viviendas a los bancos y el gobierno estudia si la medida es legal. Las declaraciones están desequilibradas: frente a la portavoz socialista Soraya Rodríguez habla la vicepresidenta Sáenz de Santamaría y el ministro Gallardón, sin que lo haga nadie del gobierno andaluz. El testimonio de la patronal inmobiliaria, se pone de parte del PP claramente, al calificar la medida de la Junta como bolivariana y propagandística, afirmando además que va en contra de la propiedad privada. En días sucesivos (13/04/13) sí que se dará voz al presidente de Andalucía, José Antonio Griñán. También este tema protagonizará la noticia de la sesión de Control, la 800N180413, que será la única ocasión en la que hablarán durante este mes los portavoces Enric Morera y Marga Sanz.

Una noticia sobre el PSOE desequilibra la media mensual, al aparecer seis diputados de esta formación: es la 50N180413, “Eduardo Madina es postula com relleu d'Alfredo Pérez Rubalcaba”, que empieza el texto así: “Alfredo Pérez Rubalcaba nega que el PSOE estiga immers en la lluita pel lideratge, però el llistat de possibles substituïts no para de créixer...” También en la 070N220413 se hace un vídeo de 1'25” sobre este tema con la intervención de cuatro diputados socialistas, que pone en cuestión el liderazgo en el PSOE. Es destacable en este caso que en un simple recuento matemático

la balanza se inclina hacia la oposición, cuando en realidad la noticia que se ha dado y sobre todo su tratamiento, no es favorable en absoluto para los socialistas.

El caso emblemático de las informaciones sobre las Trobades d'escoles en Valencià, vetadas repetidamente a lo largo del tiempo en RTVV, aparece ya en este primer mes. El inicio es en Pedreguer, con la 145N200413. Las de Alberic aparecen el día siguiente, en la 105N210413. También abril es el mes de la manifestación nacionalista del día 25, cuando aparece un *plató* con *pastillas* de sindicalistas reclamando una financiación justa para la Comunitat.

7.3 Datos y análisis del mes de mayo

Actor	Agrupación	Número de inserts
Fabra, Alberto	Generalitat Valenciana	24
Rajoy, Mariano	Gobierno de España	15
Pérez Rubalcaba, Alfredo	PSOE	12
Lara, Cayo	IU	8
De Guindos, Luis	Gobierno de España	7
Sáenz de Santamaría, Soraya	Gobierno de España	6
Fernández-Toxo, Ignacio	CCOO	5
Mas, Artur	Generalitat Catalana	5
Catalá, María José	Generalitat Valenciana	5
Císcar, José	Generalitat Valenciana	5
De Cospedal, María Dolores	PP	5
Duran i Lleida, Josep Antoni	CiU	4
Urkullu, Iñigo	Gobierno Vasco	4
Barberá, Rita	Ayuntamiento de Valencia	3
Fernández Díaz, Jorge	Gobierno de España	3
García-Margallo, José Manuel	Gobierno de España	3
Montoro, Cristóbal	Gobierno de España	3
González Pons, Esteban	PP	3
Rodríguez, Soraya	PSOE	3
Goirigolzarri, José Ignacio	Bankia	2
Rehn, Olli	CE	2
Rosell, Juan	CEOE	2
González, José Vicente	CIERVAL	2
Torres-Dulce, Eduardo	Fiscalía del Estado	2
Bonig, Isabel	Generalitat Valenciana	2
Buch, Máximo	Generalitat Valenciana	2

Beteta, Antonio	Gobierno de España	2
Ruiz Gallardón, Alberto	Gobierno de España	2
Wert, José Ignacio	Gobierno de España	2
González, Ignacio	Gobierno Com. de Madrid	2
Sanz, Marga	IU	2
Sánchez-Camacho, Alicia	PP	2
López, Óscar	PSOE	2
López, Patxi	PSOE	2
Torres, Antonio	PSOE	2
Ferrer, Toni	UGT	2
Hernández, Conrado	UGT	2
Méndez, Cándido	UGT	2
Garrote, Beatriz	Asoc. Víctimas del Metro	1
Pardo, Rafael	ATA	1
Aguado, Cristòfol	AVA	1
Seva, Juan	Ayuntamiento Alicante	1
Martínez, Vicente	Ayuntamiento Chilches	1
Morant, Alejandro	Ayuntamiento de Busot	1
Aguilella, Salvador	Ayuntamiento de Onda	1
García, Jaime	Ayuntamiento de Rafelbuñol	1
Crespo, Félix	Ayuntamiento de Valencia	1
Domínguez, Miquel	Ayuntamiento de Valencia	1
Molina, Paco	CCOO	1
Vela, Miguel Angel	CCOO	1
Navarro, Salvador	CEV	1
Jané, Jordi	CiU	1
Egea, Luis	Comité de empresa Ford	1
Morera, Enric	Compromís	1
Pañella, Josep Maria	Compromís	1
Morata, José Vicente	Consejo Cámaras de Comercio CV	1
Pastor, Luisa	Diputación de Alicante	1
Moliner, Javier	Diputación de Castellón	1
Rus, Alfonso	Diputación de Valencia	1
Bruguera, Rafael	Entesa	1
Junqueras, Oriol	ERC	1
Tardà, Joan	ERC	1
Torró, Lluís	EU	1
De la Serna, Iñigo	FEMP	1
De Gispert, Núria	Generalitat Catalana	1
Rigau, Irene	Generalitat Catalana	1
Llombart, Manuel	Generalitat Valenciana	1
Moragues, Juan Carlos	Generalitat Valenciana	1
Olmos, Paz	Generalitat Valenciana	1
Bauzá, José Ramón	Gobierno Balear	1
Arias Cañete, Miguel	Gobierno de España	1
Báñez, Fátima	Gobierno de España	1
Cejalvo, Antonio	Gobierno de España	1

Mato, Ana	Gobierno de España	1
Sánchez de León, Paula	Gobierno de España	1
Rudi, Luisa Fernanda	Gobierno Com. de Aragón	1
Sixto, Ricardo	IU	1
Merche	Moviment 15-M	1
Olabarriá, Emilio	PNB	1
Alonso, Alfonso	PP	1
Aparici, Vicent	PP	1
Aznar, José María	PP	1
Castellano, Serafín	PP	1
Florianó, Carlos	PP	1
Hernando, Rafael	PP	1
Maluenda, Rafael	PP	1
Nasarre, Eugenio	PP	1
Millo, Enric	PPC	1
Draghi, Mario	Presidente BCE	1
Félix, Federico	PROAVE	1
Collboni, Jaume	PSC	1
Lucena, Maurici	PSC	1
Causapié, Purificación	PSOE	1
González, Felipe	PSOE	1
Jáuregui, Ramón	PSOE	1
Madina, Eduardo	PSOE	1
Rodríguez Zapatero, José Luis	PSOE	1
Rubio, Rafael	PSOE	1
Simancas, Rafael	PSOE	1
Valenciano, Elena	PSOE	1
Aznar, Rafael	Puerto de Valencia	1
García, Ana	Sindicat d'Estudiants	1
Rubio, Ricardo	Sindicato de Estudiantes	1
Andela, Marc	STEPV	1
Sala, Pasqual	TC	1
Andor, Laszlo	UE	1
Núñez-Feijoo, Alberto	Xunta de Galicia	1

Tabla 18. Frecuencia aparición actores mes de mayo.

Casos de corrupción PP			Casos de corrupción PSOE			Casos de corrupción otros partidos		
Noos	11	07:30	Campeón	1	00:20	Condena Pacheco PA	1	00:20
Gürtel	3	01:00		1	00:20	Munar UM	1	00:20
Bárcenas	8	03:32						
Bankia Rato y Blesa	6	02:50						
Preferentes CAM	1	00:20						

Banco de Valencia	1	00:20					
Cooperación Blasco	1	00:20					
Total	31	15:52		2	00:40		2 00:40

Tabla 19. Casos de corrupción mes de mayo.

Noticias de economía positivas			Noticias de economía negativas		
El BCE aprobará rebaja tipos de interés	1	00:20	La CE empeora las previsiones de España	1	01:58
El BCE rebaja tipos de interés	1	03:45	Fitch rebaja la nota de deuda CV	1	00:20
Resultados Cooperativa Consum	1	01:20	40.000 familias perdieron la casa el año pasado	1	00:20
Aumenta venta coches CV	1	00:20	La crisis afecta al sector turístico	1	00:20
Aumenta venta coches CV	1	02:14	Bombona de butano sube un 2%	1	00:20
Sube el precio de la vivienda en CV	1	01:20	La pobreza aumenta un 8% desde 2008	1	01:02
El paro podría bajar el mes de abril	1	00:20	La UE investiga las ayudas a la Ford	1	00:20
La desocupación a España ha bajado en abril	1	01:41	Récord de deuda pública española	1	00:20
Suben los autónomos en la CV	1	01:34	Bankia se hunde en bolsa por las preferentes	1	00:20
Gobierno rebajará déficit comunidades autónomas	1	02:35	Sube el déficit del Estado	1	00:20
Factoría Ford contratará 800 personas para la Transit	1	00:20	La OCDE empeora las previsiones para España	1	00:20
Una empresa danesa quiere comprar aeropuerto CS	1	00:20	El PIB cae un punto en el primer trimestre	1	00:20
Las exportaciones de la CV crecen un 7%	1	00:20	Sube el IPC en mayo	1	00:20
Ford cierra plantas Australia, aquí reabre turno noche	1	00:20	Suben los atendidos por Cáritas	1	01:19
Aumenta tránsito puertos de Valencia, Sagunto y Gandía	1	00:20			
Crece el gasto de los turistas en la CV	1	00:20			
El turno de noche de Ford se recuperará en septiembre	1	01:00			
UE incluye el corredor mediterráneo en proyectos prioritarios	1	00:20			
Euribor mínimo histórico					
Total	18	19:00		14	08:00

Tabla 20. Noticias económicas positivas y negativas mes de mayo.

Mayo es un mes de récords en el recuento. Por un lado, Alberto Fabra aparece nada menos que 24 veces en la 2ª edición de Canal 9. En realidad, si aplicamos el coeficiente corrector ya que en abril empezó el análisis el día 9 del mes, la cifra se mantiene estable en estos dos meses.

En cuanto a los casos de corrupción, el PP llega a las 31 informaciones, con 15'52" de tiempo, frente a sólo 2 del PSOE, con 40", y las dedicadas a otros partidos con 2 apariciones y también 40". Nóos, Bárcenas y Bankia, protagonizan esas noticias. La actualidad justifica esa desproporción, muy desfavorable para el PP, pero en cualquier caso hay que valorar los datos –al menos hasta el momento– como respetuosos con la realidad.

El balance de noticias económicas vuelve a inclinarse hacia lo positivo: 18 frente a 14. En tiempo, es aún más evidente, 19' dedicados a glosar las buenas nuevas, frente a tan sólo 8' para las malas. Ford protagoniza buena parte del optimismo durante este mes, especialmente, pero en general en todo el período estudiado. En abril fue la implantación del turno de noche; en mayo, la fabricación de la furgoneta Transit Connect con la contratación de 800 nuevos trabajadores. La explicación de este gran interés informativo sobre las operaciones logísticas de la multinacional estadounidense lo encontramos sin ir más lejos unos días más tarde en el mismo informativo. En el *plató* 044N150513 se daba cuenta de manera breve, de que la Comisión Europea había abierto una investigación formal contra España para examinar las ayudas que había concedido a la factoría de Almussafes. Querían averiguar si la subvención de 25,2 millones de euros invertidos por la Generalitat para la producción de la Connect, se ajustaba a las normas europeas. El gobierno valenciano, según el mismo *plató*, aseguraba que el proceso había sido correcto y que era un mecanismo habitual. Eso sí, la Generalitat acabó rectificando y reduciendo el importe de la subvención a 11,2 millones, cifra que no requería la aprobación de Bruselas. De esta forma se consiguió cerrar el expediente sancionador algún tiempo después.⁷ Teniendo en cuenta el dinero que la Ford había costado a la Generalitat, está claro que había interés en promocionar ese éxito del que en la Comunitat Valenciana es teóricamente el máximo ejemplo de la economía de mercado. En la 157N230513, se contraponen que mientras la Ford cerraba dos plantas en Australia aquí se reabría el turno de noche el segundo semestre de 2014. Tan sólo cinco días después, en la 110N270513 se vuelve a ofrecer la misma noticia por si alguien aún no se había enterado, con un falso

⁷ <http://www.europapress.es/motor/noticia-ce-cierra-expediente-contra-planta-ford-valencia-reducirse-ayuda-publica-20140709120622.html> [Consulta: 17/5/13]

directo contando que se recuperaba el turno de noche pero eso sí, la fecha se concreta más: sería en septiembre.

El 1 y el 2 de Mayo, aparecen *platós* sobre unas declaraciones críticas de Esperanza Aguirre aparecidas en su blog personal, donde pedía una reforma radical de las administraciones públicas. Aguirre, a pesar de militar en el mismo partido que gobernaba la Generalitat, no hubiera aparecido meses antes en Canal 9 al ser considerada un “verso suelto” dentro del PP. La líder madrileña no tenía ningún cargo institucional en ese momento –tan sólo el orgánico en el partido– y era crítica con la línea oficial de Rajoy, a la que se adscribía Alberto Fabra sin espacio para la disensión, más allá de una tímida reivindicación de una financiación justa. La consabida función de *gatekeeper* no se aplicaba en RTVV tan sólo sobre la oposición, sino en general sobre los enemigos políticos, y ya se sabe que estos suelen estar en el mismo partido. Sin ir más lejos, Zaplana fue vetado durante una buena temporada en Canal 9, después de que Camps rompiera relaciones con su mentor, y eliminara a sus seguidores de los diferentes niveles de la administración en un proceso que se prolongó durante años, y al que nos hemos referido en el capítulo tercero de esta tesis. Zaplana era conocido en esa etapa, en una broma que tuvo un considerable éxito en la redacción, como “el innombrable”.

Tanto la alcaldesa Rita Barberá, como el presidente de la Diputación de Valencia Alfonso Rus se quejaron con motivo del cierre, de salir poco en Canal 9.⁸ Lo cierto es que los recuentos lo confirman. Barberá aparece en mayo tres veces, y una de ellas es en la fiesta política para conmemorar el año de presidencia de Fabra. Rus, en tan sólo una ocasión en los dos meses que llevamos analizados, y lo hace en un vídeo conjunto con los presidentes de las Diputaciones de Alicante y Castellón, precisamente por un convenio para impulsar el trabajo con la Generalitat. También el resto de alcaldes aparecen más bien poco, quitando casos puntuales justificados por el interés informativo.

Igual como pasaba con las Trobades d’Escoles en Valencià –este mes aparecen en un vídeo con tres declaraciones el 18 de mayo–, también las manifestaciones por el accidente del metro empiezan a salir por primera vez, y lo harán además de forma estable durante el período consultado, sin olvidar una sola convocatoria. En la 063N030513 se opta por la fórmula del *plató* acompañado de *pastilla* de Beatriz Garrote. También

⁸ <http://www.lasprovincias.es/v/20131108/politica/barbera-quejan-salen-canal-20131108.html>
<http://www.valenciaplaza.com/ver/107407/rus-pp-cuantas-veces-he-salido-yo-en-canal-9.html> [consulta: 20/5/13]

aparece el tema en la 065N170513, que cuenta que la fiscalía ha abierto dos diligencias de investigación penal para revisar las causas del descarrilamiento y para averiguar un posible delito contra las instituciones del Estado, al determinar si hubo falsos testimonios en la Comisión de Investigación de las Cortes. La fórmula adoptada es la de *plató* con *pastilla* del vicepresidente Císcar reiterando que facilitará toda la documentación para aclarar el caso.

En la 060N150513, se llega a hacer un vídeo de análisis del segundo aniversario del nacimiento del movimiento del 15-M, unas manifestaciones callejeras que tiempo atrás estuvieron vetadas, o al menos minimizadas en los informativos. Se entrevista a un profesor universitario experto en movimientos sociales, y a un representante de las plataformas organizadoras. Eso sí, era bastante antes de que ese movimiento mutara en un partido político con un brillante futuro, también en la CV. Se conmemoran además, los 25 años de Acció Ecologista Agró con un vídeo homenaje, en la 180N270513.

7.4 Datos y análisis del mes de junio

Actor	Agrupación	Número de inserts
Fabra, Alberto	Generalitat Valenciana	17
Rajoy, Mariano	Gobierno de España	14
Pérez Rubalcaba, Alfredo	PSOE	8
Montoro, Luis	Gobierno de España	5
Wert, José Ignacio	Gobierno de España	5
Buch, Máximo	Generalitat Valenciana	4
Catalá, María José	Generalitat Valenciana	4
Císcar, José	Generalitat Valenciana	4
Báñez, Fátima	Gobierno de España	4
Rodríguez, Soraya	PSOE	4
Méndez, Cándido	UGT	4
Fernández Toxo, Ignacio	CCOO	3
Sanz, Marga	EU	3
Pastor, Ana	Gobierno de España	3
Lara, Cayo	IU	3
Alonso, Alfonso	PP	3
De Cospedal, M ^a Dolores	PP	3
Sáenz de Santamaría, Soraya	PP	3
Puig, Ximo	PSOE	3
Torres, Antonio	PSOE	3
Castedo, Sonia	Ayuntamiento de Alicante	2
Rosell, Joan	CEOE	2

Durán i Lleida, Josep Antoni	CiU	2
Jiménez, Moisés	COEPA	2
Morera, Enric	Compromís	2
Torres-Dulce, Eduardo	Fiscalía General del Estado	2
Boluda, Vicente	Fundació d'estudis avançats/AVE	2
De Guindos, Luis	Gobierno de España	2
Fernández Díaz, Jorge	Gobierno de España	2
García-Margallo, José Manuel	Gobierno de España	2
Gómez, Valeriano	PSOE	2
Saura García, Pedro	PSOE	2
Saura, Pedro	PSOE	2
Calatayud, Nacho	Alternativa per València-CUP	1
Milan, Imma	Alternativa per València-CUP	1
Errekondo, Mikel	Amaiur	1
Pitarch, Encarna	ANECOOP	1
Riaza, Pedro	ASCER	1
Garrote, Beatriz	Asoc. Víctimas del Metro	1
Martínez, Alberto	ATTAC	1
Aguado, Cristóbal	AVA	1
Bataller, Alfonso	Ayuntamiento de Castellón	1
Jarque, José Luis	Ayuntamiento de la Vilavella	1
García, Conxa	Ayuntamiento de Picassent	1
Barberá, Rita	Ayuntamiento de Valencia	1
Linde, Luis María	Banco de España	1
Draghi, Mario	BCE	1
García, Ana	CCOO-PV	1
Durao Barroso, José Manuel	CE	1
De la Cavada, José	CEOE	1
Fernández, Arturo	CEOE	1
Posada, Jesús	CEOE	1
Sánchez-Libre, Josep	CiU	1
Baldoví, Joan	Compromís	1
Pascual, Carlos	Consejo Social UV	1
Martínez, Andrés	Diputación de Castellón	1
Moliner, Javier	Diputación de Castellón	1
Blasco, Rafael	Diputado no adscrito	1
Mas, Artur	Generalitat Catalana	1
Castellano, Serafin	Generalitat Valenciana	1
Llombart, Manuel	Generalitat Valenciana	1
Moragues, Juan Carlos	Generalitat Valenciana	1
Beteta, Antonio	Gobierno de España	1
Martínez, Alberto	Gobierno de España	1
Mato, Ana	Gobierno de España	1
Sánchez de León, Paula	Gobierno de España	1
Monago, Pedro	Gobierno Com. de Extremadura	1
Valcárcel, Ramón Luis	Gobierno Com. de Murcia	1
Centella, José Luis	Izquierda Plural	1
Llamazares, Gaspar	Izquierda Plural	1

Roig, Juan	Lanzadera	1
Ki-Moon, Ban	ONU	1
Edwin Pérez	PAH	1
Azpiazu, Pedro	PNB	1
Esteban, Aitor	PNB	1
Arenas, Javier	PP	1
Bellver, Jorge	PP	1
Floriano, Carlos	PP	1
Grisolía, Santiago	Premis Jaume I	1
Navarro, Pere	PSC	1
Gómez, Tomás	PSM	1
Fernández Vara, Guillermo	PSOE	1
Iglesias, Marcelino	PSOE	1
Valenciano, Elena	PSOE	1
Aznar, Rafael	Puerto de Valencia	1
Gómez-Pomar, Julio	RENFE	1
Ramallo, Luis	UNESCO	1
Mampel, Ramón	Unió de Llauradors	1
Palomar, Manuel	Universitat d'Alacant	1
Díez, Rosa	UPyD	1
Vázquez, Jesús	Xunta de Galicia	1

Tabla 21. Frecuencia aparición actores mes de junio.

Casos de corrupción PP			Casos de corrupción PSOE			Casos de corrupción otros partidos		
Nóos	6	03:35	ERE	2	00:40	CDC comisiones	1	00:20
Cooperación/Blasco	4	04:25						
CAM	2	01:42						
Bankia	7	03:20						
Gürtel	4	01:20						
Bárcenas	8	04:30						
Costa prevaricación	1	00:20						
Total	32	19:12		2	00:40		1	00:20

Tabla 22. Casos de corrupción mes de junio.

Noticias de economía positivas			Noticias de economía negativas		
Cifras de desocupación serán esperanzadoras según Rajoy	1	1:28	Eurostat confirma recesión a europa	1	00:20
Baja el paro en la CV	1	02:15	Banco de alimentos, denuncia aumento necesitados	1	1:27
UE avanzará 6.000 millones para trabajo juvenil	1	00:20	Caída bolsas europeas	1	00:20

Suben exportaciones CV Abril	1	1:29	Máximo deuda AAPP	1	00:20
Vicept. Ford anuncia inversiones y contratos en Almussafes	1	00:20	Se incrementan los que piden ayuda en Casa de la Caridad	1	01:17
Guindos dice que la EPA mejorará	1	00:40	FMI pide más recortes en España	1	01:06
Ibex sube un 3%	1	00:20	Baja la bolsa en toda Europa	1	00:20
Turistas se gastan más dinero	1	00:20			
Total	8	07:05		7	05:06

Tabla 23. Noticias económicas positivas y negativas mes de junio.

Puntualmente, el día 3 aparece el *plató* con *pastilla* de la concentración del metro, hablando Beatriz Garrote. Y otro tanto ocurre con las Trobades d’Escoles en València, en la 125N150613 aparecen las de Faura y el cierre en Burjassot, con un homenaje al poeta Vicent Andrés Estellés.

En la 225N0400613, salen con normalidad los estudiantes premiados que rehusaron saludar al ministro Wert en protesta contra la reforma educativa, aunque la noticia está poco destacada.

En la 245N040613 encontramos la referencia a la evolución de RTVV como empresa: la noticia era que el Consell d’Administració aprobó el Contrato-programa.

Este mes es aún más obvia la desproporción entre los casos de corrupción achacables al PP respecto a los de otros partidos. Frente a 32 noticias que afectan a los populares, con 19’12” de información total, se dan sólo 2, con 40” en total sobre el PSOE, y tan sólo 1, con 20”, de otros partidos. La responsabilidad del bombardeo informativo es del extesorero del PP y de sus famosos papeles que protagonizan la actualidad, aunque también hay otros casos destacados. Con la 113N050613 y la 114N050613, se sitúan uno detrás del otro los *platós* de Gürtel y de ERE de Andalucía, algo que se produce en esta única ocasión. El día de la entrada en prisión de Bárcenas, la Imagen del Día⁹ y el primer video, con la 010N270613, son para este tema. Después,

⁹ La Imagen del Día (IDD) es usualmente el título que se da en una escaleta de televisión, a la primera noticia justo después del sumario. Va pegada a la ráfaga, lo que se llama “por efecto”, que significa que no aparecen ni el estudio ni el locutor antes de la imagen correspondiente a la noticia, que es técnicamente lo

declaraciones valorativas de Antonio Hernando, por el PSOE, y de Alberto Ruiz Gallardón, por el Gobierno. Al día siguiente, en la 010N280613, también se abre el informativo con reacciones a la entrada en prisión del extesorero. Hablan Cayo Lara, el fiscal general del Estado Eduardo Torres-Dulce y Mariano Rajoy. Al otro en la 040N290613, hay más reacciones del ministro Fernández Díaz, y de Óscar López, del PSOE.

En la 010N220613, se da un amplio vídeo de la suspensión de militancia de Rafael Blasco –hasta ahora había salido el tema únicamente en *platós*– en el que, eso sí, se da la versión tan sólo de Fabra y Císcar. La oposición brilla por su ausencia. Días después, en la 30N250613 se vuelve a dar un largo vídeo en el que incluso se hace recopilación de las destituciones por la línea roja de Alberto Fabra, y en el que de nuevo, habla tan sólo el Gobierno a través de José Císcar. Hay que esperar hasta la 010N260613, eso sí, que vuelve a abrir informativo, para que el estreno de escaño como diputado no adscrito de Rafael Blasco, merezca un vídeo con la opinión de Blasco, y la oposición al completo.

En la 810N060613 habla por primera vez, en el período estudiado, la alcaldesa de Alicante, Sonia Castedo. Es una noticia sobre la llegada a la ciudad del AVE de Madrid. También el de Castellón, Alfonso Bataller, habla en la 800N060613. El motivo es su declaración ante el TSJ por contratos con Orange Market.

El caso Bankia es tratado de nuevo por el lío judicial, que acabó con la inhabilitación del juez Elpidio Silva, de la orden de prisión y su inmediato ingreso en la prisión de Soto del Real del antiguo presidente del Consejo de Administración de Caja

que se conoce como un *plató*, es decir, unas imágenes que se comentan en off por el locutor del informativo. La IDD no siempre es la noticia más importante, en muchas ocasiones prima la espectacularidad de la imagen sobre el contenido, aunque no es éste el caso.

Madrid Miguel Blesa. Gran parte de las informaciones durante el mes de este caso tienen que ver con esta circunstancia.

Se hace también un vídeo de la presentación de la Alternativa per València-CUP, una nueva formación política que tendría poco recorrido posterior, independentista de izquierdas, y que cuenta con el apoyo de Amaiur.

Ford sigue protagonizando las buenas noticias, con la visita del vicepresidente mundial, John Fleming, que anuncia una inversión de 1000 millones hasta final de año, en la 037N250613.

7.5 Datos y análisis del mes de julio

Actor	Agrupación	Número de inserts
Fabra, Alberto	Generalitat Valenciana	20
Pérez Rubalcaba, Alfredo	PSOE	8
Císcar, José	Generalitat Valenciana	7
García-Margallo, José Manuel	Gobierno de España	7
Rajoy, Mariano	Gobierno de España	7
Montoro, Cristóbal	Gobierno de España	6
De Cospedal, María Dolores	PP	6
González Pons, Esteban	PP	5
López, Óscar	PSOE	5
De Guindos, Luis	Gobierno de España	4
Fernández Díaz, Jorge	Gobierno de España	4
Lara, Cayo	Izquierda Plural	4
Griñán, José Antonio	Junta de Andalucía	4
Castellano, Serafín	PP	4
Ruiz Gallardón, Alberto	Gobierno de España	3
Alonso, Alfonso	PP	3
Florian, Carlos	PP	3
Valenciano, Elena	PSOE	3
Aznar, Rafael	Puerto de Valencia	3
Garrote, Beatriz	Asoc. Víctimas del Metro	2
Moliner, Javier	Diputación de Castellón	2
Mas, Artur	Generalitat Catalana	2
Buch, Máximo	Generalitat Valenciana	2
Pastor, Ana	Gobierno de España	2
Rodríguez, Soraya	PSOE	2

Gómez de Liaño, Javier	Abogado de Bárcenas	1
Marco, Pilar	Asoc. Custodia Compartida	1
Cueca, Miguel	Asoc. Hoteleros Malva-rosa	1
Félix, Federico	Asoc. Pro AVE	1
Garrote, Rosa	Asoc. Víctimas del Metro	1
Aguado, Cristóbal	AVA	1
Ferrer, Bernardo	AVA	1
Orta, Emilio	AVA	1
Barberá, Rita	Ayuntamiento de Valencia	1
García, Mario	Ayuntamiento Nules	1
Linde, Luis María	Banco de España	1
Goirigolzarri, José Ignacio	Bankia	1
Draghi, Mario	BCE	1
Oramas, Ana	CC	1
Roca, José	CEC	1
Rosell, Joan	CEOE	1
González, José Vicente	CIERVAL	1
Duran i Lleida, Josep Antoni	CiU	1
Jiménez, Moisés	COEPA	1
Urueña, Mariana	Col.lectiu Lambda	1
Ramírez, Pedro J.	El Mundo (diario)	1
Zamora, Francisco	FEVEC	1
Machado, José Manuel	Ford España	1
Bonig, Isabel	Generalitat Valenciana	1
Catalá, María José	Generalitat Valenciana	1
Moragues, Juan Carlos	Generalitat Valenciana	1
Bauzá, José Ramón	Gobierno Balear	1
Báñez, Fátima	Gobierno de España	1
Mato, Ana	Gobierno de España	1
Morenés, Pedro	Gobierno de España	1
Sánchez de León, Paula	Gobierno de España	1
Soria, José Manuel	Gobierno de España	1
Wert, José Ignacio	Gobierno de España	1
Ossorio, Enrique	Gobierno Com. de Madrid	1
Centella, José Luis	IU	1
Nuet, Joan	Izquierda Plural	1
Martínez, Carmen	Junta de Andalucía	1
Valderas, Diego	Junta de Andalucía	1
Aguirre, Esperanza	PP	1
Aznar, José María	PP	1
Matas, Jaume	PP	1
Quiroga, Arantxa	PP	1
Sáenz de Santamaría, Soraya	PP	1
Sánchez-Camacho, Alicia	PP	1
Zoido, Juan Manuel	PP	1
Vázquez, Patxi	PSdG	1
Adsuar, María José	PSOE	1
Barreda, José María	PSOE	1

Bono, José	PSOE	1
Chaves, Manuel	PSOE	1
Díaz, Susana	PSOE	1
Echévarri, Gabriel	PSOE	1
Hernando, Antonio	PSOE	1
Serrano, José Antonio	PSOE	1
Gómez, Julio	RENFE	1
Garrido, M ^a Jesús	STOP Desnonaments CS	1
Ferrer, Toni	UGT	1
Mampel, Ramón	Unió de L'auradors	1
Núñez Feijóo, Alberto	Xunta de Galicia	1

Tabla 24. Frecuencia aparición actores mes de julio.

Casos de corrupción PP			Casos de corrupción PSOE			Casos de corrupción otros partidos		
Gürtel	4	01:20	ERE	7	05:20	Caso Palau (CDC)	1	00:20
Bárceñas	29	33:00	Campeón	1	00:20	Munar (UM)	1	00:20
Nóos	3	01:30	Método/espionaje	1	00:20			
Palma Arena	1	00:30						
Scala	1	00:20						
Total	38	36:40		9	06:00		2	00:40

Tabla 25. Casos de corrupción mes de julio.

Noticias de economía positivas			Noticias de economía negativas		
Baja la deuda de las familias	1	00:20	Sube el IPC por el precio de la gasolina	1	00:20
Bajan la cifra del paro, en España y CV	1	07:00	OCDE dice que subirá el paro	1	00:20
Draghi baja tipos y bolsas suben	1	00:40	Baja el consumo de las familias	1	00:20
500 trabajadores más a la Ford	1	01:30	Baja el tránsito de cruceristas	1	00:20
Suben los viajeros que llegan por L'Altet	1	00:20			
Sube 0,3% venta viviendas	1	00:20			
Buen año para el turismo	1	00:20			
Los turistas siguen dando buenas cifras	1	00:50			
Exceltur pronostica buenos resultados turísticos	1	01:20			
Licitación presupuesto corredor tramo Almussafes-Valencia	2	01:53			

Aumentan las exportaciones CV	1	00:20		
De Guindos anuncia EPA positiva	1	00:20		
Turismo Internacional continúa creciendo	1	01:25		
Bolsa cierra en verde	1	00:20		
Aumento tráfico Puerto Valencia	1	00:20		
Benidorm, la 1ª en ocupación	1	00:20		
EPA parados bajan de los 6 millones		01:51		
Buenas cifras turismo CV	1	00:20		
IPC baja	1	00:40		
Total	19	19:30	4	01:20

Tabla 26. Noticias económicas positivas y negativas mes de julio.

En el mes de julio, los informativos se acortan por el verano, y los deportes se convierten en un bloque dentro del informativo, algo que será así a partir de este momento hasta el final del período estudiado. Hay algún error de documentación, al estar repetidas varias noticias al final del fichero, lo que se ha tenido en cuenta a la hora de contabilizar las diversas variables.

Lo más destacado del mes es la confirmación de la tendencia que ya se había apreciado los dos meses previos: tan sólo se ofrecen 4 noticias económicas negativas, con 1'20" de tiempo total, mientras que se dan 19 positivas en 19'30". El 2 de julio, especialmente, hay un macro bloque con los datos del paro que arrojan una bajada de los desocupados, especialmente en la CV. A pesar de ser un descenso estacional obviamente, y así lo valoran los sindicatos, el gobierno considera que las reformas han situado a España en el buen camino para salir de la crisis, y el informativo persevera en esta idea. Lo hace con un gran despliegue de siete minutos dedicados a la noticia abriendo el informativo, con reacciones de sindicatos y empresarios y reportajes en Alicante de parados que han encontrado trabajo.

Accidente del metro: el 2 de julio se da un *plató* con la noticia de que el Congreso ha rechazado, con los votos del PP, que se apruebe una declaración institucional para rendir homenaje a las víctimas. Hay *pastilla* también de Beatriz Garrote. El 3, se hace un vídeo del séptimo aniversario del accidente, la 050N030713, con declaraciones de Fabra y de dos miembros de la Asociación de Víctimas, y con los diferentes actos de homenaje del día. El 22, vídeo con declaraciones de Garrote y Císcar, al pedir la fiscalía la reapertura del caso.

En cuanto a corrupción, mes también fecundo para el PP, con 38 casos frente a los 9 de los socialistas y los 2 de otros partidos. El día 2, vuelven a colocarse consecutivas las informaciones sobre Bárcenas y los ERE, pero de este último caso, con la imputación de Magdalena Álvarez, se hace un vídeo en el que habla Manuel Chaves. El 3, de nuevo vídeo con reacciones de Griñán y Elena Valenciano. El 9, el caso de Bárcenas merece un largo vídeo, de casi 3', con reacciones de Cayo Lara y Elena valenciano, mientras que del PP hablan Sáenz de Santamaría, García-Margallo, Fernández Díaz y Esperanza Aguirre. Justo después, un *plató* sobre el caso de los ERE con declaraciones de Izquierda Plural y el PSOE sobre los papeles de Bárcenas publicados en El Mundo. El día siguiente, nuevo vídeo, con la declaración de Pedro J. Ramírez ante del juez Ruz. El 12, *pastillas* de Alfonso Guerra y Alfonso Alonso, sobre la posible moción de censura que podría presentar el PSOE. De nuevo, un *plató* con los avances del caso ERE justo después. El 13, vídeo de reacciones al anuncio de moción, con Carlos Floriano, y González Pons. El 14, la Imagen del Día está dedicada al abogado Javier Gómez de Liaño, con la visita a la prisión de Soto del Real para ver a su cliente Luis Bárcenas. Después, un *plató* con las concentraciones en protesta, y vídeo de reacciones políticas a los mensajes de móvil entre Bárcenas y Rajoy, con declaraciones de IU, PSOE y Artur Mas. Después de esto, vídeo

resumen explicativo de la publicación de los mensajes en El Mundo entre Rajoy y el aúntesorero.

Els ha publicat el diari 'El Mundo' i en ells es pot llegir com Rajoy dóna ànims a l'extresorer i i li demana paciència i que siga fort. El president dels populars també hauria enviat missatges a Rosalía Iglesias, la dona de Bárcenas. En els missatges queda pal.lés que Bárcenas va impacientant-se per no rebre del partit el suport que ell esperava. Un malestar que queda clar en l'últim dels missatges enviats, del passat març, quan l'extresorer qualifica de vergonyós el comportament dels advocats del partit i diu a Rajoy que ja no té cap compromís ni amb ell ni amb Rajoy. (010N140713)

Es destacable que esta noticia que lógicamente habría de haberse situado antes de la 20 dedicada a las reacciones, salga después según esta recopilación. Lo achacamos a un error en la anotación de los documentalistas. En cualquier caso, su numeración deja constancia técnica de que la intención es que fuera antes.¹⁰ Quizá se retrasó, como es habitual en las emisiones de informativos, por cualquier problema técnico. En cualquier caso en total el bloque dedicado a Bárcenas superó los cuatro minutos iniciales del informativo. Al día siguiente, 15 de julio, se abre el informativo de nuevo con la esperada

¹⁰ El dato de la ID o matrícula nos puede ofrecer información sobre este asunto. El proceso de confección de una escaleta se realiza, con su asignación de números de identificación, muchas horas antes del informativo. Concretamente para la 2ª edición, que empieza su emisión a las 21 horas, lo habitual es diseñarla antes de las 16 h. En ese momento se establece un orden aproximado y provisional, asignando los números por decenas a los diferentes vídeos o *pastillas*: 10, 20, 30, etc. Los *platós* van con números intermedios: 15, 25, 35, etc. Si hay dos *platós* seguidos, se pueden utilizar 12, 15, 17, etc. Esto permite incluir nuevos *platós*, una vez acabada toda la asignación de ID a la escaleta, sin cambiar la numeración y su orden. Este orden inicial puede ser cambiado en cualquier momento, incluso durante la emisión del informativo, por diferentes motivos: que el vídeo no haya llegado, o simplemente, a criterio del editor. La introducción de nuevos vídeos, una vez acabada la primera confección de la escaleta, tiene más complejidad, dada la obligación de utilizar números acabados en 0. Obliga a utilizar un código nuevo, diferenciado para evitar errores en la asignación. En ese caso a estas nuevas informaciones se les asigna identificaciones que empiezan a partir de 800: 800, 810, 820, etc. Es un sistema complejo, pero que contribuye a evitar errores que cuando se producen tienen efectos catastróficos en la emisión. La conclusión es que esta forma cotidiana de trabajar nos permite reconstruir en ocasiones el proceso de construcción y diseño de una escaleta: la 20 no tiene por que salir siempre detrás de la 10, pero su numeración indica que al menos en el momento de hacer la escaleta esa era la intención. Normalmente una 800 y sucesivas, son noticias de última hora, o que al menos no se contemplaba su inclusión en el informativo desde un primer momento.

reacción de Rajoy a los mensajes, con un vídeo de 1'32". Después, *pastilla* de última hora de Cospedal, y vídeo explicativo de la declaración de Bárcenas ante la Audiencia, con corte del abogado de la acusación de Izquierda Unida. En total, el bloque ocupa cerca de 4 minutos. Acabado éste no hay reacciones de la oposición a la rueda de prensa de Rajoy, aunque llegan con la 800N150713, recordemos que este número de ID quiere decir que se ha generado y matriculado después de la primera confección de la escaleta, que es una información no prevista inicialmente y que puede llegar incluso durante la emisión del informativo. Se trata, concretamente, de una reacción de Antonio Hernando del PSOE. El día 16, la IDD la protagoniza la oposición pidiendo la dimisión del Gobierno en el Senado. En la noticia inmediatamente posterior, la 10 –centrada en la presentación de la moción de censura–, Rubalcaba, Lara y Díez hacen declaraciones junto a Alfonso Alonso. La no reacción de Rajoy, que se reúne con empresarios sin realizar comentarios al respecto, está en el vídeo siguiente. Hay que tener en cuenta que la cifra total de declaraciones de Rajoy en el mes de julio es sólo de siete, frente a Rubalcaba que habla ocho veces en el mismo período. Algo que hay que achacar a la obvia voluntad del presidente del gobierno de tener una baja presencia en medios de comunicación. El día 17 la ubicación del asunto en la escaleta ya baja a la noticia 50, aunque sigue habiendo vídeo de 1'26", con tres declaraciones del PSOE, una de CiU, otra de Coalición Canaria y otra del PP. Después del vídeo, se da una imagen con la protesta de Esquerra Plural que ha repartido sobres en el Senado. El 18 vuelve al informativo el caso Campeón, pero sólo para contar que se ha archivado la acusación contra José Blanco. El 20, vídeo con las peticiones políticas de que comparezca Rajoy para dar explicaciones por el caso Bárcenas, con declaraciones de Óscar López y Cayo Lara. El 22, por fin habla Rajoy, y abre evidentemente el informativo. En la reacción, dos *pastillas* de Valenciano y de Lara. La intensidad informativa se relaja, con algún *plató* casi a diario, hasta el 31, previo

a la comparecencia de Rajoy en el Senado, cuando se da un video con reacciones de Elena Valenciano y González Pons.

El delicado momento que atraviesa RTVV se cuela también en los informativos, por ejemplo en la 045N310713 donde en un *plató con pastilla* de Vidal, se da cuenta de la propuesta presentada por la directora general en el Consell D'Administració para no despedir los 190 técnicos afectados por el ERE.

7.6 Datos y análisis del mes de agosto

Actor	Agrupación	Número de inserts
Fabra, Alberto	Generalitat Valenciana	6
Rajoy, Mariano	Gobierno de España	6
Pérez Rubalcaba, Alfredo	PSOE	6
Castellano, Serafín	Generalitat Valenciana	3
Moragues, Juan Carlos	Generalitat Valenciana	3
Lara, Cayo	IU	3
López, Óscar	PSOE	3
Rodríguez, Soraya	PSOE	3
Císcar, José	Generalitat Valenciana	2
Báñez, Fátima	Gobierno de España	2
Sáenz de Santamaría, Soraya	Gobierno de España	2
Hernando, Rafael	PP	2
Gómez de Liaño, Javier	Abogado de Bárcenas	1
Ferré, Gonzalo	ADIF	1
Marqués, Susana	Ayuntamiento de Benicàssim	1
Bernal, Lourdes	Ayuntamiento de Valencia	1
Morata, José Vicente	Cámara de Comercio de Valencia	1
Rosaleny, Miquel	CCOO-Ford	1
Duran i Lleida, Josep Antoni	CiU	1
Macías, Pere	CiU	1
Valcárcel, Ramón Luis	Gobierno Com. de Murcia	1
Jiménez, Moisés	Conf. Empresarial Alicante	1
Roca, José	Conf. Empresarial Castellón	1
Bosch, Alfred	ERC	1
Faubel, Carlos	Ford	1
Bonig, Isabel	Generalitat Valenciana	1
Arias Cañete, Miguel	Gobierno de España	1

De Guindos, Luis	Gobierno de España	1
Fernández Díaz, Jorge	Gobierno de España	1
García-Margallo, José Manuel	Gobierno de España	1
Pastor, Ana	Gobierno de España	1
Wert, José Ignacio	Gobierno de España	1
De las Heras, Ascensión	Izquierda Plural	1
Colau, Ada	PAH	1
Álvarez-Cascos, Francisco	PP	1
Florianio, Carlos	PP	1
Maluenda, Rafael	PP	1
Martínez-Pujalte, Vicente	PP	1
Chacón, Carme	PSOE	1
Griñán, José Antonio	PSOE	1
Gutiérrez, María Concepción	PSOE	1
Jiménez, Trinidad	PSOE	1
Moscoso, Juan	PSOE	1
Puig, Ximo	PSOE	1
Simancas, Rafael	PSOE	1
Gómez Pomar, Julio	RENFE	1
Ferrer, Toni	UGT	1
Faubel, Carlos	UGT-Ford	1
Goterris, Vicent	Unió de Llauradors	1
Díez, Rosa	UPyD	1

Tabla 27. Frecuencia aparición actores mes de agosto.

Casos de corrupción PP			Casos de corrupción PSOE			Casos de corrupción otros partidos		
Bárceñas	16	16:50	ERE	1	00:20			
Over marketing	1	00:20						
Puerto de Valencia el 30 mundial en tráfico contenedores	1	00:12						
Total	18	17:22		1	00:20		-	-

Tabla 28. Casos de corrupción mes de agosto.

Noticias de economía positivas			Noticias de economía negativas		
BCE mantiene tipos de interés	1	00:20	Baja el consumo en bares y restaurantes de Valencia	1	00:20
Aumentan las matriculaciones	1	00:20	FMI empeora previsiones	1	00:57
Buenas previsiones ocupación hotelera	1	01:22	Bajada de la bolsa y previsión del PIB en España	1	00:20
Baja el paro en Julio	1	01:20			

Cifra récord de turistas	1	02:39		
Crece la confianza de los consumidores	1	00:20		
Se prevé buena ocupación hotelera en Valencia	1	00:20		
Informe BBV crecimiento economía	1	00:20		
Crece el tránsito de cruceristas	1	01:24		
Aumentan exportaciones CV a EUA	1	00:20		
Mercadona ha creado 14.000 trabajos desde 2007	1	00:20		
Datos contratación turismo	1	00:20		
Datos exportación puerto de Valencia	1	00:20		
Sube la bolsa y baja la prima	1	00:20		
Sube venta de viviendas CV, baja en España	1	00:20		
Prima de riesgo, nivel más bajo en dos años	1	00:20		
Prima de riesgo baja de los 270 puntos	1	01:20		
Eurozona sale de la recesión	1	01:23		
Ford aumenta plantilla 18%	1	01:25		
Benidorm, al completo	1	01:52		
Acaba buena semana para bolsa y prima de riesgo	1	00:20		
La ocupación turística casi completa	1	01:00		
Ford empieza mañana el turno de noche	1	01:00		
Ford vuelve con más trabajadores	1	01:34		
Sube el número de turistas en la CV	1	01:06		
Las empresas auxiliares de Ford generarán trabajo por el turno de noche	1	01:28		
Suben los turistas extranjeros en Julio	1	02:30		
Suben las exportaciones	1	01:12		
Aumentan exportaciones Ford	1	01:14		
Sector textil puede crear 1000 trabajos	1	01:23		
Subida récord exportación naranjas	1	00:20		
Saldremos recesión 3r trimestre	1	00:20		
Euribor vuelve a bajar	1	00:20		
Total	33	29:30	3	01:37

Tabla 29. Noticias económicas positivas y negativas mes de agosto.

El mes de agosto es tradicionalmente, el de menos presencia de políticos y actos programados, lo que se refleja en los recuentos de actores y agrupaciones. La agenda del presidente del Consell se relaja, con sólo seis apariciones en todo el mes, aunque se mantienen actos como el refuerzo de los consultorios en verano, o la visita a l'Escola de la mar, en Benicàssim, que se recogen puntualmente en los informativos. Es a partir del 27 cuando se vuelve a la normalidad, con la reunión de Fabra con su homólogo murciano Valcárcel. También Rajoy retoma la agenda el día 31, con unas declaraciones comprometiéndose a bajar los impuestos realizadas desde Pontevedra. En ese mismo informativo, consecutivamente se da una protesta de afectados por preferentes, y una *pastilla* de Rubalcaba.

El mes empieza con una cita política importante, antesala de esta relajación propia del mes de agosto. La comparecencia de Rajoy para hablar del caso Bárcenas protagoniza el informativo del día 1, con una *pastilla* inicial de 1 minuto del presidente. Después, un vídeo de 2'13" con el cara a cara Rajoy/Rubalcaba, un vídeo de ambiente en el Senado, y otro con la postura de los otros partidos, de 1'43". En total, 7', sin contar los sumarios, de un informativo que podía estar durando, descontando los deportes, unos 25'. Respecto a este tema y otros de corrupción que afectan al PP, el resto del mes baja la intensidad, y aún así se dan 18 noticias con un tiempo total de 17'22", mientras que los casos relacionados con el PSOE se limitan a uno tan sólo, con 20" de tiempo, y nada para casos de otros partidos. Se da por ejemplo en *plató*, en la 045N110813, que Bárcenas seguía cobrando la nómina, a pesar de que Rajoy dijo que ya no trabajaba para el partido. Al día siguiente, se emite una *pastilla* de Óscar López, reclamando la verdad al PP, y al otro, el 13 de agosto, un vídeo con la declaración ante el juez de Álvarez Cascos y Javier Arenas de 1'55", y un *plató* con los bloqueos de cuentas de Bárcenas.

En cuanto a la diferencia entre noticias de economía positivas y negativas, el optimismo llega a su punto más alto: nada menos que 33 noticias positivas, con 29'30" de duración total, frente a tan sólo 3 negativas, con un tiempo de 1'37". La tendencia se confirma con este dato récord, aunque quizás el motivo haya que buscarlo en la ausencia de otras noticias. A la típica sequía informativa de agosto, se la combate con una exacerbación de este tipo de noticias, sin dificultad para elegir y para confeccionar. Los temas son poco variados y repetitivos: aparte del descenso del paro, están las vinculadas a la factoría Ford, y las que ofrecen datos positivos de ocupación hotelera o de exportación. El tema estrella lo podemos observar en la 010N020813, donde se combina el reportaje personalizado de la camarera que ha encontrado trabajo, con las declaraciones de la ministra Báñez y el presidente Fabra, valorando el repunte en el número de empleados. Son además unas cifras positivas que coinciden con el verano, y marcadas por su carácter laboral estacional tal como vuelven a destacar los sindicatos. Alberto Fabra asegura que es una tendencia. Esta alegría es compensada, eso sí, con la 810N020813, que empieza así:

I la poalada d'aigua freda l'ha donada hui l'FMI. Empitjora les previsions econòmiques del Govern i demana a Espanya que abaixe els sous fins a un deu per cent. Així i tot, preveu que la taxa de desocupació del 25 per cent es mantinga fins al 2018.---- L'informe de l'FMI torna a rebaixar les expectatives econòmiques per a Espanya i diu que necessita més reformes.

La manifestación del metro llega puntualmente, en este caso con un vídeo con una duración de 1'18", la 060N030813, justificado por las reacciones al accidente reciente del tren Alvia de Santiago de Compostela.

7.7 Datos y análisis del mes de septiembre

Actor	Agrupación	Número de inserts
Fabra, Alberto	Generalitat Valenciana	17
Rajoy, Mariano	Gobierno de España	10
Pérez Rubalcaba, Alfredo	PSOE	10
Mas, Artur	Generalitat Catalana	8
Sáenz de Santamaría, Soraya	Gobierno de España	6
De Cospedal, M ^a Dolores	PP	6
Navarro, Pere	PSC	6
Císcar, José	Generalitat Valenciana	5
Fernández Díaz, Jorge	Gobierno de España	5
Barberá, Rita	Ayuntamiento de Valencia	4
Homs, Francesc	Generalitat Catalana	4
Buch, Máximo	Generalitat Valenciana	4
Catalá, María José	Generalitat Valenciana	4
De Guindos, Luis	Gobierno de España	4
Rodríguez, Soraya	PSOE	4
Junqueras, Oriol	ERC	3
Báñez, Fátima	Gobierno de España	3
Montoro, Cristóbal	Gobierno de España	3
Posada, Jesús	Gobierno de España	3
Lara, Cayo	IU	3
Blanco, Alejandro	Madrid 2020	3
Alonso, Alfonso	PP	3
Osoro, Carlos	Arzobispado de Valencia	2
Boluda, Vicente	AVE	2
Domingo, Marcelino	Ayuntamiento de Benicarló	2
Torres-Dulce, Eduardo	Fiscalía General del Estado	2
Bonig, Isabel	Generalitat Valenciana	2
Arias Cañete, Miguel	Gobierno de España	2
Urkullu, Iñigo	Gobierno Vasco	2
Ki-Moon, Ban	ONU	2
Castellano, Serafín	PP	2
Florian, Carlos	PP	2
Quiroga, Arantxa	PP	2
Sánchez-Camacho, Alicia	PP	2
López, Óscar	PSOE	2
Valenciano, Elena	PSOE	2
Rehn, Olli	UE	2
Stuick, Guillermo	Asoc. Española Centros Comerciales	1
Garrote, Beatriz	Asoc. Víctimas del Metro	1
Aguado, Cristóbal	AVA	1
Torres, Juan Salvador	AVA	1

García, Vicent Ramon	Ayuntamiento de Algemés	1
Sebastià, Jordi	Ayuntamiento de Burjassot	1
Botella, Ana	Ayuntamiento de Madrid	1
Martínez, Andrés	Ayuntamiento de Peñíscola	1
Domínguez, Miguel	Ayuntamiento de Valencia	1
Juan, Juan Bautista	Ayuntamiento de Vinaroz	1
Spottorno, Rafael	Casa del Rey	1
Bravo, Carlos	CCOO	1
Almunia, Joaquín	CE	1
Van Rompuy, Herman	CE	1
Torres, Rafael	CECOVAL	1
Lacasa, José María	CEOE	1
Rosell, Juan	CEOP	1
Aguirre, Pio	CGPJ	1
Gabriela Bravo	CGPJ	1
Moliner, Gonzalo	CGPJ	1
Morera, Enric	Compromís	1
Navarro, Salvador	Conf. Empresarial Valenciana	1
Amorós, Oriol	ERC	1
Bosch, Alfred	ERC	1
Navarro, Miquel	Escultor	1
Sanz, Marga	EU	1
Pérez, Pepe	Ford	1
García-Margallo, José Manuel	Gobierno de España	1
Gormendio, Montserrat	Gobierno de España	1
Mato, Ana	Gobierno de España	1
Pastor, Ana	Gobierno de España	1
Ruiz-Gallardón, Alberto	Gobierno de España	1
Soria, José Manuel	Gobierno de España	1
Sánchez-Llibre, Josep	Grup Català	1
Coscubiela, Joan	Izquierda plural	1
Griñán, José Antonio	Junta de Andalucía	1
González Meseguer, José Luis	PAH	1
Folgado, Vicente	Patronal de la Madera y el Mueble	1
Duch, Jaume	PE	1
Aguirre, Esperanza	PP	1
Bellver, Jorge	PP	1
Caballero, Juan Carlos	PP	1
Camps, Francisco	PP	1
Chiquillo, José María	PP	1
Martínez Pujalte, Vicente	PP	1
Bedera, Mario	PSOE	1
Calabuig, Joan	PSOE	1
Chaves, Manuel	PSOE	1
Corcuera, José Luis	PSOE	1
Guerra, Alfonso	PSOE	1
Hernández, Antonio	PSOE	1
Jiménez, Trinidad	PSOE	1

Puig, Ximo	PSOE	1
Rodríguez-Piñero, Inmaculada	PSOE	1
Torres, Antonio	PSOE	1
De la Oliva, Pilar	TSJCV	1
Faubel, Carlos	UGT	1
Ferrer, Toni	UGT	1
López, Carmen	UGT	1
Mampel, Ramón	Unió de Llauradors	1
Palomar, Manuel	Universitat d'Alacant	1
Morcillo, Esteban	Universitat de València	1
Díez, Rosa	UPyD	1
Guia, Josep	Vía Val. Cadena Independentista	1
Rueda, Alfonso	Xunta de Galicia	1

Tabla 30. Frecuencia aparición actores mes de septiembre.

Casos de corrupción PP			Casos de corrupción PSOE			Casos de corrupción otros partidos		
Nóos	7	06:10	Método 3	1	00:20			
Cooperación	1	00:35	Catalunya Caixa	2	00:40			
Bárcenas	11	06:00	ERE	6	06:00			
Sedesa	2	02:05	Faisán	2	02:45			
Bankia	1	00:20	Novo Carthago	2	01:43			
Lorenzo Agustí prevaricación	1	00:20						
Sanz	1	00:30						
Naranjax	1	00:20						
Total	25	15:52		13	11:13		-	-

Tabla 31. Casos de corrupción mes de septiembre.

Noticias de economía positivas			Noticias de economía negativas		
Empieza turno de noche Ford	1	01:30	Los carburantes siguen subiendo por guerra de Siria	1	00:20
Se retoma el turno de noche	1	01:30	Aumentan los niños en riesgo de pobreza	1	01:10
Aumenta el consumo	1	00:20	Sube el precio de los alimentos	1	00:20
Baja el paro en agosto	1	02:45	La deuda pública de las administraciones, 17% superior al año pasado	1	00:20
Eurozona confirma salida crisis	1	00:20	Sube el recibo de la luz	1	00:20
Según De Guindos, la economía crecerá	1	00:20	La CV recibirá 54 millones menos que el año pasado	1	01:46
Según De Guindos, la economía crecerá un 0,5%	1	00:50	Baja el IBEX por la crisis italiana	1	01:30

El BCE mantiene tipos de interés	1	00:20		
Las empresas valencianas de calzado lideran el sector	1	00:20		
Sube bolsa e IBEX	1	00:20		
OCDE constata recuperación economía española	1	00:20		
Sube la venta casas en la CV	1	00:20		
Creación nuevas empresas CV	1	01:23		
Prima de Riesgo en mínimos y bolsa en máximos	1	00:20		
Nuevo máximo bolsa en Europa	1	00:20		
Bolsa en niveles de 2011	1	00:20		
Balance positivo sector turístico del verano 2013	1	01:18		
L'Altet, récord de viajeros	1	01:11		
Rehn descarta ampliación rescate bancario a España	1	00:20		
El déficit de la CV por debajo de la media	1	00:20		
Rajoy revisará al alza las previsiones 2013	1	00:20		
Optimismo bolsas europeas	1	00:20		
Informe BBVA: acaba la recesión	1	00:20		
Crece las exportaciones en la CV	1	00:20		
Balance turismo 12% mejor	1	01:15		
Baja el déficit público	1	00:20		
Banco de España y Moody's apuntan crecimiento moderado	1	00:20		
Las pensiones suben un 3,3 a la CV	1	00:20		
Benidorm, 1ª destino en la CV	1	01:00		
Fitch mejora la caída del PIB	1	00:20		
Total	30	19:22		7 05:24

Tabla 32. Noticias económicas positivas y negativas mes de septiembre.

El mes de septiembre se recupera como era previsible la normalidad informativa, y Alberto Fabra recobra su presencia habitual en los informativos, con un ligero descenso respecto a los meses previos al verano: aparece 17 veces.

En cuanto al tema de los casos de corrupción, sigue su altísima presencia: 25 noticias, con un tiempo de 15'52" del PP, frente a 13, con 11'13", del PSOE. Nada, respecto a otros partidos. El día 2, la fiscalía pide imputar a Francisco Camps y Rita Barberá en el caso Nóos, y se hace un video con declaraciones de Rita y de Ximo Puig.

El 3, se da un *plató* de la apertura de juicio oral contra Rafael Blasco por el caso Cooperación. El 5, *plató* otra vez de la declaración de Cospedal ante el juez Pablo Ruz. El 6, *pastilla* de Juan Cotino, desmintiendo las donaciones al PP de la empresa familiar Sedesa. El 16 empieza el juicio por el caso Faisán, 7 años después de la filtración a ETA de una batida contra su aparato de extorsión, con un vídeo. El 17, otro vídeo del caso. El 25 vuelve Bárcenas por el veto del PP a dos mociones de los Grupos Socialista y de Izquierda Plural. Se hace vídeo, con la 050N250913 de 1'21", con tres declaraciones de socialistas: Soraya Rodríguez, Mario Bederá y Trinidad Jiménez, y dos de populares: Alfonso Alonso y Jesús Posada. Francisco Camps habla, por primera vez desde abril, sobre su no imputación en el caso Nóos, en la 073N250913. El 26 se da un *plató* de una noticia que será portada de todos los medios, también de Canal 9, en el inmediato mes de octubre: esta información previa al juicio, cuenta que la fiscalía anticorrupción pide 13 años de prisión a Carlos Fabra.

La cadena por la independencia realizada en Cataluña es el 11 de septiembre, lo que explica la profusión de declaraciones de diferentes partidos catalanes ese día y los cercanos.

El mes empieza respecto a las noticias sobre la Asociación de Víctimas del Metro el día 1, con un *plató* sobre que se personará como acusación particular en la nueva instrucción. El 3, *plató* sin *pastilla* de la concentración. El 17, se da una declaración independiente de Isabel Bonig, la 820N170913, valorando la decisión de la juez de no reabrir la investigación. En la entradilla se dice también, al menos, la postura del PSPV. De nuevo, en la transcripción del documentalista tiene que haber algún error, o quizás lo hubo en la realización ese día, porque inmediatamente entra un *plató* de inmigrantes subsaharianos, y después, la que por lógica tendría que haber aparecido antes, la 805N170913, que es un *plató pastilla* con las declaraciones de Beatriz Garrote con la

reacción a la noticia. Por el texto, se puede adivinar que se dio la primera, y la falta de orden tiene que ser un error de transcripción: “Comencem. La investigació de l'accident del Metro de València no es reobrirà...” en cuanto a su ID, el hecho de que las dos sean “800” lo único que aporta es que ninguna de las dos aparecía en escaleta a primera hora, seguramente por que las declaraciones se hicieron ya avanzada la tarde. El día 20 se cuenta en un *plató* que la asociación recurrirá la decisión de la juez.

7.8 Datos y análisis del mes de octubre

Actor	Agrupación	Número de inserts
Fabra, Alberto	Generalitat Valenciana	16
Pérez Rubalcaba, Alfredo	PSOE	10
Castellano, Serafín	Generalitat Valenciana	9
Rajoy, Mariano	Gobierno de España	8
De Guindos, Luis	Gobierno de España	6
Soria, José Manuel	Gobierno de España	6
De Cospedal, María Dolores	PP	6
Pedraza, Ángeles	AVT	5
Fernández Díaz, Jorge	Gobierno de España	5
Sáenz de Santamaría	Gobierno de España	5
Moliner, Javier	Diputación Castellón	4
Mas, Artur	Generalitat Catalana	4
Buch, Máximo	Generalitat Valenciana	4
Catalá, María José	Generalitat Valenciana	4
García-Margallo, José Manuel	Gobierno de España	4
Montoro, Cristóbal	Gobierno de España	4
Sánchez-Camacho, Alicia	PP	4
Puig, Ximo	PSOE	4
Rubio, Rafael	PSOE	4
Domingo, Marcelino	Ayuntamiento Benicarló	3
Morera, Enric	Compromís	3
Sanz, Marga	Esquerra Unida	3
Homs, Francesc	Generalitat Catalana	3
Císcar, José	Generalitat Valenciana	3
Ruiz-Gallardón, Alberto	Gobierno de España	3
Grau, Cristóbal	Ayuntamiento de Valencia	2
Juan, Juan Bautista	Ayuntamiento de Vinaroz	2
Molina, Francesc	CCOO-PV	2
Durán i Lleida, Josep Antoni	CiU	2

Dijsselbloem, Jeroen	Eurogrupo	2
Torres-Dulce, Eduardo	Fiscalía General del Estado	2
Blanco, María del Mar	Fund. Víctimas del Terrorismo	2
Bonig, Isabel	Generalitat Valenciana	2
Llombart, Manuel	Generalitat Valenciana	2
Moragues, Juan Carlos	Generalitat Valenciana	2
Arias Cañete, Miguel	Gobierno de España	2
Fernández Currás, Marta	Gobierno de España	2
Sánchez de León, Paula	Gobierno de España	2
Sánchez-Galán, Ignacio	Iberdrola	2
Lara, Cayo	IU	2
Llamazares, Gaspar	IU	2
Centella, José Luis	Izquierda Plural	2
Alonso, Alfonso	PP	2
González Pons, Esteban	PP	2
González, Ignacio	PP	2
Chacón, Carme	PSOE	2
López, Óscar	PSOE	2
Méndez, Cándido	UGT	2
Gisbert, Antonio	Acció Cultural del País Valencià	1
Errekondo, Mikel	Amaiur	1
Zaragoza, Francisco	Asoc. Cuerpos y fuerzas de seguridad víctimas del terrorismo	1
Garrote, Beatriz	Asoc. Víctimas del Metro	1
Boluda, Vicente	AVE	1
Masa, José	Ayunt. de Rivas-Vaciamadrid	1
Vilar, Enrique	Ayuntamiento de Artana	1
Mallor, Merche	Ayuntamiento de L'Alcora	1
Ibor, Vicente	Ayuntamiento de Paiporta	1
Martínez, Andrés	Ayuntamiento de Peñíscola	1
Barberá, Rita	Ayuntamiento de Valencia	1
Azorín, Lázaro	Ayuntamiento del Pinós	1
Benlloch, José	Ayuntamiento de Villarreal	1
Linde, Luis María	Banco de España	1
Botín, Emilio	Banco de Santander	1
Fernández Toxo, Ignacio	CCOO	1
Gómez, Ángel	CCOO	1
Hernández, Eva	CCOO-PV	1
Turull, Jordi	CDC	1
Rehn, Olli	CE	1
Rosell, Joan	CEOE	1
González, José Vicente	CIERVAL	1
Oltra, Mónica	Compromís	1
Alierta, César	Cons. Empresarial Competitividad	1
Becerril, Soledad	Defensora del pueblo	1
Fernández de Mesa, Arsenio	Dir. gral. Guardia Civil	1
Capella, Esther	ERC	1
Tardà, Joan	ERC	1

Moreno, Vicent	Escola Valenciana	1
Mira, Joan Francesc	Escritor	1
Grimaldo, Eva	FAPA	1
Espadaler, Ramón	Generalitat Catalana	1
Clemente, Antonio	Generalitat Valenciana	1
Cotino, Juan	Generalitat Valenciana	1
Bauzá, José Ramón	Gobierno de Baleares	1
Báñez, Fátima	Gobierno de España	1
Beteta, Antonio	Gobierno de España	1
Jiménez Latorre, Fernando	Gobierno de España	1
Morenés, Pedro	Gobierno de España	1
Nadal, Alberto	Gobierno de España	1
Posada, Jesús	Gobierno de España	1
Sánchez de León	Gobierno de España	1
Wert, José Ignacio	Gobierno de España	1
Mauri, Vicent	Intersindical Valenciana	1
Coscubiela, Joan	Izquierda Plural	1
Monago, José Antonio	Junta de Extremadura	1
Roig, Juan	Mercadona	1
López, Carles Xavier	Pobreza Cero	1
Aguirre, Esperanza	PP	1
Arenas, Javier	PP	1
Bárcenas, Luis	PP	1
Bellver, Jorge	PP	1
Costa, Juan	PP	1
Fabra, Carlos	PP	1
Martínez-Pujalte, Vicente	PP	1
Ortiz, Juan José	PP	1
Álvarez, Magdalena	PSOE	1
Bedera, Mario	PSOE	1
Gómez, Tomás	PSOE	1
Gómez, Valeriano	PSOE	1
Iglesias, Marcelino	PSOE	1
Navarro, Pere	PSOE	1
Rodríguez Zapatero, Jose Luis	PSOE	1
Rodríguez, Soraya	PSOE	1
Sánchez, Pedro	PSOE	1
Serra, Narcís	PSOE	1
Valenciano, Elena	PSOE	1
Zarriás, Gaspar	PSOE	1
García, Joan	Sindicato estudiantes PV	1
Barrena, Pernando	Sortu	1
Fernández Sevilla, Francisco	UGT	1
Ferrer, Toni	UGT	1
Martí, Guillermo	UGT	1
Díez, Rosa	UPyD	1
Ordóñez, Consuelo	Víctimas del terrorismo PV	1

Tabla 33. Frecuencia aparición actores mes de octubre.

Casos de corrupción PP			Casos de corrupción PSOE			Casos de corrupción otros partidos		
Juicio Carlos Fabra Naranjax	5	07:30	ERE	8	05:20	Sentencia Malaya	2	00:40
Nóos	5	03:05	Faisán	1	01:27			
Bárceñas	6	04:20	Sobresueldos Caixa Catalunya	1	00:30			
Financiación irregular PPCV	1	02:04	Ángel Luna	1	00:20			
Pagos puerto de Valencia a la fórmula 1	1	00:20						
Gürtel	2	00:40						
Total	20	18:00		11	07:37		2	00:40

Tabla 34. Casos de corrupción mes de octubre.

Noticias de economía positivas			Noticias de economía negativas		
Aumentan las matriculaciones de coches a la CV	1	01:08	El gobierno pagará las pensiones con el fondo de reserva	1	01:26
BCE mantiene los tipos en 0,5%	1	00:20	Sube la factura de la luz y el Euribor	1	00:20
Balance turístico Benidorm	1	01:16	Aumenta el paro	1	02:20
De Guindos dice que lo peor ha pasado	1	00:40	El gobierno estudia congelar el salario mínimo	1	00:20
El FMI mejora las previsiones para España	1	00:30	Eurostat datos del paro balance	1	00:20
Para Rajoy, 2014 el año de la recuperación	1	00:40	El FMI dice que quedan 5 años hasta que se cree trabajo	1	00:30
Sube la bolsa un 2,35%	1	00:20	3 millones de pobres según Caritas	1	01:25
CEOE cree que España ha iniciado la recuperación	1	01:31	El fin de la recesión no se nota en la Bolsa	1	00:20
Vossloh fabricará 70 locomotoras en Albuixech	1	01:10			
5 millones de turistas en la CV	1	01:14			
Bolsa sube un 1,13	1	00:40			
Sube Dow Jones e Ibex	1	00:20			
El sector turístico sale de la recesión	1	00:20			
Rajoy asegura que España está saliendo de la crisis	1	01:35			
Sube la riqueza de las familias	1	00:20			
En Navidad, 88.000 nuevos	1	01:15			

empleos					
De Guindos valora positivamente la EPA	1	00:40			
Buen día en la Bolsa	1	00:20			
Menos dificultades a fin de mes	1	00:20			
Incremento turistas extranjeros	1	01:30			
Banco de España anuncia el fin de la recesión	1	04:28			
Baja el paro según la EPA	1	01:41			
Eurogrupo dice que empieza la recuperación	1	01:21			
Banco de España dice que empieza la recuperación	1	00:30			
Total	24	24:09		8	06:41

Tabla 35. Noticias económicas positivas y negativas mes de octubre.

Nos acercamos a la fecha de cierre, y hay que tener en cuenta que a partir del 9 de octubre se produjo el polémico cambio de decorado, presentadores, logo e incluso nombre de la empresa. También se modificó la hora de inicio del informativo a las 20:30, después de 24 años empezando a las 21 horas, en un intento de mejorar una audiencia ya paupérrima en esas fechas.

Las noticias del mes fueron los seísmos de la plataforma Castor, así como la anulación de la doctrina Parot por el tribunal de Estrasburgo, lo que marca los actores más entrevistados. Aparece un número significativo de veces el presidente de la Diputación de Castellón, Javier Moliner, así como los alcaldes de los pueblos afectados, Benicarló, Vinaroz y Peñíscola, o el ministro de Industria y Energía, José Manuel Soria. Por otro lado, las Asociaciones de Víctimas del Terrorismo y el ministro de Interior, Fernández Díaz, protagonizan las declaraciones del tema Parot.

En cuanto a las noticias sobre la corrupción están protagonizadas este mes por el juicio al expresidente de la Diputación de Castellón, por el caso Naranjax, donde se enfrentaba a 13 años de prisión por soborno, tráfico de influencias y fraude fiscal. Recordemos que en las entrevistas cualitativas se hizo referencia precisamente a la cobertura de este juicio, poniéndolo como ejemplo de pluralidad y libertad informativa.

Veámoslo en detalle: las diferentes jornadas del juicio ocupan prácticamente todo el mes, y excepto un día, el 16, con la sexta sesión, en la que declararon 17 testigos considerados menores, siempre se hizo al menos un vídeo. La primera jornada de la vista se ofrece en total más de 3 minutos de la noticia, que queda como la segunda del día tras la información de que sube el paro en España, después del paréntesis del verano. También el segundo día se hace una crónica de 1'26", como segundo tema del día después del comentado caso Castor. El 8, de nuevo vídeo de 1'20" el día que tres ministros declararon, aunque por escrito. El 11, otra vez vídeo de 1'08" con declaraciones de su chófer: "tall xòfer me daba un sobre y me decía ves a ingresarlo" (070N111013). El 15, en la quinta sesión, *plató* de 35", con 17 testigos menores. El 16, vídeo de 1'22", con las declaraciones de un ex ministro, dos diputados nacionales y un senador. El 22, declaran los peritos de Hacienda, se hace un vídeo de 1'18". El 23, otro vídeo con más peritos de 1'13". El 29, vídeo de 1'28". El criterio informativo es siempre relativo y subjetivo, sin duda, pero consideramos que efectivamente la cobertura fue correcta y adecuada a su importancia.

No fue, claro, el único caso de corrupción del que se informó durante el mes de octubre. El 18, la noticia 10 es el juicio por la demanda civil de Cospedal contra el extesorero del PP por la difusión de los llamados "papeles de Bárcenas". 1'44" de vídeo con declaraciones cruzadas de los dos. En el mismo informativo, *plató* de la imputación del exconseller de Sanidad, Manuel Cervera, en el caso Gürtel.

El 14, se hace un vídeo con las informaciones aparecidas en el diario El Mundo sobre financiación irregular del PP. Hablan Cospedal, Castellano y Puig, que según la transcripción, dice esto: "Ha habido un PP que ha ganado las elecciones dopado, también empresas que han ido dopadas y el resultado es que los ciudadanos han pagado el precio de la corrupción." Entra después una *pastilla* de Rubalcaba instando a Rajoy a dar

explicaciones. El recuento final del mes de casos de corrupción que afectaban al PP fue de 20, con 18'00", frente a los 11 del PSOE, con 7'37" y a los 2 de otros partidos, con 40".

La desproporción entre noticias negativas y positivas, y eso que el paro subió en octubre, sigue inclinándose hacia el lado optimista: 24 informaciones y 24'09" para las positivas, y tan sólo 8, y 6'41" para las negativas.

Ya nos hemos referido ampliamente en el capítulo sexto a las críticas que por parte de un sector del PP en la Comunidad Valenciana se vertieron sobre la pluralidad en esta etapa de Canal 9. El diario Levante-EMV transcribía textualmente lo que dijo Rafael Maluenda:

Maluenda citó el caso del 9 d'octubre, en el que «salieron seis o siete de la oposición, también Ximo Puig [líder del PSPV], y solo uno del PP, Serafin Castellano [secretario general]». «Ocultan todas nuestras iniciativas y siempre sale Ximo Puig», comentó. También aludió al noticiario sobre la beatificación de religiosos asesinados en la Guerra civil. «Salió en todas las televisiones pero en Canal 9 se contrastó con otra noticia sobre la represión en la dictadura»¹¹

En cuanto al 9 de octubre, día de concordia y celebración en la Comunidad Valenciana y vigésimo cuarto aniversario del nacimiento de la televisión autonómica, el veterano diputado popular se refería sin duda al vídeo sobre los actos institucionales del día, con los galardonados por la Generalitat, con corte de voz del discurso del presidente. Según el archivo interno de documentación consultado,¹² las declaraciones eran textualmente todas éstas:

¹¹ “El PP acusa a Canal 9 de manipulación y de tratar mejor la oposición” Levante-EMV 23/10/13 p. 4 (consultado a través de la hemeroteca y buscador online MyNews).

¹² Como ya hemos advertido al inicio del capítulo, los análisis se basan en el material al que se ha podido llegar, centrado en la segunda edición de los informativos diarios. A este espacio nos referimos, ya que es del que tenemos datos. No tenemos constancia del vídeo que se pudo hacer a mediodía, ya que nuestro

PERSONES: ALBERTO FABRA (DECL); PRESIDENT DE LA GENERALITAT; MARGA SANZ (DECL); SÍNDICA D'ESQUERRA UNIDA; ENRIC MORERA (DECL); SÍNDIC DE COMPROMÍS; XIMO PUIG (DECL); SECRETARI GENERAL PSPV; SERAFÍN CASTELLANO (DECL); SECRETARI GENERAL PPCV; DURADA 00'02'05.

Es decir, en realidad los seis o siete se quedan en tres, también Ximo Puig, sí, y además también habla Alberto Fabra, que compaginaba su cargo de presidente del Consell como debía conocer Maluenda, con el de presidente del PPCV. Que alguien considere que ni siquiera el día de todos los valencianos puedan salir con normalidad los portavoces de la oposición da una idea de la concepción de los medios públicos que tienen algunos sectores del PP, que por otra parte, no veían motivo de queja con el Canal 9 de los últimos años.

Respecto al noticiero sobre la beatificación, el comentario se refiere al informativo del domingo 13 de octubre. Ese día destacaba una previsión por encima de todas: la beatificación de 522 mártires de la guerra civil en Tarragona, la más numerosa realizada en España. Aunque el Papa Francisco ya hacía unos meses que se sentaba en la silla de Pedro, este acto obviamente era una herencia del anterior Papa Benedicto XVI y de la influencia del sector más reaccionario de la iglesia. El a la sazón presidente de la Conferencia Episcopal y cardenal Antonio María Rouco Varela presidió la misa solemne, en la que intervinieron 1400 sacerdotes y más de 100 obispos.¹³ Francisco participó tan sólo con un mensaje grabado, pero aún así acudieron 25.000 peregrinos, en más de 300 autobuses de toda España, muchos de ellos de la Comunidad Valenciana. Entre los participantes seculares, políticos como Fernández Díaz y Ruiz Gallardón. El acto

acceso a los archivos de documentación ha sido restringido, pero podemos suponer que en un vídeo tan institucional como este, no habría mucha diferencia entre las versiones de mediodía y de la noche.

¹³ <http://www.lavanguardia.com/vida/20131013/54390994756/beatificacion-martires-guerra-civil.html>
[Consulta: 12/5/13]

despertaba, eso sí, críticas y polémica entre los sectores más progresistas. El tratamiento en Canal 9 fue de noticia de portada, con un largo vídeo de casi dos minutos centrado en el acto, que en el último párrafo hacía referencia a las protestas que se habían producido también en Tarragona, reclamando memoria para los asesinados y desaparecidos del franquismo. Después se daba un *plató* de 30” con otros homenajes a las víctimas de la dictadura, en Lugo y Barcelona. Esta mínima pluralidad, contando los diferentes actos del día, fue lo que debió molestar al ahora exdiputado Maluenda.

RTVV también fue protagonista ese mes en los informativos propios. El 21 de octubre, empezó el juicio del ERE, lo que se refleja en un directo y un largo vídeo de 4’11” con declaraciones de Rosa Vidal, de Jaraba, y de los abogados del ente, de CCOO y de Garrigues. El día siguiente, un *plató* más *pastillas* con el fin del juicio, con declaraciones de Alejandro Reig, el director suplente de RTVV, con los abogados de Intersindical, de la empresa y del fiscal. El 23, se hace un vídeo con las reacciones al juicio al ERE, con declaraciones de Císcar y del abogado de Intersindical.

En cuanto a las víctimas del metro, la tradicional concentración de la plaza de la Virgen de Valencia el día 3 se cubre como es habitual mediante un *plató* acompañado de *pastilla* de la portavoz de la asociación Beatriz Garrote. El 19, se cerró el informativo con el último concierto de Al Tall, después de transcurrido un año desde el anuncio de la disolución de la mítica banda valenciana. Ese que según contaba en la entrevista la Consellera Rosa Solbes, reclamaba a la directora general para que apareciera en Canal 9.

7.9 Datos y análisis del mes de noviembre

Actor	Agrupación	Número de inserts
Rajoy, Mariano	Gobierno de España	3
Fabra, Alberto	Generalitat Valenciana	2
Puig, Ximo	PSOE	2
Barberá, Rita	Ayuntamiento de Valencia	1
Rehn, Olli	CE	1
Alcover, Salut	Comité de empresa RTVV	1
Álvarez-Cascos, Francisco	FORO	1
Espadaler, Ramón	Generalitat Catalana	1
Buch, Máximo	Generalitat Valenciana	1
Fernández Díaz, Ramón	Gobierno de España	1
García-Margallo, José Manuel	Gobierno de España	1
Soria, José Manuel	Gobierno de España	1
Wert, José Ignacio	Gobierno de España	1
Martínez, Guillermo	Gobierno de Asturias	1
Fernández, Mercedes	PP	1
Iglesias, Marcelino	PSOE	1
Montilla, José	PSOE	1
Óscar López	PSOE	1
Faubel, Carlos	UGT-Ford	1
Mampel, Ramón	Unió de Llauradors	1
Díez, Rosa	UPyD	1

Tabla 36. Frecuencia aparición actores mes de noviembre.

Casos de corrupción PP			Casos de corrupción PSOE			Casos de corrupción otros partidos		
Bárcenas	2	01:15						
Nóos	2	02:00						
Total	4	03:15		-			-	

Tabla 37. Casos de corrupción mes de noviembre.

Noticias de economía positivas			Noticias de economía negativas		
El New York Times dice que España se recupera	1	00:20	La UE denuncia el alto nivel del paro en España	1	00:20
El paro baja en la CV	1	00:40			
Suben las matriculaciones de vehículos	1	01:21			
La CE prevé otoño de recuperación económica	1	00:20			
Fabra valora la bajada del paro	1	00:40			
Total	5	03:21		1	00:20

Tabla 38. Noticias económicas positivas y negativas mes de noviembre.

El 5 de noviembre se produce el anuncio de cierre como es sabido, y tal como hemos anunciado acaba también nuestro análisis que de otra manera quedaría alterado por los precipitados acontecimientos que marcaron los días finales de RTVV. Esta interrupción abrupta hace que el listado del mes quede muy incompleto y que los recuentos sean poco significativos, pero aún así hay cosas que merece la pena comentar.

El día 2, después de una noticia sobre un nuevo caso de violencia machista, se da un *plató con pastilla* de Ximo Puig ofreciendo las sedes socialistas como espacio seguro de protección a las víctimas. Es la única reacción política al tema.

El 4 de noviembre abre el informativo el anuncio de Alberto Fabra de que será candidato a las elecciones autonómicas del 2015. Visto con distancia, parece un poco precipitado teniendo en cuenta la tardanza en ser ratificado por Mariano Rajoy, hecho que se prolongaría nada menos hasta el 6 de marzo de 2015.¹⁴ Después, viene el esperable repaso laudatorio a la figura de Fabra (010N041113), donde dice textualmente: “El 20 de Noviembre conseguía la mayoría absoluta per al Partit Popular a la Comunitat en les eleccions generals”. Dime de que presumes, y te diré de qué careces.¹⁵ Cabe destacar, eso sí, que este repaso a la trayectoria del presidente se resuelve con un *plató* de 30”. Durante el período analizado de casi siete meses, se incluye otra noticia de este estilo, que podríamos denominar “hagiográfico”, con motivo del segundo aniversario de la llegada al poder de Fabra. Se trata de la 080N280713: “L'austeritat, la creació d'ocupació i la tolerància zero amb la corrupció han sigut els pilars del seu Govern. En els últims 24 mesos Alberto Fabra ha fet de l'austeritat la màxima del seu Govern. L'objectiu: traure la Comunitat de la crisi com més prompte millor.” Eso sí, esta versión tiene una duración de 1'40”. Recordemos que los equipos presidenciales, los que cubrían la agenda del

¹⁴ <http://www.lasprovincias.es/politica/201503/06/rajoy-nombra-candidato-fabra-20150306004023-v.html>
[Consulta: 17/5/15]

¹⁵ Alberto Fabra accedió a la presidencia del Consell nombrado directamente por Mariano Rajoy el 20 de julio de 2011, tras la dimisión de Francisco Camps por el caso de los Trajes. También en 2005 accedió a la alcaldía de Castellón tras la dimisión de su predecesor, José Luis Gimeno.

presidente, seguían siendo los mismos que antes de la renovación del equipo de dirección, y ellos eran, obviamente, los que redactaban estos textos. La decisión en cambio del tiempo asignado a cada noticia, así como el orden y posición en la escaleta, correspondía a la Subdirección de Informativos que delegaba en los editores respectivos. Y en eso, al menos, algo se había avanzado en el lapso de tiempo entre una y otra información. Después del *plató* dedicado a glosar la figura de Fabra, se da otro de la interparlamentaria del PPCV, e inmediatamente después, un video de 1'22" con una previa a la conferencia política del PSOE, con declaraciones de Óscar López, secretario de organización del PSOE, y de Ximo Puig, Secretario General del PSPV. El bloque político se completa con un video de 1'26" de la citación de Camps y Barberá para declarar por el Caso Nóos, y la crónica, también en video, de la declaración del extesorero Álvaro Lapuerta en el caso Bárcenas.

El día 5 de noviembre a las 20:30, hora de inicio de la segunda edición, Fabra ya ha confirmado la noticia del cierre. Aún así, se mantiene una cierta normalidad en el informativo. Los documentos que obran en los archivos internos y que hemos utilizado para nuestro estudio son confusos a partir de ese día, acorde con la efervescencia que se viviría en la redacción hasta el cierre definitivo: las noticias del cierre de RTVV y las valoraciones están situadas como si se hubieran emitido al final del programa, aunque se indica respecto al comunicado de los trabajadores, por ejemplo: “llegit per segona vegada, al final de l’informatiu...” Lo cierto es que el informativo se abrió ese día con ese bloque dedicado a las noticias sobre RTVV, y después se siguió con otras. Se dio primero el vídeo del cierre de cerca de 3' sin totales y con imágenes de archivo. En la pieza se hace referencia a la sentencia de nulidad del ERE, después hay una valoración del Comité de Empresa con declaraciones de Salut Alcover. Más tarde se dio un *plató* con imágenes de archivo con las reacciones de la oposición a la decisión del Consell, y

un largo comunicado, leído a cámara por la locutora Amàlia Sebastián con lo que el documentalista describe como “ocupacions del plató”, donde diversos trabajadores de RTVV se situaron al fondo visual del plano. En el comunicado, consensuado previamente en una asamblea en redacción, se dice: “A nosaltres només ens lleven la faena, però a vostés els lleven la seua televisió i la seua ràdio: la televisió i la ràdio de la seua propietat.”

El día 6, ya con la rueda de prensa de Fabra confirmando el cierre, y con la dimisión de Vidal y resto de su equipo, las decisiones editoriales quedan en manos de nadie. La redacción se convierte en “ingobernable” tal como la definía un sindicalista en las entrevistas. Explícitamente hemos dejado fuera del estudio esta etapa, como ya hemos explicado, por lo que este informativo ya queda ajeno al universo de análisis. Sólo cabe decir que el tema del cierre acapara prácticamente todo el minutado, tal como pasaría las siguientes jornadas, y en él se combinan las loas a coberturas de tiempos pasados, con las disculpas públicas por el tratamiento informativo en temas como el del accidente del metro. Por cierto que el día 3 del mes, como todos en el período estudiado, se da un *plató pastilla* de la concentración de las víctimas del metro, con declaraciones de nuevo de Beatriz Garrote.

Algo que se ha repetido hasta la saciedad en diversos foros es que la audiencia de Canal 9 se multiplicó a partir del momento en que empezó a autogestionarse, en esa fecha del 6 de noviembre. Hemos tenido la oportunidad de consultar los informes de uso interno para RTVV de Kantar Media, que suministran datos concretos de medias diarias de Canal 9 hasta el 18 de noviembre. Son éstos:

Noviembre de 2013	Audiencia Canal 9
1	5,7
2	3,4
3	5,0
4	2,8
5	3,4
6	9,4
7	5,3
8	5,5
9	3,9
10	5,6
11	3,5
12	3,5
13	3,3
14	3,6
15	3,3
16	4,2
17	6,3

Tabla 39. Audiencia Canal 9 mes de noviembre. Fuente: elaboración propia con datos de Kantar Media (informe interno C9).

Indudablemente, y como era de esperar, la noticia del cierre despierta el interés de la audiencia, y ésta casi se triplica el día 6, cuando alcanza el 9,4 de *share*, si lo comparamos al dato de 3,4 del día anterior. Aunque realmente el día 5 ya se había hecho pública la decisión, y así se refleja en el informativo, probablemente su escasa difusión no había despertado aún el interés masivo de la audiencia. En cualquier caso, ese incremento sustancial que se produce el 6, no se mantiene en el tiempo, ya que los días 7 y 8, con 5,3 y 5,5, entran dentro de las oscilaciones normales en la cadena (similares a las obtenidas el día 1, con 5,7, y el 3, con 5,0). Además a partir de ese momento, bajan de nuevo a un nivel entre el 3 y el 4%. Es destacable también que después del cierre,

ninguna privada de las que ofrecen una mínima programación autonómica o local en la Comunitat Valenciana, ha recogido la audiencia que ha perdido Canal 9 (Boix Palop, 2015:24). Esta se ha atomizado entre la profusión de emisoras que cohabitan en el universo de la TDT.

7.10 Resumen del período y conclusiones

Tal como avanzamos en el primer epígrafe, es ahora el momento de comparar datos en el corpus elegido, y poder sacar conclusiones que en el estudio mensual pueden pasar más desapercibidas. Seleccionando los actores más representativos del panorama político en la Comunitat Valenciana, esta es su evolución en los informativos de Canal 9 durante los ocho meses analizados:

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.
Alberto Fabra	19	24	17	20	6	17	16	2
Ximo Puig	3	0	3	0	1	1	4	2
Enric Morera	2	1	2	0	0	1	3	0
Marga Sanz	2	2	3	0	0	1	3	0
Mariano Rajoy	8	15	14	7	6	10	8	3
A. Pérez Rubalcaba	9	12	8	8	6	10	10	0

Tabla 40. Comparativa principales actores políticos Canal 9. Fuente: elaboración propia.

Como era de esperar Alberto Fabra es el actor más fecundo, recordemos que la propia subdirectora de Informativos Esmeralda Velasco se quejaba en la entrevista de la inercia que hacía que el equipo fijo presidencial lo siguiera a todos lados. Considerando que abril y noviembre están incompletos, desde los 6 cortes de agosto a los 24 de mayo, la media llega a los 17 *inserts* mensuales.

Ya que nuestro modelo han sido los informes de pluralidad mensuales del CAC, nos ha parecido pertinente consultar en ellos los datos de Artur Mas, president de la Generalitat, los mismos meses:

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.
Artur Mas en TV3	70	54	43	68	14	106	72	192

Tabla 41. Frecuencia aparición A. Mas en TV3. Fuente: elaboración propia con datos del CAC.

Vemos que en agosto también se reduce ostensiblemente la presencia del presidente autonómico catalán, aunque no desaparece del todo. Entre esos 14, y los 192 de noviembre, la media mensual de Artur Mas queda en algo más de 77 *inserts*. Eso sí, hay que tener en cuenta que los universos no son directamente comparables: los informes del CAC analizan los informativos de Matí, con una duración total de 2h. con 33', Migdia, que duran en todo el mes 28 horas, y Vespre, que tienen una duración de 17h. con 32'. Hay que tener en cuenta que la duración de las distintas ediciones afecta al contenido, sin duda, pero quizá menos en estas informaciones más institucionales. Dado que nuestro campo de estudio ha sido el Noticies Nit, la 2ª edición del informativo de Canal 9, el coeficiente de corrección para poder comparar las dos cifras de *inserts* de los dos presidentes es de un tercio si consideramos que pasamos de tres ediciones analizadas a sólo una. La cifra media de A. Mas quedaría entonces por tanto, en casi 26 intervenciones mensuales. Si tenemos en cuenta para la corrección en cambio, el minutado de cada edición, para la del Vespre, la más corta de las de TV3 y comparable con el Noticies Nit de C9, saldría una media de 19 intervenciones. Incluso con esta última corrección menos favorable, quedaría por encima de la presencia de su homólogo

valenciano en las televisiones autonómicas respectivas. Recordemos que la cifra de Fabra alcanzaba en el mismo período, los 17 *inserts* de media.

Hemos comparado también nuestros datos con los estudios hechos por el Comité de Redacció de RTVV¹⁶ que hemos comentado en diferentes epígrafes de esta tesis, especialmente en el capítulo 3. En el Informe referido al año 2002, Zaplana apareció nada menos que en 634 ocasiones en todo el año, y eso que en julio dejó la Generalitat para formar parte del ejecutivo de José María Aznar como ministro de Trabajo. Teniendo en cuenta que el universo de estudio comprendía las ediciones de Migdia i Nit, la media mensual dividida por dos para tratar de igualar la cifra a la obtenida por nuestro análisis, da un resultado de 26 *inserts*, muy superior a los 17 de media de Fabra. En el 2001, el estudio del Comité se limitó a recoger los datos de enero a julio: apareció Zaplana en ese tiempo 328 veces. La media mensual reducida nos da 27 *inserts*. Hemos intentado comparar también con los datos del Informe del año 1997, el primero realizado por el Comité de Redacción, donde se informa que Zaplana salió 71 veces. Se compara además la cifra con el dato de Joan Lerma en 1995, cuando salió 148 veces frente a Zaplana, que lo hizo en 49 apariciones.¹⁷ Estos últimos datos hay que ponerlos en cuarentena, ya que el informe adolece de rigor: aunque en teoría estos datos son anuales, en otro punto dice que el análisis se hizo desde noviembre del año 96 al 17 de junio del 97, y en otro habla de análisis puntuales de cuatro semanas, tan sólo de lunes a viernes. Por este motivo hemos descartado su comparación. En el segundo Informe del Comité se da la información de que Lerma apareció de media mensual en Canal 9 durante su mandato 27 veces (p. 27)

¹⁶ Todos los informes son accesibles a través de la web de UGT Secció Sindical de RTVV: http://www.ugtrtvv.net/cms/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=56&Itemid=74 [Consulta: 21/5/15]

¹⁷ Recordemos que fue ese año cuando fueron las elecciones que propiciaron el cambio de gobierno, dando paso el PSOE a una coalición entre PP y UV.

–14 por edición aproximadamente si aplicamos el coeficiente reductor– aunque no aclara la procedencia de este datos. Haciendo una recopilación de todas las cifras obtendríamos la siguiente tabla:

Media mensual de <i>inserts</i> de Alberto Fabra de mayo a octubre de 2013	17
Media mensual de <i>inserts</i> de Artur Mas de mayo a octubre de 2013	19
Media mensual de <i>inserts</i> de Eduardo Zaplana en el año 2006	26
Media mensual de <i>inserts</i> de Eduardo Zaplana de enero a julio de 2001	27
Media mensual de <i>inserts</i> de Joan Lerma de octubre de 1989 a marzo de 1995	14

Tabla 42. Comparativa apariciones presidentes. Fuente: elaboración propia.

Somos conscientes de que a pesar del celo a la hora de la recopilación, la disparidad en el origen y recogida de estos datos condiciona la exactitud de la comparación. Según ésta, a pesar del abuso reconocido por los responsables de Informativos de la mostración pública del Presidente de la Generalitat, se queda en un término medio, más cerca del dato histórico que tenemos del socialista Joan Lerma que de los que se recogieron durante el mandato de Zaplana, y aún por debajo de su homólogo Artur Mas en TV3.

En cuanto a los otros actores, la presencia del secretario general del PSPV Ximo Puig siguió siendo tan sólo testimonial en la etapa, y aún así, recibió críticas de algún sector del PP que consideraba que salía demasiado. No ha sido posible compararlo con épocas inmediatamente anteriores, lo que seguramente confirmaría que en ellas salía aún menos. Otro tanto se puede decir de los portavoces de Compromís, Enric Morera, y de Marga Sanz, de Esquerra Unida, que salen prácticamente solo cuando se realizan las crónicas parlamentarias de los plenos de las Cortes. En cuanto a los dos líderes de los partidos nacionales, la situación es muy distinta: de media mensual, el presidente del

Gobierno Mariano Rajoy aparece 10 veces, mientras que el jefe de la oposición, el socialista Rubalcaba, lo hace 9. Un número muy parejo, a pesar de que el jefe del Partido Popular también hace declaraciones como presidente del Gobierno, obviamente. También hay que tener en cuenta que ese verano, al igual que en otros momentos de su mandato, Rajoy adoptó la estrategia política del ocultamiento, y evitando la exposición pública para sortear las preguntas incómodas sobre corrupción especialmente en el llamado caso de los papeles de Bárcenas. En cualquier caso, la relación entre el número de *inserts* de los dos actores parece equilibrada. Veamos ahora la tabla de evolución de las agrupaciones más significativas a las que se adscriben los actores:

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.
Generalitat Valenciana	36	54	32	32	15	32	42	3
Gobierno de España	34	48	41	37	16	42	55	4
PP	13	19	12	28	6	23	18	1
PSOE	33	29	19	24	19	34	42	5

Tabla 43. Evolución aparición agrupaciones. Fuente: elaboración propia.

La desproporción entre PP y PSOE, que llega al doble a favor de los socialistas la mayor parte de los meses es compensada, obviamente, con la gran cantidad de veces que se da voz a los actores que forman parte de la Generalitat Valenciana y el Gobierno de España. Llama la atención que en todos los meses, acaben hablando más representantes del Estado que de la Administración autonómica, algo que no ocurre en TV3, donde pasa lo contrario: llega a haber una ventaja de 9 puntos porcentuales de los actores del Gobierno catalán respecto al español, por ejemplo, durante los meses de abril y mayo. Este predominio de la información política nacional respecto a la autonómica en Canal 9 ya se ha observado en otros estudios académicos (López, 2012).

Veamos ahora la tabla de recopilación de los casos de corrupción de los diferentes partidos, con especificación del número de *inserts* y el tiempo que ocupan en el conjunto de cada mes:

		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.
Casos PP	nº	14	31	32	38	18	25	20	4
	tº	06:07	15:52	19:12	36:40	17:22	15:52	18:00	03:15
Casos PSOE	nº	1	2	2	9	1	13	11	-
	tº	00:20	00:40	00:40	06:06	00:20	11:13	07:37	-
Casos otros	nº	9	2	1	2	-	-	2	-
	tº	03:20	00:40	00:20	00:40	-	-	00:40	-

Tabla 44. Evolución casos de corrupción. Fuente: elaboración propia.

Lo hemos analizado cualitativamente mes a mes y ahora, con la visión de conjunto que aporta el cuadro, podemos apreciar mejor la desproporción entre los casos que afectan al Partido Popular y que se contaron de forma masiva en Canal 9, como demuestra este recuento. El impacto sobre la opinión pública de este bombardeo mediático es obvio: el conocimiento de los casos de corrupción provoca un desgaste, que en el caso del PP se mantuvo a lo largo del tiempo a través de los diversos medios de comunicación plurales, también de Canal 9. La gran desproporción entre casos del PP y los partidos de la oposición es achacable también a la actualidad, sin duda, que sacó a la luz durante ese tiempo gran cantidad de información sobre casos importantes como el de Bárcenas, Carlos Fabra, o Gürtel, aunque para el PSOE también tuvo importancia, por su recorrido informativo a lo largo del tiempo, el caso de los ERE de Andalucía. Pero lo que pensamos es que difícilmente se puede acusar de ocultación de información a los responsables de Informativos que favorecieron que se emitiera esos 182 impactos negativos para los populares durante el período estudiado. Sin ser modélico y con matices concretados en los análisis mensuales, pensamos que el tratamiento de estos temas fue plural. Nada que ver, está claro, con el que se dio al caso Gürtel la semana del alzamiento

del secreto del sumario, del 5 al 11 de abril de 2010, con una estrategia de ocultamiento denunciada por la UGT en su informe de seguimiento de informativos¹⁸ ya comentado en el capítulo tres de esta tesis.

Una conclusión muy distinta hay que extraer de los datos sobre noticias económicas positivas y negativas. Lo podemos comprobar, también con especificación de número de *inserts* y de tiempo en minutos y segundos, en la siguiente tabla:

		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.
Noticias positivas	nº	22	18	8	19	33	30	24	5
	tº	13:40	19:00	07:05	19:30	29:30	19:22	24:09	03:21
Noticias negativas	nº	17	14	7	4	3	7	8	1
	tº	15:44	08:00	05:06	01:20	01:37	05:24	06:41	00:20

Tabla 45. Evolución noticias económicas positivas y negativas. Fuente: elaboración propia.

Vemos que si ya desde el principio las noticias positivas superan a las negativas en número y en tiempo empleado, con el tiempo la tendencia se agudiza: en julio, se llega a multiplicar hasta por diez la desproporción, en septiembre por cuatro, y en octubre por tres. El dato exagerado de agosto quizá esté marcado por la ausencia característica de noticias en verano, unido a la escasez de periodistas y recursos, también habitual en ese mes. Esto produce que se busquen noticias fáciles y sin compromiso, y desde luego estas notas económicas cumplían esas exigencias. En cualquier caso, esta desproporción mantenida entre noticias optimistas y pesimistas a favor de las primeras sin duda no se corresponde con la situación de crisis que se vivía en ese momento. Lo que se vende como datos que indican la salida de la crisis queda aún más en evidencia en el momento de redactar esta tesis pasados dos años, cuando el final de la crisis aún sigue sin vislumbrarse a pesar de la insistencia del partido en el gobierno. Había pues, según

¹⁸http://www.ugtrtvv.net/cms/PDFS/HISTORICO/Comite%20informatius/100502informeCanal9_Gurtel.pdf [Consulta: 21/5/15]

apreciamos a la luz de los datos, una intención clara de los responsables de Canal 9 compartida por los gobiernos del PP tanto en la Generalitat Valenciana como en España, de crear un estado de opinión favorable a la recuperación económica.

8. La consecución de la pluralidad en los informativos de la televisión pública y la Responsabilidad social corporativa (RSC)

Desarrollaremos en este capítulo teorías económicas actuales, que pensamos que pueden tener aplicación práctica, que pueden ser herramientas adecuadas, como veremos, en nuestro campo de estudio. Después de observar el mapa mediático que hemos ido desplegando en esta tesis pensamos que más allá de los modelos, de las estructuras, o de las legislaciones, hay unos elementos fundamentales en el cumplimiento de esa misión de servicio público de las televisiones, de la que uno de sus puntales es la pluralidad de los informativos. Hablamos de la predisposición, de la buena voluntad, del orgullo por el trabajo bien hecho, de la ética. Cualidades de difícil concreción, bien es cierto, pero que podemos encontrar en las premisas fundacionales del paradigma modélico de la televisión pública europea, la BBC, que hemos estudiado en el capítulo segundo de esta tesis. O en alguna de las garantías que aún hoy forman parte de los cimientos de esa emisora, como la *accountability*, que hemos abordado en el capítulo cuarto. La importancia de la buena gobernanza, o de la implicación de todos los responsables de un producto –en nuestro caso el televisivo– la hemos podido apreciar en el capítulo dedicado a la historia de RTVV. Desde los inicios, las relaciones laborales en Canal 9 fueron pésimas, y la identificación de los empleados con la labor de una empresa pública, que tenía que estar al servicio del ciudadano, fue nula. Una falta de implicación por parte de la plantilla, probablemente alentada por una mala

gestión que se convirtió en endémica, pero que existía prácticamente desde el origen de la emisora. Una parte de otro grupo de interés básico, el de la audiencia potencial, tenía una actitud de rechazo al producto muy similar a la que adoptaba parte de la plantilla. Recordemos la anécdota de que en redacción, se sintonizaban ostensiblemente los informativos de TV3 en vez de los propios, y que una parte de la intelectualidad valenciana se manifestó durante años para pedir la reemisión de la televisión de los vecinos del norte, y en cambio no empleaba esa energía en exigir una televisión propia pública, de calidad, y plural. Además, la raquítica vertebración geográfica de la Comunitat Valenciana provocaba un rechazo en Alicante hacia un producto que no consideraban propio. El que fue delegado de Canal 9 en la provincia Ramón Cánovas, lo recuerda así: “En Alicante los trabajadores de RTVV hemos tenido que sufrir, durante años y en las fiestas de Hogueras, Santa Faz o en las retransmisiones del Hércules, cánticos insultantes del estilo ‘Canal 9, hijos de puta’, lo que denota la escasa identificación de la televisión autonómica con amplias capas de la población alicantina” (González Esteban, González Mesa, & García Avilés, 2015: 227) .

La caída imparable y continuada de las cifras de *share* que hemos detallado en el epígrafe 3.5, muestra el desapego no tan sólo cualitativo, sino cuantitativo, del público al que iba destinado el que tenía que haber sido servicio público. Pensamos que todas estas circunstancias, que más tarde ampliaremos, pueden encontrar amparo teórico en las ideas, procedentes del campo económico, que vamos a desarrollar en este capítulo.

Ética de los negocios o de la empresa, Responsabilidad social corporativa (RSC), Responsabilidad social de la empresa (RSE), Contrato moral o Gobernanza, son sólo algunos nombres de las distintos conceptos o corrientes ideológicas que comparten objetivos, confiando que el buen gobierno de las empresas se realice no tan sólo en aras del ansia de enriquecimiento propio de los sistemas capitalistas puros, sino teniendo en

cuenta otros factores que favorecen el bien común. Según Adela Cortina, los orígenes se sitúan en los años setenta del siglo pasado en Estados Unidos, con los teóricos del *Business Ethics*, que concebían la empresa “no sólo como un negocio, sino como un grupo humano que lleva adelante una tarea valiosa para la sociedad, la de producir bienes y servicios, a través de la obtención del beneficio” (2003: 17). Autores como Francisco Marín Calahorra, afirman que la Responsabilidad social corporativa surge en los sesenta, “cuando aparecen los primeros planteamientos sobre las implicaciones sociales de las actividades de la empresa y cuales debían de ser las relaciones entre ésta y la sociedad” (2008: 13) , y otros se remontan aún un poco más atrás, al pensar que nace con las teorías de Howard Bowen en 1953 (Maira Vidal & Gil Sánchez, 2011: 111) . Diversidad de orígenes por tanto, todos situados en cualquier caso en la segunda mitad del siglo pasado. Eso sí, estas teorías encuentran antecedentes por ejemplo, en el cooperativismo, o en el compromiso social de las Cajas de Ahorros españolas, que aparecieron en el siglo XIX y que pretendían por un lado promover el ahorro en las clases populares y al mismo tiempo, proporcionar servicios financieros que permitiesen desarrollar la economía de una determinada zona. Eran un buen ejemplo de economía social, sin duda, hasta que el fraude respecto a sus objetivos, y la gestión ruinosa durante los años de burbuja inmobiliaria, han provocado su práctica desaparición en el panorama bancario español. Especialmente en la Comunidad Valenciana, donde el tejido financiero ha quedado casi totalmente devastado.

Stefano Zamagni ha relacionado también estas teorías con la Doctrina social de la Iglesia (DSI): “La idea central, y en consecuencia la propuesta de la economía civil tal como surge de la DSI, es vivir la experiencia de la sociabilidad humana, la reciprocidad y la fraternidad dentro de la vida económica normal” (Zamagni, 2012: 263). Aún así, autores como Tomás García Perdiguero y Andrés García Reche creen

que hay que separar bien esta ética de los negocios de la vieja acción social, la filantropía y la caridad cristiana clásica (2005).

En cualquier caso, es a partir de 1990 cuando la RSE se constituye en sistema alternativo al neoliberalismo globalizador, en respuesta a los escándalos que protagonizaron importantes empresas transnacionales:

Lo escandaloso no es sólo la reprochable gestión económica, sino la dificultad de identificar a los sujetos responsables, y, por ende, la exigencia de sus responsabilidades ante los tribunales, es decir, la difuminación de la responsabilidad entre los intersticios de la complejidad organizativa de la empresa. (Aparicio Tovar & Valdés de la Vega, 2011: 22)

Lo hace además “desde abajo” con la actuación de agentes de base, algunos de ellos nuevos, de la acción política y social: sindicatos, ONG, grupos de interés o incluso accionistas sin capacidad de control de la sociedad hasta ese momento. Se suele señalar que la RSE tomó fuerza en países y momentos dominados por el neoliberalismo propugnado por Margaret Thatcher y Ronald Reagan. Recordemos que esos años fueron un período de notable dinamismo económico: “con un crecimiento de la economía mundial cercano al 4%, y unos niveles razonables de inflación, las mejoras de la productividad, la creación de empleo y la estabilidad presupuestaria fueron logros comunes en la mayoría de los países miembros de la OCDE” (Perdiguero & García Reche, 2005: 11) . Pero paralelamente a esta buena marcha económica, aparecen datos preocupantes como los relativos a las emisiones de carbono, con el incremento de gases de invernadero en la atmósfera, o los que provienen de los informes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que alertan por ejemplo de que los países ricos son más ricos, y los pobres, más pobres. También la desigualdad interna de las naciones se incrementa. La deriva del sistema abre el debate al poner en crisis el modelo

imperante de economía global, personificado en la cumbre de Davos. A estas reuniones del Foro Económico Mundial en la ciudad alpina, asisten, especialmente durante la segunda mitad del decenio de los noventa, presidentes de Gobierno y políticos influyentes de los cinco continentes, los más selectos ejecutivos de las empresas mundiales, y cientos de periodistas. Davos ha simbolizado perfectamente un discurso económico simple, “en el que todos los problemas se reducían a más subordinación de la política, los gobiernos y las naciones a las necesidades de un desarrollo eficiente de los mercados mundiales” (Perdiguero, 2003: 66). Una revitalización del liberalismo económico del siglo XVIII, con la reivindicación de las ideas del padre del capitalismo Adam Smith sobre el orden natural de la economía y la “mano invisible del mercado”, en la que triunfan la codicia y el ansia de enriquecimiento como elementos que hacen avanzar la sociedad.

Hay que relacionar con esta etapa la galopante desregulación que a partir de los años setenta afectó a todo el sector público, también al del sector audiovisual. En los capítulos segundo y cuarto de esta tesis ya nos hemos referido a un documento calificado como capital en la historia de la comunicación moderna (Gavaldà Roca, 2014: 81). El denominado “Informe McBride” (UNESCO, 1980), denunciaba precisamente la falta de regulación de los medios de comunicación y la predominancia del mercado en el audiovisual como origen de buena parte de los males del sector, que había que corregir con la filosofía del servicio público.

Las crisis económicas del verano de 1997 por la brutal caída de los mercados del sudeste asiático, que llegaron a reducir su valor hasta el 50% en un solo día, y la del *crash* bursátil de las empresas tecnológicas del 2000, produjeron un descenso vertiginoso de la popularidad del sistema económico globalizador. Pero antes de eso, se había roto el denominado “pacto social”, un contrato no escrito por el que tras la

Segunda Guerra Mundial “los trabajadores podían esperar un empleo estable a tiempo completo mientras que la empresa fuera rentable, así como la más amplia protección jurídica y social” (Perdiguero & García Reche, 2005: 59) . Las bestiales reducciones de empleo por la deslocalización fueron constantes en la década. El fundamentalismo del libre mercado había perdido su justificación de crecimiento imparables beneficioso para todos. En este ambiente de crisis del sistema, es cuando se expanden las teorías del RSC, en la Era de la Información de Manuel Castells (2006), en la que la ética empresarial se enfrenta a un ciberespacio desmembrado, y a una globalidad diversa culturalmente. Para Adela Cortina, acontecimientos como el escándalo de Enron,¹ y otros que vinieron después, provocaron una pérdida de la confianza en las instituciones que supusieron un revulsivo mayor al de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York (2003: 33-34) .

En la base de la RSE está el concepto que Edward Freeman crea en los años ochenta y que se convierte en nodal para la teoría: es el de Grupos de interés (*Stakeholders*). Recomienda a los gestores que tengan en cuenta sus expectativas atendiendo a demandas sociales y preocupaciones. Entre estos Grupos de interés están los empleados, los clientes, los proveedores y la comunidad en la que la empresa actúa:

We make no apologies for being capitalists at heart. We celebrate it, even though we are quite critical of the current shared understanding of capitalism as only creating value for stockholders. By the simple act of changing two letters – turning “stockholders” into “stakeholders”– we believe we can revise our understanding of capitalism to build a more robust idea of business and management. (Freeman, Harrison, & Wicks, 2007: 8)

¹ Enron fue una empresa norteamericana del sector de la energía, que entró en bancarrota en el año 2001. Después de haber sido designada como la empresa más innovadora de los Estados Unidos por la revista *Fortune*, su reputación descendió súbitamente por las informaciones de pagos de sobornos y tráfico de influencias. Simultáneamente, la publicación de una serie de técnicas contables fraudulentas que ejercieron durante años convirtieron a Enron en sinónimo de fraude empresarial planificado.

Freeman no pide perdón por ser capitalista, en un rasgo común a los teóricos de la Ética empresarial: los nuevos modelos se insertan en el sistema, para modificarlo desde dentro. Las creencias, las convicciones y los hábitos éticos son indispensables para el buen funcionamiento del mundo empresarial, pero la responsabilidad de todo ello no recae tan sólo en los empresarios, sino en todos esos Grupos de interés que deben estar convencidos para que realmente el sistema funcione. También en el Informe McBride de la UNESCO se decía que la ética periodística no residía tan sólo en los periodistas, sino que dependía de la forma en que se administre la institución, de los recursos financieros y de la política editorial, entre otras cosas.

El concepto de “hábito” que introduce Adela Cortina, sin duda condicionado por el “*habitus*” de P. Bourdieu,² también es importante:

Las organizaciones acaban convirtiendo en costumbre comportarse de una forma u otra. Y esto supone un ahorro de energía, porque sería agotador tener que partir de cero en cada toma de decisión, es esencial estar ya predispuesto a actuar en un sentido determinado. (2003: 19)

Dice Cortina que ante los escándalos empresariales y políticos se hace necesario reformar las leyes, pero todavía más reformar los hábitos. Otros teóricos como Amartya Sen, afirman que la riqueza y la prosperidad no sólo dependen del PIB, sino de la calidad de vida y sobre qué capacidad se tiene de conducir la propia existencia.

La Unión Europea no ha permanecido ajena a estos movimientos de los teóricos de la economía y de la empresa. En el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000, se hizo un llamamiento al sentido de la responsabilidad social de las empresas en relación a los desafíos europeos de empleo y desarrollo económico. La RSE entraba por primera

² Es uno de los conceptos claves de la teoría sociológica del francés. Por “*habitus*”, Pierre Bourdieu entiende el conjunto de esquemas generativos a partir de los cuales los sujetos perciben el mundo y actúan en él.

vez en la agenda continental. En julio de 2001 la Comisión Europea presentó el Libro Verde titulado “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”,³ cuyo objetivo era favorecer el debate entre sociedad y corporaciones. En 2011, la CE presentó la estrategia hasta 2014, con su “Nueva política de responsabilidad social corporativa”,⁴ con el objetivo de crear condiciones favorables para el crecimiento sostenible y la generación de empleo en el mediano y largo plazo.

La gobernanza ha sido otro concepto relacionado desarrollado por la Unión Europea, que la identificó como objetivo estratégico a principios de 2000 y que cristalizó en el “Libro Blanco sobre la Gobernanza”.⁵ En 2012, El Comité de Ministros redactó una declaración sobre la gobernanza aplicada a los medios de servicio público. El objetivo era, a través de la transparencia, la responsabilidad y la participación, dar importancia a los ciudadanos en las instituciones europeas para que sean conscientes de ellas:

El Libro Blanco propone abrir el proceso de elaboración de las políticas de la UE con el fin de asociar a un mayor número de personas y organizaciones en su formulación y aplicación, lo que se traducirá en una mayor transparencia y en una mayor responsabilización de todos los participantes. Esto debería permitir a los ciudadanos comprobar cómo los Estados miembros, actuando de manera conjunta en el marco de la Unión, son capaces de responder más eficazmente a sus preocupaciones. (Comisión Europea, 2001)

Eso sí, los males del sistema capitalista no se solucionan sólo con buenos deseos. Tomás Perdiguero piensa que “la pretensión de hacer descansar el futuro en la buena voluntad de las empresas nos conduciría a un verdadero desastre social” (2003: 117) .

³ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52001DC0366> [Consulta: 12/7/15]

⁴ http://comunicarseweb.com.ar/download.php?tipo=acrobat&view=1&dato=1319561706_UE_RSE_2011_OCT.pdf [Consulta: 12/7/15]

⁵ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:110109> [Consulta: 12/7/15]

Diversos autores coinciden en que es preciso el control por organismos independientes, y la rendición de cuentas de las empresas que ejerzan la RSC.

8.1 La economía del bien común

La economía del bien común se inserta en la tradición de la Ética de los negocios y la RSC que acabamos de ver, pero yendo un paso más allá: no quiere ser tan sólo una teoría, sino un plan de acción que se define como abierto, vinculado a los movimientos ciudadanos antiglobalización y que ejerce proselitismo y denuncias activas a través de las redes sociales. Tiene asociada incluso una plataforma web, ATTAC, con implantación en muchos países,⁶ y un “banco democrático” que sigue las orientaciones de la teoría. El creador del movimiento es Christian Felber, un profesor de universidad austriaco, con formación en filología, ciencias políticas, sociología y psicología, bailarín, y conferenciante internacional. Sus ideas se han popularizado a través de la red, por ejemplo en vídeos explicativos que se han convertido en virales.⁷ También ha publicado diversos libros sobre la cuestión, entre los que destaca “La economía del bien común” (2012) en el que explica los principios y valores que quiere que las empresas apliquen, y la manera de medir esos comportamientos para favorecerlos. La idea busca sus raíces en el concepto de “bien común” creado por Santo Tomás de Aquino en el siglo XIII. Sus objetivos no son desde luego modestos: pretende superar la dicotomía entre el capitalismo y el comunismo, entre el poder absoluto del mercado y la economía planificada. El bien común de Felber se basa en los grandes valores de las relaciones humanas:

-La confianza

-La cooperación

⁶ <http://www.attac.es> [Consulta: 14/7/15]

⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=U4tL4eS--XM> [Consulta: 14/7/15]

- El aprecio
- La codeterminación
- La solidaridad
- La voluntad de compartir

Valores que nos hacen mejores y felices. La avaricia egoísta se transforma en altruismo generoso, y el beneficio financiero, en la contribución al bien común. Propone, entre otras medidas concretas, que la desigualdad proporcional entre los sueldos de los ejecutivos mejor pagados y los operarios no sea mayor de 20. En 2011 en Estados Unidos, la diferencia entre retribuciones llegaba a multiplicarse por 321 (Felber, 2012: 11). También propone que las compañías con mejores balances empresariales del bien común —las que tienen rendimientos sociales, ecológicos, democráticos y distributivos superiores— obtengan ventajas legales y fiscales, crear los llamados bancos democráticos, impulsar la democracia directa, y la formación desde la escuela en emociones: ética, comunicación, educación democrática y experiencia de la naturaleza.

La doctrina del bien común incluye un cambio en los parámetros para valorar la buena salud de una sociedad. Frente al PIB y los beneficios empresariales, plantea el producto y el balance del bien común. Son lo que denomina “indicadores de utilidad social”. La “felicidad nacional bruta” es otro concepto que incorpora. Lo toma prestado del Reino de Bután, donde mediante un cuestionario realizado en sus cuatrocientos mil hogares, se pregunta si confían en el vecino, o como ven su futuro y el de sus hijos. Felber propone en su balance del bien común cinco puntos, que “no son nada nuevo por que ya se encuentran en la mayoría de las constituciones y de leyes fundamentales: dignidad humana, solidaridad, justicia, sostenibilidad medioambiental y democracia” (2012: 53). Crea además todo un sistema con 17 indicadores puntuables, con un código

de colores, para valorar si las empresas cumplen con los parámetros del bien común. Si es así, propone premios, como la reducción del IVA o los aranceles, obtención de créditos mejorados, prioridad en los contratos públicos, inversiones en investigación por parte de las universidades públicas, y ayudas directas. Para hacer esas valoraciones propone un sistema de auditores independientes, una moneda complementaria, y un sistema en el que los bancos privados sólo podrán existir con formas jurídicas no orientadas al beneficio.

Stefano Zamagni advierte además que el mecanismo de la reputación hará que las empresas que cumplan con los preceptos del bien común mejoren sus resultados económicos (2012: 138,194). También fía la aplicación de los preceptos a la comprensión del propio bien por la sociedad, más allá de los incentivos o las restricciones. Zamagni no elude las debilidades del sistema: “si la cantidad de empresas que se involucran en proyectos de RSE no es suficiente, al final sale reforzada la postura de los escépticos” (2012: 173).

La teoría del bien común es ambiciosa y bienintencionada, sin duda. Ellos mismos se defienden de las críticas que los califican como utópicos, y el propio Felber remarca las agrias respuestas que han recibido sus consideraciones, calificándolas como propias de un sistema poco realista, lleno de inocencia y conceptos “buenistas” y con escasas posibilidades de implantación en el mundo empresarial. Como contestación a las desaprobaciones ponen ejemplos de cooperativas y empresas que ya cumplen sus principios: 700 en quince países, en 2012. Las empresas se distribuyen en lo que denomina campos de energía, zonas de influencia en las que los vecinos se apoyan mutuamente. En la Comunitat Valenciana, se creó el primer campo de España, concretamente en Muro de Alcoy, alrededor de la empresa Microviña. Más allá de las teorías, lo cierto es que en nuestro país se han empezado a ver rasgos en la política

inspirados en la economía del bien común, o en las corrientes más generales asociadas a la RSC. La transparencia, la desprofesionalización de la política, o la limitación voluntaria en las retribuciones de cargos públicos a tres veces el salario mínimo interprofesional, son ejemplos de medidas inspiradas en estas corrientes económicas, aunque aplicadas al campo del Gobierno y las empresas públicas. Podemos, al fin y al cabo, es una opción política con las mismas raíces que estos movimientos (*Occupy*, Más democracia, o el movimiento 15-M), y algunos de sus dirigentes incluso participan en ATTAC, la plataforma de apoyo a la economía del bien común.

8.2 Las propuestas de la RSC y los medios

En realidad, tal como ellos mismos reconocen, los teóricos del bien común no han inventado nada. Todas sus ideas son anteriores, lo que hacen es organizarlas y promoverlas en un mundo globalizado y con una fuerte crisis de valores. Algunas de sus propuestas y consideraciones, así como las de la RSC y de los teóricos de la ética de la empresa, fueron aplicadas a las circunstancias estructurales de las televisiones españolas e incluso en RTVV. Eso sí, con un balance final bastante negativo.

Por ejemplo Antena 3 TV aprobó en 1997 el primer código ético de una empresa de comunicación española.⁸ En su introducción, queda clara la adscripción del documento a los postulados de la RSC:

⁸ http://www.antena3.com/fan3cont/upload/prensa/descarga_364.pdf [Consulta: 14/7/15]

El Código de Conducta forma parte de las políticas de buen gobierno y de responsabilidad corporativa del Grupo Antena 3, cuya determinación y tutela final corresponden, en exclusiva, al Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. Por tanto, el Consejo de Administración tiene la responsabilidad de dirigir y supervisar todas las cuestiones relacionadas con su efectivo cumplimiento, así como la obligación de adoptar e implantar las medidas que sean oportunas para la necesaria coordinación del Código con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo, con los que comparte valores y objetivos.

En el punto 8.9, relativo a la imagen y reputación corporativa se declara: “El Grupo Antena 3 considera la confianza social y la reputación uno de sus activos más valiosos”, en el 8.10: “está comprometido con el desarrollo sostenible y afronta su compromiso ambiental velando por el cumplimiento de la legislación aplicable en la materia en todos sus ámbitos de operación”, y en el 7.4.3: “asume como principio de comportamiento la transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir información fiable a los mercados y a la sociedad, que les permita formarse una imagen fiel de las actividades, estrategia y desempeño económico, social y ambiental del Grupo”. Todas estas buenas intenciones y deseos cabe analizarlos con un enfoque histórico-estructural. Dentro de la azarosa historia de Antena 3 TV, este Código de Conducta fue aprobado después de un cambio profundo (uno de tantos) en su accionariado y en el equipo directivo de la cadena. El grupo Zeta del ya fallecido Antonio Asensio acababa de ser desplazado por el poderoso y influyente grupo de Telefónica, bajo la presidencia de Juan Villalonga –el compañero de pupitre de José María Aznar– y este situó al frente del Consejo de Administración de Antena 3 TV a su hombre de confianza vinculado al Opus Dei, el valenciano José María Mas Millet. Recordemos que al frente de los Servicios Informativos de Antena 3 se puso en esa

época al periodista Ernesto Sáenz de Buruaga. Mas Millet por su parte, fue más tarde presidente de Bancaja, y presidente y consejero delegado de 13TV, la televisión de la Conferencia Episcopal. En ese contexto y con tales mimbres, no cabía esperar demasiado de tantas buenas intenciones:

aunque los compromisos recogidos en este código resultaron muy prometedores, la mayoría fueron quedando incumplidos y con los cambios posteriores en la dirección y el accionariado de la empresa parece haber quedado definitivamente abandonados. Aún así sus contenidos siguen valiendo como ejemplo de referencia de lo que puede ser un código de este tipo. (Aznar Gómez, 2005: 121)

Cabe decir que el Código incluye incluso un formulario que los empleados tenían que firmar para certificar que conocían su contenido y que estaban dispuestos a cumplirlo, implicándose en la responsabilidad como buenos “*Stakeholders*”. Sin embargo, podemos certificar que ese formulario nunca se facilitó a los empleados.⁹ Hugo Aznar destaca que de sus muchos compromisos, tan sólo se cumplió uno: “se puso en marcha la figura del defensor del espectador en la cadena que también pasó sin pena ni gloria hasta su desaparición en 2000” (2005: 122). Los encargados de la defenestración y retirada de este bello código ético, fueron los actuales gestores del grupo Atresmedia que llegaron de la mano del grupo Planeta. Pensamos que es un ejemplo de referencia de cómo una laxa aplicación de un código ético, igual que ocurre con una ley, puede invalidarlo totalmente. En cualquier caso, Atresmedia no ha prescindido de la florida literatura moralizante. Sus cuentas anuales de resultados, de publicación obligatoria al ser una empresa cotizada en la Bolsa, y que hemos analizado en otro punto de esta tesis, llevan el nombre de “Informe anual y de responsabilidad

⁹ Durante esos años, el autor de esta tesis trabajó como redactor en los Servicios Informativos de Antena 3 Televisión.

corporativa” (Atresmedia, 2015; 2014). En la última edición accesible, se recuerda la tradición de la empresa de seguir la RSC, pero sólo desde el año 2004. Parece que los actuales gestores consideran que ese código de conducta, aprobado de forma pionera por sus predecesores en 1997, no es reivindicable actualmente. El flamante presidente del grupo José Crehueras apela en cualquier caso a su compromiso ético:

Pero Atresmedia no es referencia únicamente por sus éxitos empresariales, también lo es por su compromiso con la sociedad. Hace años que la Responsabilidad Corporativa adquirió un carácter estratégico y transversal en Atresmedia y desde entonces no ha dejado de aportarnos valor. Somos conscientes de la capacidad transformadora que tenemos como Grupo transmedia y del impacto positivo que nuestros mensajes pueden tener en la sociedad. Por eso no dudamos en poner nuestro poder de concienciación y movilización al servicio de problemas que afectan y preocupan a la ciudadanía como la seguridad vial, el cuidado de la salud, la protección de los derechos de propiedad intelectual, el fomento de la investigación médica o la educación de niños y jóvenes. Iniciativas como Ponle Freno o la incesante actividad de la Fundación Atresmedia están al lado de la sociedad desde hace casi diez años y nuevas acciones como Objetivo Bienestar, Constantes y Vitales o Crea Cultura han nacido en 2014 para seguir sus pasos. (Atresmedia, 2015: 7)

Ya advertía el maestro Jürgen Habermas de que las empresas podían camuflar los objetivos puramente comerciales con discursos del bien común (Perdiguero, 2003).

Se puede considerar también dentro de las herramientas de RSC mecanismos teóricamente garantes del pluralismo informativo, como el Consejo y el Estatuto de Redacción de RTVV (Comité de Redacció d'informatius RTVV, 2000a), que se puso en marcha tras la victoria electoral del Partido Popular en la Comunitat Valenciana, y reconocido como el primero de una televisión, tanto pública como privada, en España. Eso sí, el carácter de pionero lo tiene tan sólo en la denominación, no en el espíritu: en Telemadrid se puso en marcha un libro de estilo, calificado como de segunda

generación por Hugo Aznar –es decir que abarca criterios lingüísticos, deontológicos e ideológicos– a partir de 1993 (2005: 129). Hemos comentado ampliamente aspectos sobre estas instituciones en el capítulo tres de esta tesis. En el texto del Estatuto, aparecen supuestas garantías como la cláusula de conciencia, o que el nombramiento de los directores y editores de informativos se votará por la redacción, aunque los resultados de las votaciones no fueran vinculantes. El fracaso, igual que en Antena 3, fue también estrepitoso, tal como reconocieron los propios promotores. Alguno de éstos sigue insistiendo en la bondad de la herramienta, quince años después de la experiencia fallida (Álvaro, 2015). Eso sí, ampliando sus competencias, con votaciones vinculantes de la redacción a los cargos principales, y con una defensa a ultranza de la organización asamblearia, aplicada incluso a la confección de las escaletas de los informativos.

Como en Antena 3, lo que faltó fue voluntad de aplicar esos códigos éticos. Voluntad sobre todo, de los que habían aceptado o incluso promovido, su creación, los gestores nombrados por el Partido Popular. El Estatuto y su Comité asociado desaparecieron al no alcanzar una de las premisas que estaban contempladas en el mismo texto, la votación de al menos el 50% de la redacción. Los que tenían que votar, probablemente se dieron cuenta de la inutilidad del organismo. O quizás, desde el inicio había surgido viciado: para que funcione la RSC, hace falta voluntad de todos sus Grupos de interés. Es uno de los conceptos básicos más extendido por todas las diversas versiones teóricas de la ética empresarial: todos los “*Stakeholders*”, patronos, empleados, suministradores, accionistas, tienen que compartir la responsabilidad. Por parte de los jefes, de los directivos, la mala voluntad era evidente. Por parte de los trabajadores, que forman la base del sistema productivo, desde prácticamente el inicio de las emisiones hubo tensión y negatividad, una falta de confianza e identificación en el producto de los que hemos aportado pruebas en el capítulo tres, y que no era

compatible con la buena gobernanza. De una parte de esa negatividad, seguramente, no eran responsables los propios empleados. Pero sin duda estaba ahí. También en el capítulo tres nos hemos referido a las circunstancias en las que se produjo la sustitución de redactores veteranos por otros nuevos, con la llegada de Sánchez Carrascosa a la dirección de la cadena. Ese cisma provocado entre dos facciones de la redacción, que se mantuvo hasta el final de RTVV, fue otro elemento de tensión que dificultó el funcionamiento del Comité de redacción.

Respecto al “*Stakeholder*” destinatario del producto, cabe recordar la desafección que los propios empleados detectaban en la calle, cuando Canal 9 era aún una joven empresa, mucho antes de que llegaran las políticas de programación e informativos del PP:

El que sí que sentim és l’ofensa que representa eixir al carrer i veure com, en només cinc anys, ens hem guanyat l’animadversió i el recel de la ciutadania que ha passat de considerar-nos la seua televisió a crispar-se amb la nostra presencia.¹⁰

El concepto de “hábito” de Adela Cortina también es aplicable a la gestión de RTVV. Los casi 20 años de gestión popular se convirtieron en una espiral de degradación, donde se traspasaron todos los límites no ya de la moralidad y la ética, sino de la legalidad (en el momento de redactar esta tesis, hay 17 exdirectivos imputados pendientes de juicio), de forma constante y habitual. Las múltiples irregularidades las hemos ido desgranando a lo largo de esta tesis. Recordemos la absoluta falta de transparencia: los contratos con productoras en RTVV se ocultaban por sistema, y sólo se suministraban los datos a la Sindicatura de Comptes, por imperativo

¹⁰ Fragmento extraído del manifiesto que redactaron algunos periodistas críticos con la dirección de la cadena, y que presentaron en el registro de entrada de RTVV el 7/12/15. Lo hemos reproducido íntegramente en el capítulo tercero.

legal. El caso paradigmático fue el de Vicente Sanz, el jefe de personal y número dos de RTVV pendiente desde hace seis años de ser juzgado por abuso sexual a tres empleadas, cometido presuntamente en su propio despacho de directivo. Coincidimos con lo que afirma Cortina: “es más importante reformar los hábitos que las leyes” (2003: 36) .

En el capítulo cuatro hemos descrito con precisión muchos de los mecanismos que se utilizan en la siempre ejemplar BBC. Más allá de las leyes, la televisión pública británica cuenta con una larga lista de *Guidelines*, de recomendaciones, de códigos internos, que basan su efectividad en la voluntariedad ética tanto de sus directores y gerentes como de sus empleados. Destacan, especialmente, mecanismos de control como el que denominan *Accountability*, que obliga a los responsables de redacción a dar explicaciones sobre las decisiones relativas a la *Agenda setting*. Usualmente, se hace a través de un *blog* en el que responden a las preguntas de la audiencia. Este mecanismo entra de lleno en la batería de herramientas asociadas a la responsabilidad. La BBC, y otras televisiones públicas europeas como las de los *Länder* en Alemania, están aplicando además tests o pruebas de valor como instrumento de medición del servicio público. El BBC *Trust* por ejemplo analiza con el denominado *Public Value Assessment* la validez de cada nuevo servicio o programa. También la televisión británica es paradigmática en el cumplimiento del concepto de los “*Stakeholders*”. Existe un orgullo de pertenencia a la que tanto empleados como espectadores, consideran mejor televisión pública del mundo. Esta actitud configura una costumbre, un “hábito” de actuar con rectitud, intentando cumplir los parámetros éticos de la televisión. Por supuesto, esto no pone a salvo a la BBC de toda duda y crítica. Pero en términos generales, la imparcialidad y el pluralismo son mucho más habituales de lo que estamos acostumbrados en España.

Más allá de la legislación y los organismos, están también las personas, las ideas preconcebidas, las ideologías, el comportamiento previo, la predisposición. Todos estos son conceptos sobre los que se superpone el texto legal:

Tota llei és, per definició, un text. En conseqüència, l'anàlisi del text exigeix l'anàlisi del context que l'ha fet possible. Aquesta afirmació ens permet de contextualitzar els textos legals en els seus contextos socials. Això ens permet, d'una banda, de relativitzar el valor de la legislació en un determinat moment històric: i, de l'altra, situar el *control legal* dins del marc del que els sociòlegs anomenen el *control social*. No cal dir que el control legal és imprescindible en contextos com el nostre. Ara bé: la legislació *per se* no és el motor de cap procés social. (Mollà i Orts, 2007a: 250)

8.3 Las recomendaciones de RSC tras el cierre de RTVV

En esta época de crisis de las televisiones públicas, especialmente tras el cierre de Canal 9, se han multiplicado las recomendaciones editadas como recopilación de artículos o informes accesibles por internet, de exempleados de RTVV, asociaciones profesionales, colectivos de profesores universitarios o combinaciones de todos los elementos anteriores (Rodríguez Santonja, 2015; Marzal Felici, 2015; Marzal Felici, Izquierdo Castillo, & Casero Ripollés, 2015; Unió de Periodistes Valencians, 2015; Boix Palop & Vidal Beltrán, 2014; Col·lectiu Ricard Blasco, 2014; Flors & Climent, 2013), aconsejando sobre cómo tendría que ser la nueva televisión y desarrollando decálogos que supuestamente habría que cumplir para evitar los errores del pasado.

Dentro de estas recomendaciones, destacan las que provienen del ámbito de la RSC, ya que nos parecen especialmente acertadas. Por ejemplo, el colectivo

“teledetodos.es” ha redactado una propuesta para las televisiones públicas, centrada más allá del ámbito de RTVV, que tiene previsto presentar a los partidos políticos antes de las elecciones estatales de fin de año (Teledetodos, 2015). En este espacio de estudio y análisis por internet, patrocinado por el catedrático Enrique Bustamante con experiencia indudable en comités de asesoramiento, se recomiendan medidas especialmente oportunas ante un posible vuelco electoral a nivel nacional en la cita en las urnas de finales de 2015. Es un texto basado en la recuperación del espíritu de las leyes audiovisuales de Rodríguez Zapatero inspiradas como sabemos en el informe del llamado Comité de Sabios, y otras propuestas novedosas como la elección por concurso público del director ejecutivo de RTVE, o la más radical de un referéndum interno vinculante para la elección del responsable de Informativos y de TVE. Igualmente el documento reivindica el desarrollo efectivo del derecho de acceso, o la creación de un Gabinete de Relación con la ciudadanía, en algo similar a la *Accountability* de la BBC comentada en el epígrafe anterior.

También con la participación ciudadana situada en un lugar destacado del nuevo horizonte comunicativo, encontramos el serio monográfico acabado de publicar con la edición a cargo de Javier Marzal, Jessica Izquierdo y Andreu Casero (2015): “La crisis de la televisión pública. El caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza” reúne textos aclaradores sobre alguno de los aspectos que hemos tratado en esta tesis. Concretamente, nos parecen especialmente interesantes las aplicaciones de la RSE a los medios de comunicación, con la “responsabilidad comunicativa” (Bernardo Paniagua & Pellisser Rosell, 2015; 2014; Bernardo Paniagua, Pellisser Rosell, & Vicent López, 2011) considerado una alternativa a la tendencia de desregulación neoliberal que hemos vivido en los últimos años. Estos autores constatan que “los productos mediáticos son considerados principalmente mercancías que necesariamente han de generar beneficio,

plusvalía, en el mercado global y local de la comunicación” (2014: 193). Separan dos dimensiones, una teórica y otra empírica o experimental, y proponen en ésta última crear un protocolo de evaluación que saque del autocontrol la comprobación de la corresponsabilidad que es obvio que no funciona en los medios audiovisuales. Consideran que la encarnación más cruda de la falta de cumplimiento de la responsabilidad comunicativa ha sido precisamente el cierre de RTVV (2015: 221). Más allá del autocontrol, sitúan los centros de atención en:

- 1) Los agentes de producción
- 2) El proceso de producción
- 3) Los destinatarios

Todos ellos tienen responsabilidad en el proceso de degradación que vivió RTVV durante años. Domingo García Marzá pone el acento en lo que también reclama el colectivo “teledetodos.es”: la participación de la sociedad civil en las corporaciones, para luchar con la idea generalizada de que “el cierre de las televisiones es el único camino para acabar con la instrumentalización partidista” (2015:175). El sistema democrático es algo más que el sistema de partidos, la representación política y la regla de mayorías, y es constatable que las corporaciones televisivas más avanzadas de nuestro país no han podido independizarse de los objetivos partidistas: “Para conseguir objetivos como la pluralidad, hay que potenciar la participación, la deliberación y la toma de posición de todos los actores” (2015:178). García Marzá relaciona esto con la ética empresarial o con la moralidad de los que tienen que asumir su responsabilidad. La “Sociedad civil” de Jürgen Habermas está formada por todas las esferas de acción no gubernamentales:

Los oyentes y los espectadores de las audiencias de radio y de televisión no son sólo consumidores, esto es, participantes en el mercado, sino que al mismo tiempo son ciudadanos con un derecho a participar en la cultura, a observar los acontecimientos políticos y a tomar parte en la formación política de la opinión. Sobre la base de esta pretensión jurídica, a los programas que le aseguran a la población el correspondiente suministro básico no se les puede hacer depender de su eficacia publicitaria ni del apoyo de los patrocinadores” (Habermas, 2009: 132).

Tanto García Marzá en el texto citado como Campos Freire hacen referencia al concepto de la “gobernanza” que este último define como un “sistema multinivel de coordinación de actores, grupos sociales e instituciones para una mejor gestión del gobierno” (2015: 191).

Campos Freire habla también de la RSC, que surge en la matriz de la empresa privada, y que se incorpora a las organizaciones públicas para mejorar su reputación y aumentar su credibilidad. Se trata de un compromiso voluntario de conducta responsable y evaluable de una empresa, que ya han adoptado televisiones autonómicas como CRTVG o EITB, aunque el mismo autor alerta de no confundir el “aparentar, con el ser” (2015: 213).

Estamos de acuerdo con Fitó y Marzal en que el marco legislativo está para cumplirlo, pero que este no sirve de nada si no hay “una determinación de una serie de principios éticos como base firme” (2015: 229). La implicación de la ciudadanía por un lado, y de los empleados por otro, deviene en fundamental, ya que RTVV nunca fue capaz en su larga historia de transmitir un proyecto ilusionante. La gobernanza tiene que ver en este caso con “una televisión más cooperativa, con una relación más abierta con la sociedad y con la constante rendición de cuentas más alejadas del principio de autoridad y de la imposición unilateral” .

También en el libro coordinado por Josep Rodríguez, se constata que los paradigmas de relación entre los ciudadanos y el poder están cambiando. La radio televisión pública no escapará de ese renovado y necesario mandato, ese “celo que la ciudadanía aplicará sobre las instituciones y los servicios públicos” (Rodríguez Santonja, 2015: 13). Entre las medidas de futuro hay propuestas como las que abogan por la defensa de pruebas estandarizadas de acceso profesional (Boix Palop, 2015: 43), no sabemos si sólo para los periodistas, o en general para todos los profesionales públicos.

8.4 la RSC en la época de Rosa Vidal

Durante la época de RTVV en que hemos realizado el estudio de caso pensamos que se intentó hacer una gestión totalmente diferente a la que se había llevado a cabo en los últimos años. Rosa Vidal quiso romper con esos “hábitos” nocivo de los que habla Cortina, y que son la base de la perpetuación de comportamientos poco éticos. La primera conclusión que extraemos de las entrevistas analizadas en el capítulo seis, es que hubo un cambio de talante obvio, en ella y en su equipo, algo reconocido de forma generalizada tanto por los consejeros como los sindicalistas. Recuerdan estos últimos incluso que Vidal hizo algo tan simple como ir despacho por despacho saludando personalmente a los trabajadores, un gesto que sorprendió a todos por la falta de costumbre. El momento era difícil, pero la nueva directora y su equipo buscaban implicar a los trabajadores en el éxito de la empresa. El nuevo marco legal, la nueva empresa con reglas del juego recién estrenadas, daban un aire nuevo que posibilitaba la regeneración, si había realmente voluntad de hacerla.

La transparencia es una de las características principales en la que insisten los teóricos del bien común y similares. La gestión de Vidal también marcó un antes y un

después en esto. Nos remitimos también al capítulo sexto: en la Comisión de Control de las Cortes la directora general de RTVV estuvo dispuesta a dar toda la información sobre los contratos de Triskel y el de Víctor Seara, el presentador de la Fórmula 1, en temas que anteriores gestores habían considerado protegidos por la confidencialidad. Además se negó a aceptar compromisos abusivos de directivos previos, e incluso denunció en los juzgados a Seara para que devolviera las cantidades cobradas indebidamente. También los consejeros de la oposición se sorprendían de la facilidad con la que se les proporcionaba información que antes les estaba vetada absolutamente.

En las entrevistas, los gestores articulan una argumentación de la labor realizada que se inserta perfectamente dentro de las premisas de la RSC, a pesar de no haber una mención explícita. Cumplir con las obligaciones de servicio público era la prioridad para Rosa Vidal:

(5:05) Yo quería que fuera una televisión para los ciudadanos, y no sólo en el modelo informativo: yo quería que fuera una televisión como yo creo que quieren la mayoría de los valencianos. Es decir, una televisión de servicio público, fundamentalmente en valenciano, por que creo que además es una forma a través de la cual la lengua hace que continúe, entonces fundamentalmente en valenciano, donde los programas de producción propia tuvieran que ser en valenciano, y con unos informativos evidentemente plurales, y sobre todo sin ningún tipo de manipulación informativa.

Los principios editoriales son una herramienta básica de la comunicación responsable. A pesar de que en nuestro país no hay una tradición estable de su uso, son un primer ejercicio de autorregulación ya que entrañan un contrato informal con el público. Según Hugo Aznar, nos falta una cultura pública de exigencia habitual de principios editoriales en los medios (1996: 127). Esmeralda Velasco y su equipo realizaron un programa especial con motivo del estreno de la nueva imagen corporativa

el 9 de octubre de 2013, y que hemos comentado ya en el capítulo seis, con muchas similitudes con esos principios editoriales que categoriza Aznar. Recordemos las palabras de la presentadora del espacio, Amàlia Sebastián:

Ens agradaria que confien en nosaltres, i que continúen convidant-nos a sa casa. I que si tenien dubtes, tornen a fer-ho. Al cap i a la fi, és el que toca. Vostés són els autèntics propietaris d'esta televisió. És l'única tele on realment manen, així que prenguen consciència, i siguen exigents.

Pero eso sí, no basta con enunciar el deseo de ser éticamente responsable, se requiere también el firme propósito de cumplirlo, eso es algo en lo que coinciden gran parte de los teóricos del RSC. Juan Luis Cebrián deja clara la dificultad del empeño:

Entre la arrogante disposición de los periodistas a proclamar que a ellos no les dice ni Dios lo que tienen que hacer o decir, y la estúpida suposición de que los medios son la voz de su amo y responden única o primordialmente a los deseos de su dueño, existe un mundo plagado de matices y contradicciones que es el mundo real. La independencia de un medio de comunicación solo puede existir si sus dueños y gestores tienen un compromiso efectivo con las características propias de la empresa que dirigen. (2003: 162)

En las entrevistas realizadas para esta tesis, Vidal apelaba claramente no a su ética profesional, en el sentido de cumplimiento de las actitudes voluntarias en busca del bien común que son la base de la RSC, sino más bien al deber de acatar las leyes que tienen los empleados públicos:

(16:05) Yo cuando estoy en un cargo público, cumplo la ley. Como la ley dice que somos independientes, somos independientes. Y al final, pues se ve que uno es independiente, por que toma sus decisiones, y las decisiones si alguien no las quiere tomar, las decisiones son responsabilidad de quien las firma.

Pensamos que el aumento de pluralidad en los informativos que hemos analizado desde diversas perspectivas, se debe precisamente a esa “responsabilidad” de los dirigentes, a la buena voluntad relacionada con la ética y con la gobernanza. Consideramos que el período de Vidal y Velasco hay que ponerlo en consonancia, salvando todas las distancias, con el tiempo en que Fernando Castedo asumió el cargo máximo en RTVE,¹¹ coincidiendo con la aprobación del Estatuto en los inicios de la década de los ochenta. O con la etapa en la que Fran Llorente fue director de Informativos en TVE, con Carmen Caffarel como directora general.¹² Con Vidal, las protecciones jurídicas a la pluralidad que podían considerarse nuevas en el período iban poco más allá de tener un mandato superior a la legislatura, y un Consejo de Administración más profesionalizado. El período de Caffarel y Llorente, el más largo y estable de los tres, se inició bastante antes de las novedosas leyes que puso en marcha el presidente Zapatero. Y en el más antiguo de estos casos, el de Castedo, los más de 25 años que estuvo en vigor el Estatuto de RTV de 1980 demostraron sobradamente que la Ley en sí, y los organismos con los que dotaba a la emisora pública, no eran capaces de asegurar la pluralidad. Veamos en un cuadro estos tres períodos para poderlos comparar:

¹¹ El tiempo en el que Castedo estuvo al frente de la televisión pública se le conoce como “La primavera de TVE” en algunos foros.

¹² En este caso, la apertura informativa fue mucho más clara y evidente.

Responsable máximo del medio	Director de Informativos	Fecha de incorporación	Ley audiovisual y fecha de entrada en vigor	Fecha de salida
R. Vidal en RTVV	Esmeralda Velasco	9/4/2013	3/2012, de 20 de julio	6/11/2013
F. Castedo en RTVE	Iñaki Gabilondo	9/1/1981	4/1980, de 6 de enero	25/9/1981
C. Caffarel en RTVE	Fran Llorente	23/4/2004	17/2006, de 5 de junio	1/1/2007 (Caffarel) 29/5/2012 (Llorente)

Tabla 46. Comparativa Vidal, Castedo y Caffarel.

Tanto en el caso de Castedo como en el de Vidal, los períodos fueron muy cortos: el primero menos de nueve meses, la segunda no llegó a siete. Los avatares políticos, tan distintos en los dos casos, marcaron su brevedad. El mandato de Caffarel fue más largo, pero para el caso lo que interesa no es su tiempo de permanencia,¹³ sino el de su director de Informativos, Fran Llorente, que superó todo un récord: más de ocho años en el cargo. El prestigio de esa etapa queda fuera de toda duda, a pesar de que también recibió críticas políticas por parte del PP, tal como hemos desarrollado en el capítulo cinco. Respecto a la simultaneidad de los períodos con las nuevas leyes que servían de marco a la labor en informativos, en el caso de Castedo, la 4/1980 se aprobó con antelación a su nombramiento, además casi un año antes: la dificultad en conseguir el consenso en el Congreso explica este retraso. También con Vidal, su nombramiento se realizó dentro del marco legal de la nueva ley de RTVV, la 3/2012 de la CV. En cambio, con Caffarel y Llorente, nombrados casi simultáneamente, se utilizó la normativa anterior, ya que la 17/2006 tardaría dos años largos en llegar.

¹³ Caffarel fue la última directora general del antiguo ente, después de la aprobación de la 17/2006, el presidente de la nueva corporación fue el periodista Luis Fernández.

Pensamos que las razones que convirtieron en singulares estos tres momentos de nuestra historia audiovisual, hay que buscarlos más en la buena intención y disposición personal de los gestores y de los que los nombraron, en su responsabilidad y ética, que en las distintas leyes y organismos de protección. No es necesaria además una adscripción explícita a las teorías económicas que sustentan la ética empresarial: ya hemos visto que el conocimiento y aplicación textual de los principios de estos movimientos no asegura su cumplimiento, como en el paradigmático caso del código ético de Antena 3 TV.

En las tres situaciones hay además otra coincidencia: la nueva gestión coincidía con la creación de nuevos marcos legales, realizados con la ilusión de asegurar unos loables objetivos de televisión pública independiente y de calidad. El impulso de lo nuevo, de lo recién estrenado, más allá de que ya esté en vigor la nueva legislación, pudo también favorecer que las cosas se hicieran bien.

En cualquier caso, ese buen hacer que en términos generales podemos encontrar en televisiones de referencia como la BBC, puede también achacarse a la exigencia de calidad que los televidentes, los que pagan la televisión pública de una manera o de otra, ejercen como destinatarios últimos de los mensajes. Cumplir la función como “*stakeholder*” por parte de los espectadores es también eso, el no admitir desde la base las manipulaciones que los políticos pueden ejercer sobre los gestores de los medios de comunicación.

8.5 La RSC y el futuro de RTVV

Como reflexión de cara al futuro, con una reapertura de RTVV y la recuperación del servicio público que se arrebató a los valencianos en el horizonte, cabe pensar que ese impulso de lo nuevo puede también tener una influencia positiva en los inicios del

audiovisual de los próximos años que vivimos en este momento. Consideramos que es imposible hablar de *tabula rasa* después de 25 años de historia audiovisual valenciana mediatizada por Canal 9, pero sí que es cierto que la desaparición de RTVV plantea un escenario de comienzo, con un deseo de hacer bien las cosas desde el principio, para que no vuelva a pasar la debacle, para que no volvamos a cometer los mismos errores. No es sólo RTVV lo que se ha aniquilado en los 20 años de gobierno del Partido Popular. El panorama de la TDT es devastador, con unas concesiones locales anuladas por el Tribunal Supremo, y unas emisoras que de forma mayoritaria incumplen la ley. Urge regular, hacer nuevas leyes que sean la base del futuro. También la Ley del Audiovisual valenciana quedó pendiente de actualizar antes de las elecciones, y está entre las numerosas obligaciones del nuevo ejecutivo. Además, previsiblemente, se pondrá en marcha por fin el mandato estatutario de crear el Consell Audiovisual de la Comunitat Valenciana, ahora que el PP ya no puede bloquearlo. Mucho trabajo queda por delante, y poco presupuesto, con una comunidad endeudada y con una financiación autonómica que sigue siendo injusta.

Es tiempo de nuevas leyes, pero también de reformar los “hábitos”, de olvidar las formas de gestionar del pasado. De aprovechar el vacío para llenarlo de responsabilidad. En fecha reciente, Enrique Bustamante ha recordado que en el ya clásico “Informe para la reforma de los medios de titularidad del Estado” incidía en la voluntad política como condición *sine qua non* para la renovación:

Esas estructuras [de gobernanza y financiación] no garantizaban por sí solas el éxito, en ausencia de una toma de conciencia de los agentes políticos y, sobre todo, de la sociedad civil, y concluíamos que la falta de estructuras adecuadas condenaba al servicio público a la crisis permanente, a su degradación, y finalmente, a su marginación o extinción. (Bustamante, 2015: 24)

Pensamos que la actual situación, en la que tiene que nacer la nueva RTVV, tiene a priori muchos puntos de contacto con los tres períodos de la historia audiovisual española comentados en los que se produjo un incremento de la pluralidad, pero en una versión aumentada. El estado de opinión de la ciudadanía, además, es favorable a la regeneración. La veterana periodista consejera por el PSPV-PSOE, Rosa Solbes, destacaba en las entrevistas la oportunidad que da la supresión de RTVV:

(26:10) Y sobre todo, la creación de un espíritu libre en la información, ese yo creo que es básico, que interioricemos todos, y sobre todo la plantilla y los directivos interioricen que esto ya no es aquello, que no tiene que tener nada que ver y que hay que fijarse y empezar a funcionar.

La responsabilidad hay que compartirla entre todos. Un sistema económico que busque la excelencia ética no puede funcionar si todos los grupos de presión no están convencidos del éxito de la empresa. Las previsiones, son buenas, en realidad, nunca fueron mejores. La lástima sería que esas condiciones favorables para una mejora sustancial en la calidad del servicio público televisivo valenciano, quedaran de nuevo tan sólo en un impulso inicial desperdiciado.

9. Conclusiones

El objetivo de esta investigación ha sido la valoración de la efectividad de los mecanismos de control del pluralismo y la independencia de los informativos en las televisiones públicas. Lo primero era ubicarnos, y mirar hacia atrás para poder entender el presente. El estudio histórico-estructural de la evolución de la televisión hace patente el gran peso de la tradición en el sistema actual. La situación de duopolio de la televisión privada, la pretendida crisis del conjunto de empresas que comparten el espectro radioeléctrico, la falta de pluralidad endémica y el escaso cumplimiento de los deberes de servicio de nuestras televisiones públicas en general se entienden mejor después de analizar cómo se ha desarrollado el sector durante los últimos decenios. En nuestro estudio de caso, Canal 9, hemos analizado cinco factores negativos que se han mantenido a lo largo de sus 24 años de historia:

Una espiral de mala gestión. El primer requisito para poder conseguir y mantener unos informativos independientes es que la emisora sea sostenible. El endeudamiento en RTVV la abocaba al fracaso. A pesar de las alertas sistemáticas que la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana lanzaba sobre la financiación de la emisora, solo se le intentó poner remedio cuando era demasiado tarde. La corrupción, además, igual que en otras muchas parcelas de la sociedad española, se convirtió en endémica en Canal 9. Paralelamente, se produjo una pérdida de la confianza de la

ciudadanía en la programación de la televisión pública que minó su legitimidad en tanto que servicio público necesario. El intento de racionalización del modelo económico realizado por RTVE hace unos años fue seguido también en RTVV, pero sin que esto evitara el cierre.

Un modelo de programación inadecuado. Desde los inicios, en Canal 9 y en general en todas las televisiones autonómicas, se siguió el ejemplo que marcaba la televisión pública de referencia, RTVE. En el marco legal, en la financiación, en la organización laboral. En el modelo de programación, en competencia directa con las emisoras privadas, también. El que las televisiones, tanto las privadas como las públicas, hayan competido en el mismo segmento de programación también ha contribuido al desprestigio de las segundas, y a la pérdida de la confianza de los espectadores.

Un descenso persistente y continuado de la audiencia. En RTVV el modelo puramente comercial fue un éxito en los inicios, al menos valorándolo con el método más objetivo que podemos usar en televisión, el de las audiencias. Pero la evolución histórica marcó a la larga su fracaso: los *shares* bajaron de manera paulatina y continua. Eso sí, el análisis de las audiencias no permite inferir, como se ha hecho en ocasiones, una relación directa entre la pérdida de calidad y la consiguiente bajada de espectadores: en la que consideramos peor etapa de Canal 9 de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos de servicio público, la que empieza con la llegada del Partido Popular a la Generalitat, se mantuvo e incluso se incrementó la audiencia, consiguiéndose medias de alrededor del 20%. Además, incluso en las épocas con una manipulación más burda, los espacios informativos siempre han duplicado aproximadamente la media de la cadena.

El seguidismo institucional de los informativos. Ha sido uno de los pecados originales de RTVV. Ya en la etapa socialista hubo denuncias de la redacción por seguir los dictados marcados por la Generalitat. En la etapa de gobierno del Partido Popular, la tendencia se acentuaría hasta el paroxismo. De nuevo, el modelo negativo de RTVE que proviene del tardofranquismo, se ha consolidado en las autonómicas, de las que es ejemplo paradigmático Canal 9.

Un mal ambiente de trabajo en la redacción. Nunca en RTVV se consiguió una implicación de los empleados en el producto. Sin duda, las circunstancias que acabamos de repasar han contribuido a esa desafección. En cualquier caso, en los inicios no había tantos motivos para esa falta de identificación y sin embargo ya se produjo, tal como hemos desarrollado en la tesis. Las políticas de personal del Partido Popular contribuyeron a un cisma, particularmente en la redacción, que se prolongó durante años.

El corto período de tiempo en el que Rosa Vidal estuvo al frente de RTVV propició, en el marco de la Ley 2/2012 de Estatuto de RTVV, un cambio en los informativos de una televisión pública anclada en la falta de independencia y pluralidad. Ésta es la hipótesis que se ha intentado demostrar en nuestro estudio de caso, la inesperada apertura y los claros atisbos de pluralidad, con matices, que pueden apreciarse en los informativos de esos siete meses.

Las entrevistas semiestructuradas al panel de expertos, nos han permitido detectar, en primer lugar, que hay muchas disensiones en apartados fundamentales, pero en general hay sin duda una valoración positiva de la actitud, del talante del nuevo equipo. Incluso los más negativos que acusan a Vidal de “soberbia y distante” admiten que frente a los gestores del pasado, “no entró a robar”.

Tanto Vidal como la subdirectora de Informativos de Canal 9, Esmeralda Velasco, confirman en las entrevistas que desde Presidencia se trasladaban quejas por el cambio en Informativos, y que eso generó un clima de tensión. En cambio Paula Meseguer, entonces secretaria autonómica de Comunicación y persona de la máxima confianza de Alberto Fabra, y quien debía haber canalizado las quejas por tanto, lo niega. Tan sólo admite tensiones de Presidencia con la dirección de RTVV por diferencias en la gestión económica y de la ejecución del ERE. Aunque eso sí, reconoce presiones por parte de algunos sectores del PP.

Rosa Solbes, miembro del Consell d'Administració y veterana periodista, introduce un elemento interesante para entender qué ocurrió en esa etapa en la que desde arriba se pretendía cambiar la tendenciosidad de los informativos, sin que se produjera una renovación proporcional en el producto, al menos en los inicios. Es la función de lo que ella denomina los “soldados y soldadas”. Es decir, los empleados situados más abajo en la estructura de poder, algunos periodistas de base sin ningún cargo, pero en secciones sensibles de la redacción, que se resistían a cambiar el modelo de producción, la forma de hacer informativos que había sido la habitual los últimos 20 años.

Las respuestas sobre la pluralidad son las más polarizadas. De los tres grupos en los que se ha dividido a los expertos, los gestores defienden su trabajo, como era previsible, mientras que tanto los consejeros como los sindicalistas la valoran de forma más crítica aunque con matices. Pero incluso los miembros del panel más combativos, reconocen como mínimo atisbos de pluralidad. El representante de la UGT ve como soplo de aire fresco, y Vicent Mifsud, de CCOO, considera que hubo una clara voluntad de renovación con cambios profundos. Las valoraciones de los entrevistados sobre los

informativos de Canal 9 en las diferentes etapas políticas de su historia, arrojan las siguientes puntuaciones medias (con diez de mínimo y cincuenta de máximo).

Etapa de A. Fabregat (Presidencia de J. Lerma)	26
Etapa J. J. Bayona y J. V. Villaescusa (Presidencia de E. Zaplana)	14
Etapa P. García y J. López Jaraba (Presidencia de F. Camps)	11
Etapa de R. Vidal (Presidencia de A. Fabra)	23

Es decir, según el panel, tanto la etapa de Fabregat como la de Vidal se quedarían por debajo del aprobado y con una ligera diferencia entre ambos a favor del primero, pero a bastante distancia de las otras etapas.

En las preguntas se incluía una referencia sobre si ese cambio de tendencia en Informativos podía haber coadyuvado al cierre, al no serle útil ya RTVV al gobierno como correa de transmisión de su política. En la aceptación de este hecho está implícito un reconocimiento de que sí que hubo cambios en los Informativos. La respuesta, en general, está orientada según la pirámide de poder: la exsecretaria autonómica de Comunicación Paula Meseguer lo niega. Rosa Vidal no lo ve como la principal razón, aunque piensa que pudo estar entre las secundarias. Esmeralda Velasco y la editora del informativo de mediodía, Pepa Beltrán, ven una clara relación. Los sindicalistas creen en general que sí, que fue uno de los motivos claros aunque la unanimidad la rompe Josep Lluís Fitó, que, en consonancia con su negativa a aceptar esa apertura, no piensa que pudiera interferir en la decisión de cierre.

El balance de las valoraciones de los entrevistados sobre el papel que pueden desempeñar los mecanismos de control en la consecución de la pluralidad, permite destacar los siguientes aspectos:

- Una elección de director y consejeros que garantice su independencia.
- Un período de mandato que no coincida con el calendario de la legislatura.
- La independencia de directivos y gestores.
- Una autoridad independiente legitimada y con atribuciones efectivas.

Vidal subraya el carácter y la disposición de los directivos como básico para conseguir el objetivo. Velasco cree que las bases de la pluralidad están en la audiencia y el público, que tienen que exigir la independencia informativa. Meseguer considera que la manipulación salvaje es contraproducente para quien la ejerce. Los sindicalistas aluden a diversos mecanismos que pueden favorecer la pluralidad. Mifsud, por ejemplo, considera la estabilidad laboral como factor primordial. El resto se refieren a los otros mecanismos clásicos: el Consejo Audiovisual, la responsabilidad penal de los directivos, el Consejo y el Estatuto de redacción.

El análisis de las escaletas de los informativos del período permite apreciar el protagonismo de A. Fabra en los informativos del período estudiado, con una media de 17 apariciones mensuales. Pero la cifra, alta sin duda, parece no serlo tanto si la comparamos con las apariciones de Artur Mas a lo largo del mismo período en TV3. Incluso con los coeficientes de corrección menos favorables, Fabra ha estado menos presente en RTVV que Mas en TV3, con una media de 19 veces mensuales. La media de Joan Lerma fue de 14 apariciones mensuales, y de 27 la de Eduardo Zaplana, cifras que en su día, los sindicatos criticaron con razón.

Las cifras del análisis demuestran que las apariciones de los políticos de la oposición eran muy escasas, aunque seguramente superiores a las del período anterior.

En cuanto a la política nacional, se aprecia una mayor nivelación entre las distintas fuerzas y se comprueba la importancia que se concedía en los informativos a este tipo de noticias, en comparación con las de política local y autonómica.

Podemos comprobar la aparición, escaleta a escaleta, de informaciones emblemáticas que eran citadas por los miembros del panel. Efectivamente, las noticias de la Asociación de Víctimas del Metro o de las concentraciones d'Escola Valenciana, que antes eran vetadas de forma sistemática y continuada, tienen reflejo fiel y puntual en los informativos de RTVV.

Uno de los cómputos más reveladores es el relativo a los casos de corrupción que afectan a un partido u otro. Por ejemplo, el seguimiento que se hizo del juicio de Carlos Fabra en Castellón, reivindicado como modélico por los gestores de los Servicios Informativos, tuvo un relieve adecuado y un tiempo proporcionado cada uno de los días de ese juicio, portada, también, en el resto de medios. Los recuentos dejan claro que en ese tiempo se informó, largo y tendido, de los numerosos casos de corrupción que “martilleaban”¹ al Partido Popular.

La desproporción entre las noticias dedicadas a denunciar la corrupción del PP y de otros partidos está estrictamente marcada por la realidad del momento: la actualidad de esos días estaba dominada por la irrupción en la vida pública de tantos y tantos escándalos políticos que afectaban a los gobiernos del Partido Popular. Con tan numerosos ejemplos de informaciones sobre ellos, nadie puede acusar a los directivos de los Servicios Informativos de RTVV de ocultación de esas circunstancias. En el mes de julio de 2013, se llegaron a ofrecer hasta 38 informaciones diferenciadas relacionadas con la corrupción en el PP, frente a nueve del PSOE, y dos, de otros

¹ La expresión “martilleo” la empleó Mariano Rajoy para quejarse de las noticias en La Sexta y Cuatro sobre la corrupción en el PP:
<http://www.elmundo.es/espana/2015/05/30/5569955122601d99698b457b.html> [Consulta: 21/7/15]

partidos. El bombardeo mediático que se dio en RTVV fue sin duda similar al que se ofreció en otros medios, y contribuyó al desprestigio lógico de los políticos en el Gobierno.

Estos datos positivos respecto a la pluralidad en el período, deben ser matizados con otros que no lo son tanto. Del estudio de las escaletas se puede extraer fácilmente la conclusión de que en la televisión se intentó dar la imagen de que el país, especialmente la Comunitat Valenciana, estaba saliendo de la crisis. Las noticias económicas positivas llegan a multiplicar por diez las negativas. Y eso que estábamos aún en lo más crudo de la recesión.

El balance del estudio realizado sobre los modelos de regulación del audiovisual, sobre sus instituciones y sus normas, tanto en un ámbito nacional como internacional, permite destacar los siguientes aspectos en materia de salvaguarda y promoción de la pluralidad:

Las declaraciones de intenciones. La legislación es profusa en estas buenas intenciones. Las encontramos en las normas comunitarias, españolas y autonómicas, tanto antiguas, como actuales. Por ejemplo, en el artículo cuatro de la Ley 4/1980 de Estatuto de la Radio y la Televisión: “La actividad de los medios de comunicación social del Estado se inspirará en los siguientes principios: La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.” Si atendemos a la Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984 de creación de RTVV: “La actividad de los medios de comunicación social de la Generalidad se inspirará en los principios siguientes: a) La promoción y protección de la lengua propia de la Comunidad Valenciana. b) La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.” Textos más recientes, y en vigor, mantienen similares buenos deseos: la 7/2010, la LGCA, en el artículo 4: “Todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber

de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural”. E incluso en el preámbulo de la 5/2015, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiotelevisión Valenciana, aprobada con los votos únicamente del PP cuando Canal 9 llevaba año y medio cerrada:

El objeto de esta ley es sentar los principios generales para la puesta en funcionamiento de medios de comunicación audiovisual públicos y en valenciano, los cuales contribuirán a fortalecer la identidad, la lengua, la cultura y el carácter de nuestro pueblo expresando la legitimidad y la capacidad del pueblo valenciano para dotarse de los instrumentos necesarios para ejercer su autonomía política y crear medios de comunicación audiovisual propios.

Se ha demostrado repetidamente que la inclusión de estos buenos deseos en las diferentes leyes, por influencia de las primeras respecto a las siguientes, no sirve para otra cosa más que para constatar su inutilidad e incumplimiento posteriores.

El control del Consejo de Administración. Aparece en gran parte de nuestras regulaciones de las televisiones públicas. La “parlamentarización” de estos consejos y el nombramiento totalmente politizado de sus miembros ha sido una constante a lo largo de la historia de la televisión pública española, lo que ha impedido repetidamente que cumplieran sus funciones de fiscalización, tanto de la programación como de la independencia de los informativos.

Las Comisiones Parlamentarias de Control. Cumpliendo el mandato constitucional, estas comisiones se han creado también en todas las televisiones públicas españolas, sin que hayan cumplido sus objetivos. A pesar de la repercusión mediática que las denuncias de los partidos de la oposición han podido tener, estas han provocado muy poco efecto en el modelo de programación y de informativos.

La profesionalidad y la idoneidad de consejeros y directivos. Estas prescripciones incluidas en las leyes de manera profusa, admiten sin embargo grandes gradaciones en su formulación. Se supone que a mayor idoneidad de los gestores y consejeros, mejor podrán ser los resultados. Los últimos nombramientos del CAC, revelan la dificultad que entraña el cumplimiento de estas obligaciones.

La elección parlamentaria mediante mayorías reforzadas. La Ley 17/2006 de RTV de Titularidad Estatal y la 7/2010 (LGCA), contemplaban la obligación de obtener mayorías reforzadas, de tres quintos, en la designación por las Cortes de los gestores y consejeros de RTVE, y de los consejeros de la autoridad reguladora. Esta medida también se incluyó en los procedimientos para nombrar al presidente y consejeros de los organismos de regulación españoles autonómicos. Esta mayoría reforzada obligaba al consenso entre las diferentes fuerzas políticas. Pero lo cierto es que el consenso no es fácil de obtener si no hay el suficiente interés político. Y sobre todo si el gobierno sabe que hay una segunda opción, que permite imponer su voluntad con una mayoría simple. En nuestro país, la denominada “contrarreforma” propició que el PP y también otras opciones políticas como CiU, modificaran lo que se había considerado como un logro a favor de la pluralidad y añadieran de forma masiva la cláusula que permite saltarse la prevención de la ley en segunda instancia. Desde algunas plataformas se propone también actualmente que el nombramiento de estos puestos directivos se produzca mediante un concurso público. Teniendo en cuenta que por concurso público se han concedido en nuestro país, sin ir más lejos, las licencias de TDT, con todas las críticas de parcialidad que han recibido, quizás tampoco debemos esperar tanto de este mecanismo.

La obligación de separar el calendario legislativo y el calendario del nombramiento de los gestores de la televisión pública. La regulación de la

destitución. Es también una cautela introducida en las leyes audiovisuales aprobadas bajo el mandato del presidente Zapatero. La protección de los gestores y consejeros, para salvaguardar su pluralidad y su independencia, parece a priori una buena idea, pero en la tesis hemos ofrecido suficientes ejemplos que permiten apreciar que estas protecciones no han servido en la práctica de mucho. Si bien la destitución puede estar blindada, es habitual que el gobierno obligue a la dimisión al alto directivo cuando no se está de acuerdo con su gestión u orientación política.

Las autoridades independientes de regulación audiovisual. A pesar de los mandatos comunitarios, nuestro país ha incumplido repetidamente la obligación de crear estos organismos independientes. Incluso a pesar de estar contemplado en la 17/2006 y la 7/2010 y en varios estatutos autonómicos como el valenciano, en la mayor parte de comunidades no existe este organismo. Y el que rige en las televisiones nacionales, tanto públicas como privadas, es el remiendo que supone el macrorregulador, la CNMC. Hay que recordar que, al menos hasta el momento de finalizar esta tesis, ni siquiera ha cumplido con su obligación de controlar la función de servicio público de RTVE, aunque lo haya anunciado. Los Consejos audiovisuales parecen a priori una buena herramienta para evitar el déficit de pluralidad, siempre que los mecanismos de elección se atengan a lo señalado en relación con las televisiones públicas, a la necesidad de contar con mayorías reforzadas.

El Consejo y el Estatuto de Redacción. El Código ético. Como otras muchas de las herramientas estudiadas, pueden tener su utilidad si se hace uso de ellas con buena voluntad. Desgraciadamente, la práctica nos indica que esto no es lo habitual. Cabe recordar las agrias reivindicaciones que realizaron algunos redactores de RTVV exigiendo su aprobación. Canal 9 fue pionera en esto en España justo con la llegada del PP de Zaplana. Los propios promotores reconocieron tiempo más tarde su inutilidad,

como ha quedado documentado a lo largo de esta tesis. También en la actual Corporación de RTVE funciona un activo Consejo de Redacción que ha denunciado incumplimientos flagrantes de las obligaciones de independencia y pluralidad por parte de los informativos dirigidos por Julio Somoano y José Antonio Álvarez Gundín, sin que esto parezca preocupar en absoluto a los gestores ni a los políticos que los mandan.

El defensor de la audiencia. *The controller*. El Consejo Asesor. En España, fue Antena 3 TV la pionera en nombrar una defensora de la audiencia, en cumplimiento de su Código ético. Ambos mecanismos evidenciaron su inutilidad si no existe la voluntad de hacerlos funcionar. Recordemos que López Jaraba también propuso en las Cortes Valencianas crear esta figura del defensor de la audiencia, junto a otra denominada *controller* para supervisar el gasto, sin que finalmente se concretaran sus nombramientos. En cuanto al Consejo Asesor, a pesar de figurar tanto en la Ley de 1980 de RTVE como en sus análogas autonómicas, por ejemplo en Canal 9 en el Estatuto de 1984, nunca se puso en marcha. Recientemente entró en funcionamiento en RTVE, aunque sus logros han pasado totalmente desapercibidos.

Más allá de las leyes encontramos otros mecanismos que pensamos que pueden ser especialmente fecundos para conseguir el objetivo de proteger y promover la pluralidad. Son las herramientas derivadas de la aplicación de las prescripciones de las denominadas Responsabilidad Social Corporativa, Ética de la empresa, o Economía del bien común, que hemos analizado en el capítulo octavo. La costumbre de actuar correctamente se superpone en realidad a todos los mecanismos anteriores. El ánimo de hacer las cosas bien es lo que permite que se cumpla la ley, que se cree el “hábito” de respetar las leyes, los procedimientos acordes con la buena gobernanza. Hay conceptos especialmente válidos en estas teorías, como el de los *Stakeholders*, los grupos participantes, que considera a directivos, trabajadores, suministradores y clientes como

partes de un engranaje que deben trabajar conjuntamente con corresponsabilidad para que se cumpla el objetivo moral. Como herramientas para conseguir esa RSC, que aplicado a nuestro caso equivaldría a unos informativos más equilibrados, independientes y plurales, existirían por ejemplo la transparencia, y la *Accountability*. Este último término hace referencia a un sistema empleado desde hace años en la BBC, que consiste en la responsabilidad del periodista o coordinador de periodistas, con la obligación de explicar a la audiencia las razones o motivos de elegir un determinado enfoque, de dejar una noticia dentro o fuera de una escaleta. En la televisión pública británica se articula a través de un acceso por internet, gracias a un *blog* en el que pueden hacerse preguntas al editor de cada informativo y que éstos están obligados a contestar.

Es en estas últimas herramientas en las que hemos basado la explicación del incremento de la pluralidad que se vivió en la última y breve etapa de Canal 9, y que hemos relacionado con otras dos situaciones que destacan por encima de la media de pluralidad en la historia de la televisión en España: la también corta etapa bajo la dirección de Fernando Castedo en la RTVE de inicios de los años ochenta, y la más consolidada de Fran Llorente al frente de los informativos de TVE durante las dos legislaturas con José Luis Rodríguez Zapatero en el Gobierno.

Respecto a las futuras líneas de investigación que pueden abrirse más allá de esta tesis doctoral y del tema que trata, pensamos que puede ser interesante observar precisamente como actúa la BBC ante la renovación del *Royal Charter* que se producirá como manda la tradición, a finales del año 2016. El debate está ahora mismo abierto, y en el verano de 2015 se ha publicado el documento de trabajo en el que el Ministerio de Cultura británico plantea el modelo de futuro de la televisión (Department for culture, media and sports, 2015). Mecanismos y sistemas que serían extrapolables a

nuestras televisiones. Lo que parece indudable es que la convergencia de los medios, la participación ciudadana a través de internet, y la corresponsabilidad en sus diversas formas, tendrán que estar en los cimientos de esa necesaria y inaplazable actualización de la televisión pública que se extiende en este momento ante nosotros como un reto.

10. Bibliografía

- Academia de las Ciencias y las Artes de TV. (2010). *La industria audiovisual en España 2010: Escenarios de un futuro digital*. Madrid: Fundación EOI.
- Accenture. (2012). Informe sobre el papel de la televisión pública autonómica en España. Retrieved from <http://www.forta.es/Portals/0/Fora1200.pdf>
- Albornoz, L. A., & Cañedo, A. (2015). La reflexión académica sobre la televisión autonómica en España: Entre la reivindicación de la diversidad y la denuncia por manipulación política. In J. Marzal Felici (Ed.), *Las televisiones públicas autonómicas del siglo XXI* (). Barcelona, Castellón, Valencia: UAB, UJI, UPF y UV (Colección Aldea Global).
- Álvarez Monzoncillo, J. M., & Menor, J. (2013). La estructura del audiovisual en la transición. In M. Palacio, & A. Cuvalo (Eds.), *Las imágenes del cambio: Medios audiovisuales en las transiciones a la democracia* (pp. 15-34). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Álvaro, J. (2000). Intrahistòria d'una oportunitat perduda. In J. Esteve, J. Álvaro, J. M. Alcañiz, J. López & J. A. Blay (Eds.), *La televisió (im)possible* (pp. 219-302). València: 3i4.
- Álvaro, J. (2014). 3 años de jaraba, demasiado para RTVV. In B. Flors, & V. Climent (Eds.), *Adéu, RTVV, crònica del penúltim fracàs de la societat valenciana* (pp. 160-177). València: PUV Universitat de València.
- Álvaro, J. (2015). Discutirlo todo no es un problema, es la solución. In J. Rodríguez Santonja (Ed.), *Pasado, presente y futuro de RTVV* (pp. 48-66). Valencia: Uno y cero.
- Anchel Cubells, J. M. (2002). *Canal 9, historia de una programación*, tesis doctoral, Madrid, UCM
- Andrés Segovia, B. (2014). Problemas planteados por el cierre de RTVV y el decreto ley 5/2013. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 417-438). Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi.
- Aparicio Tovar, J., & Valdés de la Vega, B. (2011). *La responsabilidad social de las empresas en España: Concepto, actores e instrumentos*. Albacete: Bomarzo.

- Arendt, H. (2002). *La vida del espíritu*. Barcelona: Paidós.
- Arias, F. (2011). Televisión pública autonómica: Viabilidad y pluralismo. el caso de RTVV. In B. León (Ed.), *La televisión pública a examen* (pp. 81-95). Zamora: Comunicación social.
- Artal, R. M. (2004). *11-M 14-M: Onda expansiva*. Madrid: Espejo de tinta.
- Artero Muñoz, J. P. (2008). *El mercado de la televisión en España: Oligopolio*. Barcelona: Deusto.
- Arvidson, P., Garitaonandía, C., López, B., & de Moragas, M. (1999). *Televisión de proximidad en Europa: Experiencias de descentralización en la era digital*. Bellaterra (Barcelona), etc.: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Asociación de Periodistas Europeos. (2004). *La televisión en el modelo audiovisual español*. Madrid: APE.
- Asociación Española de Anunciantes. (2009). Manifiesto: Sin publicidad perdemos todos. Retrieved from <http://www.anunciantes.com/descargas.php?s=71#>;
- Astigarraga, E. (2003). *El método delphi*. San Sebastián: Universidad de Deusto.
- Atresmedia. (2014). Informe anual y de responsabilidad corporativa 2013. Retrieved from <http://www.atresmediacorporacion.com/informe-anual/2013/>;
- Atresmedia. (2015). Informe anual y de responsabilidad corporativa 2014. Retrieved from http://www.atresmediacorporacion.com/informe-anual/2014/a3m_IARC14_esp.pdf
- Autocontrol. (2015). Reglamento del jurado de la publicidad. Retrieved from http://www.autocontrol.es/pdfs/REGLAMENTO%20JURADO_vigor%2001.03.2015.pdf;
- Aznar Gómez, H. (1996). *El compromiso ético de las empresas de comunicación: La función de los principios editoriales*. Moncada: Universidad Cardenal Herrera-CEU.
- Aznar Gómez, H. (1999). *Comunicación responsable: Deontología y autorregulación de los medios*. Barcelona: Ariel.
- Aznar Gómez, H. (2000). El estatus profesional del comunicador. In A. Laguna Platero (Ed.), *La comunicación en los 90'. el mercado valenciano* (pp. 53-80). Valencia: UCH-CEU.
- Aznar Gómez, H. (2005). *Comunicación responsable: La autorregulación de los medios* (2a ed.). Barcelona: Ariel.
- Azurmendi Adarraga, A. (2007). *La reforma de la televisión pública española*. Valencia: Tirant lo blanch.

- Baget i Herms, J. M. (1993). *Historia de la televisión en españa (1956-1975)*. Barcelona: Feed-Back.
- Baget i Herms, J. M. (1994). *Història de la televisió a catalunya*. Barcelona: Centre d'Investigació de la Comunicació.
- Ballester, L. (2014). *Lluitant contra l'oblit. el llarg trajecte de les víctimes del metro de valència*. Carcaixent: Sembra.
- Balsebre, A. (2001). *Historia de la radio en españa*. Madrid: Cátedra.
- Bañón, L. (2013). Reflexions d'una periodista de televisió em temps de turbulència. *L'Espill*, (43), 119-128.
- Bas Portero, J. J. (2001). *El naixement de la RTVV (1978-1989). antecedents, gestació i constitució*, tesis doctoral, Madrid, UCM
- Bas Portero, J. J. (2015). Radiotelevisión valenciana: La génesis del modelo. In J. Marzal Felici (Ed.), *Las televisiones públicas autonómicas del siglo XXI* (). Barcelona, Castellón, Valencia: UAB, UJI, UPF y UV (Colección Aldea Global).
- BBC. (1927). The BBC 1st royal charter. Retrieved from http://downloads.bbc.co.uk/bbctrust/assets/files/pdf/regulatory_framework/charter_agreement/archive/1927.pdf;
- BBC. (2006). The BBC royal charter & agreement. Retrieved from http://www.bbc.co.uk/bbctrust/governance/regulatory_framework/charter_agreement.html
- BBC. (2006a). The BBC's editorial guidelines. Retrieved from <http://www.bbc.co.uk/editorialguidelines/guidelines/>;
- BBC. (2007). Directrices editoriales de la BBC. valores y criterios editoriales. Retrieved from http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/150_valores/pdf/valores_bbc_todo.pdf;
- BBC. (2015). Elections guidelines. Retrieved from http://downloads.bbc.co.uk/rmhttp/guidelines/editorialguidelines/pdfs/2015_Election_Guidelines.pdf;
- Belando Garín, B. (2014). Democracia y medios de comunicación. cuestiones al hilo de la reforma de los medios de comunicación en el reino unido. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 121-138). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Bernardo Paniagua, J. M. (2006). *El sistema de la comunicación mediática: De la comunicación interpersonal a la comunicación global*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- Bernardo Paniagua, J. M., & Pellisser Rosell, N. (2014). Responsabilidad comunicativa y producción televisiva. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 193-212). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Bernardo Paniagua, J. M., & Pellisser Rosell, N. (2015). Responsabilidad comunicativa y televisión pública. In J. Marzal Felici, J. Izquierdo Castillo & A. Casero Ripollés (Eds.), *La crisis de la televisión pública. el caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza* (pp. 217-316). Bellaterra, (Barcelona): UAB.
- Bernardo Paniagua, J. M., Pellisser Rosell, N., & Vicent López, C. (2011). De la autorregulación a la responsabilidad comunicativa. In B. Belando Garín, & G. Montiel Roig (Eds.), *Contenidos y mercado en la regulación de la comunicación audiovisual* (pp. 83-102). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Boira Maiques, J. V. (2012). *Valencia, la tormenta perfecta*. Barcelona: RBA Libros.
- Boix Palop, A. (2010). El marco jurídico del mercado audiovisual valenciano en tiempos de transformación. In G. López García (Ed.), *El ecosistema comunicativo valenciano. características y tendencias de la primera década del siglo XXI* (pp. 85-104). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Boix Palop, A. (2013). Crisis y transformación del modelo de televisión autonómica en España en el contexto europeo. *Revista De Derecho De La Unión Europea (REDUE)*, (24, primer semestre)
- Boix Palop, A. (2014a). Regulación y mercado en el sector audiovisual español. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 61-88). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Boix Palop, A. (2015). ¿Por qué una radiotelevisión pública valenciana? una reflexión sobre su necesidad y, en su caso, sobre las directrices para un nuevo modelo de radiotelevisión pública valenciana. In J. Rodríguez Santonja (Ed.), *Pasado, presente y futuro de RTVV* (pp. 18-47). Valencia: Uno y cero.
- Boix Palop, A., & Vidal Beltrán, J. M. (2014). *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades*. Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Bourdieu, P., & Kauf, T. (1997). *Sobre la televisión*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdon, J. (2011). *Du service public à la télé-réalité: Une histoire culturelle des télévisions européennes*. Bry-sur-Marne: Ina.
- Bustamante, E. (1999). *La televisión económica: Financiación, estrategias y mercados*. Barcelona: Gedisa.
- Bustamante, E. (2007). Desde la perspectiva de la regeneración española en curso. la televisión pública europea. In E. Moreno (Ed.), *Los desafíos de la televisión pública en Europa* (pp. 21-36). Pamplona: Eunsa.

- Bustamante, E. (2010). La contrarreforma audiovisual socialista. *Le Monde Diplomatique (En Español)*, febrero, 4-5.
- Bustamante, E. (2011). Los escenarios televisivos digitales: Contenidos de calidad en la nueva estructura audiovisual. In M. Francés (Ed.), *Contenidos y formatos de calidad en la nueva televisión* (pp. 41-68). Madrid: Instituto RTVE.
- Bustamante, E. (2013a). *Historia de la radio y la televisión en España: Una asignatura pendiente de la democracia*. Barcelona: Gedisa.
- Bustamante, E. (2013b). El servei públic de RTVE sota el govern de Rajoy. *L'Espill*, (43), 110-118.
- Bustamante, E. (2014). Libertad de expresión, pluralismo, cultura y los derechos de los ciudadanos en el audiovisual español. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 45-60). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Bustamante, E. (2014a). El caso español: Mutación ideológica de modelos. In M. Francés, J. Gavalda Roca, G. Llorca Abad & À. Peris Planes (Eds.), *La televisión de la crisis ante el abismo digital* (pp. 15-30). Barcelona: Gedisa.
- Bustamante, E. (2015). El servicio público en España: Manual de las malas prácticas. In J. Marzal Felici, J. Izquierdo Castillo & A. Casero Ripollés (Eds.), *La crisis de la televisión pública. el caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza* (pp. 23-38). Bellaterra, (Barcelona): UAB.
- Bustamante, E., & Corredor, P. (2012). La política audiovisual de los gobiernos de Zapatero. In M. Lamuedra Graván (Ed.), *El futuro de la televisión pública* (pp. 61-86). Madrid: Popular.
- Bustamante, E., & Zallo, R. (1988). *Las industrias culturales en España*. Madrid: Akal.
- Caffarel, C. (2007). *Hacia la radio televisión española de los ciudadanos*. Madrid: Laberinto.
- Campo Vidal, M. (1996). *La transición audiovisual pendiente*. Barcelona: Ediciones B.
- Campos Freire, F. (2012). Modelos de financiación de las televisiones públicas autonómicas. In M. de Moragas, & C. Garitaonandía (Eds.), *Televisión autonómica. evolución y crisis del modelo público de proximidad* (pp. 143-172). Barcelona: Gedisa.
- Campos Freire, F. (2015). Financiación e indicadores de gobernanza de la radiotelevisión pública en Europa. In J. Marzal Felici, J. Izquierdo Castillo & A. Casero Ripollés (Eds.), *La crisis de la televisión pública. el caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza* (pp. 23-38). Bellaterra, (Barcelona): UAB.

- Casado del Río, M. Á., & Miguel de Bustos, J. C. (2015). El impacto de la crisis en EITB. In J. Marzal Felici (Ed.), *Las televisiones públicas autonómicas del siglo XXI* (). Barcelona, Castellón, Valencia: UAB, UJI, UPF y UV (Colección Aldea Global).
- Casero Ripollés, A., & López García, G. (2010). Las políticas de comunicación en la comunidad en el contexto de la digitalización. In G. López García (Ed.), *El ecosistema comunicativo valenciano* (pp. 105-136). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Casero Ripollés, A., & Marzal Felici, J. (2007). *El desarrollo de la televisión digital en España*. A Coruña: Netbiblo.
- Castells, M. (2006). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura* (4a ed.). Madrid: Alianza.
- CCOO. (2011). Un model de TV sense futur (anàlisi de la programació de TVV). Retrieved from <https://docs.google.com/file/d/0B1h9AFNWan74NjEyZTE1Y2UtNDdhZi00YWU1LThlYjMtY2E0NTI3YzQyM2Yx/edit?hl=es&pli=1>;
- Cebrián, J. L. (2003). Los valores de la empresa informativa. In A. Cortina (Ed.), *Construir confianza. ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones* (pp. 157-168). Madrid: Trotta.
- Chomsky, N., & Herman, E. S. (1990). *Los guardianes de la libertad: Propaganda, desinformación y consenso en los medios de comunicación de masas*. Barcelona: Crítica.
- Comisión Europea. (2001). Libro blanco sobre la gobernanza. Retrieved from <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1433965840412&uri=CELEX:52001DC0428>;
- Comité de Redacció d'informatius RTVV. (1997). 1ª memòria de seguiment d'informatius. Retrieved from <http://www.ugtrtvv.net/cms/PDFS/HISTORICO/Comite%20Redaccio/informe1comite.pdf>;
- Comité de Redacció d'informatius RTVV. (1998). 2ª memòria seguiment d'informatius. Retrieved from <http://www.ugtrtvv.net/cms/PDFS/HISTORICO/Comite%20Redaccio/informe2comite.pdf>;
- Comité de Redacció d'informatius RTVV. (1999). 3ª memòria seguiment d'informatius. Retrieved from <http://www.ugtrtvv.net/cms/PDFS/HISTORICO/Comite%20Redaccio/informe3comite.pdf>;
- Comité de Redacció d'informatius RTVV. (2000). 4ª memòria seguiment d'informatius. Retrieved from <http://www.ugtrtvv.net/cms/PDFS/HISTORICO/Comite%20Redaccio/informe4comite.pdf>;

- Comité de Redacció d'informatius RTVV. (2000a). Estatut de redacció RTVV. Retrieved from <http://sindicat.org/spc/docum/uploads/ER%20RTVV%201996.pdf>;
- Comité de Redacció d'informatius RTVV. (2001). 5ª memòria seguiment d'informatius. Retrieved from <http://www.ugtrtvv.net/cms/PDFS/HISTORICO/Comite%20Redaccio/informe5comite.pdf>;
- Comité de Redacció d'informatius RTVV. (2003). 6ª memòria de seguiment d'informatius. Retrieved from <http://www.ugtrtvv.net/cms/PDFS/HISTORICO/Comite%20Redaccio/informe6comite.pdf>;
- Comité d'informatius d'UGT. (2005). Informes sobre manipulació en RTVV, de maig 2004 a juliol 2005. Retrieved from http://www.ugtrtvv.net/cms/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=56&Itemid=74;
- Compromís. (2015). Programa electoral eleccions corts 2015-2019. Retrieved from <http://ambvalentia.compromis.net/files/2015/05/ProgramaCorts2015.pdf>;
- Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad Estatal. (2005). Informe final. Retrieved from <https://fideca.wordpress.com/2012/09/14/informe-consejo-para-la-reforma-de-los-medios-de-comunicacion-de-titularidad-estatal/>;
- Consell Valencià de Cultura. (2013). *Informe sobre la situació del arxivo de RTVV*. Valencia: CVC.
- Contreras, J. M., & Palacio, M. (2001). *La programación de televisión*. Madrid: Síntesis.
- Corominas, M., Bonet, M., Fernández, I., Guimerà, J. À., Sanmartín Navarro, J., & Blasco, J. J. (2007). Televisión digital terrestre local (TDT-L) en España: Los concesionarios privados. *Zer, Revista De Estudios De Comunicación*, 2(22), 69-95.
- Corporación de RTVE. (2010). Manual de estilo de RTVE. Retrieved from <http://manualdeestilo.rtve.es>
- Cortes Generales. (2012). Diario de sesiones del congreso de los diputados. X legislatura, Nº 31. Retrieved from http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/DS/PL/PL_031.PDF;
- Cortina, A. (2003). *Construir confianza: Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*. Madrid: Trotta.
- Costa, P. (1986). *La crisis de la televisión pública*. Barcelona: Paidós.

- Culell, C. (2011). L'harmonització del dividend digital a la unió europea i el seu impacte sobre la planificació nacional de la TDT al regne unit i a espanya. *Quaderns Del CAC, XIV*(36), 71-79.
- Curran, J., Salovaara-Moring, I., Cohen, S., & Iyengar, S. (2012). Sucesos, noticias internacionales y hard news. una comparación transnacional de la cobertura informativa y la percepción pública. In M. Lamuedra Graván (Ed.), *El futuro de la televisión pública* (pp. 35-60). Madrid: Editorial Popular.
- Darnaculleta i Gardella, M. (2011). La autorregulación como estrategia de regulación de los contenidos audiovisuales. In B. Belando Garín, & G. Montiel Roig (Eds.), *Contenidos y mercado en la regulación de la comunicación audiovisual* (pp. 49-68). Valencia: Tirant lo Blanch.
- de Moragas, M., & Prado, E. (2000). *La televisión pública a l'era digital*. Barcelona: Pòrtic.
- Delgado, J. M., & Gutiérrez, J. (1994). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Síntesis.
- Deloitte. (2011). *Análisis comparativo de la televisión regional en europa: Estudio de los modelos de televisión pública en europa*. Madrid: UTECA.
- Department for culture, media and sports. (2005). Review of the BBC's royal charter: A strong BBC, independent of government. Retrieved from http://news.bbc.co.uk/2/shared/bsp/hi/pdfs/02_03_05_bbcgreen.pdf
- Department for culture, media and sports. (2006). A public service for all: The BBC in the digital age. Retrieved from https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/272256/6763.pdf
- Department for culture, media and sports. (2015). BBC charter review (public consultation). Retrieved from https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/445704/BBC_Charter_Review_Consultation_WEB.pdf
- Díaz, L. (1999). *Informe sobre la televisión en españa (1989-1998): La década abominable*. Barcelona: Ediciones B, Grupo Zeta.
- Díaz, L. (2006). *50 años de TVE*. Madrid: Alianza Editorial.
- Díez, T. (2013). La nave de RTVV está pilotada por marcianos. In B. Flors, & V. Climent (Eds.), *Adéu RTVV. crònica del penúltim fracàs de la societat valenciana* (pp. 87-92). Valencia: PUV.
- Dillon, R. (2010). *History on british television: Constructing nation, nationality and collective memory* (1st ed.). Manchester, New York: Manchester University Press.

- Dirección General RTVV SAU. (2013). *Pliego contratación servicio de realización y suministro de contenidos audiovisuales (documento interno RTVV)*. Burjassot (València)
- Eco, U. (1986). *La estrategia de la ilusión*. Barcelona: Lumen.
- Enguix Oliver, S. (2015). *Periodismo político: Fundamentos, práctica y perspectivas*. Barcelona, Castelló de la Plana, Bellaterra, València: UAB, UJI, UPF, UV (colección Aldea Global).
- Ernst & Young, S. (2008). *Informe de cumplimiento ejercicio anual 2008 (auditoría)*
- Esteve, J., Álvaro, J., Alcañiz, J. M., López, J., & Blay, J. A. (2000). *La televisión (im)possible: (10 anys d'informatius a canal 9)*. València: 3 i 4.
- Fandiño, X. (2003). Deporte y televisión. In A. Company, & J. Pons (Eds.), *La comunicació audiovisual en la història* (pp. 571-590). Palma de Mallorca: Universitat Illes Balears.
- Felber, C. (2012). *La economía del bien común*. Bilbao: Deusto.
- Fernández, I., & Santana, F. (2000). *Estado y medios de comunicación en la España democrática*. Madrid: Alianza.
- Fernández, C., & Galán, E. (2011). La televisión pública estatal en España. entre el apagón analógico y el apagón publicitario. In B. León (Ed.), *La televisión pública a examen* (pp. 162-173). Zamora: Comunicación Social.
- Ferrel Lowe, G., & Steemers, J. (2012). *Regaining the initiative for public service media*. Goteborg: Nordicom.
- Fitó, J. L., & Marzal Felici, J. (2015). Propuestas para la gobernanza de una radiotelevisión pública valenciana. In J. Marzal Felici, J. Izquierdo Castillo & A. Casero Ripollés (Eds.), *La crisis de la televisión pública. el caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza* (pp. 23-38). Bellaterra, (Barcelona): UAB.
- Flors, B., & Climent, V. (2013). *Adéu, RTVV: Crònica del penúltim fracàs de la societat valenciana*. València: Publicacions de la Universitat de València.
- Francés, M. (2010). *La calidad de los contenidos audiovisuales en la multidifusión digital*. Barcelona: UOC.
- Francés, M. (2011). *Contenidos y formatos de calidad en la nueva televisión*. Madrid: Instituto RTVE.
- Francés, M. (2014a). La televisión local de proximidad. historia de un fracaso como servicio público en la teledifusión digital valenciana. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 439-454). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.

- Francés, M. (2015). Los contenidos audiovisuales en el marco de la multidifusión digital. nuevas rutinas productivas en la comunicación de proximidad valenciana. In J. Rodríguez Santonja (Ed.), *Pasado, presente y futuro de RTVV* (pp. 118-158). Valencia: Uno y cero.
- Francés, M. (2015a). La producción audiovisual ante la crisis del sistema televisivo. el caso de RTVV. In J. Marzal Felici (Ed.), *Las televisiones públicas autonómicas del siglo XXI* (). Barcelona, Castellón, Valencia: UAB, UJI, UPF y UV (Colección Aldea Global).
- Francés, M., Gavaldà Roca, J., Llorca Abad, G., & Peris Planes, À. (2014). *La televisión de la crisis ante el abismo digital*. Barcelona: Gedisa.
- Francés, M., Llorca Abad, G., & Bustamante, E. (2009). *Hacia un nuevo modelo televisivo: Contenidos para la televisión digital*. Barcelona: Gedisa.
- Freeman, R. E., Harrison, J. S., & Wicks, A. C. (2007). *Managing for stakeholders*. New Haven: Yale University Press.
- Fuente-Alba, F. (2013). *La televisión local ante el abismo de la TDT*. Santiago de Chile: Ril.
- Fuster, J. (1983). *Ara o mai* (2a ed.). València: Eliseu Climent.
- G. Matilla, A., & Retis, J. (2010). El servicio público en televisión: Definición y transparencia. In J. Retis, M. Lamuedra Graván & A. G. Matilla (Eds.), *Los informativos diarios en BBC y TVE* (pp. 15-36). Madrid: Ediciones de la Torre.
- García Castillejo, Á. (2014). Inseguridad y desconcierto en el sector audiovisual español. ley general de la comunicación audiovisual. *Revista Telos, febrero-Mayo*
- García de Castro, M. (2007). Independencia y pluralismo en la televisión pública. In E. Moreno (Ed.), *Los desafíos de la televisión pública en europa* (pp. 111-135). Pamplona: Eunsa.
- García de Madariaga, J., Lamuedra Graván, M., & Tucho, F. (2012). Pluralismo, independencia y ciudadanía. In M. Lamuedra Graván (Ed.), *El futuro de la televisión pública* (pp. 149-174). Madrid: Popular.
- García López, J. L. (2014). La comisión nacional de los mercados y la competencia (CNMC) y sus funciones de supervisión sobre los contenidos audiovisuales. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 153-172). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- García Marzá, V. D., & Universitat Jaume I. (2012). *Ética o crisis: La distribución de la responsabilidad. lección inaugural del curso 2012-2013*. Castellón de la Plana: Servicio de Comunicación y Publicaciones, Universitat Jaume I.

- García, M. (2015). Modelos de televisión pública en España: Análisis comparado. In J. Rodríguez Santonja (Ed.), *Pasado, presente y futuro de RTVV* (pp. 190-203). Valencia: Uno y cero.
- García-Marzá, D. (2015). Ética y gobernanza en las televisiones públicas: La aportación de la ética empresarial. In J. Marzal Felici, J. Izquierdo Castillo & A. Casero Ripollés (Eds.), *La crisis de la televisión pública. el caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza* (pp. 173-188). Barcelona, Castellón, Bellaterra, Valencia: UAB, UJI, UPF, UV (Colección Aldea Global).
- Gavaldà Roca, J. (2002). El discurso televisivo y sus estrategias de legitimación. *Quaderns De Filologia. Estudis De Comunicació, I*, 117-132.
- Gavaldà Roca, J. (2004). Referencia y performatividad en el discurso publicitario: Las reglas del flujo televisivo. *Quaderns De Filologia. Estudis Literaris, IX*, 119-133.
- Gavaldà Roca, J. (2011). Contenidos de cantidad. In M. Francés (Ed.), *Contenidos y formatos de calidad en la nueva televisión* (pp. 69-98). Madrid: Instituto Radio Televisión Española, Publidisa.
- Gavaldà Roca, J. (2012). Fundamentos comunicativos de la regulación de la 'representación de la violencia'. In E. Martínez (Ed.), *La prevención y erradicación de la violencia de género. un estudio multidisciplinar y forense* (pp. 129-150). Navarra: Thomson reuters Aranzadi.
- Gavaldà Roca, J. (2012a). Hibridación discursiva y programación televisiva: Infoshow y docuficción. In M. Francés, J. Gavaldà Roca, G. Llorca Abad & À. Peris Planes (Eds.), *El documental en el entorno digital* (pp. 145-177) UOC.
- Gavaldà Roca, J. (2013). La televisión digital terrestre, en sus segundas partes. *Hacia un nuevo modelo televisivo. contenidos para la televisión digital*. (pp. 141-160). Barcelona: Gedisa.
- Gavaldà Roca, J. (2014). La política de la comunicación de la crisis. In M. Francés, J. Gavaldà Roca, G. Llorca Abad & À. Peris Planes (Eds.), *La televisión de la crisis ante el abismo digital* (pp. 81-121). Barcelona: Gedisa.
- Gavaldà Roca, J. (2014a). La calidad democrática y la regulación audiovisual. la radio y la televisión pública valenciana. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 371-388). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Gifreu, J. (2014). *El català a l'espai de comunicació. el procés de normalització de la llengua als mèdia (1976-2013)*. Barcelona, Castellón, Bellaterra, Valencia: UAB, UJI, UPF,UV (Colección Aldea Global).

- Gil Puértolas, L. (2015). El caso de la delegación territorial de RTVV en castelló. In J. Marzal Felici (Ed.), *Las televisiones públicas autonómicas del siglo XXI* (pp. 235-257). Barcelona, Castellón, Bellaterra, València: UAB, UJI, UPF, UV (Colección Aldea Global).
- Gómez Mompart, J. L. (2013). Fatiga i fortalesa del mitjà rei de la comunicació. *L'Espill*, (43), 79-86.
- Gómez Mompart, J. L., Gutiérrez Lozano, J. F., & Palau Sampio, D. (2013). *La calidad periodística: Teorías, investigaciones y sugerencias profesionales*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Gómez Mompart, J. L., & Martínez Gallego, F. (2015). Del ERE de los 1.200 al cierre de RTVV: A propósito del informe PricewaterhouseCoopers y de su contrainforme. pequeña historia del verano de 2012. In J. Marzal Felici, J. Izquierdo Castillo & A. Casero Ripollés (Eds.), *La crisis de la televisión pública. el caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza* (pp. 23-38). Bellaterra, (Barcelona): UAB.
- Gómez Mompart, J. L., Moreno, C., & Martínez, F. (2012). *Baix i mancances de l'informe PricewaterhouseCoopers sobre RTVV a propòsit de la qualitat periodística*. València: Departament de T^a dels llenguatges Universitat de València.
- González Esteban, J. L., González Mesa, I., & García Avilés, J. A. (2015). Periodismo televisivo de proximidad en elche: La cohabitación entre RTVV y TeleElx. In J. Marzal Felici (Ed.), *Las televisiones públicas autonómicas del siglo XXI* (pp. 217-234). Barcelona, Castellón, València: UAB, Jaume I, Pompeu Fabra, UV (Col.lecció Aldea Global).
- Grupo de Alto Nivel sobre la política audiovisual. (1998). *La era digital: La política audiovisual europea*. Bruselas: Comisión Europea.
- Guardia, I. (2011). El informativo: La construcción dramática de la realidad. In B. León (Ed.), *La televisión pública, a examen* (pp. 258). Zamora: Comunicación social.
- Guimerà, J. À., & Blasco, J. J. (2012). La formación histórica del sistema televisivo autonómico público en España (1982-2011). In Miguel de Bustos, Juan Carlos, & Casado del Río, Miguel Ángel (Eds.), *Televisión autonómicas. evolución y crisis del modelo público de proximidad* (pp. 33-50). Barcelona: Gedisa.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (2009). *¡Ay, Europa!: Pequeños escritos políticos XI*. Madrid: Trotta.
- Hallin, D., & Mancini, P. (2008). *Sistemas mediáticos comparados: Tres modelos de relación entre los medios de comunicación y la política* (1a ed.). Barcelona: Hacer.

- Hills, G. (1981). *Los informativos en radiotelevisión*. Madrid: Instituto Oficial de Radio y Televisión.
- Horkheimer, M., & Adorno, T. W. (1987). *Dialéctica del iluminismo*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Humphreys, P. (1996). *Mass media and media policy in western europe*. Manchester: Manchester University Press.
- Iglesias Turrion, P. (2006). El hilo rojo. la revuelta contra el gobierno aznar tras los atentados del 11 de marzo de 2004. *Tabula Rasa*, 4, 123-144.
- Impulsa TDT. (2010). *TDT: Informe final 2010*. Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Infoadex. (2014). Estudio de la inversión publicitaria en españa. Retrieved from http://www.infoadex.es/resumen_estudio_2014.pdf;
- Izquierdo Castillo, J. (2015). La televisión pública en la era digital: Instrumentos y estrategias para la convergencia mediática. In J. Marzal Felici, J. Izquierdo Castillo & A. Casero Ripollés (Eds.), *La crisis de la televisión pública. el caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza* (pp. 79-94). Bellaterra: UAB.
- Kapuscinski, R. (2002). *Los cínicos no sirven para este oficio: Sobre el buen periodismo*. Barcelona: Anagrama.
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Laguna Platero, A. (2000). *La comunicación en los '90: El mercado valenciano*. Valencia: Fundación Universitaria San Pablo CEU.
- Lakidain, R., & Patterson, J. R. (2012). Consejo de informativos de TVE. gestación y primeros años de historia. In M. Lamuedra Graván (Ed.), *El futuro de la televisión pública. la necesaria alianza con la ciudadanía* (pp. 101-128). Madrid: Popular.
- Lamuedra Graván, M., & Aguilar Gutiérrez, M. (2012). *El futuro de la televisión pública: La necesaria alianza con la ciudadanía*. Madrid: Editorial Popular.
- Landeta, J. (1999). *El método delphi, una técnica de previsión del futuro*. Barcelona: Ariel.
- Lara, N., & Ivars, B. (2010). La TDT, una nueva oportunidad para normalizar la televisión. internet, la nueva televisión y la alfabetización tecnológica. In M. Francés, J. Gavaldà Roca, G. Llorca Abad & À. Peris Planes (Eds.), *La calidad de los contenidos audiovisuales en la multidifusión digital* (pp. 77-92). Barcelona: UOC.
- León, B. (2011). *La televisión pública a examen* (1a ed.). Manganeses de la Lampreana, Zamora: Comunicación Social.

- Linde Paniagua, E. (2009). La ley del audiovisual ¿qué contenido? In M. Francés (Ed.), *Hacia un nuevo modelo televisivo. contenidos para la televisión digital* (pp. 49-68). Barcelona: Gedisa.
- Linde Paniagua, E. (2013). Las mutaciones del régimen jurídico de la televisión pública estatal y su incompatibilidad con el derecho de la unión europea. *Revista De Derecho De La Unión Europea (REDUE)*, Primer semestre, n° 24
- Linde Paniagua, E. (2014). La obligación de los poderes públicos de crear y mantener medios públicos. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 89-98). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Linde Paniagua, E., & Vidal Beltrán, J. M. (2003). *Derecho audiovisual*. Madrid: Colex.
- Linde Paniagua, E., Vidal Beltrán, J. M., & Medina González, S. (2013). *Derecho audiovisual* (5a ed.). Madrid: Colex.
- Llorca Abad, G. (2015). Modelo empresarial, financiación y gestión. In J. Rodríguez Santonja (Ed.), *Pasado, presente y futuro de RTVV* (pp. 105-117). Valencia: Uno y cero.
- López Barrio, P. (2013). El ERE de RTVV y el viejo nuevo modelo. In B. Flors, & V. Climent (Eds.), *Adéu, RTVV* (pp. 70). València: PUV Universitat de València.
- López Cantos, F. (2005). *La situación de la televisión local en España*. Barcelona: Aldea Global.
- López Cantos, F. (2007). El panorama de la TDT en la comunidad valenciana. *El desarrollo de la televisión digital en España* (Marzal, J.; Casero, A. ed., pp. 81-96). A Coruña: Netbiblo.
- López Cepeda, A. M. (2010). *Órganos de control e xestión da radiotelevisión pública estatal e autonómica en España*. (Unpublished Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.
- López García, G. (1999). Interés general y conflictos mediáticos: "la guerra del fútbol". *Actas de las VI jornadas de jóvenes investigadores en comunicación* (pp. 141-146). Madrid: AIJIC.
- López García, G. (2001). *Comunicación electoral y formación de la opinión pública*
- López García, G. (2010). *El ecosistema comunicativo valenciano: Características y tendencias de la primera década del siglo XXI*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- López García, G. (2015). El cierre de RTVV y los estudios de periodismo y comunicación audiovisual. In J. Rodríguez Santonja (Ed.), *Pasado, presente y futuro de RTVV* (pp. 178-189). Valencia: Uno y cero.
- López Lita, R. (2008). *La televisión local ante la era digital*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.

- López, C. (2012). *Pluralismo político en los programas informativos de canal 9 y la 1 (TVE) durante las elecciones autonómicas y generales de 2011*, tesis doctoral, Elche, UMH
- López, B., Risquete, J., & Castelló, E. (1999). España: Consolidación del modelo europeo en la era multicanal. In M. de Moragas, C. Garitaonandía & B. López (Eds.), *Televisión de proximidad en europa: Experiencias de descentralización en la era digital* (pp. 141-192). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Magnan, V. (2001). *Transitions démocratiques et télévision de service public: Espagne, grèce, portugal 1974-1992*. Paris: L'Harmattan.
- Maira Vidal, M. d. M., & Gil Sánchez, G. (2011). Los actores sociales ante la responsabilidad social de las empresas transnacionales con sede central en España: Posiciones discursivas y prácticas implementadas. In J. Aparicio Tovar, & Valdés de la Vega, Berta (Eds.), *La responsabilidad social de las empresas en España: Concepto, actores e instrumentos* (pp. 111-138). Albacete: Bomarzo.
- Majó, J. (2009). Tendències de futur en l'audiovisual. *Quaderns Del CAC*, (31-32), 25-30.
- Mari, R. (1995). *Eduardo zaplana: Un liberal para el cambio en la comunidad valenciana*. Barcelona: Ediciones B.
- Marín Calahorro, F. (2008). *Responsabilidad social corporativa y comunicación*. Madrid: Fragua.
- Martín Medem, J. M. (2007). *La agonía de TVE: O cómo se destruye la televisión pública*. Barcelona: El Viejo Topo.
- Martínez Nicolás, M., & Callejo Gallego, J. (2008). *Para investigar la comunicación: Propuestas teórico-metodológicas*. Madrid: Tecnos.
- Martínez Otero, J. M. (2014). La CNMC y la protección de los menores en el audiovisual: Asignaturas pendientes. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 253-266). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Martínez, F. (2010). Medios, política y sociedad: Historia de una década, 2000-2010. In G. López García (Ed.), *El ecosistema comunicativo valenciano* (pp. 17-34). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Marzal Felici, J. (2000). *Guía para ver y analizar ciudadano kane (orson wellles, 1941)*. Valencia: Nau Llibres.
- Marzal Felici, J. (2015). *Las televisiones públicas autonómicas del siglo XXI*. Barcelona, Castellón, Bellaterra, València: UAB, UJI, UPF, UV (Colección Aldea Global).

- Marzal Felici, J. (2015a). Introducción: Las televisiones públicas autonómicas en el escenario de la crisis. In J. Marzal Felici (Ed.), *Las televisiones públicas autonómicas del siglo XXI* (pp. 11-28). Barcelona, Castellón, Bellaterra, Valencia: UAB, UJI, UPF y UV (Colección Aldea Global).
- Marzal Felici, J., & Casero Ripollés, A. (2014). Apostar por la formación en tiempos de crisis. *Adcomunica*, (7)
- Marzal Felici, J., Izquierdo Castillo, J., & Casero Ripollés, A. (2015). *La crisis de la televisión pública: El caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza*. Barcelona, Castellón, Bellaterra, Valencia: UAB, UJI, UPF, UV (Colección Aldea Global).
- Massó, Y. (2006). *La reorganització del grup RTVV davant el repte de la digitalització: Nou model de gestió i nova cadena de valor del producte audiovisual*
- Mateos Martín, C., Ruano López, S., & Ardèvol Abreu, A. (2012). FORTA, coordinación estratégica de la radiotelevisión pública autonómica. In J. C. Miguel de Bustos, & M. Á. Casado del Río (Eds.), *Televisiones autonómicas. evolución y crisis del modelo público de proximidad* (pp. 307-336). Barcelona: Gedisa.
- Mattelart, A. (1993). *La comunicación-mundo: Historia de las ideas y de las estrategias*. Madrid: Fundesco.
- Mattelart, A. (2006). Entre el nuevo orden mundial de la información y la comunicación y la 'cumbre mundial sobre la sociedad de la información'. *Telos*, Abril-Junio(67), 13-26.
- Mazzone, G. (2014). Las transformaciones del mercado global del audiovisual. In M. Francés, J. Gavaldà Roca, G. Llorca Abad & À. Peris Planes (Eds.), *La televisión de la crisis ante el abismo digital* (pp. 31-46). Barcelona: Gedisa.
- McCombs, M. (2006). *Estableciendo la agenda: El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Barcelona: Paidós.
- McCombs, M., & Protess, D. L. (1991). *Agenda setting: Readings on media, public opinion, and policymaking*. Hillsdale NJ etc.: Lawrence Erlbaum Associates.
- Mediaset España. (2014). Cuentas anuales e informe de gobierno corporativo 2013. Retrieved from http://servicios.telecinco.es/inversores/MEDIASET_INFORME_2013/CUENTAS_ANUALES/pdf/MEDIASET_Cuentas_2013_individuales.pdf;
- Meirieu, P. (2009). *¡Otra televisión es posible!*. Madrid: Editorial Popular.
- Mercado, M. (2005). *La información del corazón como especialización periodística: De la prensa rosa a la televisión espectáculo. análisis de tómbola RTVV*, tesis doctoral, Madrid, UCM

- Mercado, M. (2007). Un formato de éxito en una cadena inadecuada. tómbola en la televisión pública valenciana. In E. Moreno (Ed.), *Los desafíos de la televisión pública en europa* (pp. 677-690). Pamplona: Eunsa.
- Mesa Sectorial de l'Audiovisual Valencià (MESAV). (2014). Cap a un nou espai audiovisual. Retrieved from <http://atrau.org/content/wp-content/uploads/2014/10/MESAV.-Cap-a-un-nou-espai-audiovisual.pdf>
- Miguel de Bustos, J. C., & Casado del Río, M. Á. (2012). *Televisiones autonómicas: Evolución y crisis del modelo público de proximidad*. Barcelona: Gedisa.
- Miguel de Bustos, J. C., & Casado del Río, M. Á. (2015). La crisis de la radiotelevisión pública autonómica. In J. Marzal Felici, J. Izquierdo Castillo & A. Casero Ripollés (Eds.), *La crisis de la televisión pública. el caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza* (pp. 61-78). Barcelona, Castellón, Bellaterra, Valencia: UAB,UJI, UPF, UV (Colección Aldea Global).
- Mollà i Orts, A. (1990). *La llengua dels mitjans de comunicació*. Alzira: Bromera.
- Mollà i Orts, A. (2001). *Espill d'insolències*. Alzira: Bromera.
- Mollà i Orts, A. (2007). El model lingüístic oral: El cas de canal 9 o el nivell (lingüístic) desnivellat. *Quaderns Del CAC*, (28), 13-32.
- Mollà i Orts, A. (2007a). *La televisió valenciana del segle XXI: Nous factors i noves funcions, autodiagnòstic i anàlisi de prospectiva*
- Mollà i Orts, A. (2009). *Quina televisió pública? amenaces i oportunitats a l'era digital*. Alzira: Bromera.
- Mollà i Orts, A. (2010). Un pla estratègic per a RTVV. *Arxius De Ciències Socials*, 23, 59-68.
- Mollà i Orts, A. (2014). *La desconexió valenciana*. València: PUV.
- Montiel Roig, G. (2014). Regulación del audiovisual y neoliberalismo global: La desaparición del CEMA. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 173-192). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Moreno, E., & Jiménez, E. (2007). *Los desafíos de la televisión pública en europa*. Pamplona: Eumsa.
- 12:19, temps de silenci*. Moreno, J. and Sanz, V. (Directors). (2014).[Video/DVD] València: Emeeme Producciones.
- Murphy, S. C. (2011). *How television invented new media*. New Brunswick, N.J.: Rutgers University Press.
- Olmo, J. (1987). *Historia de TVE en 23 fascículos*. Madrid: Diario Ya.

- Palací Descals, V. (2007). *Análisis económico del sector audiovisual*, tesis doctoral, València, UV
- Palacio, M. (2001). *Historia de la televisión en España*. Barcelona: Gedisa.
- Palacio, M. (2002). Francisco Franco y la televisión. *Archivos De La Filmoteca*, (42-43), 72-95.
- Palacio, M. (2012). *La televisión durante la transición española*. Madrid: Cátedra.
- Palacio, M. (2013). *Las imágenes del cambio: Medios audiovisuales en las transiciones a la democracia*. Madrid: Biblioteca nueva.
- Parreño Rabadán, M. (2015). *El camp periodístic valencià: L'estructura mediàtica i la pràctica dels periodistes*. València etc.: Universitat de València etc.
- Pellisser Rosell, N., & Mollà, D. (2014). Els efectes del tancament de la ràdio televisió valenciana (RTVV) per al sector audiovisual del país valencià. Retrieved from http://www.upf.edu/depeca/opa/dossier11/dossier11_print/ds11_info1_print.htm
- Peñafiel, C., López, N., & Fernández de Arroyabe, A. (2005). *La transición digital de la televisión en España: Tecnología, contenidos y estrategias*. Barcelona: Bosch.
- Peralta Mas, M. (2012). *Teleinformativos: La noticia digital en televisión*. Barcelona: UOC.
- Perdiguero, T. G. (2003). *La responsabilidad social de las empresas en un mundo global*. Barcelona: Anagrama.
- Perdiguero, T. G., & García Reche, A. (2005). *La responsabilidad social de las empresas y los nuevos desafíos de la gestión empresarial*. València: Universitat de València.
- Pérez de Silva, J. (2000). *La televisión ha muerto: La nueva producción audiovisual en la era de internet, la tercera revolución industrial*. Barcelona: Gedisa.
- Pérez Ornia, J. R. (1986). *La televisión y los socialistas*, tesis doctoral, Madrid, UCM
- Pérez Tornero, J. M., & et alii. (2007). *Alternativas a la televisión actual*. Barcelona: Gedisa.
- Peris Planes, À. (2014). El modelo público de televisión autonómica: Una crisis anunciada y retransmitida en directo. In M. Francés, J. Gavaldà Roca, G. Llorca Abad & À. Peris Planes (Eds.), *La televisión de la crisis ante el abismo digital* (pp. 195). Barcelona: Gedisa.
- Peris Planes, À. (2015). Canal 9 y el sector audiovisual valenciano: Una relación traumática. In J. Rodríguez Santonja (Ed.), *Pasado, presente y futuro de RTVV* (pp. 67-104). Valencia: Uno y cero.
- Piedrahita, M. (2010). *TVE en la encrucijada: La televisión pública ante el nuevo reto de emitir sin publicidad*. Sevilla: Guadalquivir.

- Piqueras, J. A. (2011). *El secuestro de la democracia: Corrupción y dominación política en la España actual*. Madrid: Akal.
- Podemos. (2015). El programa del cambio. elecciones autonómicas de 2015. Retrieved from <http://servicios.lasprovincias.es/documentos/podemos-programa-electoral-municipales-autonomicas-2015.pdf>
- PP. (2011). Programa para las elecciones generales. Retrieved from <http://www.pp.es/sites/default/files/documentos/5751-20111101123811.pdf>.
- Prado, E. (2013). La televisió: Un univers en mutació. *L'Espill*, (43), 129-150.
- Prado, E. (2015). Indispensabilidad de la televisión pública en el universo convergente. In J. Marzal Felici, J. Izquierdo Castillo & A. Casero Ripollés (Eds.), *La crisis de la televisión pública. el caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza* (pp. 39-60). Bellaterra: UAB.
- PSPV-PSOE. (2015). Programa de gobierno elecciones autonómicas mayo 2015. Retrieved from http://www.pspvpsoe.net/wp-content/uploads/2015/05/MEDIDAS_PROGRAMA_ELECTORAL1.pdf.
- Puig, X. (2015). *El problema valenciano tiene solución*. Valencia: Fundació Societat i Progrés.
- Pujol, J. (2009). *Memòries. temps de construir (1980-1993)*. Barcelona: PROA.
- Quílez, R. (1990). *Canal 9 tvv: Por un modelo valenciano de televisión pública*, tesis doctoral, Madrid, UCM
- Radiotelevisió Valenciana. (1997). *Hacia un nuevo concepto de televisión. (VIII jornadas de RTVV)*. València: Ente Público RTVV.
- Reig, R. (2011). *Los dueños del periodismo: Claves de la estructura mediática mundial y de España*. Barcelona: Gedisa.
- Reith, J. (1924). *Broadcasting over Britain*. Londres: Hodler and Stoughton.
- Rekalde, A. (2004). *11-M, tres días que engañaron al mundo*. Tafalla: Txalaparta.
- Retis, J., Lamuedra Graván, M., & García Matilla, A. (2010). *Los informativos diarios en BBC y TVE: Los discursos de sus profesionales y receptores*. Madrid: De la torre.
- Richeri, G. (1983). *La televisión, entre servicio público y negocio: Estudios sobre la transformación televisiva en Europa Occidental*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Richeri, G. (2005). *Le televisione pubbliche nelle regioni d'Europa*. Roma: RAI.
- Rodríguez Santonja, J. (2015). *Pasado, presente y futuro de RTVV*. Valencia: Uno y cero.

- Rodríguez, P. (2004). *11-M, mentira de estado: Los tres días que acabaron con aznar*. Barcelona etc.: Ediciones B.
- Rosado Iglesias, G. (1999). *La televisión pública en España, régimen jurídico y control*. Barcelona: Cedecs.
- Roselló Ivars, J. (2010). *20 anys de canal 9: El paper de la televisió pública en la societat valenciana*. Valencia: Obra Propia.
- RTVV. (1989). *Pla d'actuació de RTVV*. València: Ens Públic RTVV.
- Rueda Laffond, J. C. (2006a). Ficción televisiva en el ocaso del régimen franquista: Crónicas de un pueblo. *Área Abierta*, (14)
- Rueda Laffond, J. C., & Chicharro Merayo, M. d. M. (2006). *La televisión en España, 1956-2006: Política, consumo y cultura televisiva*. Madrid: Fragua.
- Rueda Laffond, J. C., Galán Fajardo, E., & Rubio Moraga, Á. L. (2014). *Historia de los medios de comunicación*. Madrid: Alianza.
- Sádaba, T. (2007). El pluralismo en los informativos de las televisiones públicas europeas. In E. Moreno (Ed.), *Los desafíos de la televisión pública en Europa* (pp. 89-110). Pamplona: Eunsa.
- Sampedro, V. (2005). *13-M multitudes on line*. Madrid: La Catarata.
- Sánchez, I. (2012). Fran llorente que estás en los cielos. *El Siglo*, 976, 5.
- Sen, A. (2003). Ética de la empresa y desarrollo económico. In A. Cortina (Ed.), *Construir confianza. ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones* (pp. 39-54). Madrid: Trotta.
- Síndic de Greuges Comunitat Valenciana. (2009). Dictamen del síndic de greuges referent a la manipulació en RTVV. Retrieved from <http://www.ugtrtvv.net/cms/PDFS/INFORMES/091207sindicgreuges.pdf>
- Sindicatura de Comptes Comunitat Valenciana. (1983-2013). Informes anuals. Retrieved from <http://www.sindicom.gva.es/web/informes.nsf/vInformesCastellanoCGGV?openview>
- Soler Campillo, M., & Marzal Felici, J. (2015). La relevancia estratégica de RTVV en el sistema comunicativo valenciano y para el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad valenciana. In J. Marzal Felici, J. Izquierdo Castillo & A. Casero Ripollés (Eds.), *La crisis de la televisión pública. el caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza* (pp. 23-38). Barcelona, Castellón, Bellaterra, Valencia: UAB, UJI, UPF, UV (Colección Aldea Global).
- Soler, P. (2012). RTVE en tiempos revueltos. In M. Lamuedra Graván (Ed.), *El futuro de la televisión pública* (pp. 87-100). Madrid: Popular.

- Sopena, E. (2012). Pero la hierba, Fran Llorente, volverá a crecer en TVE. *El Siglo*, 976, 4.
- Soriano, E. (2014). Medios de comunicación y controles parlamentarios. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 267-286). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Teledetodos. (2015). Un nuevo modelo para un tiempo nuevo. Retrieved from http://teledetodos.es/images/stories/inves/20150201-Presentacion_Modelo_RTVE-Sevilla.pdf;
- Tello, P. (1995). El senado recomienda la creación de un consejo audiovisual. la comisión sobre los contenidos televisivos concluye su trabajo. *Telos*, 42, junio-agosto
- Tornos Mas, J., & de Carreras i Serra, L. (1999). *Las autoridades de regulación de lo audiovisual*. Madrid etc.: Marcial Pons.
- UGT RTVV, & Agr. de periodistes de la UGTPV. (2010). Seguiment d'informatius cas gurtel. Retrieved from <https://docs.google.com/file/d/0B1h9AFNWan74NjEyZTE1Y2UtNDdhZi00YWU1LTlhYjMtY2E0NTI3YzQyM2Yx/edit?hl=es&pli=1>;
- UNESCO. (1980). Un solo mundo, voces múltiples (informe mc bride). Retrieved from <http://unesdoc.unesco.org/images/0004/000400/040066sb.pdf>
- Unió de Periodistes Valencians. (2015). Un model per a la comunicació audiovisual valenciana. Retrieved from <http://www.unioperiodistes.org/images/modelxcomunicacióvalencianaUPV.pdf>;
- Urdaci, A. (2005). *Días de ruido y furia: La televisión que me tocó vivir*. Barcelona: Plaza & Janés.
- UTECA. (2008). *La televisión en España: Informe 2008*. Barcelona: Deusto.
- V.V.A.A. (2006). *El futur digital de la ràdio i la televisió (ponències jornades parlamentàries de comunicació)*. Barcelona: Parlament de Catalunya.
- Vázquez Montalbán, M. (1973). *Libro gris de televisión española*. Madrid: Ediciones 99.
- Verdú Cuelco, Y. (2006). *El sesgo de las noticias en los informativos de televisión valencianos. el caso de canal 9 en relación con TVE-CV e InfoTelevisió, en febrero-marzo de 2006*, trabajo de investigación, València, UV
- Verdú Cuelco, Y. (2009). *Sesgo y encuadre en las noticias de TV, mecanismos de manipulación periodística a propósito del urbanismo y del agua en los informativos de canal 9*, tesis doctoral, València, UV
- Verdú Cuelco, Y. (2010). El tratamiento del urbanismo y del agua en los informativos de canal 9. *Arxius De Ciències Socials*, 23, 137-148.

- Vidal Beltrán, J. M. (2000). La televisión autonómica: Un reto, una realidad, un tiempo de futuro incierto. In A. Laguna Platero (Ed.), *La comunicación en los '90. el mercado valenciano* (pp. 177). Valencia: UCH CEU.
- Vidal Beltrán, J. M. (2004). El servicio público de televisión y la privatización de la gestión directa. *Revista De Derecho De La Unión Europea (REDUE)*, 7 segundo semestre, 257-273.
- Vidal Beltrán, J. M. (2011). Regulación y realidades de la autorregulación de los contenidos en España. In B. Belando Garín, & G. Montiel Roig (Eds.), *Contenidos y mercado en la regulación de la comunicación audiovisual* (pp. 69-82). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Vidal Beltrán, J. M. (2011a). La reforma estatutaria y el régimen jurídico de los medios de comunicación audiovisuales en la comunidad valenciana. *Revista Valenciana De Estudios Autonómicos*, 56, 162-229.
- Vidal Beltrán, J. M. (2013). Pluralismo, concentración y libertad de los medios de comunicación en la unión europea. *Revista De Derecho De La Unión Europea (REDUE)*, 24
- Vidal Beltrán, J. M. (2014). La renuncia al servicio público y el cierre de RTVV. *Revista Catalana De Dret Públic*,
- Vidal Beltrán, J. M. (2014a). Las nuevas perspectivas jurídicas derivadas de la renuncia a la prestación del servicio público de televisión por las comunidades autónomas. el ocaso de RTVV. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 389-416). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Vidal Beltrán, J. M. (2014b). La regulación del espacio y los contenidos televisivos en la unión europea. In M. Francés, J. Gavaldà Roca, G. Llorca Abad & À. Peris Planes (Eds.), *La televisión de la crisis ante el abismo digital* (pp. 47-80). Barcelona: Gedisa.
- Vidal Beltrán, J. M. (2015). Encajes y perspectivas jurídicas de la renuncia y la posible reversión de la prestación del servicio público de radiotelevisión autonómica en la comunitat valenciana. In J. Rodríguez Santonja (Ed.), *Pasado, presente y futuro de RTVV* (pp. 159-178). Valencia: Uno y cero.
- Vidal Beltrán, J. M., & Boix Palop, A. (2014). El marco constitucional y regulatorio de los medios de comunicación en España. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 27-44). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Vilches, L. (2013). *Convergencia y transmedialidad: La ficción después de la TDT en Europa y Iberoamérica*. Barcelona: Gedisa.

- Viñuela, A. (2014). De la regulación del audiovisual a la regulación de la oferta digital en Francia. el consejo superior del audiovisual francés. In A. Boix Palop, & J. M. Vidal Beltrán (Eds.), *La nueva regulación del audiovisual: Medios, derechos y libertades* (pp. 139-152). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Xambó, R. (1996). *El sistema comunicatiu valencià*, tesis doctoral, València, UV
- Xambó, R. (2001). *Comunicació, política i societat: El cas valencià*. València: 3 i 4.
- Xambó, R. (2010). Els mitjans de comunicació al país valencià. *Arxius De Ciències Socials*, 23, 3-16.
- Xambó, R. (2013). Radiotelevisió valenciana: De l'esperança a la manipulació i el saqueig. *L'Espill*, 43, 88-97.
- Zallo, R. (2015). Razones e implicaciones del cierre de radiotelevisió valenciana: Pensar en el futuro. In J. Marzal Felici, J. Izquierdo Castillo & A. Casero Ripollés (Eds.), *La crisis de la televisión pública. el caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza* (pp. 23-38). Bellaterra: UAB.
- Zamagni, S. (2012). *Por una economía del bien común*. Madrid: Ciudad Nueva.

11. Índices de tablas, gráficos e imágenes

11.1 Índice de tablas

Tabla 1. Porcentaje valenciano/castellano

Tabla 2. Share histórico Canal 9 EGM

Tabla 3. Comparativa share histórico tv autonómicas

Tabla 4. Share histórico Notícies 9 1ª edició

Tabla 5. Share histórico Notícies 9 2ª edició

Tabla 6. Evolución audiencia por clase social, sexo y edad

Tabla 7. Audiencia programa “Trau la llengua”

Tabla 8. Audiencia programa “L’Alqueria blanca”

Tabla 9. Comparativa share autonómicas 09-11

Tabla 10. Cronograma 07-12

Tabla 11. Porcentajes programación

Tabla 12. Inversión real estimada de publicidad en televisión

Tabla 13. Balance de empresa Atresmedia

Tabla 14. Balance de empresa Mediaset España

Tabla 15. Frecuencia aparición actores mes de abril

Tabla 16. Casos de corrupción mes de abril

Tabla 17. Noticias económicas positivas y negativas mes de abril

Tabla 18. Frecuencia aparición actores mes de mayo

- Tabla 19. Casos de corrupción mes de mayo
- Tabla 20. Noticias económicas positivas y negativas mes de mayo
- Tabla 21. Frecuencia aparición actores mes de junio
- Tabla 22. Casos de corrupción mes de junio
- Tabla 23. Noticias económicas positivas y negativas mes de junio
- Tabla 24. Frecuencia aparición actores mes de julio
- Tabla 25. Casos de corrupción mes de julio
- Tabla 26. Noticias económicas positivas y negativas mes de julio
- Tabla 27. Frecuencia aparición actores mes de agosto
- Tabla 28. Casos de corrupción mes de agosto
- Tabla 29. Noticias económicas positivas y negativas mes de agosto
- Tabla 30. Frecuencia aparición actores mes de septiembre
- Tabla 31. Casos de corrupción mes de septiembre
- Tabla 32. Noticias económicas positivas y negativas mes de septiembre
- Tabla 33. Frecuencia aparición actores mes de octubre
- Tabla 34. Casos de corrupción mes de octubre
- Tabla 35. Noticias económicas positivas y negativas mes de octubre
- Tabla 36. Frecuencia aparición actores mes de noviembre
- Tabla 37. Casos de corrupción mes de noviembre
- Tabla 38. Noticias económicas positivas y negativas mes de noviembre
- Tabla 39. Audiencia Canal 9 mes de noviembre
- Tabla 40. Comparativa principales actores políticos Canal 9
- Tabla 41. Frecuencia aparición A. Mas en TV3
- Tabla 42. Comparativa apariciones presidentes
- Tabla 43. Evolución aparición agrupaciones

Tabla 44. Evolución casos de corrupción

Tabla 45. Evolución noticias económicas positivas y negativas

Tabla 46. Comparativa Vidal, Castedo y Caffarel

11.2 Índice de gráficos

Gráfico 1. Frecuencia de aparición de J. Lerma y E. Zaplana en RTVV

Gráfico 2. Comparativa noticias de sucesos, sociedad y deportes en diferentes cadenas

Gráfico 3. Comparativa noticias de política en diferentes cadenas

Gráfico 4. Comparativa de audiencias en diferentes cadenas

Gráfico 5. Deuda RTVV a largo plazo

Gráfico 6. Share histórico Canal 9

Gráfico 7. Comparativa share histórico tv autonómicas

Gráfico 8. Distribución noticias por áreas y temas

Gráfico 9. Ingresos televisión pública

Gráfico 10. Evolución deuda bancaria

Gráfico 11. Coste comparativo televisiones públicas europeas

Gráfico 12. Financiación televisiones públicas autonómicas

11.3 Índice de imágenes

Imagen 1. Folleto explicativo del CPP de Burjassot

Imagen 2. Asociados de UTECA

Imagen 3. “Sálvame diario” de Tele 5

Imagen 4. Parrilla Nou

Imagen 5. Comunicado leído por A. Urdaci el 16/10/2003

